

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se adiciona el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia León de Judá, como Asociación Religiosa

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio de la Enmienda al Artículo 1 del Convenio Constitutivo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), aprobada en la ciudad de Londres, Inglaterra, el treinta de enero de dos mil cuatro

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León (Parque Alameda)

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León (Parque Tucán)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular S-3.4 Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE) a través de la página Web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Se dan a conocer a los intermediarios de reaseguro la forma y términos para su utilización

Circular S-3.5 Sistema de Vigilancia Corporativa (SVC). Se dan a conocer a los intermediarios de reaseguro la forma y términos para su entrega

Relación de los planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Acuerdo mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de Agente Aduanal número 671 a la ciudadana Beatriz Eugenia Palazuelos y Valdés, de la Aduana de México a la Aduana de Colombia

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se da a conocer un cupo adicional para importar azúcar en 2006

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de brochas de cerda natural, sintética o mixta con mangos de madera o plástico, en medidas que van de ½ a 6 pulgadas, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 9603.40.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 12/2006

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 13/2006

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convocatoria para el Premio Nacional de Sanidad Animal 2006

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Cuautinchán, Tecali de Herrera, Cañada Morelos, Chiautla, Tecamachalco, Yehualtepec y Tepanco de López del Estado de Puebla

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa H. Rosen de México, S. de R.L. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la persona moral Representaciones y Distribuciones Fal, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Megaplan, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Construcciones Alme, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Asesores de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Krueger International de México, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Desert Jewel International, Inc.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Aguascalientes

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Distrito Federal

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Segunda Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico

Segunda Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo CCNO/6/2006 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión temporal del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 104/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Héroes del Desierto, Municipio de Tecate, B.C.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine

Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738217, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738226, Municipio de Tenosique, Tab.

Resolución que declara como terreno nacional el predio María Luisa, expediente número 738232, Municipio de Telchac Puerto, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Congo, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mancha, con una superficie aproximada de 68-53-70 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se adiciona el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DECRETA:

SE ADICIONA EL INCISO G) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 105.-

I.

a) al k)

.....

.....

II.

.....

a) al f)

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución. Asimismo los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en los estados de la República, en contra de leyes expedidas por las legislaturas locales y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en contra de leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

.....

.....

.....

III.

.....

.....

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 23 de agosto de 2006.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Diva Hadamira Gastelum Bajo**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de septiembre de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia León de Judá, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JORGE ALBERTO CHAPA VILLEGAS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA LEON DE JUDA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA LEON DE JUDA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Privada Eta número 1, colonia Ranchos Unidos, Valle de Santiago, Guanajuato, código postal 38400.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble como susceptible de incorporarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Privada Eta número 1, colonia Ranchos Unidos, Valle de Santiago, Guanajuato, código postal 38400.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Jorge Alberto Chapa Villegas.

VI.- Relación de asociados: Jorge Alberto Chapa Villegas, Nicolás García González, Obed Salomón Páramo Jiménez, Elías Ramírez Pérez, Rafael Salud Chávez Alfaro, Pedro García Razo y José Santos Páramo Salgado.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Apoderados: Jorge Alberto Chapa Villegas.

IX.- Relación de ministros de culto: Jorge Alberto Chapa Villegas y Rafael Salud Chávez Alfaro.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 22 de agosto de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio de la Enmienda al Artículo 1 del Convenio Constitutivo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), aprobada en la ciudad de Londres, Inglaterra, el treinta de enero de dos mil cuatro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El treinta de enero de dos mil cuatro, en la ciudad de Londres, Inglaterra, se aprobó de manera unánime, por parte de la Junta de Gobernadores del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), la Enmienda al Artículo 1 del Convenio Constitutivo del Banco.

La Enmienda mencionada fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el diez de marzo de dos mil cinco, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintiséis de abril del propio año.

El instrumento de aceptación, firmado por el Ejecutivo Federal a mi cargo el nueve de mayo de dos mil cinco, fue depositado ante el Secretario General del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el dieciocho de agosto del propio año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Convenio Constitutivo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el dieciséis de agosto de dos mil seis.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el quince de octubre de dos mil seis.

Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.

JOEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra copia simple de la Enmienda al Artículo 1 del Convenio Constitutivo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), aprobada en la ciudad de Londres, Inglaterra, el treinta de enero de dos mil cuatro, cuyo texto en español es el siguiente:

Artículo 1

Objetivo

Con su contribución al progreso y reconstrucción económica el Banco tiene por objeto favorecer la transición a una economía abierta de mercado y promover la iniciativa privada y empresarial en los países de Europa Central y del Este que suscriban y apliquen los principios de la democracia multipartidista, el pluralismo y la economía de mercado. *“El objetivo también podrá llevarse a cabo en Mongolia sujeto a las mismas condiciones. De acuerdo con esto cualquier referencia en este Acuerdo y sus Anexos a “países de Europa Central y del Este” “miembro(s) beneficiario(s)” o “país(es) beneficiario(s)” se referirán también a Mongolia”.*

La presente es copia fiel y completa en español de la Enmienda al Artículo 1 del Convenio Constitutivo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), aprobada en la ciudad de Londres, Inglaterra, el treinta de enero de dos mil cuatro.

Extiendo la presente, en tres páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el quince de agosto de dos mil seis, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León (Parque Alameda).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UNA "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES", QUE SUSCRIBE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA EN SU CARACTER DE TITULAR DEL RAMO, ASISTIDO POR LA LIC. MONICA RUIZ HUERTA, OFICIAL MAYOR, Y POR EL ING. JESUS MARIO GARZA GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES Y, POR OTRA PARTE, EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEON, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. EDGAR RODOLFO OLAIZ ORTIZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY, C. PROF. ALBERTO GOMEZ VILLEGAS, Y C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL Y EL SINDICO SEGUNDO, LIC. MARIO HUMBERTO GAMBOA RODRIGUEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERANDO

Que una de las líneas prioritarias de la estrategia de modernización administrativa es el de análisis, revisión, adecuación y congruencia permanentes entre funciones, facultades y estructuras con el fin de favorecer a la ciudadanía al acercar los servicios públicos a sus localidades.

Que con el objeto de garantizar a los habitantes de la "CIUDAD DE MONTERREY" la prestación adecuada, eficaz y expedita de los servicios que ofrece "LA SECRETARIA", es necesario desconcentrar algunas de sus funciones a fin de facilitar el acceso a los particulares a dichos servicios, a través de oficinas administrativas receptoras de documentos, entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios conocidas como OFICINAS DE ENLACE MUNICIPALES Y ESTATALES.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para la operación de oficinas estatales y municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objeto de dar inicio a la operación de una OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, es necesario suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARIA" QUE:

I.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que se rige por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. El Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, en su carácter de Secretario de Relaciones Exteriores, celebra el presente instrumento de conformidad con el artículo 7o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en vigor.

I.3. El Reglamento de Pasaportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002, establece en su artículo 1, que "LA SECRETARIA" es la dependencia facultada para la expedición de pasaportes mexicanos.

I.4. El artículo 9 del Reglamento de Pasaportes, establece que se podrán habilitar unidades móviles u oficinas de enlace para la recepción de documentos, así como para la entrega de pasaportes.

I.5. De conformidad con el artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA" corresponde a la Dirección General de Delegaciones proponer la creación de nuevas oficinas de enlace, su desaparición o modificación.

I.6. El artículo 21 del Reglamento en cita, establece que es facultad de la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, elaborar programas de protección y prestar el apoyo a las delegaciones en el interior de la República en el manejo de casos de protección.

I.7. El artículo 34 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", establece que corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, expedir certificados de nacionalidad mexicana y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como otorgar los permisos correspondientes para la constitución de sociedades mexicanas civiles y mercantiles y para reformar sus estatutos, por lo que se refiere al cambio de denominación o razón social.

I.8. El artículo 39 del Reglamento Interior en comento, establece las funciones que llevan a cabo las delegaciones de "LA SECRETARIA".

I.9. Señala como su domicilio el ubicado en Ricardo Flores Magón número 2, Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06995, México, D.F., el cual consigna para los fines y efectos legales del presente Convenio.

II. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

II.1. Es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

II.2. El C. Lic. Edgar Rodolfo Oláiz Ortiz, en su carácter de Presidente de "EL AYUNTAMIENTO", celebra el presente Convenio de conformidad con lo estipulado en los artículos 27 fracción X y 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 8 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León.

II.3. Es voluntad de "EL AYUNTAMIENTO" coadyuvar con "LA SECRETARIA" en el despacho de los asuntos y trámites que le confieren en beneficio de su comunidad en el Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León.

II.4. Que cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para la operación de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" denominada Parque Alameda, con domicilio en Pino Suárez y Washington sin número, colonia Centro, código postal 64710, Monterrey, N.L.

II.5. Señala como domicilio legal el ubicado en calles Ocampo y Zaragoza sin número, zona centro, código postal 64000, Monterrey, N.L.

III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

III.1. En atención a la petición de "EL AYUNTAMIENTO", conviene en suscribir el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento consiste en normar los compromisos de las partes para la apertura y funcionamiento de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" en Parque Alameda, Monterrey, Estado de Nuevo León, a fin de apoyar a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Nuevo León, en la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios, así como de otros servicios.

SEGUNDA.- Las funciones de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Alameda, serán las siguientes:

- a) Proporcionar, a través del responsable de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", Parque Alameda, información sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención de pasaportes ordinarios; permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana y becas que promueve "LA SECRETARIA", así como todo lo referente a las actividades de apoyo a la protección preventiva y operativa de los intereses de los mexicanos en el exterior, así como de difusión política exterior de México;
- b) Distribuir gratuitamente a los solicitantes de las formas de solicitud necesarias para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades o asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana, obtención de becas que promueve la Secretaría, así como de los folletos sobre protección preventiva y operativa de los mexicanos en el exterior y de política exterior de México;
- c) Asesorar y auxiliar al público en el llenado de las solicitudes para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a su estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana, así como para la obtención de becas que promueve la Secretaría;
- d) Recibir las solicitudes y documentación soporte de acuerdo con los reglamentos respectivos, manuales e instructivos que señale la Secretaría, para iniciar el trámite de los servicios señalados en el párrafo que antecede, acompañando el recibo emitido por institución financiera autorizada por el SAT, que acredite el pago de los derechos correspondientes;

- e) Remitir debidamente custodiados a la Delegación de “LA SECRETARIA” en Nuevo León los expedientes completos para la expedición de los trámites solicitados, así como de aquellos asuntos que sean de su competencia;
- f) En su oportunidad entregar a los interesados los pasaportes ordinarios, los permisos, los certificados y las declaratorias y, en su caso, los expedientes que no procedan, y
- g) Las demás que expresamente sean autorizadas por “LA SECRETARIA”.

TERCERA.- “EL AYUNTAMIENTO” proporcionará los recursos humanos que sean necesarios para el funcionamiento de la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”, que serán evaluados, aprobados y capacitados permanentemente por “LA SECRETARIA”, que se reserva el derecho de proponer nombres y solicitar la permanencia o cambio de personal. “EL AYUNTAMIENTO” proporcionará a estas personas las prestaciones que marca la Ley.

- a) La “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Alameda, contará con un mínimo de 15 personas nombradas por “EL AYUNTAMIENTO”. La plantilla deberá ser proporcional a la demanda de expedición de pasaportes, previo acuerdo entre “LA SECRETARIA” y “EL AYUNTAMIENTO”.

La “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” contará con un módulo de información, que será atendido permanentemente por una de las personas comisionadas, que orientará al público sobre las características y requisitos de todos los servicios que presta la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”, en apoyo de “LA SECRETARIA”.

“EL AYUNTAMIENTO” también proporcionará una plantilla mínima de cuatro personas que desahoguen los trámites de éste, en la Delegación Nuevo León.

- b) “EL AYUNTAMIENTO” instruirá al personal comisionado sobre la confidencialidad de la información y documentos que reciban, y de las sanciones o penas que pudieran incurrir de no cumplir con dicha confidencialidad.
- c) “LA SECRETARIA”, a través de la Dirección General de Delegaciones, podrá adscribir algunos de sus servicios públicos a la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”, cuyas funciones serán primordialmente, dirigir y supervisar el cumplimiento de las tareas encomendadas a la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” o cualquier otra que la Secretaría determine.

“EL AYUNTAMIENTO” proporcionará al personal una identificación, la cual deberá ser portada en todo momento en lugar visible para identificación del público. En la identificación se mencionará si se trata de personal adscrito o comisionado.

Se entenderá por personal adscrito, el que “LA SECRETARIA”, a través de la Dirección General de Delegaciones, asigne a la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Alameda, y por personal comisionado, el que “EL AYUNTAMIENTO” proporcione tanto a la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” como a la Delegación, para la adecuada atención de los trámites que se soliciten.

CUARTA.- “EL AYUNTAMIENTO” proporcionará y dará mantenimiento gratuito al mobiliario adecuado e indispensable para la operación de la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Alameda:

- El inmueble que destine de manera gratuita a la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” deberá ubicarse en planta baja y contará con un mostrador con espacio para cuatro ventanillas, como mínimo.
- Las partes de manera conjunta, supervisarán permanentemente las instalaciones de la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”, a fin de verificar que cumpla con las medidas e instrumentos de seguridad necesarios para dar la debida salvaguarda a los archivos, documentos, mobiliario, así como la adecuación para el buen desempeño de los servicios que ahí se prestan.
- En caso de que a juicio de “LA SECRETARIA” se considere que las instalaciones no reúnen los requisitos necesarios de funcionalidad e imagen, “EL AYUNTAMIENTO” deberá atender las sugerencias que se le formulen o incluso proporcionar un nuevo local. En caso de que no sean atendidas las recomendaciones de “LA SECRETARIA”, se podrá cerrar temporalmente la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”.

QUINTA.- El acondicionamiento del local se llevará a cabo por “EL AYUNTAMIENTO”, previa aprobación anual de “LA SECRETARIA”, e incluirá la señalización adecuada en tableros de acrílico, de acuerdo con las estipulaciones que emita “LA SECRETARIA”, incluyéndose la información inherente a quejas y los teléfonos del Organismo Interno de Control de “LA SECRETARIA” y de la Secretaría de la Función Pública, así como la información de que se trata de una “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES”, especificando que los servicios que se ofrecen, son bajo la supervisión permanente de “LA SECRETARIA”, a través de la Delegación de Nuevo León.

- a) Los interiores y exteriores del local deberán ser de preferencia de color gris claro con puertas azul marino, por ser estos los colores distintivos de “LA SECRETARIA”.
- b) En los casos en que sea posible, “EL AYUNTAMIENTO” instalará en el inmueble una rampa de acceso para usuarios con capacidades diferentes.
- c) Cuando las circunstancias así lo ameriten, se dispondrá de una ventanilla especial para la atención de usuarios con capacidades diferentes y personas de la tercera edad.
- d) “LA SECRETARIA” podrá exigir la instrumentación de cualquiera de los puntos anteriores, a fin de garantizar la seguridad del personal y los usuarios, así como la continuidad de los servicios que se otorgan. En caso de que no sean atendidas las sugerencias de “LA SECRETARIA”, podrá cerrarse temporalmente “LA OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”, reabriéndose una vez que se hayan satisfecho las demandas.

SEXTA.- “EL AYUNTAMIENTO” deberá proporcionar, adecuar y actualizar los equipos de cómputo de la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Alameda, conforme al proceso de modernización que lleva a cabo “LA SECRETARIA” y que se basa en las tres siguientes premisas: innovación tecnológica, transparencia y calidad en el servicio.

“LA OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Alameda, deberá contar con un espacio adecuado y acondicionado con equipo de cómputo moderno, impresora, fax y línea telefónica, para uso exclusivo del área de protección a connacionales. El equipo de cómputo deberá contar con servicios de Internet para consultar casos de protección y difundir las oportunidades de becas y los directorios de embajadas y consulados de México entre otros.

SEPTIMA.- En los casos en que “EL AYUNTAMIENTO” designe al titular de la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Alameda, podrá removerlo mediante consenso de cabildo y previa notificación por escrito a “LA SECRETARIA”. El titular de la oficina tendrá bajo su responsabilidad supervisar y autorizar permanentemente y de manera directa, la recepción y manejo de la documentación requerida para la expedición de los trámites y servicio brindados, y las demás funciones que indique “LA SECRETARIA”.

OCTAVA.- “EL AYUNTAMIENTO” deberá proporcionar los recursos necesarios para las visitas de supervisión que realizará personal de la Secretaría a la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Alameda. Por lo menos se realizarán dos visitas de supervisión por año.

NOVENA.- La “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Alameda organizará y desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones administrativas aplicables y previo acuerdo con “LA SECRETARIA”.

Asimismo, “EL AYUNTAMIENTO” podrá realizar campañas de difusión y promoción de la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Alameda, a fin de dar a conocer al público los servicios que brinda.

DECIMA.- La “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Alameda entregará en un término que no excederá de tres días hábiles, los pasaportes cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados. Los permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana, se expedirán cuando sean procedentes conforme a la normatividad aplicable, en un término que no exceda de 30 días calendario.

DECIMA PRIMERA.- La “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Alameda será responsable de remitir a la Delegación en Nuevo León, la documentación relacionada con la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana el día de su recepción, pagando el costo del envío, de conformidad con la cláusula segunda inciso e).

DECIMA SEGUNDA.- “EL AYUNTAMIENTO” y “LA SECRETARIA” se apoyarán de manera conjunta para el traslado de restos de connacionales oriundos de Nuevo León, fallecidos en el exterior, y colaborarán en materia de protección y atención de los menores migrantes y repatriados.

- a) Con el propósito de establecer un mecanismo de colaboración para apoyar los gastos por servicios funerarios y traslado o cremación de restos en el exterior y por casos de protección, atención de los menores migrantes y repatriados, las partes coordinarán el tratamiento de este tipo de casos o de aquellos otros estipulados en la cláusula segunda inciso b) del presente Convenio, en cuanto a gestión y tramitación ante las instancias correspondientes se refieren.
- b) La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Alameda se encargará de reproducir, difundir y distribuir entre los usuarios aquellos materiales informativos (folletos) relativos a los diversos servicios en materia de protección preventiva y operativa que la Secretaría le proporcione para tal efecto.
- c) "LA SECRETARIA" capacitará y asesorará a los responsables del área de protección de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Alameda y les proporcionará datos e información que requieran.
- d) La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Alameda, brindará apoyo en la entrega de valores y pertenencias de connacionales fallecidos en el extranjero, mediante la localización de los familiares beneficiados.

DECIMA TERCERA.- En caso de que la "LA SECRETARIA" organice alguna reunión, conferencia, seminario u otra actividad que tenga relación con los servicios que ofrece la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Alameda, "EL AYUNTAMIENTO" deberá contribuir a la organización del mismo, mediante recurso y/o apoyo logístico. "LA SECRETARIA" se compromete a efectuar una reunión de capacitación semestral para los encargados de las oficinas de enlace municipales que dependan de ella, obligándose "EL AYUNTAMIENTO" a cubrir pasajes y viáticos a los jefes de dichas oficinas.

DECIMA CUARTA.- Las relaciones laborales del personal comisionado de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Alameda son responsabilidad directa y exclusiva de "EL AYUNTAMIENTO" y se regirán por la legislación correspondiente, sin que exista relación jurídica con "LA SECRETARIA", sin embargo, "LA SECRETARIA" podrá en todo momento solicitar la remoción del personal comisionado, cuando así lo juzgue conveniente.

DECIMA QUINTA.- La probidad y adecuado comportamiento de los empleados comisionados en la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Alameda es responsabilidad directa de "EL AYUNTAMIENTO", independientemente de las acciones legales que competan a "LA SECRETARIA", en el caso de ser lesionados sus intereses por la comisión de ilícitos o conductas irregulares en el manejo de la documentación federal.

DECIMA SEXTA.- El presente Convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado de conformidad con las partes, lo cual se deberá hacer constar por escrito.

DECIMA SEPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMA OCTAVA.- "LA SECRETARIA" se reserva el derecho de suspender o cancelar el Convenio de manera unilateral por incumplimiento de las cláusulas precedentes, o por irregularidades detectadas en el ejercicio de las actividades desarrolladas por la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Alameda, en detrimento de la transparencia de los procedimientos, lo que comunicará a "EL AYUNTAMIENTO" con 30 días de anticipación al cierre de la oficina.

DECIMA NOVENA.- De las desavenencias que se susciten en la aplicación del presente Convenio, las partes las resolverán de común acuerdo. En caso de que surjan controversias respecto a la interpretación y alcance legal del mismo, las partes someterán la controversia a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

El presente Convenio se suscribe por quintuplicado en Monterrey, N.L., a los diecinueve días del mes de junio de dos mil seis.- Por la Secretaría de Relaciones Exteriores: el Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Mónica Ruiz Huerta**.- Rúbrica.- El Director General de Delegaciones, **Jesús Mario Garza Guevara**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Ayuntamiento de Monterrey, N.L.: el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Monterrey, N.L., **Edgar Rodolfo Oláiz Ortíz**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Alberto Gómez Villegas**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **Ricardo Garza Villarreal**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo, **Mario Humberto Gamboa Rodríguez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León (Parque Tucán).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UNA "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES", QUE SUSCRIBE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA EN SU CARACTER DE TITULAR DEL RAMO, ASISTIDO POR LA LIC. MONICA RUIZ HUERTA, OFICIAL MAYOR, Y POR EL ING. JESUS MARIO GARZA GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES Y, POR OTRA PARTE, EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEON, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. EDGAR RODOLFO OLAIZ ORTIZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY, C. PROF. ALBERTO GOMEZ VILLEGAS, Y C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL Y EL SINDICO SEGUNDO, LIC. MARIO HUMBERTO GAMBOA RODRIGUEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERANDO

Que una de las líneas prioritarias de la estrategia de modernización administrativa es el análisis, revisión, adecuación y congruencia permanentes entre funciones, facultades y estructuras con el fin de favorecer a la ciudadanía al acercar los servicios públicos a sus localidades.

Que con el objeto de garantizar a los habitantes de la "CIUDAD DE MONTERREY" la prestación adecuada, eficaz y expedita de los servicios que ofrece "LA SECRETARIA", es necesario desconcentrar algunas de sus funciones a fin de facilitar el acceso a los particulares a dichos servicios, a través de oficinas administrativas receptoras de documentos, entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios conocidas como OFICINAS DE ENLACE MUNICIPALES Y ESTATALES.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para la operación de oficinas estatales y municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objeto de dar inicio a la operación de una OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, es necesario suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARIA" QUE:

I.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que se rige por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. El Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, en su carácter de Secretario de Relaciones Exteriores, celebra el presente instrumento de conformidad con el artículo 7o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en vigor.

I.3. El Reglamento de Pasaportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002, establece en su artículo 1, que "LA SECRETARIA" es la dependencia facultada para la expedición de pasaportes mexicanos.

I.4. El artículo 9 del Reglamento de Pasaportes, establece que se podrán habilitar unidades móviles u oficinas de enlace para la recepción de documentos, así como para la entrega de pasaportes.

I.5. De conformidad con el artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA" corresponde a la Dirección General de Delegaciones proponer la creación de nuevas oficinas de enlace, su desaparición o modificación.

I.6. El artículo 21 del Reglamento en cita, establece que es facultad de la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, elaborar programas de protección y prestar el apoyo a las delegaciones en el interior de la República en el manejo de casos de protección.

I.7. El artículo 34 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", establece que corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, expedir certificados de nacionalidad mexicana y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como otorgar los permisos correspondientes para la constitución de sociedades mexicanas civiles y mercantiles y para reformar sus estatutos, por lo que se refiere al cambio de denominación o razón social.

I.8. El artículo 39 del Reglamento Interior en comento, establece las funciones que llevan a cabo las delegaciones de "LA SECRETARIA".

I.9. Señala como su domicilio el ubicado en Ricardo Flores Magón número 2, Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06995, México, D. F., el cual consigna para los fines y efectos legales del presente Convenio.

II. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

II.1. Es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

II.2. El C. Lic. Edgar Rodolfo Oláiz Ortiz, en su carácter de Presidente de "EL AYUNTAMIENTO", celebra el presente Convenio de conformidad con lo estipulado en los artículos 27 fracción X y 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 8 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León.

II.3. Es voluntad de "EL AYUNTAMIENTO" coadyuvar con "LA SECRETARIA" en el despacho de los asuntos y trámites que le confieren en beneficio de su comunidad en el Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León.

II.4. Que cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para la operación de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" denominada Parque Tucán con domicilio en avenida Comisión Tripartita y Uranio sin número, colonia Valle de Infonavit 5o. sector, interior Parque Tucán, Monterrey, N.L.

II.5. Señala como domicilio legal el ubicado en calle Ocampo y Zaragoza sin número, zona centro, código postal 64000, Monterrey, N.L.

III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

III.1. En atención a la petición de "EL AYUNTAMIENTO", convienen en suscribir el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento consiste en normar los compromisos de las partes para la apertura y funcionamiento de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" en Parque Tucán, Monterrey, Estado de Nuevo León, a fin de apoyar a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Nuevo León, en la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios, así como de otros servicios.

SEGUNDA.- Las funciones de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Tucán, serán las siguientes:

- a) Proporcionar, a través del responsable de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Tucán, información sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención de pasaportes ordinarios; permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana y becas que promueve "LA SECRETARIA", así como todo lo referente a las actividades de apoyo a la protección preventiva y operativa de los intereses de los mexicanos en el exterior, así como de difusión de la política exterior de México;
- b) Distribuir gratuitamente a los solicitantes las formas de solicitud necesarias para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades o asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana, obtención de becas que promueve la Secretaría, así como los folletos sobre protección preventiva y operativa de los mexicanos en el exterior y de política exterior de México;
- c) Asesorar y auxiliar al público en el llenado de las solicitudes para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana, así como para la obtención de becas que promueve la Secretaría;
- d) Recibir las solicitudes y documentación soporte de acuerdo con los reglamentos respectivos, manuales e instructivos que señale la Secretaría, para iniciar el trámite de los servicios señalados en el párrafo que antecede, acompañando el recibo emitido por institución financiera autorizada por el SAT, que acredite el pago de los derechos correspondientes;

- e). Remitir debidamente custodiados a la Delegación de “LA SECRETARIA” en Nuevo León, los expedientes completos para la expedición de los trámites solicitados, así como de aquellos asuntos que sean de su competencia;
- f). En su oportunidad entregar a los interesados los pasaportes ordinarios, los permisos, los certificados y las declaratorias y, en su caso, los expedientes que no procedan, y
- g). Las demás que expresamente sean autorizadas por “LA SECRETARIA”.

TERCERA.- “EL AYUNTAMIENTO” proporcionará los recursos humanos que sean necesarios para el funcionamiento de “LA OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”, que serán evaluados, aprobados y capacitados permanentemente por “LA SECRETARIA”, que se reserva el derecho de proponer nombres y solicitar la permanencia o cambio de personal. “EL AYUNTAMIENTO” proporcionará a estas personas las prestaciones que marca la ley.

- a) La “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Tucán, contará con un mínimo de 11 personas nombradas por “EL AYUNTAMIENTO”. La plantilla deberá ser proporcional a la demanda de expedición de pasaportes, previo acuerdo entre “LA SECRETARIA” y “EL AYUNTAMIENTO”.

La “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”, contará con un módulo de información, que será atendido permanentemente por una de las personas comisionadas, que orientará al público sobre las características y requisitos de todos los servicios que presta la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”, en apoyo de “LA SECRETARIA”.

“EL AYUNTAMIENTO” también proporcionará una plantilla mínima de cuatro personas que desahoguen los trámites de éste, en la Delegación Nuevo León.

- b) “EL AYUNTAMIENTO” instruirá al personal comisionado sobre la confidencialidad de la información y documentos que reciban, y de las sanciones o penas en las que pudieran incurrir de no cumplir con dicha confidencialidad.
- c) “LA SECRETARIA”, a través de la Dirección General de Delegaciones, podrá adscribir algunos de sus servidores públicos a la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”, cuyas funciones serán primordialmente, dirigir y supervisar el cumplimiento de las tareas encomendadas a “LA OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” o cualquier otra que la propia Secretaría determine.

“EL AYUNTAMIENTO” proporcionará al personal una identificación, la cual deberá ser portada en todo momento en lugar visible para identificación del público. En la identificación se mencionará si se trata de personal adscrito o comisionado.

Se entenderá por personal adscrito, el que “LA SECRETARIA”, a través de la Dirección General de Delegaciones, asigne a la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Tucán, y por personal comisionado, el que “EL AYUNTAMIENTO” proporcione tanto a la Oficina de Enlace Municipal como a la Delegación, para la adecuada atención de los trámites que se soliciten.

CUARTA.- “EL AYUNTAMIENTO” proporcionará y dará mantenimiento gratuito al mobiliario adecuado e indispensable para la operación de la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Tucán:

- El inmueble que destine de manera gratuita a la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” deberá ubicarse en planta baja y contará con un mostrador con espacio para cuatro ventanillas, como mínimo.
- Las partes de manera conjunta, supervisarán permanentemente las instalaciones de la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”, a fin de verificar que cumpla con las medidas e instrumentos de seguridad necesarios para dar la debida salvaguarda a los archivos, documentos, mobiliario, así como la adecuación para el buen desempeño de los servicios que ahí se prestan.
- En caso de que a juicio de “LA SECRETARIA” se considere que las instalaciones no reúnen los requisitos necesarios de funcionalidad e imagen, “EL AYUNTAMIENTO” deberá atender las sugerencias que se le formulen o incluso proporcionar un nuevo local. En caso de que no sean atendidas las recomendaciones de “LA SECRETARIA”, se podrá cerrar temporalmente “LA OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”.

QUINTA.- El acondicionamiento del local se llevará a cabo por “EL AYUNTAMIENTO”, previa aprobación anual de “LA SECRETARIA”, e incluirá la señalización adecuada en tableros de acrílico, de acuerdo con las estipulaciones que emita “LA SECRETARIA”, incluyéndose la información inherente a quejas y los teléfonos del Organismo Interno de Control de “LA SECRETARIA” y de la Secretaría de la Función Pública, así como la información de que se trata de una “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES”, especificando que los servicios que se ofrecen, son bajo la supervisión permanente de “LA SECRETARIA”, a través de la Delegación en Nuevo León.

- a) Los interiores y exteriores del local deberán ser de preferencia de color gris claro con puertas azul marino, por ser estos los colores distintivos de “LA SECRETARIA”.
- b) En los casos que sea posible, “EL AYUNTAMIENTO” instalará en el inmueble una rampa de acceso para usuarios con capacidades diferentes.
- c) Cuando las circunstancias así lo ameriten, se dispondrá de una ventanilla especial para la atención de usuarios con capacidades diferentes y personas de la tercera edad.
- d) “LA SECRETARIA” podrá exigir la instrumentación de cualquiera de los puntos anteriores, a fin de garantizar la seguridad del personal y los usuarios, así como la continuidad de los servicios que se otorgan. En caso de que no sean atendidas las sugerencias de “LA SECRETARIA”, podrá cerrarse temporalmente la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”, reabriéndose una vez que se hayan satisfecho las demandas.

SEXTA.- “EL AYUNTAMIENTO” deberá proporcionar, adecuar y actualizar los equipos de cómputo de la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Tucán, conforme al proceso de modernización que lleve a cabo “LA SECRETARIA” y que se basa en las tres siguientes premisas: innovación tecnológica, transparencia y calidad en el servicio.

La “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Tucán, deberá contar con un espacio adecuado y acondicionado con equipo de cómputo moderno, impresora, fax y línea telefónica, para uso exclusivo del área de protección a connacionales. El equipo de cómputo deberá contar con servicios de Internet para consultar los casos de protección y difundir las oportunidades de becas y los directorios de embajadas y consulados de México, entre otros.

SEPTIMA.- En los casos en que “EL AYUNTAMIENTO” designe al titular de la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Tucán, podrá removerlo mediante consenso de cabildo y previa notificación por escrito a “LA SECRETARIA”. El titular de la oficina tendrá bajo su responsabilidad supervisar y autorizar permanentemente y de manera directa, la recepción y manejo de la documentación requerida para la expedición de los trámites y servicios brindados, y las demás funciones que le indique “LA SECRETARIA”.

OCTAVA.- “EL AYUNTAMIENTO” deberá proporcionar los recursos necesarios para las visitas de supervisión que realizará personal de la Secretaría a la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Tucán. Por lo menos se realizarán dos visitas de supervisión por año.

NOVENA.- La “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Tucán organizará y desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones administrativas aplicables y previo acuerdo con “LA SECRETARIA”.

Asimismo, “EL AYUNTAMIENTO” podrá realizar campañas de difusión y promoción de la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Tucán, a fin de dar a conocer al público los servicios que brinda.

DECIMA.- La “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Tucán entregará en un término que no excederá de tres días hábiles, los pasaportes cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados. Los permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana, se expedirán cuando sean procedentes conforme a la normatividad aplicable, en un término que no exceda de 30 días calendario.

DECIMA PRIMERA.- La “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL” Parque Tucán será responsable de remitir a la Delegación en Nuevo León, la documentación relacionada con la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana el día de su recepción, pagando el costo del envío, de conformidad con la cláusula segunda inciso e).

DECIMA SEGUNDA.- “EL AYUNTAMIENTO” y “LA SECRETARIA” se apoyarán de manera conjunta para el traslado de restos de connacionales oriundos de Nuevo León, fallecidos en el exterior, y colaborarán en materia de protección y atención de los menores migrantes y repatriados.

- a) Con el propósito de establecer un mecanismo de colaboración para apoyar los gastos por servicios funerarios y traslado o cremación de restos en el exterior y por casos de protección, atención de los menores migrantes y repatriados, las partes coordinarán el tratamiento de este tipo de casos o de aquellos otros estipulados en la cláusula segunda inciso b) del presente Convenio, en cuanto a gestión y tramitación ante las instancias correspondientes se refieren.
- b) La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Tucán se encargará de reproducir, difundir y distribuir entre los usuarios aquellos materiales informativos (folletos) relativos a los diversos servicios en materia de protección preventiva y operativa que la Secretaría le proporcione para tal efecto.
- c) "LA SECRETARIA" capacitará y asesorará a los responsables del área de protección de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Tucán y les proporcionará datos e información que requieran.
- d) La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Tucán, brindará apoyo en la entrega de valores y pertenencias de connacionales fallecidos en el extranjero, mediante la localización de los familiares beneficiados.

DECIMA TERCERA.- En caso de que "LA SECRETARIA" organice alguna reunión, conferencia, seminario u otra actividad que tenga relación con los servicios que ofrece la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Tucán, "EL AYUNTAMIENTO" deberá contribuir a la organización del mismo, mediante recursos y/o apoyo logístico. "LA SECRETARIA" se compromete a efectuar una reunión de capacitación semestral para los encargados de las oficinas de enlace municipales que dependan de ella, obligándose "EL AYUNTAMIENTO" a cubrir pasajes y viáticos a los jefes de dichas oficinas.

DECIMA CUARTA.- Las relaciones laborales del personal comisionado de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Tucán son responsabilidad directa y exclusiva de "EL AYUNTAMIENTO" y se regirán por la legislación correspondiente, sin que exista relación jurídica con "LA SECRETARIA"; sin embargo, "LA SECRETARIA" podrá en todo momento solicitar la remoción de personal comisionado, cuando así lo juzgue conveniente.

DECIMA QUINTA.- La probidad y adecuado comportamiento de los empleados comisionados en la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Tucán es responsabilidad directa de "EL AYUNTAMIENTO", independientemente de las acciones legales que competan a "LA SECRETARIA", en caso de ser lesionados sus intereses por la comisión de ilícitos o conductas irregulares en el manejo de la documentación federal.

DECIMA SEXTA.- El presente Convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado de conformidad con las partes, lo cual se deberá hacer constar por escrito.

DECIMA SEPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMA OCTAVA.- "LA SECRETARIA" se reserva el derecho de suspender o cancelar el Convenio de manera unilateral por el incumplimiento de las cláusulas precedentes, o por irregularidades detectadas en el ejercicio de las actividades desarrolladas por la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" Parque Tucán, en detrimento de la transparencia de los procedimientos, lo que comunicará a "EL AYUNTAMIENTO" con 30 días de anticipación al cierre de la oficina.

DECIMA NOVENA.- De las desavenencias que se susciten en la aplicación del presente Convenio, las partes las resolverán de común acuerdo. En caso de que surjan controversias respecto a la interpretación y alcance legal del mismo, las partes someterán la controversia a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

El presente Convenio se suscribe por quintuplicado en Monterrey, N.L., a los diecinueve días del mes de junio de dos mil seis.- Por la Secretaría de Relaciones Exteriores: el Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Mónica Ruiz Huerta**.- Rúbrica.- El Director General de Delegaciones, **Jesús Mario Garza Guevara**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Ayuntamiento de Monterrey, N.L.: el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Monterrey, N.L., **Edgar Rodolfo Oláiz Ortíz**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Alberto Gómez Villegas**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **Ricardo Garza Villarreal**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo, **Mario Humberto Gamboa Rodríguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR S-3.4 Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE) a través de la página Web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Se dan a conocer a los intermediarios de reaseguro la forma y términos para su utilización.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-3.4

Asunto: Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE) a través de la página Web de esta Comisión.- Se da a conocer a los Intermediarios de Reaseguro la forma y términos para su utilización.

A los intermediarios de reaseguro.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros esos intermediarios deberán presentar ante esta Comisión, en la forma y términos que al efecto establezca, los informes y pruebas que sobre su organización, operaciones, contabilidad, inversiones o patrimonio se les soliciten para fines de regulación, supervisión, control, inspección, vigilancia, estadística y demás actividades, que conforme a dicha ley u otras disposiciones legales y administrativas puedan ejercer.

Asimismo, las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro establecen que esta Comisión determinará la forma y términos para que esos intermediarios informen sobre capital pagado, tenencia accionaria, accionistas, consejeros, director general, establecimiento y clausura de oficinas en el país y en el extranjero.

Al respecto, con el propósito de modernizar y mejorar la eficiencia en el proceso de entrega de información que realizan esos intermediarios ante esta Comisión, la misma ha desarrollado un Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE), que se encuentra disponible a través de su página Web. Por tal motivo, esta Comisión ha resuelto emitir las siguientes disposiciones a las que deberán sujetarse esos intermediarios para el envío de su información:

PRIMERA.- El envío de información electrónica a través de Internet se llevará a cabo utilizando únicamente el Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE), que se encuentra disponible en la página Web de esta Comisión en la siguiente dirección: www.cnsf.gob.mx, en el módulo de "Atención al Sector", en la sección de "Entrega de Información".

Para tener acceso a la sección de "Entrega de Información", será necesario que cada intermediario de reaseguro cuente con un nombre de usuario y una contraseña, mismos que les serán proporcionados por esta Comisión. De no contar con éstos, deberán solicitarlos a la Dirección General de Informática de esta Comisión.

SEGUNDA.- El acceso al Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE), se encuentra restringido para que únicamente los usuarios designados por esos intermediarios puedan acceder a dicho Sistema y enviar la información correspondiente a esta Comisión.

TERCERA.- Esos intermediarios deberán presentar una carta suscrita por su Director General, en la que se designe a la persona que fungirá como "administrador responsable" del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE), por parte de cada intermediario de reaseguro. Dicha carta deberá acompañarse del formato requisitado que como Anexo se acompaña a la presente Circular.

La carta junto con el formato antes señalado deberán entregarse en la Dirección General de Informática de esta Comisión, sita en avenida Insurgentes Sur 1971, Torre 2 Norte, primer piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

CUARTA.- Con la información a que se refiere el formato que como Anexo 1 se acompaña a la presente Circular, esta Comisión generará la clave de acceso del "administrador responsable" de esos intermediarios, misma que le será enviada por correo electrónico. Con esta clave y la contraseña elegida por cada intermediario, el administrador responsable podrá acceder al Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica.

QUINTA.- El "administrador responsable" del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE) del intermediario de reaseguro de que se trate, deberá registrar a su vez a cada uno de los "usuarios responsables" del envío, para cada tipo de información que se envíe a esta Comisión. (El tipo de información, para efectos de esta Circular y conforme al correspondiente Manual, se denominará "producto").

Asimismo, el “administrador responsable” del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE) de cada intermediario de reaseguro, deberá designar a las personas que podrán realizar consultas generales que les permitirán monitorear la entrega de la información, denominados “managers”.

El “administrador responsable” del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE), deberá apegarse en todo momento a lo establecido en el “Manual del Usuario para la Entrega de Información Vía Electrónica”, mismo que se encuentra disponible en la sección “atención al sector” de la página Web de esta Comisión, con las indicaciones relativas a técnicas para su acceso y administración, así como para el envío de información y en general con las instrucciones que correspondan a cada versión y cuya aplicación se hará de su conocimiento mediante Oficio-Circular.

SEXTA.- Esos intermediarios, de conformidad con lo señalado en el citado Manual, deberán generar su llave pública y privada. El “administrador responsable” del SEIVE de cada intermediario enviará por correo electrónico a esta Comisión su llave pública, a la dirección electrónica: entregaelectronica@cnsf.gob.mx. La Comisión le remitirá vía correo electrónico, la llave pública de la propia Comisión, necesaria para el envío de la Información.

Cuando el “administrador responsable” reciba la llave pública de la Comisión, deberá importarla para poder realizar la encriptación de sus archivos, de conformidad con lo establecido en el Manual a que se ha hecho referencia.

SEPTIMA.- Esos intermediarios, a través de los sistemas informáticos proporcionados por esta Comisión, o utilizando los descriptores de texto correspondientes, obtendrá los archivos para el envío de información vía electrónica; de acuerdo a lo establecido en el Manual del Usuario para la Entrega de Información Vía Electrónica, la información deberá estar encriptada y firmada electrónicamente antes de ser enviada a esta Comisión.

OCTAVA.- Una vez que esos intermediarios hayan realizado el envío de la información, ésta será recibida y validada por esta Comisión y el Sistema notificará vía correo electrónico al responsable de dicha información designado por el intermediario de reaseguro, la confirmación de recepción de la información y/o la sustitución de la misma, así como la aceptación o el rechazo de la información, como resultado del proceso de validación.

NOVENA.- El uso de firmas electrónicas, claves de usuario, contraseñas de acceso y otros medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto en las presentes disposiciones, en sustitución de la firma autógrafa, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a ésta y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

DECIMA.- Si por alguna razón esos intermediarios no pudieran realizar el envío de la información vía electrónica desde sus instalaciones, esta Comisión pondrá a su disposición el equipo para realizar exclusivamente el envío de que se trate. Para tal efecto, el interesado deberá presentarse en la Dirección General de Informática de esta Comisión, con la información preparada para tales efectos.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

ANEXO

**Formato de Designación del Administrador Responsable
del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica**

(Esta carta debe contener la denominación u hoja membretada del Intermediario de Reaseguro de que se trate).

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Dirección General de Informática.

Presente.

El que suscribe, bajo protesta de decir verdad, manifiesta lo siguiente:

1. Reconozco como propia la clave de usuario que me será proporcionada por la CNSF, así como la contraseña _____, destinada a la administración del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica, a través de la página Web de dicha Comisión, cuya dirección electrónica es: <http://www.cnsf.gob.mx>
2. Acepto que la utilización de la clave de usuario y contraseña señaladas en el punto anterior quedará bajo mi responsabilidad, en el entendido de que ambas tienen el carácter de personales e intransferibles.
3. Que es mi responsabilidad desempeñar las funciones relativas a la administración del Sistema de Entrega de información Vía Electrónica, acorde al manual de usuario correspondiente, estando comprendidas las siguientes:
 - a. Instalar el software de encriptación.
 - b. Exportar y enviar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la llave pública del Intermediario de Reaseguro, con la cual se encriptarán y firmarán los archivos que se envíen en representación de este Intermediario de Reaseguro.
 - c. Importar la llave pública de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
 - d. Cambiar mi contraseña de la clave de usuario, a través de la misma aplicación, para garantizar que sólo yo la conozco.
 - e. Dar de alta, mantener y dar a conocer a quien corresponda las claves y contraseñas de los usuarios responsables de enviar la información a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para la vigilancia y supervisión de la operación de este Intermediario de Reaseguro.
 - f. Dar de alta, mantener y dar a conocer a quien corresponda las claves y contraseñas de los usuarios que puedan consultar el estado de cada uno de los envíos de información a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
4. Asumo la responsabilidad de las acciones que se realicen con el uso de la clave de usuario que me asignen y de la contraseña.

Atentamente,

Nombre, cargo y firma del administrador responsable
del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica
Teléfono y dirección de correo electrónico
Lugar y Fecha.

CIRCULAR S-3.5 Sistema de Vigilancia Corporativa (SVC). Se dan a conocer a los intermediarios de reaseguro la forma y términos para su entrega.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-3.5

Asunto: Sistema de Vigilancia Corporativa (SVC).- Se dan a conocer a los intermediarios de reaseguro forma y términos para su entrega.

A los intermediarios de reaseguro.

En atención al marco normativo que rige la operación de los intermediarios de reaseguro y dada la necesidad de contar con información de esos intermediarios en forma actualizada y permanente, esta Comisión implantó el Sistema de Vigilancia Corporativa (SVC), que coadyuva en el ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia, y que permite a esos intermediarios presentar a esta Comisión la información corporativa referente a su capital mínimo pagado, tenencia accionaria, accionistas, miembros del consejo de administración, director general, datos domiciliarios, teléfono, e-mail, fax, etc., del intermediario de reaseguro y de sus oficinas, así como documentación soporte de la misma, a través de la página Web de esta Comisión (www.cnsf.gob.mx), utilizando el Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE) a que se refiere la Circular vigente.

El SVC contempla un esquema mediante el cual esos intermediarios de reaseguro, a la entrada en vigor de la presente Circular, deberán capturar y enviar por primera vez a esta Comisión, su información corporativa y datos generales actuales, para posteriormente actualizar la misma, tomando como base la última información entregada a esta Comisión en forma electrónica. La citada captura y las actualizaciones deberán llevarse a cabo mediante procesos de "envío total" de manera trimestral o bien, a través de "envío parcial", en el momento que se requiera, según corresponda.

En este sentido, los intermediarios de reaseguro a través del SVC podrán notificar a esta Comisión los cambios en su información corporativa, datos domiciliarios y particulares; adicionalmente, mediante el SVC los intermediarios de reaseguro podrán enviar documentación soporte correspondiente a la información contenida en dicho sistema, a través de archivos adjuntos.

Esta Comisión en su oportunidad realizará la entrega de la versión del SVC en la forma y términos que determine mediante disposiciones de carácter general.

En virtud de lo anterior, esta Comisión con fundamento en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con lo establecido en la vigésima sexta, vigésima octava y trigésima de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro, establece las siguientes disposiciones a las que deberán sujetarse esos intermediarios de reaseguro para la entrega del SVC.

PRIMERA.- Esos intermediarios de reaseguro deberán informar a esta Comisión de cualquier cambio en relación a sus accionistas, consejeros, así como de su director general, de igual forma deberán comunicar lo correspondiente a su capital mínimo, de acuerdo con lo establecido en la cuarta fracción IV y vigésima octava de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro. Al efecto, dicha información y la correspondiente a sus datos domiciliarios, teléfono, e-mail, fax, etc., deberá capturarse y actualizarse en el SVC, y ser entregada a esta Comisión dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre, a través del SEIVE, utilizando un "envío total", conforme a las disposiciones señaladas en la presente Circular, la información reportada corresponderá a los datos vigentes al día último del periodo reportado.

En caso de que la información no presente cambios en relación con la última entrega realizada del SVC, esos intermediarios deberán señalar que dicha información no sufrió modificaciones y realizar el envío correspondiente.

SEGUNDA.- En caso de apertura, cambio de ubicación o clausura de esos intermediarios domicilio del intermediario las oficinas en el país o en el extranjero de conformidad con lo establecido en la trigésima de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro, deberán dar aviso a esta Comisión por lo menos con diez días hábiles de anticipación a los mismos. Al efecto dicha información deberá ser capturada y actualizada en el SVC, y ser entregada a esta Comisión utilizando un "envío parcial".

TERCERA.- En el caso de que esos intermediarios de reaseguro requieran actualizar la información previamente entregada o notificar cambios a la misma, podrán realizar dichas actualizaciones en cualquier momento, debiendo realizar tal envío conforme a las disposiciones señaladas en la presente Circular, considerándose a este procedimiento como "envío parcial", lo que no implica que dejen de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición primera de la presente Circular.

CUARTA.- Esta Comisión, en ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia, podrá solicitar en todo momento la documentación soporte de la información contenida en el SVC, debiendo esos intermediarios de reaseguro apegarse al plazo que para tal efecto determine esta Comisión.

QUINTA.- Para el procesamiento y envío de la información, así como de la documentación soporte, esos intermediarios de reaseguro deberán apegarse a lo establecido en el Manual del Usuario del Sistema de Vigilancia Corporativa, utilizando la versión más reciente del SVC, y deberán presentar la información a través del SEIVE, tomando en cuenta los catálogos relativos al mismo, los cuales estarán disponibles en la página Web de esta Comisión (www.cnsf.gob.mx).

SEXTA.- Una vez que los intermediarios de reaseguro hayan realizado el envío de información a través del SEIVE a que se refiere la presente Circular, la información será recibida y validada por parte de esta Comisión.

En primera instancia, el SEIVE mostrará en la pantalla el número de transacción con el que se registra dicho envío, la fecha y la hora. Posteriormente, dicho Sistema notificará vía correo electrónico, la confirmación de la recepción de la información, especificando la información de referencia con el mismo número de transacción, así como la fecha y la hora.

Adicionalmente, el proceso de la validación de la información y el resultado de la misma se notificará vía correo electrónico al responsable del envío de la información.

Si por alguna razón esos intermediarios de reaseguro no pudieran realizar el envío de la información vía electrónica desde sus instalaciones, esta Comisión pondrá a su disposición el equipo elemental para realizar exclusivamente el envío de que se trata. Para tal efecto, el interesado deberá presentarse en la Dirección General de Informática de esta Comisión, con la información preparada para tal efecto, sita en avenida Insurgentes Sur 1971, Torre 2 Norte, primer piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas en días hábiles.

SEPTIMA.- La información contenida en el SVC, se considerará como entregada cuando esos intermediarios de reaseguro hayan enviado la información correspondiente en tiempo y forma, y cuenten con los Acuses de Recibo y Validación exitosa.

A falta de cualquiera de los elementos anteriores, se considerará como no entregada para los efectos de la presente Circular. Adicionalmente, aquella información contenida en el SVC que no cumpla con las validaciones consideradas por el propio sistema será devuelta para su corrección, considerándola como no presentada.

En el caso de que la fecha límite para la presentación sea un día inhábil, se considerará como fecha límite el día hábil inmediato siguiente.

OCTAVA.- De acuerdo a lo establecido en la presente Circular, esos intermediarios de reaseguro podrán hacerse acreedores a una o más de las sanciones establecidas en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros por los siguientes motivos:

- 1) Por falta de presentación o presentación extemporánea de la información a que se refiere la presente Circular.
- 2) Por la entrega a esta Comisión de información validada por el propio sistema, pero incorrecta, incompleta y/o inadecuada.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- La primera entrega de información utilizando el Sistema de Vigilancia Corporativa, deberá realizarse a partir del cuarto trimestre de 2006, debiendo contener toda la información requerida en el SVC al cierre de dicho trimestre, utilizando un "envío total", de conformidad con la presente Circular.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

RELACION de los planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

RELACION DE PLANES DE PENSIONES REGISTRADOS ANTE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la regla sexta de la Circular CONSAR 17-1 "Reglas Generales que establecen los requisitos mínimos que deberán reunir los Planes de Pensiones establecidos por patrones o derivados de contratación colectiva para su registro ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1997, modificada por las circulares CONSAR 17-2 y CONSAR 17-3, publicadas los días 30 de noviembre de 1998 y 29 de noviembre de 2001, respectivamente, se publica la Relación de los planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En términos de lo dispuesto por la regla quinta fracción I de la citada Circular CONSAR 17-1, el registro de los planes respectivos estará vigente hasta el 31 de marzo de 2007.

**RELACION DE PLANES DE PENSIONES REGISTRADOS ANTE LA
COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

PATRON RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL PLAN	ACTUARIO DICTAMINADOR TIPO DE PLAN	No. DE REGISTRO DEL PLAN DE PENSIONES	VIGENCIA DEL REGISTRO
1.- ACEROS DM, S.A. DE C.V.	ACT. LUIS ENRIQUE MARIA SOTO PORTILLA PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0005/98-R/2006	31/03/2007
2.- ACEROS SAN LUIS, S.A. DE C.V.	ACT. LUIS ENRIQUE MARIA SOTO PORTILLA PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0006/98-R/2006	31/03/2007
3.- CONTROLADORA DE FARMACIAS, S.A. DE C.V.	ACT. MARTHA GUADALUPE PICHARDO ROJAS PENSIONES POR JUBILACION, INVALIDEZ Y FALLECIMIENTO	CNSAR/PP/0014/98-R/2006	31/03/2007
4.- NADRO, S.A. DE C.V.	ACT. MARTHA GUADALUPE PICHARDO ROJAS PENSIONES POR JUBILACION, INVALIDEZ Y FALLECIMIENTO	CNSAR/PP/0015/98/R-2006	31/03/2007

5.- CALZADO SANDAK, S.A. DE C.V.	ACT. MARTHA GUADALUPE PICHARDO ROJAS PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0016/98-R/2006	31/03/2007
6.- CONCRETOS APASCO, S.A. DE C.V.	ACT. ALFREDO VILLAS CARBO PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0019/1999/R-2006	31/03/2007
7.- SERONO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ACT. MARTHA GUADALUPE PICHARDO ROJAS PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0024/99-R/2006	31/03/2007
8.- COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	ACT. MARCELA ALEJANDRA FLORES QUIROZ PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0025/2001/R-2006	31/03/2007
9.- CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.	ACT. ALFREDO VILLAS CARBO PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0026/2002/R-2006	31/03/2007
10.- TIZAYUCA TEXTIL VUVA, S.A. DE C.V.	ACT. JUAN JOSE BARRERA ORDIERES PENSIONES POR JUBILACION, INVALIDEZ Y FALLECIMIENTO	CNSAR/PP/0027/2002/R-2006	31/03/2007
11.- BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C., EN LIQUIDACION	ACT. ROSA MARIA FARELL CAMPA PENSIONES POR JUBILACION, INVALIDEZ Y FALLECIMIENTO	CNSAR/PP/0028/2004/R-2006	31/03/2007

México, D.F., a 6 de septiembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de Agente Aduanal número 671 a la ciudadana Beatriz Eugenia Palazuelos y Valdés, de la Aduana de México a la Aduana de Colombia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Operación Aduanera.

ACUERDO 326-SAT-030

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la Agente Aduanal Beatriz Eugenia Palazuelos y Valdés, titular de la patente número 671, con adscripción en la Aduana de México, y autorización 3012 para actuar ante aduanas distintas a la de su adscripción, solicita el cambio de adscripción de su patente a la Aduana de Colombia, y considerando que dicha Agente Aduanal cumple con los requisitos previstos en la fracción III del artículo 163 de la Ley Aduanera; la Administradora Central de Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 10 fracción V, en relación con el 11 apartado A fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: **PRIMERO.-** Autorizar el cambio de adscripción de la patente de la Agente Aduanal número 671, de la que es titular la Agente Aduanal Beatriz Eugenia Palazuelos y Valdés, de la Aduana de México a la Aduana de Colombia; **SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo mediante oficio a la Agente Aduanal Beatriz Eugenia Palazuelos y Valdés, anexando copia con firma autógrafa del mismo; **TERCERO.-** Gírense oficios a los Administradores de las Aduanas antes mencionadas, remitiéndoles copia fotostática del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del interesado.

México, D.F., a 31 de enero de 2006.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los CC. Administradores de Autorizaciones, de Regulación del Despacho Aduanero, de Proyectos, de Atención a Usuarios, de Asuntos Legales, de Operación Aduanera, de Normatividad y de Procedimientos Legales, con fundamento en los artículos 2, 8, 10 párrafos siguientes a la fracción XC y 11 apartado A fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, firma el Administrador de Agentes, Apoderados y Dictaminadores Aduanales, **José Flores Alarcón**.- Rúbrica.

(R.- 236794)

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se da a conocer un cupo adicional para importar azúcar en 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

SERGIO ALEJANDRO GARCIA DE ALBA ZEPEDA, Secretario de Economía, con fundamento en los Capítulos VII del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; IV del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, y IV del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, y en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracción V, 17, 20, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 26, 31, 33 y 35 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y Unico del Decreto por el que se establece el arancel-cupo para la importación de azúcar, y

CONSIDERANDO

Que en los últimos meses se ha generado un incremento inusitado en los precios del azúcar en el mercado nacional, por lo que resulta necesario complementar la oferta nacional con importaciones, a efecto de que las industrias que la utilizan como materia prima en sus procesos productivos no resulten afectadas;

Que el 30 de agosto pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar azúcar en 2006, estableciéndose un monto de 90 mil toneladas métricas;

Que dicho cupo ha resultado insuficiente para incidir a la baja en el precio del azúcar, lo cual continua vulnerando la competitividad de la industria que la emplea como insumo en procesos productivos y afecta el poder adquisitivo de los consumidores, particularmente de los de menores ingresos;

Que el artículo Unico del Decreto por el que se establece el arancel-cupo para la importación de azúcar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2004, da a conocer el arancel-cupo aplicable a las fracciones arancelarias 1701.11.01, 1701.11.02, 1701.99.01, 1701.99.02 y 1701.99.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, cuando el importador cuente con certificado de cupo expedido por la Secretaría de Economía;

Que el procedimiento de asignación del cupo que se trata en el presente Acuerdo, es un instrumento de la política sectorial para la producción nacional, y

Que la medida a que se refiere el presente ordenamiento, cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER UN CUPO ADICIONAL PARA IMPORTAR AZUCAR EN 2006

ARTICULO 1.- Se establece un cupo adicional para importar azúcar en 2006, con el arancel-cupo establecido en el artículo Unico del Decreto por el que se establece el arancel-cupo para la importación de azúcar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2004, el cual se señala a continuación:

Fracción arancelaria	Descripción	Cupo adicional (toneladas métricas)
1701.11.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.4 pero inferior a 99.5 grados.	100,000
1701.11.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 96 pero inferior a 99.4 grados.	
1701.99.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.5 pero inferior a 99.7 grados.	
1701.99.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.7 pero inferior a 99.9 grados.	
1701.99.99	Los demás.	

ARTICULO 2.- El procedimiento de asignación del cupo de importación referido en el presente instrumento será de asignación directa.

ARTICULO 3.- Podrán solicitar asignación del cupo a que se refiere el artículo anterior del presente Acuerdo, las personas físicas o morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos que se mencionan a continuación y la asignación será otorgada por la Secretaría de Economía hasta agotar el cupo, conforme a los siguientes criterios:

- I. Se asignarán 50,000 toneladas métricas para personas físicas o morales mediante el procedimiento de asignación directa bajo la modalidad de "primero en tiempo, primero en derecho".
- II. La asignación de las restantes 50,000 toneladas métricas del cupo será por asignación directa de la siguiente manera:
 - a. 30,000 toneladas métricas para las personas físicas o morales del sector refresquero que utilice azúcar como insumo en sus procesos productivos. El monto a asignar será el menor entre el solicitado y el equivalente a una vez el promedio mensual de sus consumos totales auditados de azúcar en 2005.
 - b. 20,000 toneladas métricas para las personas físicas o morales de la industria excepto del sector refresquero, que utilice azúcar como insumo en sus procesos productivos. El monto a asignar será el menor entre el solicitado y el equivalente a una vez el promedio mensual de sus consumos totales auditados de azúcar en 2005.

ARTICULO 4.- Para lo señalado en el artículo 3, fracción I del presente ordenamiento, la solicitud de asignación del cupo, deberá presentarse en el formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo", en la ventanilla de atención al público de la Representación Federal de la Secretaría de Economía que corresponda. La Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, emitirá, en su caso, constancia de asignación, misma que será entregada a través de la Representación Federal correspondiente, en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.

Una vez obtenida la constancia de asignación, el beneficiario deberá solicitar la expedición del certificado de cupo de importación mediante la presentación, en la ventanilla de atención al público de la Representación Federal de la Secretaría de Economía que corresponda del formato "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)" SE-03-013-5, adjuntando copia de la factura comercial, del conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea, según sea el caso. El plazo máximo para la expedición de los certificados de cupo es de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.

El monto del certificado será el menor entre el solicitado y el monto indicado en la factura comercial, el conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea, según sea el caso.

La vigencia de los certificados será al 15 de diciembre de 2006.

ARTICULO 5.- Para lo señalado en el artículo 3, fracción II del presente ordenamiento, las solicitudes de asignación deberán presentarse en el formato "Solicitud de asignación de cupo" SE-03-011-1, en la ventanilla de atención al público de la Representación Federal de la Secretaría de Economía que le corresponda, anexando los requisitos específicos contenidos en la hoja de requisitos que se establece como Anexo del presente Acuerdo.

La asignación será otorgada por la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, misma que será entregada a través de la Representación Federal correspondiente, en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.

Una vez asignado el monto para importar dentro del cupo, el beneficiario deberá solicitar la expedición del certificado de cupo de importación mediante la presentación del formato "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)" SE-03-013-5, en la ventanilla de atención al público de la misma Representación Federal que corresponda. El plazo máximo para la expedición de los certificados de cupo es de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.

La vigencia de los certificados será al 15 de diciembre de 2006.

ARTICULO 6.- Los formatos citados en el presente instrumento estarán a disposición de los interesados en las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía o en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en las direcciones electrónicas siguientes:

- I. Para el caso del formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo":
<http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-033-A>
- II. Para el caso del formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)":
<http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-042-A>

ARTICULO 7.- Para la aplicación de este Acuerdo, la Dirección General de Comercio Exterior podrá solicitar la opinión de la Dirección General de Industrias Básicas, ambas de la Secretaría de Economía.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y concluirá su vigencia el 15 de diciembre de 2006.

SEGUNDO.- Para efectos del artículo Segundo del Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar azúcar en 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto pasado, se considerará, dentro del cómputo de azúcar importada durante 2005 (M₀₅) y (M₁₀₅), los conceptos denominados definitivo con claves de pedimento A1 y C1, temporal con PITEX o Maquila con claves de pedimento A2 y H2 y Transferencia o Virtuales con PITEX y Maquila con clave V1.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2006.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

HOJA DE REQUISITOS

**ANEXO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER UN CUPO ADICIONAL
PARA IMPORTAR AZUCAR EN 2006**

Para lo establecido en el artículo 3, fracción II, asignación directa

Beneficiarios:	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos del sector refresquero y las industrias que utilicen azúcar como insumo en sus procesos productivos.	
Solicitud:	"Solicitud de asignación de cupo" (SE-03-011-1)	
	Documento	Periodicidad
Documentación de soporte para la asignación del cupo	Reporte de auditor externo registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ⁽¹⁾ dirigido a la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, que certifique lo siguiente: I. Ubicación de las plantas. II. Que la empresa se encuentre en operación. III. El consumo total mensual de azúcar en 2005.	Unica vez

⁽¹⁾ El auditor externo deberá indicar su número de registro y firmar todas las hojas de los anexos que integren su reporte.

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de brochas de cerda natural, sintética o mixta con mangos de madera o plástico, en medidas que van de ½ a 6 pulgadas, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 9603.40.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE BROCHAS DE CERDA NATURAL, SINTETICA O MIXTA CON MANGOS DE MADERA O PLASTICO, EN MEDIDAS QUE VAN DE ½ a 6 PULGADAS, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 9603.40.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo 18/06, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, se emite la presente Resolución, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS**Presentación de la solicitud**

1. El 19 de junio de 2006, Fábrica de Brochas Perfect, S.A. de C.V. y Brochas Tijuana, S.A. de C.V., en lo sucesivo Brochas Perfect y Brochas Tijuana, o las solicitantes, por conducto de su representante legal comparecieron ante la Secretaría para solicitar el inicio de la investigación administrativa en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias sobre las importaciones de brochas de cerda natural, sintética o mixta con mangos de madera o plástico, en medidas que van de ½ a 6 pulgadas, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

2. Las solicitantes argumentaron que en el período comprendido de enero a diciembre de 2005 las importaciones de brochas, originarias de la República Popular China, ingresaron en volúmenes significativos y en condiciones de discriminación de precios, lo que causó daño importante a la industria nacional del bien similar, lo cual se observa en la evolución negativa de sus principales indicadores económicos como producción, ventas, utilización de la capacidad instalada, ingresos y utilidades. La Secretaría consideró apropiado establecer como periodo investigado del 1 de enero de 2005 al 30 de junio de 2006, a efecto de que la información que sea proporcionada y analizada en el transcurso de la investigación sea lo más actualizada posible, permitiendo así a la autoridad investigadora allegarse de los elementos suficientes para las determinaciones preliminar y definitiva acerca de la existencia o no de la práctica desleal de comercio internacional.

Empresas solicitantes

3. Brochas Perfect y Brochas Tijuana son empresas constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en León de los Aldamas 57, Colonia Roma Sur, código postal 06760, México, D.F., cuya actividad principal en el caso de Brochas Perfect consiste en manufacturar, comprar, importar, explotar, distribuir o en forma distinta comerciar con brochas, cepillos, pinceles, brochuelas, escobillas, artículos de madera y plástico, cepillos circulares de alambre, y para el caso de Brochas Tijuana consiste en la fabricación, compra, venta, importación y exportación de toda clase de brochas y cepillos y de toda clase de artículos para pinturas, ferretería y tlapalería en general.

4. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, las solicitantes manifestaron que durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, representaron el 90 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan en condiciones de discriminación de precios y que causan daño importante a la rama de producción nacional.

Información sobre el producto

Descripción del producto

5. Tomando en cuenta lo señalado por las solicitantes el producto objeto de investigación son las brochas de cerda natural, sintética o mixta con mangos de madera o plástico, en medidas que van de ½ a 6 pulgadas. Las brochas son herramientas que se utilizan eminentemente para pintar paredes, fachadas, bardas u otras estructuras, aunque el producto puede ser utilizado para otros propósitos o procesos productivos como para limpiar piezas o para aplicar químicos, solventes, grasas, entre otros. A lo largo de la resolución se mencionará, indistintamente, brochas o brochas de cerda natural, sintética o mixta, con mangos de madera o plástico, en medidas que van de ½ a 6 pulgadas.

Régimen arancelario

6. Conforme a la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, el producto investigado originario de la República Popular China ingresa por la fracción arancelaria 9603.40.01, la cual se describe como pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto lo de la subpartida 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar. La unidad de medida es la pieza.

Importadores y exportadores

Importadoras

Brochas y Productos, S.A. de C.V.

Av. Manuel Ordoñez 405 Pte.

Col. Centro, C.P. 66350

Santa Catarina, N.L.

Hardware Enterprises de México, S.A. de C.V.

Vía José López Portillo 299

Col. Guadalupe Victoria, C.P. 55010

Ecatepec, Edo. de México.

Truper, S.A. de C.V.

Calle D No. 31-A

Col. Modelo Echegaray, C.P. 53330

Naucalpan, Edo. de México.

Exportadoras

Hebei Qingyung Yongtaisheng Bristle Making Co. Ltd.

Quingyuan Baoding City Hebei

P.R. China 071100

Hunan Xinyu Native Produce and Animal by Products

Import and Export Co., Ltd.

183, Yuanda Road, 1st, Changsha, China.

Shandong Oriental International Trading Corp. Ltd.

17-21 /f Shandong International Trade Mansion

51 Taiping Road, Qindao China P.C. 266002

Zhenjiag Jinxing Brush Products, Co. Ltd.

Xinfeng Town, Dantu Zhenjiang

Jiangsu P.R. China

Prevención

7. Brochas Perfect y Brochas Tijuana comparecieron para dar respuesta a la prevención formulada por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.06.2719 del 12 de julio de 2006, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 fracción II de la LCE y 78 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE.

Protección de la información confidencial

8. La Secretaría no puede revelar públicamente la información presentada por las partes interesadas con carácter confidencial, así como la información que ella misma se allegó con tal carácter, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 de la LCE, 158 del RLCE y 6.5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo Acuerdo Antidumping. No obstante lo anterior, las partes interesadas podrán solicitar el acceso a la información confidencial siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 158, 159 y 160 del RLCE.

Argumentos y medios de prueba

9. Con el propósito de acreditar la existencia de la práctica desleal en su modalidad de discriminación de precios, Brochas Perfect y Brochas Tijuana argumentaron y presentaron lo siguiente:

Precio de exportación

- A. Para acreditar el precio de exportación las solicitantes presentaron copias de pedimentos de importación con sus respectivas facturas de operaciones realizadas por Brochas Perfect, en el periodo propuesto como investigado. Asimismo, manifestaron que solicitaron a la Administración General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo SHCP, a través de la Cámara Nacional de la Transformación, A.C., en adelante CANACINTRA, una muestra de pedimentos y facturas de importaciones efectuadas por otras empresas importadoras, durante 2005. Al respecto, aclararon que la SHCP informó que dicha información se la entregaría directamente a la Secretaría.
- B. De las dos empresas solicitantes, sólo Brochas Perfect importó el producto investigado durante el periodo de investigación. Del total de sus importaciones, aproximadamente el 95 por ciento correspondió a productos con mango de madera (sic) y sólo el 5 por ciento restante a mangos de madera, cuyos modelos son: a. Modelos con mango de plástico series 392, 400, 401, 500, mamey profesional, mamey económica, punta verde y nylon (brochas de filamento sintético); y b. los modelos con mango de madera brochas superfinas y por única vez un lote de brocha nueva crema y negro.
- C. De las bases de datos que contienen las operaciones de importación efectuadas durante el periodo analizado, se eliminaron las operaciones de las siguientes empresas: Grasas el Oso, S.A. de C.V., en lo sucesivo Grasas el Oso, en virtud de que durante el periodo investigado importó brochuelos para la aplicación de tinta para calzado; Bimbo, S.A. de C.V., en adelante Bimbo, toda vez que no efectúa operaciones de importación de este tipo de materiales. Adicionalmente se debe tomar en cuenta que dado el volumen tan bajo de importación de esta empresa, el mismo no tiene efecto alguno en la evolución de las importaciones durante el periodo investigado; Hardware Enterprises de México, S.A. de C.V., en lo sucesivo Hardware Enterprises, sus operaciones no fueron originarias de la República Popular China; Reckitt Benckiser México, S.A. de C.V., en adelante Reckitt Benckiser, la cual es la importadora del producto denominado Easyoff, que se vende acompañado de un brochuelo que se utiliza para la aplicación del producto, y, Servicios Home Depot, S.A. de C.V., en lo sucesivo Servicios Home Depot, ya que las brochas que importa provienen únicamente de la República Popular China, por lo tanto, es lógico asumir que todas las demás operaciones de importación efectuadas por esta empresa que tengan un origen distinto al país denunciado, sean de productos no investigados.
- D. En el caso de los 2 volúmenes de importación que aparentemente fueron reportados en la respuesta al formulario oficial de 22 y 19 millones de piezas, respectivamente, se debe aclarar que la primera cifra (22'843,402 piezas) representa el volumen total importado al amparo de la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE durante el periodo investigado, incluyendo productos no investigados, mientras que la segunda cifra reportada (19'270,673 piezas) corresponde a la cifra debidamente ajustada.

Valor normal

- A. Para acreditar el valor normal se presentan listas de precios de una empresa venezolana vigentes de febrero de 2005 a enero de 2006, información que estuvo razonablemente a disposición de las solicitantes, razón por la cual, en términos de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Acuerdo Antidumping deberá considerarse como prueba suficiente para justificar el inicio de la investigación.
- B. Se seleccionó como país sustituto de la República Popular China a la República Bolivariana de Venezuela, ya que dicho mercado cuenta con características similares a las que privan en el mercado chino.

- C. Cabe aclarar que no obstante que el principal insumo para la fabricación de brochas es la cerda natural, dado que a nivel mundial el único productor de este insumo es la República Popular China, ningún otro productor cuenta con disponibilidad de dicho insumo, en consecuencia se tiene que importar, por tal razón se tomó en consideración la disponibilidad de los demás insumos que se utilizan en la elaboración del producto investigado como son: el acero y el plástico.
- D. La República Bolivariana de Venezuela cuenta con fuertes industrias tanto petroquímica como siderúrgica.
- E. La industria petrolera venezolana ocupa el octavo lugar a nivel mundial en la producción de petróleo y sus derivados, lo cual a su vez permite al país contar con diversas industrias relacionadas principalmente con el petróleo (entre ellas la relacionada con la producción de plástico) que debido al acceso a insumos baratos y altos rendimientos, cuentan con acceso casi ilimitado a tecnología de punta tanto a nivel científico y tecnológico, así como a las más sofisticadas herramientas a nivel gerencial disponibles en el orbe.
- F. Si bien es cierto que la industria siderúrgica venezolana ocupó en 2004 el lugar 31 a nivel mundial (frente al primer lugar de la industria de la República Popular China), no se debe perder de vista el hecho de que a pesar de la gran capacidad de producción de la República Popular China, éste era también el principal importador a nivel mundial de productos siderúrgicos. Por su parte, la República Bolivariana de Venezuela es uno de los 25 principales países exportadores de aceros planos.
- G. El proceso productivo tanto en la República Popular China como en la República Bolivariana de Venezuela es eminentemente automatizado, por lo que el factor que también se utiliza intensivamente en la producción de las brochas es la maquinaria.
- H. Derivado del uso intensivo de maquinaria en el proceso productivo, otro factor que influye directamente en el proceso productivo de las brochas es la electricidad, insumo cuyo precio, en el caso de la República Bolivariana de Venezuela, se encuentra controlado por el gobierno y durante el periodo investigado tal insumo se encontraba incluso a precios por debajo de su costo de producción, por lo que las condiciones de producción entre ambos mercados se asemejan aun más.
- I. Dado que no existen diferencias físicas entre las mercancías importadas a los Estados Unidos Mexicanos y aquellas utilizadas para determinar el valor normal, se considera que no es procedente efectuar ajuste alguno por diferencias físicas.
- J. El costo del mango incide, en promedio, aproximadamente en un 16 por ciento del costo total de las brochas (tomando en cuenta que entre más grande sea la brocha, menor será la incidencia en el costo, así por ejemplo, en el caso de las brochas pequeñas, la incidencia es de aproximadamente el 20 por ciento mientras que en los tamaños grandes lo es de apenas 12 por ciento). Adicionalmente, dado que la madera y el plástico son productos diferentes, necesariamente tienen costos diferentes, los cuales inciden de manera directa en los costos de la brocha.
- K. En los Estados Unidos Mexicanos la diferencia en costo entre un producto con mango de madera y otro con mango de plástico es muy significativa, ya que de acuerdo con estudios que se han efectuado en el pasado, los costos de la producción nacional aumentarían en casi un 30 por ciento si se empleara madera para la fabricación de los mangos de sus productos.
- L. En el caso de la República Popular China, el costo del mango es prácticamente irrelevante para los costos de producción en ese país, hecho que se demuestra al analizar el hecho de que Brocha Profesional, S. de R.L. de C.V., comercializa el producto investigado, proveniente de dicho país, con mango de madera.
- M. Adicionalmente, se puede afirmar que por lo que hace a las cerdas, es el insumo que mayor incidencia tiene en el costo de producción de las brochas, llegando a representar en promedio el 45 por ciento del costo total de fabricación del producto.
- N. En cuanto a la incidencia en los costos de producción que representa emplear cerdas sintéticas o mixtas en lugar de las naturales se tienen los siguientes comentarios: a. Para el caso de las cerdas sintéticas en el mercado internacional se pueden encontrar diversos tipos de materiales, cuyos precios fluctúan de manera importante, así existirán productos por debajo y por arriba de los costos de la cerda natural, por lo tanto es muy difícil determinar de qué manera podrían influir los precios de éstas en los costos de producción, pues la respuesta variaría dependiendo del tipo de material empleado; b. por lo que hace a la utilización de cerdas mixtas, dado que la razón principal para emplearlas es la de abaratar costos, su uso en la producción de brochas representaría un ahorro en costos que variaría, nuevamente, dependiendo del tipo de fibra sintética utilizado.

Daño y causalidad

- A.** La práctica desleal se ha venido identificando a lo largo de los últimos años, principalmente por los bajos precios del producto investigado. Por esta razón, los productos provenientes de la República Popular China se han vuelto cada vez más atractivos no sólo para los importadores tradicionales sino para las empresas que habían sido distribuidores del producto nacional.
- B.** Brochas Perfect y Brochas Tijuana han establecido básicamente 3 acciones importantes para mantenerse en el mercado nacional: una política de disminución de precios; reducción de márgenes de ganancia a través de promociones y lanzamiento de nuevas líneas de productos de menor precio. Adicionalmente, y en aras de aumentar la competitividad de Brochas Perfect frente a las importaciones investigadas ha importado el producto investigado.
- C.** El precio de las importaciones efectivamente ha sido el factor principal para que las empresas que tradicionalmente habían sido distribuidoras del producto nacional sean ahora distribuidoras e incluso importadoras del producto investigado.
- D.** No obstante los esfuerzos realizados por la industria y en particular por las solicitantes, las importaciones investigadas han ganado terreno en el mercado nacional de manera importante hasta llegar a abastecer para el periodo investigado el 53.57 por ciento del mercado nacional, mientras que en el periodo previo comparable representaban apenas el 47.65 por ciento del mismo, sin perder de vista que durante 2004 estas importaciones llegaron a representar el 75.74 por ciento del Consumo Nacional Aparente, en lo sucesivo CNA.
- E.** Con la documentación que se acompaña, misma que fue la que las solicitantes tuvieron razonablemente a su disposición, se podrá comprobar que durante el periodo investigado: a. Las importaciones ingresaron a precios inferiores a su valor normal; b. Las importaciones aumentaron de manera importante su participación en el mercado nacional, tanto en términos absolutos como en relación con el CNA; c. Las importaciones ingresaron a precios en ocasiones hasta 40 por ciento más bajos que los precios de la producción nacional; d. Que debido al aumento de la participación de las importaciones en condiciones desleales en el mercado mexicano, la producción nacional registró una evolución negativa en sus indicadores económicos tales como disminuciones en sus volúmenes de ventas, producción, caída en la utilización de la capacidad instalada, ingresos y utilidades.
- F.** Como se puede apreciar de la información de precios que se presenta, durante el periodo analizado las brochas que adquirió Brochas Perfect se mezclaron con las fabricadas por ésta y se vendieron a los mismos precios, razón por lo cual no se puede considerar que tuvieron algún efecto sobre los precios del mercado nacional o bien, sobre los efectos negativos registrados por la empresa.
- G.** Además de las solicitantes existen otras productoras nacionales como son: Brochas la Azteca, S.A. de C.V., en lo sucesivo Brochas la Azteca, que representa aproximadamente el 1 por ciento y quien ha manifestado su apoyo para realizar esta investigación; las empresas Epsilon, S.A. de C.V., la Mexicana, S.A. de C.V., Comander, S.A. de C.V., Rodisel, S.A. de C.V. y la Sultana, S.A. de C.V. en adelante Epsilon, la Mexicana, Comander, Rodisel y la Sultana, respectivamente, que representan el 6 por ciento; así como pequeños talleres que fabrican el producto investigado de manera artesanal que representan el 3 por ciento. Por otra parte, durante el periodo analizado Brochas Exito, S.A. de C.V., en lo sucesivo Brochas Exito, también fabricó el producto, sin embargo, la misma cerró operaciones aproximadamente en el primer semestre de 2003 y su cartera de clientes fue adquirida por Pinturas Comex (sic).
- H.** En el periodo analizado las importaciones totales de brochas mostraron un comportamiento errático al registrar en 2004, con respecto a 2003, un crecimiento de más del 172 por ciento, mientras que en el periodo investigado estas importaciones mostraron una disminución del 56.14 por ciento. No obstante, al analizar la evolución durante el periodo analizado de las importaciones totales se observa que las mismas mostraron un crecimiento acumulado del 19.52 por ciento, lo cual en términos absolutos resultó en un aumento de más de 3'147,169 unidades.
- I.** El comportamiento anterior se explica primordialmente por la evolución de las importaciones originarias de la República Popular China en el total importado, al registrar un crecimiento de más del 203 por ciento en 2004 con respecto al periodo previo comparable y disminuir en un 58.98 por ciento en el periodo investigado con respecto a 2004, con lo cual se observa un crecimiento acumulado (de 2003 a 2005) del 27.38 por ciento, que equivale a un crecimiento de 3'641,696 piezas, aumento que por sí solo representa poco más del 30 por ciento de la producción nacional total registrada durante el periodo investigado.
- J.** La participación de las importaciones investigadas en el CNA en 2003 fue del 42.05 por ciento y para 2005 de 60.70 por ciento. Derivado principalmente del comportamiento de las importaciones investigadas durante 2004, el CNA mostró un crecimiento del 90.68 por ciento con respecto al año anterior. El aparente crecimiento del mercado nacional registrado en 2004 no fue sino un efecto derivado del aumento descontrolado de las importaciones investigadas que resultaron atractivas por sus bajos precios para las empresas importadoras.

- K. En 2005, el CNA registró una caída del 40.58 por ciento, el cual se explica principalmente por la caída de las importaciones investigadas del 56.14 por ciento, acompañada de una caída del 35.78 por ciento de las importaciones provenientes de otras fuentes.
- L. Las ventas de la producción nacional mostraron una caída del 33.52 por ciento en 2004 con respecto a 2003, hecho que a pesar del aumento del 10.54 por ciento registrado durante 2005 no fue suficiente para revertir la tendencia negativa observada durante el periodo analizado, así las ventas de la producción nacional mostraron una caída acumulada de 26.51 por ciento (6.1 millones de brochas).
- M. La producción nacional se vio desplazada del mercado mexicano por el ingreso de importaciones provenientes de la República Popular China en condiciones de discriminación de precios y de continuar con esta tendencia, en breve las pocas empresas productoras nacionales deberán cerrar sus instalaciones.
- N. Las exportaciones de la industria nacional registraron el siguiente comportamiento: una disminución del 8.06 por ciento de 2003 a 2004 y del 13.12 por ciento en el periodo investigado con respecto al año previo, lo que significó una caída acumulada de 2003 a 2005 del 20.12 por ciento, que en términos reales significó una caída de 894,850 piezas para 2005.
- O. Los inventarios mostraron una disminución sostenida a lo largo del periodo analizado al registrar una disminución acumulada del 38.30 por ciento de 2003 a 2005. Al respecto, cabe aclarar que si bien es cierto que la producción nacional disminuyó sus inventarios de manera significativa, esta disminución se dio como respuesta al embate de las importaciones chinas, con el fin de disminuir costos y tratar de hacer frente al reto que las importaciones representan, en este sentido, durante el periodo analizado las solicitantes iniciaron un proceso de cierre de los almacenes con los que contaban en el país para concentrar su producción en las bodegas del área metropolitana.
- P. El empleo de la industria nacional mostró un crecimiento del 30.35 por ciento durante 2004, año en el cual se esperaba un crecimiento del mercado, sin embargo, debido al crecimiento de las importaciones durante ese año, el empleo nacional mostró, en 2005 con respecto a 2004, una disminución de 25.85 por ciento, como respuesta de la industria nacional para tratar de hacer más eficientes sus procesos y ser más competitiva.
- Q. El principal mecanismo por el cual las importaciones investigadas han afectado la participación de la industria nacional en el CNA es, sin duda alguna, el precio al cual éstas ingresan al mercado mexicano.
- R. Las importaciones totales aumentaron la participación del CNA de 2003 a 2005 en 3.16 por ciento, tal aumento se explica principalmente debido al comportamiento de las importaciones denunciadas, las cuales aumentaron su participación en el CNA del 47.65 al 53.57 por ciento del 2003 al 2005, lo anterior sin soslayar que durante 2004, llegaron a representar el 75.74 por ciento de este indicador.
- S. Al tiempo que las importaciones investigadas van incrementando su participación en el mercado nacional, la utilización de la capacidad instalada de las solicitantes, al igual que de la industria nacional, va disminuyendo de manera importante alcanzando el 31.87 por ciento en 2003, hasta llegar a niveles cercanos al 24 por ciento durante 2004 y aumentar ligeramente a 28.7 por ciento durante el periodo investigado, lo cual representa una caída acumulada de 3 puntos porcentuales durante el periodo analizado.
- T. Otro hecho que vale la pena comentar es el referente a la práctica que a últimas fechas implementó la República Popular China en cuanto a la exportación de cerda natural, con el fin de impulsar la exportación del producto terminado en detrimento de los demás exportadores, toda vez que a pesar del aumento de los sacrificios de cerdo registrados durante el periodo analizado, los precios de la cerda para el mercado de exportación han aumentado significativamente.
- U. Los solicitantes buscaron efectuar nuevas inversiones con el fin de aumentar su productividad y reducir sus costos, para estar en condiciones de competir con los exportadores denunciados. No obstante, debido a la pérdida de mercado registrada, la industria nacional se ha visto imposibilitada de poder continuar con tal proceso, hecho que la ha dejado en una situación desventajosa frente a la competencia que representa la mercancía investigada.
- V. No existe información pública respecto de la capacidad de producción real o potencial del producto investigado de la República Popular China, sin embargo, se tiene conocimiento de que el número de plantas productoras de brochas en dicho país ha aumentado significativamente al igual que su capacidad y tecnología para producir; mientras que en 1986 existían por lo menos 25 plantas productoras, para 1999 el número aumentó en 92 por ciento hasta llegar a 48 plantas y para el inicio del periodo analizado (2003), el número de plantas existentes era de 63 y no existe evidencia alguna que hiciera suponer que este número hubiera descendido, por el contrario, las cifras y la información muestran que por lo menos la producción se mantuvo o aumentó durante el periodo analizado.

- W.** Durante el periodo analizado las ventas de las solicitantes observaron la siguiente evolución, durante 2004 registraron una disminución con respecto al año previo, mientras que para el periodo investigado mostró una leve recuperación; sin embargo, tal aumento no fue suficiente para revertir la tendencia negativa registrada durante el periodo analizado, en el cual las ventas cayeron.
- X.** No existen estadísticas a nivel mundial sobre el mercado internacional de brochas, sin embargo, con base en la información contenida en la revista Brushware y lo señalado en las resoluciones definitivas de las revisiones quinquenales de las cuotas compensatorias impuestas por los Estados Unidos de América y Nueva Zelanda se puede señalar la situación mundial. El principal proveedor de brochas de cerda natural en los Estados Unidos de América es Indonesia sin perder de vista que desde 1986 las importaciones chinas a los Estados Unidos de América tienen cuota compensatoria y durante el periodo sujeto a investigación el 90 por ciento de las importaciones eran chinas.
- Y.** Los principales países productores y exportadores de brochas a nivel mundial son la República Popular China, Indonesia, los Estados Unidos de América y Taiwán, mientras que los principales exportadores son los Estados Unidos de América, la Unión Europea y Canadá.
- Z.** Por la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE también ingresan otro tipo de productos que no están sujetos a la presente investigación, los cuales se emplean para diversos fines, por ejemplo, las brochas de fibras vegetales naturales (denominadas calzominas) que están fabricadas con fibra Tampico, lechugilla o ixtle, que se utilizan para encalamiento (aplicación de cal a paredes o árboles) y además, por brochas de pelos finos (principalmente camello y pony), las cuales se emplean para usos cosméticos "finos" (como lo es la aplicación de barnices, en los cuales, el pelo de cerdo o caballo, al ser demasiado grueso no puede emplearse). Al respecto de este último tipo de productos, se debe señalar que son reconocibles a simple vista, por la fineza de pelo que se emplea en estas brochas y el tamaño del pelo utilizado en su fabricación.
- AA.** Las brochas de origen nacional son brochas para la aplicación de pintura en medidas que van de ½ a 6 pulgadas, con mangos de madera o plástico, cerdas naturales, sintéticas o mixtas, unidas al cuerpo de la misma con pegamento epóxico y cintillo o virola de acero.
- BB.** Las medidas de las brochas se refieren al ancho de las mismas, tomado a partir del punto donde nacen las cerdas de la misma.
- CC.** Las brochas se utilizan básicamente para el mismo fin, es decir, para la aplicación de pintura, y el hecho de que existan diferentes medidas obedece más a la necesidad de cubrir mayor superficie con menos esfuerzo que a otra cosa, así por ejemplo, para pintar una barda o pared o varios metros cuadrados de una superficie, se recomienda el uso de las brochas de mayor tamaño (6 pulgadas), por el contrario, si se requiere hacer un trabajo de más detalle, por ejemplo como rotular, es mucho mejor utilizar brochas de menor tamaño (1 pulgada), pues hacer lo contrario carecería de toda lógica.
- DD.** Por otro lado, si bien es cierto que en algunos lugares se utilizan brochas de medidas intermedias, por ejemplo 3.5 pulgadas, no es menos cierto que por regla general el mercado no demanda productos de mayor o menor tamaño que los comprendidos en la presente investigación.
- EE.** De conformidad con las cifras con las que se cuenta, que es la mejor información disponible, se puede considerar que en el caso de las importaciones provenientes de la República Popular China, por lo menos el 90 por ciento de éstas, lo representan las brochas que se solicita se investiguen.
- FF.** En virtud de que el mayor productor y principal exportador a nivel mundial de brochas de cerda natural, sintética y mixta lo es la República Popular China, se puede considerar que el volumen de importaciones que ingresan a los Estados Unidos Mexicanos procedentes de otras fuentes es muy pequeño y se enfoca principalmente a brochas especiales, por esta razón, con base en la experiencia de las empresas solicitantes, se puede afirmar que en el mejor de los casos, el producto investigado representa dentro de las importaciones procedentes de otras fuentes distintas a la República Popular China el 10 por ciento.
- GG.** Brochas Tijuana lanzó al mercado la línea de brochas denominada "Lachina", con el fin de hacer frente a la competencia que enfrentaba de parte de los productos denunciados, las únicas dos materias primas con las que la empresa podía jugar para poder reducir sus costos eran el plástico con el que se fabrica el mango y la cerda. Así, hablando del mango, en el caso de la nueva línea de brocha, el mismo se fabrica con plástico recuperado, al tiempo que el resto de su producción se fabrica con plástico virgen.
- 10.** Adicionalmente, Brochas Perfect argumentó lo siguiente:
- A.** Brochas Perfect forma parte de la empresa denominada Grupo Perfect, la cual se encuentra conformada además de diversas empresas que no tienen relación alguna con la fabricación de brochas como son: Inter Perfect, S.A. de C.V. y Distribuidora Perfect, S.A. de C.V., en lo sucesivo, Inter Perfect y Distribuidora Perfect, respectivamente. De todas las empresas del grupo la única que importó la mercancía investigada durante el periodo analizado fue Brochas Perfect, con el fin de mejorar la posición competitiva de la empresa en el mercado nacional y de abaratar costos o de lo contrario el daño sufrido por la empresa hubiera sido mucho mayor, debido principalmente a la pérdida de mercado.

- B. De continuar registrándose los bajos niveles de precios de los productos importados Brochas Perfect pronto cerrará sus puertas para dejar de fabricar brochas, despidiendo una fuerza productiva de 300 personas más 100 administrativos, quedándose como un almacén para importación y distribución del producto investigado, dejando de exportar el producto mexicano a diferentes partes del mundo, además de dejar de consumir materia prima nacional y servicios.
 - C. Brochas Perfect se ha visto en la necesidad de modificar sus políticas de descuentos y los términos y condiciones de pago bajo las cuales comercializa el producto que fabrica con el fin de tratar de competir con las importaciones investigadas; sin embargo tales esfuerzos han resultado infructuosos por lo que ha perdido presencia en el mercado mexicano al registrar una caída acumulada en sus ventas.
 - D. Al ser tan atractivas las importaciones investigadas, varias empresas que anteriormente eran clientes de Brochas Perfect se han convertido en importadores del producto investigado y en la actualidad representan una competencia desleal para su producción.
 - E. Las ventas de Brochas Perfect se han modificado al pasar de una original y fuerte participación de productos de alta calidad con características de rendimientos mayores, hacía líneas de menores rendimientos, los cuales obviamente tienen precios menores.
 - F. Dada la importancia que las importaciones investigadas han adquirido en el mercado nacional, Brochas Perfect, a pesar de ser la principal productora nacional de brochas en los Estados Unidos Mexicanos ha dejado de ser fijadora de precios y sigue la referencia que los precios de las importaciones le han marcado, hecho que se puede confirmar con el lanzamiento de algunas líneas de productos, los cuales se lanzaron al mercado nacional como un intento de hacer frente a las importaciones investigadas realizadas a precios extremadamente bajos.
 - G. Brochas Perfect no ha podido invertir en más proyectos de crecimiento y de hecho ha cancelado diferentes proyectos de bienes de capital para la producción de brochas. La decisión de cancelar estos proyectos se debe principalmente a la caída de las utilidades registradas por la empresa en los últimos años, a raíz del aumento de las importaciones investigadas, lo cual ha provocado que los proyectos de inversión dejen de ser atractivos para los socios de la empresa los cuales los consideran inviables.
11. Por su parte, Brochas Tijuana manifestó lo siguiente:
- A. No cuenta con empresas subsidiarias o vinculadas de ningún tipo; asimismo, no ha importado el producto investigado.
 - B. Otorga descuentos dependiendo del perfil y volumen de compras del cliente con condiciones de pago de hasta 60 días a partir de la facturación.
 - C. Brochas Tijuana actualmente atiende directamente a sus clientes entre los que destacan tiendas departamentales, mayoristas ferreteros, tiendas de pinturas, tlapalerías y ferreterías. Anteriormente, contaba con diversas bodegas en los Estados Unidos Mexicanos con el fin de ofrecer a los clientes un servicio de entrega inmediata y sin costos de transportación, entre otros; debido a las importaciones chinas se cerraron paulatinamente las bodegas mencionadas.
 - D. La política de venta ha cambiado para poder hacerle frente a las importaciones desleales y se lanzó la línea de brocha denominada "Machina", la cual acaparó una parte importante de las ventas de Brochas Tijuana; sin embargo, no ha sido suficiente para recuperar el mercado frente a las importaciones desleales.
 - E. Brochas Tijuana ha tenido cambios en sus ventas al irse concentrando en clientes pequeños, al tiempo que las empresas que anteriormente eran sus distribuidores se convirtieron en su competencia al importar el producto investigado. Al disminuir las ventas del producto nacional y ante el esfuerzo de mantener la planta productiva, se provocó un incremento en la acumulación de inventario de producto terminado, lo cual ha repercutido negativamente en la operación y rentabilidad de la empresa.
12. Para probar lo anterior, las solicitantes presentaron lo siguiente:
- A. Listados de pedimentos de importación de 2003 a 2004 de un distribuidor de brochas, quien a partir del primer semestre de 2003 se convirtió en uno de los principales importadores.
 - B. Carta de CANACINTRA del 1 de febrero de 2006, por la cual solicita a la SHCP copia de pedimentos de importación y facturas de las operaciones realizadas por diversas empresas durante 2005, para que se exhiban a la Secretaría en su solicitud de inicio de investigación antidumping.
 - C. Oficio 326-SAT-IV-1-21567 del 20 de marzo de 2006, por el cual la SHCP informa a CANACINTRA que los pedimentos y facturas solicitados, se proporcionarán directamente a la Secretaría.

- D.** Copia de pedimentos de importación con sus correspondientes facturas de enero de 2005 a marzo de 2006. Así como, la información proporcionada por la SHCP a la Secretaría.
- E.** Copia de la cotización de una empresa china a una empresa mexicana del 29 de noviembre de 2005.
- F.** Precio de exportación y ajustes a los Estados Unidos Mexicanos por valor y volumen de 2005.
- G.** Información soporte y metodología de los cálculos de los ajustes solicitados.
- H.** Cálculo del valor normal y ajustes por valor y volumen de 2005, así como del margen de dumping.
- I.** Referencias de precios vigentes en el mercado venezolano de febrero de 2005 a febrero de 2006, los cuales sirvieron de base para determinar el valor normal de los productos.
- J.** Lista notariada de los precios venezolanos de brochas de febrero de 2005 y de febrero de 2006.
- K.** Tipos de cambio de referencia expedidos por el Banco Central de Venezuela del 8 y 26 de agosto y del 7 de octubre de 2005.
- L.** Tasas de interés anuales de enero de 2005 a marzo de 2006, del Banco Central de Venezuela, obtenida de la página de Internet <http://www.bcv.org.ve>.
- M.** Información relativa a la disponibilidad de acero per capita y producción del acero de la República Popular de China y la República Bolivariana de Venezuela de 2004 y 2005, cuya fuente es la página de Internet <http://www.bir.org/pdf/wsif2005-x.pdf>, con su traducción al español.
- N.** Ley Orgánica del Servicio Eléctrico en la República Bolivariana de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, del 31 de diciembre de 2001, obtenida en la página de Internet http://www.caveinel.org.ve/Foro0606/CarlosPerezMibelli_Caveinel.pdf.
- O.** Cuadro de análisis de la disponibilidad de acero per capita de la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China, obtenida del artículo intitulado Producción Bureau of International Recycling (www.bir.org).
- P.** Copia de los folletos de brochas de la productora venezolana Cebra, S.A., obtenidos de la página de Internet <http://www.cebra-ve.com>.
- Q.** Lista de clientes de las solicitantes que son importadores.
- R.** Relación de clientes de Brochas Perfect y Brochas Tijuana por valor y volumen de enero de 2003 a marzo de 2006.
- S.** Lista de códigos de producto.
- T.** Diagrama de flujo del proceso productivo de las brochas.
- U.** Cuadro sobre la evolución de las importaciones en el periodo analizado, así como el comportamiento de las importaciones con respecto a los periodos previos comparables.
- V.** Cuadro que contiene los sacrificios totales de cerdos en la República Popular China durante el periodo investigado, proporcionado por China, People's Republic of Livestock and Products Semi-Annual 2005 y 2006, del USDA Foreign Agricultural Service.
- W.** Documento titulado "The distributed Knowledge Base of the Oil Industry in Venezuela and the Private-Public Dynamics", elaborado por el Instituto Venezolano de Investigación Científica.
- X.** Documento denominado "Major Steel Producing Countries 2003 and 2004", con su traducción al español.
- Y.** Artículos de Internet: "China lifts restrictions on steel import", del 10 junio 2006, con su traducción al español obtenido de la página de Internet www.chinadaily.com. y "China Becomes No. 1 Iron and Steel Importer, Why?", del 8 de agosto de 2002, realizado por People's Daily Online, con su traducción al español.
- Z.** Estadísticas de Comercio Internacional sobre exportaciones 2000-2004, donde demuestran que la República Bolivariana de Venezuela es uno de los 25 principales países exportadores de aceros planos a nivel mundial, las cuales fueron obtenidas de la página de Internet www.intracen.org, con su traducción al español.
- AA.** Artículo titulado "Intercambio comercial China-Venezuela", obtenido de la página de Internet www.chinatoday.com.cn.
- BB.** Referencias de las políticas de descuentos, costos de fletes en la República Bolivariana de Venezuela, condiciones de producción en ese país y el total del volumen de brochas que la empresa abastece en dicho mercado.
- CC.** Artículo titulado "El control estatal de la economía venezolana", del 25 de septiembre de 2005, obtenido de la página de Internet www.analitica.com.
- DD.** Artículo titulado "Hito para Caracas" del 24 de noviembre de 2005, obtenida de la página de Internet www.news.bbc.co.uk.

- EE.** Carta de The Home Depot, del 1 de agosto de 2005, donde evaluaron la calidad y capacidad instalada de productos de la industria nacional, así como de su competencia la República Popular China para abril y agosto de 2005.
- FF.** Carta de la Asociación Nacional de Fabricantes de Herramientas, A.C., en lo sucesivo ANFHER, del 13 de marzo de 2006 para acreditar que Brochas Perfect y Brochas Tijuana representan 72 y 18 por ciento, respectivamente, de la producción nacional.
- GG.** Carta de apoyo a la investigación de la empresa Brochas Azteca del 23 de mayo del 2006.
- HH.** Cartas de exclientes de Brochas Tijuana donde informan que cancelan la distribución de los productos de fabricación nacional, por los precios ofrecidos por importadores chinos.
- II.** Documento titulado "How to Evaluate a Paintbrush", realizado por la empresa Dupont Filaments, que contiene información técnica sobre las características sustitutivas de las cerdas naturales por cerdas sintéticas, o cuando ambas se mezclan.
- JJ.** Cuadro de la participación de las importaciones en el CNA.
- KK.** Cuadro de exportación promedio ponderado para octubre y agosto del 2005.
- LL.** Diferencias de precios entre el producto nacional y el producto investigado.
- MM.** Circulares de Grupo Comex Dirección División de Pinturas dirigidas a concesionarios, donde se promueven sus productos y se les invita a eliminar los inventarios de los productos de su competencia (Brochas Perfect) (sic), del 21 de octubre de 2003 y del 21 de enero de 2005.
- NN.** Resolución de la segunda revisión quinquenal de la cuota compensatoria impuesta por los Estados Unidos de América a las brochas de cerda natural de la República Popular China: Natural Bristle Paint Brushes From China, 731-TA-244 (Second Review), Publication 3733, November 2004, U.S. International Trade Commission y Hog Bristle Paintbrushes from the People's Republic of China: de abril 2003, ambos con su traducción al español.
- OO.** Artículo de la Revista Brushware May/June 2005, respecto del mercado internacional.
- PP.** Cuadro de los principales países exportadores de brochas a los Estados Unidos de América de 2003 y 2004.
- QQ.** Indicadores económicos del mercado nacional y de Brochas Perfect de 2003 a 2005 y de enero a marzo de 2006 por valor y volumen, y Brochas Tijuana de diciembre de 2002 a marzo de 2006 por valor y volumen.
- RR.** Capacidad instalada de la industria nacional y de Brochas Perfect y Brochas Tijuana de 2003 a 2005.
- SS.** Estado de costos, ventas y utilidades de 2002 a 2005 y de enero a marzo de 2006.
- TT.** Lista de importaciones de brochas investigadas y no investigadas de enero a mayo de 2006.
- UU.** Cotización de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa del 21 de julio de 2006.
- VV.** Diversos videos de la producción en la República Popular China.
- 13.** Adicionalmente, Brochas Perfect presentó los siguientes medios de prueba:
 - A.** Lista de clientes que durante el periodo analizado fueron importadores.
 - B.** Listas de precios y descuentos de 2003 a 2005.
 - C.** Diagrama de flujo de la relación corporativa del grupo al que pertenece Brochas Perfect.
 - D.** Relación de la maquinaria importada por Brochas Perfect durante el periodo investigado, así como los correspondientes pedimentos de importación y facturas de compra que amparan dichas adquisiciones.
 - E.** Cuadro comparativo de precios de agosto de 2005.
 - F.** Estados financieros auditados de Brochas Perfect de 2002 a 2005 Distribuidora Perfect, S.A. de C.V., en lo sucesivo Distribuidora Perfect, de 2002 a 2004, Distribuidora Industrial Perfect, S.A. de C.V., en adelante Distribuidora Industrial Perfect, de 2002 a 2004 e Inter Perfect de 2003 y 2005.
 - G.** Ordenes de compra de los bienes de capital que integraban los proyectos de crecimiento de Brochas Perfect durante el periodo investigado.
 - H.** Catálogo de brochas de Brochas Perfect y de las líneas brocha profesional y productos éxito.
 - I.** Estudio de laboratorio del 28 de julio de 2006 para Brochas Perfect.
 - J.** Carta de la ANFHER del 14 de julio de 2006, en la que aclara que por un error involuntario en la carta de 13 de marzo de 2006, señaló el nombre de Brochas Perfect en lugar de Fábrica de Brochas Perfect.
 - K.** Información relativa a los proyectos de Inversión de Brochas Perfect.

14. Brochas Tijuana presentó de manera adicional los siguientes medios de prueba:

- A.** Cuadro de comparación de precios entre los registrados en la cotización de una empresa naviera y un pedimento de importación.
- B.** Metodología empleada para calcular la capacidad instalada.
- C.** Muestra de facturas de Brochas Tijuana de 2002 y 2004 para demostrar las condiciones comerciales que dicha empresa otorgaba durante el periodo analizado.
- D.** Información correspondiente a la cancelación del proyecto de inversión contemplado por Brochas Tijuana durante el periodo analizado.
- E.** Copia de facturas de compra referente a la materia prima de noviembre y diciembre de 2002; enero, marzo, y de mayo a octubre de 2003; enero y de junio a septiembre y noviembre de 2004; marzo, mayo y junio de 2005 y de enero a julio de 2006.
- F.** Estados financieros auditados de Brochas Tijuana de 2002 a 2005.

15. El 24 de agosto de 2006, las empresas solicitantes presentaron un documento en el que manifestaron que por un error omitieron presentar las muestras físicas, así como el proyecto de inversión de Brochas Tijuana, a que hacen alusión en su respuesta a la prevención. Asimismo presentaron argumentos adicionales relacionados con el comportamiento de las importaciones originarias de la República Popular China en el mercado de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDOS

Competencia

16. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII y 52 fracciones I y II de la Ley de Comercio Exterior, 1, 2, 4 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de marzo de 2003.

Legitimación

17. La solicitante manifestó que durante el periodo analizado representó el 100 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan en condiciones de discriminación de precios y que causan daño importante a la rama de producción nacional. Para respaldar lo anterior presentó carta de ANFHER del 13 de marzo de 2006 y su aclaración del 4 de julio de ese mismo año, en la que se manifiesta que Brochas Perfect y Brochas Tijuana, en conjunto fabrican aproximadamente el 90 por ciento de la producción nacional de brochas en distintas presentaciones, ya sean de cerda natural o sintética, en los Estados Unidos Mexicanos, con una participación del 72 y 18 por ciento, respectivamente.

18. La Secretaría se cercioró que Brochas Perfect y Brochas Tijuana representaron más del 25 por ciento de la producción nacional de brochas de cerda natural o sintética. En consecuencia, la Secretaría consideró que Brochas Perfect y Brochas Tijuana son representativas de la producción nacional, y que la solicitud contó con el apoyo suficiente de la industria doméstica para legitimar el inicio de la investigación, con lo cual se actualiza el supuesto contenido en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60 del RLCE y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

Legislación aplicable

19. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y los Artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de marzo de 2003, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

Información desestimada

20. Respecto de la información a la que se hace alusión en el punto 15 de esta Resolución, la Secretaría resolvió no tomarla en cuenta para esta etapa, en virtud de que se presentó extemporáneamente, toda vez que el plazo para presentarlo venció el 9 de agosto de 2006, de conformidad con los artículos 52 de la LCE y 78 del RLCE.

Análisis de discriminación de precios

21. Las empresas productoras nacionales Brochas Perfect y Brochas Tijuana tanto en su solicitud de inicio de investigación como en la respuesta a la prevención referida en los puntos 1 y 7 de la presente Resolución, proporcionaron información tendiente a demostrar que las importaciones de brochas, originarias de la República Popular China que ingresaron a los Estados Unidos Mexicanos por la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE durante el periodo investigado, se realizaron en condiciones de discriminación de precios.

22. Brochas Perfect y Brochas Tijuana manifestaron que el producto investigado que ingresa por la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE, mencionada en el punto anterior de esta Resolución, corresponde a brochas de cerda natural, sintética o mixta con mangos de madera o plástico, en medidas que van de ½ a 6 pulgadas.

23. Adicionalmente, las solicitantes manifestaron que por dicha fracción no sólo ingresa el producto investigado, sino también brochas de los mismos materiales que las investigadas, pero en distintas medidas al rango mencionado en el punto anterior, así como brochas de distintos materiales y diversos usos, tales como las brochas de fibras vegetales naturales o pelos finos de camello o pony, utilizadas para la aplicación de cal y para usos cosméticos. Por último, manifestaron que también ingresan otros productos tales como rodillos para pintar, brochuelos y almohadillas.

Precio de exportación

24. Para acreditar el precio de exportación las solicitantes presentaron copias de pedimentos de importación con sus respectivas facturas correspondientes a la mercancía y periodo investigado, originarios de la República Popular China. Adicionalmente, presentaron el listado de pedimentos de importación de la SHCP correspondiente a la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE, que incluye el total de las importaciones realizadas durante el periodo investigado, independientemente del país de origen.

25. Por otra parte, Brochas Perfect y Brochas Tijuana manifestaron que solicitaron a la SHCP una muestra de pedimentos de importación de brochas originarias de la República Popular China correspondientes al periodo investigado, solicitud que fue negada por constituir información confidencial, por lo que esa dependencia decidió enviar directamente a la autoridad investigadora una muestra de pedimentos y facturas de diversos importadores.

26. Debido a que por la fracción arancelaria investigada ingresan otros productos además de la mercancía investigada, las empresas propusieron utilizar para el cálculo del precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos la información contenida en los pedimentos de importación a que se refieren los puntos 24 y 25 de esta Resolución, toda vez que en dichos pedimentos es posible identificar puntualmente el producto investigado.

27. Por otra parte, es importante mencionar que en el listado de pedimentos referido en el punto 24 de esta Resolución, no fue posible identificar el producto investigado, debido a que la descripción de la fracción arancelaria no especifica ni las dimensiones ni los materiales de las mercancías importadas. El listado de pedimentos mencionado sólo fue empleado para estimar el volumen de importaciones de la mercancía investigada que ingresa por la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE.

28. Para estimar el porcentaje del volumen importado de brochas que ingresó por la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE, durante el periodo investigado, las solicitantes propusieron eliminar del listado de pedimentos referido en el punto 24 de esta Resolución, en primer lugar, las transacciones originarias de países distintos a la República Popular China y, en segundo lugar, las transacciones que, de acuerdo con el conocimiento de las solicitantes, provenían de empresas que importan mercancías diferentes al producto investigado. La Secretaría aceptó la propuesta de las solicitantes y encontró que el volumen estimado de brochas corresponde a más del 60 por ciento del total importado por dicha fracción, incluyendo los diferentes tipos de materiales y medidas descritos en el punto 23 de esta Resolución.

29. Por su parte la Secretaría analizó cada uno de los pedimentos a que se refieren los puntos 24 y 25 de esta Resolución y encontró que el volumen de las transacciones de importación contenidas en éstos, corresponde a más del 20 por ciento del total del volumen estimado de brochas originario de la República Popular China a que se refiere el punto 28 de esta Resolución. Adicionalmente, la Secretaría identificó el producto investigado en los pedimentos mencionados en función a la descripción y a las medidas de las brochas y encontró que el volumen del producto investigado representa más del 70 por ciento del volumen total de los pedimentos analizados.

30. Con fundamento en los artículos 5.2 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría aceptó la información y metodología proporcionadas por la solicitante para calcular el precio de exportación del producto investigado.

31. La Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado para cada medida a que hace referencia el punto 22 de esta Resolución en dólares de los Estados Unidos de América por pieza para el periodo investigado con fundamento en el artículo 40 del RLCE. La ponderación refiere la participación de cada una de las transacciones en el volumen total importado.

Ajustes al precio de exportación

32. Debido a que el precio de exportación reportado en algunos de los pedimentos referidos en los puntos 24 y 25 de la presente Resolución está reportado en términos CIF (costo, seguro y flete), las solicitantes propusieron ajustar dicho precio por términos y condiciones de venta en particular por concepto de flete marítimo y seguro.

33. Para calcular el ajuste por flete marítimo, las empresas propusieron utilizar la información reportada en una de las facturas referidas en el punto 24 de la presente Resolución. La Secretaría calculó el monto del ajuste dividiendo el valor total pagado por este concepto entre el número de piezas reportadas.

34. Con respecto al ajuste por seguro, las empresas propusieron utilizar la información reportada en dos cotizaciones de una compañía de seguros de un embarque para transportar brochas cuyo origen es la República Popular China y el destino es los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente al periodo investigado. Las empresas propusieron estimar el valor del seguro en función al valor de cada factura y dividir este valor entre el número de piezas reportadas.

35. La Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación por los conceptos antes mencionados, y calcular los ajustes correspondientes con base en la información y metodología propuestas por las empresas solicitantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE.

Valor normal

Selección del país sustituto

36. Las empresas solicitantes argumentaron que la República Popular China continúa siendo una economía centralmente planificada, por lo que propusieron a la República Bolivariana de Venezuela como país con economía de mercado que reúne las características necesarias para ser utilizado como sustituto de la República Popular China para determinar el valor normal correspondiente.

37. Por otra parte, las solicitantes argumentaron que dado que el principal insumo en la fabricación de brochas es la cerda natural y la República Popular China es el único productor de este insumo, todos los países productores de brochas en el mundo son importadores de la cerda natural.

38. Con respecto a los demás insumos para la fabricación de las brochas como son el acero y el plástico, las solicitantes argumentaron que tanto en la República Popular China como en la República Bolivariana de Venezuela, existe disponibilidad de ambos insumos.

39. Con respecto al acero, las solicitantes argumentaron que ambos países son importantes productores de acero en el mundo, para acreditar su dicho presentaron la publicación "Major Steel Producing Countries 2003-2004". Con respecto al plástico, las solicitantes argumentaron que la industria petrolera en la República Bolivariana de Venezuela ocupa el octavo lugar a nivel mundial en la producción de petróleo y sus derivados, lo que le permite contar con diversas industrias relacionadas con el petróleo, entre ellas la del plástico, con acceso a tecnología de punta a nivel mundial. Para acreditar su dicho, presentaron el documento "The distributed knowledge Base of the oil industry in Venezuela and the private-public dynamics" del Instituto Venezolano de Investigación Científica.

40. Adicionalmente, las solicitantes argumentaron que los procesos productivos en ambos países son similares y que ambos utilizan de manera intensiva la maquinaria en la producción de brochas. Para acreditar lo anterior, las empresas presentaron videos en donde se muestran los procesos productivos de dos empresas chinas y un documento notariado en la que la mayor empresa productora venezolana de brochas menciona el uso intensivo de la maquinaria en el proceso productivo de ese país.

41. Por lo anterior, la Secretaría aceptó la información presentada por las empresas solicitantes para acreditar a la República Bolivariana de Venezuela como país sustituto de la República Popular de China para efectos de calcular el valor normal del producto investigado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE.

Precios internos en el país sustituto

42. Para acreditar el valor normal, las solicitantes presentaron dos listas de precios de brochas, correspondientes al periodo investigado, que de acuerdo con un documento notariado presentado por las empresas, dichas listas pertenecen a la principal empresa productora de brochas en la República Bolivariana de Venezuela. Adicionalmente, las empresas manifestaron que las listas de precios se refieren a productos comparables con los exportados a los Estados Unidos Mexicanos, para acreditar su dicho, presentaron el catálogo de la empresa venezolana en la que se muestran las características del producto.

43. Las empresas propusieron calcular el valor normal de las brochas por medida con base en la información contenida en las listas de precios a que se refiere el punto anterior.

44. La Secretaría calculó el valor normal de las brochas por medida con base en los precios registrados en las listas de precios correspondientes al periodo investigado proporcionadas por las solicitantes, de conformidad con los artículos 2.2 del Acuerdo Antidumping y 31 de la LCE.

45. Los precios de las listas de precios mencionadas en el punto 42 de la presente Resolución están reportados en bolívares por pieza, por lo que para convertir los precios a dólares de los Estados Unidos de América, las empresas presentaron el tipo de cambio promedio para el periodo investigado, cuya fuente es el Banco Central de Venezuela.

46. Con fundamento en los artículos 5.2 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría aceptó la información y metodología proporcionadas por las solicitantes para calcular el valor normal del producto investigado.

47. La Secretaría calculó un valor normal promedio por medida en dólares de los Estados Unidos de América para el periodo investigado con fundamento en el artículo 40 del RLCE.

Ajustes al valor normal

48. Las solicitantes propusieron ajustar los precios reportados en las listas referidas en el punto 42 de la presente Resolución por términos y condiciones de venta, en particular, por concepto de flete interno, volumen de ventas y crédito.

49. Las solicitantes manifestaron que los precios reportados en las listas referidas en el punto 42 de la presente Resolución incluyen el costo por flete interno, las empresas propusieron calcular el ajuste por este concepto conforme a un porcentaje aplicado al precio de las brochas. Para acreditar que los precios incluyen el costo del flete interno y el porcentaje del ajuste por este concepto, las solicitantes presentaron un documento notariado correspondiente a la mayor empresa venezolana productora de brochas.

50. Con respecto al ajuste por concepto de volúmenes de venta, las solicitantes manifestaron que la mayor empresa productora venezolana otorga descuentos de acuerdo con los volúmenes vendidos, y debido a que las ventas de exportación de la República Popular China a los Estados Unidos Mexicanos corresponden a transacciones de grandes volúmenes, las solicitantes propusieron ajustar el precio de acuerdo con el porcentaje de descuento que le correspondería a este tipo de transacciones. Para acreditar su dicho y el porcentaje de descuento mencionado, las solicitantes presentaron un documento notariado correspondiente a la mayor empresa venezolana productora de brochas.

51. Con respecto al ajuste por concepto de crédito, las solicitantes propusieron calcular el ajuste de acuerdo con la información presentada en un documento notariado perteneciente a la mayor empresa venezolana productora de brochas, el cual reporta el plazo otorgado por este concepto en las transacciones realizadas en el mercado venezolano. Adicionalmente, las empresas presentaron la tasa de interés promedio para el periodo investigado, correspondiente a la información reportada por el Banco Central de Venezuela.

52. Con fundamento en los artículos 5.2 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría aceptó la información y metodología utilizadas por las solicitantes para el cálculo de los ajustes al valor normal del producto investigado.

53. La Secretaría aceptó ajustar el valor normal por concepto de flete interno, por volumen de ventas y por crédito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, y 53 y 54 del RLCE.

Margen de discriminación de precios

54. De conformidad con los artículos 2.1 del Acuerdo Antidumping, 30 de la LCE y 38 y 39 del RLCE, la Secretaría comparó el precio de exportación con el valor normal y determinó que existen indicios para presumir que las importaciones de brochas, originarias de la República Popular China y clasificadas en la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE, se realizaron con un margen de discriminación de precios superior al de mínimos durante el periodo investigado.

Análisis de daño importante y causalidad

Descripción general del producto

55. De acuerdo con lo señalado por las empresas solicitantes, el nombre genérico y comercial de la mercancía objeto de análisis corresponde a brochas de cerda natural (que puede ser de pelo de cerdo, caballo o vaca), cerda sintética (como por ejemplo de nylon o poliéster) o mixta (mezcla de diferentes filamentos). De acuerdo con las solicitantes, las brochas objeto de análisis se componen generalmente de un mango de plástico o madera, casquillo de lámina estañada, pegamento epóxico, clavos galvanizados, almas de cartón, plástico o madera. Las medidas más comunes según el ancho (medido desde el punto donde nacen las cerdas) son $\frac{1}{2}$, 1, $1\frac{1}{2}$, 2, $2\frac{1}{2}$, 3, 4, 5 y 6 pulgadas.

56. De acuerdo con un reporte de pruebas físico-químicas de laboratorio sobre una muestra de brochas de 2 y 6 pulgadas de fabricación nacional (marca Perfect) y de origen chino (marcas ByP y Exito Rubí) elaborado del 26 al 28 de julio de 2006, aportado por las solicitantes como respuesta a la prevención efectuada por la Secretaría, se observaron los siguientes resultados:

Reporte de pruebas de laboratorio

Propiedad	Perfect S-401 A00654	Perfect Profesional	Exito Rubí	B y P
Brochas de 2 pulgadas				
Dimensiones (mm.):				
-Ancho	50.69	52.07	48.40	48.11
-Largo de cerda expuesta	41.30	50.10	40.40	57.50
Carga máxima (g.)	11.72	10.90	6.94	7.17
Brochabilidad (poder cubriente)	Ligera presencia de marcas de brocha	Apariencia muy homogénea	Ligera presencia de marcas de brocha	Marcada presencia de marcas de brocha
Resistencia a solventes: - Aguarrás - Thiner	Sin cambio Se despinta la zona del mango expuesta en el solvente, las cerdas pierden ligera firmeza observándose aumento de volumen cuando se seca la brocha. No hay desprendimiento de cerdas.	Sin cambio No hay cambio en el mango, las cerdas pierden ligera firmeza observándose aumento de volumen cuando se seca la brocha. No hay desprendimiento de cerdas.	Sin cambio Se despinta ligeramente la zona del mango expuesta en el solvente. No hay cambio en las cerdas. No hay desprendimiento de cerdas.	Sin cambio Se despinta la zona del mango expuesta en el solvente, las cerdas pierden considerablemente firmeza observándose aumento de volumen cuando se seca la brocha. No hay desprendimiento de cerdas.
Brochas de 6 pulgadas				
Dimensiones (mm.):				
-Ancho	149.11	148.90	148.20	149.50
-Largo de cerda expuesta	58.10	60.90	58.20	50.50
Carga máxima (g.)	54.38	59.40	41.19	26.19
Brochabilidad (poder cubriente)	Ligera presencia de marcas de brocha	Apariencia muy homogénea	Ligera presencia de marcas de brocha	Ligera presencia de marcas de brocha
Resistencia a solventes: - Aguarrás - Thiner	Sin cambio Se despinta la zona del mango expuesta en el solvente, las cerdas pierden ligera firmeza observándose aumento de volumen cuando se seca la brocha. No hay despredimiento de cerdas.	Sin cambio No hay cambio en el mango. Sin cambio en las cerdas. No hay desprendimiento de cerdas.	Sin cambio Se despinta ligeramente la zona del mango expuesta en el solvente, las cerdas pierden ligera firmeza observándose aumento de volumen cuando se seca la brocha. No hay desprendimiento de cerdas.	Sin cambio Se despinta la zona del mango expuesta en el solvente, las cerdas pierden considerablemente firmeza observándose aumento de volumen cuando se seca la brocha. No hay despredimiento de cerdas.

Fuente: Empresas productoras solicitantes.

57. Por otra parte, las solicitantes proporcionaron dos cartas de empresas distribuidoras de brochas del 30 de junio y 30 de septiembre de 2004, respectivamente, en las cuales se pone de manifiesto la decisión de dejar de adquirir el producto nacional para adquirir el producto importado de la República Popular China, en el sentido de considerar que se trata de productos con manufactura similar pero de precios inferiores.

58. Las solicitantes también proporcionaron fotografías y catálogos del producto de fabricación nacional y el originario de la República Popular China, en los cuales se aprecian las características físicas semejantes en forma, composición y tamaño, y se deduce que se pueden emplear en usos y/o funciones similares.

59. Por otra parte, las solicitantes manifestaron que no son objeto de la presente investigación las brochas de fibras vegetales naturales denominadas calzominas, las cuales son fabricadas con fibra Tampico, lechugilla o ixtle y se utilizan para encalamiento que es la aplicación de cal a paredes o árboles. Tampoco serían objeto de investigación, según las solicitantes, las brochas de pelos finos principalmente camello y pony, las cuales suelen emplearse para usos cosméticos finos. Las solicitantes señalaron que estos tipos de productos son reconocibles a simple vista por la fineza de pelo que se emplea en dichas brochas y, por el otro, el tamaño del pelo empleado en su fabricación. Asimismo, a decir de las solicitantes, no son objeto de la presente investigación, otras mercancías que también se clasifican por la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE, como pinceles, almohadillas y rodillos para pintar.

60. Las solicitantes aclararon que, aunque en la producción nacional se fabrican principalmente brochas de cerda natural, las brochas de cerda sintética y de cerdas mixtas cuentan con características y composición similares a las brochas de cerdas naturales, lo cual les permite cumplir con las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, por lo que no existe diferencia práctica alguna. Como prueba de sus afirmaciones, las solicitantes proporcionaron copia del documento denominado "How to evaluate a Paintbrush" de 1999, realizado por la empresa Dupont Filaments, en el cual se indica que las brochas de alta calidad pueden contener un 100 por ciento de filamentos sintéticos que terminan en punta o cerda natural de pelo de

cerdo, y las brochas de baja calidad pueden contener mezclas de diferentes filamentos, incluyendo filamentos continuos, filamentos huecos e incluso cerdas naturales de baja calidad de pelo de cerdo, caballo, vaca, entre otras. Asimismo, en dicho documento se indica que el objetivo de tales mezclas es reducir costos, más no mejorar el desempeño de las mercancías.

61. Por otra parte, las solicitantes manifestaron que no existen normas oficiales en los Estados Unidos de América que regulen la elaboración o comercialización de las brochas, objeto de la presente investigación.

Tratamiento arancelario

62. Conforme a la nomenclatura arancelaria de la TIGIE, el producto investigado originario de la República Popular China ingresa por la fracción arancelaria 9603.40.01, la cual se describe como pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar. La unidad de medida es la pieza.

63. Los productos que se clasifican por esta fracción están sujetos a un impuesto ad valorem del 20 por ciento para los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos no tiene suscritos acuerdos comerciales. Para los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos tratados comerciales aplican aranceles de 0.7 al 3 por ciento según el país del que se trate. Los países exentos de arancel son los Estados Unidos de América, Canadá, las Repúblicas de Chile, Costa Rica, Bolivia, Colombia, Nicaragua, Guatemala y Uruguay, y Bolivariana de Venezuela y el Estado de Israel.

Proceso productivo

64. Las solicitantes señalaron que en la elaboración de la mercancía objeto de análisis tanto nacional como importada de la República Popular China se suelen utilizar los siguientes insumos: cerdas naturales (pelos que pueden ser de cerdo, caballo o vaca), cerdas sintéticas o una combinación de ambas (mixtas), plástico inyectado o madera para el mango, lámina estañada para los casquillos, pegamento epóxico para pegar las cerdas a la cabeza de la brocha, clavos galvanizados, cartón, plástico o madera para el alma de la brocha. El proceso productivo se puede dividir básicamente en los siguientes subprocesos:

- A. La cerda esterilizada y limpia es recibida en pequeños manojos (de aproximadamente 250 gramos cada uno); en ocasiones es sometida a un proceso de mezclado –mediante máquinas mezcladoras especiales- con otras cerdas que pueden o no ser del mismo género, pero de otros tamaños o calidades.
- B. El mango de plástico se puede fabricar mediante máquinas inyectoras o si es de madera por medio de tornos. Mediante tampografía se pone en el mango la marca y en algunos casos se aplica pintura en la punta del mismo.
- C. Para fabricar el casquillo suelen utilizar rollos de lámina estañada en diferentes calibres, se corta en slitters o cintas que se introducen en una máquina especializada para su corte, troquelado y engargolado.
- D. Para armar la cabeza se utiliza una máquina en la cual se introducen las cerdas al casquillo, la cual mediante vibración acomoda las cerdas; posteriormente, se le introduce el alma de plástico o cartón, el cual sirve para darle cuerpo. Después se aplica pegamento epóxico a las cerdas para unir las al alma y al casquillo.
- E. En la máquina de ensamble, clavado y cardeado, se introduce la cabeza de la brocha y el mango. Una máquina introduce el mango dentro del casquillo y de forma inmediata le pone los clavos que sujetan ambos cuerpos. La brocha ya ensamblada es sometida a un proceso de limpieza que sirve para desprenderla de todo el pelo que no haya sido sujetado por el pegamento.
- F. Finalmente, la mercancía se embolsa y empaca en cajas, ya sea mediante máquinas automatizadas, semiautomatizadas, manuales, o bien a mano.

Usos y funciones

65. Las solicitantes señalaron que la mercancía objeto de análisis tanto nacional como importada es una herramienta que se utiliza para la aplicación de pintura a paredes, fachadas, bardas u otras estructuras. No obstante, indicaron que las brochas investigadas se pueden utilizar para otros propósitos o procesos productivos, tales como la limpieza de piezas, y con ellas se pueden aplicar químicos, solventes o grasas, entre otros.

66. Las solicitantes indicaron que la existencia de diferentes medidas obedece básicamente a la necesidad de cubrir distintas superficies con diferente esfuerzo. De acuerdo con el catálogo de productos de fabricación nacional, las brochas con medidas de 1 a 2 pulgadas de ancho suelen emplearse (aunque no de manera exclusiva) para cubrir o pintar pequeñas superficies como cancelería, muebles pequeños, pantallas o moldes, entre otros; a su vez las brochas con medidas de 2 a 3 pulgadas de ancho se pueden utilizar en gabinetes, mesas, repisas, puertas o escaleras, entre otros y, finalmente las brochas con medidas de 4 a 6 pulgadas de ancho suelen emplearse en superficies extensas, como paredes, techos, exteriores, paneles o pisos, por mencionar algunas de ellas.

Similitud de producto

67. Con base en diversas pruebas documentales, como las descritas en puntos precedentes, las solicitantes señalaron que las brochas de fabricación nacional y las originarias de la República Popular China presentan características y procesos productivos semejantes, lo cual les permite tener usos y funciones similares. En este sentido, de la evaluación de la información proporcionada por las solicitantes, la Secretaría pudo apreciar que aun cuando pudieran existir algunas variaciones entre las brochas de fabricación nacional y las originarias de la República Popular China, ambas mercancías tienen características muy parecidas, por ejemplo, el ancho de las brochas oscila entre 48 y 52 milímetros en el caso de las brochas de 2 pulgadas, y de 148 a 149 milímetros en el caso de las brochas de 6 pulgadas; el largo de la cerda expuesta fue de 40 a 57 milímetros y 50 a 61 milímetros, respectivamente; una carga máxima de entre 6 y 12 gramos y 26 a 59 gramos, respectivamente; prácticamente ligera presencia de marcas de brocha en ambos casos, y resistencia a solventes sin cambios en aguarrás y ligeras variaciones en thinner.

68. Con base en lo descrito en los puntos 55 a 67 de la presente Resolución, se colige que existen suficientes elementos en el expediente administrativo que permiten presumir que las brochas de cerda natural, sintética o mixta, originarias de la República Popular China y las de fabricación nacional, tienen características y composición semejantes, lo que les permite cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, de manera que pueden considerarse similares, en términos de lo dispuesto en los artículos 2.6 del Acuerdo Antidumping y 37 del RLCE.

Análisis del mercado internacional

69. Con base en la revista Brushware de mayo a junio de 2005 y lo señalado en las resoluciones definitivas quinquenales de cuotas compensatorias impuestas por los Estados Unidos de América y Nueva Zelanda (Natural Bristle Paint Brushes From China, Investigation 731-TA-244 –Second Review-, Publication 3733 de noviembre de 2004 de la U.S. Internacional Trade Commission y, respectivamente, Hog Bristle Paintbrushes from the People's Republic of China: de abril 2003), las solicitantes identificaron que los principales países productores y exportadores de brocha a nivel mundial son la República Popular China, los Estados Unidos de América y Taiwán, mientras que los principales países importadores son los Estados Unidos de América, la Unión Europea y Canadá.

70. Asimismo, información proporcionada por las solicitantes, permite apreciar que la República Popular China ha sido investigada por prácticas desleales de comercio internacional al exportar a precios dumping brochas a los Estados Unidos de América y Nueva Zelanda, conforme a lo siguiente:

- A.** De acuerdo con la resolución Natural Bristle Paint Brushes From China, Investigation 731-TA-244 –Second Review-, Publication 3733 de noviembre de 2004 de la U.S. ITC, la Comisión Internacional de Comercio de los Estados Unidos de América determinó en su revisión quinquenal, continuar con la aplicación de cuotas compensatorias a las importaciones de brochas de cerda natural, ya que su eliminación podría llevar a la continuación o repetición del dumping y del daño material de dicho país y a la continuación del dumping, cuyo margen ponderado fue del 351.92 por ciento.
- B.** Asimismo, de acuerdo con la publicación Hog Bristle Paintbrushes from the People's Republic of China: Non-Confidential Final Report Sunset Review de abril 2003, Nueva Zelanda en su revisión quinquenal sobre la continuación de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de brochas de cerda de puerco, determinó que los mismos no deberían ser revocados debido a la continuación del dumping y del daño a la industria de dicho país. De acuerdo con dicha revisión, la autoridad de Nueva Zelanda encontró que el margen de dumping alcanzó 770 por ciento del precio de exportación.

Análisis del mercado nacional**A. Producción nacional**

71. Con fundamento en los artículos 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, 40 y 50 de la LCE y 60 y 62 del RLCE, la Secretaría analizó la representatividad de los productores solicitantes. En este sentido, de acuerdo con lo señalado por las solicitantes, la industria nacional de brochas objeto de la presente investigación actualmente se encuentra conformada por las siguientes empresas: Brochas Perfect, Brochas Tijuana, Brochas la Azteca, Epsilon, La Mexicana, Comander, Rodisel y la Sultana, además de pequeños talleres que fabrican el producto investigado de manera artesanal.

72. Las solicitantes estimaron que representan el 90 por ciento de la producción nacional de brochas de cerda natural. Para acreditar lo anterior, presentaron una carta de la ANFHER del 13 de marzo de 2006 y su aclaración del 14 de julio del mismo año. La ANFHER indicó que Brochas Perfect y Brochas Tijuana fabrican aproximadamente el 90 por ciento de la producción nacional de brochas de cerda natural y sintética con una participación del 72 y 18 por ciento, respectivamente. Cabe señalar que las solicitantes proporcionaron una carta de apoyo a la investigación de la empresa Brochas la Azteca en la cual se manifiesta que representa aproximadamente el 1 por ciento de la producción nacional y que también ha sufrido afectación debido a los bajos precios y las prácticas desleales a los que se han realizado las importaciones originarias de la República Popular China, por lo que de continuar dicha situación llegaría a desaparecer.

73. Las solicitantes señalaron tener conocimiento que la empresa Brochas Exito cerró operaciones productivas hacia el primer semestre de 2003 y, hasta donde saben, su cartera de clientes pudo haber sido adquirida por Pinturas Comex (sic), quien en la actualidad es uno de los principales importadores del producto objeto de investigación. Asimismo, indicaron que tienen conocimiento que Rodisel (sic) dejó de fabricar para convertirse en importador del producto investigado.

74. Brochas Tijuana manifestó que no ha realizado importaciones del producto investigado; sin embargo, señaló que de continuar la tendencia actual del mercado y de las importaciones en condiciones desleales, la empresa podría transformarse en comercializadora en lugar de productora. Por su parte, Brochas Perfect manifestó que en el periodo analizado realizó importaciones del producto investigado con el fin de abaratar costos y mejorar su posición competitiva, ya que de lo contrario, el daño sería mucho mayor, debido principalmente a la pérdida de mercado. Al respecto, Brochas Perfect indicó que sus importaciones no fueron la causa de la distorsión de precios, en virtud de que durante el periodo analizado las brochas que adquirió de la República Popular China se mezclaron con las de fabricación nacional y se vendieron a los mismos precios. Asimismo, indicó que aun cuando es la principal productora del producto analizado ha tenido que seguir la referencia de precios de importación de los productos chinos, lo cual propició que la empresa lanzara al mercado nuevas líneas de producto para hacer frente a las importaciones con precios extremadamente bajos. Al respecto, es importante señalar que a partir de listas de precios correspondientes a 2005 proporcionadas por la solicitante, se observó que en efecto, la productora nacional no distingue o separa los precios de las brochas de origen chino de aquellas brochas de fabricación nacional. Cabe señalar que en dichos listados se identificaron precios de modelos de brochas que se tiene conocimiento importó dicha empresa.

75. Por otro lado, con base en la información del listado de pedimentos de la Secretaría, se observó que en el periodo de enero de 2005 a marzo de 2006, las importaciones de Brochas Perfect realizadas por la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE, serían equivalentes al 9 por ciento de las importaciones chinas, de lo que se colige que la mayoría de estos productos habrían correspondido a transacciones que comercializaron otras empresas; en este contexto, la información disponible también apoya el argumento de que estas últimas mercancías (aún excluyendo aquellas efectuadas por la solicitante) llegarían sistemáticamente a precios inferiores a los precios e incluso costos nacionales (véase sección de "efectos sobre los precios"), como consecuencia -más que a factores eminentemente competitivos- a condiciones de dumping, en niveles mayores a los considerados de mínimos. Por lo que se refiere a Brochas Tijuana, se constató que dicha empresa no realizó importaciones por dicha fracción.

76. Por los motivos descritos en los puntos 71 a 75 de la presente Resolución, la Secretaría consideró a los solicitantes representativos de la rama de producción nacional y que satisfacen los requisitos establecidos en los artículos 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping; 40 y 50 de la LCE, así como 60 y 62 del RLCE, tomando en cuenta también los niveles significativos de producción de dichas empresas en términos absolutos, así como en relación con el nivel de las importaciones que pudiesen haber efectuado, la justificación de éstas y los precios a los que las comercializaron; el giro de actividad o la principal vocación de los fabricantes en cuestión, entre otros elementos.

B. Consumidores y canales de distribución

77. Las solicitantes señalaron que tanto el producto nacional como el importado de la República Popular China atienden a los mismos mercados y fueron adquiridos por los mismos clientes, como se muestra en empresas que anteriormente eran clientes de las solicitantes que actualmente son importadoras del producto investigado. Asimismo, las solicitantes proporcionaron cartas de distribuidores que indican su decisión de sustituir el producto nacional por el producto importado al señalar que son similares pero de menores precios.

78. Las solicitantes señalaron que el producto objeto de análisis se emplea primordialmente en la industria de la construcción y la decoración, aunque en ocasiones se emplea como herramienta en algunos procesos industriales. No obstante, indicaron que como el producto objeto de análisis es principalmente adquirido por consumidores finales se puede asegurar que atiende al mismo tipo de consumidores.

79. Al respecto, las solicitantes indicaron que el consumidor final adquiere el producto investigado principalmente a través de tiendas departamentales, mayoristas ferreteros, tiendas de pinturas, tapalerías y ferreterías. En este sentido, y de conformidad con lo descrito en el artículo 65 del RLCE, la Secretaría considera que existen indicios para presumir que las brochas de cerda natural, sintética o mixta originarias de la República Popular China y las de fabricación nacional, se dirigen a los mismos consumidores, utilizan los mismos canales de distribución y atienden a los mismos mercados geográficos.

Análisis de daño importante y causalidad

80. Con fundamento en los artículos 3 del Acuerdo Antidumping, 41 de la LCE y 64 del RLCE, la Secretaría examinó si existen indicios que permitan suponer que las importaciones de brochas de cerda natural, sintética o mixta, originarias de la República Popular China, causaron daño importante a la industria nacional de productos similares.

A. Importaciones objeto de dumping

81. De conformidad con lo previsto en los artículos 3.1 y 3.2 del Acuerdo Antidumping, 41 de la LCE y 64 del RLCE, la Secretaría analizó si las importaciones investigadas registraron un aumento significativo en términos absolutos o en relación con la producción o el consumo interno.

82. Las solicitantes argumentaron que las importaciones investigadas registraron un crecimiento de más del 203 por ciento en 2004 con respecto a 2003, y aunque registraron una disminución del 58 por ciento en 2005 en relación con el periodo previo, el crecimiento acumulado de las importaciones investigadas fue del 27 por ciento, mientras que por el contrario, las importaciones de otros orígenes disminuyeron en 18 por ciento. Asimismo, las solicitantes indicaron que las importaciones investigadas desplazaron a las importaciones de otros orígenes dentro de las importaciones totales al pasar de una participación del 82 por ciento al 88 por ciento en el periodo investigado.

83. Asimismo, las solicitantes señalaron que las importaciones investigadas en condiciones desleales han ganado presencia en el mercado mexicano hasta alcanzar una participación del 54 por ciento en el periodo investigado, mientras que en 2003 representaron el 48 por ciento. Asimismo, indicaron que hay que tomar en cuenta que en 2004 las importaciones llegaron a representar el 76 por ciento del consumo.

84. Por lo que se refiere a la fracción investigada, las solicitantes explicaron que por ésta se clasifica además del producto investigado, otras mercancías como pinceles, almohadillas y rodillos para pintar, los cuales no son objeto de la presente investigación, de acuerdo con lo que se indicó en el punto 59 de la presente Resolución. No obstante, las solicitantes señalaron que, salvo la revisión directa de pedimentos físicos de importación, no existe una manera de determinar con precisión las importaciones que corresponden al producto investigado; sin embargo, al intentar allegarse de copia de pedimentos de importación donde podrían apreciarse estos datos, la SHCP les indicó que no era posible entregarles la información por considerarse comercial, por lo que podría enviarla a la autoridad investigadora.

85. Por lo anterior, las solicitantes estimaron las importaciones objeto de análisis a partir de su conocimiento de mercado y revisión de listado de importaciones. Para ello, excluyeron de la fracción arancelaria 9603.40.01 de la TIGIE, las importaciones efectuadas por cinco empresas que de acuerdo a su conocimiento no habrían efectuado importaciones del producto investigado tal es el caso de: Bimbo (elaboración de pan y pasteles), Grasas el Oso (fabricación de ceras y tintas para calzado), Hardware Enterprises (Ferretería / comercio al por menor), Reckitt Benckiser (fabricación de otros productos químicos secundarios) y Servicios Home Depot, (materiales para construcción en general).

86. Al respecto, la Secretaría aceptó inicialmente considerar que las importaciones realizadas por tres de las empresas indicadas por las solicitantes podrían considerarse no objeto de investigación, sobre la base de la mejor información disponible y sin detrimento de mayores indagatorias a efectuar, además de que también parece razonable pensar que el giro o actividad de dichas empresas no tendría relación directa con las brochas de cerda natural, sintéticas o mixtas conforme al giro o actividad indicado en la base de datos del Sistema de Información Empresarial Mexicano, en lo sucesivo SIEM. Sin embargo, en el caso de las dos empresas restantes, se consideró de manera inicial mantener las importaciones realizadas por éstas, en virtud de que su giro o actividad corresponden al comercio al por menor de artículos de ferretería y materiales para construcción, los cuales podrían estar relacionados con el consumo o distribución del producto objeto de investigación.

87. En este sentido, es importante señalar que, a partir de los pedimentos de importación disponibles, se observó que dos de las empresas excluidas importaron mercancías diferentes a brochas; en contraste, se identificaron importaciones de brochas originarias de la República Popular China realizadas por las dos empresas que la Secretaría determinó mantener, al menos inicialmente, en la base de datos analizada. Cabe señalar que al aplicar la metodología de depuración, las importaciones originarias de la República Popular China no mostraron modificación con respecto a la base original del listado de pedimentos ya mencionada; por lo que se refiere a las importaciones del resto de países, no se observaron diferencias importantes.

88. Lo descrito en los puntos anteriores no obsta para que en la siguiente etapa del procedimiento, la Secretaría, en la medida de lo posible, se allegue de mayor información.

89. Por otra parte, en congruencia con lo descrito en los puntos 74 a 76 de la presente Resolución, la Secretaría separó del análisis de importaciones investigadas que podrían ser lesivas a la producción nacional, aquellas operaciones realizadas por la empresa Brochas Perfect, en la inteligencia de que éstas no podrían ser la causa del daño alegado y a fin de no sobrestimar el posible impacto de las importaciones investigadas.

90. Con base en el listado de pedimentos de importación del Sistema de Información Comercial de México, en lo sucesivo SIC-MEX, y de lo señalado en los puntos 84 a 89 de la presente Resolución, se estimaron las importaciones de brochas de la República Popular China y del resto de países. Asimismo, la Secretaría consideró conveniente analizar el comportamiento de las importaciones y de los indicadores que explican el comportamiento de la rama de producción nacional hasta marzo de 2006 (información más actualizada disponible). Por lo anterior, aun cuando las solicitantes manifestaron como periodo investigado enero a diciembre de 2005, en esta etapa inicial, el análisis de los indicadores mencionados incluye lo contenido hasta marzo de 2006, sin menoscabo de que se obtenga más información en el transcurso de la investigación.

91. Por lo que se refiere a las importaciones totales, los datos que se tienen hasta el momento indican que en 2004 con respecto a 2003 se incrementaron 67 por ciento, mientras que en 2005 con respecto a 2004 disminuyeron 32 por ciento; no obstante, al comparar el volumen registrado en 2005 con respecto a 2003 se observó un incremento de 13 por ciento. Para el primer trimestre de 2006 con respecto al mismo periodo de 2005, las importaciones totales se incrementaron 148 por ciento, mientras que en relación con el primer trimestre de 2003 el incremento fue del 93 por ciento. En el periodo de enero de 2005 a marzo de 2006 con respecto al periodo similar anterior, enero 2003 a marzo 2004, las importaciones totales se incrementaron 15 por ciento.

92. Por otra parte, las importaciones originarias de la República Popular China se incrementaron 91 por ciento en 2004 con respecto a 2003, mientras que en 2005 con respecto a 2004 disminuyeron 33 por ciento; no obstante, al comparar el volumen chino registrado en 2005 con respecto a 2003 se observó un incremento de 29 por ciento. Para el primer trimestre de 2006 con respecto al mismo periodo de 2005, las importaciones chinas se incrementaron 72 por ciento, mientras que en relación con el primer trimestre de 2003 el incremento fue del 48 por ciento. En el periodo de enero de 2005 a marzo de 2006 con respecto al periodo similar anterior, de enero de 2003 a marzo de 2004, las importaciones chinas se incrementaron 26 por ciento.

93. Por lo que se refiere al resto de las importaciones (provenientes de otros países distintos del investigado más las transacciones realizadas por Brochas Perfect) la información del expediente administrativo refleja que en 2004 con respecto a 2003 disminuyeron 19 por ciento, mientras que en 2005 con respecto a 2004 se incrementaron 25 por ciento. Asimismo, al comparar el volumen registrado en 2005 con respecto a 2003 prácticamente la disminución fue del 19 por ciento. Para el primer trimestre de 2006 con respecto al mismo periodo de 2005, el resto de las importaciones se incrementaron 407 por ciento, mientras que en relación con el primer trimestre de 2003 el incremento fue de 200 por ciento. En el periodo enero 2005 a marzo 2006 con respecto al periodo similar anterior, enero 2003 a marzo 2004, el resto de las importaciones se incrementaron 33 por ciento.

94. La Secretaría calculó el CNA como la suma de la producción nacional más las importaciones totales, menos las exportaciones totales. Las cifras de producción fueron tomadas a partir de la estimación de las solicitantes obtenida de su participación en la producción nacional, las importaciones descritas en puntos anteriores y las exportaciones realizadas por la principal productora nacional, cabe señalar que Brochas Perfect representa más del 70 por ciento de la producción nacional y Brochas Tijuana no realizó ventas al mercado externo.

95. Con base en lo señalado en el punto anterior, se observó que las importaciones originarias de la República Popular China en el consumo pasaron de una participación de 37 por ciento en 2003 a 55 por ciento en 2004 y 51 por ciento en 2005, lo que significó un incremento de 14 puntos porcentuales en dicho periodo. Del primer trimestre de 2005 al primer trimestre de 2006, las importaciones chinas se incrementaron dos puntos porcentuales al pasar de 41 a 43 por ciento; no obstante, del primer trimestre de 2006 al mismo periodo de 2003 se observó un incremento de 10 puntos porcentuales. Del periodo enero de 2003 a marzo 2004 al periodo de enero 2005 a marzo 2006, las importaciones chinas pasaron de una participación en el CNA de 38 por ciento a 49 por ciento, lo que significó un incremento de 11 puntos porcentuales.

96. En términos de la producción nacional, las importaciones originarias de la República Popular China mostraron un comportamiento similar al incrementar su participación de 64 puntos porcentuales de 2003 a 2005. Del primer trimestre de 2005 al mismo periodo de 2006, las importaciones chinas incrementaron su participación en más de 100 puntos porcentuales. Del periodo enero 2003 a marzo 2004 al periodo de enero 2005 a marzo 2006, las importaciones chinas incrementaron su participación en la producción en 61 puntos porcentuales.

97. Lo señalado en los puntos 81 a 96 de la presente Resolución, permite presumir que en el periodo analizado las importaciones originarias de la República Popular China mostraron un incremento, tanto en términos absolutos como en relación con el CNA y la producción. Al respecto, es importante señalar que la Secretaría se allegará de mayor información, en la medida de lo posible, a fin de cuantificar de manera más precisa las importaciones investigadas, para lo cual las partes interesadas (incluyendo, sin que sea limitativo, productores nacionales, importadores y exportadores) deberán aportar los elementos que consideren pertinentes.

B. Efectos sobre los precios

98. En cumplimiento con lo establecido en los artículos 3.2 del Acuerdo Antidumping, 41 de la LCE y 64 del RLCE la Secretaría analizó el efecto de las importaciones objeto de dumping sobre los precios, esto es, si ha habido una significativa subvaloración de precios de las importaciones objeto de dumping en comparación con el precio del producto similar, o bien si el efecto de tales importaciones es hacer bajar de otro modo los precios en medida significativa o impedir en medida significativa la subida que en otro caso se hubiera dado.

99. En este sentido, las solicitantes indicaron que la práctica desleal se ha venido identificando, principalmente debido a los bajos precios de las importaciones originarias de la República Popular China que las ha hecho más atractivas para los importadores tradicionales y distribuidores. Al respecto, indicaron que los precios de las importaciones chinas se han situado de manera considerable por debajo de los precios nacionales, lo que ha llevado a los productores nacionales a implementar una política de disminución de precios para mantenerse en el mercado. No obstante, a pesar de la disminución en los precios nacionales, las importaciones han continuado ganando terreno en el mercado nacional.

100. Con base en la información del listado de pedimentos del SIC-MEX, y lo descrito en el punto 90 de la presente Resolución, la Secretaría obtuvo el precio de las importaciones investigadas a nivel frontera a partir de la división del valor en dólares de los Estados Unidos de América entre el volumen en piezas.

101. De acuerdo con lo señalado en el punto anterior, se observó que los precios de las importaciones originarias de la República Popular China mostraron una tendencia al alza al aumentar 2 por ciento en 2004 con respecto a 2003, mientras que en 2005 en relación con 2004 se incrementaron 19 por ciento. Para el primer trimestre de 2006 comparado con el mismo periodo de 2005, el precio de las importaciones originarias de la República Popular China se mantuvo sin cambio, sin embargo, con respecto al mismo lapso de 2003 los precios se incrementaron en 22 por ciento.

102. Por otra parte, en relación con el periodo enero 2005 a marzo 2006 con respecto a enero 2003 a marzo 2004, los precios de las importaciones originarias de la República Popular China se incrementaron 27 por ciento. Este incremento en los precios se observó ante un incremento de 26 por ciento de las importaciones.

103. El precio de importaciones de otras fuentes de abastecimiento (distintas al país investigado) mostró una tendencia creciente al incrementarse 5 por ciento en 2004 con respecto a 2003, mientras que en 2005 con respecto a 2004 se incrementó 6 por ciento. Para el primer trimestre de 2006 con respecto al mismo periodo de 2005, el precio del "resto de los países" disminuyó 37 por ciento, sin embargo, con respecto al mismo lapso de 2003 el precio se mantuvo prácticamente sin cambio. En el periodo de enero 2005 a marzo 2006 con respecto a enero 2003 a marzo 2004, los precios de las importaciones del resto de los países también se mantuvieron sin cambio.

104. Una de las solicitantes indicó que se ha visto en la necesidad de mantener sus precios, a pesar de que los precios de la materia prima se han encarecido de manera importante, en algunos casos hasta en 100 por ciento como en el caso de la cerda, acero o plástico, que son los principales insumos empleados en la fabricación del producto investigado, al tiempo que la inflación acumulada en los Estados Unidos Mexicanos en el periodo analizado fue del 13 por ciento.

105. En el caso del precio promedio del producto de fabricación nacional, la Secretaría observó que en 2004 con respecto a 2003 se incrementó 2 por ciento, mientras que en 2005 en relación con 2004 mostró una disminución de 17 por ciento, con una caída de 15 por ciento de 2003 a 2005. Para el primer trimestre de 2006 respecto al mismo periodo de 2005, el precio nacional se incrementó 43 por ciento, mientras que al compararlo con respecto al primer trimestre de 2003 se observó un incremento de 27 por ciento. Por lo que se refiere al periodo enero 2005 a marzo 2006 comparado con enero 2003 a marzo 2004, el precio nacional disminuyó 12 por ciento.

106. Con el objeto de comparar el precio promedio de las importaciones objeto de dumping con respecto al precio promedio de la producción nacional puesto en planta, al precio en frontera descrito en el punto 100 de la presente Resolución, se le agregó el arancel, derechos de trámite aduanero (DTA) y gastos de agente aduanal (GAA).

107. Al respecto, se observó que el precio promedio de las importaciones chinas se ubicó por debajo del precio promedio del producto nacional en 53 por ciento en 2003 y 2004, y 37 por ciento en 2005. El nivel de subvaloración pasó de 47 por ciento en el primer trimestre de 2003 al 52 por ciento en el primer trimestre de 2006. En el periodo enero de 2003 a marzo de 2004, el precio promedio de las importaciones chinas se ubicó 55 por ciento por abajo del precio promedio del producto nacional, mientras que en el periodo de enero de 2005 a marzo de 2006 el nivel de subvaloración fue del 40 por ciento.

108. Por otra parte, cabe señalar que los precios promedio de las importaciones chinas también se ubicaron consistentemente por debajo de los precios promedio de las importaciones de otras fuentes de abastecimiento durante el periodo analizado en porcentajes que oscilaron entre 32 y 63 por ciento.

109. La información descrita en los puntos 98 a 108 de la presente Resolución, permite presumir que en el periodo investigado el incremento en las importaciones presumiblemente en condiciones de dumping podría estar relacionado con los precios significativamente menores de las mercancías chinas en relación tanto con los precios nacionales, como con los ofrecidos por otras fuentes de abastecimiento.

C. Efectos sobre la producción nacional

110. De conformidad con lo previsto en los artículos 3.4 del Acuerdo Antidumping, 41 de la LCE y 64 del RLCE, la Secretaría examinó la repercusión de las importaciones objeto de dumping sobre la rama de producción nacional de brochas, considerando los factores e índices económicos pertinentes que influyen en la condición de la rama de producción nacional.

111. Las solicitantes señalaron que durante el periodo analizado las importaciones investigadas no sólo se incrementaron en términos absolutos, sino también en relación con el CNA desplazando a la producción nacional. Asimismo, indicaron que en 2004, las importaciones en condiciones de discriminación de precios se incrementaron 203 por ciento, mientras que la producción nacional disminuyó 18 por ciento, no obstante que el CNA registró un crecimiento del 91 por ciento. Señalaron que el aparente crecimiento del mercado nacional en 2004 se atribuye al descontrolado crecimiento de las importaciones investigadas en dicho año, lo que se ve confirmado con el hecho de que en 2005 el CNA se contrajo principalmente por la caída en las importaciones investigadas y las provenientes de otras fuentes.

112. Asimismo, las solicitantes indicaron que como consecuencia de los bajos precios a los que ingresa el producto importado de la República Popular China, la tendencia de los fabricantes nacionales es a desaparecer del mercado, tal como sucedió con Brochas Exito y Rodisa (sic).

113. La Secretaría observó que en 2004 con respecto a 2003, el CNA se incrementó 28 por ciento, mientras que en 2005 respecto a 2004 se observó una caída de 27 por ciento, lo que significó una disminución de 6 por ciento en 2005 en relación con 2003. En el primer trimestre de 2006 con respecto al mismo periodo de 2005, el CNA se incrementó 66 por ciento y 14 por ciento comparado con el primer trimestre de 2003. En el periodo enero 2005 a marzo 2006 con respecto a enero 2003 a marzo 2004, el CNA disminuyó 2 por ciento.

114. La producción nacional registró un comportamiento decreciente en el periodo analizado, al disminuir 19 por ciento en 2004 respecto a 2003 y 11 por ciento en 2005 con respecto a 2004; así en el primer trimestre de 2006 en relación con el mismo lapso comparable anterior se observó una disminución de 25 por ciento. En el periodo de enero 2005 a marzo 2006 en comparación con enero 2003 a marzo 2004, la producción nacional disminuyó 25 por ciento. El comportamiento observado por la producción orientada al mercado interno fue similar al registrado por la producción nacional, al disminuir 20 por ciento en 2004 con respecto a 2003 y 12 por ciento en 2005 con respecto a 2004, y una caída de 27 por ciento en el primer trimestre de 2006 en relación con el mismo lapso comparable anterior. En el periodo enero de 2005 a marzo de 2006 comparado con el de enero de 2003 a marzo de 2004, la producción orientada al mercado interno disminuyó 27 por ciento.

115. En relación con el CNA, la producción orientada al mercado interno registró participaciones de 44, 27 y 33 por ciento en 2003, 2004 y 2005, respectivamente, lo cual significó una disminución de 11 puntos porcentuales de 2003 a 2005. Asimismo, del primer trimestre de 2005 al mismo periodo de 2006, la producción interna perdió 26 puntos porcentuales al pasar de una participación de 47 por ciento a 21 por ciento. En el periodo enero de 2005 a marzo de 2006 con respecto a enero de 2003 a marzo de 2004, la producción orientada al mercado interno perdió 10 puntos porcentuales, al registrar participaciones de 30 y 40 por ciento, respectivamente.

116. Por otra parte, las solicitantes indicaron que las ventas nacionales, si bien se incrementaron en 2005, dicho incremento no fue suficiente para revertir la caída registrada en 2004. Sobre el particular, la Secretaría consideró que el comportamiento de las ventas nacionales descrito por las solicitantes se explicaría principalmente por las ventas al mercado interno, ya que en 2004 respecto a 2003 las ventas internas disminuyeron 35 por ciento, no obstante que, en 2005 con respecto a 2004 se incrementaron 12 por ciento, sin recuperar el nivel registrado en 2003 al observarse una caída de 27 por ciento. En el primer trimestre de 2006 con respecto al mismo lapso de 2005 se registró una disminución del 41 por ciento y en relación con el primer trimestre de 2003 del 56 por ciento. De la misma manera, en el periodo de enero de 2005 a marzo de 2006 respecto al periodo similar anterior disminuyeron 25 por ciento.

117. Por su parte, las ventas al mercado externo mostraron un comportamiento creciente al registrar un incremento de 19 por ciento en 2004 con respecto a 2003 y 7 por ciento en 2005 comparado con el año anterior. En el primer trimestre de 2006 con respecto al mismo lapso de 2005 se registró un incremento de 2 por ciento y en relación con el primer trimestre de 2003 de 80 por ciento. De la misma manera, en el periodo de enero de 2005 a marzo de 2006 con respecto al periodo similar anterior el incremento fue de 15 por ciento.

118. Es importante mencionar que en la presente etapa de la investigación se consideraron de manera inicial las exportaciones realizadas por Brochas Perfect, no obstante, que las solicitantes proporcionaron información estadística de exportación del World Trade Atlas. Lo anterior, en virtud de que por la fracción arancelaria se clasifica también producto no investigado y porque se tiene conocimiento de que algunas empresas no productoras del producto similar exportan brochas con su marca a otros países. Por lo anterior, en la siguiente etapa de la investigación, la Secretaría se allegará de mayores elementos de juicio a partir de la información que proporcionen las partes y la que ésta se allegue.

119. Las solicitantes señalaron que el precio de las importaciones investigadas ha sido el factor principal para que las empresas que tradicionalmente habían sido distribuidoras del producto nacional, sean ahora distribuidoras o importadoras del producto investigado. Para acreditar lo anterior, las solicitantes proporcionaron como muestra dos cartas de distribuidores del 30 de septiembre y 30 de junio de 2004, en las cuales se manifiesta que la decisión de sustituir la distribución de los productos nacionales por productos importados de la República Popular China, se debe a que, aun cuando son productos similares sus precios son inferiores (hasta por la mitad con respecto a los precios de la producción nacional).

120. A partir de la información relativa a los clientes de las solicitantes, la Secretaría observó que 50 de ellos realizaron importaciones por la fracción arancelaria investigada. No obstante, debido a que por dicha fracción ingresan otros productos diferentes al investigado, en la medida de lo posible la Secretaría se allegará de mayor información en la siguiente etapa de la investigación.

121. Asimismo, las solicitantes señalaron que para poder competir contra los productos chinos en condiciones desleales han cambiado sus políticas de ventas al ofrecer descuentos e introducir nuevos modelos en el mercado, pero tales medidas no han sido suficientes para recuperar el mercado frente al embate del producto chino, además de que al disminuir el valor de sus productos las empresas se han visto seriamente afectadas.

122. Cabe señalar que, a decir de las solicitantes, otro factor que influyó en la afectación del producto chino a la industria nacional tiene relación con la política aplicada por uno de los principales importadores que consistió en la eliminación de inventarios de productos de la competencia entre sus concesionarios, tanto el nacional como el importado de otros orígenes. Para acreditar lo anterior, proporcionaron copia de una circular del 2003, donde dicho importador recomienda la eliminación de inventarios de brochas de otras marcas entre sus concesionarios.

123. Por otra parte, las solicitantes señalaron que sus inventarios disminuyeron en el periodo analizado, pero que ello se explica por sus esfuerzos por ser más competitivas y disminuir sus costos frente a las importaciones investigadas. Ello implicó el cierre de almacenes en el interior de los Estados Unidos Mexicanos o el cierre de puntos de distribución y concentrar su producción en bodegas del área metropolitana. Sobre el particular, se observó que en 2004 con respecto a 2003, los inventarios disminuyeron 13 por ciento y 11 por ciento en 2005 respecto a 2004. En el primer trimestre de 2006 en relación con el mismo lapso de 2005 se registró una disminución de 30 por ciento y comparado con el primer trimestre de 2003 del 47 por ciento. De la misma manera, en el periodo de enero de 2005 a marzo de 2006 con respecto al periodo similar anterior disminuyeron 21 por ciento.

124. Las solicitantes señalaron que el empleo se incrementó en 2004 como consecuencia de las expectativas de crecimiento del mercado, sin embargo, debido al fuerte crecimiento de las importaciones investigadas en dicho año, en 2005 tuvieron que disminuir el mismo hasta en 25 por ciento. Asimismo, una de las solicitantes señaló que para mantener su posición debió de realizar cortes de personal de 2003 a 2005. Al respecto, se observó que en 2004 con respecto a 2003, el empleo se incrementó 12 por ciento, no obstante, en 2005 con respecto a 2004 disminuyó 14 por ciento, lo que significó una caída de 4 por ciento en todo el periodo. En el primer trimestre de 2006 respecto al mismo lapso de 2005 se registró una disminución de 19 por ciento y en relación con el primer trimestre de 2003 la caída fue de 18 por ciento. De la misma manera, en el periodo de enero de 2005 a marzo de 2006 en relación con el periodo similar anterior el empleo disminuyó 7 por ciento.

125. La productividad medida como un cociente entre producción y empleo, registró una caída de 25 por ciento en 2005 con respecto a 2003, lo cual se explicaría por la caída en la producción de 28 por ciento y una disminución en el nivel de empleo de 4 por ciento. Para el primer trimestre de 2006 con respecto a 2005, la productividad disminuyó 7 por ciento y en relación con el primer trimestre de 2003 fue de 42 por ciento. De la misma manera, en el periodo de enero de 2005 a marzo de 2006 con respecto al periodo similar anterior la productividad disminuyó 20 por ciento, ante una caída en la producción de 25 por ciento y de 7 por ciento en el empleo.

126. Cabe señalar que la información relativa a salarios sólo fue proporcionada por una de las empresas solicitantes, lo cual mostró un comportamiento consistente con el registrado por el empleo al registrar tasas negativas de 13 y 15 por ciento en 2004 y 2005, respectivamente, al compararse con el año inmediato anterior.

127. Las solicitantes señalaron que al mismo tiempo que las importaciones investigadas aumentan su participación en el mercado, la utilización de la capacidad instalada disminuye de 2003 a 2004, y aunque registró una ligera recuperación en 2005, la reducción acumulada es de 3 puntos porcentuales en el periodo analizado.

128. La utilización de la capacidad instalada pasó de 44 por ciento en 2003, al 33 y 29 por ciento en 2004 y 2005, respectivamente, lo cual implicó una reducción de 15 puntos en todo el periodo. Al respecto, si bien la capacidad instalada de la industria se incrementó en 6 y 3 por ciento en 2004 y 2005, respectivamente, la producción disminuyó 19 y 11 por ciento en los mismos años, respectivamente. Asimismo, del primer trimestre de 2005 al mismo periodo de 2006, la utilización de la capacidad instalada pasó de 30 a 23 por ciento. En relación con el periodo enero 2005 a marzo 2006, la utilización de la capacidad instalada también mostró una reducción del 12 por ciento, mientras que la capacidad instalada se incrementó 7 por ciento y la producción nacional se redujo 25 por ciento.

129. De lo descrito en los puntos anteriores, la Secretaría observó que en el periodo analizado ante un incremento absoluto y relativo de las importaciones objeto de investigación a precios por debajo de las brochas de fabricación nacional, la producción nacional perdió participación en el mercado nacional con una disminución en las ventas internas, producción, empleo y utilización de la capacidad instalada.

130. Por otra parte, la Secretaría analizó los estados financieros auditados de 2002 a 2005 de las empresas solicitantes en su conjunto, así como los resultados de operación de brochas por el periodo que comprende de enero de 2003 a marzo de 2006. La información financiera de las solicitantes se agregó y actualizó mediante el método de cambios en el nivel general de precios de conformidad con lo señalado en el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

131. Con base en cifras financieramente homogéneas, la autoridad investigadora advirtió que los ingresos por ventas totales de brochas de producción nacional, representaron en el lapso de 2002 a 2005 el 42 por ciento de los ingresos totales de las ventas de las empresas solicitantes fabricantes de brochas, por lo que determinó inicialmente que el desempeño operativo de las brochas influye en la condición financiera y los resultados operativos de las empresas en su conjunto.

132. En 2004, las empresas solicitantes evaluadas en conjunto registraron pérdidas operativas equivalentes a 222 por ciento con respecto al dato registrado en 2003; lo anterior, como consecuencia de una disminución en los ingresos por ventas de 10 por ciento, mientras que el costo de ventas prácticamente se mantuvo en la misma posición al registrar un incremento de 0.1 por ciento, por su parte los gastos operativos disminuyeron en el mismo periodo 34 por ciento, lo que generó un margen operativo negativo de 4 por ciento. Para 2005, dichas empresas registraron un aumento en las ganancias operativas del orden de 174 por ciento, debido a que el costo de venta disminuyó 15 por ciento y los gastos operativos decrecieron 21 por ciento; mientras que los ingresos por ventas siguieron con su tendencia a la baja al disminuir 9 por ciento; no obstante, al disminuir el costo operativo en mayor proporción que la disminución en los ingresos generó un margen operativo positivo de 3 por ciento, es decir, se registró un aumento de 7 puntos porcentuales.

133. A su vez se observó que en 2003 el rendimiento sobre la inversión ROA (Return on Assets, por sus siglas en inglés) fue 2 por ciento positivo en virtud de que los resultados operativos en dicho año fueron favorables. Para 2004 este indicador se tornó negativo al disminuir 4 puntos porcentuales quedando en 2 por ciento negativo habida cuenta de las pérdidas operativas registradas en 2004; para 2005 se ubicó en 2 por ciento positivo, es decir, el rendimiento sobre la inversión aumentó 4 puntos porcentuales.

134. En lo que se refiere a los beneficios operativos obtenidos por el producto investigado en 2004, se registraron pérdidas operativas, ello como consecuencia de una disminución de 32 por ciento en los ingresos por ventas (el volumen de ventas disminuyó 33 por ciento y el precio de venta en términos reales creció 1 por ciento), por su parte los costos operativos disminuyeron 25 por ciento en dicho periodo, por lo que el margen operativo disminuyó 9 puntos porcentuales al ubicarse en 0.4 por ciento negativo. Para 2005 se incrementaron las pérdidas operativas al disminuir 13 por ciento los ingresos por ventas (el volumen de ventas se incrementó 11.7 por ciento y el precio de venta en términos reales disminuyó 23 por ciento) el costo de venta se incrementó 4 por ciento y los gastos operativos disminuyeron 17 por ciento, dando como resultado una disminución de 13 puntos porcentuales en el margen operativo al ubicarse en 14 por ciento negativo.

135. Para marzo de 2006 el costo operativo representó el 90 por ciento del ingreso por ventas obtenido en ese mismo periodo, y si se compara con respecto a la estructura porcentual en 2005, se observó una disminución importante en dicho rubro, ya que en 2005 el costo operativo representó 114 por ciento del total del ingreso por ventas, ello indica que en marzo de 2006 el margen operativo obtenido fue de 10 por ciento, es decir, pasó de pérdidas operativas en 2005 a utilidades operativas en marzo de 2006.

136. Por otro lado, se observó que la contribución de brochas al rendimiento de la inversión de la industria solicitante disminuyó en 2005 al quedar en 3 por ciento negativo contra 0.1 por ciento negativo que se registró en 2004, lo que se atribuye a que en 2005 la pérdida operativa del producto investigado se incrementó en forma importante, como consecuencia de una reducción en los ingresos por ventas.

137. A partir del estado de cambios en la situación financiera de las empresas productoras de brochas, se observó que en 2004 el flujo de caja operativo disminuyó 76 por ciento debido a que la empresa hizo un uso intensivo de recursos de capital de trabajo. En 2005 dicho indicador reportó un crecimiento importante al aumentar 416 por ciento, ello debido a un aumento en los recursos de capital de trabajo, aun cuando la utilidad neta disminuyó 14 por ciento en dicho año.

138. Por lo que hace a los indicadores de liquidez y endeudamiento, la Secretaría observó que en 2003 la razón circulante y la prueba del ácido se ubicaron en 1.5 y 0.7, respectivamente, para 2004 registraron 1.6 y 0.7 mientras que en 2005 quedaron 1.7 y 0.8. Por lo que se refiere a las razones de pasivo total a capital contable y pasivo total a activo total, en 2003 éstas fueron de 91 por ciento y 48 por ciento, respectivamente, para 2004 de 80 por ciento y 45 por ciento, en 2005 de 61 por ciento y 38 por ciento, lo cual se considera como un nivel de apalancamiento razonable. La Secretaría consideró inicialmente que la capacidad de reunir capital de la industria se mantuvo en niveles aceptables, al mantenerse la solvencia de corto plazo y un nivel de deuda en niveles manejables.

139. La Secretaría requirió a las empresas solicitantes para que proporcionaran diversa información relativa a los proyectos de inversión relacionados directamente con la fabricación de brochas, entre ella, la inversión inicial, los flujos de caja del proyecto, montos y fuentes del financiamiento, valor presente neto (VPN), la tasa interna de rendimiento (TIR) del proyecto, la tasa de descuento utilizada y una simulación en donde se pudiera observar el efecto que causan las importaciones en supuestas condiciones de discriminación de precios sobre la realización del proyecto.

140. Al respecto, sólo una de las empresas solicitantes proporcionó información relativa a un proyecto de inversión, sin proporcionar el escenario en donde el producto similar al investigado enfrenta importaciones en condiciones de discriminación de precios. Por lo que en esta etapa de la investigación, la Secretaría evaluó la información que tuvo a la vista y en la siguiente etapa se allegará de información adicional sobre dicho proyecto, con el objeto de pronunciarse sobre el efecto que podrían causar en el proyecto las importaciones en supuestas condiciones de discriminación de precios.

141. En ese entendido, la Secretaría analizó la información proporcionada en su escrito de respuesta, de lo que advirtió que dicho proyecto supone precios nacionales que no enfrentan importaciones en condiciones de discriminación de precios que concurran al mercado nacional. De acuerdo con ello, se analizó la información de flujos de efectivo que el proyecto generaría, el monto de la inversión inicial, la tasa de descuento utilizada, y los resultados de la valuación económica del proyecto.

142. Después de hacer un análisis conjunto de la determinación de los flujos de caja y de la tasa de descuento, la Secretaría consideró inicialmente que los cálculos realizados para la obtención de los flujos y la tasa son razonables, toda vez que se trata de un costo promedio de capital que se relaciona directamente con la estructura y condiciones de financiamiento de las inversiones de la empresa solicitante.

143. Con base en dicha información, la Secretaría observó que al aplicar el método de flujos de efectivo descontados, el proyecto generaría un valor presente neto positivo, una tasa interna de retorno 47.9 puntos porcentuales superior al costo promedio ponderado del capital, y un periodo de recuperación contable de 4.4 años. Por lo que determinó inicialmente que bajo los supuestos que sustentan, el proyecto de inversión es económicamente viable.

144. Sin embargo, es importante resaltar que el inicio del proyecto de inversión se estableció a partir de 2003, por lo que si la inversión se inició en dicha fecha, el proyecto de inversión no deberá ser evaluado como proyecto y se evaluaría como una inversión ya realizada. Al respecto, en la siguiente etapa de la investigación se allegará de información al respecto, con el objeto de determinar el mecanismo para evaluar la inversión mencionada.

145. A partir de lo señalado en los puntos 130 a 144 de la presente Resolución, y atendiendo en particular la disminución en ingresos registrada en el periodo 2004 y 2005, la Secretaría considera inicialmente que en principio existen indicios suficientes para suponer que las importaciones investigadas presuntamente realizadas en condiciones de discriminación de precios, pudieron en el periodo investigado haber causado efectos adversos en el desempeño de la rentabilidad de brochas; sin embargo, no se soslaya el hecho de que en el primer trimestre de 2006 se observó una relativa recuperación en la rentabilidad.

D. Otros factores de daño

146. Con fundamento en los artículos 3.5 del Acuerdo Antidumping y 69 del RLCE la Secretaría tomó en consideración el comportamiento de otros factores que pudieran influir en la situación de la rama de producción nacional de brochas.

147. Las solicitantes manifestaron que el daño que registró la producción nacional de brochas fue causado por los volúmenes y precios en que se realizaron las importaciones originarias de la República Popular China, ya que la estructura del consumo se ha mantenido inalterada, cuentan con tecnología que le permite ser competitiva y exportar a otros países, además de que en el mercado internacional no han surgido innovaciones que pudieran justificar el diferencial de precios entre el producto investigado y el nacional. Asimismo, indicaron que no existen prácticas comerciales restrictivas.

148. A partir de la información proporcionada por las solicitantes y los resultados del análisis descrito a lo largo de la presente Resolución, la Secretaría no observó indicios que permitan presumir que fuesen factores diferentes a las importaciones investigadas los que expliquen el deterioro de la industria nacional, tomando en cuenta, lo siguiente:

- A.** Las importaciones originarias de países distintos a la República Popular China aumentaron 33 por ciento en el período enero 2005 a marzo 2006 con respecto al comparable anterior, sin embargo, los precios a los que se ingresaron fueron superiores a los de las importaciones originarias de la República Popular China, independientemente de que representarían un volumen inferior al de las importaciones investigadas.
- B.** El mercado mexicano de brochas mostró un comportamiento decreciente en el periodo analizado ante una pérdida de participación de la producción nacional y, en contraste, un incremento en el caso de las importaciones chinas en condiciones de dumping.
- C.** Las exportaciones mostraron un comportamiento creciente durante el periodo analizado, además de que éstas representan un volumen minoritario con respecto al volumen de brochas chinas y el nivel de producción nacional.
- D.** Por otra parte, la Secretaría no tuvo conocimiento de prácticas comerciales restrictivas o de evolución de la tecnología que influyeran adversamente en la condición de la industria nacional.

Conclusiones

149. De conformidad con el análisis de la información y argumentos presentados por las solicitantes que se describen en los puntos 21 a 148, la Secretaría considera que existen indicios suficientes para presumir que las importaciones de brochas de cerda natural, cerda sintética o mixta se efectuaron en condiciones de dumping y causaron daño importante a la rama de producción nacional del producto similar, por diversos factores evaluados integralmente, entre los que se encuentran los siguientes (cabe señalar que ni un factor aislado o varios de ellos juntos bastaron para llegar a esta presunción):

- A.** Las importaciones investigadas se efectuaron en condiciones presumiblemente de discriminación de precios, en niveles superiores a los considerados de mínimos.
- B.** Las importaciones en presumibles condiciones de dumping fueron más que "insignificantes", en términos de lo establecido en la legislación en la materia.
- C.** En relación con el aumento de importaciones, la evidencia disponible en esta etapa de la investigación indica que las importaciones investigadas de la República Popular China se incrementaron en términos absolutos, y en relación al consumo y la producción nacional.
- D.** Ante el incremento absoluto y relativo de las importaciones chinas, la información disponible indica que la producción nacional perdió participación en el mercado.
- E.** Los precios de las importaciones en condiciones presumiblemente de discriminación de precios se ubicaron consistentemente por debajo de los precios nacionales durante el periodo analizado, lo anterior ante un comportamiento decreciente de los precios de las productoras nacionales.
- F.** Los márgenes de subvaloración de las mercancías investigadas podrían estar vinculados con los márgenes de dumping encontrados (más que a elementos de competitividad). Esta subvaloración también se observa en relación con otras fuentes de abastecimiento.
- G.** Los principales indicadores económicos de la industria como la producción nacional, ventas internas, empleo, productividad, utilización de la capacidad instalada, ingresos, utilidades y resultados operativos, entre otros, mostraron una afectación.
- H.** Existen elementos que permiten suponer que otros países como los Estados Unidos de América o Nueva Zelanda han adoptado medidas de defensa comercial, en su modalidad de antidumping, ante la continuación o repetición del dumping y del daño derivado del ingreso (real o potencial) de brochas chinas de cerda natural.

150. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 52 fracciones I y II de la LCE, 81 del RLCE, 5 del Acuerdo Antidumping y Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LCE, publicado en el DOF del 13 de marzo de 2003, es procedente emitir la siguiente

RESOLUCION

151. Se acepta la solicitud presentada por Fábrica de Brochas Perfect, S.A. de C.V. y Brochas Tijuana, S.A. de C.V., y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de brochas de cerda natural, sintética o mixta con mangos de madera o plástico, en medidas que van de ½ a 6 pulgadas, originarias de la República Popular China, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 9603.40.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, independientemente del país de procedencia o de que ingresen por otras fracciones arancelarias, fijándose como periodo de investigación el comprendido del 1 de enero de 2005 al 30 de junio de 2006.

152. La Secretaría podrá aplicar un derecho antidumping definitivo sobre los productos que se hayan declarado a consumo 90 días como máximo antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.6 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio de 1994.

153. Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Comercio Exterior, 164 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, 6.1 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de marzo de 2003, se concede un plazo de 28 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a los importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier otra persona que considere tener interés en el resultado de la investigación, para que comparezcan ante la Secretaría a presentar el formulario oficial de investigación a que se refiere el artículo 54 de la misma Ley y a manifestar lo que a su derecho convenga. Este plazo concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

154. Para obtener el formulario oficial de investigación a que se refiere el punto anterior, los interesados deberán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, dicho formulario está disponible en el sitio de Internet www.economia.gob.mx.

155. La audiencia pública referida en el artículo 81 de la Ley de Comercio Exterior, se llevará a cabo el 29 de mayo de 2007, en el domicilio de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales citado en el punto anterior de esta Resolución, o en el diverso que con posterioridad se convoque.

156. Los alegatos a que se refiere el artículo 82 punto tercero de la Ley de Comercio Exterior, deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del 8 de junio de 2007.

157. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Comercio Exterior y 12.1 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio de 1994, trasladándose copia de la versión pública y los anexos de la solicitud a que se refiere el punto 1 de esta Resolución, la respuesta a la prevención, así como del formulario oficial de investigación.

158. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

159. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 11 de septiembre de 2006.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 12/2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 12/2006

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 10. y 14 párrafo tercero de la Ley Minera; 60. fracción III y 33 de su Reglamento, y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de haberse tenido por desistidos a los interesados respecto de las solicitudes de concesión minera correspondientes, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 22 del Reglamento de la misma Ley Minera, resuelve:

PRIMERO.- Declarar la libertad del terreno que legalmente hayan amparado los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE QUE APARECE EN LA SOLICITUD (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
ENSENADA, B.C.	6179	EL CIRIO	50	ENSENADA	B.C.
ENSENADA, B.C.	6886	BUENA VISTA	24	ENSENADA	B.C.
ENSENADA, B.C.	6864	SANTA FE	60	ENSENADA	B.C.
CHIHUAHUA, CHIH.	34010	LA BELADORA	20	AHUMADA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	34032	HUJAR	100	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	34033	HUJAR	100	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	34034	HUJAR	100	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	34035	HUJAR	100	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	34040	ANGELICA	25	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	33448	LA MADRIGA	100	BALLEZA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	34038	STO. NIÑO	150	BELLEZA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	33461	MINA LA LAGUNA	50	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	33457	GUAHUITARE	250	GUERRERO	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	33701	MANTO NEGRO	68	GUERRERO	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	34023	LA PRINCESA	150	GUERRERO	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	34006	ADELA	32	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	34007	ADELA I	20	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	34009	MINA FLOR	50	MADERA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	34015	MONCLOVA	45	OJINAGA	CHIH.
SALTILLO, COAH.	16146	NUEVA ROSITA 9	260	ABASOLO	COAH.
SALTILLO, COAH.	16281	LA MORENA	250	ESCOBEDO	COAH.
SALTILLO, COAH.	16110	LOS HIJOS DE CHAYITA M. Y RAFAEL B.	49	LAMADRID	COAH.
SALTILLO, COAH.	15657	LA LAJITA I	121	MELCHOR MUZQUIZ	COAH.
SALTILLO, COAH.	16099	NOGALITOS 3	126	MELCHOR MUZQUIZ	COAH.
SALTILLO, COAH.	16100	NOGALITOS 3	126	MELCHOR MUZQUIZ	COAH.
SALTILLO, COAH.	16233	MAZ	56	MELCHOR MUZQUIZ	COAH.
SALTILLO, COAH.	16287	LA CUESTA	50	MELCHOR MUZQUIZ	COAH.
SALTILLO, COAH.	16131	4 VETAS	400	OCAMPO	COAH.
SALTILLO, COAH.	16105	LA FE	143	RAMOS ARIZPE	COAH.
SALTILLO, COAH.	16113	CHARRO 1	32	SABINAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	16124	NUEVA ROSITA 4	45	SABINAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	16138	CHARROTE	18	SABINAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	16117	SAN JOSE	50	SALTILLO	COAH.
COLIMA, COL.	175	MARIANA II	26	MANZANILLO	COL.
COLIMA, COL.	174	LA CARMELITA	63	MINATITLAN	COL.
DURANGO, DGO.	32558	LA ERMITA 2	91	CONETO DE COMONFORT	DGO.
DURANGO, DGO.	32563	SAN JOSE UNO	100	EL ORO	DGO.
DURANGO, DGO.	32564	SAN JOSE DOS	100	EL ORO	DGO.
DURANGO, DGO.	32565	SAN JOSE TRES	100	EL ORO	DGO.
DURANGO, DGO.	32566	SAN JUAN UNO	100	EL ORO	DGO.
DURANGO, DGO.	32567	SAN JUAN DOS	100	EL ORO	DGO.
DURANGO, DGO.	32570	NAZAS	100	NAZAS	DGO.
DURANGO, DGO.	32550	EVELYN	50	SAN DIMAS	DGO.
DURANGO, DGO.	32579	SAN ANTONIO	20	SAN JUAN DEL RIO	DGO.
CHILPANCINGO, GRO.	9686	LA ESPERANZA	35	COYUCA DE CATALAN	GRO.
CHILPANCINGO, GRO.	9715	COYUCA 6	2080	COYUCA DE CATALAN	GRO.
CHILPANCINGO, GRO.	9713	MINA HORNITOS	200	LEONARDO BRAVO	GRO.
CHILPANCINGO, GRO.	9553	LOS CAJELES	50	QUECHULTENANGO	GRO.
CHILPANCINGO, GRO.	9461	VELIA	300	TAXCO DE ALARCON	GRO.
GUANAJUATO, GTO.	9334	MINERAL DE LA CUISLA	9	OCAMPO	GTO.
GUANAJUATO, GTO.	9330	LA VIRGEN	100	VICTORIA	GTO.
GUADALAJARA, JAL.	16157	EL SAUZ	225	AYUTLA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16158	PASO ONDO	60	AYUTLA	JAL.

GUADALAJARA..JAL.	16179	LA OTI	10	DEGOLLADO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16175	LA ENCANTADA	100	EJUTLA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16183	TRES MACHOS	50	MIXTLAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16185	STA. CECILIA	40	SAN MARCOS	JAL.
MORELIA, MICH.	7720	FATIMA 3	360	LA HUACANA	MICH.
MORELIA, MICH.	7724	LOS MOJITOS	300	TEPALCATEPEC	MICH.
MORELIA, MICH.	7711	PABLO JESUS	49	TUMBISCATIO	MICH.
MONTERREY, N.L.	14757	EL NOPAL	40	GALEANA	N.L.
TEPIC, NAY.	6989	MI MARGARITA	15	AHUACATLAN	NAY.
TEPIC, NAY.	6988	LA PILLA	80	AMATLAN DE CAÑAS	NAY.
TEPIC, NAY.	6992	LA SOLEDAD	130	AMATLAN DE CAÑAS	NAY.
TEPIC, NAY.	6898	CABRERAS	50	COMPOSTELA	NAY.
TEPIC, NAY.	6982	NAVIDEÑA	20	JALA	NAY.
TEPIC, NAY.	6848	LOS COMPADRES 3	657	SANTA MARIA DEL ORO	NAY.
TEPIC, NAY.	6866	TEPIC 6	36	SANTIAGO IXCUINTLA	NAY.
TEPIC, NAY.	6877	TEPIC 7	2521	SANTIAGO IXCUINTLA	NAY.
QUERETARO, QRO.	15437	SANTA ROSA	48	AMEALCO DE BONFIL	QRO.
QUERETARO, QRO.	15443	SAGRADA FAMILIA	12	CADEREYTA	QRO.
QUERETARO, QRO.	15310	SANTA LUCILA	80	COLON	QRO.
QUERETARO, QRO.	15441	STA. MARIA DEL CAMINO	20	COLON	QRO.
QUERETARO, QRO.	15436	LA ILUSION	48	PEÑAMILLER	QRO.
QUERETARO, QRO.	15431	LA LUZ	24	PINAL DE AMOLES	QRO.
CULIACAN, SIN.	12519	LA SORPRESA	100	ELOTA	SIN.
CULIACAN, SIN.	12520	EL TAMBOR III	15	SAN IGNACIO	SIN.
HERMOSILLO, SON.	30002	ALBUS	30	ALAMOS	SON.
HERMOSILLO, SON.	29956	NAVIDAD	80	MAGDALENA DE KINO	SON.
HERMOSILLO, SON.	29968	JHON	583	MAZATAN	SON.
HERMOSILLO, SON.	29976	LA PERLA 2	10	MOCTEZUMA	SON.
HERMOSILLO, SON.	29557	MARIA DEL CARMEN	134	PUERTO PEÑASCO	SON.
HERMOSILLO, SON.	29764	SANTA	60	SAN PEDRO DE LA CUEVA	SON.
HERMOSILLO, SON.	30022	GUIARRA	2344	SANTA ANA	SON.
HERMOSILLO, SON.	30034	GUIARRA 2	1467	SANTA ANA Y BENJAMIN HILL	SON.
HERMOSILLO, SON.	29981	YES	30	SOYOPA	SON.
HERMOSILLO, SON.	30005	LA CHOYA	63	SOYOPA	SON.
HERMOSILLO, SON.	30035	LA CIENEGA	63	SOYOPA	SON.
HERMOSILLO, SON.	30070	LA VIRGEN 3	69	SUAQUI GRANDE	SON.
HERMOSILLO, SON.	30081	H-28	1200	SUAQUI GRANDE	SON.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo, y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta Declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente Declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo señalado por la disposición quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que fija la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de agosto de 2006.- El Director General de Minas, **Eduardo Flores Magón López.-**
Rúbrica.

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 13/2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 13/2006

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo tercero de la Ley Minera; 6o. fracción III y 33 de su Reglamento, y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de haberse tenido por desistidos a los interesados respecto de las solicitudes de concesión minera correspondientes, en términos de lo dispuesto por los párrafos primero fracción III, y segundo del artículo 22 del Reglamento de la misma Ley Minera, resuelve:

PRIMERO.- Declarar la libertad del terreno que legalmente hayan amparado los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE QUE APARECE EN LA SOLICITUD (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
SALTILLO, COAH.	15599	LA LUZ	323	CANDELA	COAH.
SALTILLO, COAH.	15699	EL GATO	96	CUATROCIENEGAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	15921	GAJOBES	2200	FRANCISCO I. MADERO	COAH.
SALTILLO, COAH.	15560	LA HERMOSA	250	RAMOS ARIZPE	COAH.
SALTILLO, COAH.	15596	LAS CUEVAS	138	RAMOS ARIZPE	COAH.
DURANGO, DGO.	31790	PIEDRA BOLA	2000	TAMAZULA	DGO.
DURANGO, DGO.	31838	PIEDRA BOLA	2000	TAMAZULA	DGO.
CHILPANCINGO, GRO.	9651	LA BANDERA 1	325	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	GRO.
CHILPANCINGO, GRO.	9652	LA BANDERA 2	200	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	GRO.
CHILPANCINGO, GRO.	9653	LA BANDERA 3	500	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	GRO.
MORELIA, MICH.	6938	LOS CAJONES	100	SENGUIO	MICH.
MONTERREY, N.L.	14684	EL ALIM 2	49	GALEANA	N.L.
MONTERREY, N.L.	14671	EL AS	100	LAMPAZOS DE NARANJO	N.L.
MONTERREY, N.L.	14675	ZARAGOZA	63500	ZARAGOZA	N.L.
OAXACA, OAX.	9115	VALENCIA DOS	150	SANTA MARIA ECATEPEC	OAX.
QUERETARO, QRO.	15405	LA SOLEDAD II	183	PINAL DE AMOLES	QRO.
QUERETARO, QRO.	15411	SIERRA LEONA	119	PINAL DE AMOLES	QRO.
QUERETARO, QRO.	15428	LAS CUMBRES	143	PINAL DE AMOLES	QRO.
CULIACAN, SIN.	12406	LOS TAJOS 4	200	BADIRAGUATO	SIN.
CULIACAN, SIN.	12354	LA ESMERALDA	40	COSALA	SIN.
HERMOSILLO, SON.	29769	EMILIO III	240	TEPACHE	SON.
ZACATECAS, ZAC.	27037	SAN LUIS III	457	MORELOS	ZAC.
ZACATECAS, ZAC.	27038	SAN LUIS IV	438	MORELOS	ZAC.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo, y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta Declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente Declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4 esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo señalado por la disposición quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que fija la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de agosto de 2006.- El Director General de Minas, **Eduardo Flores Magón López.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVOCATORIA para el Premio Nacional de Sanidad Animal 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Convocatoria para el Premio Nacional de Sanidad Animal 2006

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4o. fracción VI, 49 y 50 de la Ley Federal de Sanidad Animal,

CONVOCA

A las instituciones oficiales y privadas, así como las docentes y agrupaciones profesionales a presentar candidatos al "Premio Nacional de Sanidad Animal 2006", consistente en medalla, diploma y gratificación en efectivo, que se otorgará al Médico Veterinario Zootecnista que se haya destacado por su trabajo en la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales en México.

BASES

1. El candidato deberá ser presentado por alguno de los Colegios de Profesionales, Asociaciones de Especialistas, Instituciones de Investigación o Promoción de Actividades Pecuarias, Académicas, Profesionales, Asociaciones de Productores o Cámaras de Industrias relacionadas con la actividad pecuaria.
2. Podrán participar todos los Médicos Veterinarios Zootecnistas de nacionalidad mexicana.
3. Se presentará curriculum vitae detallado del candidato, así como una síntesis de los méritos que haya realizado en la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales de México, escrita a máquina a doble espacio y por una sola cara en un máximo de cinco cuartillas. Toda propuesta expresará los merecimientos del candidato, se acompañará de las pruebas que estimen pertinentes y en todo caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares en que se pueden recabar.
4. Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar el día 13 de octubre de 2006, a: "Premio Nacional de Sanidad Animal 2006", Dirección General de Salud Animal, Municipio Libre número 377, piso 7 ala "A", colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, 03310, México, D.F.
5. En el caso de las propuestas remitidas por correo se aceptarán aquéllas en las que pese a su recepción extemporánea, la fecha del matasellos coincida con el límite de la convocatoria.
6. El jurado calificador estará integrado por especialistas en la materia y sus nombres serán dados a conocer al momento de informar el nombre del profesional premiado.
7. Una vez emitido el dictamen, el cual será de carácter irrevocable, se notificará al profesional premiado y el resultado se hará del conocimiento público, a través de la página Web de la SAGARPA.
8. El premio será único e indivisible y podrá, en su caso, a determinación unánime del jurado, declararse desierto.
9. El acto de premiación tendrá verificativo en la Inauguración de la 14a. Reunión Anual del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA), que tendrá verificativo el 27 de noviembre en el Auditorio número 1 de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI.

México, D.F., a cinco de septiembre de 2006.- El Secretario del Ramo, **Francisco Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Cuautinchán, Tecali de Herrera, Cañada Morelos, Chiautla, Tecamachalco, Yehualtepec y Tepanco de López del Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 54 y 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2006; 8o. fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19, de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta Dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Puebla, mediante oficio electrónico folio 378, con fecha de recepción 4 de septiembre de 2006, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Cuautinchán, Tecali de Herrera, Cañada Morelos, Chiautla, Tecamachalco, Yehualtepec y Tepanco de López del Estado de Puebla, a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente ocurrida los meses de abril y junio de 2006, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Puebla expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 378, con fecha de recepción del 1 de septiembre de 2006, menciona que de acuerdo a las Reglas de Operación del FAPRACC, en opinión de la CNA, considerando la información registrada desde 1995 al 2006 de los meses de abril, mayo, junio y julio en las estaciones climatológicas representativas, se corrobora la presencia de sequía atípica, impredecible y no recurrente en siete municipios; Cuautinchán, Tecali de Herrera, Cañada Morelos, Chiautla, Tecamachalco, Yehualtepec y Tepanco de López del Estado de Puebla.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios antes mencionados del Estado de Puebla, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE LA SEQUIA ATIPICA, IMPREDECIBLE Y NO RECURRENTE, QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE CUAUTINCHAN, TECALI DE HERRERA, CAÑADA MORELOS, CHIAUTLA, TECAMACHALCO, YEHUALTEPEC Y TEPANCO DE LOPEZ DEL ESTADO DE PUEBLA.

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la sequía atípica, impredecible y no recurrente, los meses de abril y junio del presente año, a los municipios de Cuautinchán, Tecali de Herrera, Cañada Morelos, Chiautla, Tecamachalco, Yehualtepec y Tepanco de López del Estado de Puebla, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 Transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 20 A de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente en los municipios antes mencionados del Estado de Puebla, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Puebla.

Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre de dos mil seis.- El Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Antonio Ruiz García.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa H. Rosen de México, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Área de Responsabilidades (PPQ).- Expediente SANC.0010/2006.

CIRCULAR No. 18/578.1/1517/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA, H. ROSEN DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 77, 78 fracción IV, 79 y 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 18/578.1/1515/2006, de fecha 28 de agosto de 2006, que se dictó en el expediente SANC.0010/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa, H. Rosen de México, S. de R.L. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de tres meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado, quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 4 de septiembre de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la persona moral Representaciones y Distribuciones Fal, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

CIRCULAR OIC-COFAA-IPN-11-135-836-06

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE

DEJA SIN EFECTOS LA INHABILITACION IMPUESTA A LA PERSONA MORAL REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES FAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 11, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 66 numeral III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución contenida en el oficio número 11/135/827/06 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil seis, emitida por el Titular de este Organismo Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, y dictada dentro del expediente administrativo O.I.C./SANC-REV/01/2006, se hace de su conocimiento que se revocó la resolución de fecha 14 de agosto de 2006, contenida en el oficio número 11/135/702/06 dictada por el Titular del Área de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control, a partir de la fecha de la primera resolución antes citada, y en consecuencia las sanciones que le fueron impuestas, entre ellas la inhabilitación decretada a través de la similar O.I.C.-COFAA-IPN-11-135-714-06 por el plazo de tres meses a la persona moral Representaciones y Distribuciones Fal, S.A. de C.V., publicada en fecha 23 de agosto de 2006, en el Diario Oficial de la Federación, toda vez que su conducta no se ubicó en el supuesto de infracción previsto en el artículo 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

México, D.F., a 31 de agosto de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Luis Baltazar Peña**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Megaplan, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC-PEP-AR-18.575.0033/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA MEGAPLAN, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción IV, 59, 60 fracción IV, y 61 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 de su Reglamento, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Quinto de la resolución dictada el 28 de agosto del año en curso dentro del expediente número CI-S-PEP-0388/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Megaplan, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones,

arrendamientos, servicios del sector público, con dicha empresa, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adjudicaciones y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de septiembre de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Construcciones Alme, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC/BANOBRAS/PASPC/15/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 78 fracción IV, y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha veintinueve de agosto del año dos mil seis, que se dictó en el expediente número PASPC/15/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la persona moral denominada "Construcciones Alme, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha sociedad mercantil por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado, siempre y cuando al día en que se cumpla dicho plazo de inhabilitación, la

sancionada hubiere pagado la multa que se le impuso a través de la resolución de fecha veintinueve de agosto del año dos mil seis, que se dictó en el expediente número PASPC/15/2006, de lo contrario, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente, tal y como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Asesores de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.- Area de Responsabilidades.- Expediente 016/2006.- Oficio 16/005/0.1.1.- 1853/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA ASESORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 8 segundo párrafo, 78 penúltimo párrafo y 79 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 217 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución contenida en el oficio número 16/005/0.1.1.-1852/2006 del 30 de agosto de 2006, que se dictó en el expediente número PSL-016/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona moral denominada Asesores de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de agosto de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Celso Castro Vázquez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Krueger International de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 08/114/OIC/R/1350/06

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "KRUEGER INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20., 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 26, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 30. inciso D y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 124 y 130 de la Ley de Amparo, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha veintinueve de agosto de dos mil seis, emitido por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, mediante el cual le concede la suspensión provisional a la empresa denominada "Krueger International de México, Sociedad Anónima de Capital Variable", contra los actos reclamados al Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con residencia en esta ciudad, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán recibir propuestas o celebrar contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y obras públicas, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa, quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Oscar René Martínez Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Desert Jewel International, Inc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Luz y Fuerza del Centro.- Área de Responsabilidades.- Expediente RS-0039/2003.- Oficio 18/500/AR/0671/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,

QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA DESERT JEWEL INTERNATIONAL, INC.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 8 segundo párrafo, 60 penúltimo párrafo y 61 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 18/500/AR/0649/2006 del 28 de agosto de 2006, que se dictó en el expediente número RS-0039/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona moral denominada Desert Jewel International, Inc., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años con cinco meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 1 de septiembre de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Omar Francisco Villagrán Hernández**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Aguascalientes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ING. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SAENZ, ASISTIDO POR EL LIC. GERARDO ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL Y EL LIC. MANUEL LIAÑO CARRERA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DESIGNARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ING. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, Y LIC. JORGE MARTINEZ ESTEBANEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ASISTIDOS POR LOS CC. C.P.C. RAUL GERARDO CUADRA GARCIA, SECRETARIO DE FINANZAS, DR. ARMANDO JIMENEZ SAN VICENTE, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y LIC. CLAUDIA ANGELICA MARIA RODRIGUEZ LIMON, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 tiene como estrategia desarrollar una nueva cultura laboral que promueva el trabajo como expresión de la dignidad de la persona para lograr su plena realización y para elevar su nivel de vida y el de su familia, procurando condiciones de empleo digno y bien remunerado, así como una Reforma Laboral incluyente.
- II. De igual forma, dicho Plan señala que el gobierno fortalecerá el federalismo para responder a la demanda social, mediante la distribución de atribuciones y recursos entre los órdenes de gobierno para mejorar la competitividad y cobertura de los servicios públicos, y que el Ejecutivo Federal está comprometido a acelerar el proceso de federalismo, la justa redistribución del gasto, la capacidad para generar mayores ingresos, así como el poder de decisión y de ejecución de obras y prestación de servicios públicos, hacia los gobiernos locales. Por ello -agrega- resulta indispensable fortalecer y respetar las autonomías estatales y municipales, reconociendo la capacidad de autodeterminación y ejecución de los órdenes de gobierno, habilitándolos para que sean los principales artífices de su desarrollo.
- III. La base de este nuevo esquema laboral, que se incorpora en el Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006, es promover Programas de Capacitación y Desarrollo de Asistencia Técnica para trabajadores desempleados y en activo, así como promover el espíritu emprendedor para la generación de empleo y autoempleo en todos los sectores de la población, incluyendo los actualmente marginados del proceso como las personas con capacidades diferentes y adultos mayores.
- IV. Con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos antes señalados, "LA SECRETARIA" opera, en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, el Servicio Nacional de Empleo, en el marco del cual se ejecuta el Componente 1 "Programa de Apoyo al Empleo" (PAE) del Programa Multifase de Apoyo a Capacitación y Empleo, financiado parcialmente con recursos del contrato de préstamo 1384/OC-ME, suscrito entre el Gobierno Mexicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 10 de marzo de 2002.
- V. El PAE constituye un instrumento de política activa de mercado de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse o mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del PAE se han incorporado varias estrategias dirigidas a atender los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, búsqueda de empleo, vinculación a un puesto de trabajo, apoyos para la capacitación para el trabajo y estrategias de colocación en el trabajo o actividades productivas más apropiadas a sus necesidades.

- VI.** Con el propósito de fortalecer las acciones que se llevan a cabo en el marco del PAE, "LA SECRETARIA" ha diseñado el esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" que permite a las entidades federativas un incremento de la asignación presupuestal federal. Dicho esquema está planteado, en origen, para que, por cada peso que los gobiernos estatales asignen a la ejecución del PAE, la Federación asignará una cantidad equivalente al doble de su aportación (numeral 20.2 de las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del PAE, publicadas en el Diario Oficial de la Federación -DOF- el 2 de mayo de 2006, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2006).

DECLARACIONES

1. "LA SECRETARIA" declara que:

- 1.1.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
- a)** Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b)** Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
- 1.2.** Como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
- 1.3.** Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, para beneficio de la población objetivo, se ha propuesto el esquema de distribución de recursos denominado "Estímulo a la Aportación Estatal", el cual está previsto en el numeral 20.2 de las Reglas de Operación del PAE señaladas en el Antecedente VI.
- 1.4** Los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006, así como del financiamiento concertado por el Gobierno Mexicano con el BID para la ejecución de la Fase I del Programa Multifase de Apoyo a la Capacitación y Empleo, a través de la firma del contrato 1384/OC-ME, de fecha 10 de marzo de 2002.
- 1.5.** El Ing. Francisco Javier Salazar Sáenz, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.6** Para los efectos del presente Convenio, manifiesta que tiene su domicilio en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- 2.1.** Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.2.** El Ing. Luis Armando Reynoso Femat, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado tiene plenas facultades para suscribir a nombre de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII inciso a) y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; 2, 3, 5, 22, 23 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

- 2.3.** El Lic. Jorge Martínez Estebanez, en su carácter de Secretario General de Gobierno, está facultado para firmar también en representación del Gobierno Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y 3, 13, 22, 23 y 24 fracción IV de la citada Ley Orgánica.
- 2.4.** El C.P.C. Gerardo Cuadra García, en su carácter de Secretario de Finanzas, comparecerá asistiendo a los dos primeros funcionarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado, y artículos 22, 27 y 29 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 2.5.** El C. Dr. Armando Jiménez San Vicente, en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico, está facultado para celebrar el presente Convenio, conforme a los artículos 3, 16, 22, 38 y 39 fracciones XVIII, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y 4o. de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes.
- 2.6.** Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, Plaza Patria sin número esquina con José María Chávez, zona centro, código postal 20000, Aguascalientes, Ags.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación y la reciprocidad de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal en el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), fortalecer las acciones orientadas a la atención de la población objetivo, así como mantener los niveles de atención y calidad en los servicios que proporcionan las oficinas del Servicio Nacional de Empleo.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, las partes se obligan a aportar los recursos de la operación del PAE durante el Ejercicio Fiscal 2006, en un marco de reciprocidad y bajo el esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" propuesto por "LA SECRETARIA", cuya metodología de asignación es la siguiente:

- a.** Cada entidad federativa podrá ofrecer como límite máximo para la subasta la cantidad proporcional al peso porcentual que señalen los criterios de distribución establecidos para el efecto.
- b.** El esquema consta de una etapa, cuyo proceso consiste en que por cada peso que aportan los gobiernos estatales y del Distrito Federal para acciones del PAE, "LA SECRETARIA" se compromete a aportar el doble.
- c.** Podrán participar todos los estados y el Distrito Federal, y "LA SECRETARIA" pondrá a disposición de las entidades federativas un monto del recurso federal para que éstas subasten, utilizando como tope máximo el resultado de aplicar la participación porcentual de la distribución por criterios.
- d.** Para formalizar las aportaciones de "LA SECRETARIA" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el esquema, ambos órdenes de gobierno suscribirán el presente Convenio de Coordinación para Fortalecer el Esquema de Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, en el cual se establecen los montos específicos de las aportaciones estatales y federales. De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE vigentes, el Convenio deberá ser firmado a más tardar al cierre del segundo trimestre de 2006.

Con lo anterior, se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del Programa, y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por "LA SECRETARIA" para la entidad con base en la normatividad vigente.

TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$3'828,861.00 (tres millones ochocientos veintiocho mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Económico del mismo, para aplicarla al financiamiento del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal", y "LA SECRETARIA", en contraparte, realizará la aportación federal correspondiente, de acuerdo al mecanismo señalado en la cláusula segunda. Dicha aportación se sumará a la asignación presupuestal definida para la entidad conforme a los criterios de distribución establecidos por "LA SECRETARIA", a partir de las características sociodemográficas, la población objetivo de cada programa y la capacidad operativa.

El monto total de recursos que aportará "LA SECRETARIA" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para operar el PAE, es el que se encuentra asentado en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local, mismo que fue publicado en el DOF el 17 de abril de 2006, conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

CUARTA.- La aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", no se incorpora en la publicación antes mencionada, toda vez que se trata de recursos de otro orden de gobierno. Los logros alcanzados con la aportación de las partes, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

QUINTA.- "LA SECRETARIA" se compromete a considerar, dentro de la asignación presupuestal prevista para "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conforme a lo establecido en el "Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local", la cantidad de \$7'657,722.00 (siete millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.) para la operación del PAE, dentro del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal".

SEXTA.- Las partes se obligan a ministrar los recursos previstos en este instrumento, a partir de la firma del mismo. "LA SECRETARIA" se reserva el derecho de retirar la parte proporcional de los recursos asignados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el esquema "Estímulo a la Aportación Estatal", si detecta que éste no realiza la aportación comprometida en los tiempos que "LA SECRETARIA" señaló en el oficio número 310/06.12.05/2504, suscrito por el Coordinador General de Empleo.

SEPTIMA.- "LA SECRETARIA" acepta de conformidad que los recursos de la aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se apliquen en las estrategias del PAE, respetando la normatividad que aplica para cada una de éstas a los recursos de transferencia federal.

Asimismo, "LA SECRETARIA" acepta de conformidad que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos estatales aportados en el esquema, para la adquisición de equipo de cómputo (hardware), mobiliario, remodelación de oficinas y unidades de transporte destinados al equipamiento y mejor operación del Servicio Nacional de Empleo en esa entidad federativa, sus unidades operativas y módulos, para lo cual deberá sujetarse en todo momento a la normatividad estatal vigente en materia de adquisición de bienes y/o contratación de obras.

"LA SECRETARIA" no reconocerá como aportaciones estatales dentro del esquema "Estímulo a la Aportación Estatal", erogaciones realizadas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en gastos operativos tales como: pago a personal, viáticos y pasajes, comisiones bancarias, ferias de empleo, entre otros.

OCTAVA.- Si "LA SECRETARIA" no realiza la aportación a que se comprometió en la cláusula quinta del presente instrumento, debido a recortes de su presupuesto federal, la aportación estatal se ajustará proporcionalmente a la reducción presupuestal. En el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realice la aportación comprometida en la cláusula tercera, en los tiempos estipulados en el oficio número 310/06.12.05/2504, suscrito por el Coordinador General de Empleo, "LA SECRETARIA" retirará proporcionalmente a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" los recursos asignados dentro del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" y, asimismo, procederá a redistribuir los recursos a las demás entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución de los programas.

NOVENA.- Las partes convienen en que el personal contratado por cada una de ellas para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; en tal virtud, cada una asumirá su responsabilidad, y en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o substitutos.

DECIMA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2006.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DECIMA SEGUNDA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

DECIMA TERCERA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las partes convienen que el presente documento sea publicado en el DOF y en Periódico Oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, el día dieciséis del mes de junio de dos mil seis, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Gerardo Antonio López Hernández.-** Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Manuel Liaño Carrera.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Luis Armando Reynoso Femat.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jorge Martínez Estebanez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Armando Jiménez San Vicente.-** Rúbrica.- La Directora General del Servicio Estatal de Empleo, **Claudia Angélica María Rodríguez Limón.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR EL LIC. GERARDO ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL, ASISTIDO POR EL LIC. MANUEL LIAÑO CARRERA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DESIGNARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL LIC. RICARDO RUIZ SUAREZ, ASISTIDO POR EL LIC. BENITO MIRON LINCE, SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y LA DRA. MARIA TERESA MONROY AYON, DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y CAPACITACION, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 tiene como estrategia desarrollar una nueva cultura laboral que promueva el trabajo como expresión de la dignidad de la persona para lograr su plena realización y para elevar su nivel de vida y el de su familia, procurando condiciones de empleo digno y bien remunerado, así como una Reforma Laboral incluyente.
- II. De igual forma, dicho Plan señala que el gobierno fortalecerá el federalismo para responder a la demanda social, mediante la distribución de atribuciones y recursos entre los órdenes de gobierno para mejorar la competitividad y cobertura de los servicios públicos, y que el Ejecutivo Federal está comprometido a acelerar el proceso de federalismo, la justa redistribución del gasto, la capacidad para generar mayores ingresos, así como el poder de decisión y de ejecución de obras y prestación de servicios públicos, hacia los gobiernos locales. Por ello -agrega- resulta indispensable fortalecer y respetar las autonomías estatales y municipales, reconociendo la capacidad de autodeterminación y ejecución de los órdenes de gobierno, habilitándolos para que sean los principales artífices de su desarrollo.
- III. La base de este nuevo esquema laboral, que se incorpora en el Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006, es promover Programas de Capacitación y Desarrollo de Asistencia Técnica para trabajadores desempleados y en activo, así como promover el espíritu emprendedor para la generación de empleo y autoempleo en todos los sectores de la población, incluyendo los actualmente marginados del proceso como las personas con capacidades diferentes y adultos mayores.

- IV. Con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos antes señalados, "LA SECRETARIA" opera, en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, el Servicio Nacional de Empleo, en el marco del cual se ejecuta el Componente 1 "Programa de Apoyo al Empleo" (PAE) del Programa Multifase de Apoyo a Capacitación y Empleo, financiado parcialmente con recursos del contrato de préstamo 1384/OC-ME, suscrito entre el Gobierno Mexicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 10 de marzo de 2002.
- V. El PAE constituye un instrumento de política activa de mercado de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse o mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del PAE se han incorporado varias estrategias dirigidas a atender los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, búsqueda de empleo, vinculación a un puesto de trabajo, apoyos para la capacitación para el trabajo y estrategias de colocación en el trabajo o actividades productivas más apropiadas a sus necesidades.
- VI. Con el propósito de fortalecer las acciones que se llevan a cabo en el marco del PAE, "LA SECRETARIA" ha diseñado el esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" que permite a las entidades federativas un incremento de la asignación presupuestal federal. Dicho esquema está planteado, en origen, para que, por cada peso que los gobiernos estatales y del Distrito Federal asignen a la ejecución del PAE, la Federación asignará una cantidad equivalente al doble de su aportación (numeral 20.2 de las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del PAE, publicadas en el Diario Oficial de la Federación -DOF- el 2 de mayo de 2006, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2006).

DECLARACIONES

1. "LA SECRETARIA" declara que:

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
- 1.2. Como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
- 1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, para beneficio de la población objetivo, se ha propuesto el esquema de distribución de recursos denominado "Estímulo a la Aportación Estatal", el cual está previsto en el numeral 20.2 de las Reglas de Operación del PAE señaladas en el Antecedente VI.
- 1.4. Los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006, así como del financiamiento concertado por el Gobierno Mexicano con el BID para la ejecución de la Fase I del Programa Multifase de Apoyo a la Capacitación y Empleo, a través de la firma del contrato 1384/OC-ME, de fecha 10 de marzo de 2002.
- 1.5. El licenciado Gerardo Antonio López Hernández, Subsecretario de Empleo y Política Laboral, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.6. Para los efectos del presente Convenio, manifiesta que tiene su domicilio en Avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” declara:

- 2.1.** Que es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo titular de la Administración Pública es el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo previsto en el artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 fracción II y 52 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 1, 5 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- 2.2.** Que entre las dependencias que auxilian al Jefe de Gobierno se encuentra la Secretaría de Gobierno la que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 fracción I y 23 fracciones III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, tiene entre otras atribuciones, la de conducir las relaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal con los Poderes de la Unión; vigilar la observancia y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y las disposiciones que de ellos deriven; así como estrechar y fortalecer la coordinación del Distrito Federal con los tres niveles de gobierno que inciden en la zona metropolitana.
- 2.3.** Que el licenciado Ricardo Ruiz Suárez, en su carácter de Secretario de Gobierno, de conformidad con el nombramiento expedido por el licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo señalado en, el artículo 15 fracción I, 16 fracción IV y 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 7 fracción I y 26 fracciones XIII y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- 2.4.** Que entre sus unidades administrativas se encuentra la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, con base en lo dispuesto en el artículo 7o. fracción I inciso b del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y tiene, entre otras atribuciones, planear, organizar, fomentar y dirigir el servicio de empleo, capacitación y adiestramiento en los centros de trabajo de circunscripción local, así como auxiliar a las autoridades federales y aumentar la cobertura y calidad de la capacitación laboral, impulsando una cultura de trabajo que favorezca el respeto a los derechos y garantías sociales a favor de los trabajadores en el Distrito Federal; promover la productividad en el trabajo, basada en la equidad, seguridad e higiene, capacitación y progreso de los factores productivos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracciones VIII, XII, XIII, XIV y XV del citado ordenamiento legal.
- 2.5.** Que la Dirección General de Empleo y Capacitación del Gobierno del Distrito Federal es una Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracción I y 7 fracción I inciso B numeral 2 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y le corresponden entre otras atribuciones, planear, diseñar, coordinar, fomentar y evaluar programas de empleo, de capacitación y adiestramiento con la intervención que corresponda a las autoridades federales; fomentar actividades de promoción y concertación que apoyen acciones relativas al empleo y la capacitación; promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva; auxiliar en el diseño e instrumentación de programas para la formación y capacitación laboral; planear, organizar, fomentar y dirigir, como auxiliar de las autoridades federales, el empleo, la capacitación y el adiestramiento, así como la seguridad e higiene en los centros de trabajo en el ámbito de jurisdicción local, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 fracciones I, III, IV, V, VI, XI, y XII del citado ordenamiento legal.
- 2.6.** Que la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Empleo y Capacitación, determina la viabilidad jurídica, técnica y financiera del presente instrumento, en lo que hace a los compromisos adquiridos por “El Gobierno del Distrito Federal”.
- 2.7.** Que la Dirección General de Empleo y Capacitación será la Unidad Administrativa encargada de ejecutar las acciones tendientes al cumplimiento del presente Convenio.
- 2.8.** Que para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Plaza de la Constitución y 5 de Febrero, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06068, México, Distrito Federal.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación y la reciprocidad de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal en el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), fortalecer las acciones orientadas a la atención de la población objetivo, así como mantener los niveles de atención y calidad en los servicios que proporcionan las oficinas del Servicio Nacional de Empleo (SNE).

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, las partes se obligan a aportar los recursos de la operación del PAE durante el Ejercicio Fiscal 2006, en un marco de reciprocidad y bajo el esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" propuesto por "LA SECRETARIA", cuya metodología de asignación es la siguiente:

- a. Cada entidad federativa podrá ofrecer como límite máximo para la subasta la cantidad proporcional al peso porcentual que señalen los Criterios de Distribución establecidos para el efecto.
- b. El esquema consta de una etapa, cuyo proceso consiste en que por cada peso que aportan los gobiernos estatales y del Distrito Federal para acciones del PAE, "LA SECRETARIA" se compromete a aportar el doble.
- c. Podrán participar todos los estados y el Distrito Federal, y "LA SECRETARIA" pondrá a disposición de las entidades federativas un monto del recurso federal para que éstas subasten, utilizando como tope máximo el resultado de aplicar la participación porcentual de la distribución por criterios.
- d. Para formalizar las aportaciones de "LA SECRETARIA" y de "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" en el esquema, ambos órdenes de gobierno suscribirán el presente Convenio de Coordinación para Fortalecer el Esquema de Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, en el cual se establecen los montos específicos de las aportaciones del Distrito Federal y de la Federación. De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE vigentes, el Convenio deberá ser firmado a más tardar al cierre del segundo trimestre de 2006.

Con lo anterior, se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del Programa, y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" son adicionales a los montos presupuestales autorizados por "LA SECRETARIA" para la entidad federativa con base en la normatividad vigente.

TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal de la con cargo al capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios y Transferencias" de la partida 4105 "Ayudas Culturales y sociales" del clasificador por objeto del gasto de "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", para aplicarla al financiamiento del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal", y "LA SECRETARIA", en contraparte, realizará la aportación federal correspondiente, de acuerdo al mecanismo señalado en la cláusula segunda. Dicha aportación se sumará a la asignación presupuestal definida para la entidad federativa conforme a los criterios de distribución establecidos por "LA SECRETARIA", a partir de las características sociodemográficas, la población objetivo de cada programa y la capacidad operativa.

El monto total de recursos que aportará "LA SECRETARIA" a "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" para operar el PAE, es el que se encuentra asentado en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local, mismo que fue publicado en el DOF el 17 de abril de 2006, conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

CUARTA.- La aportación de "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" no se incorpora en la publicación antes mencionada, toda vez que se trata de recursos de otro orden de gobierno. Los logros alcanzados con la aportación de las partes, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

QUINTA.- "LA SECRETARIA" se compromete a considerar, dentro de la asignación presupuestal prevista para "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" conforme a lo establecido en el "Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local", la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) para la operación del PAE, dentro del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal".

SEXTA.- Las partes se obligan a ministrar los recursos previstos en este instrumento, a partir de la firma del mismo. "LA SECRETARIA" se reserva el derecho de retirar la parte proporcional de los recursos asignados a "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" en el esquema "Estímulo a la Aportación Estatal", si detecta que éste no realiza la aportación comprometida en los tiempos que "LA SECRETARIA" señaló en el oficio número 310/06.12.05/2512, suscrito por el Coordinador General de Empleo.

SEPTIMA.- "LA SECRETARIA" acepta de conformidad que los recursos de la aportación de "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", se apliquen en las estrategias del PAE o programas similares que se realicen en el ámbito del Distrito Federal.

Asimismo, "LA SECRETARIA" acepta de conformidad que "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" destine hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos estatales aportados en el esquema, para la adquisición de equipo de cómputo (hardware), mobiliario, remodelación de oficinas y unidades de transporte destinados al equipamiento y mejor operación del Servicio Nacional de Empleo en esa entidad federativa, sus unidades operativas y módulos, para lo cual deberá sujetarse en todo momento a la normatividad del Distrito Federal vigente en materia de adquisición de bienes y/o contratación de obras.

"LA SECRETARIA" no reconocerá como aportaciones de "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" dentro del esquema "Estímulo a la Aportación Estatal", erogaciones realizadas por en gastos operativos tales como: pago a personal, viáticos y pasajes, comisiones bancarias, ferias de empleo, entre otros.

OCTAVA.- Si "LA SECRETARIA" no realiza la aportación a que se comprometió en la cláusula quinta del presente instrumento, debido a recortes de su presupuesto federal, la aportación de "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" se ajustará proporcionalmente a la reducción presupuestal. En el caso de que "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" no realice la aportación comprometida en la cláusula tercera, en los tiempos estipulados en el oficio número 310/06.12.05/2512, suscrito por el Coordinador General de Empleo, "LA SECRETARIA" retirará proporcionalmente a "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" los recursos asignados dentro del esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" y, asimismo, procederá a redistribuir los recursos a las demás entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución de los programas.

NOVENA.- Las partes convienen en que el personal contratado por cada una de ellas para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; en tal virtud, cada una asumirá su responsabilidad, y en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o substitutos.

DECIMA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2006.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DECIMA SEGUNDA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

DECIMA TERCERA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las partes convienen que el presente documento sea publicado en el DOF y en Periódico Oficial de "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día treinta del mes de mayo de dos mil seis, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Gerardo Antonio López Hernández**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Manuel Liaño Carrera**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: el Secretario de Gobierno, **Ricardo Ruiz Suárez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Trabajo y Previsión Social, **Benito Mirón Lince**.- Rúbrica.- La Directora General de Empleo y Capacitación, **María Teresa Monroy Ayón**.- Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

SEGUNDA Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5 fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción IV, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2006, con la finalidad de tener al día el instrumental, los equipos médicos y los materiales de osteosíntesis y endoprótesis indispensables para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó la incorporación al Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico de los insumos que se encuentran en contacto directo con el paciente y tienen una finalidad eminentemente terapéutica, así como la de los materiales de osteosíntesis y de endoprótesis.

Que dicha Comisión Interinstitucional, acordó que, con el fin de facilitar la selección de los equipos médicos por las instituciones públicas de salud, las descripciones de las cédulas destacarán los elementos relevantes del equipo y cada institución hará una descripción detallada de acuerdo a sus necesidades.

Que conforme al artículo 27 del Reglamento de la Comisión, las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el Cuadro Básico y Catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al Cuadro Básico y Catálogo.

Que a partir de la publicación de la Primera Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, la Comisión ha dictaminado la inclusión, modificación y exclusión de diversos insumos.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

SEGUNDA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2005 DEL CUADRO BASICO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

INSTRUMENTAL MODIFICACIONES

CARETA

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
527.164.0269	Protectora. Tipo ligera, transparente, rígida. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas	<u>Protección</u>

ESTIMULADOR VISUAL

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
060.390.0044	Visual, tipo visor (goggles) con banda ajustable, con fuente luminosa integrada, generadora de estímulos controlables. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas	<u>Protección</u>

ANTEOJOS

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
537.578.0151	Goggles para rayo láser a través de fibra óptica. Reutilizables. Pieza	Angiología Cirugía vascular	<u>Protección</u>

**EQUIPO MEDICO
MODIFICACIONES**

CATALOGO ELECTRONICA MEDICA

NOMBRE GENERICO:	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON GAS

CLAVE: 531.231.0153 **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO(S):** Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCION: Dispositivo que se emplea para realizar las pruebas de validación del proceso de esterilización para control de calidad, efectuada en el autoclaves de gas, mediante productos biológicos. Consta de los siguientes elementos: Con indicador de temperatura, 35 ± 2 grados centígrados. Alarma luminosa de la temperatura. Con seis cubetas mínimo, para incubar "pruebas testigo biológicas". Incubadora construida en materiales plásticos y metálicos de alta calidad y resistencia. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Caja de pruebas testigo biológicas.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO.**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR

CLAVE: 531.231.0161 **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO(S):** Central de Equipos y Esterilización, Laboratorio, Laboratorio de leches.

DESCRIPCION:	Dispositivo que se emplea para realizar las pruebas de validación del proceso de esterilización para control de calidad, realizada en autoclave de vapor mediante productos biológicos. <u>Consta de los siguientes elementos:</u> Con indicador de temperatura, 55 ± 2 grados centígrados. Alarma luminosa de la temperatura. Con seis cubetas mínimo para incubar "pruebas testigo biológicas". Incubadora construida en materiales plásticos y metálicos de alta calidad y resistencia. <u>Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.</u>	
ACCESORIOS OPCIONALES:	<u>Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.</u>	
REFACCIONES:	<u>Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.</u>	
CONSUMIBLES:	<u>Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:</u> Caja de pruebas testigo biológicas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

CATALOGO MECANICA Y FLUIDOS

NOMBRE GENERICO:	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	
CLAVE: 533.255.0218	ESPECIALIDAD(ES): Médicas	SERVICIO(S): Medicina Preventiva
DESCRIPCION:	Contenedor de refrigerantes para mantenerlos a temperatura de congelación. Consta de: puerta metálica tipo cofre, con sellado hermético, cerradura y llave. Construido de material resistente a climas tropicales. <u>Capacidad en p³ ó unidad de medida equivalente.</u> Capaz de mantener temperatura en rango de -15 a -20°C. Con control de temperatura, canastilla removible, ahorrador de energía y tapón de drenado. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Regulador No-Brake. Grado médico de capacidad de al menos 1 hora de respaldo.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Hojas para registro.	
INSTALACION	OPERACION	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	
CLAVE: 533.786.0034	ESPECIALIDAD(ES): Médicas	SERVICIO(S): Medicina Preventiva
DESCRIPCION:	Contenedor de material a temperatura de refrigeración para la guarda de vacunas. <u>Consta de los siguientes elementos:</u> una sola puerta, con sellado hermético, congelador en el mismo cuerpo en la parte superior. La puerta en su parte interna debe ser completamente lisa, no debe tener molduras, anaqueles, ni retenes (liner completamente liso), regatones de acero inoxidable para nivelar en superficies irregulares; cerradura de seguridad de una o dos llaves; compresor, condensador y evaporador. <u>Capacidad en p³ ó unidad de medida equivalente.</u> Capaz de mantener temperatura interna de +2 a +8 grados centígrados, funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +42 grados centígrados. Dispositivo para control de temperatura, paro-arranque automático, iluminación interior. Deshielo automático. Graficador	

externo de temperatura de 7 días con rango de al menos -35°C a +15°C. Con parrillas de acero inoxidable y charolas perforadas montadas independientemente. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada, paneles exteriores e interiores de acero inoxidable tipo 304. Canastilla de aluminio para estibar vacunas con múltiples perforaciones simétricas. Alarma visual y audible que se dispare ante la falla en el suministro eléctrico y para temperaturas mayores o menores a las programadas, indicador de batería baja. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Regulador No-Brake, grado médico de capacidad de al menos 1 hora de respaldo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Hojas para registro y plumillas.

INSTALACION**OPERACION****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

**INSUMOS QUE SE TRANSFIEREN DEL CUADRO BASICO DE MATERIAL
DE CURACION, AL DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO**

INSTRUMENTAL**HOJAS PARA BISTURI**

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
	De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables.	Médicas y Quirúrgicas	<u>Cortar</u>
	Pieza		
060.483.0091	10		
060.483.0125	11		
060.483.0117	12		
060.483.0141	15		
060.483.0133	20		
060.483.0158	21		
060.483.0174	23		
	Envase con 100 piezas.		

EQUIPO MEDICO**CATALOGO****IMPLANTABLES**

GENERICO	CLAVE	GENERICO ESPECIFICO	FUNCION
PROTESIS ENDOVASCULARES		Endovascular coronaria, de acero inoxidable. (Stent), con revestimiento de sirolimus, montada en balón de alta presión y bajo perfil.	Cardiología Intervencionista

GENERICO	CLAVE	GENERICO ESPECIFICO		FUNCION
		Diámetro:	Longitud:	
	060.748.5943	2.25 mm	8.0 mm	
	060.748.7253	2.50 mm	8.0 mm	
	060.748.5950	2.75 mm	8.0 mm	
	060.748.5968	3.00 mm	8.0 mm	
	060.747.8278	3.50 mm	8.0 mm	
	060.747.8286	4.00 mm	8.0 mm	
	060.747.8294	4.50 mm	8.0 mm	
	060.747.8302	5.00 mm	8.0 mm	
	060.748.5976	2.25 mm	13.0 mm	
	060.748.5984	2.50 mm	13.0 mm	
	060.748.5992	2.75 mm	13.0 mm	
	060.747.8310	3.00 mm	13.0 mm	
	060.747.8328	3.50 mm	13.0 mm	
	060.747.8336	4.00 mm	13.0 mm	
	060.747.8351	2.50 mm	18.0 mm	
	060.748.6008	2.25 mm	18.0 mm	
	060.748.6016	2.75 mm	18.0 mm	
	060.748.7261	3.50 mm	18.0 mm	
	060.747.8369	3.00 mm	18.0 mm	
	060.748.6024	4.00 mm	18.0 mm	
	060.747.8344	4.50 mm	18.0 mm	
	060.748.6032	5.00 mm	18.0 mm	
	060.748.7279	2.50 mm	23.0 mm	
	060.748.6040	2.25 mm	23.0 mm	
	060.748.6057	2.75 mm	23.0 mm	
	060.748.7287	3.00 mm	23.0 mm	
	060.747.8377	3.50 mm	23.0 mm	
	060.747.8385	4.00 mm	23.0 mm	
	060.747.8393	4.50 mm	23.0 mm	
	060.747.8401	5.00 mm	23.0 mm	
	060.748.6065	2.25 mm	28.0 mm	
	060.748.6073	2.50 mm	28.0 mm	
	060.748.6081	2.75 mm	28.0 mm	
	060.748.6099	3.00 mm	28.0 mm	
	060.748.6107	3.50 mm	28.0 mm	
	060.748.6115	4.00 mm	28.0 mm	
	060.748.6123	4.50 mm	28.0 mm	
	060.748.6131	5.00 mm	28.0 mm	

GENÉRICO	CLAVE	GENÉRICO ESPECÍFICO		FUNCIÓN
	060.748.6149	2.25 mm	33.0 mm	
	060.748.6156	2.50 mm	33.0 mm	
	060.748.6164	2.75 mm	33.0 mm	
	060.748.6172	3.00 mm	33.0 mm	
	060.748.6180	3.50 mm	33.0 mm	
	060.748.6198	4.00 mm	33.0 mm	
	060.748.6206	4.50 mm	33.0 mm	
	060.748.6214	5.00 mm	33.0 mm	
		Pieza.		
		Endovascular coronaria, de acero inoxidable (Stent), con cubierta de politetrafluoroetileno.		Cardiología Intervencionista
		Diámetro:	Longitud:	
	060.747.8419	2.50 mm	8.0 mm	
	060.747.8427	3.00 mm	8.0 mm	
	060.747.8435	3.50 mm	8.0 mm	
	060.747.8443	4.00 mm	8.0 mm	
	060.747.8450	2.50 mm	12.0 mm	
	060.747.8468	3.00 mm	12.0 mm	
	060.747.8476	3.50 mm	12.0 mm	
	060.747.8484	4.00 mm	12.0 mm	
	060.747.8492	4.50 mm	12.0 mm	
	060.747.8500	5.00 mm	12.0 mm	
	060.747.8518	3.00 mm	13.0 mm	
	060.747.8526	3.50 mm	13.0 mm	
	060.747.8534	4.00 mm	13.0 mm	
	060.747.8542	2.50 mm	16.0 mm	
	060.747.8559	3.00 mm	16.0 mm	
	060.747.8567	3.50 mm	16.0 mm	
	060.747.8575	4.00 mm	16.0 mm	
	060.747.8583	4.50 mm	16.0 mm	
	060.747.8591	5.00 mm	16.0 mm	
	060.747.8609	3.00 mm	18.0 mm	
	060.747.8617	3.50 mm	18.0 mm	
	060.747.8625	4.00 mm	18.0 mm	
	060.747.8633	2.50 mm	20.0 mm	
	060.747.8641	3.00 mm	20.0 mm	
	060.747.8658	3.50 mm	20.0 mm	
	060.747.8666	4.00 mm	20.0 mm	
	060.747.8674	4.00 mm	20.0 mm	
	060.747.8682	5.00 mm	20.0 mm	

GENERICO	CLAVE	GENERICO ESPECIFICO		FUNCION
	060.747.8690	3.00 mm	23.0 mm	
	060.747.8708	3.50 mm	23.0 mm	
	060.747.8716	4.00 mm	23.0 mm	
	060.747.8724	4.50 mm	23.0 mm	
	060.747.8732	2.50 mm	24.0 mm	
	060.747.8740	3.00 mm	24.0 mm	
	060.747.8757	3.50 mm	24.0 mm	
	060.747.7865	4.00 mm	24.0 mm	
	060.747.8773	4.50 mm	24.0 mm	
	060.747.8781	5.00 mm	24.0 mm	
		Pieza.		
		Endovascular coronaria, de acero inoxidable (Stent), Diseño Modular.		Cardiología Intervencionista
		Diámetro:	Longitud:	
	060.747.9110	2.50 mm	9.0 mm	
	060.747.9128	3.00 mm	9.0 mm	
	060.747.9136	3.50 mm	9.0 mm	
	060.747.9144	4.00 mm	9.0 mm	
	060.747.9151	2.50 mm	12.0 mm	
	060.747.9169	3.00 mm	12.0 mm	
	060.747.9177	3.50 mm	12.0 mm	
	060.747.9185	4.50 mm	12.0 mm	
	060.747.9193	2.50 mm	15.0 mm	
	060.747.9201	3.00 mm	16.0 mm	
	060.747.9219	3.50 mm	15.0 mm	
	060.747.9227	4.00 mm	15.0 mm	
	060.747.9235	4.50 mm	15.0 mm	
	060.747.9243	5.00 mm	15.0 mm	
	060.747.9250	2.50 mm	18.0 mm	
	060.747.9268	3.00 mm	18.0 mm	
	060.747.9276	3.50 mm	18.0 mm	
	060.747.9284	4.00 mm	18.0 mm	
	060.747.9292	3.00 mm	24.0 mm	
	060.747.9300	3.50 mm	24.0 mm	
	060.747.9318	4.00 mm	24.0 mm	
	060.747.9326	3.00 mm	30.0 mm	
	060.747.9334	3.50 mm	30.0 mm	
	060.747.9342	4.00 mm	30.0 mm	
		Pieza.		

GENERICO	CLAVE	GENERICO ESPECIFICO		FUNCION
		Endovascular coronaria, de acero inoxidable (Stent), montada en balón de alta presión y bajo perfil. Diseño tubular. Diámetro: Longitud:		Cardiología Intervencionista.
	060.747.9359	3.00 mm	33.0 mm	
	060.747.9367	3.50 mm	33.0 mm	
	060.747.9375	2.50 mm	8.0 mm	
	060.747.9383	3.00 mm	8.0 mm	
	060.747.9391	3.50 mm	8.0 mm	
	060.747.9409	4.00 mm	8.0 mm	
	060.747.9417	2.50 mm	12.0 mm	
	060.747.9425	3.00 mm	12.0 mm	
	060.747.9433	3.50 mm	12.0 mm	
	060.747.9441	4.00 mm	12.0 mm	
	060.747.9458	4.50 mm	12.0 mm	
	060.747.9466	5.00 mm	12.0 mm	
	060.747.9474	3.00 mm	13.0 mm	
	060.747.9482	3.50 mm	13.0 mm	
	060.747.9490	4.00 mm	13.0 mm	
	060.747.9508	2.50 mm	16.0 mm	
	060.747.9516	3.00 mm	16.0 mm	
	060.747.9524	3.50 mm	16.0 mm	
	060.747.9532	4.00 mm	16.0 mm	
	060.747.9540	4.50 mm	16.0 mm	
	060.747.9557	5.00 mm	16.0 mm	
	060.747.9565	3.00 mm	18.0 mm	
	060.747.9573	3.50 mm	18.0 mm	
	060.747.9581	4.00 mm	18.0 mm	
	060.747.9599	2.50 mm	20.0 mm	
	060.747.9607	3.00 mm	20.0 mm	
	060.747.9615	3.50 mm	20.0 mm	
	060.747.9623	4.00 mm	20.0 mm	
	060.747.9631	4.50 mm	20.0 mm	
	060.747.9649	5.00 mm	20.0 mm	
	060.747.9656	3.00 mm	23.0 mm	
	060.747.9664	3.50 mm	23.0 mm	
	060.747.9672	4.00 mm	23.0 mm	
	060.747.9680	4.50 mm	23.0 mm	
	060.747.9698	2.50 mm	24.0 mm	

GENÉRICO	CLAVE	GENÉRICO ESPECÍFICO		FUNCIÓN
	060.747.9706	3.00 mm	24.0 mm	
	060.747.9714	3.50 mm	24.0 mm	
	060.747.9722	4.00 mm	24.0 mm	
	060.747.9730	4.50 mm	24.0 mm	
	060.747.9748	5.00 mm	24.0 mm	
	060.747.9755	3.50 mm	28.0 mm	
	060.747.9763	4.00 mm	28.0 mm	
	060.747.9771	4.50 mm	28.0 mm	
	060.747.9789	5.00 mm	28.0 mm	
		Pieza.		
		Endovascular coronaria, de acero inoxidable (Stent), con revestimiento de paclitaxel, montada en balón de alta presión y bajo perfil.		Cardiología Intervencionista
		Diámetro:	Longitud:	
	060.747.8799	2.50 mm	8.0 mm	
	060.747.8807	2.75 mm	8.0 mm	
	060.747.8815	3.00 mm	8.0 mm	
	060.747.8823	3.50 mm	8.0 mm	
	060.747.8831	4.00 mm	8.0 mm	
	060.747.8849	5.00 mm	8.0 mm	
	060.747.8856	2.50 mm	12.0 mm	
	060.747.8864	3.00 mm	12.0 mm	
	060.747.8872	3.50 mm	12.0 mm	
	060.747.8880	4.00 mm	12.0 mm	
	060.747.8898	4.50 mm	12.0 mm	
	060.747.8906	5.00 mm	12.0 mm	
	060.747.8914	2.50 mm	16.0 mm	
	060.747.8922	2.75 mm	16.0 mm	
	060.747.8930	3.00 mm	16.0 mm	
	060.747.8948	3.50 mm	16.0 mm	
	060.747.8955	4.00 mm	16.0 mm	
	060.747.8963	4.50 mm	16.0 mm	
	060.747.8971	3.00 mm	18.0 mm	
	060.747.8989	3.50 mm	18.0 mm	
	060.747.8997	4.00 mm	18.0 mm	
	060.747.9003	2.50 mm	20.0 mm	
	060.747.9011	3.00 mm	20.0 mm	

GENÉRICO	CLAVE	GENÉRICO ESPECÍFICO	FUNCIÓN
	060.747.9029 060.747.9037 060.747.9045 060.747.9052 060.747.9060 060.747.9078 060.747.9086 060.747.9094 060.747.9102	3.50 mm 20.0 mm 4.00 mm 20.0 mm 4.50 mm 20.0 mm 5.00 mm 20.0 mm 2.50 mm 24.0 mm 3.00 mm 24.0 mm 3.50 mm 24.0 mm 4.00 mm 24.0 mm 4.50 mm 24.0 mm Pieza.	
PROTESIS EN CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	060.932.6442 060.932.6459 060.932.6467 060.932.6475 060.932.6483 060.932.6491	Prótesis valvular para emisión de voz, de baja presión para reemplazo. Contiene: Tres cápsulas de gel. Una prótesis con diámetro de 16 Fr, con guía introductora. Estéril. Longitud de la prótesis: 8 mm 10 mm 12 mm 14 mm 18 mm 22 mm Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
	060.932.6509 060.932.6517 060.932.6525 060.932.6533 060.932.6541 060.932.6558	Prótesis valvular para emisión de voz, de baja presión para reemplazo. Contiene: Tres cápsulas de gel. Una prótesis con calibre 20 Fr, con guía introductora. Estéril. Longitud de la prótesis: 8 mm 10 mm 12 mm 14 mm 18 mm 22 mm Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.

GENERICO	CLAVE	GENERICO ESPECIFICO	FUNCION
	060.623.0894	De inserción de cápsulas de gel para colocación de la prótesis para emisión de voz, contiene: Un montador de cápsula. Un colocador calibre 16 Fr. Un frasco con 30 cápsulas. Dos sobres con gel lubricante. Reutilizable. Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
	060.623.0902	De inserción de cápsulas de gel para colocación de la prótesis para emisión de voz, contiene: Un montador de cápsula. Un colocador calibre 20 Fr. Un frasco con 30 cápsulas. Dos sobres con gel lubricante. Reutilizable. Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
		Accesorios para la colocación de la prótesis para la emisión de voz:	
	060.628.0014	Medidor de prótesis, de silicón, con tres guías, para cualquier tipo de prótesis. Reesterilizable con solución germicida. Pieza.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
	060.299.0376 060.299.0384	Dilatador de fístula traqueo-esofágica, de silicón. Reesterilizable con solución germicida. Calibre: 18 Fr 22 Fr Pieza.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
	060.345.3325 060.345.3333 060.345.3341 060.345.3358 060.345.3366 060.345.3374	De reemplazo. Contiene: Tres cápsulas de gel. Un colocador. Una prótesis de baja presión, permanente. Longitud de la prótesis: 8 mm 10 mm 12 mm 14 mm 18 mm 22 mm Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.

GENÉRICO	CLAVE	GENÉRICO ESPECÍFICO	FUNCIÓN
PROTESIS VALVULARES CARDIACAS		Anular valvular, anillo protésico para plastia mitral. Calibre:	Cirugía Cardiotorácica.
	060.748.1033	23	
	060.748.1041	25	
	060.748.1058	27	
	060.748.1066	29	
	060.748.1074	31	
		Pieza.	
		Valvular cardiaca. Mecánica, aórtica bivalva, de carbón pirolita. Calibre:	Cirugía Cardiotorácica.
	060.932.5857	16 o 17	
	060.932.5865	18 o 19	
	060.932.5873	21	
	060.932.5881	23	
	060.932.5899	25	
	060.932.5907	27	
	060.932.5915	29	
	060.932.5923	31	
		Pieza.	
		Valvular cardiaca. Mecánica, mitral bivalva, de carbón pirolita. Calibre:	Cirugía Cardiotorácica.
	060.932.5931	16 o 17	
	060.932.5949	18 o 19	
	060.932.5956	21	
	060.932.5964	23	
	060.932.5972	25	
	060.932.5980	27	
	060.932.5998	29	
	060.932.6004	31	
	060.932.6012	33	
		Pieza.	
		Valvular cardiaca. Mecánica mitral, de esfera. Calibre:	Cirugía Cardiotorácica.
	060.932.6251	25	
	060.932.6269	27	
	060.932.6277	29	

GENÉRICO	CLAVE	GENÉRICO ESPECÍFICO	FUNCIÓN
	060.932.6285 060.932.6293	31 33 Pieza.	
	060.932.6301 060.932.6319 060.932.6327 060.932.6335 060.932.6343 060.932.6418	Válvulas aórticas biológicas. Bioprótesis valvular cardíaca aórtica, de bovino o porcino. Calibre: 19 21 23 25 27 29 Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.932.6566 060.932.6574 060.932.6582 060.932.6590 060.932.6608 060.932.6616 060.932.6624 060.932.6632	Valvular cardíaca mecánica universal mitroaórtica, bivalva de carbón pirolita, rotable. Calibre: 19 mm 21 mm 23 mm 25 mm 27 mm 29 mm 31 mm 33 mm Pieza.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular
	060.932.6350 060.932.6368 060.932.6376 060.932.6384 060.932.6392	Válvulas mitrales biológicas. Bioprótesis valvular cardíaca mitral, de bovino o porcino. Calibre: 25 27 29 31 33 Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
PROTESIS DE OÍDO	060.746.2678	De oído medio. Para yunque. De politetrafluoretileno y alambre	Otorrinolaringología

GENÉRICO	CLAVE	GENÉRICO ESPECÍFICO	FUNCIÓN
		Tipo: Schuknecht. Longitud: 4.75 mm Diámetro: 0.6 mm Pieza.	
	060.746.2660	De oído medio. Tubo de ventilación del oído medio. En forma de carrete. Tipo: Shepard. Diámetro interior: 1 mm Pieza.	Otorrinolaringología
	060.746.2652	De oído medio. De politetrafluoretileno. Sustituto del hueso del estribo. Tipo: Pistón. Longitud: 4.75 mm Diámetro: 0.6 mm Pieza.	Otorrinolaringología
	060.746.7065	De reemplazo parcial. De cadena oscicular. De proplast o plastiplore. Envase con 6 piezas.	Otorrinolaringología
	060.746.7073	De reemplazo total. De cadena oscicular. De 6 mm x 7 mm Envase con 6 piezas.	Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.
PROTESIS ENDOURETRAL		Endouretral. Malla de diseño trenzado en forma tubular, monofilamentos de acero grado médico, montada en dispositivo para colocación, estéril y desechable. Longitud: Capacidad máxima de Expansión: 060.747.0457 2 cm 14 mm 060.747.0465 3 cm 14 mm Pieza.	Urología.
PROTESIS TESTICULAR		De silicón, testicular. 060.747.2388 Chica. 060.747.2370 Mediana. 060.747.2396 Grande. Pieza.	Urología.

CATALOGO
IMPLANTABLES

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	Especialidad o Servicio
VALVULAS	060.932.6640	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión muy baja de 15 a 40 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.6657	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión baja de 40 a 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.6665	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.6673	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión muy baja de 15 a 40 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.6681	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión baja de 40 a 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	Especialidad o Servicio
	060.932.6699	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.6707	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de presión programable, con catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Pieza.	Neurocirugía
	060.932.2573 060.932.2722	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión muy baja de 15 a 40 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía
	060.932.2581 060.932.2730	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión baja de 40 a 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.2599 060.932.2748	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	Especialidad o Servicio
	060.932.2607 060.932.2755	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión alta de 120 a 170 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.2615 060.932.2763	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión muy alta de 170 a 230 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.2623 060.932.2771	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión muy baja de 15 a 40 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.2631 060.932.2789	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión baja de 40 a 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
		Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud.	Neurocirugía.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	Especialidad o Servicio
	060.932.2649 060.932.2797	Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	
	060.932.2656 060.932.2805	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión alta de 120 a 170 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.2664 060.932.2813	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión muy alta de 170 a 230 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.5097	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, con regulación por flujo, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Pieza.	Neurocirugía.

EQUIPO**EXCLUSIONES****CATALOGO****MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO****BANQUETA**

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
513.123.0053	Banqueta de altura, base 40 x 28 cm y 22 cm de altura.	Médicas y quirúrgicas.	Facilitar ascenso a pacientes y/o a personal. Proporcionar altura para facilitar actividad laboral.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
513.123.0103	Banqueta de altura, base: 35 x 25 cm, altura: 12 cm.	Médicas y quirúrgicas.	Facilitar ascenso a pacientes y/o a personal. Proporcionar altura para, facilitar actividad laboral.
513.123.0186	Banqueta de altura, base: 35 x 25 cm, altura: 22 cm.	Médicas y quirúrgicas.	Facilitar ascenso a pacientes y/o a personal. Proporcionar altura para, facilitar actividad laboral.

Disposiciones transitorias

Primera.- La presente actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda.- Los interesados en la producción o adquisición de insumos, cuentan con un plazo de ciento veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo para agotar sus existencias; así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Segunda Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico.

México, D.F., a 24 de agosto de 2006.- La Presidenta de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Mercedes Juan**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano de Seguro Social, **Onofre Muñoz Hernández**.- Rúbrica.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Manuel Urbina Fuentes**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Rodolfo Carrillo Luna**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Carlos Pérez López**.- Rúbrica.

SEGUNDA Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción II, Cuarto, Quinto y Sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la finalidad del Cuadro Básico y Catálogo consiste en tener al día la lista de material de curación que se requiere en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que el 7 de diciembre de 2005 se publicó la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2005, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2005 recién publicada.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Segunda Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

SEGUNDA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2005 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MATERIAL DE CURACION

INCLUSIONES

CUADRO BASICO

PLANIFICACION FAMILIAR

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	Especialidad o Servicio
CONDON FEMENINO	060.308.0227	De poliuretano con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	Planificación familiar y Ginecología.

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	Especialidad o Servicio
GEL	060.596.0137	Lubricante a base de agua. Envase con 5 a 10 g.	Planificación familiar y Ginecología.

MODIFICACIONES

CATALOGO

CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACION

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	Especialidad o Servicio
DETERGENTES O LIMPIADORES	060.066.0930	Detergente o limpiador polienzimático no iónico o catiónico, a base de alcohol isopropílico o derivados del amonio cuaternario, con pH que asegure el efecto óptimo de las enzimas. <u>Para uso manual y/o</u> lavadora automática. Envase con 1 a 5 L <u>de solución concentrada.</u>	Central de Equipos y Esterilización

EXCLUSIONES

CATALOGO

CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACION

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	Especialidad o Servicio
DETERGENTES O LIMPIADORES	060.066.0948	Detergente polienzimático, no iónico con o sin alcohol isopropílico, con pH que asegure el efecto óptimo de las enzimas. Para lavado manual. Envase con 1 a 5 L.	Central de Equipos y Esterilización

NEUROCIRUGIA, NEURORADIOLOGIA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	Especialidad o Servicio
	060.932.1237	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de presión fisiológica, de 5 a 12 mm de H ₂ O, tamaño neonatal, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Pieza.	Neurocirugía.

**INSUMOS QUE SE INCLUYEN Y SE TRANSFIEREN DEL CUADRO BASICO
Y CATALOGO DE MATERIAL DE CURACION AL DE INSTRUMENTAL
Y EQUIPO MEDICO**

CATALOGO**NEUROCIRUGIA, NEURORADIOLOGIA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR**

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	Especialidad o Servicio
VALVULAS	060.932.6640	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión muy baja de 15 a 40 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.6657	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión baja de 40 a 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.6665	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.6673	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión muy baja de 15 a 40 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.

	060.932.6681	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión baja de 40 a 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.6699	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.6707	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de presión programable, con catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Pieza.	Neurocirugía

**INSUMOS QUE SE MODIFICAN Y SE TRANSFIEREN DEL CUADRO BASICO
Y CATALOGO DE MATERIAL DE CURACION AL DE INSTRUMENTAL
Y EQUIPO MEDICO**

CATALOGO

NEUROCIRUGIA, NEURORADIOLOGIA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	Especialidad o Servicio
VALVULAS	060.932.2573 060.932.2722	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión muy baja de <u>15 a</u> 40 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. <u>Incluye: aditamentos para su colocación.</u> <u>Estéril y desechable.</u> Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía
		Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión baja de <u>40 a</u> 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. <u>Incluye: aditamentos para su colocación.</u>	Neurocirugía.

	060.932.2581 060.932.2730	<u>Estéril y desechable.</u> Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	
	060.932.2599 060.932.2748	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión media de <u>80 a</u> 120 mm de H₂O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. <u>Incluye: aditamentos para su colocación.</u> <u>Estéril y desechable.</u> Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.2607 060.932.2755	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión alta de <u>120 a</u> 170 mm de H₂O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. <u>Incluye: aditamentos para su colocación.</u> <u>Estéril y desechable.</u> Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.2615 060.932.2763	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión muy alta de <u>170 a</u> 230 mm de H₂O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. <u>Incluye: aditamentos para su colocación.</u> <u>Estéril y desechable.</u> Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.2623 060.932.2771	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión muy baja de <u>15 a 40</u> mm de H₂O, catéter cefálico o ventricular de <u>15</u> cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de <u>85</u> cm mínimo de longitud. <u>Incluye: aditamentos para su colocación.</u> <u>Estéril y desechable.</u> Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.

	060.932.2631 060.932.2789	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión baja de <u>40 a 80</u> mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de <u>15</u> cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de <u>85</u> cm mínimo de longitud. <u>Incluye: aditamentos para su colocación.</u> <u>Estéril y desechable.</u> Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.2649 060.932.2797	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión media de <u>80 a 120</u> mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de <u>15</u> cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de <u>85</u> cm mínimo de longitud. <u>Incluye: aditamentos para su colocación.</u> <u>Estéril y desechable.</u> Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.2656 060.932.2805	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión <u>alta</u> de <u>120 a 170</u> mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de <u>15</u> cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de <u>85</u> cm mínimo de longitud. <u>Incluye: aditamentos para su colocación.</u> <u>Estéril y desechable.</u> Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.2664 060.932.2813	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión muy alta de <u>170 a 230</u> mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 13 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 90 cm mínimo de longitud. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
	060.932.5097	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, <u>con regulación por flujo, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud.</u> <u>Incluye: aditamentos para su colocación.</u> <u>Estéril y desechable.</u> Pieza.	Neurocirugía.

**INSUMOS QUE SIN CAMBIOS SE TRANSFIEREN DEL CUADRO BASICO
Y CATALOGO DE MATERIAL DE CURACION AL DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO**

GENERICO	CLAVE	GENERICO ESPECIFICO		FUNCION
PROTESIS <u>ENDO</u> <u>VASCULARES</u>		Endovascular coronaria, de acero inoxidable. (Stent), con revestimiento de sirolimus, montada en balón de alta presión y bajo perfil.		Cardiología Intervencionista
		Diámetro:	Longitud:	
	060.748.5943	2.25 mm	8.0 mm	
	060.748.7253	2.50 mm	8.0 mm	
	060.748.5950	2.75 mm	8.0 mm	
	060.748.5968	3.00 mm	8.0 mm	
	060.747.8278	3.50 mm	8.0 mm	
	060.747.8286	4.00 mm	8.0 mm	
	060.747.8294	4.50 mm	8.0 mm	
	060.747.8302	5.00 mm	8.0 mm	
	060.748.5976	2.25 mm	13.0 mm	
	060.748.5984	2.50 mm	13.0 mm	
	060.748.5992	2.75 mm	13.0 mm	
	060.747.8310	3.00 mm	13.0 mm	
	060.747.8328	3.50 mm	13.0 mm	
	060.747.8336	4.00 mm	13.0 mm	
	060.747.8351	2.50 mm	18.0 mm	
	060.748.6008	2.25 mm	18.0 mm	
	060.748.6016	2.75 mm	18.0 mm	
	060.748.7261	3.50 mm	18.0 mm	
	060.747.8369	3.00 mm	18.0 mm	
	060.748.6024	4.00 mm	18.0 mm	
	060.747.8344	4.50 mm	18.0 mm	
	060.748.6032	5.00 mm	18.0 mm	
	060.748.7279	2.50 mm	23.0 mm	
	060.748.6040	2.25 mm	23.0 mm	
	060.748.6057	2.75 mm	23.0 mm	
	060.748.7287	3.00 mm	23.0 mm	
	060.747.8377	3.50 mm	23.0 mm	
	060.747.8385	4.00 mm	23.0 mm	
	060.747.8393	4.50 mm	23.0 mm	
	060.747.8401	5.00 mm	23.0 mm	
	060.748.6065	2.25 mm	28.0 mm	
	060.748.6073	2.50 mm	28.0 mm	
	060.748.6081	2.75 mm	28.0 mm	

GENÉRICO	CLAVE	GENÉRICO ESPECÍFICO		FUNCIÓN
	060.748.6099	3.00 mm	28.0 mm	
	060.748.6107	3.50 mm	28.0 mm	
	060.748.6115	4.00 mm	28.0 mm	
	060.748.6123	4.50 mm	28.0 mm	
	060.748.6131	5.00 mm	28.0 mm	
	060.748.6149	2.25 mm	33.0 mm	
	060.748.6156	2.50 mm	33.0 mm	
	060.748.6164	2.75 mm	33.0 mm	
	060.748.6172	3.00 mm	33.0 mm	
	060.748.6180	3.50 mm	33.0 mm	
	060.748.6198	4.00 mm	33.0 mm	
	060.748.6206	4.50 mm	33.0 mm	
	060.748.6214	5.00 mm	33.0 mm	
		Pieza.		
		Endovascular coronaria, de acero inoxidable (Stent), con cubierta de politetrafluoroetileno.		
		Diámetro:	Longitud:	
	060.747.8419	2.50 mm	8.0 mm	
	060.747.8427	3.00 mm	8.0 mm	
	060.747.8435	3.50 mm	8.0 mm	
	060.747.8443	4.00 mm	8.0 mm	
	060.747.8450	2.50 mm	12.0 mm	
	060.747.8468	3.00 mm	12.0 mm	
	060.747.8476	3.50 mm	12.0 mm	
	060.747.8484	4.00 mm	12.0 mm	
	060.747.8492	4.50 mm	12.0 mm	
	060.747.8500	5.00 mm	12.0 mm	
	060.747.8518	3.00 mm	13.0 mm	
	060.747.8526	3.50 mm	13.0 mm	
	060.747.8534	4.00 mm	13.0 mm	
	060.747.8542	2.50 mm	16.0 mm	
	060.747.8559	3.00 mm	16.0 mm	
	060.747.8567	3.50 mm	16.0 mm	
	060.747.8575	4.00 mm	16.0 mm	
	060.747.8583	4.50 mm	16.0 mm	
	060.747.8591	5.00 mm	16.0 mm	
	060.747.8609	3.00 mm	18.0 mm	

GENÉRICO	CLAVE	GENÉRICO ESPECÍFICO		FUNCIÓN
	060.747.8617	3.50 mm	18.0 mm	
	060.747.8625	4.00 mm	18.0 mm	
	060.747.8633	2.50 mm	20.0 mm	
	060.747.8641	3.00 mm	20.0 mm	
	060.747.8658	3.50 mm	20.0 mm	
	060.747.8666	4.00 mm	20.0 mm	
	060.747.8674	4.00 mm	20.0 mm	
	060.747.8682	5.00 mm	20.0 mm	
	060.747.8690	3.00 mm	23.0 mm	
	060.747.8708	3.50 mm	23.0 mm	
	060.747.8716	4.00 mm	23.0 mm	
	060.747.8724	4.50 mm	23.0 mm	
	060.747.8732	2.50 mm	24.0 mm	
	060.747.8740	3.00 mm	24.0 mm	
	060.747.8757	3.50 mm	24.0 mm	
	060.747.7865	4.00 mm	24.0 mm	
	060.747.8773	4.50 mm	24.0 mm	
	060.747.8781	5.00 mm	24.0 mm	
		Pieza.		
		Endovascular coronaria, de acero inoxidable (Stent), Diseño Modular.		
		Diámetro:	Longitud:	
	060.747.9110	2.50 mm	9.0 mm	
	060.747.9128	3.00 mm	9.0 mm	
	060.747.9136	3.50 mm	9.0 mm	
	060.747.9144	4.00 mm	9.0 mm	
	060.747.9151	2.50 mm	12.0 mm	
	060.747.9169	3.00 mm	12.0 mm	
	060.747.9177	3.50 mm	12.0 mm	
	060.747.9185	4.50 mm	12.0 mm	
	060.747.9193	2.50 mm	15.0 mm	
	060.747.9201	3.00 mm	16.0 mm	
	060.747.9219	3.50 mm	15.0 mm	
	060.747.9227	4.00 mm	15.0 mm	
	060.747.9235	4.50 mm	15.0 mm	
	060.747.9243	5.00 mm	15.0 mm	
	060.747.9250	2.50 mm	18.0 mm	
	060.747.9268	3.00 mm	18.0 mm	
	060.747.9276	3.50 mm	18.0 mm	
	060.747.9284	4.00 mm	18.0 mm	
	060.747.9292	3.00 mm	24.0 mm	
	060.747.9300	3.50 mm	24.0 mm	

GENERICO	CLAVE	GENERICO ESPECIFICO		FUNCION
	060.747.9318	4.00 mm	24.0 mm	
	060.747.9326	3.00 mm	30.0 mm	
	060.747.9334	3.50 mm	30.0 mm	
	060.747.9342	4.00 mm	30.0 mm	
		Pieza.		
		Endovascular coronaria, de acero inoxidable (Stent), montada en balón de alta presión y bajo perfil.		
		Diseño tubular.		
		Diámetro:	Longitud:	
	060.747.9359	3.00 mm	33.0 mm	
	060.747.9367	3.50 mm	33.0 mm	
	060.747.9375	2.50 mm	8.0 mm	
	060.747.9383	3.00 mm	8.0 mm	
	060.747.9391	3.50 mm	8.0 mm	
	060.747.9409	4.00 mm	8.0 mm	
	060.747.9417	2.50 mm	12.0 mm	
	060.747.9425	3.00 mm	12.0 mm	
	060.747.9433	3.50 mm	12.0 mm	
	060.747.9441	4.00 mm	12.0 mm	
	060.747.9458	4.50 mm	12.0 mm	
	060.747.9466	5.00 mm	12.0 mm	
	060.747.9474	3.00 mm	13.0 mm	
	060.747.9482	3.50 mm	13.0 mm	
	060.747.9490	4.00 mm	13.0 mm	
	060.747.9508	2.50 mm	16.0 mm	
	060.747.9516	3.00 mm	16.0 mm	
	060.747.9524	3.50 mm	16.0 mm	
	060.747.9532	4.00 mm	16.0 mm	
	060.747.9540	4.50 mm	16.0 mm	
	060.747.9557	5.00 mm	16.0 mm	
	060.747.9565	3.00 mm	18.0 mm	
	060.747.9573	3.50 mm	18.0 mm	
	060.747.9581	4.00 mm	18.0 mm	
	060.747.9599	2.50 mm	20.0 mm	
	060.747.9607	3.00 mm	20.0 mm	
	060.747.9615	3.50 mm	20.0 mm	
	060.747.9623	4.00 mm	20.0 mm	
	060.747.9631	4.50 mm	20.0 mm	
	060.747.9649	5.00 mm	20.0 mm	
	060.747.9656	3.00 mm	23.0 mm	
	060.747.9664	3.50 mm	23.0 mm	
	060.747.9672	4.00 mm	23.0 mm	

GENÉRICO	CLAVE	GENÉRICO ESPECÍFICO		FUNCIÓN
	060.747.9680	4.50 mm	23.0 mm	
	060.747.9698	2.50 mm	24.0 mm	
	060.747.9706	3.00 mm	24.0 mm	
	060.747.9714	3.50 mm	24.0 mm	
	060.747.9722	4.00 mm	24.0 mm	
	060.747.9730	4.50 mm	24.0 mm	
	060.747.9748	5.00 mm	24.0 mm	
	060.747.9755	3.50 mm	28.0 mm	
	060.747.9763	4.00 mm	28.0 mm	
	060.747.9771	4.50 mm	28.0 mm	
	060.747.9789	5.00 mm	28.0 mm	
		Pieza.		
		Endovascular coronaria, de acero inoxidable (Stent), con revestimiento de paclitaxel, montada en balón de alta presión y bajo perfil.		
		Diámetro:	Longitud:	
	060.747.8799	2.50 mm	8.0 mm	
	060.747.8807	2.75 mm	8.0 mm	
	060.747.8815	3.00 mm	8.0 mm	
	060.747.8823	3.50 mm	8.0 mm	
	060.747.8831	4.00 mm	8.0 mm	
	060.747.8849	5.00 mm	8.0 mm	
	060.747.8856	2.50 mm	12.0 mm	
	060.747.8864	3.00 mm	12.0 mm	
	060.747.8872	3.50 mm	12.0 mm	
	060.747.8880	4.00 mm	12.0 mm	
	060.747.8898	4.50 mm	12.0 mm	
	060.747.8906	5.00 mm	12.0 mm	
	060.747.8914	2.50 mm	16.0 mm	
	060.747.8922	2.75 mm	16.0 mm	
	060.747.8930	3.00 mm	16.0 mm	
	060.747.8948	3.50 mm	16.0 mm	
	060.747.8955	4.00 mm	16.0 mm	
	060.747.8963	4.50 mm	16.0 mm	
	060.747.8971	3.00 mm	18.0 mm	
	060.747.8989	3.50 mm	18.0 mm	
	060.747.8997	4.00 mm	18.0 mm	
	060.747.9003	2.50 mm	20.0 mm	
	060.747.9011	3.00 mm	20.0 mm	
	060.747.9029	3.50 mm	20.0 mm	
	060.747.9037	4.00 mm	20.0 mm	
	060.747.9045	4.50 mm	20.0 mm	

GENÉRICO	CLAVE	GENÉRICO ESPECÍFICO	FUNCIÓN
	060.747.9052	5.00 mm 20.0 mm	
	060.747.9060	2.50 mm 24.0 mm	
	060.747.9078	3.00 mm 24.0 mm	
	060.747.9086	3.50 mm 24.0 mm	
	060.747.9094	4.00 mm 24.0 mm	
	060.747.9102	4.50 mm 24.0 mm	
		Pieza.	
PROTESIS EN <u>CIRUGIA DE</u> <u>CABEZA Y</u> <u>CUELLO</u>		Prótesis valvular para emisión de voz, de baja presión para reemplazo. Contiene: Tres cápsulas de gel. Una prótesis con diámetro de 16 Fr, con guía introductora. Estéril. Longitud de la prótesis:	Cirugía de Cabeza y Cuello.
	060.932.6442	8 mm	
	060.932.6459	10 mm	
	060.932.6467	12 mm	
	060.932.6475	14 mm	
	060.932.6483	18 mm	
	060.932.6491	22 mm	
		Equipo.	
		Prótesis valvular para emisión de voz, de baja presión para reemplazo. Contiene: Tres cápsulas de gel. Una prótesis con calibre 20 Fr, con guía introductora. Estéril. Longitud de la prótesis:	
	060.932.6509	8 mm	
	060.932.6517	10 mm	
	060.932.6525	12 mm	
	060.932.6533	14 mm	
	060.932.6541	18 mm	
	060.932.6558	22 mm	
		Equipo.	
	060.623.0894	De inserción de cápsulas de gel para colocación de la prótesis para emisión de voz, contiene: Un montador de cápsula. Un colocador calibre 16 Fr. Un frasco con 30 cápsulas. Dos sobres con gel lubricante. Reutilizable. Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.

GENÉRICO	CLAVE	GENÉRICO ESPECÍFICO	FUNCIÓN
	060.623.0902	De inserción de cápsulas de gel para colocación de la prótesis para emisión de voz, contiene: Un montador de cápsula. Un colocador calibre 20 Fr. Un frasco con 30 cápsulas. Dos sobres con gel lubricante. Reutilizable. Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
		Accesorios para la colocación de la prótesis para la emisión de voz:	
	060.628.0014	Medidor de prótesis, de silicón, con tres guías, para cualquier tipo de prótesis. Reesterilizable con solución germicida. Pieza.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
	060.299.0376 060.299.0384	Dilatador de fístula traqueo-esofágica, de silicón. Reesterilizable con solución germicida. Calibre: 18 Fr 22 Fr Pieza.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
	060.345.3325 060.345.3333 060.345.3341 060.345.3358 060.345.3366 060.345.3374	De reemplazo. Contiene: Tres cápsulas de gel. Un colocador. Una prótesis de baja presión, permanente. Longitud de la prótesis: 8 mm 10 mm 12 mm 14 mm 18 mm 22 mm Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
<u>PROTESIS VALVULARES CARDIACAS</u>	060.748.1033 060.748.1041 060.748.1058 060.748.1066 060.748.1074	Anular valvular, anillo protésico para plastía mitral. Calibre: 23 25 27 29 31 Pieza.	Cirugía Cardioráica.

GENÉRICO	CLAVE	GENÉRICO ESPECÍFICO	FUNCIÓN
	060.932.5857 060.932.5865 060.932.5873 060.932.5881 060.932.5899 060.932.5907 060.932.5915 060.932.5923	Valvular cardíaca. Mecánica, aórtica bivalva, de carbón pirolita. Calibre: 16 o 17 18 o 19 21 23 25 27 29 31 Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.932.5931 060.932.5949 060.932.5956 060.932.5964 060.932.5972 060.932.5980 060.932.5998 060.932.6004 060.932.6012	Valvular cardíaca. Mecánica, mitral bivalva, de carbón pirolita. Calibre: 16 o 17 18 o 19 21 23 25 27 29 31 33 Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.932.6251 060.932.6269 060.932.6277 060.932.6285 060.932.6293	Valvular cardíaca. Mecánica mitral, de esfera. Calibre: 25 27 29 31 33 Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
	060.932.6301 060.932.6319 060.932.6327 060.932.6335 060.932.6343 060.932.6418	Válvulas aórticas biológicas. Bioprótesis valvular cardíaca aórtica, de bovino o porcino. Calibre: 19 21 23 25 27 29 Pieza.	Cirugía Cardiotorácica

GENÉRICO	CLAVE	GENÉRICO ESPECÍFICO	FUNCION
		Valvular cardíaca mecánica universal mitroaórtica, bivalva de carbón pirolita, rotable. Calibre:	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular
	060.932.6566	19 mm	
	060.932.6574	21 mm	
	060.932.6582	23 mm	
	060.932.6590	25 mm	
	060.932.6608	27 mm	
	060.932.6616	29 mm	
	060.932.6624	31 mm	
	060.932.6632	33 mm	
		Pieza.	
		Válvulas mitrales biológicas. Bioprótesis valvular cardíaca mitral, de bovino o porcino. Calibre:	Cirugía Cardiotorácica.
	060.932.6350	25	
	060.932.6368	27	
	060.932.6376	29	
	060.932.6384	31	
	060.932.6392	33	
		Pieza.	
PROTESIS <u>DE OÍDO</u>	060.746.2678	De oído medio. Para yunque. De politetrafluoretileno y alambre Tipo: Schuknecht. Longitud: 4.75 mm Diámetro: 0.6 mm Pieza.	Otorrinolaringología
	060.746.2660	De oído medio. Tubo de ventilación del oído medio. En forma de carrete. Tipo: Shepard. Diámetro interior: 1 mm Pieza.	Otorrinolaringología
	060.746.2652	De oído medio. De politetrafluoretileno. Sustituto del hueso del estribo. Tipo: Pistón. Longitud: 4.75 mm Diámetro: 0.6 mm Pieza.	Otorrinolaringología

Disposiciones transitorias

Primera: La presente actualización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda: Los interesados en la producción o adquisición de insumos cuentan con un plazo de ciento veinte días a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Segunda Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

México, D.F., a 24 de agosto de 2006.- La Presidenta de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Mercedes Juan López.**- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, **Juan Antonio García Villa.**- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Onofre Muñoz Hernández.**- Rúbrica.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Manuel Urbina Fuentes.**- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Rodolfo Carrillo Luna.**- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Carlos Pérez López.**- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/6/2006 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión temporal del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/6/2006, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSION TEMPORAL DEL TURNO DE NUEVOS ASUNTOS AL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL SEPTIMO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO.- El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, mediante el artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

CUARTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 12, fracción XXIX, del Acuerdo General 5/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del propio Consejo, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Organos las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo Circuito haya varios de ellos;

QUINTO.- Mediante Acuerdo General 40/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se ordenó el inicio de funciones del Segundo Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Veracruz. En el punto cuarto del referido acuerdo se excluyó del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz, durante el período comprendido del uno de agosto al cuatro de septiembre de dos mil seis, lapso durante el cual el Segundo Tribunal Unitario del Circuito y sede indicados, conocería de los mismos;

SEXTO.- La Comisión de Creación de Nuevos Organos advierte que el número de asuntos radicados en el Primer Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Veracruz, excede a los del Segundo Tribunal Unitario del Circuito y residencia mencionados, por lo que es necesario adoptar medidas conducentes a una administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal, mediante el equilibrio de las cargas de trabajo en los órganos jurisdiccionales, razón por la que se considera conveniente excluir del turno de nuevos asuntos al tribunal unitario citado en primer término.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se excluye del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, en el periodo comprendido del once de septiembre al cinco de noviembre de dos mil seis, por ende, los asuntos nuevos presentados en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Unitarios del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz, durante ese período serán del conocimiento del Segundo

Tribunal Unitario del Circuito y sede aludidos, con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentran en el primer tribunal unitario del Circuito y residencia aludidos; en cuyo caso se turnarán a ese órgano jurisdiccional, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO.- Al finalizar el periodo de exclusión otorgado, los titulares de los tribunales unitarios de que se trata deberán informar sobre los resultados obtenidos a la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del plazo previsto en el punto primero de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/6/2006, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión temporal del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada extraordinaria celebrada el seis de septiembre de dos mil seis, por los señores Consejeros: Presidente Adolfo O. Aragón Mendía, Elvia Díaz de León D'Hers y María Teresa Herrera Tello.- México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 104/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Héroes del Desierto, Municipio de Tecate, B.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 104/93, que corresponde al expediente número CAM/813/415, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Héroes del Desierto", ubicado en el Municipio de Tecate, Estado de Baja California, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, en el amparo en revisión 399/2004-I, que revocó la sentencia, pronunciada por el Juez Sexto de Distrito en esa entidad federativa, que sobreseyó en el juicio de garantías 434/2003-2, interpuesto por Rafael Pavón Mérida en contra de la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- El Tribunal Superior Agrario dictó sentencia el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, en el juicio agrario número 104/93, correspondiente al poblado citado al rubro, conforme a los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO. Es procedente la ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado 'Héroes del Desierto', Municipio de Tecate, Estado de Baja California.

SEGUNDO. Es de dotarse y se dota al poblado de referencia, por concepto de ampliación de ejido, la superficie de 1,573-78-00 (mil quinientas setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas) de terrenos de agostadero cerril de mala calidad, propiedad de la Nación, que se tomará de la siguiente manera: 480-00-00 (cuatrocientas ochenta) hectáreas del predio 'El Testero'; 425-12-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, doce áreas) del predio 'La Poza'; y, 668-66-00 (seiscientos sesenta y ocho hectáreas, sesenta y seis áreas) del predio "Mesa de Calabaza"; todos ubicados en el Municipio de Tecate, Estado de Baja California, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria; entregándoles en propiedad dicha superficie, conforme al plano proyecto que al efecto se elabore, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos agrarios correspondientes de los campesinos beneficiados; en cuanto a la determinación del destino de estas tierras y su organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO. Se revoca el Mandamiento del Gobernador del Estado de Baja California, de cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de dicho Estado, el treinta de junio del mismo año.

CUARTO. Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad que corresponda; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes a que se refiere la presente sentencia y conforme a las normas aplicables.

QUINTO. Notifíquese a los interesados; comuníquese al Gobernador del Estado de Baja California, a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido..."

SEGUNDO.- En contra de la citada sentencia, Rafael Pavón Mérida, interpuso amparo indirecto, por escrito presentado el veintitrés de agosto de dos mil tres, ante el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, alegando esencialmente violaciones al procedimiento, quien admitió la demanda de mérito bajo el número 434/2003-2; habiendo emitido sentencia el veintiséis de abril de dos mil cuatro, resolviendo:

"UNICO.- SE SOBRESEE en el presente Juicio de Amparo, promovido por RAFAEL PAVON MERIDA, contra los actos que reclama de las autoridades señaladas como responsables y por las razones que han quedado expuestas en el cuerpo de este fallo. Notifíquese; personalmente a la parte quejosa."

El referido sobreseimiento, se basó en el considerando tercero, que esencialmente estableció lo siguiente:

".. Tampoco obsta a lo considerado las manifestaciones realizadas 'por la quejosa en el escrito de alegatos que corre agregado a fojas 699 a 701 de autos en el sentido que del informe justificado rendido por el Tribunal Superior Agrario, se advierte que tenía conocimiento que le peticionario de garantías se ostentaba como posesionario del rancho La Poza, como se desprende de los informes rendidos en el procedimiento de origen por los peritos José Moreno Díaz y Carlos Esquer Escalante; ello es así en atención a que del informe de

mérito que obra glosado a fojas 343 a 353, se pone de manifiesto que la propia responsable después de destacar los antecedentes del juicio agrario de origen enfatiza que el quejoso carece de interés jurídico al no haber demostrado que el bien que dice defender es de su propiedad, atendiendo a que en el citado juicio quedó demostrado que el predio denominado 'La Poza', al momento de su afectación se encontraba dentro de la declaratoria de terrenos nacionales de nueve de octubre del dos mil cuatro, de ahí que correspondía al quejoso demostrar la propiedad y la posesión del referido inmueble, así como la identidad de éste con aquel motivo de la afectación. Al no haberlo hecho así es evidente, que como se ha demostrado en los párrafos precedentes se actualiza la causa de improcedencia prevista en el artículo 73, fracción V, por ende lo procedente es sobreseer el presente juicio de amparo, acorde al establecido en el precepto 74 fracción III, del ordenamiento..."

Inconforme con el fallo federal de mérito, Rafael Pavón Mérida, promovió recurso de revisión, habiéndole correspondido conocer al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Quinto Circuito, bajo el Amparo en Revisión número 399/2004-I; emitiendo sentencia el veintiocho de septiembre del dos mil cuatro, resolviendo:

"PRIMERO.- Se revoca la resolución que se revisa.

Segundo.- La Justicia de la Unión ampara y protege a Rafael PAVON MERIDA, contra los actos que reclamó a las autoridades responsables que quedaron precisadas en el resultando primero de esta resolución."

La parte medular de la ejecutoria de mérito, se hizo consistir en su considerando sexto, en el que en su parte conducente establece:

"SEXTO.- Son fundados los conceptos de violación expresados por el quejoso.

En efecto, el impetrante de garantías reclamó de las responsables, la sentencia dictada el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, dentro del juicio agrario de ampliación de ejido número 104/96, en el que se determinó procedente dar por concepto de ampliación de ejido al poblado Héroes del Desierto del Municipio de Tecate, Baja California, una superficie de 1,573-78-00 hectáreas de terreno de agostadero cerril de mala calidad propiedad de la Nación, entre las cuales se comprende una superficie de 425-12-00 hectáreas del predio La Poza, de ese mismo Municipio, y del cual dice el quejoso, es posesionario desde el año de mil novecientos cincuenta y nueve, lo anterior, sin haber sido notificado debidamente de dicho procedimiento de conformidad con los artículos 275, 304 y 329 de la Ley de la Reforma Agraria, violándose así su garantía de audiencia y seguridad jurídica que para el efecto consagra los artículos 14 y 16 Constitucionales.

De igual forma reclama el auto que declara ejecutoriado la sentencia de referencia así como la aprobación para la elaboración del acta de ejecución y la orden de elaboración del plano definitivo por parte de la Dirección de Ejecución de Resoluciones del citado Tribunal Superior Agrario; también reclama la inscripción en los asientos registrales de la sentencia dictada en fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, así como la supuesta notificación de la sentencia de referencia y de la fecha señalada para la ejecución de la misma.

Ahora bien, este Tribunal Colegiado advierte que los supuestos a demostrar por el quejoso, fueron los siguientes: a).- Que es posesionario de la superficie correspondiente a 425-12-00 hectáreas del predio La Poza, del Municipio de Tecate, Baja California, b).- La omisión por parte de las autoridades de concederle al quejoso la garantía de audiencia dentro del procedimiento de ampliación de tierras al Ejido Héroes del Desierto del Municipio de Tecate, Baja California.

Por lo que hace al primero de los supuestos, debió entenderse debidamente acreditado, pues como se dijo en apartados anteriores, el impetrante refiere tener la posesión del inmueble materia del conflicto, con carácter de dueño, desde el año de mil novecientos cincuenta y nueve, supuesto que se vio corroborado con el testimonio de los testigos Rosa Elva Márquez Osuna y Joseph Henry García Jr., quienes dijeron conocer al impetrante y tener conocimiento que detenta la posesión del referido inmueble desde hace cuarenta años, por lo que hace a la primero de los testigos y desde el año mil novecientos cincuenta y nueve, según lo refiere el segundo de los mencionados, y que tal posesión la ha ostentado en calidad de dueño, de manera pacífica, pública y continua; por otra parte, la calidad de posesionario se encuentra reconocida por la Delegada del Registro Agrario Nacional, quien en su informe que se encuentra visible a fojas 118 de autos, se hace constar, que el citado inmueble se encuentra catastrado desde mayo de mil novecientos noventa y dos, a nombre del impetrante de garantías; finalmente la posesión del impetrante respecto al bien materia del conflicto, se encuentra reconocida por la propia autoridad responsable Tribunal Superior Agrario, quien al emitir la resolución que constituye el acto reclamado señaló que ese inmueble se encuentra en posesión del impetrante de garantías, elementos de prueba que debieron adquirir valor probatorio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129, 165, 202 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación

supletoria a la Ley de Amparo, y con los cuales se satisfacen los requisitos que refiere el artículo 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que a la letra dice: 'Quienes en nombre propio y a título de dominio prueben debidamente ser poseedores, de modo continuo, pacífico público, de tierras y aguas en calidad no mayor del límite fijado para la propiedad, y las tengan en explotación, tendrán los mismos derechos y obligaciones que los propietarios que acrediten su propiedad con títulos legalmente requisitados, siempre que la posesión sea cuando menos cinco años anterior a la fecha de publicación de la solicitud o del acuerdo que inicie un procedimiento agrario, y no se trate de bienes ejidales o de núcleos que de hecho o por derecho guarden en el estado comunal. Tratándose de terrenos boscosos; la explotación a que este artículo se refiere únicamente podrá acreditarse con los permisos de explotación forestal expedidos por la autoridad competente.'

En lo que se refiere a los segundos de los supuestos, cabe precisar que la autoridad responsable Tribunal Superior Agrario, al emitir la resolución que constituye el acto reclamado, refiere que tanto el quejoso como los demás poseesionarios fueron notificados del procedimiento instaurado, sin embargo, de las copias certificadas que se anexaron a su informe justificado, no se aprecia actuación alguna tendiente a notificar de manera personal al impetrante la instauración de dicho procedimiento, además, es de hacer notar, que el propio Tribunal Superior Agrario, al rendir su informe con justificación, señala que no existe obligación alguna por parte de dicho Tribunal para emplazar al aquí quejoso al juicio agrario 104/93, pues dice haber recibido información por parte del Delegado Agrario, quien por instrucciones del Consejero Agrario de la Consultoría Regional del Noroeste, informó que las 425-12-00 hectáreas del predio La Poza eran terrenos de la Nación, y que se encontraban comprendidos en la declaratoria de terrenos nacionales de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, publicada en el Diario Oficial el nueve del mismo mes y año, lo cual indica que, efectivamente, el impetrante no fue notificado debidamente de la instauración del procedimiento de dotación de tierras antes mencionado.

Expuesto lo anterior, es evidente que se violentaron en perjuicio del quejoso las garantías de audiencia y seguridad jurídica que para el efecto establecen los artículos 14 y 16 constitucionales, pues el impetrante en su calidad de poseionario del bien afectado, y con los mismos derechos y obligaciones que tiene un propietario con título legalmente requisitado, éste, de conformidad con el artículo 252 de la Ley Federal de la Reforma Agraria aplicable al caso que nos ocupa, debió haber sido notificado del acuerdo de iniciación el expediente del procedimiento agrario de dotación de tierras, tal y como lo dispone el artículo 275, 304 y 329 de la Ley Federal de Reforma Agraria que se encontraba en vigor al momento de la tramitación de dicho expediente, por lo que al no haberlo hecho así la responsable, violó en perjuicio del quejoso, las garantías de audiencia y seguridad jurídica que prevén los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis de jurisprudencia número 174, emitida por la Segunda Sala de la anterior Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual aparece publicada en la página 191 del Tomo III, Materia Administrativa del Apéndice 2000, Séptima Época, cuyo rubro y texto es 'NOTIFICACION DE LA INICIACION DE UN PROCEDIMIENTO AGRARIO A PROPIETARIOS DE TIERRAS O USUARIOS DE AGUAS DENTRO DEL RADIO DE AFECTACION. LA SOLA PUBLICACION DE LA SOLICITUD O DEL ACUERDO DE INICIACION NO ES BASTANTE. Conforme al artículo 220 del Código Agrario abrogado y su correlativo el 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, la publicación de la solicitud o del acuerdo de iniciación del expediente en el periódico oficial, aunque surte efectos de notificación, no basta por sí sola con respecto a los propietarios de tierras o usuarios de aguas afectables, sino que también es necesario, como lo indica el último párrafo del precepto en cita, que las comisiones agrarias mixtas informen a tales propietarios o usuarios mediante oficio que les dirijan a los cascos de las fincas. Sólo de esta manera se considera legalmente notificado el propietario o poseedor de predios afectables, a fin de que pueda acudir al procedimiento agrario a hacer valer sus derechos.'

En las relacionadas condiciones, procede conceder el amparo y protección de la Justicia Federal solicitada por el quejoso, a fin de que la responsable deje insubsistente la resolución que constituye el acto reclamado, sólo en la parte concerniente a las 425-12-00 hectáreas del predio La Poza, del Municipio de Tecate, Baja California y ordene reponer el procedimiento para que con fundamento en el artículo 275, 304 y 329 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se proceda a notificar al impetrante de garantías, en su calidad de poseionario de dicho predio, la iniciación del procedimiento agrario de dotación de tierras que nos ocupa, a fin de respetar la garantía de audiencia y seguridad jurídica que establece los artículos 14 y 16 Constitucionales, amparo que se hace extensivo respecto de todas y cada una de las consecuencias jurídicas derivadas del acto reclamado, como lo son las órdenes de aprobación, ejecución, entrega y recepción del inmueble al Poblado Héroes del Desierto del Municipio de Tecate, Baja California, así como la elaboración del plano definitivo por parte de la Dirección de Ejecución de Resoluciones de dicho Tribunal Superior Agrario, lo anterior con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Amparo."

TERCERO.- En cumplimiento a la Ejecutoria de mérito, este Tribunal Superior Agrario, por proveído de cinco de noviembre de dos mil cuatro, dejó parcialmente insubsistente su sentencia de veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, emitida en el juicio agrario número 104/93, que corresponde al expediente administrativo agrario número CAM/813/415, relativo a la solicitud de ampliación de ejido al poblado "Héroes del Desierto", Municipio de Tecate, Estado de Baja California, así como su ejecución, únicamente por que se refiere a la superficie defendida por el quejoso, y se turnaron lo autos al Magistrado ponente para que siguiendo los lineamientos del fallo protector en comento, en su oportunidad formule el proyecto de sentencia correspondiente, y lo someta a la aprobación del Pleno de este órgano jurisdiccional.

CUARTO.- Para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo aludida, cuyos efectos son el conceder garantía de audiencia y seguridad jurídica al quejoso Rafael Pavón Mérida, así como, un plazo de cuarenta y cinco días para que exprese lo que a su derecho convenga, únicamente sólo en la parte concerniente a las 425-12-00 (cuatrocientos veinticinco hectáreas, doce áreas) del predio La Poza, superficie defendida por el impetrante de garantías, en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 275, 304 y 329 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se encontraban vigentes al momento de la tramitación del mencionado expediente, y que compareciera ante el propio Tribunal Unitario Agrario de primer grado, a ofrecer pruebas y alegatos correspondientes; por lo cual, el Magistrado Instructor, por proveído de veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, ordenó enviar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 2, para que en auxilio de este Tribunal Superior Agrario, efectuara la notificación personal al amparista referido.

Por auto de veintidós de febrero de dos mil cinco, se tuvo por recibida la constancia relativa a la notificación realizada el diecisiete de enero de ese año, a Rafael Pavón Mérida, aquí quejoso, dando cumplimiento cabal al fallo protector de mérito, así como la notificación hecha el dieciocho del mismo mes y año, al Comité Particular Ejecutivo del poblado que nos ocupa.

Ahora bien, por proveído de treinta de marzo de dos mil cinco, se tuvo por recibido el escrito presentado el ocho del mismo mes y año por Rafael Pavón Mérida, quién manifestó en síntesis los alegatos siguientes:

"HECHOS

1.- Del estudio del expediente en cuestión se desprende que aun y cuando la solicitud de ampliación de ejido Héroes del Desierto del Municipio de Tecate de esta Entidad Federativa, fue realizada en fecha 2 de Octubre de 1978, MI PREDIO no se encontraba entre los que se determinaron afectables en primer termino. No fue sino hasta el 25 de Marzo de 1985, cuando se considero afectar el predio del suscrito, lo anterior en razón del informe que rindiera el C. ING. FIDEL FLORES GUZMAN, a través del cual FALSAMENTE manifiestas que lo encontró sin ningún tipo de explotación y totalmente abandonado, de acuerdo al acta levantada en fecha 23 de Febrero de 1985. Así mismo y en fecha 22 de Junio de 1987 el ING. CARLOS ESQUER ESCALANTE, a través del inciso b) del punto cuarto de su informe manifiesta FALSAMENTE que mi predio se encontró sin ningún tipo de explotación y que se encuentra dentro de la declaración de terreno nacional de fecha 1 de Octubre de 1984, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 4 de Octubre del mismo año.

Lo cual obviamente es erróneo, pues parte del terreno que se considera dentro de las 425-12-00 Has, como rancho La Poza, (del cual tengo la posesión) se sobreponen en una superficie de 50-22-37 Has. En las que el suscrito ya tengo tituladas y que no pueden ni deben ser consideradas para ampliar al citado ejido, por lo que deberán quedar completamente fuera de este asunto.

2.- En efecto el suscrito RAFAEL PAVON MERIDA, soy poseionario del predio conocido como La Poza del municipio de Tecate de esta Entidad Federativa y no solo de 425-12-00 Has.

3.- Así mismo soy propietario de un terreno que colinda con dicho predio y que adquirí por compraventa que realizara a la nación en fecha 28 de agosto de 1959, y del cual se me expendió Titulo N. 11228 QUE AL PRESENTE SE ANEXA y que quedo debidamente escrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ensenada Baja California bajo los siguientes datos Registro 8,536, a Folio 415 y 416 del Tomo XLVI de la Sección Primera de Títulos Traslativos de Dominio, terreno del cual tengo la posesión y el dominio y que tiene una superficie real de 150-47-20 has. (Es importante señalar que toda vez que el suscrito soy el que tiene la posesión y propiedad de los predios antes descritos es por eso que tanto el terreno titulado como el que tengo en posesión dan una superficie de mas de 800-00-00 has. Que son conocidas como PREDIO y/o RANCHO LA POZA, lo que se ha prestado a confusión, pues como ya manifesté solo tengo una parte de la superficie titulada y la otra en posesión).

Sin embargo de acuerdo al procedimiento de ampliación de ejido en que se actúa pretenda afectarlo en una superficie de 50-22-37 Has. Lo cual fue determinado por el ING. ELISEO ONTIVEROS RANGEL, PERITO Topógrafo adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Segundo Distrito. De acuerdo al dictamen pericial que realiza y rindiera dentro del Juicio Agrario 113/03 de Restitución de tierras Ejidales que el poblado Héroes del Desierto instaurara en contra del suscrito para recuperar las tierras que les habían sido dotadas vía ampliación de acuerdo al expediente en que se actúa.

En efecto dentro de dicho procedimiento el perito en cuestión determinó que las tierras que habían sido consideradas para la dotación iba ampliación de ejido se sobreponen en una superficie de 50-22-37 Has. En las que el suscrito ya tengo tituladas y que no pueden ni deben ser consideradas para ampliar al citado ejido, por lo que deberán quedar completamente fuera de este asunto.

Lo anterior es así toda vez que del contenido de la resolución dictada en el expediente en que se actúa, en su resultando DECIMO SEXTO, PUNTO 2 y 3, SE DESPRENDE que el predio la POZA (sic) se encuentra dentro de la declaratoria de terrenos Nacionales, del polígono 3, Tecate-Tijuana-Ensenada, de primero de Octubre de 1984, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Octubre de 1984, pero que se excluirá de dicha declaración las superficies amparadas con título debidamente expedido y que se encuentra en el área que se contiene en dicha declaratoria.

4.- En razón de las anteriores manifestaciones es por lo que el suscrito tengo a bien comparecer ante este procedimiento y hacer valer mis derechos de propietario sobre las superficie de terreno que pretende afectárseme vía ampliación de ejido y con lo que no estoy de acuerdo en razón de que mi tierra la tengo posesionándola y explotándola por mas de 30 años inclusive desde mucho antes de que se iniciara el procedimiento de ampliación y de que se determinara como afectable mi predio, el cual como ya mencione tengo en parte titulado y aun así pretenden afectarlo en una superficie de 50-22-33 Has.

Cabe señalar que nunca antes de abril del 2003, el suscrito había tenido problema alguno con la posesión y propiedad que del predio ejerzo, y no fue sino hasta que el ejido me demandó antes se me otorgó la oportunidad de ser yodo y vencido.

Dentro del terreno que poseo, el suscrito he realizado actos posesorios durante todo el tiempo que me he ostentado posesionario, consistiendo dichos actos en mantenimiento del terreno, construcción de una casa, establecimiento de las cercas que lo delimitan, de monte del terreno en las zonas en que se me ha facilitado, ganado, plantación y deforestación de árboles, construcciones de recreo para personas de mayor edad, pago de impuestos, etc. Actos de los que ha percatado la gente que habita alrededor de la zona.

En efecto he mantenido una posesión continua publica y pacífica y nunca he tenido problemas con mis colindantes, y siempre he tenido empleados ayudándome en le mantenimiento de mi predio de acuerdo a como me lo ha permitido mi situación económica teniendo un encargo del rancho(sic), al SR. JOSEPH GARCIA, cuando he tomado vacaciones o me vengo a la ciudad por algunas circunstancias pero siempre he estado al pendiente de mi predio por lo que me sorprende que se manifieste que lo han encontrado abandonado y sin nadie que atienda, lo cual se demostrara en su momento oportuno con la información testimonial y con la Inspección Ocular y Judicial que se solicitarse realice, así como con los documentos que se anexara este escrito".

Ofreció como pruebas de su dicho, las documentales consistentes en:

1.- Copia certificada de la constancia expedida el catorce de mayo de dos mil tres, por el Registro Agrario Nacional, en el cual comunica a Rafael Pavón Mérida, que el predio "La Poza", fue afectado parcialmente a favor del Ejido "Héroes del Desierto", municipio de Tecate, Estado de Baja California, polígono que en PROCEDE, se certificó como interno 2/2, con una superficie de 426-76-36.51 (cuatrocientas veintiséis hectáreas, setenta y seis áreas, treinta y seis centiáreas y cincuenta y un milíáreas).

2.- Copia certificada de título de propiedad número 11228, expedido el doce de noviembre de mil novecientos setenta, por el Presidente de la República Gustavo Díaz Ordaz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ensenada Baja California, bajo el número 8536, a folio 415 y 416 del Tomo XLVI, de la sección primera de títulos traslativos de dominio, respecto del Distrito de Colonización "General Abelardo L. Rodríguez", dentro del que quedó comprendido el lote, con superficie de 150-47-20 (ciento cincuenta hectáreas, cuarenta y siete áreas y veinte centiáreas), localizado en la Delegación de "El Sauzal", Municipio de Ensenada de Baja California, en virtud de que Rafael Pavón Mérida, dio cumplimiento al contrato de compra venta número 787 de veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

3.- Copia certificada del plano relativo al predio "La Poza".

4.- Originales de los recibos de pago del impuesto predial realizado por Rafael Pavón Mérida, de veinticuatro de enero del dos mil uno y catorce de marzo del dos mil tres.

5.- Copia certificada de la historia registral, emitida por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Ensenada, Baja California de siete de julio de dos mil tres, respecto del Título de Propiedad 11228 expedido por el Presidente Gustavo Díaz Ordaz, respecto del Distrito de Colonización "General Abelardo L. Rodríguez", dentro del que quedó comprendido el lote, con superficie de 150-47-20 (ciento cincuenta hectáreas, cuarenta y siete áreas y veinte centiáreas), localizado en la Delegación de "El Sauzal", Municipio de Ensenada de Baja California, en virtud de que Rafael Pavón Mérida, dio cumplimiento al contrato de compra venta número 787 de veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, inscrito bajo los siguientes datos; bajo el número 8536, a folio 415 y 416 del Tomo XLVI, de la sección primera de títulos traslativos de dominio.

6.- Original de la constancia de la inspección ocular realizada el quince de julio de dos mil tres, por el Delegado Municipal de Francisco Zarco, de Ensenada Baja California, en el que hace constar que el predio denominado "La Poza", se encuentra en posesión de Rafael Pavón Mérida.

7.- Copia certificada del plano definitivo de ejecución, relativo a la ampliación de ejido del poblado que nos ocupa.

8.- Copia certificada del dictamen de catorce de abril del dos mil cuatro, emitido por el ingeniero Eliseo Ontiveros Rangel, perito topógrafo adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 2, el cual fue desahogado en el juicio agrario número 113/2003, del índice del Tribunal de Primer Grado relativo a la restitución de tierras del predio "La Poza", que promovió el poblado "Héroes del Desierto", municipio de Tecate, Estado de Baja California, en contra de Rafael Pavón Mérida.

9.- Original de la constancia número 34/2005, expedida el tres de febrero de dos mil cinco, por la Asociación Ganadera Local de Tecate, Estado de Baja California, a través de la cual hacen constar que Rafael Pavón Mérida es miembro de dicha Asociación desde el año de mil novecientos sesenta y siete, dedicándose a la actividad agrícola y ganadera.

10.- Copia certificada del expediente 53/93, de las diligencias de jurisdicción voluntaria de información AD-PERPETUAM, promovidas por Rafael Pavón Mérida, ante el Juzgado Primero de lo Civil, del municipio de Ensenada, Baja California, en relación a la posesión del predio "La Poza".

11.- Copia certificada de la sentencia de veinticinco de enero de dos mil cinco, emitida por este Tribunal Superior Agrario, al resolver el recurso de revisión número R.R.509/2004-2, promovido por el referido quejoso, en contra del fallo dictado el quince de julio de dos mil cuatro, por el Tribunal Unitario de Primer Grado, en el juicio agrario número 113/2003.

Asimismo, por escrito de cuatro de marzo del dos mil cinco, el Comisariado ejidal del poblado que nos ocupa, formuló sus correspondientes alegatos.

Por otra parte, por acuerdo de tres de abril del año en curso, se tuvo por recibidas las constancias del desahogo de la prueba testimonial, ofrecida por Rafael Pavón Mérida, desahogada en la diligencia de dieciséis de marzo de este año, a cargo de Rosa Elba Márquez Ozuna y Joseph Henry García, así como la inspección ocular ofrecida por el referido quejoso, desahogada el quince de marzo del dos mil seis, por el Licenciado Rafael Santiago Martínez y el Ingeniero Eliseo Ontiveros Rangel, en su carecer de actuario e ingeniero adscritos al Tribunal de Primer Grado, ante la presencia de Rafael Pavón Mérida y el Presidente, Secretario y Vocal del Comisariado del poblado que nos ocupa, de la cual se desprende lo siguiente:

"...Acto continuo, nos trasladamos al predio en el que se practica la presente diligencia llegando a un Rancho en el cual vive el Señor Rafael Pavón Mérida el cual se encuentra cercada la casa con postes de metal y malla ciclónica recorrimos el terreno y dentro de los límites existen corrales en donde hay en uno de ellos aproximadamente treinta borregos periguey, en otro aproximadamente quince vacas, un burro, gallinas, así como tres caballos y un potrillo; el terreno se encuentra cercado en su totalidad con postes de fierro y alambres de puas, también se encuentra dentro del terreno un represo que se encuentra cercado con postes de metal y malla ciclónica que riega los árboles frutales; tres naranjos tres limones, un manzano, un durazno, cuatro limas, cuatro guayabas, una mora, ocho olivos y un zapote.

En el predio de referencia también existe otro pozo en el cual da de beber a los borregos que se encuentran encerrados; también hay una casa en la cual habitan doce personas, siendo esta casa un centro de rehabilitación, el cual esta sostenido por una Iglesia de Tijuana; el predio se puede recorrer por un camino el cual lo encuentra en reparación con una máquina marca CASE..."

Por último, en diverso escrito de primero de marzo de dos mil seis, Lucila Ivonne Valdez Salas, en su carácter de representante legal, de Rafael Pavón Mérida, se desistió a su entero perjuicio de la prueba confesional a cargo de los representantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa.

QUINTO.- A fin de dar cabal cumplimiento, a la ejecutoria de mérito, que ordena que este Tribunal Superior Agrario emita nueva sentencia, siguiendo los lineamientos del fallo protector, se procede a revisar y citar las constancias que obran en el juicio agrario 104/93, relativas al expediente administrativo número CAM/813/415, que corresponde a la ampliación de ejido, del poblado "Héroes del Desierto", municipio de Tecate, Estado de Baja California, únicamente respecto del predio denominado "La Poza", con superficie de 425-12-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, doce áreas), en posesión de Rafael Pavón Mérida, a quien se le concedió el amparo exclusivamente por lo que se refiere a la afectación de dicho predio; siendo las siguientes:

- Por Resolución Presidencial de catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de mayo del mismo año, se concedió al poblado citado al rubro, por la vía de dotación de tierras, la superficie de 2,340-74-00 (dos mil trescientas cuarenta hectáreas, setenta y cuatro áreas) de terrenos de agostadero cerril de mala calidad y una fracción de terrenos de temporal; beneficiando a cuarenta y seis campesinos capacitados; ejecutándose el catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.

- Mediante escrito de dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho, un grupo de campesinos del poblado de referencia, solicitó al Gobernador del Estado de Baja California, ampliación de ejido, para satisfacer sus necesidades agrícolas y económicas, señalando como de posible afectación terrenos nacionales.

- La Comisión Agraria Mixta por acuerdo de trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, instauró el expediente de ampliación de ejido del poblado que nos ocupa, correspondiéndole el número CAM/813/415.

- La solicitud de la acción agraria en estudio, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

- Por oficios números 306 y 527, de veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve, y diez de abril de mil novecientos ochenta, la Comisión Agraria Mixta designó al ingeniero Antonio Walington Yee Llorente, para que realizará trabajos censales y técnicos informativos; quien rindió su informe el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno, del que se desprende lo siguiente:

1. Por asamblea general celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se llevó a cabo la elección de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, designando a Juan Mejía Gámez, Juan Guzmán Zaragoza y Emilia Lomelí Espejo, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente; a quienes el Gobernador del Estado, mediante oficios números 38489, 38490 y 38491, del día veintiocho del mismo mes y año, les expidió sus respectivos nombramientos.

2. El cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, mediante cédula común se notificó a todos los propietarios o encargados de los predios, ubicados dentro del radio legal; asimismo, por oficios sin número, de seis de mayo de mil novecientos ochenta, fueron notificados personalmente dichos propietarios.

3. Los trabajos censales concluyeron mediante acta de cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, resultando cincuenta y seis campesinos capacitados.

4. Las tierras concedidas por dotación al poblado de referencia, están debidamente aprovechadas en su totalidad, dedicadas principalmente a la ganadería, por la calidad de las tierras.

5. Dentro del radio legal se localizaron los ejidos definitivos denominados: "Carmen Serdán", "Ignacio Zaragoza", "Juntas de Neji" y "Héroes del Desierto", así como, diversas pequeñas propiedades, cuyas extensión, calidad y tipo de explotación se ajustan a lo dispuesto por el artículo 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria, contando con un índice de agostadero de 45-00-00 (cuarenta y cinco) hectáreas por unidad animal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

- En sesión de veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno, la Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen en los siguientes términos:

"...PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 197 Y 241 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, INTERPRETADOS A CONTRARIU SENSU, EL NUCLEO DENOMINADO "HEROES DEL DESIERTO", MUNICIPIO DE TECATE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CARECE DE DERECHO A SOLICITAR LA AMPLIACION DE EJIDO QUE INTENTA Y ADEMAS CONFORME LO PREVIENE EL ARTICULO 249 DE DICHA LEY, TODAS LAS TIERRAS UBICADAS DENTRO DEL RADIO LEGAL, SON INAFECTABLES PARA SATISFACER NECESIDADES DE CARACTER AGRARIO..."

- El cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno, el Gobernador del Estado de Baja California emitió Mandamiento negativo, en los mismos términos expuesto en el dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

El mandamiento de referencia, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.

- El veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno, el Delegado Agrario rindió su informe y emitió su opinión, en el sentido de que se confirme el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado, de cuatro de junio del mismo año.

- Por instrucciones de la Consultoría Regional del Noroeste del Cuerpo Consultivo Agrario, el Delegado por oficio número 8056 sin fecha comisionó al ingeniero Fidel Flores Guzmán, para realizar trabajos técnicos informativos, con la finalidad de substanciar debidamente el expediente en estudio; quien rindió su informe el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, del que se desprende lo siguiente:

1. Las tierras concedidas, por vía de dotación al poblado en estudio, están debidamente explotadas, dedicadas principalmente a la ganadería y las susceptibles de agricultura se encuentran aprovechadas al máximo, levantando el acta respectiva, el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

2. Por cédula común se notificó a los propietarios o encargados de los predios, ubicados dentro del radio legal.

3. Dentro del radio legal se localizaron los ejidos definitivos denominados: "Carmen Serdán", "Ignacio Zaragoza", "Héroes del Desierto", "Juntas de Neji" y la Colonia Federal "Valle de las Palmas"; así como fueron localizados e investigados catorce predios particulares, de los cuales, trece se encontraron en explotación y cuatro de ellos amparados con certificado de inafectabilidad; dadas las condiciones del clima y precipitación pluvial, todos son de agostadero en terrenos áridos; los cuales, en pequeñas porciones cultivan cebada y trigo, en apoyo a la ganadería, cuando el clima es favorable y permite la cosecha de cebada, la producción por hectárea es de dos toneladas; en los márgenes del arroyo "Calabazas", se siembran escasas áreas de maíz y hortalizas para consumo local, no siendo costoso por lo reducido del terreno la explotación comercial; la vegetación espontánea se constituye por manzanita, palmilla, jojoba, zacate navajita, sauz, álamo y mezquite; el coeficiente de agostadero para la región es de 45-00-00 (cuarenta y cinco hectáreas), por unidad animal; y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito en relación al predio denominado "La Poza", en posesión de Rafael Pavón Mérida, se desprende lo siguiente:

a) "La Poza", con superficie total de 425-12-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, doce áreas), de terrenos de agostadero cerril de mala calidad, en posesión de Rafael Pavón; el cual, se encontró sin ningún tipo de explotación, totalmente abandonado, observándose que no está cercado, ni se dedica para alguna actividad agrícola, existe una casa deshabitada, con un aguaje natural, situación que se corrobora conforme al acta levantada el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

- El quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, el Delegado Agrario solicitó al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Tecate, Baja California, información en relación a si; Rafael Pavón, había inscrito como propiedad rústica el predio denominado "La Poza", en esa oficina; a lo que, por oficio número 152/85, de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, dicho Organismo informó que no se encontró ningún asiento de propiedad a nombre de la persona citada.

- El veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, el Delegado Agrario formuló resumen del expediente y emitió su opinión, proponiendo se conceda al poblado "Héroes del Desierto", ubicado en el Municipio de Tecate, Estado de Baja California, la superficie de 945-12-00 (novecientas cuarenta y cinco hectáreas, doce áreas) de terrenos de agostadero de mala calidad, que se tomarían entre otras de las 425-12-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, doce áreas) del Rancho "La Poza", en posesión de Rafael Pavón.

- Por instrucciones del Consejero Agrario de la Consultoría Regional del Noroeste, el Delegado Agrario mediante oficio número 2156, de diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, comisionó al ingeniero Carlos Esquer Escalante a efecto de llevar a cabo trabajos técnicos informativos complementarios; quien rindió su informe el veintidós de junio del mismo año, del que se desprende lo siguiente:

1. El dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y siete, se levantó el acta correspondiente del aprovechamiento de las tierras concedidas al poblado en estudio, por vía de dotación; las cuales, están debidamente explotadas, dedicadas principalmente a la ganadería, contando con cuatrocientas cabezas de ganado caprino, cincuenta caballar, doscientos de bovino y una granja avícola con cuarenta y cinco mil aves en producción de huevo.

2. El veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete, mediante cédula común se notificó a todos los propietarios o encargados de los predios, ubicados dentro del radio legal; asimismo, por oficios sin número de la misma fecha, fueron notificados diversos posesionarios, entre ellos, el supuesto detentador del predio denominado "La Poza".

3. El veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete, se levantó el acta correspondiente a la inspección ocular de los terrenos ubicados dentro del radio de siete kilómetros, localizándose los ejidos definitivos denominados: "Carmen Serdán", "Ignacio Zaragoza", "Juntas de Neji", "Héroes del Desierto" y la Colonia Federal "Valle de las Palmas"; así como doce predios particulares, los cuales fueron investigados y cuyas superficies fluctúan de 20-00-00 (veinte) hectáreas a 712-85-00 (setecientos doce hectáreas, ochenta y cinco áreas) de terrenos de agostadero cerril de mala calidad, debidamente delimitados, en explotación principalmente ganadera, con diferente número de cabezas de ganado mayor y menor, y que no rebasan los límites de la pequeña propiedad; cuyos datos se destacan en el informe.

4. De la investigación realizada al radio citado y de los datos proporcionados por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ensenada, Baja California, mediante oficio número 266 de dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, y en cumplimiento cabal a la ejecutoria de mérito sólo es de estudiarse el predio siguiente:

a) "La Poza", con superficie total de 425-12-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, doce áreas) de terrenos de agostadero cerril de mala calidad, en posesión de Rafael Pavón, sin ningún tipo de explotación agrícola o ganadera, lo cual se comprueba con el acta levantada por el referido comisionado de veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete; también, este predio se encuentra dentro de la Declaratoria de Terrenos Nacionales del polígono número tres, Tecate-Tijuana-Ensenada de primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de nueve del mismo mes y año.

5. El quince de junio de mil novecientos ochenta y siete, la Comisión Técnico Consultiva para la Determinación Regional de los Coeficientes de Agostadero, mediante oficio número 412.03.02.-047/87, informó que el índice de agostadero de la región es de 37-00-00 (treinta y siete hectáreas) por unidad animal, de ganado mayor o su equivalente en ganado menor.

6. El comisionado adjuntó a su informe: las actas correspondientes, signadas por el Comisionado, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado en estudio, Presidente y Secretario, y por el Subdelegado Municipal del lugar; los documentos aportados por los propietarios; y la constancia expedida por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ensenada, Baja California, de dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, con la que se acreditan los datos que se consignan en el informe.

- El treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, el Delegado Agrario en el Estado, emitió nueva opinión en el sentido de que se modifique el Mandamiento Gubernamental, de cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno, así como la opinión vertida por esta Delegación, de veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en cuanto a la superficie que se refiere, proponiendo para afectación el predio denominado "La Poza", con 425-12-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, doce áreas), para satisfacer las necesidades del grupo promovente; ratificando la misma, mediante oficio sin número de quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

- Por instrucciones de la Consultoría Regional del Noroeste del Cuerpo Consultivo Agrario, el Delegado Agrario mediante oficio sin número de dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ordenó al ingeniero Jorge M. Moreno Díaz, realizara trabajos técnicos informativos complementarios; quien rindió su informe el once de septiembre del mismo año, del que se desprende lo siguiente:

1. El cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, notificó a los propietarios y posesionarios de los predios comprendidos dentro del radio legal de siete kilómetros.

2. Y en relación al predio "La Poza" se informó lo siguiente:

a) "La Poza", tiene una superficie total de 425-12-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, doce áreas) de terrenos de agostadero cerril de mala calidad; del que se dice lo reclama Rafael Pavón Mérida; dicho predio se encontró en total abandono, sin explotación alguna desde hace más de cinco años, sin cercas y con una casa de material en ruinas, levantándose el acta correspondiente, el ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

2. El diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, solicitó información al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Tecate, Baja California; el cual, por oficios sin número de primero y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, hizo constar lo siguiente:

a) Bajo la partida numero 8,536 a folios 415 del Tomo XLVI de la sección primera, de primero de febrero de mil novecientos setenta y uno, está registrado el título de propiedad que otorgó el Presidente Gustavo Díaz Ordaz en favor de Rafael Pavón Mérida, en relación a un lote sin número, localizado en la Delegación del Sauzal del Distrito de Colonias "General Abelardo L. Rodríguez", con 150-47-20 (ciento cincuenta hectáreas, cuarenta y siete áreas, veinte centiáreas), inmueble que no es tocado en ninguno de sus puntos por el radio de siete kilómetros del poblado en comento, según lo manifestado por el referido comisionado, por lo cual no está inmerso en dicho radio legal, tal y como se aprecia con el plano levantado en el mencionado trabajo.

- El trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, el Delegado Agrario nuevamente formula un resumen del expediente y emite nueva opinión, en el sentido de que se modifique el Mandamiento del Gobernador del Estado de Baja California, de cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno, así como la opinión vertida por esta Delegación, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, en cuanto a la superficie se refiere, proponiendo se concedan al grupo solicitante de la presente acción, la superficie de 1,554-15-96 (mil quinientas cincuenta y cuatro hectáreas, quince áreas, noventa y seis centiáreas), entre las cuales se afectan diversos predios y entre ellos la superficie de 425-12-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, doce áreas) del predio "La Poza", materia de estudio del cumplimiento de ejecutoria en comento.

- El Jefe de la Promotoría número 5 de la Consultoría Regional, por oficios números 362 y 362 bis, de nueve de agosto de mil novecientos noventa, solicitó al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tijuana, Baja California, la historia registral del predio denominado "La Poza", dando contestación dicho Organo, el treinta y uno de agosto del mismo año, mediante oficio número 707/90.

- Por oficio número 1698 de cinco de abril de mil novecientos noventa y uno, el Delegado Agrario comisionó al ingeniero Fidel Flores Guzmán, para que investigara los predios que se proponen para afectación; quien rindió su informe el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos, del que se desprende lo siguiente:

1. Todos los predios localizados dentro del radio legal de siete kilómetros, incluyendo el denominado "La Poza", se encuentra comprendido dentro de la Declaratoria de Terrenos Nacionales, de primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; además de que el predio citado no está inscrito a nombre de persona alguna, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

2. El comisionado anexó a su informe diversos documentos, entre los cuales, obra copia del Diario Oficial de la Federación, de nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el que se publicó la Declaratoria de Terrenos Nacionales, de primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, de una superficie de 272,029-00-00 (doscientas setenta y dos mil veintinueve) hectáreas, comprendidas en el "Polígono Tres del Triángulo Tecate, Tijuana, Ensenada", de los Municipios de Tecate, Tijuana y Ensenada, del Estado de Baja California; en la que se asienta que: "Se excluyen de la presente Declaratoria las superficies amparadas con título debidamente expedido, que se encuentren ubicadas dentro del área descrita".

- El Cuerpo Consultivo Agrario, consideró debidamente integrado el expediente y el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, emitió dictamen positivo, proponiendo se conceda al grupo promovente la superficie de 1,574-15-96 (mil quinientas setenta y cuatro hectáreas, quince áreas, noventa y seis centiáreas) de terrenos de agostadero cerril de mala calidad, que se tomarán de diversos predios entre ellos la superficie de 425-12-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, doce áreas) del predio "La Poza", por encontrarse sin explotación alguna; turnando el expediente al Tribunal Superior Agrario para su resolución definitiva.

- Por auto de primero de febrero de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado el expediente en este Tribunal Superior Agrario, registrándose bajo el número 104/93, notificado a los interesados en términos de ley y comunicado a la Procuraduría Agraria.

- El cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, el pleno de este Tribunal Superior Agrario, acordó solicitar a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto del Cuerpo Consultivo Agrario, con fundamento en el artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, lo siguiente:

1. Informar si existe algún trámite de adjudicación de terrenos nacionales o se han expedido títulos o certificados del predio "La Poza", ubicado en el Municipio de Tecate, Estado de Baja California, y, en caso de haberse hecho, el trámite que se les haya dado a las mismas.

Por lo anterior, la Dependencia antes mencionada, dio cumplimiento al acuerdo aludido, el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, remitiendo el trabajo técnico informativo de dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, realizado por el ingeniero Miguel Gómez Ruiz, así como la documentación correspondiente, de los que se desprende lo siguiente:

1. La Dirección de Terrenos Nacionales, mediante oficios sin número de veinticuatro de agosto y quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, informó: en relación al predio "La Poza", que no se tiene antecedente alguno para su regularización, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Esta sentencia se emite en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, en el amparo en revisión 399/2004-I, que revocó la sentencia, pronunciada por el Juez Sexto de Distrito en esa entidad federativa, que sobreseyó en el juicio de garantías 434/2003-2, interpuesto por Rafael Pavón Mérida, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, en el presente expediente.

TERCERO.- En cumplimiento a la ejecutoria de mérito, y con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Amparo, este Tribunal Superior Agrario por acuerdo de cinco de noviembre de dos mil cuatro, dejó parcialmente insubsistente su sentencia de veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, emitida en el juicio agrario número 104/93, que corresponde al expediente administrativo agrario número CAM/813/415, relativo a la solicitud de ampliación de ejido al poblado "Héroes del Desierto", Municipio de Tecate, Estado de Baja California, así como su ejecución, únicamente por lo que se refiere a 425-12-00 (cuatrocientos

veinticinco hectáreas, doce áreas) del predio "La Poza", superficie defendida por Rafael Pavón Mérida, para el efecto de concederle la garantía de audiencia y seguridad jurídica, en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 275, 304 y 329 de la Ley Federal de Reforma Agraria que se encontraban vigentes al momento de la tramitación del mencionado expediente, y que compareciera al procedimiento que nos ocupa, en un término de cuarenta y cinco días, contados a partir de que surtiera efecto dicha notificación, a ofrecer pruebas y alegatos correspondientes; y se turnaron los autos al Magistrado Instructor, quien siguiendo los lineamientos de dicha ejecutoria dictó el proveído de veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, en el cual ordenó enviar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 2, para que en auxilio de este Tribunal Superior Agrario, efectuara la notificación personal al amparista referido, misma que se realizó por cédula de diecisiete de enero de dos mil cinco, quien compareció mediante escrito de ocho de marzo del año pasado aportando diversos medios convictivos consistentes en diversas documentales, testimoniales e inspección ocular, estas dos últimas se desahogaron y se recibieron por este órgano jurisdiccional en proveído de tres de abril de dos mil seis.

CUARTO.- Ahora bien, en esta sentencia se omite analizar, lo relativo al requisito de procedibilidad de la ampliación de ejido que nos ocupa, así como la capacidad colectiva del núcleo gestor e individual del grupo solicitante, en virtud de que se encuentra constituido por la sentencia de veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, emitida por este Tribunal Superior Agrario, además de que no fueron materia de estudio por parte de la ejecutoria de mérito.

QUINTO.- Por lo que respecta a la substanciación del expediente que se resuelve, se cumplieron las formalidades que norman el procedimiento, contenidas en los artículos 197, 203, 272, 275, 286, 291, 292, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicada conforme a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Decreto citado en el considerando primero de la presente sentencia, habiéndose respetado la garantía de audiencia y seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales, en cumplimiento a la ejecutoria de mérito a Rafael Pavón Mérida, aquí quejoso, a quien se le notificó la instauración del procedimiento que nos ocupa en términos de ley, compareciendo por escrito de ocho de marzo de dos mil cinco, aportando pruebas y formulando alegatos únicamente en cuanto al predio que defiende.

SEXTO.- Por lo tanto, del análisis y valoración de los trabajos técnicos informativos, efectuados por los comisionados ingenieros Antonio Walington Yee Llorente, Fidel Flores Guzmán, Carlos Esquer Escalante, Jorge M. Moreno Díaz y Miguel Gómez Ruiz, cuyos informes se rindieron el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos y dos de febrero de mil novecientos noventa y seis; así como, de las actas de inexploración levantadas el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, de veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete, y del ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, conjuntamente con el plano informativo de localización y demás constancias que obran en pieza de autos; a las que, se les concede pleno valor probatorio de conformidad con los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en Materia Agraria; y que producen convicción en el juzgador, para determinar lo siguiente:

1. Dentro del radio legal se localizaron los ejidos definitivos denominados: "Carmen Serdán", "Ignacio Zaragoza", "Héroes del Desierto", "Juntas de Neji" y la Colonia Federal "Valle de las Palmas"; así como trece predios particulares, cuyas superficies fluctúan de 20-00-00 (veinte hectáreas) a 712-85-00 (setecientas doce hectáreas, ochenta y cinco áreas) de terrenos de agostadero cerril de mala calidad; los cuales, se estiman que por su extensión, régimen de propiedad, calidad de tierras y explotación, se encuentran dentro de lo preceptuado por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo cual resultan inafectables.

2. Asimismo, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito, dentro del radio citado, se localizó e investigó el predio denominado "La Poza" con superficie total de 425-12-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, doce áreas), de terrenos de agostadero cerril de mala calidad, en posesión de Rafael Pavón; el cual, se encontró sin ningún tipo de explotación, totalmente abandonado, observándose que no está cercado, ni se dedica para alguna actividad agrícola o ganadera, existe una casa deshabitada en ruinas, con un aguaje natural, situación que se corrobora conforme a las actas levantadas el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, de veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete, así como la del ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, derivados de sus trabajos técnicos informativos rendidos por los referidos comisionados citados en párrafos anteriores; además dicho predio se encuentra comprendido dentro de la Declaratoria de Terrenos Nacionales del polígono número 3, Tecate-Tijuana-Ensenada, de primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el nueve del mismo mes y año.

En ese orden de ideas, quedó debidamente comprobado, con la constancia expedida con el oficio número 152/85 de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Tecate, del Estado de Baja California, que el predio "La Poza", ubicado en el Municipio de Tecate, del mismo Estado, no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; hecho que, se ve robustecido con la información proporcionada, el veinticuatro de agosto y quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, por la Dirección de Terrenos Nacionales, al señalar que el predio que nos ocupa, está considerado como terreno nacional de conformidad con la Declaratoria citada en el párrafo anterior; además de que no han salido del dominio de la Nación por solicitud de adjudicación de propiedad.

Por otra parte, Bajo la partida numero 8,536 a folios 415 del Tomo XLVI de la sección primera, de primero de febrero de mil novecientos setenta y uno, está registrado el título de propiedad que otorgó el Presidente Gustavo Díaz Ordaz en favor de Rafael Pavón Mérida, en relación a un lote sin número, localizado en la Delegación del Sauzal del Distrito de Colonias "General Abelardo L. Rodríguez", con 150-47-20 (ciento cincuenta hectáreas, cuarenta y siete áreas, veinte centiáreas), inmueble que no es tocado en ninguno de sus puntos por el radio de siete kilómetros del poblado en comento, según se observa del plano informativo levantado por el ingeniero Carlos Esquer Escalante, en sus trabajos técnicos informativos de veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, y lo manifestado por el Ingeniero Jorge M. Moreno Díaz, en diverso trabajo técnico informativo de once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, por lo cual no está inmerso en dicho radio legal, tal y como se aprecia con el plano levantado en los mencionados trabajos, por tanto no resulta afectable para la presente acción que nos ocupa.

Ahora bien, de la lectura de las constancias que obran en pieza de autos, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito mediante escrito de ocho de marzo de dos mil cinco, Rafael Pavón Mérida, compareció al procedimiento ofreciendo pruebas y formulando sus alegatos en defensa del predio "La Poza", ubicado en el municipio de Tecate, Estado de Baja California, por lo que se procede a su estudio y valoración en los términos siguientes:

a) Originales de los recibos de pago del impuesto predial realizado por Rafael Pavón Mérida, de veinticuatro de enero del dos mil uno y catorce de marzo del dos mil tres.

b) Copia certificada del plano relativo al predio "La Poza".

c) Copia certificada del expediente 53/93, de las diligencias de jurisdicción voluntaria de información AD-PERPETUAM, promovidas por Rafael Pavón Mérida, ante el Juzgado Primero de lo Civil, del municipio de Ensenada, Baja California, en relación a la posesión del predio "La Poza", iniciadas con su escrito de demanda del once de enero de mil novecientos noventa y tres.

Con la documentación antes descrita, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, Rafael Pavón Mérida, acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante las autoridades correspondientes y la forma geográfica de la superficie del predio "La Poza". No pasa inadvertido para este Tribunal, el hecho de que se pretenda demostrar con las diligencias de jurisdicción voluntaria presentada, que la superficie de 425-12-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, doce áreas), del predio aludido, haya salido del dominio de la Nación por título de propiedad; sin embargo, dichas diligencias derivadas del expediente 53/93, promovidas por el alegante, ante el Juzgado Primero de lo Civil, del Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, fueron iniciadas con su escrito de demanda del once de enero de mil novecientos noventa y tres, de las cuales se desprenden que no concluyó con sentencia favorable a sus intereses, puesto que no se emitió fallo alguno y aunque así hubiere sido, el trámite lo empezó el trece de enero de mil novecientos noventa y tres, sobre un predio señalado como de posible afectación, en la solicitud que motivó la presente acción agraria, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho; contraviniendo así, lo dispuesto por el artículo 210 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, por haber sido tramitado dichas diligencias, con posterioridad a los acontecimientos ya señalados; y más aún, al estar comprendida la superficie en estudio del predio "La Poza", en la Declaratoria en comento, es considerado como Terreno Nacional; por lo que, la superficie citada, sólo podía salir del dominio de la Nación por título legalmente expedido bajo los términos establecidos en la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, estando prohibida la prescripción de un terreno nacional como lo establecía el artículo 86 de la Ley citada; por lo que, al encontrarse en el supuesto señalado, se actualiza lo dispuesto por el artículo 88 del multicitado ordenamiento, y por tanto, no producen efecto alguno dichas diligencias, resultando infundado su alegato fundamental consistente en que con este título pretenda justificar su posesión sobre un terreno nacional.

d) En cuanto a la prueba confesional no se valora porque, en diverso escrito de primero de marzo de dos mil seis, la Licenciada Lucila Ivonne Valdez Salas, en su carácter de representante legal, de Rafael Pavón Mérida, se desistió a su entero perjuicio de la prueba en comento, a cargo de los representantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa.

e) Con la inspección ocular ofrecida por el referido quejoso, desahogada el quince de marzo del dos mil seis, por el Licenciado Rafael Santiago Martínez y el Ingeniero Eliseo Ontiveros Rangel, en su carecer de actuario e ingeniero adscritos al Tribunal de Primer Grado, ante la presencia de Rafael Pavón Mérida y el Presidente Secretario y Vocal del Comisariado del poblado que nos ocupa, en la que se hizo constar la existencia de una casa con postes de metal y malla ciclónica, con corrales en donde hay en uno de ellos, aproximadamente treinta borregos periguey, en otro aproximadamente quince vacas, un burro, gallinas, así como tres caballos y un potrillo; el terreno se encontraba cercado en su totalidad con postes de fierro y alambres de púas, también se encontró dentro del terreno un repeso que se encuentra cercado; tres naranjos tres limones, un manzano, un durazno, cuatro limas, cuatro guayabas, una mora, ocho olivos y un zapote; resulta pertinente manifestar que la inspección judicial, no es prueba plena para acreditar la posesión de un predio, por su transitoriedad en su realización, además de que no se puede prescribir un terreno nacional, tal y como lo establece el artículo 88 de Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, siendo infundado su alegato, resultando aplicable la Tesis Jurisprudencial consultable en el IUS7 con el número de registro 212459, del Semanario Judicial de la Federación, Tribunales Colegiados de Circuito, Octava Epoca, Tomo 77, Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, Tesis VI.2o.J/272, Página 71, bajo el rubro y texto literal siguiente:

“POSESION. LA INSPECCION OCULAR NO ES APTA PARA PROBARLA. La inspección ocular no es suficiente para acreditar el hecho de la posesión de un inmueble, puesto que su única finalidad es que el Juez mismo compruebe por sus sentidos la existencia de determinados hechos o circunstancias que en momento alguno se dicen existen, pero como la posesión requiere de una observación permanente, no puede realizarse en una diligencia dada su duración tan limitada, no puede ser justificada por una simple inspección transitoria.”

Ahora bien, respecto de las fotografías que adjuntaron con la inspección ocular citada, las mismas, no contienen la certificación correspondiente que acredite el lugar, tiempo y circunstancias en que fueron tomadas, así como, que corresponden a lo representado en ellas, a las que no se les puede conceder valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia agraria.

f) Con el original de la constancia de la inspección ocular realizada el quince de julio de dos mil tres, por el Delegado Municipal de Francisco Zarco, de Ensenada Baja California, en el que hace constar que el predio denominado “La Poza”, se encuentra en posesión de Rafael Pavón Mérida, ésta no tiene eficacia probatoria suficiente, para acreditar la explotación y posesión en materia agraria, toda vez que es una certificación expedida por una autoridad cuyas funciones son ajenas al asunto, lo anterior con base en la Jurisprudencia sustentada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que aparece publicada en el apéndice de mil novecientos ochenta y cinco, tercera parte, página número 288, que a la letra dice:

“...POSESION, PRUEBA DE LA. LA CONSTANCIA QUE AL EFECTO EXPIDE UN PRESIDENTE MUNICIPAL CARECE DE VALOR.- La certificación de un Presidente Municipal en que hace constar que una persona se encuentra en posesión de determinado predio, no es prueba idónea para demostrar la citada posesión, por ser esto una cuestión de todo ajena a sus funciones.”

g) Original de la constancia número 34/2005, expedida el tres de febrero de dos mil cinco, por la Asociación Ganadera Local de Tecate, Estado de Baja California, a través de la cual hacen constar que Rafael Pavón Mérida es miembro de dicha Asociación desde el año de mil novecientos sesenta y siete, se acredita que es socio de dicha Asociación, documental que se valora en términos de los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, pero no demuestra la posesión del predio “La Poza”.

h) Con la Copia certificada de la constancia expedida el catorce de mayo de dos mil tres, por el Registro Agrario Nacional, en el cual comunica a Rafael Pavón Mérida, que el predio “La Poza”, fue afectado parcialmente a favor del Ejido “Héroes del Desierto”, municipio de Tecate, Estado de Baja California, polígono que en PROCEDE, se certificó como interno 2/2, se acredita la realización de ese programa en el ejido en comento, documental que se valora en términos de los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria.

i) Copia certificada del plano definitivo de ejecución, relativo a la ampliación de ejido del poblado que nos ocupa, se acredita que fue expedido por este Tribunal Superior Agrario, documental que se valora en términos de los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria.

j) Con las Copias certificadas de título de propiedad número 11228, expedido el doce de noviembre de mil novecientos setenta, por el Presidente de la República Gustavo Díaz Ordaz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ensenada Baja California, bajo el número 8536, a folio 415 y 416 del Tomo

XLVI, de la sección primera de títulos traslativos de dominio, respecto del Distrito de Colonización "General Abelardo L. Rodríguez", dentro del que quedó comprendido el lote, con superficie de 150-47-20 (ciento cincuenta hectáreas, cuarenta y siete áreas y veinte centiáreas), localizado en la Delegación de "El Sauzal", Municipio de Ensenada de Baja California, en virtud de que Rafael Pavón Mérida, dio cumplimiento al contrato de compra venta número 787 de veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, así como la historia registral de dicho predio, se acredita la emisión del mismo y como ya se expresó en párrafos anteriores, el inmueble referido no es tocado en ninguno de sus puntos por el radio de siete kilómetros del poblado en comento, según se desprende de los diversos trabajos técnicos informativos, desahogados en el procedimiento en que se actúa, por tanto no es afectable para la presente acción agraria que nos ocupa, documental que se valora en términos de los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria.

K) Copia certificada del dictamen de catorce de abril del dos mil cuatro, emitido por el ingeniero Eliseo Ontiveros Rangel, perito topógrafo adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 2, el cual fue ofrecida en el juicio agrario número 113/2003, del índice del Tribunal de Primer Grado, relativo a la restitución de tierras del predio "La Poza", que promovió el poblado "Héroes del Desierto", municipio de Tecate, Estado de Baja California, en contra de Rafael Pavón Mérida, con la cual se acredita que se desahogó dicho medio convictivo en ese procedimiento, que concluyó con la sentencia de quince de julio de dos mil cuatro, declarando procedente la acción principal intentada e improcedente la acción reconvenzional, misma que fue impugnada en el recurso de revisión número R.R.509/2004-2, promovido por el quejoso, y el Tribunal superior Agrario, en sentencia de veinticinco de enero de dos mil cinco, resolvió revocar asumiendo jurisdicción declarando improcedente la acción ejercitada por el poblado en comento, procedimiento que no guarda relación alguna, con el juicio que nos ocupa, por tratarse de diferentes supuestos y acciones, documentales que administradas se valoran en términos de los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria.

m) Con las testimoniales ofrecidas por Rafael Pavón Mérida, desahogadas en la diligencia de dieciséis de marzo de este año, a cargo de Rosa Elba Márquez Ozuna y Joseph Henry García, a las que se les concede valor probatorio, en términos de los artículos 93 fracción VI, 197 y 215 del ordenamiento Federal mencionado, de aplicación supletoria en Materia Agraria, en base a que, respondieron a diversas preguntas que fueron formuladas después de haber sido calificadas de legales, siendo coincidentes los testimonios en que conoce a Rafael Pavón Mérida; que conocen la ubicación del predio "La Poza"; que Rafael Pavón Mérida es el propietario de ese predio; que dicho predio esta cercado, tiene animales y casa de materiales; que la posesión ha sido pacífica, pública y finalmente que tiene su título de propiedad, pero nunca lo han visto y no saben cuanta superficie tiene, en la repregunta de la uno y dos contestaron que los árboles los plantaron desde hace a penas cinco años, sin embargo son ineficaces dichas probanzas, para demostrar la posesión, ya que al estar comprendida la superficie en estudio del predio "La Poza", en la Declaratoria de Terrenos Nacionales del polígono número 3, Tecate-Tijuana-Ensenada, de primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el nueve del mismo mes y año, es considerado como Terreno Nacional; por lo que, la superficie citada, sólo podía salir del dominio de la Nación por título legalmente expedido bajo los términos establecidos en la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, estando prohibida la prescripción de un terreno nacional como lo establecía el artículo 86 de la Ley citada; por lo que, al encontrarse en el supuesto señalado, se actualiza lo dispuesto por el artículo 88 del multicitado ordenamiento, resultando improcedente su alegato en cuanto a la posesión del predio aludido.

A mayor abundamiento, quedó debidamente comprobado, con la constancia expedida con el oficio número 152/85 de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Tecate, del Estado de Baja California, que el predio "La Poza", ubicado en el Municipio de Tecate, del mismo Estado, no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; hecho que, se ve robustecido con la información proporcionada, el veinticuatro de agosto y quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, por la Dirección de Terrenos Nacionales, al señalar que el predio que nos ocupa, está considerado como terreno nacional, de conformidad con la Declaratoria citada en el párrafo anterior; además de que no han salido del dominio de la Nación por solicitud de adjudicación de propiedad, además de que fue encontrado sin explotación alguna por más de dos años consecutivos, según se desprende de los trabajos técnicos informativos rendidos el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, por los diversos ingenieros Fidel Flores Gómez, Carlos Esquer Escalante y Jorge M. Moreno Díaz, lo cual se corrobora con las actas de inexploración de veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete y la de ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Con todas las pruebas aportadas, son insuficientes para acreditar plenamente, que el aquí quejoso, poseía de manera pacífica, continua y pública, el predio señalado como afectable para la ampliación de ejido que solicitó "Héroes del Desierto", Municipio Tecate, Estado de Baja California, antes del treinta y uno de

diciembre de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que se publicó la solicitud en comento, en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; toda vez que, no aportó prueba fehaciente alguna, para demostrar, el que con anterioridad a dicha publicación, haya tenido la posesión del predio solicitado en ampliación, de conformidad con el artículo 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria, como ya se analizó en párrafos anteriores, además de que al estar comprendida la superficie en estudio del predio "La Poza", en la Declaratoria de Terrenos Nacionales del polígono número 3, Tecate-Tijuana-Ensenada, de primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el nueve del mismo mes y año, es considerado como Terreno Nacional; por lo que, la superficie citada, sólo podía salir del dominio de la Nación por título legalmente expedido, bajo los términos establecidos en la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, estando prohibida la prescripción de un terreno nacional como lo establecía el artículo 86 de la Ley citada y al no estar inscrita a nombre de persona alguna, en consecuencia resultado infundados sus alegatos.

En conclusión, y al haber quedado debidamente comprobado que el predio denominado "La Poza", con superficie total de 425-12-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, doce áreas), ubicado en el Municipio de Tecate, Estado de Baja California, que fue encontrado sin explotación alguna por más de dos años consecutivos y de conformidad con las constancias expedidas por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de Tecate y Ensenada, del mismo Estado, de siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, y veintidós de mayo de mil novecientos noventa y uno, de que dicho predio no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna ni existen antecedentes de propiedad en favor de Rafael Pavón, como se había informado por algunos comisionados; y de las expedidas por la Dirección de Terrenos Nacionales, de veinticuatro de agosto y quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en el sentido de que no existe antecedente alguno para su regularización o adquisición; además, de que el predio aludido, se encuentra comprendido dentro de la Declaratoria de Terrenos Nacionales del polígono número 3, Tecate-Tijuana-Ensenada, de primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día nueve del mismo mes y año; dicho predio resulta afectable para satisfacer las necesidades del grupo promovente, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEPTIMO. Por lo anteriormente señalado, se considera procedente conceder al núcleo de población denominado "Héroes del Desierto", ubicado en el Municipio de Tecate, Estado de Baja California, por concepto de ampliación de ejido, la superficie de 425-12-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, doce áreas) del predio "La Poza"; ubicado en el mismo Municipio y Estado, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria; entregándoles en propiedad dicha superficie, conforme al plano proyecto que al efecto se elabore, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos agrarios correspondientes de los campesinos beneficiados; en cuanto a la determinación del destino de estas tierras y su organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

No se omite manifestar, que en cuanto al resto de los predios afectados en la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, en el juicio agrario número 104/93, expediente número CAM/813/415, que concedió la ampliación de ejido del poblado denominado "Héroes del Desierto", municipio Tecate, Estado de Baja California, queda firme respecto de los mismos.

OCTAVO. De conformidad con los considerandos anteriores, procede revocarse el Mandamiento del Gobernador del Estado de Baja California, de cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de dicho Estado, el treinta de junio del mismo año.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente la ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Héroes del Desierto", Municipio de Tecate, Estado de Baja California.

SEGUNDO. Es de dotarse y se dota al poblado de referencia, por concepto de ampliación de ejido, la superficie de 425-12-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, doce áreas) del predio "La Poza", ubicado en el Municipio de Tecate, Estado de Baja California, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria; entregándoles en propiedad dicha superficie, conforme al plano proyecto que al efecto se elabore, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos agrarios correspondientes de los campesinos beneficiados como son los integrantes del núcleo mencionado en el resolutivo primero; en cuanto a la determinación del destino de estas tierras y su organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO. Queda firme la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, en el juicio agrario número 104/93, que corresponde al expediente número CAM/813/415, que concedió la ampliación de ejido del poblado denominado "Héroes del Desierto", municipio Tecate, Estado de Baja California, en cuanto al resto de los terrenos afectados en la misma.

CUARTO.- Se revoca el Mandamiento del Gobernador del Estado de Baja California, de cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de dicho Estado, el treinta de junio del mismo año.

QUINTO. Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscríbese en el Registro Público de la Propiedad que corresponda; asimismo, inscríbese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes a que se refiere la presente sentencia y conforme a las normas aplicables.

SEXTO. Notifíquese a los interesados; comuníquese al Gobernador del Estado de Baja California, a la Procuraduría Agraria, a la Secretaría de la Reforma Agraria y al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para hacer las cancelaciones a que haya lugar; y con copia de esta sentencia al Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, para acreditar el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo en revisión 399/2004-I, que revocó la sentencia, pronunciada por el Juez Sexto de Distrito en esa entidad federativa deducido del juicio de garantías 434/2003-2; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil seis.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.0117 M.N. (ONCE PESOS CON CIENTO DIECISIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 13 de septiembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 13 de septiembre de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.08 y 3.14, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.43, 2.94 y 3.08, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuahtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 237164)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3092 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.4650 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

REGLAS de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE GESTION Y EVALUACION DEL FONDO DE INVERSION Y ESTIMULOS AL CINE.

VICTOR MANUEL ROMERO UGALDE, Secretario Ejecutivo del Fideicomiso denominado Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Séptima inciso a) y Octava, inciso i), del Contrato de Fideicomiso número 80105, y los artículos 1o., 3o. fracción III y 38 fracción XXX Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., 40, 42, 57 y 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4o., 31, 33 y 38 de la Ley Federal de Cinematografía, 54 y 56 de su Reglamento, y los numerales 166 y 168 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que la cinematografía es una actividad cultural y educativa estratégica para el desarrollo del país y, a la vez, es industria que produce una importante derrama económica y una significativa fuente generadora de empleos directos e indirectos; al mismo tiempo es un medio de comunicación que refleja la identidad e idiosincrasia de los pueblos;

Que la industria cinematográfica es una cadena productiva conformada por tres sectores: producción, distribución y exhibición. A partir de los años noventa, con la liquidación de las empresas paraestatales y la liberación del precio del boleto en salas cinematográficas, el principal problema de la industria cinematográfica en México lo constituye el rezago en el crecimiento del sector de la producción, con respecto a los otros sectores;

Que en contraste con los otros dos sectores de la industria cinematográfica, los productores nacionales no cuentan con los medios suficientes para poder consolidar los esquemas de financiamiento de los proyectos, ya que la producción de cine es de alto riesgo económico, y las condiciones actuales del mercado dificultan el flujo de capital a esta actividad;

Que esta problemática afecta a la mayoría de las industrias de cine en el mundo y México no es la excepción, por lo que algunos países reconociendo la importancia estratégica que representa esta manifestación cultural, han implementado políticas públicas donde la exhibición de cine financia la producción de las películas, tal es el ejemplo de algunos países como Francia, Argentina y Colombia;

Que además de esta contribución, existen otros mecanismos para financiar la producción de películas, como los estímulos fiscales que han implementado naciones como España y Brasil, entre otras. México, en el año 2005, aprobó la primera reforma fiscal para coadyuvar a detonar la producción de películas mexicanas;

Que existe consenso de que el cine mexicano tiene la capacidad de recuperar el estatus de industria que tuvo en el pasado, ya que cuenta con la calidad técnica, creativa, intelectual y profesional para lograrlo; prueba de ello son los guionistas, directores, fotógrafos y actores que han emigrado por la falta de oportunidades en nuestro país y que han sido reconocidos por su talento en otras cinematografías del mundo;

Que por el significado e importancia de la cinematografía nacional, el Estado, atento a esta difícil situación por la que atraviesa la producción de películas mexicanas, ha impulsado el desarrollo del cine mexicano a través del Instituto Mexicano de Cinematografía; sin embargo, esta participación estatal no ha sido suficiente para lograr cabalmente el objetivo, ya que el cine es una actividad que requiere de mayores fuentes de financiamiento; de una importante participación de los sectores que la componen y de otras ramas productivas;

Que considerando lo anterior, el 29 de diciembre de 2005, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, aprobada por el H. Congreso de la Unión, en vigor a partir del 1 de enero de 2006, por la cual se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas o morales, con independencia de la actividad que desempeñen, por los proyectos de inversión productiva que realicen en el ejercicio fiscal correspondiente, consistente en acreditar el 10% del Impuesto Sobre la Renta, que se cause en el ejercicio por las inversiones en la producción cinematográfica nacional;

Que en cumplimiento a dicho dispositivo, el Comité Técnico del Fideicomiso incorporó a sus Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación el espíritu de la reforma precisada en el párrafo que antecede y la aprobó en sus términos, por lo que con ese motivo, expidió las siguientes:

**REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE GESTION Y EVALUACION DEL
FONDO DE INVERSION Y ESTIMULOS AL CINE**

INDICE

1. Presentación
2. Fondo de Inversión y Estímulos al Cine
 - 2.1 Definiciones
 - 2.2 Objetivos
 - 2.3 Fines específicos
 - 2.4 Estructura operativa
 - 2.5 Comité Técnico
 - 2.6 Funcionamiento del Comité Técnico
 - 2.7 Facultades y obligaciones de los miembros del Comité Técnico
 - 2.8 Facultades y obligaciones de la Fiduciaria
 - 2.9 De los Asesores
 - 2.10 Sujetos de apoyo
 - 2.11 Tipos de apoyo y operaciones
 - 2.12 Requisitos
 - 2.13 Criterios de selección
 - 2.14 Otorgamiento de apoyos
 - 2.15 Recuperación y temporalidad
 - 2.16 Mecánica de la operación
 - 2.17 Compromisos de los SUJETOS DE APOYO
 - 2.18 Estímulos Fiscales
 - 2.19 Otros Estímulos
 - 2.20 Coordinación con otras instituciones
 - 2.21 Seguimiento
 - 2.22 Indicadores de gestión y evaluación
 - 2.23 Contraloría Social
 - 2.24 Publicidad

1. Presentación

El fideicomiso denominado Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE) está encaminado al fomento y promoción permanentes de la industria cinematográfica nacional, con perspectivas de recuperación financiera.

Su patrimonio se integra con las aportaciones del FIDEICOMITENTE; los recursos que anualmente señale el Presupuesto de Egresos de la Federación; las aportaciones que efectúen los sectores público, privado y social, cuya actividad habitual o transitoria sea la creación, realización, producción, distribución, exhibición, comercialización, fomento, rescate y preservación de películas cinematográficas; las donaciones a título gratuito de personas físicas o morales, mismas que serán deducibles de impuestos, en términos de Ley; los productos y rendimientos que se obtengan por la inversión de los fondos líquidos del patrimonio fideicomitado que realice el fiduciario; el producto de los derechos que se generen por los servicios en materia de cinematografía conforme a la Ley Federal de Derechos, en su artículo 19-C, Fracción I, incisos a), b) y c), y los que reciba por concepto de la autorización para exhibición pública de películas en salas cinematográficas o lugares que hagan sus veces, por conducto del Instituto Mexicano de Cinematografía, recursos que deben sujetarse a lo dispuesto en los artículos 1 y 4 del Código Fiscal de la Federación; las sanciones pecuniarias administrativas que se apliquen con motivo de la Ley Federal de Cinematografía, recursos que deben sujetarse a lo dispuesto a los artículos 1 y 4 del Código Fiscal de la Federación, y en general, todo tipo de bienes y derechos que se adquieran, reciban o incorporen al patrimonio del FIDECINE.

En ese contexto, la industria cinematográfica genera mecanismos destinados a estimular, con la participación activa de diversas instancias de los sectores público, social y privado, la generación de nuevos modelos de financiamiento para su reactivación integral.

Se considera importante vincular estrechamente la actividad cinematográfica con una política cultural e industrial, que propicie por un lado, el surgimiento de aquellas expresiones de la actividad artística en un marco democrático y plural de libertad y respeto, y por otro lado fortalezca una industria prioritaria y estratégica para el país, que fomente la actividad artística con viabilidad de recuperación financiera.

2. Fondo de Inversión y Estímulos al Cine.

Es un fideicomiso sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, cuya misión es el fomento y promoción permanentes de la industria cinematográfica nacional, que permita brindar un sistema de apoyos financieros, de garantía, de estímulos e inversiones en beneficio de los productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales.

2.1 Definiciones.

Para efectos de estas Reglas se entiende por:

LEY: Ley Federal de Cinematografía.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía.

FIDEICOMITENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitente único de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Federal de Cinematografía.

FIDUCIARIA: Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

CONTRATO: Instrumento constitutivo del Fideicomiso denominado Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, celebrado el 8 de agosto de 2001 entre el FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA.

FIDECINE: Fondo de Inversión y Estímulos al Cine.

COMITE TECNICO: Cuerpo colegiado integrado por siete miembros propietarios de los sectores público, social y privado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley Federal de Cinematografía y 56 de su Reglamento.

SUJETOS DE APOYO: Personas físicas y/o morales mexicanas dedicadas a una o a varias de las actividades cinematográficas, incluidas las de producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas, que soliciten los apoyos financieros previstos en el CONTRATO.

SUJETOS DE APOYO ESTIMULADOS: Persona física y/o moral merecedora de un estímulo conforme a los mecanismos aprobados por el Comité Técnico del FIDECINE.

RESERVA: Recurso etiquetado a favor de un SUJETO DE APOYO ESTIMULADO por el monto determinado por el Comité Técnico.

CAPITAL DE RIESGO: Aportaciones en efectivo que realizará FIDECINE al proyecto que presente un SUJETO DE APOYO, conforme a las Reglas de Operación, a cambio de una participación en dicho proyecto. Dichas aportaciones y participaciones de FIDECINE serán normadas de acuerdo al contrato de coproducción respectivo.

CREDITO: Transferencias de efectivo que hará FIDECINE a un SUJETO DE APOYO, conforme a las Reglas de Operación, las cuales deberán ser devueltas al término de un plazo determinado, y causarán intereses durante dicho plazo. Los créditos otorgados serán normados por el contrato de crédito respectivo.

GARANTIAS: Aval que otorgará FIDECINE, conforme a las Reglas de Operación, a favor de un SUJETO DE APOYO, para asegurar a su o sus acreedores el pago de un crédito otorgado. El aval que otorgue FIDECINE podrá ser quirografario o a través de un depósito en efectivo que otorgue confianza al acreedor. La garantía que otorgue FIDECINE tendrá un costo, y se regulará por el contrato de garantía respectivo.

CAPITAL DE TRABAJO: Recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de corto plazo de algún proyecto en particular. FIDECINE podrá otorgar Capital de Riesgo, Crédito o Garantías, para que los SUJETOS DE APOYO puedan cubrir sus necesidades de Capital de Trabajo.

ESTIMULOS: Premios en efectivo, o en participaciones adicionales, para los SUJETOS DE APOYO, en sus propios proyectos, conforme a las Reglas de Operación, que podrán ser otorgados por FIDECINE de sus propios recursos y de sus propias participaciones en cada proyecto, en aquellos casos en que los SUJETOS DE APOYO hayan cumplido con diversas metas y objetivos establecidos por el COMITE TECNICO para cada caso.

PARTES RELACIONADAS: Se considera que dos o más personas físicas o morales están relacionadas, cuando una persona o grupo de personas participa(n) de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra.

PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA: Las inversiones en territorio nacional destinadas específicamente a la producción de una película cinematográfica a través de un proceso en el que se conjugan la creación y realización cinematográficas.

PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL: Las películas que hayan sido realizadas por personas físicas o morales mexicanas, o bien, en el marco de los acuerdos internacionales o de los convenios de coproducción suscritos por el gobierno mexicano con otros países u organismos internacionales.

CONTRIBUYENTES: Personas físicas o morales, con independencia de la actividad que desempeñen, que realicen inversiones en PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA en el territorio nacional, con aplicación del Estímulo Fiscal establecido en el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ESTIMULO FISCAL: Crédito Fiscal que consiste en aplicar el 10% (diez por ciento) del Impuesto Sobre la Renta que se cause en el ejercicio fiscal correspondiente.

INVERSIONES: Los gastos en territorio nacional destinados específicamente a la producción de una película cinematográfica a través de un proceso en el que se conjugan la creación y realización cinematográficas, así como los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para dicho objeto, no así la construcción, adquisición o renta de oficinas, edificios y terrenos, compra de equipo o instalaciones.

2.2 Objetivos.

El FIDECINE tiene como objetivo fomentar y promover el desarrollo de la industria cinematográfica nacional, con la participación de los distintos sectores que la conforman, a fin de satisfacer las necesidades y requerimientos culturales y de entretenimiento de la población en general, a través del apoyo a las actividades relacionadas con la industria cinematográfica, por lo que se consideran los siguientes objetivos:

- ☒ Promover y propiciar la producción de películas nacionales, entendiéndose como tales, las que se definen en el artículo 7 de la LEY;
- ☒ Coadyuvar al fortalecimiento de la infraestructura cinematográfica nacional mediante el fomento y apoyo a la distribución y exhibición cinematográficas nacionales;
- ☒ Invertir los recursos disponibles en la reactivación de la industria cinematográfica nacional en su conjunto.

2.3 Fines específicos.

En su operación, el FIDECINE deberá promover la consecución de los siguientes fines específicos:

- a) Apoyar la producción, exhibición y comercialización de películas nacionales, con perspectivas de recuperación financiera.
- b) Alentar la coparticipación de inversionistas privados, en proyectos conjuntos con los diversos sectores de la industria cinematográfica, buscando el desarrollo de nuevos esquemas de producción, distribución, exhibición y comercialización que promuevan la recuperación de las inversiones y cartera del Fondo.
- c) Constituir un instrumento financiero moderno y flexible que permita otorgar apoyos financieros oportunos y adecuados a los SUJETOS DE APOYO, en los términos y bajo la forma jurídica que autorice el Comité Técnico.

2.4 Estructura operativa.

El FIDECINE no tiene estructura orgánica propia, ni cuenta con personal subordinado a su servicio directo, por lo que su operación estará a cargo de un COMITE TECNICO y un Secretario Ejecutivo. Los miembros del Comité Técnico no percibirán remuneración alguna del FIDECINE.

2.5 Comité Técnico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía y 56 de su Reglamento, el COMITE TECNICO del FIDECINE estará integrado por siete miembros propietarios, designados a través de sus dependencias, entidades y organismos respectivos, de la manera siguiente:

- Uno por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Uno por el Instituto Mexicano de Cinematografía;
- Uno por la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas;
- Uno por el Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica de la República Mexicana (STPC);
- Uno por los Productores;
- Uno por los Exhibidores; y
- Uno por los Distribuidores.

A las sesiones se invitará a Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Gobernación, y a la Secretaría de la Función Pública, esta última por conducto de los Comisarios Públicos que al efecto sean designados, para que asistan con voz, pero sin voto.

Por cada uno de los propietarios se nombrará un suplente, quien tendrá voto en ausencia del titular y únicamente voz en caso de que éste asista.

El Presidente del COMITE TECNICO será el representante del Instituto Mexicano de Cinematografía. El Secretario Ejecutivo será nombrado por el Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

2.6 Funcionamiento del Comité Técnico.

El COMITE TECNICO sesionará de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año, y será convocado por el Secretario Ejecutivo, salvo la primera reunión que será convocada por el Presidente del COMITE TECNICO. Las sesiones ordinarias serán convocadas con cinco días naturales de anticipación a la fecha señalada para su celebración, con el objeto de que los miembros del COMITE TECNICO se enteren de los asuntos a tratar y puedan solicitar, en su caso, información adicional a la proporcionada. En las convocatorias se expresarán el lugar, fecha y hora de la sesión y los puntos del orden del día, anexándose carpeta de trabajo de los temas a tratar.

Para que una sesión ordinaria se considere legalmente instalada, es necesario que concurran a ella por lo menos la mitad más uno de los miembros del COMITE TECNICO, es decir cuatro miembros, y que uno de ellos sea el Presidente o su Suplente. En la sesión ordinaria se tratarán los asuntos consignados en la cláusula séptima del contrato de fideicomiso signado el 8 de agosto de 2001, que se mencionan a continuación:

- a) Aprobar, en su caso, los programas y presupuestos de operación del mismo que proponga el Secretario Ejecutivo.
- b) Revisar y aprobar, en su caso, la información financiera y contable que le presente el Secretario Ejecutivo y dictar las medidas correctivas que sean procedentes.
- c) Evaluar y asignar, en su caso, los apoyos a otorgar a los SUJETOS DE APOYO de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del FIDEICOMISO y el REGLAMENTO.
- d) Aprobar la constitución de reservas a favor de los SUJETOS DE APOYO ESTIMULADOS, con los ingresos adicionales que le correspondan al FIDECINE por la explotación comercial de las películas, una vez recuperados el 100% de su inversión o el 100% de su inversión más la tasa de retorno, en su caso.
- e) Aprobar anualmente el porcentaje de su asignación presupuestal destinado para estimular la producción cinematográfica nacional.
- f) Aprobar el factor aplicable para distribuir el porcentaje aprobado por el Comité Técnico entre las películas que calificaron para recibir el estímulo a la producción cinematográfica nacional.
- g) Aprobar anualmente el monto del estímulo destinado a premiar a la película mexicana que obtenga premios a nivel nacional e internacional, en las categorías que determine el Comité Técnico.
- h) Aprobar la TIIE aplicable como tasa de retorno en cada proyecto.
- i) Aprobar, en su caso, todo tipo de actos, contratos y convenios, que celebre el Secretario Ejecutivo, de los cuales se deriven derechos y obligaciones para el patrimonio del FIDEICOMISO, distintos a los señalados en el inciso c) anterior, siempre que se encuentren relacionados con los fines del FIDEICOMISO.
- j) Instruir a la FIDUCIARIA respecto de la inversión de los fondos líquidos del FIDEICOMISO, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) de la cláusula cuarta del contrato de fideicomiso signado el 8 de agosto de 2001.

Cada representante tendrá un voto en las sesiones, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Asimismo, el COMITE TECNICO sesionará de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario, a petición que al Secretario Ejecutivo le formulen cuando menos dos de los miembros del COMITE TECNICO, su Presidente, o la FIDUCIARIA. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con diez días naturales de anticipación a la fecha señalada para su celebración, con el objeto de que los miembros del COMITE TECNICO se enteren de los puntos a tratar y puedan solicitar, en su caso, información adicional a la proporcionada. En las convocatorias se expresarán el lugar, fecha y hora de la sesión y los puntos del orden del día, anexándose carpeta de trabajo de los temas a tratar.

Para que una sesión extraordinaria se considere legalmente instalada, es necesario que concurren a ella por lo menos el setenta y cinco por ciento de los miembros del COMITE TECNICO, es decir, cinco miembros, y que uno de ellos sea el Presidente o su Suplente. En las sesiones extraordinarias se tratarán los siguientes asuntos:

- a) Aprobar las Reglas de Operación del Fideicomiso y, en su caso, sus modificaciones.
- b) Modificación al contrato constitutivo del FIDECINE.
- c) Modificación extraordinaria al monto de apoyo financiero o al porcentaje de participación autorizados en las Reglas de Operación, para algún SUJETO DE APOYO en particular.
- d) Aprobar, en su caso, los sistemas de auditoría interna y externa que considere adecuados a propuesta del Secretario Ejecutivo, así como designar a los auditores que deberán practicarlos conforme al padrón de la Secretaría de la Función Pública, cuyos honorarios, en caso de causarse, serán cubiertos con cargo al patrimonio fideicomitido.
- e) Disminución, suspensión u otorgamiento de apoyos adicionales a los autorizados a algún SUJETO DE APOYO por el COMITE TECNICO sin contravenir las Reglas de Operación.
- f) Otorgamiento de garantías diferentes a las aprobadas por el COMITE TECNICO.
- g) Definir los criterios y dictar las decisiones sobre el ejercicio de las acciones que procedan con motivo de la defensa del patrimonio fideicomitido, comunicando dichos criterios y decisiones mediante escrito a la FIDUCIARIA y al Secretario Ejecutivo.
- h) Instruir a la FIDUCIARIA sobre las personas a quienes deberán conferirse mandatos o poderes para que se cumplan las funciones secundarias, ligadas y conexas a la encomienda fiduciaria, o para la defensa del patrimonio fideicomitido.
- i) Cualquier otra contingencia que por su naturaleza pudiere hacer imposible la operación del proyecto previamente aprobado por el COMITE TECNICO, a juicio del Secretario Ejecutivo, siempre que no pudiere esperar su decisión en la próxima sesión ordinaria del COMITE TECNICO.

Cada representante tendrá un voto en las sesiones; las resoluciones para los incisos a), b), c) y d) se tomarán por mayoría absoluta, es decir, por al menos cuatro votos a favor. Las resoluciones para los incisos e), f), g), h) e i) se tomarán por mayoría de votos de los presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Las sesiones, ordinarias o extraordinarias, serán presididas por el Presidente del COMITE TECNICO, y a falta de éste por su Suplente.

Para determinar si la sesión, ordinaria o extraordinaria, puede instalarse legalmente, el Presidente del COMITE TECNICO solicitará al Secretario Ejecutivo certificar si se encuentra representado el quórum necesario en cada caso, y en caso afirmativo, deberá declararse instalada la sesión y se procederá a tratar los asuntos del orden del día.

En caso de que el Secretario Ejecutivo no esté presente, el Presidente del COMITE TECNICO designará uno exclusivamente para esa sesión.

Si el día de la sesión, ordinaria o extraordinaria, no pudieran tratarse, por falta de tiempo, todos los asuntos para los que fue convocada, ésta podrá suspenderse para proseguir al otro día sin necesidad de nueva convocatoria, siempre y cuando concurrieran los miembros suficientes para formar el quórum indicado en las Reglas de Operación para cada tipo de sesión. De no lograrse el quórum necesario, el Secretario Ejecutivo procederá a emitir una nueva convocatoria conforme a las Reglas de Operación.

Declarada instalada la sesión, no podrá suspenderse su celebración, salvo lo previsto en el punto precedente.

El voto será personal e intransferible, por lo que ninguno de los miembros del COMITE TECNICO podrá emitir su voto a través de un tercero. Los acuerdos tomados en contravención a lo estipulado en los puntos anteriores serán nulos.

De no lograrse quórum en las sesiones, ordinarias o extraordinarias, se realizará una segunda convocatoria dentro de los cinco y quince días hábiles siguientes de la primera, la que deberá contar con el quórum requerido y con la presencia del Presidente del Comité Técnico o su Suplente; no obstante lo anterior, en las sesiones extraordinarias que se traten puntos en los que se requiera mayoría absoluta conforme a las Reglas de Operación, no se podrán tomar resoluciones a menos que se cuente con los cinco votos necesarios.

De toda sesión se levantará acta, que será firmada por el Presidente del COMITE TECNICO y el Secretario Ejecutivo; como apéndice de dicha acta deberán acompañarse: un ejemplar de la convocatoria, la lista de asistencia, y los demás documentos que se consideren relevantes.

Las actas de las sesiones, ordinarias y extraordinarias, podrán ser protocolizadas ante Notario Público.

El Secretario de Actas será designado por el Presidente del COMITE TECNICO.

2.7 Facultades y obligaciones de los miembros del Comité Técnico.

El COMITE TECNICO tendrá las facultades y obligaciones señaladas en los incisos a), b), c), d) y e) de las sesiones ordinarias, y a), b), c), d), e), f), g), h) e i) de las sesiones extraordinarias, establecidos en el punto 2.6 de las Reglas de Operación.

2.8 Facultades y obligaciones de la Fiduciaria.

La FIDUCIARIA tendrá todas las facultades que resulten necesarias para llevar a cabo los fines del FIDECINE previstos en el CONTRATO, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, las facultades y obligaciones a que se refiere el artículo 391 de la Ley Federal de Títulos y Operaciones de Crédito, y otorgar poderes generales o especiales para la realización de los fines del mismo, previa instrucción del COMITE TECNICO.

La FIDUCIARIA deberá establecer una subcuenta específica a efecto de poder identificar los recursos públicos y diferenciarlos del resto de las aportaciones.

La FIDUCIARIA tendrá las obligaciones a que se refieren los artículos 77, 79 y 80 de la Ley de Instituciones de Crédito.

2.9 De los asesores.

El COMITE TECNICO contará con un cuerpo de asesores a los que sólo llamará para casos específicos, cuando sea estrictamente necesario.

Es facultad del Presidente de EL COMITE TECNICO nombrar a los asesores, a propuesta del Secretario Ejecutivo, así como determinar el monto de sus honorarios con base en la materia y/o especialidad sobre la que versen y las actividades que realicen. En todo caso, los honorarios, de haberlos, serán con cargo al patrimonio fideicomitido.

Los asesores deberán ser personas de reconocida trayectoria, experiencia y conocimiento en alguna(s) de las siguientes áreas: guión, dirección, producción, distribución y exhibición.

La contratación de asesores no será una actividad permanente.

No podrán ser sujetos de designación los miembros de la comunidad cinematográfica que cuenten con algún interés directo o indirecto en los proyectos a evaluar o analizar, o de familiares consanguíneos o por afinidad hasta un tercer grado.

2.10 Sujetos de Apoyo.

Serán las personas físicas y/o morales mexicanas dedicadas a una o a varias de las actividades cinematográficas, incluidas las de producción, distribución, comercialización y exhibición de películas cinematográficas nacionales, que soliciten el apoyo financiero del FIDECINE, de acuerdo a lo previsto en las presentes Reglas, entendiéndose con este término aquellas a que se refiere el artículo 7 de la LEY.

Los promotores o productores, como SUJETOS DE APOYO, podrán presentar los proyectos que consideren pertinentes.

Para la obtención de un nuevo apoyo económico, los SUJETOS DE APOYO además de comprobar la correcta aplicación de los recursos del proyecto anteriormente aprobado, acreditarán nuevamente la solvencia económica para concluirlo en las fechas comprometidas.

Los apoyos a recibir por cualquier SUJETO DE APOYO en un año calendario determinado, no podrán superar el 10% (diez por ciento) del patrimonio del FIDECINE.

2.11 Tipos de apoyo y operaciones.

Los tipos de apoyo que el FIDECINE otorgue, podrán ser vía:

- a)** Capital de riesgo;
- b)** Crédito y Garantías, y
- c)** Estímulos.

Sólo podrá otorgarse un apoyo financiero a los SUJETOS DE APOYO, mediante cualquiera de las modalidades establecidas en este apartado, de conformidad con los requerimientos del proyecto y con base en el cumplimiento de los requisitos y criterios de selección previstos en los numerales 2.12 y 2.13 de las presentes Reglas, en su caso.

2.12 Requisitos.**a) Producción sin aplicación de Estímulo Fiscal.****Generales:**

- 1.-** Entregar debidamente requisitada la hoja de registro que el FIDECINE proporcionará en sus oficinas ubicadas en Insurgentes Sur 674, 2o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal.
- 2.-** Acreditación de nacionalidad.
- 3.-** Resumen ejecutivo (máximo cinco cuartillas) que comprende:
 - a)** Currículum del promotor (productor).
 - b)** Descripción del proyecto:
 - Título.
 - Género.
 - Virtudes del proyecto.
 - c)** Sinopsis condensada (un párrafo).
 - d)** Costo del proyecto.
 - e)** Monto solicitado.
 - f)** Fuentes de financiamiento.
 - g)** Potencial de recuperación.
 - h)** Talento clave.
 - i)** Ruta crítica y tiempo de entrega de la película terminada.
- 4.-** Sinopsis (máximo tres cuartillas).
- 5.-** Guión cinematográfico.
- 6.-** Definición del proyecto por parte del director de la película (una cuartilla máximo).
- 7.-** Personal de producción técnico y artístico.
 - a)** Guionista.
 - b)** Director.
 - c)** Reparto Estelar.
 - d)** Otros que el promotor considere relevantes.
- 8.-** Ruta crítica que incluya:
 - a)** Preproducción.
 - b)** Rodaje.
 - c)** Postproducción.
 - d)** Fecha de terminación hasta copia compuesta.
 - e)** Fecha de lanzamiento y estreno.
- 9.-** Presupuesto que incluya:
 - a)** Resumen.
 - b)** Desglose.
 - c)** Flujo de efectivo.
- 10.-** Esquema financiero que incluya:
 - a)** Aportación del promotor o productor.
 - b)** Apoyo solicitado a FIDECINE.
 - c)** Otros financiamientos.
 - d)** Apoyos o aportaciones en especie.
- 11.-** Plan de distribución y comercialización; expectativas de recuperación, por ventanas y territorios.
- 12.-** Declaratoria de partes relacionadas con el promotor del proyecto (familiares consanguíneos y/o políticos y/o compañías afiliadas involucradas en el proyecto y áreas en las que participen).

b) Producción con aplicación de Estímulo Fiscal**Generales**

- 1.-** Entregar debidamente requisitada la solicitud de aplicación de Estímulo Fiscal y Hoja de Registro que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Ejecutiva de EL FIDEICOMISO, sita en avenida de los Insurgentes Sur 674, cuarto piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, o a través de la página WEB del Instituto Mexicano de Cinematografía www.imcine.gob.mx
- 2.-** Acreditación de nacionalidad:
 - a)** De la empresa productora.
 - b)** Del director nacional.
- 3.-** Resumen ejecutivo (máximo cinco cuartillas) que comprende:
 - a)** Currículum del promotor (productor).
 - b)** Descripción del proyecto:
 - Título.
 - Género.
 - Virtudes del proyecto.
 - c)** Sinopsis condensada (un párrafo).
 - d)** Costo del proyecto.
 - e)** Monto solicitado.
 - f)** Fuentes de financiamiento.
 - g)** Talento clave.
 - h)** Ruta crítica y tiempo de terminación de la película.
- 4.-** Sinopsis (máximo tres cuartillas).
- 5.-** Guión cinematográfico.
- 6.-** Definición del proyecto por parte del director de la película (una cuartilla máximo).
- 7.-** Personal de producción técnico y artístico.
 - a)** Guionista.
 - b)** Director.
 - c)** Reparto Estelar.
 - d)** Otros que el promotor-productor considere relevantes.
- 8.-** Ruta crítica que incluya:
 - a)** Preproducción.
 - b)** Rodaje.
 - c)** Postproducción.
 - d)** Fecha de terminación hasta copia compuesta.
- 9.-** Presupuesto que incluya:
 - a)** Resumen.
 - b)** Desglose.
 - c)** Flujo de efectivo.
- 10.-** Esquema financiero que incluya:
 - a)** Aportación del promotor-productor, no menor del 20% del costo del proyecto.
 - b)** Aportación del Contribuyente.
 - c)** Otros financiamientos.

d) Apoyos o aportaciones en especie.

Para proyectos en proceso:

A efecto de considerar proyectos en proceso suspendidos por cualesquier razón, los promotores deberán presentar, en adición a lo anterior, lo siguiente:

1. Motivos por lo que se suspendió el proyecto.
2. Grado de avance y materiales filmados disponibles.
3. Entrega de los requisitos señalados en el punto 2.12, inciso b)

Legales:

- 1.- Documentación que acredite la titularidad de los derechos autorales de la obra, en su caso.
- 2.- Manifestación de no haber recibido fondos del FIDECINE o FOPROCINE para la producción de la obra, en su caso.
- 3.- Manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 4.- Estados financieros por lo menos de un año anterior a la fecha de solicitud para aplicación de Estímulo Fiscal.

c) Distribución.

- 1.- Entregar debidamente requisitada la hoja de registro que el FIDECINE proporcionará en sus oficinas ubicadas en Insurgentes Sur 674, 2o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal.
- 2.- Acreditación de nacionalidad del SUJETO DE APOYO.
- 3.- Resumen ejecutivo (máximo tres cuartillas) que comprende:
 - a) Currículum del SUJETO DE APOYO.
 - b) Descripción del proyecto:
 - c) Costo del proyecto.
 - d) Monto solicitado.
 - e) Fuentes de financiamiento.
 - f) Potencial de recuperación.
 - g) Virtudes del proyecto.
- 4.- Definición del proyecto por parte del SUJETO DE APOYO (una cuartilla máximo).
- 5.- Plan de lanzamiento de la película:
 - a) Fecha tentativa de exhibición.
 - b) Número de copias.
 - c) Inversión publicitaria.
- 6.- Presupuesto que incluya:
 - a) Resumen.
 - b) Desglose.
 - c) Flujo de efectivo.
- 7.- Esquema financiero que incluya:
 - a) Aportación del SUJETO DE APOYO.
 - b) Apoyo solicitado a FIDECINE.
 - c) Otros financiamientos.
 - d) Apoyos o aportaciones en especie.
- 8.- Expectativa de ingresos por ventana y por territorio.

- 9.- Declaratoria de partes relacionadas con el SUJETO DE APOYO (familiares consanguíneos y/o políticos y/o compañías afiliadas involucradas en el proyecto y áreas en las que participen).

Legales:

- 1.- Documentación que acredite los derechos para distribuir la obra en México.
- 2.- Autorización para exhibición comercial que otorga la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.
- 3.- Manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 4.- Estados financieros por lo menos de un año anterior a la fecha de solicitud del crédito.
- d) Exhibición.
 1. Entregar debidamente requisitada la hoja de registro que el FIDECINE proporcionará en sus oficinas ubicadas en Insurgentes Sur 674, 2o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal.
 - 2.- Acreditación de nacionalidad del SUJETO DE APOYO.
 - 3.- Resumen ejecutivo (máximo cuatro cuartillas) que comprende:
 - a) Currículum del SUJETO DE APOYO.
 - b) Descripción del proyecto:
 - Tipo.
 - Virtudes del proyecto.
 - c) Resumen (un párrafo).
 - d) Costo del proyecto (desglosar equipos, construcciones y otros que el SUJETO DE APOYO considere necesarios).
 - e) Monto solicitado.
 - f) Fuentes de financiamiento.
 - g) Potencial de recuperación.
 - 4.- Resumen (máximo tres cuartillas).
 - 5.- Definición del proyecto por parte del SUJETO DE APOYO (una cuartilla máximo).
 - 6.- Ruta crítica que incluya:
 - a) Inicio de construcción y/o remodelación.
 - b) Requerimientos de efectivo para construcción y compra de equipo.
 - c) Fecha de entrega del local por parte del arrendador, en caso de arrendamiento.
 - d) Fecha de terminación de obra.
 - e) Fecha de apertura de complejo y/o sala.
 - 7.- Presupuesto y esquema financiero que incluya:
 - a) Resumen.
 - b) Desglose.
 - c) Estados financieros proforma por lo menos de cinco años o por el tiempo en que se espera su recuperación.
 - d) Razones financieras (retorno de inversión, tasa interna de retorno y otros que el SUJETO DE APOYO considere necesarios).
 - e) Análisis de mercado.
 - f) Aportación del SUJETO DE APOYO.
 - g) Apoyo solicitado a FIDECINE.
 - h) Otros financiamientos.
 - i) Apoyos o aportaciones en especie
 - 8.- Declaratoria de partes relacionadas con el SUJETO DE APOYO (familiares consanguíneos y/o políticos y/o compañías afiliadas involucradas en el proyecto y áreas en las que participen).

políticos y/o compañías afiliadas involucradas en el proyecto y áreas en las que participen).

9.- Principales proveedores involucrados y contratos establecidos.

Legales:

- 1.- Escritura pública del inmueble y/o contrato de arrendamiento registrados ante el Registro Público de la Propiedad, en su caso.
- 2.- Planos arquitectónicos, estructurales, instalaciones y otros que el SUJETO DE APOYO considere necesarios.
- 3.- Licencia de construcción y de uso de suelo.
- 4.- Manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 5.- Estados financieros por lo menos de un año anterior a la fecha de solicitud del crédito.

Los proyectos a realizar deben ser presentados por personas físicas y/o morales mexicanas.

Los proyectos que no incluyan la documentación solicitada, no serán recibidos.

2.13 Criterios de selección.

Para el otorgamiento de los apoyos financieros el COMITE TECNICO tomará en cuenta los criterios generales siguientes:

- a) Producción sin aplicación del Estímulo Fiscal:
 - Sustentabilidad y congruencia del proyecto.
 - Viabilidad comercial y financiera.
 - Solvencia económica del SUJETO DE APOYO.
 - Historial del SUJETO DE APOYO en FIDECINE, en su caso.
 - Trayectoria profesional del SUJETO DE APOYO.
 - Aportación directa del SUJETO DE APOYO, de acuerdo con sus posibilidades.
 - Trayectoria profesional del director.
- b) Producción con aplicación del Estímulo Fiscal:
 - Narrativa de la historia de manera profesional.
 - Presupuesto acorde con propuesta fílmica.
 - Costos dentro del promedio de la industria cinematográfica nacional.
 - Equipo de mando con capacidad para realizar el proyecto de manera profesional.
- c) Distribución:
 - Sustentabilidad y congruencia del proyecto.
 - Viabilidad comercial y financiera.
 - Solvencia económica del SUJETO DE APOYO.
 - Historial del SUJETO DE APOYO en FIDECINE, en su caso.
 - Trayectoria profesional del SUJETO DE APOYO.
 - Aportación directa del SUJETO DE APOYO, de acuerdo con sus posibilidades.
- d) Exhibición:
 - Sustentabilidad y congruencia del proyecto.
 - Viabilidad comercial y financiera.
 - Solvencia económica del SUJETO DE APOYO.
 - Historial del SUJETO DE APOYO en FIDECINE, en su caso.

- Trayectoria profesional del promotor.
- Aportación directa del promotor, de acuerdo con sus posibilidades.
- Calidad de la propuesta.

2.14 Otorgamiento de apoyos.

Los apoyos que otorgue el FIDECINE vía capital de riesgo, crédito y garantías, que impliquen viabilidad y/o rentabilidad financiera, serán de hasta \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o del 49% (cuarenta y nueve por ciento) del flujo de efectivo del proyecto.

La tasa aplicable en estos casos será de CETES a 28 (veintiocho) días menos 2 (dos) puntos sobre saldos insolutos, no acumulable, misma que será revisada cuando el COMITE TECNICO lo considere necesario.

Todos los apoyos serán en los términos y bajo la forma jurídica que autorice e instruya el COMITE TECNICO.

2.15 Recuperación y temporalidad.

- a) Tratándose de capital de riesgo, EL FIDECINE tendrá la titularidad del porcentaje que le corresponda a su participación en la producción del proyecto cinematográfico, respecto de los derechos de producción y patrimoniales sobre los mismos;
- b) En los proyectos de inversión y/o rehabilitación, EL FIDECINE tendrá los derechos en proporción a los apoyos otorgados;
- c) En los casos de crédito y garantías, EL FIDECINE tendrá la titularidad del porcentaje que corresponda en la inversión de que se traten, proporcional a los apoyos otorgados;
- d) Para supervisar la correcta aplicación y recuperabilidad del capital de riesgo, crédito y garantías que se otorguen, EL FIDECINE tendrá el derecho de nombrar supervisores externos o revisores;
- e) En todos los casos, la recuperación de los apoyos tendrá como fuente de pago preferente los rendimientos que se generen por la explotación comercial de la película y de los proyectos de inversión y/o rehabilitación, en su caso;
- f) En caso de que no se generen rendimientos, se hará efectiva la garantía otorgada por el SUJETO DE APOYO;
- g) La conclusión de los proyectos no deberá exceder del plazo establecido en el contrato, sin exceder de dos años, y
- h) En cuanto a la recuperación de los apoyos otorgados, se estará a lo que se establezca en el contrato, sin exceder de 7 años.

2.16 Mecánica de la operación.

El FIDECINE publicará cada año en dos diarios de circulación nacional, una Invitación Abierta a las personas físicas y morales (SUJETOS DE APOYO), de nacionalidad mexicana, a presentar proyectos cinematográficos de largometraje susceptibles de otorgamiento de apoyo financiero a su producción.

Publicada la Invitación, los SUJETOS DE APOYO deberán acudir a las oficinas del FIDECINE, ubicadas en Insurgentes Sur 674, 2o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal, para obtener el formato "Hoja de Registro" para elaborar el proyecto a presentar.

Los SUJETOS DE APOYO deberán entregar la hoja de registro debidamente requisitada y una carpeta que contenga el material referido en los puntos I, II y III de la Invitación, en su caso, al Secretario Ejecutivo del FIDECINE, en sus oficinas ubicadas en avenida de los Insurgentes Sur número 674, 2o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, teléfono 54 48 53 86, Correo Electrónico: fidecine@imcine.gob.mx

Sólo los proyectos que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Invitación, en su caso, serán sometidos a consideración del Comité Técnico del FIDECINE, y su fallo será inapelable.

El Secretario Ejecutivo se encargará de informar a los SUJETOS DE APOYO, verbalmente, las decisiones del COMITE TECNICO.

Aprobado el proyecto, el COMITE TECNICO emite un acuerdo en el que determina el tipo y monto de apoyo a otorgar.

Se formaliza el contrato en el que se establece objeto, vigencia, términos y condiciones del apoyo, así como sanciones y penas, en caso de incumplimiento por parte del SUJETO DE APOYO. Se define el mecanismo de evaluación y seguimiento de los proyectos aprobados, mismos que dará seguimiento el Secretario Ejecutivo para informar al COMITE TECNICO.

2.17 Compromisos de los SUJETOS DE APOYO.

Dentro del contrato que cada SUJETO DE APOYO firma con el FIDECINE, se establece: objeto, vigencia y demás términos y condiciones para el SUJETO DE APOYO.

Capital de riesgo.

El SUJETO DE APOYO, deberá:

- I. Destinar el apoyo otorgado por EL FIDECINE, únicamente para el fin establecido en la solicitud de apoyo y ratificado en el contrato que al efecto se celebre;
- II. Realizar el proyecto de acuerdo con la documentación entregada y las condiciones aprobadas por el COMITE TECNICO del FIDECINE;
- III. En el caso de producción cinematográfica, entregar un reporte semanal de producción que contenga el avance del plan de trabajo, los costos y el material gastado durante el rodaje; al final del rodaje, entregar un reporte de costos;
- IV. Llevar libros y registros de contabilidad de los gastos erogados e ingresos percibidos en la realización del proyecto, y ponerlos a disposición del Secretario Ejecutivo del FIDECINE para su revisión;
- V. Contratar un seguro de cobertura suficiente para cubrir los riesgos inherentes a la realización del proyecto, así como para hacer frente a responsabilidades por daños a terceros, y entregar copia de la póliza de seguro contratada por proyecto; y
- VI. Establecer en los contratos que celebre con terceros, el reconocimiento de los derechos adquiridos por el FIDECINE.

Además de los requisitos señalados en los puntos anteriores, tratándose de producción de películas, el SUJETO DE APOYO deberá realizarlas de conformidad con las condiciones aprobadas por el COMITE TECNICO del FIDECINE, como son, entre otras:

- VII. El guión cinematográfico, ruta crítica, plan de rodaje, y presupuesto definitivo sobre el que se establecerán los convenios o contratos que el COMITE TECNICO determine;
- VIII. Realizar las operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de la película en el tiempo y dentro del presupuesto convenidos;
- IX. Asumir frente a terceros las responsabilidades que se deriven de la producción de la película;
- X. Cubrir todos y cada uno de los impuestos, derechos, cargas y contribuciones fiscales, tanto locales como federales que haya generado o se generen con motivo del contrato que celebre con el FIDECINE para la producción de la película, en términos del artículo 1o. del Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables, relevando al FIDECINE de cualquier obligación a ese respecto;
- XI. Liberar de cualquier obligación o carga fiscal los materiales cinematográficos de la película y los derechos derivados de ésta que fueren gravados fiscalmente o por acciones de terceros, debiendo proporcionar los comprobantes, debidamente cotejados con los originales, mediante los cuales acredite tales circunstancias, de serle requeridos por el Secretario Ejecutivo del FIDECINE;
- XII. Llevar a cabo la contratación del personal técnico, artístico y manual que se requiera para la producción de la película, asumiendo las responsabilidades que se deriven del mismo (civiles, penales, laborales, etc.);
- XIII. Incluir créditos en pantalla para los coproductores en caracteres de igual forma y tamaño, así como en las fichas técnicas y en toda la publicidad y propaganda, conforme a sus porcentajes de participación; tratándose de organismos del Estado y del FIDECINE, se estará a lo que se disponga en el contrato que a ese respecto se celebre
- XIV. Entregar al FIDECINE los materiales y documentos siguientes, además de los que se convengan en el contrato:

Materiales:

- ☒ Tres copias VHS elaboradas a partir de los masters.
- ☒ Un juego de material publicitario.

Documentos:

- ☒ Ficha Técnica definitiva en español del largometraje.
- ☒ Sinopsis de la película terminada.
- ☒ Copia del certificado de origen del largometraje, también conocido como certificado de nacionalidad, o en su caso, copia fotostática del inicio del trámite respectivo.
- ☒ Copia del registro del largometraje ante el Registro Público del Derecho de Autor o, en su caso, copia de la constancia de inicio del trámite respectivo.
- ☒ Copia de los contratos de cesión de derechos del personal participante en la producción del largometraje, según lo marca la Ley Federal del Derecho de Autor.
- ☒ Constancia del depósito del negativo óptico de sonido, negativo de imagen o internegativo y/o interpositivo del largometraje.
- ☒ Carta de acceso a materiales depositados en laboratorio.

- XVI.** Iniciar dentro de los tres meses posteriores al estreno de la película en salas cinematográficas, la recuperación de ingresos de la producción de la misma, respetando los porcentajes de producción adquiridos por las partes en proporción a sus aportaciones;
- XVII.** Obtener previamente de las partes la autorización para el otorgamiento y/o cesión de derechos de distribución de la película a terceros, respetando los porcentajes de producción correspondientes;
- XVIII.** Permitir que el FIDECINE nombre a un productor delegado que vigile la producción de la película hasta su total conclusión y a que designe revisores externos que supervisen la correcta aplicación del capital de riesgo, a costa y cargo del mismo. El productor delegado será pagado por el productor;
- XIX.** Concluir la producción de la película en el plazo establecido en el contrato de producción respectivo, y de no hacerlo:
 - 1. Contará con un plazo adicional de un mes para terminar el rodaje, y de tres meses para concluir la película cuando se encuentre en procesos de postproducción, transcurrido el cual sin haber cumplido con la condición, el COMITE TECNICO, de acuerdo con un análisis que al respecto realice, reemplazará al SUJETO DE APOYO y tomará la decisión de concluir la película, quedando en propiedad de FIDECINE los derechos de la película que correspondan al SUJETO DE APOYO.
 - 2. Sin perjuicio de lo anterior, al efectuarse la conciliación de los estados de cuenta, el SUJETO DE APOYO deberá reintegrar al FIDECINE las cantidades recibidas y no aplicadas a la producción de la película, con el consiguiente pago de los intereses que se generen por la aplicación de dos veces la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, hasta la reintegración total de los recursos otorgados, computados a partir de la fecha de entrega de la ministración correspondiente, la cual será acumulativa.
- XX.** Por retraso en la entrega de materiales y documentos señalados en la fracción XIV, conforme a la fecha establecida en el contrato o su prórroga, en caso de haberla, al SUJETO DE APOYO se le aplicará una vez la TIIE sobre el monto del apoyo, convertida en puntos porcentuales sobre la titularidad de la película, por cada mes de retraso, misma que será acumulativa; y
- XXI.** En caso de que el SUJETO DE APOYO solicite un incremento al capital de riesgo autorizado, sin exceder el monto o porcentaje estipulados en el punto 2.14 de estas Reglas, deberá acompañar a su solicitud la parte proporcional que conforme a su porcentaje de participación le corresponda, quedando a juicio del Comité Técnico decidir al respecto.

Crédito y garantías.

El SUJETO DE APOYO deberá:

- I. Utilizar el crédito y/o garantía otorgados únicamente para el fin establecido en la solicitud de apoyo y ratificado en el contrato que al efecto se celebre.

- II. Abstenerse de solicitar incrementos al crédito y/o garantía autorizados por variaciones en el presupuesto, comprometiéndose a NO modificar el porcentaje de apoyo del FIDECINE establecido en el instrumento jurídico que se celebre.
- III. Realizar el proyecto de acuerdo con la documentación entregada y las condiciones aprobadas por el COMITE TECNICO del FIDECINE.
- IV. Establecer en los contratos que celebre con terceros el reconocimiento de las obligaciones adquiridas por el SUJETO DE APOYO con el FIDECINE, así como los posibles derechos que el FIDECINE tenga sobre los proyectos a realizar.
- V. Disponer del importe del crédito y/o aplicar la garantía otorgada de acuerdo con lo establecido en el contrato que al efecto se suscriba, garantizando el importe del mismo mediante la suscripción de pagarés a la orden del FIDECINE, cuyos vencimientos no podrán ser mayores al plazo establecido en el contrato.
- VI. El SUJETO DE APOYO realizará una aportación al FIDECINE del 0.25% (cero punto veinticinco por ciento), pagadera en efectivo, al momento de efectuar cualquier disposición sobre el monto de ésta; asimismo, realizará una aportación hasta del 2% (dos por ciento) en proporción al riesgo y al monto solicitado, acumulativa a partir de la fecha de suscripción de los pagarés que documenten las disposiciones mediante extensión de garantías o avales.

Las personas físicas que representen como mínimo el 51% (cincuenta y uno por ciento) de la tenencia accionaria del SUJETO DE APOYO, se obligarán a suscribir en lo personal, como avalistas, por lo menos el 10% (diez por ciento) del saldo insoluto del crédito o del pagaré o pagarés que documenten las disposiciones del mismo, en proporción a su participación accionaria en el capital social del SUJETO DE APOYO.

- VII. Pagar las disposiciones del crédito y/o el importe de la garantía con los ingresos que se generen por la explotación comercial del proyecto, en la forma siguiente:
 - 1. Destinar el 85% de todos los ingresos netos que se generen en favor del SUJETO DE APOYO por la explotación comercial del proyecto para pagar el importe del crédito y/o el monto de la garantía otorgada, hasta cubrir la totalidad del apoyo, en su caso.
 - 2. Contar con un plazo hasta de 5 (cinco) años para cubrir el crédito y/o liberar la garantía, computado a partir del inicio de la explotación comercial del proyecto; vencido el plazo sin haberse cubierto la totalidad del mismo, el saldo vencido será exigible de inmediato.
 - 3. Notificar al FIDECINE por escrito o por cualquier medio que las partes acuerden, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación, la fecha y el importe de los pagos al capital que realicen; en caso de no hacerlo con la referida antelación, el FIDECINE aplicará los recursos recibidos con fecha valor del día hábil siguiente.
 - 4. Todas las sumas que el SUJETO DE APOYO entregue al FIDECINE serán aplicadas para satisfacer el importe de gastos, honorarios, aportaciones, intereses moratorios, intereses ordinarios, y el remanente a capital, en ese orden.
- VIII. Pagar intereses por las cantidades que disponga con cargo al crédito y/o derivado de la garantía otorgada, los cuales se calcularán sobre los saldos insolutos, utilizando el procedimiento de días naturales transcurridos con divisor 360. Dichos intereses deberán ser cubiertos a la tasa de CETES a 28 (veintiocho) días menos 2 (dos) puntos, no acumulable y sobre saldos insolutos.
- IX. Permitir que el FIDECINE nombre a un delegado que vigile la realización del proyecto, hasta su total conclusión, y a que designe revisores externos que supervisen la correcta aplicación del crédito y/o de la garantía otorgada, a costa y cargo del SUJETO DE APOYO.
- X. Garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con el porcentaje de su participación en el proyecto de que se trate, mismo que será transmitido al FIDECINE en caso de incumplimiento hasta donde alcance a cubrir; no obstante, el COMITE TECNICO podrá solicitar al SUJETO DE APOYO otro tipo de garantías cuando advierta que su porcentaje de participación resulte notoriamente insuficiente para cubrir la obligación contraída.
- XI. En caso de incurrir en mora en el pago de cualquier abono, pagar intereses moratorios al FIDECINE sobre las sumas vencidas a la tasa de CETES a 28 (veintiocho) días multiplicado por dos. Los intereses moratorios se calcularán a partir de la fecha en que el SUJETO DE APOYO debió realizar el pago y hasta la fecha en que el FIDECINE reciba el pago de las sumas vencidas, utilizando el procedimiento de días naturales transcurridos con divisor de 360.
- XII. En caso de que el SUJETO DE APOYO no liquide al FIDECINE oportunamente cualquier cantidad correspondiente a intereses, a propuesta de éste el FIDECINE capitalizará los intereses vencidos

no cubiertos hasta su total liquidación, notificando al SUJETO DE APOYO por escrito los importes capitalizados.

XIII. En los casos de producción cinematográfica, son aplicables las fracciones III, IV y V del capítulo de Capital de riesgo del punto 2.17 de las presentes Reglas.

2.18 Estímulos Fiscales.

Corresponde al Comité Técnico de EL FIDEICOMISO autorizar los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA para la PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL a que se refiere el artículo 226, quinto párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Las personas físicas o morales (Contribuyentes) interesadas en la aplicación de Estímulos Fiscales en PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA, deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, conforme a los trámites señalados en el Anexo 1 a las Reglas.

El Estímulo Fiscal consiste en acreditar el 10% (diez por ciento) del Impuesto Sobre la Renta que el Contribuyente cause en el ejercicio de que se trate. El 100% (cien por ciento) de este crédito fiscal deberá ser aportado por el Contribuyente para la producción de PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA en territorio nacional en el ejercicio en que se ejerce.

Cuando los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA abarquen más de un ejercicio fiscal en su realización, los Productores deberán invertir el monto aportado por el Contribuyente en el mismo ejercicio o en el ejercicio siguiente, siempre y cuando el gasto esté etiquetado.

El monto total del Estímulo Fiscal a distribuir entre los Contribuyentes no deberá exceder de la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) anuales; un mismo Contribuyente no podrá disponer de más del 10% (diez por ciento) del monto total del Estímulo Fiscal autorizado cada año. El o los Contribuyentes sólo podrán invertir hasta el 80% (ochenta por ciento) del costo del PROYECTO DE INVERSION PRODUCTIVA sin que éste exceda de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), en cada caso.

EL FIDEICOMISO entregará a los Contribuyentes, por conducto del Secretario Ejecutivo, copia certificada del acuerdo mediante el cual el Comité Técnico de EL FIDEICOMISO autoriza el PROYECTO DE INVERSION PRODUCTIVA, cuando incluya la aplicación del Estímulo Fiscal, y un oficio cuando rechaza el proyecto; ambos dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la fecha de autorización o rechazo.

Los Productores serán responsables solidarios con los Contribuyentes por la aplicación de los recursos invertidos en los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio de sus facultades, verificará la correcta aplicación de los Estímulos Fiscales aprobados por el Comité Técnico de EL FIDEICOMISO.

Dentro de los meses de julio y enero de cada año, el Comité Técnico de EL FIDEICOMISO, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de EL FIDEICOMISO, deberá publicar un informe que contenga:

- a) Los montos erogados durante el primero y segundo semestres del ejercicio fiscal respectivo, según corresponda;
- b) Las personas beneficiadas con la aplicación de los Estímulos Fiscales, y
- c) Los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA en la producción cinematográfica nacional objeto del Estímulo Fiscal.

Asimismo, dentro de los quince días siguientes al de la notificación a los Contribuyentes de la cancelación de los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA, por haber incurrido en alguna o algunas de las causales establecidas en los puntos 12 y 13 del Procedimiento para aplicación del Estímulo Fiscal, EL FIDEICOMISO, por conducto del Secretario Ejecutivo, hará la publicación correspondiente, para todos los efectos legales a que haya lugar.

2.19 Otros Estímulos.

El FIDECINE otorgará estímulos a los miembros de la comunidad cinematográfica nacional de conformidad con los mecanismos aprobados por el Comité Técnico.

Los estímulos serán otorgados mediante reservas constituidas a favor de éstos y, en su caso, consistirán en:

A los SUJETOS DE APOYO del FIDECINE:

- 1.- La constitución de una reserva en favor del SUJETO DE APOYO ESTIMULADO, con el 50% de los ingresos adicionales que le correspondan al FIDECINE por la explotación comercial de la película una vez recuperado el 100% de la inversión.
- 2.- La constitución de una reserva en favor del SUJETO DE APOYO ESTIMULADO, con el 100% de los ingresos adicionales que le correspondan al FIDECINE por la explotación comercial de la película una vez recuperado el 100% de su inversión más la tasa de retorno establecida por el Comité Técnico para cada proyecto. La tasa de retorno aplicable será la TIIE que resulte de dividir la suma de TIIEs entre el número de ministraciones.

A los miembros de la Comunidad Cinematográfica Nacional:

- 3.- El otorgamiento hasta de un peso, como máximo, por cada espectador que asista a las salas cinematográficas en la corrida de estreno de las películas que califiquen para recibir el estímulo, que aplicará en la forma siguiente:
 - a. el Comité Técnico destinará cada año un porcentaje de su asignación presupuestal anual para estimular la producción cinematográfica nacional;
 - b. aplicará únicamente a las películas nacionales en corrida comercial de estreno en el territorio de la República Mexicana durante el ejercicio que corresponda;
 - c. merecerán el estímulo las películas que alcancen el 50% del promedio de espectadores por copia; esto es, el número de espectadores de cine mexicano sin considerar el 10% de las películas más altas y el 10% de las más bajas de audiencia entre el número de copias;
 - d. en caso de que no se alcance a cubrir un peso por espectador con el fondo reservado, éste será prorrateado equitativamente entre el número de espectadores de las películas merecedoras del estímulo;
 - e. el saldo de la reserva no aplicado será reintegrado al patrimonio del fideicomiso, para el cumplimiento de sus fines;
 - f. todas las películas mexicanas estrenadas en el ejercicio que alcancen el 50% del promedio de espectadores por copia, descrito en el inciso c. de este apartado, recibirán el estímulo, con excepción de las películas apoyadas por el FIDECINE, vía capital de riesgo;
 - g. concluida la corrida comercial de la última película mexicana estrenada en el ejercicio, el Comité Técnico determinará el factor aplicable para distribuir el fondo entre las películas que calificaron para recibir el estímulo, y
 - h. el estímulo quedará reservado al Productor-Promotor Nacional (SUJETO DE APOYO ESTIMULADO para efectos del otorgamiento de estímulos) que aparezca en los créditos en pantalla, salvo prueba en contrario.
- 4.- El otorgamiento de un estímulo en efectivo al Productor-Promotor Nacional de la película mexicana que obtenga en los festivales y concursos que dictamine el Comité Técnico:
 - a. el premio en la categoría de "Mejor Película" en la sección oficial de competencia en festivales internacionales de primer nivel, en el año de la reserva (Venecia, Berlín, Cannes, San Sebastián);
 - b. el premio cinematográfico nacional de un país extranjero en la categoría de "Mejor Película Extranjera" (César, Oscar, Goya, Bafta), y
 - c. el premio en la categoría de "Mejor Película", otorgado por la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A.C.
 - d. El estímulo aplicará a todas las producciones nacionales estrenadas comercialmente durante el ejercicio, sin importar la fuente de financiamiento.
 - e. El monto del estímulo para el ejercicio del 2003 es de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.), y será revisado cada año por el Comité Técnico; y
 - f. El estímulo quedará reservado a nombre del Productor-Promotor Nacional (SUJETO DE APOYO ESTIMULADO para efectos de otorgamiento de estímulos) que aparezca en los créditos en pantalla, salvo prueba en contrario, una vez que sea hecho público el otorgamiento del premio.

El SUJETO DE APOYO ESTIMULADO podrá utilizar el estímulo otorgado, para:

- a. producir un proyecto propio;

- b. invertir en la producción de un proyecto nacional de un tercero;
- c. desarrollar un nuevo proyecto, y
- d. desarrollar un guión.

Los estímulos otorgados no utilizados por el SUJETO DE APOYO ESTIMULADO dentro de los dos años siguientes a su otorgamiento, serán reintegrados al patrimonio del fideicomiso para el cumplimiento de sus fines.

La entrega de estímulos se hará previa solicitud por escrito del SUJETO DE APOYO ESTIMULADO, dirigida al Comité Técnico del FIDECINE, en la que establezca el monto solicitado y el destino de los fondos.

2.20 Coordinación con otras instituciones.

El FIDECINE en ningún caso otorgará apoyos cuando el SUJETO DE APOYO haya recibido fondos del fideicomiso denominado Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE).

La coordinación con otras instituciones se dará en el ámbito operativo, principalmente en las actividades que desarrolla el FIDECINE.

2.21 Seguimiento.

El Secretario Ejecutivo será el responsable del seguimiento de los acuerdos del COMITE TECNICO, y dentro de los diez días hábiles siguientes al de las sesiones deberá remitir un ejemplar de las actas con firmas autógrafas al Organo Interno de Control en el IMCINE y a la FIDUCIARIA, y a esta última un informe sobre los apoyos otorgados por el COMITE TECNICO. A los auditores externos, los informes que éstos soliciten.

2.22 Indicadores de gestión y evaluación.

Denominación	Descripción
Fomento a la producción de películas mexicanas	$= \frac{\text{películas apoyadas para producción por FIDECINE}}{\text{total de películas mexicanas producidas}}$
Recuperación de la inversión realizada para la producción de películas	$= \frac{\text{ingresos recuperados por FIDECINE por película apoyada para producción}}{\text{inversión de FIDECINE por película apoyada para producción}}$
Apoyo a la distribución de películas	$= \frac{\text{distribución de películas apoyadas por FIDECINE}}{\text{propuestas de distribución presentadas a FIDECINE}}$
Recuperación de la inversión realizada para distribución de películas	$= \frac{\text{ingresos recuperados por FIDECINE por película apoyada para distribución}}{\text{inversión de FIDECINE por película apoyada para distribución}}$
Apoyo a la habilitación de salas de exhibición cinematográfica	$= \frac{\text{habilitación de salas cinematográficas apoyadas por FIDECINE}}{\text{propuestas de habilitación de salas cinematográficas presentadas al FIDECINE}}$

Recuperación de la inversión realizada para la habilitación de salas de exhibición cinematográfica	=	$\frac{\text{ingresos recuperados por FIDECINE por espacio habilitado}}{\text{inversión de FIDECINE por espacio habilitado}}$
Espectadores en salas de cine beneficiados por la producción de películas apoyadas por el FIDECINE	=	$\frac{\text{asistentes a películas apoyadas por FIDECINE}}{\text{total de asistentes a películas mexicanas}}$
	a) =	$\frac{\text{producción de películas}}{\text{total de recursos aplicados para apoyo de los proyectos}}$
Recursos económicos del FIDECINE aplicados por actividad	b) =	$\frac{\text{distribución de películas}}{\text{total de recursos aplicados para apoyo de los proyectos}}$
	c) =	$\frac{\text{habilitación de salas cinematográficas}}{\text{total de recursos aplicados para apoyo de los proyectos}}$

2.23 Contraloría Social.

El órgano interno de control en el IMCINE vigilará el uso, manejo y destino de los recursos que sean ministrados por el FIDECINE conforme a los fines establecidos en el contrato constitutivo y en las presentes Reglas de Operación.

Los SUJETOS DE APOYO o cualquier persona de la sociedad que desee presentar una sugerencia, duda o queja sobre los apoyos que brinda el FIDECINE, pueden acudir directamente a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020. México, D.F., o a la oficina del titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE, sita en Avenida de los Insurgentes Sur número 674, 3er piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 06760, México, Distrito Federal.

Asimismo, se encuentra a disposición de los SUJETOS DE APOYO, las 24 horas del día, durante los 365 días del año, el Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL), en el Distrito Federal y área metropolitana al teléfono 54 80 20 00, y en el interior del país al 01 800 0014 800.

2.24 Publicidad.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2006, el FIDECINE difundirá a través de las páginas electrónicas establecidas en el sistema "Internet", la información relativa a sus programas y proyectos aprobados en este presupuesto, incluyendo el avance en el cumplimiento de los respectivos objetivos y metas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas entrarán en vigor a partir del día 10 de febrero del año 2006, fecha de su aprobación por el Comité Técnico del Fideicomiso.

SEGUNDO.- Con la finalidad de dar continuidad a las Reglas de Operación a que se refiere este documento, éstas serán aplicables al ejercicio fiscal del año 2007, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación.

TERCERO.- Queda reservado al COMITE TECNICO la resolución de aquellos casos no previstos en las presentes Reglas de Operación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

En cumplimiento al acuerdo adoptado por el Comité Técnico del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, en su primera sesión extraordinaria del año, celebrada el 10 de febrero de 2006, se expiden las presentes Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de marzo de dos mil seis.- El Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, **Víctor Manuel Romero Ugalde.-** Rúbrica.

FIDECINE

Anexo 1

(A las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del fideicomiso denominado Fondo de Inversión y Estímulos al Cine)

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL

1. Las personas físicas o morales (Contribuyentes) interesadas en la realización de un PROYECTO DE INVERSION PRODUCTIVA con aplicación del Estímulo Fiscal a que se refiere el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, deberán presentar ante el Comité Técnico de EL FIDEICOMISO, a través de la Secretaría Ejecutiva, la solicitud identificada como Anexo 2 de las Reglas de Operación, debidamente requisitada.

Lo anterior, sin perjuicio de la información complementaria que pueda ser solicitada por la Secretaría Ejecutiva del Comité Técnico de EL FIDEICOMISO, a fin de evaluar los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA.

El formato de solicitud estará a disposición de los interesados en la Secretaría Ejecutiva del Comité Técnico de EL FIDEICOMISO, sita en Avenida de los Insurgentes Sur número 674, cuarto piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal, o a través de la página WEB del Instituto Mexicano de Cinematografía www.imcine.gob.mx

La solicitud deberá contener manifestación bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos anexos son legales, ciertos y comprobables, con firma autógrafa de la persona física interesada en beneficiarse con la aplicación del Estimulo Fiscal y, en el caso de persona moral, de su representante legal.

2. La solicitud de aplicación de Estímulo Fiscal deberá presentarse junto con los documentos y requisitos establecidos en los incisos a) o b) del punto 2.12 de las Reglas de Operación de EL FIDEICOMISO y en este Procedimiento, incluido un esquema financiero que contemple el monto del Estímulo Fiscal a aplicar, en su caso.

Para el caso de solicitar también el apoyo financiero de EL FIDEICOMISO, además de cumplir con los requisitos anteriores, los interesados deberán sujetarse a los criterios de selección establecidos en el inciso a) del punto 2.13 de las Reglas de Operación.

3. Recibida la solicitud, el Secretario Ejecutivo procederá a revisar que esté debidamente integrada y requisitada, y cumpla con los requisitos establecidos en el punto 2.12 de las Reglas de Operación de EL FIDEICOMISO y este Procedimiento, que se agrega a las Reglas de Operación como Anexo 1, y:
 - a) De cumplir con los requisitos, el Secretario Ejecutivo someterá la solicitud al Comité Técnico de EL FIDEICOMISO en su siguiente sesión, para consideración.
 - b) De no reunir los requisitos, notificará tal circunstancia al solicitante dentro de los diez días hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud. En este caso, el solicitante dispondrá de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efecto la notificación, para solventar las observaciones, corregir errores y omisiones, y adjuntar la información y/o documentación faltante; de no hacerlo, la solicitud se tendrá por no presentada.
4. El Comité Técnico se avocará al análisis de las solicitudes y autorizará o rechazará los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA sometidos a su consideración, aún cuando cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y este Procedimiento, o podrá autorizarlos por un

monto menor al solicitado en observancia del monto máximo establecido en el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Las solicitudes para aplicación del Estímulo Fiscal a PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA serán resueltas en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su recepción.

5. Los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA aprobados por el Comité Técnico de EL FIDEICOMISO con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma al artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán optar por la aplicación del Estímulo Fiscal por las inversiones que realicen en el ejercicio fiscal correspondiente. Los Contribuyentes deberán invertir el Estímulo Fiscal en el ejercicio fiscal en que se cause, y el Productor ejercerlo en el mismo ejercicio, o como máximo en el ejercicio siguiente, siempre y cuando el gasto esté etiquetado.
6. En caso de que el Contribuyente no invierta el Estímulo Fiscal acreditado, o lo invierta parcialmente, deberá enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria (SAT), el importe no invertido con actualización y recargos.
7. El monto del Estímulo Fiscal será acreditable contra el Impuesto Sobre la Renta que resulte en la declaración anual del ejercicio.
8. El importe del Estímulo Fiscal será considerado como un ingreso no acumulable para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
9. El Impuesto Sobre la Renta que se determine, después de aplicar el crédito fiscal, será el que se acreditará contra el Impuesto al Activo del mismo ejercicio en los términos del artículo 9 de la Ley del Impuesto al Activo.
10. Los Contribuyentes a quienes les sea cancelada la autorización del Estímulo Fiscal serán notificados por la Secretaría Ejecutiva de EL FIDEICOMISO, y dentro del mes siguiente a la fecha de cancelación, deberán enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria el Impuesto sobre la Renta que hubiera resultado si el Estímulo Fiscal se hubiere acreditado, además de determinar y enterar la actualización y los recargos.
11. Los acuerdos que emita el Comité Técnico de EL FIDEICOMISO respecto de los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA con aplicación de Estímulos Fiscales, serán notificados por el Secretario Ejecutivo de EL FIDEICOMISO a los interesados, con acuse de recibo, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la fecha de su autorización o rechazo.

En los casos de autorización, además, se proporcionará a los Contribuyentes copia certificada del acuerdo mediante el cual el Comité Técnico de EL FIDEICOMISO autorizó el PROYECTO DE INVERSION PRODUCTIVA.

Los acuerdos del Comité Técnico de EL FIDEICOMISO no constituirán instancia y por ende no admitirán recurso alguno.

12. Las solicitudes de aplicación y los Estímulos Fiscales autorizados a PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA quedarán automáticamente cancelados cuando se compruebe falsedad de la información y/o documentación proporcionada al Comité Técnico de EL FIDEICOMISO por el Contribuyente, o éste incurra en omisiones o falsedades graves, sin perjuicio de las sanciones que procedan, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

En los casos de cancelación, EL FIDEICOMISO notificará de inmediato tal circunstancia a los Contribuyentes, y dentro de los quince días siguientes al de la notificación que realice, por conducto del Secretario Ejecutivo, hará la publicación correspondiente, para todos los efectos legales a que haya lugar. La cancelación podrá hacerse en cualquier momento.

13. De igual forma, los apoyos brindados a los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA serán cancelados cuando los Productores dejen de aplicar el Estímulo Fiscal autorizado, lo apliquen parcialmente, o incurran en omisiones o falsedades graves, debiendo reintegrar los apoyos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria, con actualización y recargos.
14. Los Productores que lleven a cabo la realización de PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA con aplicación del Estímulo Fiscal a que se refiere el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, deberán informar al Comité Técnico de EL FIDEICOMISO cada tres meses el avance del proyecto hasta la conclusión del mismo, o cuando éste lo solicite.
15. Si el PROYECTO DE INVERSION PRODUCTIVA beneficiado con la aplicación del Estímulo Fiscal tuviera una duración superior a un año, los Productores deberán continuar informando al Comité

Técnico de EL FIDEICOMISO cada tres meses el avance del proyecto hasta la conclusión del mismo, o cuando éste lo solicite.

16. Los Contribuyentes a quienes se hubiese autorizado la aplicación del Estímulo Fiscal en PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA, por sí o por conducto de sus Productores, registrarán en México, ante el Registro Público del Instituto Nacional del Derecho de Autor, las películas realizadas con fondos provenientes de la aplicación del Estímulo Fiscal a que se refiere el artículo 226 de la Ley del ISR.

17. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio de sus facultades, verificará el correcto uso del Estímulo Fiscal.

La Secretaría de la Función Pública tendrá en todo momento la intervención que le corresponde de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como las disposiciones que al respecto se establecen en el Capítulo VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Capítulo VI de su Reglamento, en relación con las cláusulas sexta y décimo octava del contrato constitutivo de fideicomiso, en relación con el punto 2.23 Contraloría Social de las Reglas de Operación.

F I D E C I N E

Anexo 2

(A las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del fideicomiso denominado Fondo de Inversión y Estímulos al Cine)

SOLICITUD DE APLICACION DE ESTIMULO FISCAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 226 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Comité Técnico del

Fondo de Inversión y Estímulos al Cine

Presente

El suscrito, _____ representante legal de _____ (nombre de la sociedad mercantil) _____, personalidad que acredito en términos de la escritura pública número _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio del _____ bajo el número _____, con clave de RFC _____ con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en _____ estando al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ante Usted, expongo:

Que en términos del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con el punto 2.12 de las Reglas de Operación y puntos del 1 al 4 del Procedimiento para la aplicación del estímulo fiscal, vengo a solicitar autorización para aplicar el Estímulo Fiscal para la producción cinematográfica nacional a que se contrae el numeral invocado, respecto del PROYECTO DE INVERSION PRODUCTIVA titulado "_____", por el monto de (especificar el monto total de los recursos financieros y el monto que pretenda aportar el Contribuyente) _____

_____.

Para este efecto, someto a consideración de Ustedes el siguiente esquema financiero: _____

Para los efectos legales a que haya lugar, bajo PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto que los documentos, datos e información proporcionados son legales, ciertos y comprobables.

(Nombre y firma)

CONTRATO PARA LA PRODUCCION DE LA PELICULA TITULADA “_____”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE INVERSION Y ESTIMULOS AL CINE, REPRESENTADO POR EL SEÑOR VICTOR MANUEL ROMERO UGALDE, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL FIDECINE”, Y POR LA OTRA _____, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR _____, EN SU CARACTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL SUJETO DE APOYO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “EL FIDECINE”:

1. Que se constituyó mediante contrato de fideicomiso número 80105, de fecha ocho de agosto de dos mil uno, por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como FIDEICOMITENTE UNICO, y como FIDUCIARIA Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, S.N.C., Dirección Fiduciaria.
2. Que tiene como finalidad la administración de los recursos que se destinarán al fomento y promoción permanentes de la industria cinematográfica nacional a través de la integración de un sistema de apoyos financieros de garantía e inversiones en beneficio de los productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales.
3. Que en términos de lo dispuesto en la cláusula octava, inciso d) del contrato de fideicomiso señalado en la declaración I.1, el señor Víctor Manuel Romero Ugalde se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato en su carácter de Secretario Ejecutivo, lo que acredita con el testimonio de la escritura pública número 98,471, de fecha 2 de mayo del año 2002, otorgada ante la fe del Licenciado José Angel Villalobos Magaña, Notario Público número 9, del Distrito Federal.

II. DE “EL SUJETO DE APOYO”:

1. Que es una sociedad anónima de capital variable, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ del Distrito Federal, Licenciado _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____ el día _____ de _____ de _____.
2. Que dentro de su objeto social, entre otras actividades, se dedica a.
3. Que está representada en este acto por el señor _____, en su carácter de _____ quien posee facultades suficientes para celebrar el presente contrato, lo que acredita en los términos del instrumento notarial descrito en el punto II.1 de estas declaraciones, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que hasta la fecha dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios que la constituyen ocupa empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para desempeñar cualquier clase de servicios, por lo que no están en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
5. Que conoce el contenido de las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, difundidas a partir del día 15 de marzo del año 2002 en la página electrónica de EL IMCINE, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no ha recibido apoyo financiero del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE) para la producción de la película titulada “_____”.
6. Que cuenta con Registro Federal de Causantes, clave _____, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y manifiesta bajo protesta de decir verdad encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
7. Que con fecha _____ de _____ de _____, solicitó al FIDECINE otorgarle un apoyo financiero, vía capital de riesgo, para la producción de la película titulada “_____”, con guión cinematográfico de _____, dirigida por _____.

III. DE LAS PARTES:

UNICA.- Que el Comité Técnico en su _____ sesión ordinaria celebrada el _____ de, con fundamento en el inciso d) de la cláusula séptima del contrato constitutivo de fideicomiso emitió, entre otros, el acuerdo número _____, mediante el cual aprobó otorgar un apoyo financiero a la empresa _____, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), para la producción de la película titulada "_____", vía capital de riesgo.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El presente contrato tiene por objeto regular los términos y condiciones conforme a los cuales se llevará a cabo la producción de la película titulada "_____" (en lo sucesivo LA PELICULA).

SEGUNDA.- CONDICIONES DE PRODUCCION: En cuanto a las condiciones de producción de LA PELICULA, EL SUJETO DE APOYO se obliga a lo siguiente:

1. Llevar a cabo la producción de LA PELICULA con base en el guión cinematográfico titulado "_____", de conformidad con la documentación entregada y las condiciones aprobadas por el Comité Técnico de EL FIDECINE.
2. Realizar la pre-producción, el rodaje y la post-producción de LA PELICULA, en los términos siguientes:
Formato de filmación: _____
Duración aproximada: _____ minutos
Material fotográfico: _____ Color
Guión: _____
Dirección: _____
3. Llevar una cuenta administrativa exclusiva para LA PELICULA donde se concentren los movimientos de ingresos y egresos necesarios para la producción de misma.
4. Concluir la producción de LA PELICULA y entregar los materiales y documentos consignados en la cláusula décima novena de este contrato, a más tardar el día _____.

TERCERA.- ANEXOS: "EL SUJETO DE APOYO" se ajustará en la producción de LA PELICULA a los parámetros establecidos en los documentos que aquí se describen, que firmados por las partes, forman parte integrante del presente contrato:

- a) Guión cinematográfico (Anexo 1);
- b) Ruta crítica (Anexo 2);
- c) Plan de rodaje (Anexo 3);
- d) Presupuesto definitivo (Anexo 4);
- e) Esquema financiero (Anexo 5); y
- f) Desglose de aportaciones en efectivo y en especie (Anexo 6).

CUARTA.- PRESUPUESTO: El presupuesto aprobado para la producción de LA PELICULA es de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), que será cubierto de la manera siguiente:

1. \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), que aportará EL SUJETO DE APOYO, en efectivo y/o en especie, por sí o a través de terceros, en la inteligencia de que todas las aportaciones en especie deberán estar siempre debidamente documentadas y cuanto las aportaciones sean en efectivo, EL SUJETO DE APOYO deberá entregar a EL FIDECINE, copia de los contratos respectivos.
2. \$ _____ (_____ PESOS 00/00 M.N.) que aportará EL FIDECINE como capital de riesgo.

QUINTA.- EL SUJETO DE APOYO destinará el apoyo otorgado por EL FIDECINE únicamente para el fin establecido en la solicitud de apoyo, la cual debidamente firmada por las partes se agrega a este contrato como Anexo 7 y pasa a formar parte integrante del mismo.

SEXTA.- APORTACION DE EL FIDECINE: EL FIDECINE entregará a EL SUJETO DE APOYO la cantidad señalada en el inciso 1 de la cláusula cuarta de este contrato, en ____ ministraciones, en la forma siguiente:

PRIMERA MINISTRACION: Por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), el _____, contra la entrega de copia de los contratos de coproducción y/o distribución que sustentan el esquema financiero descrito en la cláusula tercera, inciso e), y la carta precisada en la cláusula novena de este instrumento;

SEGUNDA MINISTRACION: Por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), contra entrega de la constancia de adquisición del seguro cuyas características se precisan en la cláusula décima segunda de este contrato, lo que sucederá a mas tardar el día _____;

TERCERA MINISTRACION: Por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), durante la _____ semana de rodaje;

CUARTA MINISTRACION: Por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), contra entrega del primer corte, y

QUINTA MINISTRACION: Por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), contra entrega de los materiales y documentos descritos en la cláusula décima novena de este contrato.

SEPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA DE RECURSOS: EL FIDECINE entregará las ministraciones a EL SUJETO DE APOYO en el domicilio precisado en la cláusula trigésima segunda de este contrato, contra entrega del recibo más eficaz que en derecho proceda y demás documentos y/o materiales, en su caso, precisados en cada una de las ministraciones descritas en la cláusula precedente.

La primera ministración le será entregada a EL SUJETO DE APOYO contra entrega del recibo y documentos descritos en la referida ministración; las subsecuentes, siempre que sean solicitadas cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a los tiempos establecidos en la cláusula precedente, contra entrega de los recibos, documentos y materiales especificados en cada caso.

OCTAVA.- CONTABILIDAD: EL SUJETO DE APOYO llevará libros y registros de contabilidad de los ingresos y gastos derivados de la totalidad de la producción de LA PELICULA, los que en todo momento quedarán a disposición de EL FIDECINE o de las personas que al efecto éste designe para su revisión, bastando para ello una simple comunicación escrita.

EL SUJETO DE APOYO elaborará un reporte semanal de producción concordado contra lo presupuestado durante las etapas de preparación y rodaje y mensualmente durante la etapa de post-producción que contenga el avance del plan de trabajo, los costos y el material gastado; estos reportes deberán ser entregados a EL FIDECINE dentro de los tres días siguientes posteriores a su elaboración, para su consulta y revisión.

Al término de la producción EL SUJETO DE APOYO entregará a EL FIDECINE los estados financieros en los que se determine el costo final de producción de LA PELICULA, y la comprobación del pago de los impuestos correspondientes, especialmente el IVA.

EL SUJETO DE APOYO deberá entregar a EL FIDECINE la parte proporcional que le corresponda en aquellos casos en que se reintegren impuestos.

NOVENA.- MANIFESTACION: En cumplimiento a las disposiciones fiscales EL SUJETO DE APOYO proporcionará a EL FIDECINE, contra entrega del primer pago, una carta en la que mencione su Registro Federal de Contribuyentes definitivo, domicilio fiscal, la cantidad que le será cubierta, y la manifestación bajo protesta de decir verdad de lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio 2001 por impuestos federales y locales, así como las correspondientes a los pagos provisionales del ejercicio 2003 por las mismas contribuciones; y
- b) Que no tiene adeudos fiscales a su cargo por impuestos federales y locales y, de contar con autorización para pago a plazos, manifiesta que no se ha incurrido durante el 2003 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

El incumplimiento de esta obligación será causa suficiente para que EL FIDECINE no suscriba el presente contrato.

DECIMA.- CUSTODIA DE DOCUMENTOS: EL SUJETO DE APOYO mantendrá en custodia los documentos comprobatorios de las erogaciones efectuadas con motivo del presente contrato, durante el tiempo previsto por las disposiciones legales respectivas, los cuales deberán reunir los requisitos que éstas señalen, que quedarán a disposición del FIDECINE en todo momento.

DECIMA

PRIMERA.- OBLIGACIONES DE EL SUJETO DE APOYO. Sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de este contrato, son obligaciones indelegables de EL SUJETO DE APOYO, las siguientes:

1. Realizar las operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de LA PELICULA, en el tiempo y dentro del presupuesto convenidos;
2. Asumir frente a terceros las responsabilidades que se deriven de la producción de LA PELICULA, así como sacar en paz y a salvo a EL FIDECINE de cualquier acción o reclamación que se instaure en su contra, derivadas del contrato y/o de la producción de LA PELICULA;
3. Cubrir todos y cada uno de los impuestos, derechos, cargas y contribuciones fiscales, tanto locales como federales que haya generado o se generen con motivo del presente contrato, en términos del artículo 1o. del Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables, por lo que EL FIDECINE queda relevado de cualquier obligación a este respecto;
4. Liberar de cualquier obligación o carga fiscal los materiales cinematográficos de LA PELICULA y los derechos derivados de ella, que fueren gravados fiscalmente o por acciones de terceros, debiendo proporcionar copia de los comprobantes, debidamente cotejados con los originales, mediante los cuales acredite tales circunstancias, de serle requeridos por EL FIDECINE;
5. Reconocer ante terceros, los derechos de producción, distribución y explotación comercial de LA PELICULA, que por virtud del presente contrato le corresponden a EL FIDECINE, respetando los porcentajes que se precisan en la cláusula vigésima segunda de este instrumento.
6. Cubrir el costo de la contabilidad, así como preparar y presentar las declaraciones fiscales correspondientes; y
7. Entregar a EL FIDECINE una copia de las constancias, debidamente compulsadas con sus originales, relativas al cumplimiento de las cargas fiscales que se originen con motivo del presente contrato, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de vencimiento de las obligaciones fiscales.

DECIMA

SEGUNDA.- SEGURO: EL SUJETO DE APOYO contratará al inicio de la producción de LA PELICULA, un seguro con cobertura suficiente para cubrir los riesgos inherentes a su producción, así como para hacer frente a responsabilidades por daños a terceros o participantes en la producción y cualquier otro riesgo que pudiera presentarse en la misma, debiendo entregar copia de la póliza a EL FIDECINE y mantenerla vigente hasta la elaboración del interpositivo de LA PELICULA. Cuando el seguro no cubra el riesgo por causas imputables a EL SUJETO DE APOYO, los costos serán cubiertos por éste sin que esto modifique los porcentajes de participación en LA PELICULA.

Para la cancelación de la póliza del seguro, será necesaria la autorización por escrito de EL FIDECINE.

DECIMA

TERCERA.- CONTRATOS CON COPRODUCTORES: EL SUJETO DE APOYO se obliga a convenir expresamente en los contratos que celebre con otros coproductores, el reconocimiento y respeto de los derechos patrimoniales que le corresponden a EL FIDECINE respecto de LA PELICULA.

DECIMA

CUARTA.- TERMINACION DE LA PELICULA: EL SUJETO DE APOYO se obliga a cumplir con la producción de LA PELICULA con la mayor diligencia, y a obtener por otros medios los recursos necesarios para la terminación de la misma, en caso de que los recursos financieros presupuestados fueren insuficientes, en la inteligencia de que cualquier incremento en el costo de producción de LA PELICULA podrá modificar la participación de EL FIDECINE en los porcentajes que le corresponden en la producción, distribución y explotación comercial de LA PELICULA, sujeto a la aprobación del Comité Técnico, debiendo EL SUJETO DE APOYO concluirla en los términos convenidos en este contrato.

De existir algún retraso en la terminación de LA PELICULA, EL SUJETO DE APOYO contará con un plazo adicional de un mes para terminar el rodaje, y de tres meses para concluir LA PELICULA cuando se encuentre en procesos de postproducción, transcurrido el cual sin haber cumplido con la condición, el Comité Técnico de EL FIDECINE, de acuerdo con un análisis que al respecto realice, decidirá si: a) reemplaza a EL SUJETO DE APOYO y tomará la decisión de concluir LA PELICULA, quedando en propiedad de EL FIDECINE los derechos de LA PELICULA que correspondan a EL SUJETO DE APOYO, o b) lo que considere pertinente, según sea el caso.

Sin perjuicio de lo anterior, al efectuarse la conciliación de los estados de cuenta, EL SUJETO DE APOYO deberá reintegrar a EL FIDECINE las cantidades recibidas y no aplicadas a la producción de LA PELICULA con el consiguiente pago de los intereses que se generen por la aplicación de dos veces la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, hasta la reintegración total de los recursos otorgados, computados a partir de la fecha de entrega de las ministraciones correspondientes, la cual será acumulativa.

DECIMA

QUINTA.- PERSONAL: La contratación de servicios, así como del personal artístico, técnico y manual que se requiera para la producción de LA PELICULA, serán responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de toda índole, de EL SUJETO DE APOYO, relevando a EL FIDECINE de cualquier obligación sobre el particular. En todos los casos EL SUJETO DE APOYO deberá documentar oportuna y adecuadamente los actos jurídicos a que esta cláusula se refiere.

DECIMA

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES: EL FIDECINE podrá denunciar cualquier incumplimiento en que incurra EL SUJETO DE APOYO a sus obligaciones derivadas de este contrato, y en ese caso se le aplicarán las penas siguientes:

1. Por cada mes de retraso en la entrega de los documentos y materiales de LA PELICULA, precisados en la cláusula décima novena de este contrato, por causas imputables a EL SUJETO DE APOYO, se le aplicará una vez la Tasa de Interés Interbancaria (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación sobre el pago total efectuado por EL FIDECINE, convertida en puntos porcentuales sobre la titularidad de LA PELICULA, misma que será acumulativa.
2. Por no concluir LA PELICULA por causas imputables a EL SUJETO DE APOYO, éste deberá devolver a EL FIDECINE las cantidades pagadas más los intereses que correspondan por la aplicación de dos veces la Tasa de Interés Interbancaria (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, computados desde la fecha de entrega de cada uno de los pagos hasta la reintegración total de los mismos, la cual será acumulativa.

DECIMA

SEPTIMA.- ACCESO A INFORMACION: EL FIDECINE en todo momento podrá verificar la realización de LA PELICULA en sus diversas fases de producción como son: la pre-producción, rodaje, post-producción hasta su conclusión, pudiendo tener acceso a reportes de cámara, de sonido, de laboratorio, rushes de LA PELICULA y demás materiales; obligándose EL SUJETO DE APOYO a proporcionar la información contable y demás que estime conveniente y le solicite EL FIDECINE.

Asimismo, EL SUJETO DE APOYO permitirá que EL FIDECINE nombre a un productor delegado que vigile la producción de la película hasta su total conclusión (en los casos en que lo autorice el Comité Técnico), y a que designe revisores externos que supervisen la correcta aplicación del capital de riesgo, cuyos honorarios serán considerados en el costo de producción de LA PELICULA.

DECIMA**OCTAVA.-**

CREDITOS: Los créditos de EL FIDECINE que deben aparecer en pantalla, en las fichas técnicas y en toda clase de publicidad y propaganda de LA PELICULA, serán en caracteres de igual forma y tamaño que el resto de los coproductores, conforme a sus porcentajes de participación. EL FIDECINE en su calidad de coproductor será citado según la fórmula:

FONDO DE INVERSION Y ESTIMULOS AL CINE (FIDECINE) y su logotipo, al final la palabra MEXICO.

EL SUJETO DE APOYO entregará a EL FIDECINE una propuesta de créditos de principio y fin de LA PELICULA antes de que éstos sean elaborados, y EL FIDECINE contará con cinco días hábiles para verificar los créditos que a él correspondan; asimismo, EL FIDECINE proporcionará a EL SUJETO DE APOYO los negativos para su inclusión en los créditos.

DECIMA**NOVENA.-**

ENTREGA DE MATERIALES Y DOCUMENTOS: EL SUJETO DE APOYO entregará a EL FIDECINE, a más tardar el día _____ del mes de _____ del año dos mil _____, lo siguiente:

MATERIALES:

- Tres copias VHS de LA PELICULA elaboradas a partir de los masters.
- Un juego de material publicitario.

DOCUMENTOS:

- Ficha técnica definitiva en español de LA PELICULA.
- Sinopsis de LA PELICULA terminada.
- Copia del certificado de origen de LA PELICULA, también conocido como certificado de nacionalidad o, en su caso, copia de la constancia de inicio del trámite respectivo.
- Copia del registro de LA PELICULA ante el Registro Público del Derecho de Autor o, en su caso, copia de la constancia de inicio del trámite respectivo.
- Copia de los contratos de cesión de derechos del personal participante en la producción de LA PELICULA, según lo marca la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Constancia del depósito del negativo óptico de sonido, negativo de imagen o internegativo y/o interpositivo de LA PELICULA.
- Carta de acceso a materiales depositados en laboratorio.

VIGESIMA.-

DEPOSITO: El negativo óptico de sonido, negativo de imagen o internegativo y/o interpositivo de LA PELICULA deberán ser depositados en los Estudios Churubusco Azteca, S.A., y en la constancia de depósito deberá señalarse que los depositantes son: EL SUJETO DE APOYO y el FONDO DE INVERSION Y ESTIMULOS AL CINE (FIDECINE), y que ninguna de las partes podrá sustraerlos sin el consentimiento previo y por escrito de la otra.

Para protección de LA PELICULA, el negativo original e internegativo de LA PELICULA podrán quedar depositados en un lugar diferente al previsto en esta cláusula; en la constancia de depósito deberá señalarse que los depositantes son: EL SUJETO DE APOYO y el FONDO DE INVERSION Y ESTIMULOS AL CINE (FIDECINE), y que ninguna de las partes podrá sustraerlo u ordenar cualquier servicio sin el consentimiento previo y por escrito de la otra.

Será responsabilidad de EL SUJETO DE APOYO la determinación del lugar de depósito del internegativo; esta decisión deberá ser previo acuerdo con EL FIDECINE.

VIGESIMA

PRIMERA.- **REGISTROS:** EL SUJETO DE APOYO registrará el presente contrato y LA PELICULA ante las autoridades competentes en materia de derechos de autor en el país, con la finalidad de proteger la obra, siendo a su cargo las erogaciones que se originen por este concepto. El contrato lo registrará dentro de los 30 (treinta) días siguientes al de su fecha de firma, y LA PELICULA en igual plazo, posterior a su fecha de terminación.

Al final de LA PELICULA deberá aparecer:

© FONDO DE INVERSION Y ESTIMULOS AL CINE (FIDECINE).
EL SUJETO DE APOYO

y los demás coproductores que así lo soliciten, conforme a sus porcentajes de participación.

VIGESIMA

SEGUNDA.- **DISTRIBUCION Y EXPLOTACION COMERCIAL:** Los derechos de distribución y explotación comercial de LA PELICULA en todos los medios y formatos conocidos y por conocer en el territorio de la República Mexicana y en el resto del mundo, quedan reservados para EL SUJETO DE APOYO y EL FIDECINE, quienes llevarán la distribución y explotación comercial de LA PELICULA en forma conjunta.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo que antecede, las partes podrán encomendar la distribución y explotación comercial de LA PELICULA a una empresa distribuidora o a un tercero, para lo cual deberán suscribir el documento correspondiente; en todos los casos deberán respetarse sus derechos conforme a los porcentajes siguientes:

EL SUJETO DE APOYO _____%

EL FIDECINE _____%

EL SUJETO DE APOYO deberá entregar a EL FIDECINE los estados de cuenta y, en su caso, las liquidaciones que existieren de LA PELICULA dentro de los tres meses posteriores al estreno comercial de la misma en salas cinematográficas, respetando los porcentajes de producción adquiridos por las partes en proporción a sus aportaciones.

EL SUJETO DE APOYO sólo podrá otorgar y/o ceder los derechos de distribución de LA PELICULA a un tercero, cuando cuente con la autorización previa y por escrito de EL FIDECINE.

VIGESIMA

TERCERA.- **FORMATOS:** Las partes convienen y aceptan que LA PELICULA sea explotada comercialmente en salas cinematográficas comerciales y no comerciales, en 35 mm, televisión libre y de paga, video doméstico, videocasetes, DVD e Internet, y en cualquier formato o medio conocido o por conocerse en el territorio de la República Mexicana y resto del mundo.

VIGESIMA

CUARTA.- **RESGUARDO DEL MATERIAL DE PUBLICIDAD:** Las partes convienen que todo el material que se genere para la publicidad y distribución de LA PELICULA, quede en resguardo de EL SUJETO DE APOYO, y que EL FIDECINE podrá tener acceso irrestricto al mismo, previa notificación que por escrito efectúe.

VIGESIMA

QUINTA.- **MATERIALES:** Los materiales que se generen en la producción de LA PELICULA, quedarán en resguardo de EL SUJETO DE APOYO; con posterioridad y de común acuerdo, decidirán el destino de dichos materiales.

VIGESIMA

SEXTA.- **FESTIVALES:** Cuando LA PELICULA tuviera que asistir a festivales, EL FIDECINE y EL SUJETO DE APOYO de común acuerdo decidirán a ese respecto.

VIGESIMA

SEPTIMA.- **PREMIOS:** En caso de obtener algún premio en efectivo, será distribuido entre las partes de conformidad con sus porcentajes de participación. La parte que le corresponde a EL FIDECINE se considerará como parte de su recuperación; si se trata de algún trofeo u otro tipo de reconocimiento permanecerá en poder de EL SUJETO DE APOYO.

VIGESIMA

OCTAVA.- VIGENCIA: La vigencia de este contrato es indefinida, dada su naturaleza, ya que EL FIDECINE por la aportación que realiza le corresponden los derechos de producción, distribución y explotación comercial de LA PELICULA, en términos de los porcentajes pactados en la cláusula vigésima segunda del presente instrumento.

VIGESIMA

NOVENA.- CESION: EL SUJETO DE APOYO no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma total o parcial, sin el consentimiento previo y por escrito de EL FIDECINE.

TRIGESIMA.- MODIFICACION: Cualquier modificación al presente contrato sólo será válida cuando sea hecha por escrito y firmada por las partes.

TRIGESIMA

PRIMERA.- ENLACES: EL FIDECINE designa al Secretario Ejecutivo para velar por el cumplimiento y ejecución del presente contrato.

TRIGESIMA

SEGUNDA.- DOMICILIOS: Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes señalan como sus domicilios para recibir todo tipo de notificaciones, aún las de carácter personal, así como el emplazamiento en caso de juicio, los siguientes:

FIDECINE: Avenida de los Insurgentes Sur número 674, segundo piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

EL SUJETO

DE APOYO: Calle _____ número _____, Colonia- _____, Delegación- _____, C.P. _____, México, Distrito Federal.

TRIGESIMA

TERCERA.- REGLAS DE OPERACION: En todo lo no previsto en este contrato, serán aplicables las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación de EL FIDECINE.

TRIGESIMA

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD: Ninguna de las partes podrá hacer del conocimiento de un tercero el contenido del presente contrato, sin contar con la autorización previa y por escrito de la otra.

TRIGESIMA

QUINTA.- COMPETENCIA JURISDICCIONAL: En caso de controversia respecto de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, haciendo formal renuncia a la competencia que por razón de su domicilio o por cualquier otra causa pudiera corresponderles en el presente o en el futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y efectos legales, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Por "EL FIDECINE"

Por "EL SUJETO DE APOYO"

SR. VICTOR MANUEL ROMERO UGALDE

Secretario Ejecutivo

F I D E C I N E

HOJA DE REGISTRO

FAVOR DE LLENAR A MAQUINA O LETRA DE MOLDE
Y PRESENTAR ESTE FORMATO EN ORIGINAL Y COPIA

Clave:

CLASIFICACION:

Largometraje de FICCION ()

DATOS DEL PROYECTO:

Título del proyecto: _____

Autor(es) del argumento: _____

Título del argumento: _____

Autor(es) del guión: _____

No. páginas del guión: _____

En caso de tratarse de una adaptación:

Nombre del (los) Autor(es) de la obra literaria:

Título original: _____

Documento que lo acredita para utilizar la obra: _____

AUTOR(ES) DEL GUION:

Nombre		
Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Domicilio		
Calle	Número	Colonia
Municipio o delegación	Código Postal	Ciudad, estado, país
Teléfono(s):		
Fax:		
Correo electrónico:		

AUTOR(ES) DEL GUION:

Nombre		
Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Domicilio		
Calle	Número	Colonia
Municipio o delegación	Código Postal	Ciudad, estado, país
Teléfono(s):		
Fax:		
Correo electrónico:		

RESPONSABLES DEL PROYECTO:**Nombre de la empresa o Persona Física con actividad empresarial:**

RFC:

Domicilio fiscal

Calle	Número	Colonia

Municipio o delegación	Código Postal	Ciudad, estado, país

Teléfono(s):

Fax:

Correo electrónico:

RESPONSABLES DEL PROYECTO:**Nombre del representante legal de la empresa:**

Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Domicilio

Calle	Número	Colonia

Municipio o delegación	Código Postal	Ciudad, estado, país

Documento con el que se acredita como representante legal de la empresa:

Teléfono(s):

Fax:

Correo electrónico:

RESPONSABLES DEL PROYECTO:**Nombre del Director:**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Domicilio

Calle

Número

Colonia

Municipio o delegación

Código Postal

Ciudad, estado, país

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

RESPONSABLES DEL PROYECTO:**Nombre del Productor:**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Domicilio

Calle

Número

Colonia

Municipio o delegación

Código Postal

Ciudad, estado, país

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

ANTECEDENTES:

Ha presentado anteriormente este proyecto al FIDECINE?	(sí)	(no)
¿En qué fecha?: _____		
¿Este proyecto ha recibido anteriormente apoyo económico del IMCINE?	(sí)	(no)
Tipo de apoyo que ha recibido: _____		
Monto: _____		
¿En qué fecha(s) recibió este apoyo?: _____		
OBSERVACIONES: _____		

PARA CONSIDERAR SI SU PROYECTO ESTA EN POSIBILIDADES DE PRESENTARSE AL COMITE TECNICO PARA SU EVALUACION, SERA NECESARIO ENTREGAR UNA CARPETA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

I. REQUISITOS GENERALES**Carpeta de entrega:**

1. Hoja de registro	()
2. Acreditación de nacionalidad	
<i>Carpeta Especial</i> para Compañía Productora	()
Persona física con actividades empresariales	()
3. Resumen ejecutivo	()
4. Sinopsis	()
5. Guión engargolado por separado	()
6. Texto del director	()
7. Equipo de producción en forma de lista	()
Currícula y filmografía de productor(es)	()

Currícula y filmografía de director	()
Currícula y filmografía de guionista(s)	()
Currícula y filmografía de reparto estelar	()
Currícula y filmografía de otros miembros	
De equipo técnico y artístico (especificar)	
_____	()
8. Ruta crítica del proyecto especificando semanas de preparación, rodaje y post-producción	()
9. Presupuesto desglosado en M.N., y resumen señalando al detalle las cuentas y conceptos que serán cubiertos por cada uno de los socios	()
10. Esquema financiero con porcentajes de participación, incluye los contratos que lo soportan	()
11. Plan de distribución y comercialización	()
12. Declaratoria de partes relacionadas	()

II. PROYECTOS EN PROCESO

Documentación que explique la etapa del proyecto, los compromisos adquiridos y la situación general en que se encuentra el proyecto	()
Entrega de material filmado para su análisis	()
Entrega de los requisitos señalados en el punto 2.12 Requisitos, inciso b).	

III. REQUISITOS LEGALES

Documentos que acreditan la titularidad de la obra	
1. Copia del registro del guión ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor de la S.E.P.	()
2. En caso de adaptación, contrato o carta de cesión de derechos	

del autor de la obra original, a favor del guionista	()
3. En caso de que la obra original pertenezca al Dominio Público, documento que lo demuestre	()
4. Carta o contrato de cesión de derechos del autor a favor de la compañía productora	()
Información adicional	
1. Manifestación de NO contar con recursos del FOPROCINE	()
2. Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales	()

EN CASO DE QUE TODOS LOS REQUISITOS DE LA HOJA DE REGISTRO Y LA INVITACION ESTEN CUBIERTOS A SATISFACCION DEL FIDECINE, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR SIETE JUEGOS PARA SU EVALUACION POR PARTE DEL COMITE TECNICO.

Nombre y Firma del PRODUCTOR O PROMOTOR

_____/_____/_____
Fecha: día mes año

Sello de recepción

Recibió:

Nombre y firma _____

NOTA IMPORTANTE

1. Los proyectos deben ser presentados por compañías productoras o personas físicas mexicanas.
2. Los proyectos que no incluyan toda la documentación solicitada no serán recibidos.

3. El solicitante manifiesta haber leído y estar de acuerdo en todas la condiciones y requisitos indicados en la Hoja de Registro, Invitación Pública y Reglas de Operación del FIDECINE.

EL FONDO DE INVERSION Y ESTIMULOS AL CINE**F I D E C I N E****I N V I T A**

A las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana, a presentar proyectos cinematográficos de largometraje susceptibles de otorgamiento de apoyo financiero a su producción, bajo las siguientes:

B A S E S**I.- Requisitos generales:**

- 1.- Entregar debidamente requisitada la hoja de registro que el FIDECINE proporcionará en sus oficinas ubicadas en Insurgentes Sur 674, 2° piso, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal.
- 2.- Acreditación de nacionalidad.
- 3.- Resumen ejecutivo (máximo cinco cuartillas) que comprende:
 - a) Currículum del promotor (productor).
 - b) Descripción del proyecto:
 - Título.
 - Género.
 - Virtudes del proyecto.
 - c) Sinopsis condensada (un párrafo).
 - d) Costo del proyecto.
 - e) Monto solicitado.
 - f) Fuentes de financiamiento.
 - g) Potencial de recuperación.
 - h) Talento clave.
 - i) Ruta crítica y tiempo de entrega de la película terminada.
- 4.- Sinopsis (máximo tres cuartillas).
- 5.- Guión cinematográfico.
- 6.- Definición del proyecto por parte del director de la película (una cuartilla máximo).
- 7.- Personal de producción técnico y artístico.
 - a) Guionista.
 - b) Director.
 - c) Reparto Estelar.
 - d) Otros que el promotor considere relevantes.
- 8.- Ruta crítica que incluya:
 - a) Preproducción.
 - b) Rodaje.
 - c) Postproducción.
 - d) Fecha de terminación hasta copia compuesta.
 - e) Fecha de lanzamiento y estreno.

9.- Presupuesto que incluya:

- a) Resumen.
 - b) Desglose.
 - c) Flujo de efectivo.
- 10.- Esquema financiero que incluya:
- a) Aportación del promotor o productor.
 - b) Apoyo solicitado a FIDECINE.
 - c) Otros financiamientos.
 - d) Apoyos o aportaciones en especie.

11.- Plan de distribución y comercialización; expectativas de recuperación, por ventanas y territorios.

12.- Declaratoria de partes relacionadas con el promotor del proyecto (familiares consanguíneos y/o políticos y/o compañías afiliadas involucradas en el proyecto y áreas en las que participen).

II. Proyectos en proceso:

A efecto de considerar proyectos en proceso suspendidos por cualquier razón, los promotores deberán presentar, en adición a lo anterior, lo siguiente:

- 1.- Motivos por los que se suspendió el proyecto.
- 2.- Grado de avance y materiales filmados disponibles.
- 3.- Entrega de los requisitos señalados en el punto 2.12, inciso b) de las Reglas de Operación.

III. Requisitos legales:

- 1.- Documentación que acredite la titularidad de los derechos autorales de la obra.
- 2.- Manifestación de no haber recibido fondos del FOPROCINE para la producción de la obra.
- 3.- Manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 4.- Estados financieros del último año de operaciones.

Los apoyos solicitados, junto con el material proporcionado, serán sometidos a consideración del Comité Técnico del FIDECINE, y su fallo será inapelable.

El resultado será dado a conocer a los interesados por conducto del Secretario Ejecutivo.

Se recuerda a los interesados que la Convocatoria para optar a los apoyos de FIDECINE, está abierta de manera permanente con el fin de fomentar, estimular y promover la actividad cinematográfica nacional y fortalecer e impulsar esa industria cultural prioritaria y estratégica para el futuro audiovisual de nuestro país.

La recepción de proyectos se realizará en horario y días laborales, Los interesados deberán entregar hoja de registro y una carpeta que contenga el material referido en los puntos I, II y III, en su caso, dirigido a:

C. Secretario Ejecutivo del FIDECINE,
Instituto Mexicano de Cinematografía,
Insurgentes Sur 674, 2o. piso,
Colonia Del Valle, Deleg. Benito Juárez,
México, D.F. 03100
Tel.: 54 48 53 86 / 56 82 87 76
E-mail: fidecine@imcine.gob.mx
México, D.F., a ____ de ____ de 2006

REGLAS de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de Cinematografía.

ALFREDO JOSKOWICZ BOBROWICKI, Secretario Ejecutivo del Fideicomiso denominado Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad y Director General del Instituto Mexicano de Cinematografía, con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Octava, inciso a), en relación con la Décima, inciso b), del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso número 1154-4, y los artículos 1o., 3o. y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15, 57 y 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4o. de la Ley Federal de Cinematografía; 1o., 2o. Fracciones II, III y IV, 3o. y 10o. Fracciones I, II, V y IX del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano de Cinematografía, y los numerales 166 y 168 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal tiene entre sus responsabilidades la promoción y difusión de las bellas artes y las ha declarado como actividades de interés público. Asimismo, la política cultural ha constituido uno de los fundamentos del Estado mexicano, encauzada por definición a subrayar el papel de la cultura en el desarrollo nacional.

Que la actividad cinematográfica es concebida no sólo como actividad industrial y de entretenimiento, sino también como medio de expresión cultural, educativa y de comunicación, por lo que se considera una actividad prioritaria para el Estado.

Que de acuerdo con las circunstancias actuales de nuestra cinematografía, se requiere en forma indispensable de su fortalecimiento para lograr su reactivación con el fin fundamental de que asuma el papel cultural y económico que le corresponde.

Que el Instituto Mexicano de Cinematografía es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de marzo de 1983.

Que tiene a su cargo la función de promover y coordinar la producción, distribución y exhibición de materiales cinematográficos, y de los demás instrumentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus programas.

Que en cumplimiento de las instrucciones del Ejecutivo Federal y para dar congruencia a las acciones de Estado como una de las formas para que la industria cinematográfica cuente con un instrumento financiero, se constituyó el Fideicomiso denominado Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, que promueve y conjunta esfuerzos públicos y privados, que permitan financiar la producción de películas de calidad, para que el cine mexicano tenga las oportunidades, las realizaciones y el reconocimiento que requiere el desarrollo cultural del país.

Que la producción cinematográfica además, constituye una fuente de inversión pública y privada, generadora de importantes efectos multiplicadores en empleo, recaudación fiscal y desarrollo técnico, principalmente.

Con base en lo anterior, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE GESTION Y EVALUACION DEL FONDO PARA LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD A CARGO DEL INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

INDICE

1. Presentación
2. Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad
3. Objetivos
4. Fines específicos
5. Estructura operativa
6. Beneficiarios
7. Tipos de apoyos y operaciones
8. Requisitos

9. Criterios de selección**10. Patrimonio****11. Otorgamiento de apoyos****12. Recuperación y temporalidad****13. Mecánica de operación****14. Compromisos de los SUJETOS DE APOYO****15. Estímulos fiscales****16. Coordinación con otras instituciones****17. Seguimiento****18. Indicadores de gestión y evaluación****19. Contraloría Social****20. Publicidad****21. Glosario****1. Presentación**

El fideicomiso denominado Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE) está encaminado al fomento, apoyo y difusión de la cinematografía mexicana de calidad, artífice fundamental para la difusión de nuestra cultura e identidad nacional.

Uno de los objetivos principales de la política cultural es fortalecer el ejercicio pleno de la soberanía nacional como valor supremo de nuestra nacionalidad y como responsabilidad primera del Estado mexicano; y avanzar hacia un desarrollo social que propicie y extienda, bajo los principios de equidad y justicia, las oportunidades de superación.

En ese contexto, la cinematografía genera mecanismos destinados a estimular, con la participación activa de diversas instancias de los sectores público, social y privado, la generación de nuevos modelos de financiamiento para la producción de cine mexicano de calidad.

Se considera importante vincular estrechamente el cine con la política cultural para propiciar, por un lado, el surgimiento de aquellas expresiones de la actividad artística en un marco democrático y plural de libertad y respeto, y por otro, las que contribuyan a fortalecer los valores, historia y tradiciones concomitantes a nuestra identidad nacional, que posibilite la formación de nuevos públicos y la iniciativa artística.

2. Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE)

Es un fideicomiso a cargo del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), y su misión es fomentar el desarrollo de la actividad cinematográfica nacional de calidad no contemplada en el artículo 33 de la Ley Federal de Cinematografía, con la participación de la comunidad de cineastas, a fin de satisfacer las necesidades y requerimientos culturales y de entretenimiento de la población en general, a través del apoyo a la producción de largometrajes.

3. Objetivos

El FOPROCINE tiene como objetivo fomentar el desarrollo de la actividad cinematográfica nacional de calidad, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de apoyos financieros a los productores de largometrajes, quienes deberán ser personas físicas y/o morales mexicanas.

4. Fines específicos

En su operación, el FOPROCINE deberá promover la consecución de los siguientes fines específicos:

4.1 Promover y apoyar la actividad cinematográfica nacional y la difusión de largometrajes de calidad mexicanos, que combinen niveles satisfactorios de calidad temática y técnica, que les confieran rentabilidad cultural.

4.2 Ser el medio para inducir la coparticipación de inversionistas privados, en proyectos conjuntos con el sector público, buscando beneficios mutuos y desarrollando nuevos esquemas que tiendan a que la producción cinematográfica mexicana de calidad tenga difusión creciente, sea competitiva a nivel nacional e internacional, y coadyuve a elevar su rentabilidad cultural.

4.3 Constituir un instrumento financiero moderno y flexible que permita otorgar apoyos financieros, suficientes, oportunos y adecuados a la actividad cinematográfica nacional y difusión del cine mexicano de calidad.

4.4 Promover y/o participar en programas, proyectos y foros nacionales e internacionales, que tiendan a estimular la actividad cinematográfica nacional de calidad, así como en la formación de recursos humanos para la industria cinematográfica.

4.5 Autorizar los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA para la PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL a que se refiere el artículo 226, párrafo quinto, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

5. Estructura operativa

La operación del FOPROCINE estará a cargo de un Comité Técnico integrado por cinco miembros propietarios, designados de la manera siguiente:

- Uno por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
- Uno por el Instituto Mexicano de Cinematografía
- Uno por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Uno por la Secretaría de Educación Pública
- Uno por Nacional Financiera, S.N.C., por su propio derecho.

Por cada uno de los miembros se nombrará un suplente, quien tendrá voto en ausencia del Titular y únicamente voz en caso de que éste asista.

El Presidente del Comité Técnico será el Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. El Secretario Ejecutivo será el Director General del Instituto Mexicano de Cinematografía.

Este Comité Técnico sesionará de manera ordinaria y extraordinaria por convocatoria de su Secretario Ejecutivo, o cuando cualquiera de sus miembros lo solicite.

Celebrará por lo menos dos sesiones ordinarias en el año, y las extraordinarias que sean necesarias.

Para que una sesión ordinaria o extraordinaria se considere instalada, será necesario que concurren a ella por lo menos tres miembros del Comité Técnico, y que uno de ellos sea el Presidente o su Suplente. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los presentes; teniendo el Presidente voto de calidad, en caso de empate.

De cada sesión, se levantará el acta correspondiente que firmarán el Presidente del Comité Técnico y el Secretario de Actas, y el Secretario Ejecutivo hará el seguimiento de los acuerdos que adopte el Comité.

A nivel técnico, el Comité se apoyará en las recomendaciones de una o varias Comisiones Consultivas integradas por el número necesario de miembros de acuerdo al volumen de proyectos solicitantes de apoyo, con derecho a voz y voto, que se avocarán al análisis y revisión de proyectos apoyados por FOPROCINE, con aplicación de Estímulo Fiscal, y de asesores, cuando las solicitudes sean únicamente para aplicación de Estímulo Fiscal; los integrantes de las Comisiones Consultivas o asesores, en su caso, deberán ser personas de reconocida trayectoria, experiencia y conocimiento en el quehacer cultural y cinematográfico mexicanos o en alguna materia de sus respectivos ámbitos.

La designación de los miembros de las Comisiones Consultivas o de los asesores será por parte del Secretario Ejecutivo, por cada convocatoria y en casos extraordinarios, debiendo observar que los mismos cumplan con alguno o algunos de los requisitos antes citados, debiendo informar al Comité Técnico.

No podrán participar en las sesiones de las Comisiones Consultivas, aquellos miembros que cuenten con algún interés directo o indirecto en el o los proyectos cinematográficos a analizar y/o evaluar.

El Director de Apoyo a la Producción Cinematográfica y un miembro adicional de esa Dirección, podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Consultivas si los miembros de éstas requieren información adicional sobre los proyectos.

La integración de las Comisiones Consultivas será de hasta seis miembros por cada diez proyectos solicitantes de apoyo, o fracción que exceda de la mitad; de otra manera, la fracción de proyectos será prorrateada equitativamente entre el número de Comisiones Consultivas integradas.

Dependiendo del número de proyectos solicitantes de apoyo, derivados de una convocatoria y de los recursos disponibles, las Comisiones Consultivas podrán reunirse en sesión plenaria hasta con doce miembros, para revisar y analizar los proyectos considerados viables por las distintas Comisiones Consultivas integradas para una convocatoria, a fin de recomendar los proyectos susceptibles de recibir apoyo por parte del fideicomiso.

Las Comisiones Consultivas serán plurales y distintas para cada sesión.

Las Comisiones Consultivas sesionarán, a partir de la Convocatoria Pública para la presentación de proyectos y en casos extraordinarios. En caso de requerir de un respaldo especializado, y para que las Comisiones Consultivas cuenten con opiniones técnicas de apoyo en el ciclo cinematográfico integral, el Secretario Ejecutivo podrá invitar, por iniciativa propia, o a propuesta de algún miembro del Comité Técnico o de las Comisiones Consultivas, sólo con voz, a personas dedicadas a la producción, distribución, exhibición y comercialización.

Presidirá la sesión uno de sus miembros, elegido por mayoría de los que integren las Comisiones Consultivas.

Habrà quórum cuando concurran la mayoría de sus miembros y los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los presentes; en caso de empate, el miembro que presida tendrá voto de calidad.

Las recomendaciones emitidas por las Comisiones Consultivas o por los asesores son inapelables y, por ende, no admiten recurso alguno.

Las Comisiones Consultivas o los asesores, en su función de órgano de consulta del Comité Técnico, tendrán las facultades siguientes:

- a) Analizar, evaluar y emitir opinión en actas sobre los méritos culturales y/o artísticos de los proyectos de producción de largometrajes, incluido el valor de las aportaciones en especie, considerando vigencia de su temática, de su estilo, de su propuesta estética, capacidad para enriquecer a la cinematografía nacional, así como la trayectoria de los creadores artísticos y técnicos involucrados;
- b) Evaluar el potencial de los proyectos respecto de su difusión entre el público, así como sobre su proyección presupuestal, su viabilidad de recuperación financiera, y la rentabilidad cultural de los mismos, y
- c) Formular al Comité Técnico, las recomendaciones que estime convenientes, derivadas de las facultades señaladas en los dos incisos anteriores.

Será Secretario de Actas, el Director Jurídico del IMCINE, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Verificar el quórum de las sesiones, y
- b) Levantar el acta correspondiente de cada sesión, que firmarán todos los miembros

La cantidad bruta que se cubra a los miembros de la Comisión Consultiva o a los asesores, será con cargo al patrimonio fideicomitido, la cual no podrá ser superior a \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) menos impuestos, por cada sesión y miembro. Este monto podrá ser reconsiderado a propuesta del Secretario Ejecutivo y con la aprobación del Comité Técnico.

6. Beneficiarios

Son los SUJETOS DE APOYO: Personas físicas y/o morales mexicanas cuyo interés u objeto social sea producir largometrajes cinematográficos de calidad, que presenten un proyecto susceptible de apoyo por el FOPROCINE.

7. Tipos de apoyos y operaciones

Los tipos de apoyo que el FOPROCINE otorgue y/o autorice, podrán ser vía:

- a) Capital de riesgo;
- b) Créditos;
- c) Garantías, y
- d) Estímulos Fiscales.

7.1 Los apoyos financieros que se otorguen vía capital de riesgo se formalizarán a través del contrato respectivo entre el FOPROCINE y los SUJETOS DE APOYO. Las modalidades podrán ser, en forma enunciativa, más no limitativa: Coproducción Cinematográfica y Compra Anticipada de Derechos. El SUJETO DE APOYO contará con un plazo de 12 meses para concluir el proyecto cinematográfico, computados a partir del inicio del rodaje, a menos que por razones de índole técnica, narrativa o por causa de fuerza mayor debidamente documentada, sea necesaria la ampliación de este período, justificado a través del plan de trabajo conducente, previa opinión de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del IMCINE, y modificado el contrato correspondiente.

7.2 Para la apertura de un contrato de línea de crédito, se establecerán los requisitos mínimos de conformidad al apartado Crédito del punto 14.2 de estas Reglas de Operación. No se cobrarán comisiones por apertura de crédito ni intereses por anticipado. El SUJETO DE APOYO contará con un plazo de 12 meses para concluir el proyecto cinematográfico, computados a partir del inicio del rodaje, a menos que por razones de índole técnica, narrativa o por causa de fuerza mayor debidamente documentada, sea necesaria la ampliación de este período, justificado a través del plan de trabajo conducente, previa opinión de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del IMCINE, y modificado el contrato correspondiente.

7.3 Los apoyos financieros que se otorguen vía garantías, se formalizarán a través del contrato que signarán el FOPROCINE y el SUJETO DE APOYO, donde se establecerán los requisitos mínimos de conformidad al apartado Garantía del punto 14.3 de estas Reglas de Operación. El SUJETO DE APOYO contará con un plazo de 12 meses para concluir el proyecto cinematográfico, computados a partir del inicio del rodaje, a menos que por razones de índole técnica, narrativa o por causa de fuerza mayor debidamente documentada, sea necesaria la ampliación de este período, justificado a través del plan de trabajo conducente, previa opinión de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del IMCINE, y modificado el contrato correspondiente.

7.4 Para la aplicación de Estímulos Fiscales a PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA, a que se refiere el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los Contribuyentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, y realizar los trámites para aplicación del Estímulo Fiscal conforme al procedimiento descrito en el Anexo 1 de estas Reglas.

7.5 Podrán otorgarse uno o varios apoyos financieros para un mismo proyecto bajo las modalidades establecidas en este apartado, con base a los requerimientos del mismo proyecto, previo cumplimiento de los requisitos previstos en los numerales 8 y 9 de las Reglas de Operación, y aprobación que otorgue el Comité Técnico del FOPROCINE.

7.6 No serán aprobados proyectos cinematográficos, donde el productor y el director sean la misma persona, excepto que la trayectoria y capacidad técnica y administrativa del SUJETO DE APOYO lo justifiquen, a juicio de las Comisiones Consultivas y del Comité Técnico.

7.7 Con el objeto de fortalecer y consolidar la infraestructura de servicios establecida en el país, el 100% de los recursos económicos aprobados por el Comité Técnico, deberán ejercerse en pagos por adquisiciones, servicios y/o procesos a personas físicas o morales establecidas en territorio nacional, salvo que:

- a) Se trate de procesos técnicos o tecnológicos que no se realicen en el país;
- b) Se deban ejercer recursos en el extranjero con base en acuerdos de coproducción internacional;
- c) Se trate del pago de patentes, licencias o derechos cuya titularidad sea detentada en el extranjero; o
- d) Por recomendación de las Comisiones Consultivas, el Comité Técnico autorice ejercer el presupuesto fuera de territorio nacional.

8. Requisitos

8.1 Producción sin aplicación de Estímulo Fiscal

- 8.1.1** Llenar hoja de registro de producción o postproducción de largometraje, especificando la modalidad del apoyo y anexando la información solicitada;
- 8.1.2** Presentar proyecto creativo a desarrollar, incluyendo el presupuesto, ruta crítica, plan de trabajo, derechos de autor y el esquema financiero correspondiente;
- 8.1.3** Sustentar el esquema financiero del proyecto, mediante cartas de intención, cartas compromiso, o con los contratos correspondientes, de acuerdo con el tipo de apoyo solicitado;
- 8.1.4** Entregar copia de su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 8.1.5** Las personas físicas, deberán entregar copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP), expedido por la Secretaría de Gobernación;
- 8.1.6** Las personas morales deberán exhibir Acta constitutiva y poder notarial de su representante legal;

- 8.1.7** Los SUJETOS DE APOYO que gocen en un proyecto del o los tipos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación, sólo podrán volver a ser SUJETOS DE APOYO en otro proyecto, una vez concluido el que haya sido financiado y que el nuevo haya sido seleccionado, de acuerdo con los procedimientos descritos en estas Reglas de Operación;
- 8.1.8** Los proyectos deben ser presentados por personas físicas y/o morales mexicanas, cuyo interés u objeto social sea producir largometrajes cinematográficos de calidad, y
- 8.1.9** Los proyectos que no incluyan la totalidad de los requisitos solicitados, no serán tomados en consideración para su evaluación y posible selección.

8.2. Producción con aplicación de Estímulo Fiscal

Las solicitudes para aplicación únicamente de Estímulo Fiscal a PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA deberán sujetarse al Procedimiento descrito en el Anexo 1 de las Reglas de Operación, además de cumplir con los requisitos siguientes:

- 8.2.1** Entregar debidamente requisitada la solicitud de aplicación de Estímulo Fiscal y Hoja de Registro que estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del Instituto Mexicano de Cinematografía, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva de FOPROCINE, sitas en avenida de los Insurgentes Sur 674, segundo piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, o a través de la página WEB del Instituto Mexicano de Cinematografía www.imcine.gob.mx
- 8.2.2** Acreditar nacionalidad:
 - a)** De la empresa productora.
 - b)** Del director nacional.
- 8.2.3** Resumen ejecutivo (máximo cinco cuartillas) que comprende:
 - a)** Currículum del promotor (productor).
 - b)** Descripción del proyecto:
 - Título.
 - Género.
 - Virtudes del proyecto.
 - c)** Sinopsis condensada (un párrafo).
 - d)** Costo del proyecto.
 - e)** Monto solicitado.
 - f)** Fuentes de financiamiento.
 - g)** Talento clave.
 - h)** Ruta crítica y tiempo de terminación de la película.
- 8.2.4** Sinopsis (máximo tres cuartillas).
- 8.2.5** Guión cinematográfico.
- 8.2.6** Definición del proyecto por parte del director de la película (una cuartilla máximo).
- 8.2.7** Personal de producción técnico y artístico.
 - a)** Guionista.
 - b)** Director.
 - c)** Reparto Estelar.
 - d)** Otros que el promotor-productor considere relevantes.

8.2.8 Ruta crítica que incluya:

- a) Preproducción.
- b) Rodaje.
- c) Postproducción.
- d) Fecha de terminación hasta copia compuesta.

8.2.9 Presupuesto que incluya:

- a) Resumen.
- b) Desglose.
- c) Flujo de efectivo.

8.2.10 Esquema financiero que incluya:

- a) Aportación del promotor-productor, no menor del 20% del costo del proyecto.
- b) Aportación del Contribuyente.
- c) Otros financiamientos.
- d) Apoyos o aportaciones en especie.

Para proyectos en proceso:

A efecto de considerar proyectos en proceso suspendidos por cualesquier razón, los promotores deberán presentar, en adición a lo anterior, lo siguiente:

- 1. Motivos por lo que se suspendió el proyecto.
- 2. Grado de avance y materiales filmados disponibles.
- 3. Entrega de los requisitos señalados en los puntos del 8.2.1 al 8.2.10.

Legales:

- 1. Documentación que acredite la titularidad de los derechos autorales de la obra, en su caso.
- 2. Manifestación de no haber recibido fondos del FIDECINE o FOPROCINE para la producción de la obra, en su caso.
- 3. Manifestación del promotor-productor de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 4. Estados financieros por lo menos de un año anterior a la fecha de solicitud para aplicación de Estímulo Fiscal.

Los proyectos a realizar deben ser presentados por personas físicas y/o morales mexicanas.

Los proyectos que no incluyan la documentación solicitada, no serán recibidos.

Las solicitudes para aplicación únicamente de Estímulo Fiscal a PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA serán recibidas durante todo el año en las oficinas de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del Instituto Mexicano de Cinematografía, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes de cada semana; las que incluyan apoyos de FOPROCINE, se sujetarán a lo establecido en el inciso 8.1 de este punto.

9. Criterios de selección

El Comité Técnico tomará en cuenta los criterios generales establecidos en las presentes Reglas para el otorgamiento de los apoyos financieros que apruebe, así como las recomendaciones de las Comisiones Consultivas, que habrán de considerar:

9.1 Producción sin aplicación de Estímulo Fiscal

- a) La calidad artística y cultural del proyecto cinematográfico;
- b) La experiencia y los antecedentes profesionales del director y del productor de la película de que se trate;

- c) La evaluación del presupuesto, la ruta crítica, plan de trabajo y el esquema financiero del proyecto para determinar la factibilidad de producción;
- e) La promoción que pueda obtener el cine mexicano de calidad, en los festivales, muestras, mercados y medios audiovisuales de México y del extranjero, y
- f) El impacto y aceptación del público.

9.2 Producción con aplicación de Estímulo Fiscal

- a) Narrativa de la historia de manera profesional.
- b) Presupuesto acorde con propuesta fílmica.
- c) Costos dentro del promedio de la industria cinematográfica nacional.
- d) Equipo de mando con capacidad para realizar el proyecto de manera profesional.

10. Patrimonio

El patrimonio del FOPROCINE se integra con las aportaciones del FIDEICOMITENTE; las que haga cualquier persona física o moral; los rendimientos que se obtengan por la inversión de los fondos líquidos; las recuperaciones de capital, intereses, comisiones, primas, rendimientos, regalías, derechos de autor, participaciones y otros, que deriven de los apoyos financieros concedidos por el FOPROCINE; y en general, todo tipo de bienes y derechos que se adquieran, reciban o incorporen al patrimonio del FOPROCINE.

Por acuerdo del Comité Técnico del FOPROCINE, el Secretario Ejecutivo proporcionará a la FIDUCIARIA, las instrucciones para la inversión de los recursos líquidos del FOPROCINE, en valores de renta fija de amplia seguridad y liquidez que requiera la aplicación de los recursos del Fondo, la cual deberá ser en los instrumentos de deuda gubernamentales o bancarios, cuyo rendimiento esté acorde con las condiciones prevalecientes en el mercado y liquidez que se requiera para el cumplimiento de los fines del FIDEICOMISO.

Los recursos líquidos del FIDEICOMISO, son administrados por Nacional Financiera, S.N.C. en su calidad de FIDUCIARIA, quien hace la entrega de las ministraciones correspondientes a nombre de los SUJETOS DE APOYO, previa solicitud del Secretario Ejecutivo del Fondo, la cual se fundamenta en el acuerdo y aprobación que al efecto emita el Comité Técnico del FOPROCINE, donde se especifica el monto y tipo de apoyo a otorgar, y las registra en estados de cuenta mensuales, que remite al FIDEICOMITENTE. Asimismo, el FIDEICOMITENTE a través de la Dirección de Administración y Finanzas del IMCINE, concilia las operaciones efectuadas con los estados de cuenta de la FIDUCIARIA y emite el estado financiero mensual, que es firmado por el Secretario Ejecutivo del FOPROCINE y se remite a la FIDUCIARIA.

11. Otorgamiento de apoyos

11.1 El otorgamiento de apoyos vía capital de riesgo para la producción o postproducción de largometrajes, podrá ser hasta por el monto que las Comisiones Consultivas propongan al Comité Técnico, sin que exceda de la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), suma que podrá representar más del 49% de la inversión total en el proyecto cinematográfico, pero nunca mayor al 80%, previa recomendación de las Comisiones Consultivas y autorización del Comité Técnico. El SUJETO DE APOYO contará con un plazo de 12 meses para concluir el proyecto de producción cinematográfica, computados a partir de la fecha de inicio del rodaje, a menos que por razones de índole técnica, narrativa o por causa de fuerza mayor debidamente documentada, sea necesaria la ampliación de este período, justificado a través de un plan de trabajo conducente, previa opinión de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del IMCINE, y modificado el contrato correspondiente;

11.2 El otorgamiento, como un estímulo a la producción cinematográfica al productor de los proyectos concluidos conforme al tiempo y costo establecidos en el contrato principal, de 5% de los puntos porcentuales que ostente el FOPROCINE sobre sus ingresos en la explotación comercial del largometraje, siempre y cuando su participación sea mayor al 30% del total de la inversión en la producción. Este estímulo podrá ser aplicado una vez recibida la liquidación por la explotación comercial del largometraje y previo acuerdo del Comité Técnico;

11.3 Para el caso de créditos para la producción o post-producción de largometrajes, podrá ser hasta por un monto que las Comisiones Consultivas propongan al Comité Técnico del FOPROCINE sin que exceda de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), a los proyectos que impliquen calidad cinematográfica, considerando el análisis y la evaluación de sus méritos culturales y/o artísticos, así como su potencial respecto a su difusión entre el público y su consecuente rentabilidad cultural, conforme a lo que autorice e instruya el Comité Técnico. La tasa de interés aplicable a los créditos será del 6% anual, y revisada y ajustada cada doce meses. En caso de que el SUJETO DE APOYO incurra en mora en el pago de cualquier abono del crédito otorgado por el FOPROCINE, al pago de intereses moratorios le será aplicable la tasa del 6% multiplicada por dos;

11.4 No se cobrarán comisiones por apertura de crédito ni intereses por anticipado. El SUJETO DE APOYO contará con un plazo de 12 meses para concluir el proyecto cinematográfico, computados a partir de la fecha de inicio del rodaje, a menos que por razones de índole técnica, narrativa o por causa de fuerza mayor debidamente justificada, sea solicitada la ampliación de este período, justificado a través de un plan de trabajo conducente, previa opinión de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del IMCINE, y modificado el contrato correspondiente, y

11.5 El monto total de garantías que otorgue el FOPROCINE, para la producción de largometrajes, será de acuerdo con lo propuesto por la Comisión Consultiva al Comité Técnico, el cual podrá ser hasta de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), y de acuerdo con los recursos disponibles que mantenga la FIDUCIARIA, a la fecha efectiva en que se someta a consideración del Comité Técnico el proyecto cinematográfico. El SUJETO DE APOYO contará con un plazo de 12 meses para concluir el proyecto de producción cinematográfica, computados a partir de la fecha de inicio del rodaje, a menos que por razones de índole técnica, narrativa o por causa de fuerza mayor debidamente justificada, sea solicitado explícitamente la ampliación de este período a través de la presentación de un plan de trabajo conducente, previa opinión de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del IMCINE, y modificado el contrato correspondiente.

11.6 Para la aplicación de Estímulos Fiscales a PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA a que se refiere el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, EL SUJETO DE APOYO deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 8. de las presentes Reglas de Operación, y realizar el trámite de autorización del PROYECTO DE INVERSION PRODUCTIVA conforme al procedimiento descrito en el Anexo 1 de estas Reglas.

12. Recuperación y temporalidad

12.1 El FOPROCINE tendrá la titularidad del porcentaje que le corresponda a su participación en la producción del proyecto, respecto de los derechos de propiedad sobre la película;

12.2 En el caso de créditos y garantías, EL SUJETO DE APOYO otorgará como garantía y fuente de pago preferente los derechos de producción, distribución y comercialización que tenga reservados por virtud de su aportación siempre que esos derechos cuando menos representen una tercera parte de puntos porcentuales en la producción del largometraje; suscribirá además un pagaré avalado por el socio mayoritario del SUJETO DE APOYO;

12.3 Para supervisar la correcta aplicación del capital de riesgo, de los créditos o de las garantías que otorgue el FOPROCINE, éste deberá convenir con el o los SUJETOS DE APOYO el derecho de nombrar auditores externos o supervisores de producción, con cargo al patrimonio del Fideicomiso;

12.4 En el caso de capital de riesgo, la recuperación de los apoyos tendrá como fuente los ingresos que genere la explotación comercial del largometraje, de acuerdo a la proporción que corresponda al FOPROCINE por su aportación; si el SUJETO DE APOYO lleva la distribución y explotación comercial de la película, deberá entregar informes periódicos y adjuntar las participaciones que correspondan al fideicomiso, de haberlas;

12.5 Los plazos de reembolso de los créditos y garantías que se tengan que cumplir, se fijarán de acuerdo con los tiempos de recuperación de los proyectos, establecidos en las presentes Reglas y contratos respectivos, y

12.6 Las expectativas que se contemplan en cada proyecto cinematográfico apoyado, es el de una recuperación total del monto otorgado.

13. Mecánica de operación

13.1 Previa convocatoria pública que realice el FOPROCINE, los solicitantes deben acudir a la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Insurgentes Sur 674, 2o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, para obtener el formato "Hoja de Registro" que corresponda, para integrar el proyecto de producción cinematográfica con la finalidad de ser considerados en la selección de beneficiarios;

13.2 El procedimiento se inicia en la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, con la entrega de la "Hoja de Registro" en la sede del Instituto Mexicano de Cinematografía;

13.3 La Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, revisará el contenido de la "Hoja de Registro" y la documentación entregada como anexo, a fin de determinar que la misma cumpla con lo estipulado en el punto 8 de estas Reglas;

13.4 El proyecto de producción o post-producción cinematográfica revisado por la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, deberá someterse a consideración de las Comisiones Consultivas del FOPROCINE, previo a su presentación al Comité Técnico;

13.5 Las Comisiones Consultivas encargadas de analizar los proyectos de producción o postproducción cinematográfica presentados, los evalúa de acuerdo a sus méritos culturales y/o artísticos, considerando vigencia de su temática, estilo, propuesta estética, capacidad para enriquecer a la cinematografía nacional, la trayectoria de los creadores artísticos, técnicos involucrados y el impacto y aceptación del público, en ejercicio de las facultades señaladas en el punto 5. Estructura Operativa, además de su viabilidad presupuestal y potencial respecto a su difusión entre el público;

Una vez evaluados los proyectos, las Comisiones Consultivas formularán, en las actas correspondientes, las recomendaciones procedentes al Comité Técnico del FOPROCINE, para la aprobación o no del proyecto. En el caso de ser autorizado se especificarán los montos y tipos de apoyo a otorgar a los SUJETOS DE APOYO, en la sesión en que hayan sido sometidos a su consideración, de acuerdo con los lineamientos de las presentes Reglas.

13.6 En caso de que el solicitante no reciba el apoyo solicitado, sólo podrá presentar el proyecto hasta por una segunda ocasión en una nueva convocatoria;

13.7 En caso de variaciones en la conformación del esquema financiero presentado por el SUJETO DE APOYO, que se ubiquen en el rango de hasta un +15% y -15%, previa justificación y opinión de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del IMCINE, corresponde al Secretario Ejecutivo determinar lo conducente e informar al Comité Técnico en su siguiente sesión;

13.8 En cada caso en particular, los montos reales se entregarán de acuerdo a los términos que se establezcan en el contrato respectivo, y en el caso de producción cinematográfica siempre serán en las etapas de inicio de la preparación; inicio y durante el rodaje; y por último, durante la etapa de post-producción, dejándose un saldo del monto asignado, a cubrirse contra la entrega de materiales. En el caso de que en alguna o algunas de las etapas el SUJETO DE APOYO se vea impedido a continuarla, se suspenderán las ministraciones subsecuentes y se le sancionará con puntos porcentuales en favor de FOPROCINE;

13.9 Una vez aprobado el proyecto por parte del Comité Técnico, el SUJETO DE APOYO podrá solicitar al FOPROCINE hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), como un apoyo a la consolidación del esquema financiero y al desarrollo final del largometraje, para lo cual deberá:

- a) Justificar la necesidad del apoyo;
- b) Presentar el plan de trabajo conducente; y
- c) Obtener la recomendación de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del IMCINE.

El apoyo a que se refiere este punto será entregado al SUJETO DE APOYO a la firma de un contrato de línea de crédito con pago de intereses, garantizado con los derechos del guión cinematográfico.

En el contrato para la producción del largometraje, en el apartado correspondiente a la entrega del apoyo aprobado por el Comité Técnico de FOPROCINE, se establecerá como primera ministración la obligación del SUJETO DE APOYO de reintegrar el importe del crédito dispuesto más los intereses causados.

13.10 El Comité Técnico del FOPROCINE, con base en la recomendación de las Comisiones Consultivas y las presentes Reglas de Operación, emite un acuerdo en el que determina y aprueba los apoyos financieros a otorgar a los SUJETOS DE APOYO, siendo su resolución inapelable;

13.11 El Comité Técnico del FOPROCINE, a través del Secretario Ejecutivo o del Director de Apoyo a la Producción Cinematográfica, informará en un período no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha en que se haya celebrado la sesión de trabajo, de la resolución que sobre el proyecto de producción del largometraje se haya formulado;

13.12 A partir de la notificación que se haga a EL SUJETO DE APOYO de que el proyecto ha sido aprobado por el Comité Técnico, éste contará con un plazo de hasta de cuatro meses para la formalización del contrato correspondiente, para lo cual deberá exhibir prueba fehaciente de la consolidación del esquema financiero para la producción del proyecto. Transcurrido el plazo sin haber concretado el financiamiento, previa justificación y opinión de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del IMCINE, el Secretario Ejecutivo podrá prorrogar el plazo hasta por cuatro meses adicionales. De no consolidar el esquema financiero, el apoyo aprobado será revocado y la cantidad comprometida liberada para volver a ocuparse, debiendo informar al Comité Técnico en su siguiente sesión;

13.13 Se formaliza el contrato donde se establece objeto, vigencia, términos y condiciones del apoyo otorgado, así como sanciones y penas en caso de incumplimiento por parte del SUJETO DE APOYO, y

Al tiempo de la suscripción del contrato se requerirá al SUJETO DE APOYO escritos en los que manifieste bajo protesta de decir verdad:

- a) que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; y
- b) que no cuenta con apoyo de FIDECINE para el mismo proyecto.

De contar con apoyo de FIDECINE y no declararlo, se hará acreedor a la suspensión definitiva del apoyo y tendrá que regresar al FOPROCINE la totalidad de los recursos recibidos, más los intereses establecidos en el punto 11.3 para créditos.

13.14 El Secretario Ejecutivo, contando con el apoyo del Director de Apoyo a la Producción Cinematográfica del IMCINE, define el mecanismo de evaluación y seguimiento de los proyectos aprobados.

14. Compromisos de los SUJETOS DE APOYO

Dentro del contrato que cada SUJETO DE APOYO firma con el FOPROCINE, se establece: objeto, vigencia, términos y condiciones para el SUJETO DE APOYO.

14.1 Capital de riesgo

- a) El SUJETO DE APOYO deberá utilizar la cantidad entregada por el FOPROCINE únicamente para la producción del largometraje en cualquiera de sus etapas de producción, comprometiéndose a no solicitar, bajo ninguna circunstancia, incrementos que excedan los topes establecidos en estas Reglas para capital de riesgo, por variaciones en el presupuesto;
- b) El SUJETO DE APOYO deberá realizar la producción del largometraje, en cualquiera de sus etapas de producción, de acuerdo con las condiciones aprobadas por el Comité Técnico del FOPROCINE, como son, entre otras: guión cinematográfico, ruta crítica, plan de trabajo, formato y presupuesto; el Secretario Ejecutivo, podrá anticipar o modificar las ministraciones, siempre y cuando no se incremente el monto total del apoyo y se reserve la última de ellas contra entrega de los materiales y documentos;
- c) El SUJETO DE APOYO deberá llevar libros y registros de contabilidad de los ingresos y gastos derivados de la producción del largometraje y los pondrá a disposición del FOPROCINE para su revisión;
- d) El SUJETO DE APOYO deberá contratar un seguro de cobertura suficiente para cubrir los riesgos inherentes a la producción del largometraje, en cualquiera de sus etapas de producción, así como hacer frente a responsabilidades por daños a terceros;
- e) El SUJETO DE APOYO deberá establecer en los contratos que celebre con terceros el reconocimiento de los derechos adquiridos por el FOPROCINE;
- f) El SUJETO DE APOYO se obliga, con relación a la producción del largometraje, en cualquiera de sus etapas de producción a:
 - f.1) Realizar las operaciones necesarias para llevar a cabo la producción del largometraje, en cualquiera de sus etapas de producción en el tiempo y dentro del presupuesto convenidos en el contrato principal;
 - f.2) Asumir frente a terceros las responsabilidades que se deriven de la producción del largometraje, en cualquiera de sus etapas de producción;
 - f.3) Cubrir todos y cada uno de los impuestos, derechos, cargas y contribuciones fiscales, tanto locales como federales que haya generado o se generen con motivo del contrato para la producción del largometraje, en cualquiera de sus etapas de producción, en términos del artículo 1o. del Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables al contrato, por lo que el FOPROCINE queda relevado de cualquier obligación al respecto;
 - f.4) Liberar de cualquier obligación o carga fiscal los materiales cinematográficos del largometraje y los derechos derivados de ello que fueren gravados fiscalmente o por acciones de terceros, debiendo proporcionar los comprobantes, debidamente cotejados con los originales, mediante los cuales acredite tales circunstancias, de serle requeridos por el FOPROCINE, y
 - f.5) Llevar a cabo la contratación del personal técnico, artístico y manual que se requiera para la producción del largometraje, en cualquiera de sus etapas de producción, asumiendo las responsabilidades que se deriven de la misma (civiles, penales, laborales, etc.).

- g) El SUJETO DE APOYO deberá otorgar créditos en pantalla para los coproductores con caracteres de igual forma y tamaño tanto en las fichas técnicas como en toda la publicidad y propaganda, éstos deberán aparecer en el orden de sus porcentajes de participación;
- h) El SUJETO DE APOYO a través de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del Instituto Mexicano de Cinematografía, deberá entregar, entre otros, los materiales y documentos de la producción del largometraje que para cada caso se especifican, como son:

h.1) Materiales:

- Una copia compuesta definitiva en 35 mm. del largometraje;
- Una copia en formato betacam digital elaborada a partir de los masters;
- Pista internacional del largometraje en formato DAT; y
- Un CD ROM que contenga al menos:
 - ✓ Ficha Técnica definitiva en español del largometraje;
 - ✓ Sinopsis del largometraje;
 - ✓ Fotografías del rodaje;
 - ✓ Lista de diálogos definitiva en español; y
 - ✓ Music Cue Sheet.

h.2) Documentos:

- Copia del Certificado de nacionalidad del largometraje o, en su caso, copia fotostática del inicio del trámite respectivo;
- Copia del registro del largometraje ante el Registro Público del Derecho de Autor o, en su caso, copia de la constancia de inicio del trámite respectivo;
- Copia de los contratos celebrados con otros coproductores, y
- En su caso, constancia del depósito del negativo original, negativo óptico, magneto óptico de sonido o su equivalente, internegativo e interpositivo del largometraje.
- **Carta de acceso a favor de FOPROCINE.**

- i) El SUJETO DE APOYO deberá iniciar dentro de los tres meses posteriores al estreno del largometraje en salas cinematográficas, la recuperación de ingresos de la producción del mismo, respetando los porcentajes de producción adquiridos por las partes en razón de sus aportaciones.
- j) El SUJETO DE APOYO para el otorgamiento y/o cesión de derechos de distribución y explotación comercial del largometraje a terceros, deberá obtener previamente y por escrito la autorización del FOPROCINE, respetando los porcentajes de producción correspondientes y, en su caso, entregar copia de los contratos que celebre.
- k) El SUJETO DE APOYO deberá solicitar la autorización del FOPROCINE para la presentación del largometraje en festivales, muestras, mercados y medios audiovisuales de México y del extranjero, en el entendido de que la promoción cultural la conservará el FOPROCINE, es decir, que podrá exhibir el largometraje apoyado, con fines eminentemente educativos y culturales, a través de los circuitos culturales, que al efecto estén vigentes a nivel nacional, e internacional, de ser el caso.
- l) El SUJETO DE APOYO deberá permitir que el FOPROCINE nombre, a propuesta de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del IMCINE, a un supervisor de producción, con cargo al patrimonio del fideicomiso, que vigile la producción del largometraje hasta su total conclusión y a que designe, de mutuo acuerdo, auditores externos que supervisen la correcta aplicación de los recursos financieros y en especie, aportados por todos los socios que intervinieron en la realización de la obra cinematográfica, cuando la película sea producida con empresa mexicana y en el caso de coproducciones internacionales, se estará a los convenios o contratos que al respecto hayan sido celebrados.
- m) EL SUJETO DE APOYO deberá concluir la producción o postproducción del largometraje en el plazo establecido en el contrato de producción respectivo, y de no hacerlo:

- m.1)** Contará con un plazo de gracia de tres meses, transcurrido el cual el FOPROCINE, de acuerdo con un análisis que al respecto realice, podrá reemplazar a EL SUJETO DE APOYO y tomará la decisión de concluir la película, quedando en propiedad del FOPROCINE los derechos de la película que correspondan a EL SUJETO DE APOYO. Una vez concluida la producción, se realizará la revisión de las aportaciones efectuadas para la producción del largometraje a fin de redistribuir los porcentajes de derechos que a las partes corresponden, aplicando la sanción correspondiente a EL SUJETO DE APOYO;

- m.2)** Sin perjuicio de lo anterior, al efectuarse la conciliación de los estados de cuenta, el SUJETO DE APOYO deberá reintegrar al FOPROCINE las cantidades recibidas y no aplicadas a la producción, con el consiguiente pago de los intereses que se generen por la aplicación de dos veces la Tasa de Interés del 6% anual sobre saldos insolutos, hasta la reintegración total de los recursos otorgados, computados a partir de la fecha de entrega de la ministración correspondiente, la cual será acumulativa, y
- m.3)** En caso de que el FOPROCINE decida no concluir la producción de la película, el SUJETO DE APOYO deberá devolver los recursos entregados más los intereses que correspondan por la aplicación de dos veces la Tasa de Interés del 6% anual sobre saldos insolutos, hasta la reintegración total de los recursos otorgados, computados a partir de la entrega de cada una de las ministraciones, en su caso, la cual será acumulativa.
- n)** Por retraso en la entrega de materiales y documentos señalados en los incisos h.1) y h.2), al SUJETO DE APOYO se le aplicará una vez la Tasa de Interés del 6% anual sobre las aportaciones realizadas por el FOPROCINE, convertida en puntos porcentuales sobre la titularidad del largometraje, por cada mes de retraso, misma que será acumulativa.
- o)** En el marco del apoyo que debe brindar el FOPROCINE a la formación de nuevos talentos, podrán otorgarse apoyos para la realización de operas primas a las instituciones educativas oficiales Centro de Capacitación Cinematográfica (CCC), coordinado por el IMCINE y Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC), de la Universidad Nacional Autónoma de México, siempre y cuando su selección se realice mediante convocatorias abiertas y en estos casos, el jurado calificador, hará las veces de resolución de la Comisión Consultiva, pudiendo el Comité Técnico, avalar la decisión, dando el apoyo correspondiente. No podrá otorgarse más de un apoyo anual para cada institución.
- p)** Asimismo, en su primera sesión ordinaria de cada año, el Comité Técnico analizará y aprobará, en su caso, los apoyos a otorgar a los proyectos ganadores en los concursos llevados a cabo por fideicomisos estatales debidamente constituidos, que tengan como fin promover el desarrollo y la descentralización de la actividad cinematográfica nacional; estos apoyos serán revisados y aprobados anualmente por el Comité Técnico de FOPROCINE, con base en los fondos disponibles en su patrimonio.

14.2 Crédito

- a)** El SUJETO DE APOYO podrá solicitar un apoyo vía crédito hasta por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), y deberá utilizar el crédito otorgado por el FOPROCINE únicamente para la producción del largometraje, en cualquiera de sus etapas de producción, y bajo ninguna circunstancia, por variaciones en el presupuesto, solicitará incremento a la cantidad otorgada vía crédito. En el caso de que el proyecto cuente con apoyo vía capital de riesgo, el monto del crédito extraordinario que se le pueda otorgar, nunca podrá ser superior a \$2'000,000.00.
- b)** El SUJETO DE APOYO deberá realizar la producción o postproducción del largometraje de acuerdo a las condiciones aprobadas por el FOPROCINE, como son, entre otras: guión cinematográfico, ruta crítica, plan de trabajo, formato y presupuesto.
- c)** El SUJETO DE APOYO deberá pagar las disposiciones del crédito, cuando el largometraje empiece a recibir ingresos por su distribución y exhibición en la forma siguiente:
- c.1)** El SUJETO DE APOYO deberá destinar todos los ingresos netos que se generen en su favor por la distribución y explotación comercial del largometraje para cubrir el importe del crédito otorgado, obligándose a entregar copia de los contratos que celebre con los distribuidores;
- c.2)** El SUJETO DE APOYO contará con un plazo de dos años para cubrir el crédito, computado a partir del inicio de la distribución y explotación comercial del largometraje; vencido el plazo de dos años sin haber cubierto el crédito, el saldo le será exigible de inmediato. En caso de insolvencia el saldo del adeudo (crédito e interés) se convertirá en puntos porcentuales a favor del FIDEICOMISO, y
- c.3)** El SUJETO DE APOYO deberá notificar al FOPROCINE por escrito o por cualquier medio que las partes acuerden, cuando menos con un día hábil de anticipación, la fecha y el importe de los pagos al capital que realice, en caso de no hacerlo con la referida antelación, el FOPROCINE aplicará los recursos recibidos con fecha valor del día en que los reciba.

- d) El SUJETO DE APOYO deberá pagar intereses por las cantidades que disponga con cargo al crédito, a partir del momento de disposición de las mismas los cuales se calcularán sobre los saldos insolutos, utilizando el procedimiento de días naturales transcurridos con divisor 360. Dichos intereses deberán ser cubiertos conforme a la Tasa del 6% anual no acumulativa sobre saldos insolutos.
- e) El SUJETO DE APOYO deberá permitir que el FOPROCINE nombre, a propuesta de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, a un supervisor de producción con cargo al patrimonio del fideicomiso, que vigile la producción del largometraje hasta su total conclusión y a que designe, de mutuo acuerdo, auditores externos que supervisen la correcta aplicación del crédito para los fines solicitados.
- f) El SUJETO DE APOYO otorgará como garantía y fuente de pago preferente los derechos de producción, distribución y comercialización que tenga reservados por virtud de su aportación siempre que esos derechos cuando menos representen una tercera parte de puntos porcentuales en la producción del largometraje; suscribirá además un pagaré avalado por el socio mayoritario del SUJETO DE APOYO.
- g) En caso de que el SUJETO DE APOYO incurra en mora en el pago de cualquier abono, deberá pagar al FOPROCINE intereses moratorios sobre las sumas vencidas, a la tasa del 6% de interés anual, multiplicada por dos. Los intereses moratorios se calcularán a partir de la fecha en que el productor debió realizar el pago y hasta la fecha en que el FOPROCINE recibe el pago de las sumas vencidas, utilizando el procedimiento de días naturales transcurridos con divisor de 360:
 - g.1) Para el caso de las disposiciones, los intereses deberán ser pagados mensualmente los días 20 de cada mes, y se calcularán utilizando la Tasa de Interés del 6%.
- h) Si el SUJETO DE APOYO no liquida al FOPROCINE oportunamente cualquier cantidad correspondiente a intereses, conforme a lo dispuesto en el inciso d) de este apartado, a propuesta de éste el FOPROCINE capitalizará los intereses vencidos no pagados, notificando al productor por escrito, llegado el caso, los importes capitalizados.

14.3 Garantía

- a) El SUJETO DE APOYO deberá destinar la cantidad sobre la cual se otorga la garantía, por parte del FOPROCINE, únicamente para la producción o postproducción del largometraje.
- b) El SUJETO DE APOYO deberá realizar la producción o postproducción del largometraje de acuerdo a las condiciones aprobadas por el FOPROCINE, como son, entre otras: guión cinematográfico, ruta crítica, plan de trabajo, formato y presupuesto.
- c) El SUJETO DE APOYO otorgará como garantía y fuente de pago preferente los derechos de producción, distribución y comercialización que tenga reservados por virtud de su aportación siempre que esos derechos cuando menos representen una tercera parte de puntos porcentuales en la producción del largometraje; suscribirá además un pagaré avalado por el socio mayoritario del SUJETO DE APOYO.
- d) El SUJETO DE APOYO deberá permitir que el FOPROCINE nombre, a propuesta de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, a un supervisor de producción con cargo al patrimonio del fideicomiso, que vigile la producción del largometraje hasta su total conclusión y a que designe, de mutuo acuerdo, auditores externos que supervisen la correcta aplicación del crédito obtenido, por el que se otorga la garantía.
- e) El SUJETO DE APOYO deberá entregar la liberación de la garantía al FOPROCINE.
- f) El SUJETO DE APOYO deberá reembolsar la garantía que se tenga que cumplir, de acuerdo con los tiempos de recuperación del largometraje.

En todos los tipos de apoyo, éste se suspenderá en caso de incumplimiento del contrato respectivo o de las condiciones previstas en las presentes Reglas de Operación.

15. Estímulos Fiscales

Corresponde al Comité Técnico de FOPROCINE autorizar los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA para la PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL a que se refiere el artículo 226, quinto párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Las personas físicas o morales (Contribuyentes) interesadas en la aplicación de Estímulos Fiscales en PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA, deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, conforme a los trámites señalados en el Anexo 1 a las Reglas.

El Estímulo Fiscal consiste en acreditar el 10% (diez por ciento) del Impuesto Sobre la Renta que el Contribuyente cause en el ejercicio de que se trate. El 100% (cien por ciento) de este crédito fiscal deberá ser aportado por el Contribuyente para la producción de PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA en territorio nacional en el ejercicio en que se ejerce.

Cuando los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA abarquen más de un ejercicio fiscal en su realización, los Productores deberán invertir el monto aportado por el Contribuyente en el mismo ejercicio o en el ejercicio siguiente, siempre y cuando el gasto esté etiquetado.

El monto total del Estímulo Fiscal a distribuir entre los Contribuyentes no deberá exceder de la cantidad de \$500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) anuales; un mismo Contribuyente no podrá disponer de más del 10% (diez por ciento) del monto total del Estímulo Fiscal autorizado cada año. El o los Contribuyentes sólo podrán invertir hasta el 80% (ochenta por ciento) del costo del PROYECTO DE INVERSION PRODUCTIVA sin que éste exceda de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), en cada caso.

FOPROCINE entregará a los Contribuyentes, por conducto del Secretario Ejecutivo, copia certificada del acuerdo mediante el cual el Comité Técnico de FOPROCINE autoriza el PROYECTO DE INVERSION PRODUCTIVA, cuando incluya la aplicación del Estímulo Fiscal, y un oficio cuando rechazan el proyecto; ambos dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la fecha de autorización o rechazo.

Los Productores serán responsables solidarios con los Contribuyentes por la aplicación de los recursos invertidos en los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio de sus facultades, verificará la correcta aplicación de los Estímulos Fiscales aprobados por el Comité Técnico de FOPROCINE.

Dentro de los meses de julio y enero de cada año, el Comité Técnico de FOPROCINE, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de FOPROCINE, deberá publicar un informe que contenga:

- a) Los montos erogados durante el primero y segundo semestres del ejercicio fiscal respectivo, según corresponda;
- b) Las personas beneficiadas con la aplicación de los Estímulos Fiscales, y
- c) Los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA en la producción cinematográfica nacional objeto del Estímulo Fiscal.

Asimismo, dentro de los quince días siguientes al de la notificación a los Contribuyentes de la cancelación de los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA, por haber incurrido en alguna o algunas de las causales establecidas en los puntos 12 y 13 del Procedimiento para aplicación del Estímulo Fiscal, FOPROCINE, por conducto del Secretario Ejecutivo, hará la publicación correspondiente, para todos los efectos legales a que haya lugar.

16. Coordinación con otras instituciones

El FOPROCINE garantizará que no se dupliquen esfuerzos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiaria salvo en el caso de fideicomisos de carácter estatal.

En el caso de que el SUJETO DE APOYO haya adquirido adeudos de proyectos anteriores con Estudios Churubusco Azteca, S.A., la participación del FOPROCINE estará condicionada a que dichos adeudos sean cubiertos en su totalidad.

La coordinación con otras instituciones se da en el ámbito operativo, principalmente en la difusión y promoción de las actividades que desarrolla el FOPROCINE, y se establece básicamente con instituciones culturales de los Estados de la Federación (institutos, casa de cultura y los fondos estatales para la cultura y las artes).

17. Seguimiento

El Secretario Ejecutivo será el responsable del seguimiento de las resoluciones del Comité Técnico. El Secretario de Actas deberá remitir al Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE y a la FIDUCIARIA, un ejemplar del acta con firmas autógrafas dentro de los cinco días hábiles posteriores al de la firma del acta.

El control y seguimiento de la aplicación de los montos financieros aprobados por el Comité Técnico a cada uno de los SUJETOS DE APOYO, lo llevará el Secretario Ejecutivo del Fondo a través de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del IMCINE, quien contará con un registro que le permita conocer el número de producciones apoyadas, sus costos y el avance de las mismas.

18. Indicadores de gestión y evaluación:

Denominación		Descripción
Exhibición de películas culturales mexicanas	=	Estrenos de películas apoyadas por FOPROCINE <u>en el periodo</u> Total de películas mexicanas estrenadas en el Periodo
Calidad cinematográfica	=	<u>Películas premiadas apoyadas por FOPROCINE</u> Total de películas apoyadas por FOPROCINE
Presencia en el extranjero	=	Total de películas apoyadas por FOPROCINE <u>exhibidas en eventos internacionales</u> Total de películas concluidas apoyadas por FOPROCINE
Frecuencia de participación de las películas apoyadas por FOPROCINE en el extranjero	=	Total de eventos internacionales en los que <u>participan películas apoyadas por FOPROCINE</u> Total de películas con presencia en el extranjero apoyadas por FOPROCINE
Asistentes a películas apoyadas por FOPROCINE	=	<u>Asistentes a películas apoyadas por FOPROCINE</u> Total de asistentes a películas apoyadas por el Estado
Promedio de participación de Películas en el extranjero	=	Total de participación en eventos internacionales <u>de películas apoyadas por FOPROCINE</u> Total de películas concluidas apoyadas por FOPROCINE
Presencia de películas apoyadas por FOPROCINE en eventos nacionales	=	Total de participaciones de películas apoyadas <u>por FOPROCINE en eventos nacionales</u> Total de películas concluidas apoyadas por FOPROCINE
Apoyo a nuevos realizadores y al cine testimonial	=	<u>Operas Primas + documentales</u> Total de películas apoyadas por FOPROCINE
Circuitos Culturales	=	Números de solicitudes de instituciones culturales y <u>educativas de películas apoyadas por FOPROCINE</u> Total de películas apoyadas por FOPROCINE
Participación financiera de FOPROCINE en proyectos Apoyados	=	<u>Inversión ejercida por FOPROCINE</u> Inversión ejercida por otros productores

El Comité Técnico establecerá metas y actualizará los indicadores de gestión y evaluación anualmente, a fin de adecuarlos a las condiciones que priven en la industria cinematográfica nacional.

19. Contraloría Social

El Organismo Interno de Control en el IMCINE vigilará el uso, manejo y destino de los recursos que sean ministrados por el FOPROCINE conforme a los fines establecidos en el contrato constitutivo y en las presentes Reglas de Operación.

Los SUJETOS DE APOYO o cualquier persona de la sociedad que deseen presentar una sugerencia, duda o reportar a algún servidor público del IMCINE por actitudes inadecuadas en los servicios que brinda sobre el FOPROCINE, pueden acudir indistintamente al Organismo Interno de Control en el IMCINE o a la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Asimismo, se encuentra a disposición de los SUJETOS DE APOYO, las 24 horas del día, durante los 365 días del año, el Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL), en el Distrito Federal y área metropolitana al teléfono 54 80 20 00, y en el interior del país, al 01 800 0014 800.

20. Publicidad

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2006, el FOPROCINE difundirá a través de las páginas electrónicas establecidas en el sistema "Internet", la información relativa a sus programas y proyectos aprobados en este presupuesto, incluyendo el avance en el cumplimiento de los respectivos objetivos y metas.

21. Glosario

Para efectos de las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del FOPROCINE, se entiende por:

FIDEICOMITENTE: Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE).

FIDUCIARIA: Nacional Financiera, S.N.C.

CONTRATO: Contrato mediante el cual se constituye FOPROCINE denominado Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, celebrado el 2 de diciembre de 1997 por el FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA, del cual un original obra en poder de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano de Cinematografía, para consulta.

FOPROCINE: Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad.

SUJETOS DE APOYO: Personas físicas y/o morales mexicanas cuyo interés u objeto social incluya producir largometrajes cinematográficos de calidad, que presenten un proyecto susceptible de apoyo por el FOPROCINE.

CALIDAD: Conjunto de cualidades temáticas, técnicas y artísticas que debe reunir un proyecto cinematográfico, incluyendo el conjunto de valores culturales, narrativos y la riqueza histórica y social de la realidad nacional.

CALIDAD TEMÁTICA: El tema o idea central del proyecto cinematográfico, debe ser considerado de interés cultural, histórico y/o social relevante, y que su tratamiento esté construido y desarrollado de acuerdo con los criterios profesionales con los que se elabora un guión cinematográfico.

CALIDAD TÉCNICA: El proyecto cinematográfico, debe contemplar la realización de la fotografía, incluyendo los trabajos de laboratorio, de acuerdo con los estándares internacionales vigentes en la materia; y el sonido, conforme a los estándares vigentes, para una proyección perfecta.

CINE DE CALIDAD: Las películas que centran su valor en la expresión artística y cultural a través de la ficción o el documental, con temática y narrativa arriesgadas e innovadoras, realizadas con una elevada manufactura técnica; por sus características (obra de autor y perfil experimental) enriquecen el patrimonio cultural del país.

FICCION: Producción de hechos imaginarios que pueden estar ligados o no a la realidad, es una representación dramatizada de un argumento o guión cinematográfico.

DOCUMENTAL: Obra que refleja situaciones y personajes reales desde la perspectiva del realizador, hechos y pasajes de la vida cotidiana de un lugar, de una persona o un grupo de personas, o sobre un tema determinado.

CALIDAD ARTÍSTICA: Obra cinematográfica que interpreta la realidad con originalidad, ya sea a través de la ficción o el documental, y que contiene una serie de técnicas de expresión artística trabajadas con habilidad.

RENTABILIDAD CULTURAL: La promoción que pueda obtener el cine mexicano de calidad en los festivales, muestras, mercados y medios audiovisuales de México y del extranjero.

PRODUCCION: Realización de un proyecto cinematográfico de principio a fin, que incluye pre-producción, rodaje y post-producción.

PREPARACION DE PROYECTO: También conocida como pre-producción, incluye la logística previa al rodaje, designación de personal técnico, equipo de filmación, materiales, contratación de personal artístico y técnico, y celebración de convenios para uso de locaciones, en general.

RODAJE: Etapa de producción del largometraje, generalmente diseñada en base a semanas de filmación en foros y/o locaciones.

POST-PRODUCCION: Etapa final de producción del largometraje que incluye la edición de imagen y sonido, composición y grabación de música, armado de pistas sonoras y regrabaciones, procesos ópticos y de laboratorio, hasta la obtención de una copia compuesta.

CONTRATO DE COPRODUCCION: Contrato que celebran dos o más personas para producir un largometraje, en cualquiera de sus etapas de producción, antes, durante su producción, o bien una vez que éste haya terminado.

COMPRA ANTICIPADA DE DERECHOS: Contrato por el cual se adquieren derechos parciales sobre un largometraje, antes, durante su producción, o bien una vez que ésta haya terminado.

DIFUSION: Su objeto es dar a conocer el cine mexicano a los diversos grupos sociales del país y del extranjero, mediante el apoyo a la producción de películas a través de la adquisición de derechos de explotación de una obra cinematográfica para su difusión en formatos y ventanas específicas, en áreas geográficas determinadas y por tiempos establecidos en los instrumentos celebrados.

CAPITAL DE RIESGO: Aportaciones en efectivo que realiza FOPROCINE para la producción de un proyecto cinematográfico, en cualquiera de sus etapas de producción, presentado por un SUJETO DE APOYO y aprobado por el Comité Técnico de FROPOCINE, a cambio de una participación en puntos porcentuales de producción, distribución y explotación comercial en dicho proyecto.

CREDITO: Empréstito a un SUJETO DE APOYO para el desarrollo y producción de un proyecto cinematográfico, en cualquiera de sus etapas de producción, que implique calidad cinematográfica y rentabilidad cultural, aprobado por el Comité Técnico de FOPROCINE, sujeto a devolución con pago de intereses en la forma y términos establecidos en las Reglas de Operación.

GARANTIA: Aval que otorgará FOPROCINE, conforme a las Reglas de Operación, a favor de un SUJETO DE APOYO, para asegurar a su o sus acreedores el pago de un crédito otorgado únicamente para la producción o postproducción de una obra cinematográfica.

PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA: Las inversiones en territorio nacional destinadas específicamente a la producción de una película cinematográfica a través de un proceso en el que se conjugan la creación y realización cinematográficas.

PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL: Las películas que hayan sido realizadas por personas físicas o morales mexicanas, o bien, en el marco de los acuerdos internacionales o de los convenios de coproducción suscritos por el gobierno mexicano con otros países u organismos internacionales.

CONTRIBUYENTES: Personas físicas o morales, con independencia de la actividad que desempeñen, que realicen inversiones en PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA en el territorio nacional, con aplicación del Estímulo Fiscal establecido en el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ESTIMULO FISCAL: Crédito Fiscal que consiste en aplicar el 10% (diez por ciento) del Impuesto Sobre la Renta que se cause en el ejercicio fiscal correspondiente.

INVERSIONES: Los gastos en territorio nacional destinados específicamente a la producción de una película cinematográfica a través de un proceso en el que se conjugan la creación y realización cinematográficas, así como los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para dicho objeto, no así la construcción, adquisición o renta de oficinas, edificios y terrenos, compra de equipo o instalaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas entrarán en vigor a partir del día diez de febrero del año dos mil seis, fecha de su aprobación por el Comité Técnico de FOPROCINE.

SEGUNDO.- Con la finalidad de dar continuidad a las Reglas de Operación a que se refiere este documento, éstas serán aplicables al ejercicio fiscal del año dos mil siete, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación.

TERCERO.- Queda reservado al COMITE TECNICO la resolución de aquellos casos no previstos en las presentes Reglas de Operación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

En cumplimiento al acuerdo adoptado por el Comité Técnico del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, en su primera sesión extraordinaria del año, celebrada el 10 de febrero de 2006, se expiden las presentes Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de marzo de dos mil seis.- El Secretario Ejecutivo del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad y Director General del Instituto Mexicano de Cinematografía, **Alfredo Joskowicz Bobrownicki**.- Rúbrica.

Anexo 1

(A las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del fideicomiso denominado Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad)

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL

1. Las personas físicas o morales (Contribuyentes) interesadas en la realización de un PROYECTO DE INVERSION PRODUCTIVA con aplicación del Estímulo Fiscal a que se refiere el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, deberán presentar ante el Comité Técnico de FOPROCINE, a través de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del Instituto Mexicano de Cinematografía, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, la solicitud identificada como Anexo 2 de las Reglas de Operación, debidamente requisitada.

Lo anterior, sin perjuicio de la información complementaria que pueda ser solicitada por la Secretaría Ejecutiva del Comité Técnico de FOPROCINE, a fin de evaluar los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA.

El formato de solicitud estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del Instituto Mexicano de Cinematografía, sitas en Avenida de los Insurgentes Sur número 674, segundo piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, o a través de la página WEB del Instituto Mexicano de Cinematografía www.imcine.gob.mx

La solicitud deberá contener manifestación bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos anexos son legales, ciertos y comprobables, con firma autógrafa de la persona física interesada en beneficiarse con la aplicación del Estimulo Fiscal y, en el caso de persona moral, de su representante legal.

2. La solicitud de aplicación de Estímulo Fiscal deberá presentarse junto con los documentos y requisitos establecidos en el punto 8 de las Reglas de Operación de FOPROCINE y en este Procedimiento, incluido un esquema financiero que contemple el monto del Estímulo Fiscal a aplicar, en su caso.

Para el caso de solicitar también el apoyo financiero de FOPROCINE, además de cumplir con los requisitos anteriores, los interesados deberán sujetarse a los criterios de selección establecidos en el inciso a) del punto 9 de las Reglas de Operación.

3. Recibida la solicitud, el Secretario Ejecutivo procederá a revisar que esté debidamente integrada y requisitada, y cumpla con los requisitos establecidos en el punto 8 de las Reglas de Operación de FOPROCINE y este Procedimiento, que se agrega a las Reglas de Operación como Anexo 1, y:

- a) De cumplir con los requisitos, el Secretario Ejecutivo someterá la solicitud al Comité Técnico de FOPROCINE en su siguiente sesión, para consideración.
- b) De no reunir los requisitos, notificará tal circunstancia al solicitante dentro de los diez días hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud. En este caso, el solicitante dispondrá de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efecto la notificación, para solventar las observaciones, corregir errores y omisiones, y adjuntar la información y/o documentación faltante; de no hacerlo, la solicitud se tendrá por no presentada.

4. El Comité Técnico se avocará al análisis de las solicitudes y autorizará o rechazará los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA sometidos a su consideración, aun cuando cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y este Procedimiento, o podrá autorizarlos por un monto menor al solicitado en observancia del monto máximo establecido en el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Las solicitudes para aplicación del Estímulo Fiscal a PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA serán resueltas en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su recepción.

5. Los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA aprobados por el Comité Técnico de FOPROCINE con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma al artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, podrán optar por la aplicación del Estímulo Fiscal por las inversiones que realicen en el ejercicio fiscal correspondiente. Los Contribuyentes deberán invertir el Estímulo Fiscal en el ejercicio fiscal en que se cause, y el Productor ejercerlo en el mismo ejercicio, o como máximo en el ejercicio siguiente, siempre y cuando el gasto esté etiquetado.
6. En caso de que el Contribuyente no invierta el Estímulo Fiscal acreditado, o lo invierta parcialmente, deberá enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria (SAT), el importe no invertido con actualización y recargos.
7. El monto del Estímulo Fiscal será acreditable contra el Impuesto Sobre la Renta que resulte en la declaración anual del ejercicio.
8. El importe del Estímulo Fiscal será considerado como un ingreso no acumulable para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
9. El Impuesto Sobre la Renta que se determine, después de aplicar el crédito fiscal, será el que se acreditará contra el Impuesto al Activo del mismo ejercicio en los términos del artículo 9 de la Ley del Impuesto al Activo.
10. Los Contribuyentes a quienes les sea cancelada la autorización del Estímulo Fiscal serán notificados por la Secretaría Ejecutiva de FOPROCINE, y dentro del mes siguiente a la fecha de cancelación, deberán enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria el Impuesto Sobre la Renta que hubiera resultado si el Estímulo Fiscal se hubiere acreditado, además de determinar y enterar la actualización y los recargos.
11. Los acuerdos que emita el Comité Técnico de FOPROCINE respecto de los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA con aplicación de Estímulos Fiscales, serán notificados por el Secretario Ejecutivo de FOPROCINE a los interesados, con acuse de recibo, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la fecha de su autorización o rechazo.

En los casos de autorización, además, se proporcionará a los Contribuyentes copia certificada del acuerdo mediante el cual el Comité Técnico de FOPROCINE autorizó el PROYECTO DE INVERSION PRODUCTIVA.

Los acuerdos del Comité Técnico de FOPROCINE no constituirán instancia y por ende no admitirán recurso alguno.

12. Las solicitudes de aplicación y los Estímulos Fiscales autorizados a PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA quedarán automáticamente cancelados cuando se compruebe falsedad de la información y/o documentación proporcionada al Comité Técnico de FOPROCINE por el Contribuyente, o éste incurra en omisiones o falsedades graves, sin perjuicio de las sanciones que procedan, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

En los casos de cancelación, FOPROCINE notificará de inmediato tal circunstancia a los Contribuyentes, y dentro de los quince días siguientes al de la notificación que realice, por conducto del Secretario Ejecutivo, hará la publicación correspondiente, para todos los efectos legales a que haya lugar. La cancelación podrá hacerse en cualquier momento.

13. De igual forma, los apoyos brindados a los PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA serán cancelados cuando los Productores dejen de aplicar el Estímulo Fiscal autorizado, lo apliquen parcialmente, o incurran en omisiones o falsedades graves, debiendo reintegrar los apoyos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria, con actualización y recargos.
14. Los Productores que lleven a cabo la realización de PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA con aplicación del Estímulo Fiscal a que se refiere el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, deberán informar al Comité Técnico de FOPROCINE cada tres meses el avance del proyecto hasta la conclusión del mismo, o cuando éste lo solicite.
15. Si el PROYECTO DE INVERSION PRODUCTIVA beneficiado con la aplicación del Estímulo Fiscal tuviera una duración superior a un año, los Productores deberán continuar informando al Comité Técnico de FOPROCINE cada tres meses el avance del proyecto hasta la conclusión del mismo, o cuando éste lo solicite.
16. Los Contribuyentes a quienes se hubiese autorizado la aplicación del Estímulo Fiscal en PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA, por sí o por conducto de sus Productores, registrarán en México, ante el Registro Público del Instituto Nacional del Derecho de Autor, las películas

realizadas con fondos provenientes de la aplicación del Estímulo Fiscal a que se refiere el artículo 226 de la Ley del ISR.

17. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio de sus facultades, verificará el correcto uso del Estímulo Fiscal.

La Secretaría de la Función Pública tendrá en todo momento la intervención que le corresponde de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como las disposiciones que al respecto se establecen en el Capítulo VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Capítulo VI de su Reglamento, en relación con las cláusulas séptima y décima segunda del tercer convenio modificatorio al contrato constitutivo de fideicomiso, en relación con el punto 19 Contraloría Social de las Reglas de Operación.

Anexo 2

(A las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del fideicomiso denominado Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad)

SOLICITUD DE APLICACION DE ESTIMULO FISCAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 226 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Comité Técnico del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad Presente

El suscrito, _____ representante legal de _____ (nombre de la sociedad mercantil) _____, personalidad que acredito en términos de la escritura pública número _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio del _____ bajo el número _____, con clave de RFC _____ con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en _____ estando al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ante Usted, expongo:

Que en términos del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con el punto 8 de las Reglas de Operación y puntos del 1 al 4 del Procedimiento para la aplicación del estímulo fiscal, vengo a solicitar autorización para aplicar el Estímulo Fiscal para la producción cinematográfica nacional a que se contrae el numeral invocado, respecto del PROYECTO DE INVERSION PRODUCTIVA titulado "_____", por el monto de (especificar el monto total de los recursos financieros y el monto que pretenda aportar el Contribuyente) _____

_____.

Para este efecto, someto a consideración de Ustedes el siguiente esquema financiero: _____

_____.

Para los efectos legales a que haya lugar, bajo PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto que los documentos, datos e información proporcionados son legales, ciertos y comprobables.

(Nombre y firma)

**FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE
CALIDAD****INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA****APOYO A POSTPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES****FICCIÓN Y DOCUMENTAL****2006****HOJA DE REGISTRO**FAVOR DE LLENAR A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE
Y PRESENTAR ESTE FORMATO EN ORIGINAL Y COPIA**CLAVE:** _____**GÉNERO DEL PROYECTO:**

Largometraje de FICCIÓN: ()

Director de ópera prima ()

Largometraje DOCUMENTAL: ()

Director con obra filmada ()

FIGURA DEL APOYO REQUERIDO:

Coproducción: ()

Compra Anticipada de Derechos: ()

Crédito: ()

Garantía: ()

FORMATOS:

Formato de rodaje: _____

Formato de terminación: _____

DATOS DEL PROYECTO:

Título del proyecto: _____

Autor(es) del guión: _____

Título del argumento: _____

Autor(es) del argumento: _____

No. de páginas del guión: _____ Tratamiento No.: _____

En caso de tratarse de una adaptación:

Nombre del(los) Autor(es) de la obra literaria: _____

Título original: _____

Periodo del rodaje: _____**Costo total del proyecto:** _____ **Monto de Apoyo solicitado:** _____

AUTOR(ES) DEL GUIÓN:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Domicilio:		
Calle	Número	Colonia
Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad, Estado
Teléfono	Fax	Email
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Domicilio:		
Calle	Número	Colonia
Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad, Estado
Teléfono	Fax	Email

DATOS DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO:**EMPRESA PRODUCTORA Ó PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:**

Domicilio Fiscal:		
Calle	Número	Colonia
Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad, Estado
Teléfonos	Fax	Email
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)

PRODUCTOR: _____		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Domicilio: _____		
Calle	Número	Colonia

Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad o Estado

Teléfono	Fax	Email
DIRECTOR: _____		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Domicilio: _____		
Calle	Número	Colonia

Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad o Estado

Teléfono	Fax	Email

ANTECEDENTES:

¿Ha presentado anteriormente este proyecto al IMCINE ó FOPROCINE? (sí) (no)

¿En qué fecha? _____

¿Este proyecto ha recibido anteriormente apoyo económico del Imcine? (sí) (no)

Tipo de apoyo: _____ Monto: _____ ¿En qué fecha? _____









PRODUCTOR: _____		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Domicilio: _____		
Calle	Número	Colonia

Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad o Estado

Teléfono	Fax	Email

DIRECTOR: _____		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Domicilio: _____		
Calle	Número	Colonia

Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad o Estado

Teléfono	Fax	Email

ANTECEDENTES:

¿Ha presentado anteriormente este proyecto al FOPROCINE?	(sí)	(no)	¿En qué fecha?	_____	
¿Este proyecto ha recibido anteriormente apoyo económico del IMCINE?	(sí)	(no)			
Tipo de apoyo:	_____	Monto:	_____	¿En qué fecha?	_____



MANIFESTAMOS HABER LEÍDO LAS BASES PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS, EXPRESANDO NUESTRA CONFORMIDAD EN SOMETERNOS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE NUESTRO PROYECTO Y, EN SU CASO, A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS PARA RECIBIR LA APROBACIÓN A NUESTRA SOLICITUD.

Nombre y Firma del (os) guionista(s)

Nombre y Firma del Director

Nombre y Firma del Productor

Fecha: ____/____/____
Día mes año

Sello de recepción

Recibió: Nombre y firma _____

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA

Nombre y firma de quien valida: _____

NOTA IMPORTANTE

1. Los proyectos deben ser presentados por compañías productoras mexicanas o personas físicas mexicanas.
2. Los proyectos que no incluyan toda la documentación solicitada no serán recibidos.
3. Debido a que la información presentada por los solicitantes afecta intereses de terceros, el IMCINE la considera CONFIDENCIAL.

**FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE
CALIDAD****INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA****APOYO A LA PRODUCCIÓN LARGOMETRAJES
FICCIÓN
2006****HOJA DE REGISTRO**FAVOR DE LLENAR A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE
Y PRESENTAR ESTE FORMATO EN ORIGINAL Y COPIA**CLAVE:** _____**CATEGORÍA DEL DIRECTOR:**

Director de ópera prima () Director en su 2ª. película () Director con 3 o más películas ()

FIGURA DEL APOYO REQUERIDO:

Coproducción:	()	Compra Anticipada de Derechos:	()
Crédito:	()	Garantía:	()

FORMATOS:

Formato de rodaje: _____ Formato de terminación: _____

DATOS DEL PROYECTO:

Título del proyecto: _____	
Autor(es) del argumento: _____	
Título del argumento: _____	
Autor(es) del guión: _____	
No. de páginas del guión: _____	Tratamiento No.: _____
En caso de tratarse de una adaptación:	
Nombre del(los) Autor(es) de la obra literaria: _____	
Título original: _____	

Fecha programada del rodaje: _____	
Costo total del proyecto: _____	Monto de Apoyo solicitado: _____

AUTOR(ES) DEL GUIÓN:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Domicilio:		
Calle	Número	Colonia
Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad, Estado
Teléfono	Fax	Email

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Domicilio:		
Calle	Número	Colonia
Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad, Estado
Teléfono	Fax	Email

DATOS DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO:**EMPRESA PRODUCTORA Ó PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:**

Domicilio Fiscal:		
Calle	Número	Colonia
Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad, Estado
Teléfonos	Fax	Email
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)

PRODUCTOR: _____		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Domicilio: _____		
Calle	Número	Colonia

Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad o Estado

Teléfono	Fax	Email

DIRECTOR: _____		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Domicilio: _____		
Calle	Número	Colonia

Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad o Estado

Teléfono	Fax	Email

ANTECEDENTES:

¿Ha presentado anteriormente este proyecto al FOPROCINE? (sí) (no) ¿En qué fecha? _____

¿Este proyecto ha recibido anteriormente apoyo económico del IMCINE? (sí) (no)

Tipo de apoyo: _____ Monto: _____ ¿En qué fecha? _____

ENTREGAR DOS JUEGOS DEL GUIÓN Y DOS JUEGOS INTEGRADOS POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES TENDRÁN QUE LLEVAR EL TÍTULO DEL PROYECTO EN CADA HOJA.

(CADA PUNTO DEBERÁ DE IR EN HOJA POR SEPARADO SIN PERFORAR NI ENGARGOLAR)

**DOCUMENTOS
DEL PROYECTO**

Guión	()
1. Sinopsis (breve y desarrollada)	()
2. Texto del Director (enfoque de las cualidades temáticas y técnicas, así como valores del proyecto)	()
3. Equipo de Producción (en forma de lista), además incluir	()
Currícula y/o biofilmografía de: Productor(es) () Director () Guionista(s)	()
Otros Equipo técnico (Especificar): _____	
4. Copia del Registro del Guión ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor de la S.E.P.	()
5. En caso de adaptación, incluir contrato o carta de cesión de derechos del autor de la obra original	()
6. Contrato de cesión de derechos del autor del guión a favor de la compañía productora	()
7. Propuesta de reparto	()
8. Lista de locaciones	()
9. Ruta crítica del proyecto especificando semanas de preparación, rodaje y postproducción	()
10. Plan de trabajo del rodaje	()
11. Resumen del presupuesto en M.N.	()
12. Presupuesto desglosado en M.N. (Señalando al detalle las cuentas y conceptos que serán cubiertos por cada uno de los socios)	()
13. Esquema financiero con porcentajes de participación (Incluir los contratos que lo soportan)	()
14. Flujo de efectivo	()
15. Con relación a la Cía. Productora o persona física con actividad empresarial se presentará una carpeta adicional con:	

**DOCUMENTOS
DE
IDENTIFICACIÓN**

	Cía. Productora	Persona Física
Curriculum de la Compañía Productora ó Persona Física	()	()
Copia del Acta Constitutiva y poder notarial del Representante legal	()	
Registro Federal de Contribuyentes	()	()
Comprobante de Domicilio Fiscal	()	()
Carta en la que señala bajo protesta que no cuenta con apoyo por parte del FIDECINE	()	()
Identificación oficial	()	()
Clave Única de Registro de Población (CURP)		()
16. Compromisos de Distribución: (SI) (NO)		
Especifique: _____		
Se anexa Contrato o carta compromiso		()



CONTRATO DE COPRODUCCION QUE PARA LA REALIZACION DEL LARGOMETRAJE PROVISIONALMENTE TITULADO _____, CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO PARA LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALFREDO JOSKOWICZ BOBROWNICKI, EN SU CARACTER DE APODERADO Y SECRETARIO EJECUTIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL FOPROCINE", Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARACTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PRODUCTORA"; CON LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS TAIBO MAHOJO, LIC. GUADALUPE FERRER ANDRADE Y C.P. JUAN ALBERTO NIETO MARQUEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORES, DE APOYO A LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA, DE PROMOCION CULTURAL CINEMATOGRAFICA, Y DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL IMCINE"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DE "EL FOPROCINE":

1. Que se constituyó mediante contrato de fideicomiso número 1154-4, de fecha 2 de diciembre de 1997, por el Instituto Mexicano de Cinematografía como Fideicomitente, y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito como Fiduciaria.
2. Que tiene como finalidad fomentar el desarrollo de la industria cinematográfica, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de apoyos financieros a los productores de películas cinematográficas mexicanas de calidad.
3. Que esta representado en este acto por el señor Alfredo Joskowicz Bobrownicki, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, lo que consta en el testimonio de la escritura pública número 91,014, de fecha 18 de abril de 2002, otorgado ante la fe del Notario Público número 151 del Distrito Federal, Licenciado Cecilio González Márquez.
4. Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida de los Insurgentes Sur número 674, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

II. DE "LA PRODUCTORA":

1. Que es una sociedad anónima de capital variable legalmente constituida, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público número ____ de la Ciudad _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo _____.
2. Que dentro de su objeto social se comprende, entre otras actividades _____.
3. Que está representada en este acto por el _____, en su carácter de _____, quien acredita su personalidad en los términos del instrumento público _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que hasta la fecha esas facultades no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios que la constituyen ocupa empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para desempeñar cualquier clase de servicios, por lo que no están en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
5. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave número _____, ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y manifiesta bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales sin acreditarlo.
6. Que cuenta con los derechos patrimoniales del guión cinematográfico titulado _____, de la autoría de _____, para la producción de la película titulada _____, incluidos los de su divulgación y, en forma enunciativa más no limitativa, los derechos de producción y explotación cinematográfica, videográfica, televisiva, en formato de videocasete, audiocaset, disco, disco compacto, láser-disk, video-disk, cdi, cdi-dv, cd-rom y a través de cualquier medio conocido o por conocer en todo el mundo.

7. Que conoce las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE), y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con apoyos financieros del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE), para la producción del largometraje titulado _____.
8. Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la **Calle** _____ **número** _____, **Colonia** _____, **C.P.** _____, en _____.

III. DE "EL IMCINE":

1. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de marzo de 1983.
2. Que tiene a su cargo la función de promover y coordinar la producción, distribución y exhibición de materiales cinematográficos y de los demás instrumentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus programas.
3. Que está representado en este acto por el señor Carlos Taibo Mahojo, Lic. Guadalupe Ferrer Andrade y C.P. Juan Alberto Nieto Márquez, en su carácter de Directores, de Apoyo a la Producción Cinematográfica, de Promoción Cultural Cinematográfica y de Administración y Finanzas, respectivamente, quienes cuentan con facultades suficientes para celebrar el presente contrato.
4. Que tiene su domicilio en avenida de los Insurgentes Sur número 674, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, lugar que señala para todos los efectos que se deriven de este contrato.

IV. DE LAS PARTES:

1. Que el _____ presentó a la Comisión Consultiva de EL FOPROCINE el proyecto cinematográfico titulado _____, para su evaluación y posible recomendación de ser objeto de apoyo para su producción.
2. Que en la _____ sesión ordinaria de la Comisión Consultiva de EL FOPROCINE, celebrada el _____ de _____ de 200_____, se recomendó otorgar apoyo para la producción del largometraje titulado _____, bajo la dirección del C. _____.
3. Que el Comité Técnico de EL FOPROCINE en su _____ sesión ordinaria celebrada el ____ de _____ de _____, y con base en la recomendación de la Comisión Consultiva, emitió el acuerdo _____, por el cual aprobó otorgar un apoyo financiero hasta por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS __/100 M.N.), vía capital de riesgo, para la producción del largometraje titulado _____, dirigido por _____.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: Es objeto del presente contrato la producción del largometraje titulado _____ (en lo sucesivo LA PELICULA), con el guión cinematográfico de _____ y dirección de _____.

SEGUNDA.- APORTACION DEL GUION: LA PRODUCTORA aporta el 100% (cien por ciento) de los derechos de autor de índole patrimonial del guión cinematográfico titulado _____, de la autoría de _____, los cuales son integrados a la producción de LA PELICULA, formando parte de un todo para su explotación comercial.

TERCERA.- CONDICIONES DE PRODUCCION: En cuanto a las condiciones de producción de LA PELICULA, LA PRODUCTORA se obliga a lo siguiente:

1. Llevar a cabo la producción con base en el guión cinematográfico descrito en la cláusula que antecede.

2. Realizar la preproducción, el rodaje y la postproducción, en los términos siguientes:

Formato de filmación: 35 mm.

Formato de terminación: 35 mm.

Guión cinematográfico: _____.

Dirección: _____.

3. Abrir una cuenta bancaria para concentrar exclusivamente las aportaciones destinadas para la producción.

4. Concluir la producción y entregar los materiales y documentos de LA PELICULA a EL FOPROCINE, conforme a las condiciones y plazos señalados en la cláusula vigésima de este contrato, a más tardar el día _____ de _____ de _____.

CUARTA.- ANEXOS DEL CONTRATO: LA PRODUCTORA se ajustará en la producción de LA PELICULA a los parámetros establecidos en el plan de trabajo y el resumen del presupuesto, que firmados por las partes se integran a este contrato como anexos 1 y 2, respectivamente.

QUINTA.- PRESUPUESTO E INTEGRACION: Con base en el punto 13.7 de las Reglas de Operación de EL FOPROCINE, las partes de común acuerdo convienen que el presupuesto para la realización de LA PELICULA asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), que será cubierto en la forma siguiente:

1. \$ _____ (_____ PESOS __/100 M. N.), vía capital de riesgo, que EL FOPROCINE aporta en efectivo a LA PRODUCTORA, de acuerdo al calendario de ministraciones estipulado en la cláusula séptima de este contrato.

2. \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), que aporta LA PRODUCTORA en la forma siguiente:

2.1 \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), en servicios de laboratorio y sonido para la producción de LA PELICULA, aportación en especie que realizará _____.

2.2 \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), que aporta LA PRODUCTORA por sí o a través de terceros, en efectivo y/o en especie, aportaciones que deberán ser debidamente documentadas.

SEXTA.- CALENDARIO DE MINISTRACIONES: Atento con lo estipulado en la cláusula quinta, punto 1, de este contrato, EL FOPROCINE aporta a LA PRODUCTORA la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), en ocho ministraciones, en los términos siguientes:

PRIMERA MINISTRACION: Por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) que será cubierta a la firma de este instrumento, en la forma siguiente:

- a. La cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), que EL FOPROCINE retendrá del importe total de esta ministración, por cuenta y orden de LA PRODUCTORA, por concepto de pago del crédito dispuesto y sus accesorios, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta de este contrato, sirviendo el presente como constancia del finiquito que en derecho proceda.

- b. La cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), que será entregada a LA PRODUCTORA, previa la entrega de los documentos siguientes

b.1 Copia del contrato o constancia mediante el cual LA PRODUCTORA acredite contar con los derechos de autor de índole patrimonial del guión cinematográfico base de LA PELICULA.

b.2 Copia del certificado de registro del guión cinematográfico base de LA PELICULA, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

b.4 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuenta con apoyo del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE), para la producción de LA PELICULA.

SEGUNDA MINISTRACION: Por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), que se cubrirá en la semana previa al inicio del rodaje de LA PELICULA, previa la entrega de la constancia fehaciente de contratación del seguro que cubra los riesgos inherentes a la producción de la obra, a más tardar el día ____ de _____ de _____.

TERCERA MINISTRACION: Por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), que se cubrirá en la primera semana de rodaje de LA PELICULA, a más tardar el día ____ de _____ de _____, contra la entrega del reporte de costos ejercidos al día ____ del mencionado mes.

CUARTA MINISTRACION: Por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), que será entregada en la _____ semana de rodaje de LA PELICULA, a más tardar el día _____ de _____ de _____, previa la entrega de los reportes de costos y de producción a la segunda semana de rodaje.

QUINTA MINISTRACION: Por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), que se cubrirá en la _____ semana de rodaje de LA PELICULA, a más tardar el ____ de _____ de _____, contra la entrega del reporte de costos al día tres del mencionado mes.

SEXTA MINISTRACION: Por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), que será cubierta a la conclusión del rodaje, contra la entrega del informe final de dicha etapa y reporte de costos al _____ de _____, a más tardar el día _____ de _____ de _____.

SEPTIMA MINISTRACION: Por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), que será cubierta contra la entrega y/o presentación del corte final de imagen de LA PELICULA, a más tardar el día ____ de _____ de _____.

OCTAVA MINISTRACION: Por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), que se cubrirá contra la entrega de los materiales y documentos de LA PELICULA, precisados en la cláusula vigésima de este contrato, lo que será a más tardar el día ____ de _____ de _____.

SEPTIMA.- LUGAR DE PAGO: EL FOPROCINE entregará a LA PRODUCTORA las ministraciones pactadas en la cláusula que antecede, a través de EL IMCINE y en las oficinas de éste último, sitas en Avenida de los Insurgentes Sur número 674, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal; contra la entrega de los recibos correspondientes y demás documentos y materiales precisados en cada una de las ministraciones, conforme a los tiempos pactados en ellas.

OCTAVA.- APLICACION DE LOS RECURSOS: LA PRODUCTORA se obliga a destinar los recursos de la aportación de EL FOPROCINE únicamente para cubrir costos de la producción de LA PELICULA, y bajo ninguna circunstancia solicitará incremento en la aportación de EL FOPROCINE.

Con el fin de fortalecer y consolidar la infraestructura de servicios cinematográficos organizada en el país, LA PRODUCTORA se compromete a ejercer la aportación económica de EL FOPROCINE para la producción de LA PELICULA, en pagos por adquisiciones de materiales, servicios y/o procesos fílmicos a personas físicas y/o morales nacionales establecidas en el territorio nacional.

NOVENA.- CONTABILIDAD: LA PRODUCTORA llevará libros y registros de contabilidad de los ingresos y gastos derivados del presente contrato para la producción de LA PELICULA, debiendo mantener en custodia los documentos comprobatorios de las erogaciones efectuadas durante el tiempo previsto por las disposiciones legales respectivas, los cuales deberán reunir los requisitos que éstas señalen.

LA PRODUCTORA elaborará periódicamente, los siguientes documentos:

- ❖ Hojas de llamado y reportes de producción, diariamente durante el rodaje.
- ❖ Reportes de costos semanales durante la preproducción y el rodaje, y mensuales en la postproducción, y
- ❖ Reportes de avances de la postproducción, de manera mensual.

Todos estos reportes deberán estar a disposición de EL FOPROCINE y, en su caso entregarse, conforme a los requerimientos que establezca la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica de EL IMCINE.

Al término de LA PELICULA, LA PRODUCTORA entregará a EL FOPROCINE, a través de la citada Dirección, los estados financieros de acuerdo al presupuesto de producción de LA PELICULA.

DECIMA.- VERIFICACION: EL FOPROCINE en todo momento podrá verificar la realización de la obra desde la preproducción y hasta su conclusión, pudiendo tener acceso a reportes de cámara, de sonido, de laboratorio y rushes de LA PELICULA. Asimismo, podrá supervisar la correcta aplicación de los recursos aportados para la producción, obligándose LA PRODUCTORA a proporcionar la información y demás documentos que le sean solicitados a través de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica de EL IMCINE.

En caso de detectar cualquier irregularidad a lo convenido en el presente contrato, EL FOPROCINE, sin responsabilidad alguna de su parte, suspenderá la entrega de las ministraciones pendientes de ejercer, hasta en tanto que LA PRODUCTORA haga la aclaración correspondiente y a entera satisfacción de EL FOPROCINE.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos que anteceden, EL FOPROCINE, previo acuerdo con LA PRODUCTORA, podrá nombrar un supervisor de producción que vigile la realización de LA PELICULA hasta su total conclusión; asimismo, de mutuo acuerdo, designará auditores externos que supervisen los registros y libros contables de las operaciones realizadas y la correcta aplicación de los recursos y aportaciones de los participantes en la producción de la obra cinematográfica. Las actividades de supervisión a que se refiere este párrafo en ningún caso podrán entorpecer la operación diaria de la producción de LA PELICULA, y serán con cargo al patrimonio del Fideicomiso. Para estas revisiones bastará una simple comunicación por escrito a LA PRODUCTORA con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de su realización.

DECIMA

PRIMERA.- OBLIGACION DE EL FOPROCINE: La obligación de EL FOPROCINE consiste únicamente en efectuar su aportación económica prevista en el punto 1 de la cláusula quinta de este contrato, conforme a los tiempos y condiciones establecidos en el calendario de ministraciones estipulado en la cláusula séptima.

DECIMA

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA PRODUCTORA: Sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de este contrato, y de manera enunciativa más no limitativa, son obligaciones indelegables de LA PRODUCTORA las siguientes:

1. Realizar las operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de LA PELICULA, en el tiempo y dentro del presupuesto convenidos;
2. Asumir frente a terceros las responsabilidades que se deriven del presente contrato para la producción de LA PELICULA, así como de aquellas que resulten de la producción de la obra cinematográfica y sacar en paz y a salvo a EL FOPROCINE y a EL IMCINE de cualquier acción o reclamación que se instaure en su contra, derivadas del contrato y/o de LA PELICULA;
3. Cubrir el costo de la contabilidad y todos y cada uno de los impuestos, derechos, cargas y contribuciones fiscales, tanto locales como federales que haya generado o se generen con motivo del presente contrato, presentando las declaraciones y enteros respectivos, en términos del artículo 1o. del Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables, por lo que EL FOPROCINE y EL IMCINE quedan liberados de cualquier obligación a este respecto; y
4. Liberar de cualquier obligación o carga fiscal los materiales de LA PELICULA y los derechos derivados de la propia obra, que fueren gravados fiscalmente o por acciones de terceros, debiendo proporcionar copia de los comprobantes, debidamente cotejados con los originales, mediante los cuales acredite tales circunstancias, de serle requeridos por EL FOPROCINE a través de EL IMCINE.

DECIMA

TERCERA.- SEGURO: LA PRODUCTORA contratará antes del inicio del rodaje de LA PELICULA un seguro con cobertura suficiente para cubrir los riesgos inherentes a la producción de la obra, así como para hacer frente a responsabilidades por daños a terceros o participantes en la producción y cualquier otro riesgo que pudiera presentarse en la misma, debiendo mantener la póliza vigente hasta la elaboración del internegativo de LA PELICULA en _____. Cuando el seguro no cubra el riesgo por causas imputables a LA PRODUCTORA o no exista el seguro, ésta responderá ante EL FOPROCINE y/o EL IMCINE hasta por la diferencia no cubierta por el seguro, o por cualquier reclamo que a éstos se hagan por los riesgos y responsabilidades precisados anteriormente, según corresponda, y en su caso hasta por el total de la aportación efectuada por EL FOPROCINE.

Para la cancelación de la póliza del seguro, será necesaria la autorización que por escrito dé EL FOPROCINE a través de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica de EL IMCINE, misma que se otorgará contra la recepción satisfactoria de EL FOPROCINE de la totalidad de los documentos y materiales estipulados en la cláusula vigésima de este contrato.

DECIMA

CUARTA.- CONTRATOS CON TERCEROS: LA PRODUCTORA se obliga a convenir expresamente en los contratos que celebre con terceros, el reconocimiento y respeto de los derechos patrimoniales que le corresponden a EL FOPROCINE y a EL IMCINE respecto de LA PELICULA, en los mismos términos convenidos en este contrato. En todo caso, deberá comunicar a EL FOPROCINE, a través de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica de EL IMCINE las condiciones bajo las cuales se efectúe la contratación con otros coproductores.

DECIMA

QUINTA.- TERMINACION DE LA PELICULA: LA PRODUCTORA se obliga a cumplir con la producción de LA PELICULA con la mayor diligencia, atención y cuidado que requiera la misma y a obtener, por otros medios, los recursos necesarios para su terminación, en caso de que los recursos financieros presupuestados fueren insuficientes; en la inteligencia de que ningún incremento en el presupuesto para la producción modificará la participación de EL FOPROCINE en los porcentajes que le corresponden respecto de la producción, distribución, exhibición y explotación comercial de LA PELICULA, debiendo LA PRODUCTORA concluirla en los términos convenidos en este contrato.

De existir algún retraso en la conclusión de LA PELICULA, LA PRODUCTORA contará con un plazo de gracia de tres meses, contado a partir de la fecha pactada para la entrega de los materiales y documentos de LA PELICULA; transcurrido éste y de no haberse concluido su producción, se someterá a consideración de los demás coproductores, y de ser el caso, EL FOPROCINE podrá concluirla de acuerdo con un análisis que al respecto realice, en cuyo caso sustituirá al personal creativo y administrativo de LA PELICULA, quedando a favor de EL FOPROCINE los materiales y derechos patrimoniales que correspondan a LA PRODUCTORA. Una vez concluida la producción de LA PELICULA se realizará la revisión de las aportaciones efectuadas para la producción del largometraje a fin de definir los porcentajes de derechos que a las partes correspondan, aplicando la sanción correspondiente a LA PRODUCTORA, en los términos de la cláusula décima séptima de este contrato.

DECIMA

SEXTA.- CONTRATACION DE SERVICIOS Y DE PERSONAL: La contratación de servicios, así como del personal artístico, técnico y manual que se requiera para la producción de LA PELICULA, estará a cargo de LA PRODUCTORA, quien será la única responsable de cualquier problema que se suscite en relación con esas contrataciones, ya sea de carácter laboral, civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole, relevando a EL FOPROCINE y a EL IMCINE de cualquier responsabilidad sobre el particular. En todos los casos LA PRODUCTORA deberá documentar oportuna y adecuadamente las contrataciones a que se refiere esta cláusula.

DECIMA**SEPTIMA.-**

PENAS CONVENCIONALES: EL FOPROCINE verificará cualquier incumplimiento de LA PRODUCTORA a este contrato, procediendo a evaluar las causas del mismo y su incidencia sobre la realización, conclusión, difusión y/o exhibición comercial de LA PELICULA y, de ser el caso, se le aplicarán, según corresponda, las penas establecidas en las Reglas de Operación de EL FOPROCINE, mismas que LA PRODUCTORA manifiesta y acepta conocer su contenido.

Si al efectuarse la supervisión de la correcta aplicación de los recursos otorgados se detecta desviación de recursos a operaciones ajenas a la producción, LA PRODUCTORA deberá reintegrar a EL FOPROCINE dichos recursos con el consiguiente pago de intereses a la Tasa del 6% (seis por ciento) anual, multiplicada por dos, la cual será acumulativa, los que serán computados a partir de la fecha de entrega de los recursos no aplicados a la producción y hasta la reintegración total de éstos, utilizando el procedimiento de días naturales transcurridos con divisor de 360 (trescientos sesenta).

DECIMA**OCTAVA.-**

CREDITOS: Las partes convienen que el crédito de EL FOPROCINE que debe aparecer en pantalla, en las fichas técnicas y en toda clase de publicidad y propaganda de LA PELICULA, serán en caracteres de igual forma y tamaño que el resto de los coproductores, en el entendido de que EL FOPROCINE tendrá con respecto a terceros la calidad de coproductor y como tal será citado en la forma siguiente:

FONDO PARA LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD

LA PRODUCTORA entregará a EL FOPROCINE, por conducto del titular de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica de EL IMCINE, una propuesta de créditos de principio y fin de LA PELICULA antes de que éstos sean elaborados, y EL FOPROCINE, a través del referido servidor público, contará con cinco días hábiles para verificar los créditos que a éste corresponda.

DECIMA**NOVENA.-**

ENTREGA DE MATERIALES Y DOCUMENTOS: LA PRODUCTORA informará de la terminación de LA PELICULA a EL FOPROCINE, a través de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica de EL IMCINE, y le hará entrega, a más tardar el día _____ de _____ de _____, de los materiales siguientes:

- Un copia compuesta en 35 mm. de LA PELICULA.
- CD ROM que contenga:
 - a. Ficha técnica y sinopsis de LA PELICULA, en idioma español.
 - b. Fotografías de LA PELICULA

Asimismo, en consideración de los tiempos requeridos a partir de obtener la primera copia en 35 mm, para integrar los documentos y materiales necesarios para el registro de LA PELICULA ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, LA PRODUCTORA entregará a EL FOPROCINE a más tardar el ____ de ____ de _____, los siguientes:

MATERIALES:

- Un master de LA PELICULA en formato Betacam Digital.
- Pista internacional de LA PELICULA en DAT.
- CD ROM que contenga:
 - a. Lista de diálogos de LA PELICULA, en idioma español.
 - b. Music cue sheet.

DOCUMENTOS:

- Constancia del depósito del negativo original, interpositivo, internegativo, negativo óptico y magneto óptico de sonido o su equivalente de LA PELICULA, en el laboratorio de los Estudios Churubusco Azteca, S.A.
- Carta de acceso a favor de EL FOPROCINE y de EL IMCINE a los materiales señalados en el punto que antecede.
- Copia del certificado de origen de LA PELICULA.
- Copia del registro de obra de LA PELICULA ante el Registro Público del Derecho de Autor, dependiente del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

EL FOPROCINE, a través de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica de EL IMCINE, dentro de los veinte días siguientes a la recepción de los materiales, revisará que cumplan con la calidad requerida, y de no ser así, LA PRODUCTORA deberá reponerlos a su costa y cargo en un término de quince días contados a partir de la notificación que le haga EL FOPROCINE de tal irregularidad, por conducto de la Dirección antes mencionada.

VIGESIMA.- DEPOSITO DE MATERIALES: El negativo original, interpositivo, internegativo, negativo óptico y magneto óptico de sonido o su equivalente de LA PELICULA, deberán ser depositados por LA PRODUCTORA en el laboratorio de los Estudios Churubusco Azteca, S.A., debiendo señalar en la constancia que los depositantes y propietarios son: _____ y el Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, y que ninguna de las partes podrá sustraerlos sin el consentimiento previo y por escrito de las otras.

Para protección de LA PELICULA, posteriormente el interpositivo podrá quedar depositado en un lugar diferente al previsto en esta cláusula; en la constancia de depósito deberá señalarse que los depositantes y propietarios son: _____ y el Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, y que ninguna de las partes podrá sustraerlo sin el consentimiento previo y por escrito de la otra.

**VIGESIMA
PRIMERA.-**

REGISTROS: EL IMCINE, por cuenta y orden de LA PRODUCTORA, registrará el presente contrato ante las autoridades competentes en materia de derechos de autor en el país, dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de su firma, debiendo conservar copia simple del certificado expedido y entregar el original a LA PRODUCTORA para que ésta realice el registro de LA PELICULA, dentro del plazo señalado para la entrega final de materiales y documentos de obra. Los gastos que se originen por este concepto será cubierto por LA PRODUCTORA.

En todo momento se respetarán los derechos patrimoniales de EL FOPROCINE y EL IMCINE y por dicho registro LA PRODUCTORA no adquirirá beneficio adicional a los aquí previstos.

Al final de LA PELICULA deberá aparecer:

© COPYRIGHT DERECHOS RESERVADOS:

FONDO PARA LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD.

Y los demás coproductores que así lo soliciten, en el orden de sus porcentajes de derechos.

Asimismo, LA PRODUCTORA realizará a su costa y cargo los trámites correspondientes para la obtención del Certificado de Origen de LA PELICULA, ante las autoridades correspondientes.

**VIGESIMA
SEGUNDA.-**

DERECHOS DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION: Los derechos de producción, distribución, exhibición y explotación comercial de LA PELICULA, en todos los medios y formatos conocidos y por conocer, citando en forma enunciativa pero no limitativa entre otros salas cinematográficas comerciales y no comerciales en 35 mm. y/o video digital,

televisión libre y de paga, video doméstico, videocasetes, DVD, Internet, etc.; para el territorio de la República Mexicana y del resto del mundo, quedan reservados a favor de LA PRODUCTORA y EL FOPROCINE.

LA PRODUCTORA y EL FOPROCINE, éste a través de la Dirección de Promoción Cultural Cinematográfica de EL IMCINE, acordarán en forma conjunta los términos, condiciones y acciones necesarias para la distribución y explotación comercial de LA PELICULA, celebrando, de ser el caso y en su oportunidad, el contrato de distribución entre las partes y/o el correspondiente al otorgamiento de los derechos para la comercialización de LA PELICULA por terceros, previamente aprobados por escrito entre las partes; y en todos los casos se respetarán sus derechos conforme a los porcentajes siguientes:

Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad	_____ %
_____	_____ %

Los porcentajes establecidos en esta cláusula sólo podrán ser modificados previo acuerdo por escrito entre las partes, afectando exclusivamente el porcentaje fijado en favor de LA PRODUCTORA, por los actos que celebre con otros inversionistas con el carácter de coproductores, debiendo respetar en todo momento los derechos de EL FOPROCINE.

Cuando LA PRODUCTORA reciba ofertas para celebrar actos relacionados con preventas, anticipos de distribución o cesión de territorios a terceros durante cualquier etapa de la producción de LA PELICULA, LA PRODUCTORA deberá informar previamente por escrito a EL FOPROCINE, a través de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica de EL IMCINE, sobre los términos y condiciones de dichas operaciones, en la inteligencia de que las participaciones que le correspondan a EL FOPROCINE por este tipo de operaciones no podrán ser aplicadas como aportación a la producción de LA PELICULA, por lo que LA PRODUCTORA se obliga a liquidar a EL FOPROCINE el monto de las participaciones que les correspondan de acuerdo con los porcentajes pactados en esta cláusula, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que reciba los ingresos de las operaciones que concrete.

VIGESIMA

TERCERA.-

DESCARTES: Los descartes y demás materiales distintos a los precisados en la cláusula vigésima de este contrato, que se generen con motivo de la producción de LA PELICULA, quedarán en resguardo de LA PRODUCTORA, quien decidirá bajo su más estricta responsabilidad su uso o destino.

VIGESIMA

CUARTA.-

REPRESENTATIVIDAD COMERCIAL Y FESTIVALES: Las partes tendrán conjuntamente la representatividad comercial de LA PELICULA en el territorio de la República Mexicana y en el resto del mundo; acordando en su momento la parte que suscribirá los contratos con terceros y sus términos, para la distribución de la obra. Cuando LA PELICULA tuviera que asistir a festivales, las partes de común acuerdo decidirán a este respecto, en caso de no llegar a un acuerdo, prevalecerá la decisión de la parte que tenga mayor porcentaje.

La promoción cultural de LA PELICULA se realizará en forma posterior a su estreno comercial, y quedará a cargo de EL FOPROCINE, a través de EL IMCINE, es decir, que podrá exhibirla con fines eminentemente educativos y culturales en los circuitos que al efecto estén vigentes a nivel nacional e internacional, de ser el caso. Si LA PRODUCTORA recibe invitación para exhibir LA PELICULA en estos circuitos, comunicará a EL FOPROCINE los términos y condiciones para su participación.

VIGESIMA

QUINTA.-

PREMIOS: Los premios, subvenciones y reconocimientos otorgados por mejor película a la obra cinematográfica en económico y/o especie, con motivo de su participación en eventos, muestras y festivales nacionales e internacionales, serán entregados y conservados por LA PRODUCTORA, acordando que EL FOPROCINE podrá obtener una réplica de aquellos en especie, a su costa y cargo.

VIGESIMA

SEXTA.- VIGENCIA: La vigencia de este contrato es indefinida dada su naturaleza, ya que EL FOPROCINE por las aportaciones que realiza para la producción de LA PELICULA es titular de los derechos de producción, distribución, exhibición y comercialización de la obra cinematográfica, en proporción a los porcentajes pactados en la cláusula vigésima segunda de este instrumento.

VIGESIMA

SEPTIMA.- CESION: Ninguna de las partes podrá ceder a un tercero los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en forma total o parcial, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra.

VIGESIMA

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: Ninguna de las partes podrá hacer del conocimiento de un tercero el contenido total o parcial de este contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra.

VIGESIMA

NOVENA.- MODIFICACIONES: Cualquier modificación al presente contrato sólo será válida cuando sea hecha por escrito y firmada por las partes.

TRIGESIMA.- ENLACES: EL FOPROCINE designa al titular de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica de EL IMCINE para velar por el cumplimiento y ejecución del presente contrato; al titular de la Dirección de Promoción Cultural Cinematográfica a fin de que realice conjuntamente con LA PRODUCTORA las acciones necesarias para la distribución y explotación comercial de LA PELICULA, y al Director de Administración y Finanzas para vigilar y supervisar las cuestiones administrativas sobre el particular.

TRIGESIMA

PRIMERA.- AVISOS Y DOMICILIOS: Todos los avisos que deban darse las partes con motivo de este contrato, deberán hacerse por escrito y en los domicilios que cada una señala en las declaraciones de este instrumento, y en caso de que alguna de las partes cambie de domicilio, deberá notificarlo a la otra dentro de los 10 (diez) días previos a la fecha en que se efectúe dicho cambio, de lo contrario, todas las notificaciones que se realicen en los domicilios a que se refiere esta cláusula, surtirán sus efectos.

TRIGESIMA

SEGUNDA.- APLICABILIDAD: En todo lo no previsto en el presente contrato, son aplicables las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y evaluación de EL FOPROCINE.

TRIGESIMA

TERCERA.- JURISDICCION: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a las leyes, jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciendo formal renuncia a la competencia que por razón de su domicilio o por cualquier otra causa pudiera corresponderles en el presente o en el futuro.

Leído que fue el presente contrato, las partes lo ratifican y firman de conformidad, debidamente enteradas de su contenido y alcance en la Ciudad de México, Distrito Federal el día ____ de ____ de ____.

Por "EL FOPROCINE"

Por "LA PRODUCTORA"

ALFREDO JOSKOWICZ BOBROWNICKI

Por "EL IMCINE"

CARLOS TAIBO MAHOJO

JUAN ALBERTO NIETO MARQUEZ

MARIA GUADALUPE FERRER ANDRADE

**EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES,
A través del INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA, Y
EL FONDO PARA LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD
(F O P R O C I N E)**

INVITA

A las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana, a presentar proyectos cinematográficos de largometraje susceptibles de otorgamiento de apoyo financiero a su producción y/o postproducción (en la modalidad de ficción, documental o documental digital), bajo las siguientes:

BASES

I.- Requisitos generales: (apoyos a producción)

Entregar debidamente requisitada la hoja de registro que el FOPROCINE proporcionará en sus oficinas ubicadas en Insurgentes Sur 674, 2° piso, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal.

2.- Acreditación de nacionalidad de la empresa productora y/o

productor (según se indica en la hoja de registro).

3.- Guión,

4.- Sinopsis (breve y desarrollada)

5.- Descripción del proyecto por el director (enfoque de cualidades)

6.- Currículum del productor, director y guionista, y otros que el productor considere relevantes.

7.- Relación de personal técnico y creativo

8.- Propuesta de reparto

9.- Propuesta de locaciones

10.- Plan de trabajo de rodaje

11.- Ruta crítica que incluya:

a) Preproducción.

b) Rodaje.

c) Postproducción.

d) Fecha de terminación hasta copia compuesta.

12.- Presupuesto que incluya:

a) Resumen.

b) Desglose.

c) Flujo de efectivo.

13.- Esquema financiero que incluya porcentajes de participación, (incluir los contratos que lo soporten)

**II. Requisitos para proyectos en proceso
(apoyos a postproducción)**

Entregar debidamente requisitada la hoja de registro que el FOPROCINE proporcionará en sus oficinas ubicadas en Insurgentes Sur 674, 2° piso, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal.

2.- Acreditación de nacionalidad de la empresa productora y/o productor (según se indica en la hoja de registro).

3.- Guión,

4.- Sinopsis (breve y desarrollada)

5.- Descripción del proyecto por el director (enfoque de cualidades)

6.- Relación de personal técnico y creativo que intervino en rodaje.

7.- Currículum del productor, director y guionista,

8.- Currículum del personal técnico y creativo participante en la postproducción (editor, diseño sonoro y música).

9.- Reporte del estado actual del proyecto.

10.- Ruta crítica de postproducción, que incluya

a) fecha de terminación según formato.

11.- Presupuesto que incluya:

a) Presupuesto ejercido,

b) Reportes de costos

c) Presupuesto de Postproducción.

d) Flujo de efectivo de postproducción

12.- Esquema financiero que incluya porcentajes de participación, (incluir los contratos que lo soporten)

13.- Videocasete VHS (4) y DVD (2) del corte de imagen editado.

14.- Reporte de compromisos de distribución (en su caso, anexar contratos o carta compromiso)

III. Requisitos legales: (ambos casos)

1.- Documentación que acredite la titularidad de los derechos autorales de la obra.

2.- Manifestación de no haber recibido fondos del FIDECINE para la producción de la obra, en su caso.

Los proyectos que no incluyan la documentación solicitada, no serán recibidos.

Se recuerda a los interesados que las solicitudes para aplicación únicamente de Estímulo Fiscal a PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA serán recibidas durante todo el año en las oficinas de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del Instituto Mexicano de Cinematografía, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles; las que incluyan apoyos de FOPROCINE, se sujetarán a lo establecido en el inciso 8.1 de las Reglas de Operación.

Los interesados deberán entregar los documentos y/o materiales requeridos conforme a los señalamientos de la hoja de registro, en la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del IMCINE, ubicada en Av. Insurgentes Sur 674, 2do. Piso, Col. del Valle, C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.

Para mayor información ponemos a su disposición los teléfonos 54 48 53 50 al 55, y el correo electrónico foprocine06@imcine.gob.mx

NOTA: La participación para obtener apoyo a producción y/o postproducción, está sujeta a la publicación en diarios de circulación nacional y páginas web de CONACULTA e IMCINE.

México, D.F., a ____ de _____ de _____

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738217, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738217, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738217, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional "innominado", con una superficie de 255-26-27 (doscientas cincuenta y cinco hectáreas, veintiséis áreas, veintisiete centiáreas), localizado en el Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora.
- 2o.-** Que con fecha 21 de mayo de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715557, de fecha 10 de marzo de 2006, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 32 grados, 25 minutos, 54 segundos; y de longitud Oeste 114 grados, 38 minutos, 51 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terreno presunto nacional
AL SUR: Camino vecinal
AL ESTE: Camino vecinal
AL OESTE: Camino vecinal

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 10 de marzo de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715557, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 255-26-27 (doscientas cincuenta y cinco hectáreas, veintiséis áreas, veintisiete centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 32 grados, 25 minutos, 54 segundos; y de longitud Oeste 114 grados, 38 minutos, 51 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terreno presunto nacional
AL SUR: Camino vecinal
AL ESTE: Camino vecinal
AL OESTE: Camino vecinal

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 255-26-27 (doscientas cincuenta y cinco hectáreas, veintiséis áreas, veintisiete centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los 10 días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 27 de abril de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738226, Municipio de Tenosique, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738226, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738226, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional "innominado", con una superficie de 22-14-25 (veintidós hectáreas, catorce áreas, veinticinco centiáreas), localizado en el Municipio de Tenosique del Estado de Tabasco.
- 2o.-** Que con fecha 10 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715563, de fecha 17 de marzo de 2006, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 39 minutos, 32 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 30 minutos, 32 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido definitivo Arenal
AL SUR: Gilberto Landero Caraveo y Candelario Landero Arcos
AL ESTE: Jacinto Ocampo Ramírez y Rosa Irma Arcos Arcos
AL OESTE: Nicolás Landero Canepa y ejido definitivo Arenal

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12, fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 17 de marzo de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715563, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 22-14-25 (veintidós hectáreas, catorce áreas, veinticinco centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 39 minutos, 32 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 30 minutos, 32 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido definitivo Arenal
AL SUR: Gilberto Landero Caraveo y Candelario Landero Arcos
AL ESTE: Jacinto Ocampo Ramírez y Rosa Irma Arcos Arcos
AL OESTE: Nicolás Landero Canepa y ejido definitivo Arenal

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 22-14-25 (veintidós hectáreas, catorce áreas, veinticinco centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 27 de abril de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio María Luisa, expediente número 738232, Municipio de Telchac Puerto, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738232, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738232, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "María Luisa", con una superficie de 00-73-48 (cero hectáreas, setenta y tres áreas, cuarenta y ocho centiáreas), localizado en el Municipio de Telchac Puerto del Estado de Yucatán.
- 2o.-** Que con fecha 25 de noviembre de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715568, de fecha 22 de marzo de 2006 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 21 grados, 20 minutos, 19 segundos; y de longitud Oeste 89 grados, 17 minutos, 19 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Zona Federal de la carretera Progreso-Telchac Puerto
AL SUR: Camino antiguo Progreso-Telchac Puerto
AL ESTE: Predio "Villa Liz" de Andrés Cetina Chay
AL OESTE: Terreno presunto nacional

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12, fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 22 de marzo de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715568, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-73-48 (cero hectáreas, setenta y tres áreas, cuarenta y ocho centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 21 grados, 20 minutos, 19 segundos; y de longitud Oeste 89 grados, 17 minutos, 19 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona Federal de la carretera Progreso-Telchac Puerto
AL SUR: Camino antiguo Progreso-Telchac Puerto
AL ESTE: Predio "Villa Liz" de Andrés Cetina Chay
AL OESTE: Terreno presunto nacional

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-73-48 (cero hectáreas, setenta y tres áreas, cuarenta y ocho centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribáse esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 27 de abril de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Congo, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL CONGO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147392, de fecha 19 de diciembre de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2928, de fecha 26 de diciembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado El Congo, con superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de La Trinitaria, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: La Victoria, propiedad Estela Ortega Mazariegos
AL SUR: República de Guatemala
AL ESTE: Fracción El Congo, propiedad Bladimir López Orantes
AL OESTE: El Sudán, propiedad José Luis Hernández Ortega

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 17 de febrero de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mancha, con una superficie aproximada de 68-53-70 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA MANCHA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147402, de fecha 19 de diciembre de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2928, de fecha 26 de diciembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado La Mancha, con superficie aproximada de 68-53-70 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Fernando, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Hermanos Anza y Domingo Juárez Díaz

AL SUR: Area Candelaria y Eloy López

AL ESTE: Jesús Aguilar

AL OESTE: Austreberto Juárez D.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 17 de febrero de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez.**- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 11

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, respecto de proveedores o bienes, originarios de alguno de los países parte en los mismos, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición, programación e instalación del Sistema de Control de Asistencia de Personal, con reducción de plazos, autorizado con el oficio número 411.DGRM.-0550/06, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
00020043-011-06	\$970.00 En compraNET: \$881.00	Del 14 al 28 de septiembre de 2006, en horario de oficina	28 de Sep. de 2006 9:30 horas	4 de octubre de 2006 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Sticky card tarjeta PVC c/engomado p/r. credenciales		5,600	Pieza
2	0000000000	Lector biométrico, unidad de huella digital		14	Pieza
3	0000000000	Terminal de comunicación de datos TCP/IP Est. maestra		11	Pieza
4	0000000000	Cinta térmica 4 col. YMCKT p/jmp. credenciales		23	Pieza
5	0000000000	LAN switch 24 puertos 10-100-1000 Base T c/ruteo		3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 6, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado por el Banco. La copia deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevarán a cabo en los días y horas arriba señalados. La comunicación del fallo se llevará a cabo el 11 de octubre de 2006, a las 9:30 horas. El lugar en que se llevarán a cabo estos eventos es en el auditorio y salón Plata de la SEDESOL, ubicados en avenida Paseo de la Reforma número 116, pisos 7 y 18, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones de pago serán: una vez validadas las facturas por las unidades administrativas solicitantes, se procederá al pago correspondiente dentro de los siguientes 20 (veinte) días hábiles. No se otorgarán anticipos.
- La entrega, programación e instalación del sistema, será en los inmuebles de la Secretaría a nivel central. El plazo será como máximo de 30 días naturales, posteriores a la formalización del pedido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observador a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido bases, registrando previamente su participación, bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la SEDESOL.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.
LIC. LEOPOLDO RAMIREZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 237062)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA ESTATAL EN PUEBLA
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 07

MEXICO

PROYECTO: PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II.

OBRAS Y SERVICIOS: CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE ZITLALA, CHILILIX Y EL ARENAL, EN EL MUNICIPIO DE HUEYTLALPAN Y MACUILTEPEC, ATLALAQUIA, TETZQUITLA, ATEXACAPA Y TEPEPAN, DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN; CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA TRANCA, MUNICIPIO DE HUEYTLALPAN, AMBOS CONSIDERADOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

PRESTAMO NUMERO 1645/OC-ME.

1. ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION NUMERO 672 DEL DEVELOPMENT BUSINESS, DEL 25 DE ENERO DE 2006.
2. EL GOBIERNO DE MEXICO HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROYECTO: PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN LAS LICITACIONES QUE EN ADELANTE SE DESCRIBEN.
3. LA COMISION NACIONAL DEL AGUA INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO, EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LAS LICITACIONES SIGUIENTES:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16101026-016-06	\$0.00 (COSTO EN compraNET) \$0.00	28/09/06	20/09/06 12:00 HORAS	22/09/06 9:30 HORAS	4/10/06 9:30 HORAS
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ZITLALA Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE LA TRANCA, AMBAS DEL MUNICIPIO DE HUEYTLALPAN		\$1'200,000.00	44 DIAS	18/10/06 30/11/06	MUNICIPIO DE HUEYTLALPAN EN EL ESTADO DE PUEBLA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16101026-017-06	\$0.00 (COSTO EN compraNET) \$0.00	28/09/06	20/09/06 12:00 HORAS	22/09/06 11:00 HORAS	4/10/06 11:00 HORAS
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE CHILILIX Y EL ARENAL, AMBAS DEL MUNICIPIO DE HUEYTLALPAN		\$1'200,000.00	44 DIAS	18/10/06 30/11/06	MUNICIPIO DE HUEYTLALPAN EN EL ESTADO DE PUEBLA
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16101026-018-06	\$0.00 (COSTO EN compraNET) \$0.00	28/09/06	21/09/06 12:00 HORAS	22/09/06 12:30 HORAS	4/10/06 12:30 HORAS
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE ATLALAQUIA Y TETZQUIITLA, AMBAS DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN		\$1'600,000.00	44 DIAS	18/10/06 30/11/06	MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN EN EL ESTADO DE PUEBLA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16101026-019-06	\$0.00 (COSTO EN compraNET) \$0.00	28/09/06	21/09/06 12:00 HORAS	22/09/06 14:00 HORAS	4/10/06 14:00 HORAS
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TEPEPAN, MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN		\$2'400,000.00	44 DIAS	18/10/06 30/11/06	MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN EN EL ESTADO DE PUEBLA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16101026-020-06	\$0.00 (COSTO EN compraNET) \$0.00	28/09/06	21/08/06 12:00 HORAS	22/09/06 16:30 HORAS	4/10/06 16:30 HORAS
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE ATEXACAPA Y MACUILTEPEC, AMBAS DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN		\$2'700,000.00	44 DIAS	18/10/06 30/11/06	MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN EN EL ESTADO DE PUEBLA

4. LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>.
5. EL LICITANTE DEBERA ELEGIR UNO SOLO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA TAL EFECTO compraNET, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA SECCION 9 DE ESTOS DOCUMENTOS DE LICITACION.
6. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL Y EN MONEDA PESO MEXICANO.

7. LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS SON LAS INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
8. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
9. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN LA REALIZACION DE TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ASI COMO EN LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
10. LA LICITACION SE LLEVARA A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO TITULADOS "POLITICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y OBRAS FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?planguage=spanish>) Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLA TODOS LOS LICITANTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.
11. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES DE LA LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, GERENCIA ESTATAL EN PUEBLA, SITA EN AVENIDA CIRCUITO JUAN PABLO II NUMERO 505, TERCER PISO, COLONIA RESIDENCIAL BOULEVARES, EN PUEBLA, PUE., DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS O EN compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>.
12. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN OBTENER LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR. SERA INDISPENSABLE QUE EL LICITANTE INTERESADO GENERE EL RECIBO DE PAGO A TRAVES DE ESTE SISTEMA PARA GARANTIZAR SU TRANSMISION AL SISTEMA.
13. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PARTICIPAR A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN OBTENER SIN NINGUN COSTO, DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION YA SEA DIRECTAMENTE CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA ANTES MENCIONADA EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO 11, O A TRAVES DE compraNET.
14. LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA ABAJO A MAS TARDAR EN LA HORA Y FECHA ARRIBA INDICADAS. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION, HORA Y FECHA ARRIBA INDICADAS.
15. SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LAS BASES DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADAS A TRAVES DE ADDENDA.
16. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
17. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
18. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.
19. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
20. SE HACE LA INDICACION DE QUE CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
21. LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN COMISION NACIONAL DEL AGUA, GERENCIA ESTATAL EN PUEBLA, SITA EN AVENIDA CIRCUITO JUAN PABLO II NUMERO 505, TERCER PISO, COLONIA RESIDENCIAL BOULEVARES, EN PUEBLA, PUE., DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.

DIRECCION DONDE SE HARAN LLEGAR LAS OFERTAS EN LA HORA Y FECHA INDICADAS SEGUN CORRESPONDA A LA LICITACION QUE CONCURSE EL LICITANTE.

NOMBRE DE LA OFICINA: COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA ESTATAL EN PUEBLA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: LIC. JULIA LILIA CARRAL SANTIBAÑEZ

DIRECCION POSTAL Y/O CALLE: CIRCUITO JUAN PABLO II NUMERO 505, TERCER PISO, COLONIA RESIDENCIAL BOULEVARES

TELEFONO Y FAX: 01 222 243 77 55

- LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A ESTAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION.
 - EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SERA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES A LAS 12:00 HORAS, EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE HUEYTLALPAN Y EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN.
 - LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE REALIZARA EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA A LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
 - LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - II.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - III.- DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE A LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES, CON EL QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.
 - IV.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 - V.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS NO MAYORES A 30 DIAS Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJOS.
- ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y DE OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
PUEBLA, PUE., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
EL GERENTE REGIONAL BALSAS
ING. JORGE ALVARO HINOJOSA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 237015)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento al numeral 7 del artículo 1015, sección B del capítulo X, así como al anexo 1010.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y similares de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, se hace del conocimiento general la identidad de los proveedores adjudicados de las licitaciones públicas internacionales realizadas por esta Secretaría bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esas adquisiciones y contrataciones de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, que tiene su domicilio en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, México, D.F.

Licitación pública internacional **00010051-002-06**, para la adquisición de materiales y útiles de impresión para el procesamiento en equipo de cómputo para la Secretaría de Economía y la COFEMER; fecha de fallo: 21 de abril de 2006; proveedores adjudicados: **A)** Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., domicilio: San Luis Potosí número 211, 5o. piso, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., partidas adjudicadas: 39 (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 19, 24, 28, 31, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 52, 60, 65, 70, 71, 72, 77, 89, 90, 118, 124, 125, 128, 132, 134, 136, 139, 145, 149 y 150), monto adjudicado: \$4'679,129.00, **B)** CICOVISA, S.A. de C.V., domicilio: Amores número 35, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., partidas adjudicadas: 11 (26, 43, 62, 83, 91, 130, 140, 143, 144, 151 y 152), monto adjudicado: \$67,794.50, **C)** Sistemas Unidos,

S.A. de C.V., domicilio: Río Colorado número 13-1, colonia Puente Colorado, código postal 01730, México, D.F., partida adjudicada: 1 (20), monto adjudicado: \$61,985.00, **D)** Exceletec, S.A. de C.V. domicilio: Metepec número 117, colonia San Andrés Atoto, código postal 53550, Naucalpan, Estado de México, D.F., partidas adjudicadas: 65 (8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 25, 27, 29, 33, 40, 46, 47, 48, 56, 57, 64, 67, 69, 73, 74, 76, 79, 80, 81, 82, 84, 86, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 103, 104, 105, 108, 109, 114, 115, 116, 117, 119, 122, 123, 127, 129, 131, 135, 137, 142, 148, 154, 155, 156, 157, 158 y 162), monto adjudicado: \$1'613,946.91, **E)** Comtelco de México, S.A. de C.V. domicilio: Manzanillo número 83, Dpto. 902, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., partida adjudicada: 1 (66), monto adjudicado: \$10,656.00,

F) Industrias Sandoval, S.A. de C.V. domicilio: Mariano Escobedo número 543, Despacho 104, colonia Rincón del Bosque, código postal 11580, México, D.F., partidas adjudicadas: 5 (32, 111, 141, 160 y 166), monto adjudicado: \$40,068.15, **G)** Fridmay, S.A. de C.V. domicilio: avenida Universidad número 461-102, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., partidas adjudicadas: 11 (21, 23, 30, 38, 44, 51, 106, 107, 126, 161 y 167), monto adjudicado: \$194,271.15, los montos adjudicados no incluyen el 15% de IVA.

Licitación pública internacional **00010051-003-06**, para la adquisición de material y herramienta para cableado eléctrico y estructurado; fecha de fallo: 19 de abril de 2006; proveedores adjudicados: **A)** Grupo Comercializador de Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., domicilio: Tlaxcala número 25-245, colonia Roma, código postal 06760, México, D.F., partidas adjudicadas: 16 (1, 13, 14, 33, 42, 52, 53, 54, 60, 68, 83, 94, 95, 101, 111 y 118), monto adjudicado: \$160,730.41, **B)** Grupo ATP Ingeniería, Redes y Servicios, S.A. de C.V., domicilio: avenida Hidalgo número 42 bis, colonia San Mateo Xalpa, código postal 16800, México, D.F., partidas adjudicadas: 5 (9, 27, 88, 93 y 99), monto adjudicado: \$21,960.00, **C)** Teleóptica, S.A. de C.V., domicilio: avenida Coyoacán número 125, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., partidas adjudicadas: 11 (36, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 117, 119 y 120), monto adjudicado: \$3,672.04,

D) Soluciones Integrales para Redes y Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V., domicilio: avenida Patriotismo número 497, despacho 5, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, México, D.F., partidas adjudicadas: 17 (4, 25, 28, 29, 32, 34, 35, 40, 55, 57, 59, 62, 63, 67, 87, 97 y 112), monto adjudicado: \$70,888.82, **E)** Tecnología Computacional, S.A. de C.V., domicilio: avenida Río Mayo número 3300, local 3, colonia Vista Hermosa, código postal 62290, México, D.F., partidas adjudicadas: 8 (17, 20, 26, 39, 44, 56, 89 y 115), monto adjudicado: \$33,389.57, **F)** Repcel de México, S.A. de C.V., domicilio: Andrómaco número 9, colonia Ampliación Granada, código postal 11529, México, D.F., partidas adjudicadas: 9 (18, 46, 69, 75, 80, 84, 90, 91 y 92), monto adjudicado: \$19,431.45, **G)** Mexicana de Equipos Navales e Industriales, Sistemas Inteligentes, S.A. de C.V., domicilio: Avenida 529 número 58, colonia San Juan de Aragón, código postal 07920, México, D.F., partidas adjudicadas: 7 (3, 19, 38, 49, 50, 51 y 77), monto adjudicado: \$60,195.00,

H) Centro de Conectividad, S.A. de C.V., domicilio: boulevard Toluca número 45, colonia El Conde San Andrés Atoto, código postal 53500, Naucalpan de Juárez, Estado de México, partidas adjudicadas: 21 (2, 7, 8, 10, 12, 16, 21, 24, 41, 45, 48, 58, 64, 66, 70, 71, 79, 81, 82, 85 y 86), monto adjudicado: \$111,543.01,

I) Servicios Profesionales para Ambientes Corporativos, S.A. de C.V., domicilio: Río Nazas número 151, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., partidas adjudicadas: 3 (22, 61 y 100), monto adjudicado: \$10,999.67, los montos adjudicados no incluyen el 15% de IVA.

Licitación pública internacional **00010051-010-06**, para la adquisición y actualización de programas de cómputo (software); fecha de fallo: 27 de junio de 2006; proveedores adjudicados: **A)** Alternativa Digital, S.A. de C.V., domicilio: Molière número 13, piso 11, oficina 1101 B, colonia Polanco, código postal 11560, México, D.F., partida adjudicada: 1 (5), monto adjudicado: \$329,840.00, **B)** Document Imaging México, S.A. de C.V., domicilio: Holbein número 174, 2o. piso, colonia Ciudad de los Deportes, código postal 03710, México, D.F., partida adjudicada: 1 (3), monto adjudicado: \$563,304.00, **C)** Compusoftware, S.A. de C.V., domicilio: Teja número 74, colonia Jardines del Sur, código postal 16050, México, D.F., partida adjudicada: 1 (33), monto adjudicado: \$6,505.00, **D)** CR Management, S.A. de C.V., domicilio: Dante número 36, interior 1002, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, México, D.F., partidas adjudicadas: 2 (2 y 45), monto adjudicado: \$882,102.00, **E)** GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V., domicilio: Providencia número 713, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., partida adjudicada: 1 (1), monto adjudicado: \$3'086,174.00, **F)** Informática Aurum, S.A. de C.V., domicilio: Mariano Escobedo número 510-802, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, México, D.F., partida adjudicada: 1 (7), monto adjudicado: \$192,000.00, **G)** Soluciones Abiertas y Consultoría, S.A. de C.V., domicilio: Cerro de la Libertad número 308, colonia Campestre Churubusco, código postal 04200, México, D.F., partidas adjudicadas: 11 (6, 8, 11, 17, 20, 29, 32, 34, 36, 37 y 38), monto adjudicado: \$516,640.00, **H)** Alta Electrónica Aplicada de México, S.A. de C.V., domicilio: avenida Taxqueña número 1239-3, colonia Campestre Churubusco, código postal 04200, México, D.F., partidas adjudicadas: 13 (10, 12, 14, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 31 y 42), monto adjudicado: \$366,004.30, **I)** Digital Data, S.A. de C.V., domicilio: Río Magdalena número 67, interior 9, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, México, D.F., partida adjudicada: 1 (13), monto adjudicado: \$91,920.00, **J)** LDI Associats, S.A. de C.V., domicilio: avenida Clavería número 121, colonia Clavería, código postal 02080, México, D.F., partida adjudicada: 1 (16), monto adjudicado: \$65,560.00, **K)** Macrocentro de Servicios, S.A. de C.V., domicilio: avenida Lázaro Cárdenas número 3286, colonia Chapalita, código postal 45050, Guadalajara, Jalisco, partidas adjudicadas: 4 (18, 39, 41 y 43), monto adjudicado: \$7,884.50, **L)** Priorato Mercantil, S.A. de C.V., domicilio: Ibsen número 15-204, colonia Polanco, código postal 11560, México, D.F., partida adjudicada: 1 (40), monto adjudicado: \$1,143.66, **M)** Grupo Capitec, S.A. de C.V., domicilio: Auditores número 40, colonia Sifón, código postal 09400, México, D.F., partidas adjudicadas: 4 (25, 26, 35 y 44), monto adjudicado: \$50,920.00 los montos adjudicados no incluyen el 15% de IVA.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES.

LIC. RAYMUNDO MORENO ROMERO

RUBRICA.

(R.- 237085)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA CHIAPAS

CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos terrestres nuevos, para el programa alianza para el campo y el sistema nacional de inocuidad y certificación de semillas, mobiliario y equipo de administración para la Delegación de la SAGARPA en Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica, con reducción de plazos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008008-006-06	Convocante: \$1,018.00 compraNET: \$925.00	19/09/2006	19/09/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/09/2006 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas		10	Vehículo
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas		3	Vehículo

3	I480800052	Camión pick up	1	Vehículo
4	I480800052	Camión pick up	1	Vehículo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por M.V.Z. José Angel del Valle Molina, con cargo de Delegado Estatal de la SAGARPA en Chiapas, el día 31 de agosto de 2006.

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008008-007-06	Convocante: \$437.00 compraNET: \$397.00	26/09/2006	26/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/10/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Acondicionador aire		10	Pieza
2	I450400008	Anaquel móvil		31	Pieza
3	I450400314	Silla		151	Pieza
4	I450400318	Silla de metal		5	Pieza
5	I450400318	Silla de metal		2	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Chicoasén kilómetro 0.350, Los Laguitos, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961-61-710-50, extensiones 1016 y 1036, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en la convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido por las instituciones, Banamex, HSBC o Santander Serfin, a favor de la "Tesorería de la Federación". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y aperturas de propuestas de ambas licitaciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 0.350, Los Laguitos, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: almacén general, ubicado en carretera a Chicoasén kilómetro 0.350, Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29020, los días de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazos de entrega de los bienes: licitación pública electrónica número 00008008-006-06, 20 días naturales posteriores a la firma del contrato y para la licitación pública electrónica número 00008008-007-06, 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- Los pagos se realizarán: 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes y presentación de la factura que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS

M.V.Z. JOSE ANGEL DEL VALLE MOLINA
RUBRICA.

(R.- 236981)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vehículos terrestres para el Fideicomiso de Alianza para el Campo de Guanajuato "ALCAMPO" 35270637, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008012-005-06	Convocante \$968.00 compraNET: \$880.00	22/09/2006	22/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	12	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Irrigación sin número, colonia Monte de Camargo, código postal 38030, Celaya, Guanajuato, teléfono (01-461) 612-10-22, extensión 67154, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja de institución bancaria (excepto Bancomer), a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración y Finanzas, ubicada en la planta alta del 3er. edificio, sito en avenida Irrigación sin número, colonia Monte de Camargo, código postal 38030, Celaya, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: en los patios de la Delegación Estatal en Guanajuato de la SAGARPA, ubicada en avenida Irrigación sin número, colonia Monte de Camargo, Municipio de Celaya, Guanajuato, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, a más tardar el 3 de noviembre de 2006.
- El pago se realizará de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CELAYA, GTO., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DELEGADO ESTATAL EN SU CARACTER DE SECRETARIO TECNICO
DEL FIDEICOMISO ALIANZA PARA EL CAMPO DE GUANAJUATO "ALCAMPO" 35270637
JOSE MARIA ANAYA OCHOA
RUBRICA.

(R.- 237084)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT MEXICO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009027-028-2006

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	20/09/2006	21/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/09/2006 10:00 horas	29/09/2006 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Camioneta (guayín, panel, estacas-redilas)	9	Pieza
2	Automóvil sedán 4 puertas	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Igualdad número 100, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50530, Toluca, México, teléfonos 236 54 19 y 236 65 68, extensiones 51300 y 11303, los días del 14 al 20 de septiembre, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por Banamex, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en Igualdad número 100, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50530, Toluca, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 29 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Igualdad número 100, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50530, Toluca, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Igualdad número 100, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50530, Toluca, México.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 236796)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00009059-027-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	28/09/2006	27/09/2006 11:00 horas	27/09/2006 8:00 horas	4/10/2006 10:00 horas	4/10/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción del puente internacional Río Hondo y modernización de los accesos, ubicado en la carretera Escárcega-Chetumal, tramo ramal a Subteniente López, km 3+605; en el Estado de Quintana Roo	3/11/2006	334 días naturales	\$60'000,000.00

- Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato, conforme a lo establecido en la fracción V, artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional número 00009059-028-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	26/09/2006	22/09/2006 18:00 horas	22/09/2006 8:00 horas	2/10/2006 10:00 horas	2/10/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030105	Ampliación y modernización de la carretera Reforma Agraria-Puerto Juárez, tramo Cafetal-Tulum, del km 211+100 al 215+100, en el Estado de Quintana Roo	16/10/2006	65 días naturales	\$12'000,000.00

- Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT Quintana Roo ubicado en: avenida Insurgentes número 410, en la Ciudad de Chetumal, colonia Veinte de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 83 20182, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: el Departamento de Contratos y Estimaciones emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal local de Banamex. Contra el recibo sellado por el banco se le hará entrega de las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicado en: avenida Insurgentes número 410, colonia Veinte de Noviembre en la Ciudad de Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo ubicado en: avenida Insurgentes número 410, colonia Veinte de Noviembre en la Ciudad de Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia General de Carreteras Federales ubicada en avenida Insurgentes número 410, esquina con avenida Nápoles y Génova, en la Ciudad de Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado, relación de contratos de obra similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal y balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones de obra con periodo quincenal, las cuales serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de supervisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL

ING. EDUARDO RODRIGUEZ ABREU

RUBRICA.

(R.- 236795)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO SCT MICHOACAN

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino: San Luis-San Benito del kilómetro 0+000 al 3+400, ubicado en el Municipio de los Reyes, Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-028-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	26/09/2006	26/09/2006 11:00horas	25/09/2006 9:00 horas	3/10/2006 11:00 horas	3/10/2006 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino: San Luis-San Benito del kilómetro 0+000 al 3+400, ubicado en el Municipio de los Reyes, Estado de Michoacán	16/10/2006	77	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento Poniente kilómetro 20+300 Lado Izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-22-21-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora indicadas en el recuadro, en sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, edificio "C", ubicado en libramiento Poniente kilómetro 20+300 Lado Izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y la hora indicados en el recuadro, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, edificio "A", libramiento Poniente kilómetro 20+300 Lado Izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y la hora indicados en el recuadro, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, edificio "A", libramiento Poniente kilómetro 20+300 Lado Izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora indicados en el recuadro, en Presidencia Municipal de Charapan ubicada en avenida Nacional sin número, colonia Centro, Estado de Michoacán.
- Ubicación de la obra: se indica en el concepto de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un 30% para inicio de trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales de los trabajos que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. GUSTAVO A. MORIEL ARMENDARIZ
RUBRICA.

(R.- 237044)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de construcción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009026-039-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00	26/09/2006	25/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/10/2006 12:00 horas	28/10/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780400000	Violeta sencilla o doble, incluye pegamento epóxico	5,000	Pieza
2	C780400000	Botón cerámico amarillo o blanco de 10 cms incluye pegamento epóxico	5,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de octubre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de octubre de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días hábiles.
- El pago se realizará: 20 días después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOPAN, JAL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. REYNALDO GUAJARDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 236904)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009014-027-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/09/2006	22/09/2006 11:00 horas	22/09/2006 9:00 horas	28/09/2006 10:00 horas	28/09/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de construcción de las ramas y accesos del entronque "Montoro" kilómetro 525+079.00, (origen Zacatecas), del libramiento Aguascalientes, consistentes en terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y cumplimiento de la manifestación de impacto ambiental y cambio de uso del suelo	16/10/2006	77 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT Aguascalientes ubicado en Julio Díaz Torre numero 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 449 9 71 00 51, extensión 1250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del centro SCT Aguascalientes, ubicada en Julio Díaz Torre numero 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples del centro SCT Aguascalientes ubicada en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La vista al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en calle Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT. AGUASCALIENTES
ING. SANTIAGO RICO GALINDO
RUBRICA.

(R.- 236701)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009019-052-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/09/06	26/09/06 10:00 horas	25/09/06 9:00 horas	2/10/06 10:00 horas	2/10/06 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de plaza de cobro "Arriaga", ubicada en el km 2+760 de la Autopista Arriaga-Ocozocoautla, en el Estado de Chiapas	14/11/06	150 días naturales	\$20'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Chiapas", ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 31 89, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 27 62 y fax 01 961 61 2 15 38.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 27 62 y fax 01 961 61 2 15 38.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas correspondientes en la Residencia de Obra de Carreteras, con domicilio en 1a. Sur Poniente, manzana 75, lote 5, zona 1, código postal 30499, Tierra y Libertad, Municipio de Jiquipilas, en el Estado de Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante curriculum de la empresa, y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación correspondientes.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación, del contrato son los establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
RUBRICA.

(R.- 237046)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

(SFP)

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 17

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos número 00027002-017-06, para la adquisición bajo pedido abierto de bienes informáticos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00027002-17-06	Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	28 de septiembre de 2006	26 de septiembre de 2006 10:00 Hrs.	4 de octubre de 2006 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	I180000064	Computadora personal perfil intermedio	33	54	Equipo
2	I180000012	Laptop intermedia	8	13	Equipo
3	I180000034	Impresora departamental	1	1	Equipo
4	C870000000	Access Point	2	2	Pieza

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, localizada en el piso mezzanine, ala Sur del edificio sede de la SFP, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal. El pago se realizará en moneda nacional, por partida completa entregada, que incluye la entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes que la conformen, previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la Secretaría de la Función Pública a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación (TESOFE). Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación del Director de Servicios de Cómputo de la DGI para las partidas 1, 2 y 3 y del Director General Adjunto de Servicios de Cómputo y Telecomunicaciones de la DGI para la partida 4, relativa a la entrega, instalación, configuración, puesta a punto y aceptación de los bienes objeto de la licitación. Las facturas deberán presentarse invariablemente en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP, ubicada en el mezzanine, ala Norte del edificio sede. El pago se realizará a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura en la mencionada Dirección General, a su entera satisfacción. No se otorgarán anticipos. Tiempo de entrega: Para todas las partidas se entregará el 100% de los bienes de la partida adjudicada a más tardar el 22 de noviembre de 2006. Lugar de entrega: en la Dirección General Adjunta de Servicios de Cómputo y Telecomunicaciones. avenida Insurgentes Sur número 1735. Mezzanine Centro, colonia Guadalupe Inn. delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México D.F., en horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles del 14 al 28 de septiembre de 2006, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede Mezzanine, ala Sur de la SFP, teléfono 14 54 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta licitación se realiza con reducción de plazos autorizada por el Director General de Administración con fecha 12 de septiembre de 2006. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RAUL F. AGUILERA CELAYA
RUBRICA.

(R.- 237076)

SECRETARIA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y
CONTROL DE ENFERMEDADES
NOTA ACLARATORIA A CONVOCATORIA 09

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE INCLUYE LA SIGUIENTE PARTIDA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 12002001-0015-06 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS JERINGAS:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 12002001-015-06 ADQUISICION DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS JERINGAS.

PARTIDA	CLAVE CUADRO BASICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	060.550.2707	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.25 ML DE VACUNA ANTIINFLUENZA; CAPACIDAD DE 0.5 ML, GRADUADA EN DECIMAS DE ML (0.25 ML), CON DOS AGUJAS	85,040	CAJA CON 50 PIEZAS

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR DE OPERACION
C.P. ALFREDO SELVAS JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 237082)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA CENTRO
CONVOCATORIA SEZC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
18164091-004-06 (LPI-004-06)

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitios	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164091-004-06 (LPI-004-06)	\$1,453.62 En compraNET: \$1,312.00	27 de septiembre de 2006	18, 19 y 20 de septiembre de 2006	25 de septiembre de 2006 12:00 horas	3 de octubre de 2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad

01	C810800000	Suministro e instalación de torres autosoportadas de 36 m	2	Pieza
05	C810800000	Suministro e instalación de torres autosoportadas de 30 m	4	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i).- En forma impresa, la caja general situada en avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, Fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla Estado de México, teléfono 5229 4400, extensiones 46869 y 46760, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de 1,453.62 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general situada en avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, Tlalnepantla Estado de México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,312.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en avenida San Rafael Santa Cecilia 211-B, Tlalnepantla, Estado de México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios de acuerdo al anexo 1 de las bases de licitación (Topolobampo, Veracruz y Cárdenas, Tabasco).
- d) Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: 45 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo.
- g) Garantías requeridas, en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
 SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO
ING. PAULINO SOLANO PINEDA
 RUBRICA.

(R.- 237045)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO CENTRO
CONVOCATORIA MULTIPLE 006

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, abiertas y bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos 18164034-021-06 y 18164034-022-06, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-021-06 (LPI-DU000-010-06)	\$1,035.00 compraNET \$931.50	22/09/06	22/09/06 9:00 Hrs.	29/09/06 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad		Unidad
			Mín.	Máx.	
01	1480800052	Chasis cabina 8 cilindros 3.5 toneladas	31	62	Pza.
02	1480800052	Camioneta pick up 6 cilindros	35	70	Pza.
03	1480800052	Camioneta pick up 4 cilindros	26	52	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-022-06 (LPI-DU000-011-06)	\$1,035.00 compraNET \$931.50	17/10/06	16/10/06 9:00 Hrs.	23/10/06 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I330000000	Unidad central maestra	4	Pza.
02	I330000000	Instalación y puesta en servicio	1	Lote
03	I330000000	Capacitación	1	Lote

- Las bases de la licitación y especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono (01-833) 241-33-46 de 8:00 a 13:30 horas; en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,035.00 incluido IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
 - ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$931.50 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260.
 - La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:
 - a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
 - c) Lugar de entrega de los bienes: licitaciones 18164034-021-06 y 18164034-022-06 en el Almacén Divisional Tampico.
 - d) Plazo de entrega: 35 días naturales, para la licitación 18164034-021-06; 210 días naturales, de acuerdo a lo siguiente: 150 días naturales, para la entrega de los equipos y 60 días naturales, más para la instalación y puesta en servicio y la capacitación de la licitación 18164034-022-06.
 - e) Condiciones de pago a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicio.
 - f) Se considera anticipo de 30% de los equipos de la licitación 18164034-022-06 y no se considera anticipo para la licitación 18164034-021-06.
 - g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato para la licitación 18164034-021-06 y del 20% para la licitación 18164034-022-06.
 - h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
 - j) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
 - k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases.
 - l) No se considera abastecimiento simultáneo para las licitaciones.
 - m) Se deberá cotizar en moneda nacional para la licitación 18164034-021-06; en dólar estadounidense licitante extranjero y peso mexicano o dólar estadounidense licitante nacional para la licitación 18164034-022.
 - n) La licitación 18164034-021-06 está arriba de los umbrales de los tratados comerciales y se registro en la reserva transitoria.
 - o) Para la licitación 18164034-021-06 se adjudicarán contratos abiertos de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- p) CFE invitará como observadores sociales y representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- q) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- r) Para la licitación 18164034-021-06 se autorizó reducción de plazos para la presentación de ofertas.
- s) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

ATENTAMENTE

TAMPICO, TAMPS., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

EL PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 236828)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DC-006-2006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-059-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	25/09/2006	25/09/2006 9:00 horas	22/09/2006 9:00 horas	02/10/2006 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reemp. a conductor forrado en 100 áreas secundarias-Sector Nor-poniente1		17/10/2006	60 días naturales	\$326,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Cd. Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-060-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	25/09/2006	25/09/2006 10:00 horas	22/09/2006 9:00 horas	2/10/2006 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reemp. a conductor forrado en 70 áreas secundarias-Sector Nor-poniente2		17/10/2006	60 días naturales	\$228,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Cd. Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-061-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	25/09/2006	25/09/2006 11:00 horas	22/09/2006 9:00 horas	2/10/2006 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reemp. a conductor forrado en 90 áreas secundarias-Sector Sur-poniente1		17/10/2006	60 días naturales	\$294,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Cd. Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-062-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	25/09/2006	25/09/2006 12:00 horas	22/09/2006 9:00 horas	2/10/2006 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reemp. a conductor forrado en 106 áreas secundarias-Sector Sur-poniente2		17/10/2006	60 días naturales	\$345,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Cd. Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-063-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	3/10/2006	3/10/2006 9:00 horas	2/10/2006 9:00 horas	9/10/2006 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Readecuación edificio Centro de Distribución-Torreón		23/10/2006	60 días naturales	\$189,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Torreón, Coah.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-064-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	3/10/2006	3/10/2006 11:00 horas	2/10/2006 11:00 horas	9/10/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción cocheras edificio de Zona Torreón		23/10/2006	45 días naturales	\$120,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Torreón, Coah.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Boulevard Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas (días hábiles).

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones

financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará en los días y horas señaladas conforme las siguientes licitaciones:

Licitaciones: 18164018-059-06, 18164018-060-06, 18164018-061-06 y 18164018-062-06 partiendo de la Suptcia. Zona Juárez, ubicada en avenida Reforma 1855 y Sanders, código postal 32330, Ciudad Juárez, Chih.

Licitaciones: 18164018-063-06 y 18164018-064-06, partiendo de la Sala de Juntas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicada en Guanaceví y Cuatrociénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo. código postal 35070.

Los actos de juntas de aclaraciones y presentación y apertura de las proposiciones se realizarán en los días y horas señaladas conforme las siguientes licitaciones:

Licitaciones: 18164018-059-06, 18164018-060-06, 18164018-061-06 y 18164018-062-06 en sala de Juntas del Depto. de Concursos y Contratos, ubicado en Boulevard Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078.

Licitaciones: 18164018-063-06 y 18164018-064-06, se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicada en Guanaceví y Cuatrociénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo. código postal 35070, en los días y horas señaladas en cada una de ellas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, en el primer ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar, con excepción de la licitación 18164018-063-06 y 18164018-064-06 la que se otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrán subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS

Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA

RUBRICA.

(R.- 237056)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164039-013-06

CONVOCATORIA 008-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164039-013-06	En convocante: 1,671.00 En compraNET: 1,519.00	28 de septiembre de 2006	26 de septiembre de 2006 10:00 horas	4 de octubre de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I15000000	Equipo ruteador multiprotocolo	1 Pza.	2 Pza.
2	I15000000	Equipo ruteador integración de servicios de voz y datos	7 Pza.	17 Pza.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i).- En forma impresa, en el Departamento de Compras, situado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, teléfono 01 228 8 17 44 72, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja divisional, situada en Ignacio Allende número 155, planta baja, en Xalapa, Veracruz. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, o efectivo.
- ii).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras, ubicada en Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz, sólo habrá un acto de fallo. (1).

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma inglés acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: en el almacén Divisional Xalapa;
- d) Plazo de entrega de los bienes: al día 30 de noviembre de 2006;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;
- f) No se otorgará anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 20 % del importe del contrato sin IVA;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptan proposiciones por mensajería ni por vía postal;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de esta licitación;
- m) Se fincarán contratos abiertos;
- n) Con oficio NAM*335/06 de fecha 1 de septiembre el área solicitante de los bienes solicitó reducción a los plazos para la presentación de proposiciones de esta licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C. P. CARLOS LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 237048)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164038-031-06

VEHICULOS Y CAMIONES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos y cada uno de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164038-031-06	Convocante: \$506.00 CompraNET: \$460.00	18 de octubre de 2006	17 de octubre de 2006 9:00 horas	24 de octubre de 2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Camión chasis cabina, 8 cilindros, modelo 2006 o superior	21	Pza.
002	00000000	Auto sedán compacto. 4 cilindros modelo 2006, o superior	31	Pza.
003	00000000	Camioneta pick up 8 cilindros 4 x 4, Mod. 2006 o superior	9	Pza.
004	00000000	Automóvil sedán 4 cilindros 2006 o superior	9	Pza.
005	00000000	Camioneta pick up 8 cilindros modelo 2006 o superior	2	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases:

- I) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Norte, situado en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo., teléfono 729-18-00, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$506.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la División de Distribución Norte, situada en boulevard Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$460.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras, ubicada en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: diferentes destinos dentro de la División de Distribución Norte;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 30 días;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las pre-bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA

RUBRICA.

(R.- 237057)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164067-033-06 (LI-533/06)

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164067-033-06 (LI-533-06)	En convocante: \$1,671.00 M.N. En compraNET: \$1,519.00 M.N.	28 de septiembre de 2006	22 de septiembre de 2006 10:00 horas	4 de octubre de 2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	I150000000	Gateway de seguridad para montaje en rack	2	Pieza

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos, situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general de CFE, situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: Subgerencia de Sistemas de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, piso SR, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- d) Plazo de entrega de los bienes: 20 días naturales a partir de la formalización del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 237049)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164067-034-06
(LN-534/06)

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164067-034-06. (LN-534/06)	En convocante: \$1,671.00 M.N. En compraNET: \$1,519.00 M.N.	28 de septiembre de 2006	22 de septiembre de 2006 14:00 horas	4 de octubre de 2006 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	C870000000	Actualización del sistema de mesa de servicios, compuesto por la actualización del Sistema BMC Remedy, actualización de versiones de productos de BMC software y depuración de las bases de datos	3	Servicio

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 M.N. incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de la prestación de los servicios: Gerencia de Informática y Telecomunicaciones, ubicada en Cerrada Toluca número 60, colonia Olivar de los Padres, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., código postal 01780;
- d) Plazo de la prestación de los servicios: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la prestación de los servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Se considera anticipo para este procedimiento;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 237050)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164067-036-06 (LN-536/06)

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

18164067-036-06 (LN-536/06)	\$1,671.00 M.N. En compraNET: \$1,519.00 M.N.	23 de septiembre de 2006	20 de septiembre de 2006 10:00 horas	29 de septiembre de 2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	C030000000	Suministro, instalación y puesta en servicio de un aire acondicionado central, así como instalación eléctrica necesaria	1	Lote

Las bases de licitación están disponibles, para consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N., incluido el IVA, y su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 M.N., incluido el IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre; en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: la Gerencia de Seguridad Industrial/Gerencia de Protección Ambiental, ubicadas en calle Don Manuelito número 32, colonia Olivar de los Padres, código postal 1780, México, D.F.
- d) Plazo de entrega de los bienes: 30 días naturales a partir de la formalización del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes, instalación y puesta en servicio de los mismos a entera satisfacción de CFE, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo para este procedimiento;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 237052)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 164, MEZZANINE 2, COLONIA JUAREZ,
DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, D.F.
"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMERITO DE LAS AMERICAS, DON BENITO JUAREZ GARCIA"
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
AVISO DE FALLOS

De conformidad con la sección 1 de las correspondientes bases de licitación, se hace del conocimiento público la identidad de los ganadores de las licitaciones públicas internacionales, que a continuación se describen:

Objeto de la licitación	Nombre y dirección del licitante ganador	Valores más alto y más bajo de las ofertas considerado para la adjudicación del contrato o valor del contrato
Proyecto: "165 LT Red de Transmisión Asociada a la CC San Lorenzo" Clave 0418TOQ0096 Licitación No. 18164093-022-05 Fecha de fallo: 18/07/06 Objeto: "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de una Subestación con voltaje de 115 kV, con 12 alimentadores localizada en el Estado de Puebla, Estados Unidos Mexicanos"	Siemens, S.A. de C.V./Siemens Innovaciones, S.A. de C.V./Control y Montajes Industriales CYMI, S.A. Calle Juan Racine No. 112, 6o. piso, colonia Los Morales, C.P. 11510, México, D.F.	Valor del contrato USD \$5'820,124.00

Proyecto "159 RM CT Valle de México unidades 5, 6 y 7" Clave 0418TOQ0085 Licitación No. 18164093-007-06 Fecha de fallo: 26/07/06 Objeto: "Diseño, la ingeniería, el suministro de equipos y materiales, la construcción, la instalación, las pruebas, el apoyo técnico, fletes, seguros, aranceles, impuestos y manejo aduanal, requeridos para llevar a cabo la rehabilitación y modernización de un sistema de enfriamiento de aire y éste deberá instalarse en el ducto de succión del compresor axial de cada una de las unidades Nos. 5, 6 y 7 de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Valle de México, así como la construcción de una planta para desmineralización de agua con capacidad de 30 m³/hr y tanques para almacenamiento para agua negra tratada y desmineralizada, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la sección 6 (contrato) y sección 7 ("Especificaciones técnicas"), la Central se localiza en el Estado de México, Estados Unidos Mexicanos"	MEE Industries INC. en USA: 204 W. Pomona Avenue Monrovia, CA 91016 USA. en México: Bosques de Inglaterra No. 44, Fraccionamiento Bosques de Aragón, C.P. 57170, Nezahualcóyotl, Estado de México	Valor del contrato USD \$4'496,250.67
Proyecto: "161 RM CCC El Sauz" Clave del proyecto 0418TOQ0097 Licitación No. 18164093-009-06 Fecha de fallo: 28/07/06 Objeto: "Diseño, la ingeniería, el suministro de equipos y materiales, la construcción, todas las pruebas y puesta en servicio, fletes, seguros, aranceles, Impuestos, manejo aduanal y capacitación requeridos para tener una operación segura, confiable y eficiente de un sistema de enfriamiento del aire en la succión del compresor axial de la turbina de gas de las unidades Nos. 5 y 6 de la Central Ciclo Combinado El Sauz; así como el diseño, la ingeniería, el suministro e instalación de dos líneas, una para la ampliación de la capacidad en la planta de ósmosis de 30 m³/h, y la otra para retrabajar los rechazos de agua en la línea existente y en la nueva que se instale; también incluye la construcción de un tanque para agua desmineralizada con capacidad de 1,500 m³. También deberá incluir el suministro, instalación, interconexión y puesta en servicio de un equipo de trasiego, para llevar el agua desmineralizada, desde el tanque de almacenamiento principal, a los tanques de diario, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la sección 6 (contrato) y sección 7 ("Especificaciones técnicas"), la central se localiza en el Estado de Querétaro, Estados Unidos Mexicanos"	MEE Industries INC. en USA: 204 W. Pomona Avenue Monrovia, CA 91016 USA. en México: Bosques de Inglaterra No. 44, Fraccionamiento Bosques de Aragón, C.P. 57170, Nezahualcóyotl, Estado de México	Valor del contrato USD \$4'225,000.00

Proyecto: "162 RM CCC Huinalá II" Clave del proyecto 0418TOQ0088 Licitación No. 18164093-010-06 Fecha de fallo: 04/08/06 Objeto: "Diseño, la ingeniería, el suministro, la instalación, la puesta en servicio y las pruebas de desempeño de un sistema de enfriamiento del aire en la succión del compresor axial de la turbina de gas de las unidades 7 y 8 de la Central Ciclo Combinado Huinalá; la construcción de un tanque diario para el sistema de enfriamiento de cada unidad y la construcción de un tanque de almacenamiento de agua desmineralizada con capacidad de 1,500 m³, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la sección 6 (contrato) y sección 7 ("Especificaciones técnicas"), la Central se localiza en el Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos"	MEE Industries INC. en USA: 204 W. Pomona Avenue Monrovia, CA 91016 USA. en México: Bosques de Inglaterra No. 44, Fraccionamiento Bosques de Aragón, C.P. 57170, Nezahualcóyotl, Estado de México	Valor del contrato USD \$1'895,000.00
Proyecto: "160 RM CCC Samalayuca II unidades 3, 5 y 7" Clave del proyecto 0418TOQ0086 Licitación No. 18164093-008-06 Fecha de fallo: 10/08/06 Objeto: "Diseño, la ingeniería, el suministro, la instalación, la puesta en servicio y las pruebas de desempeño de un sistema de enfriamiento del aire en la succión del compresor axial de las turbinas de gas de las unidades Nos. 3, 5 y 7 de la Central Ciclo Combinado Samalayuca II, dicho sistema deberá operar con agua desmineralizada suministrada por la Comisión, de acuerdo con todas las condiciones de diseño y alcance establecidos en la sección 7 (Especificaciones técnicas) de las bases de licitación, la Central se localiza en el Estado de Chihuahua, Estados Unidos Mexicanos"	MEE Industries INC. en USA: 204 W. Pomona Avenue Monrovia, CA 91016 USA. en México: Bosques de Inglaterra No. 44, Fraccionamiento Bosques de Aragón, C.P. 57170, Nezahualcóyotl, Estado de México	Valor del contrato USD \$1'085,000.00

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 237006)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 06750004-012-2006 para la contratación del servicio de recolección, entrega de paquetería y mensajería de LOTENAL, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Guillermo Viñals Lira, con cargo de Gerente de Recursos Materiales el día 8 de septiembre de 2006.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/09/2006	19/09/2006 12:00 horas	18/09/2006 10:00 horas	25/09/2006 10:00 horas	25/09/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de recolección, entrega de paquetería y mensajería de LOTENAL	1 Servicio	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema y en la lotería la forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo en las cajas de la Gerencia de Tesorería, ubicadas en plaza de la Reforma número 1, mezzanine de 8:30 a 13:30 horas.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

La visita a las instalaciones será optativa, conforme a las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipos.

Lugar de entrega: conforme al anexo técnico. Lugar, periodo y forma de pago, será conforme a bases y anexos técnicos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

No se recibirán propuestas por servicio postal de mensajería y medios remotos de comunicación electrónica.

Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. GULLERMO VIÑALS LIRA

RUBRICA.

(R.- 237071)

COMISION NACIONAL FORESTAL

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "realización de compensación ambiental, por cambio de uso de suelo en el boulevard urbano del kilómetro 13.5, en el Municipio de Veracruz", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16161001-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	23/09/2006	23/09/2006 10:00 horas	22/09/2006 10:00 horas	29/09/2006 11:00 horas	29/09/2006 11:01 horas
Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
Realización de compensación ambiental, por cambio de uso de suelo		19/10/2006	439	\$1'100,000.00	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las instalaciones de la Conafor, en Periférico Poniente 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133-37-77-70-35, los días de lunes a viernes, con horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante el formato SAT 16 denominado declaración de productos y aprovechamientos, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a la obra, el acto de presentación y apertura de propuestas, y el fallo de la licitación se llevarán a cabo en las instalaciones de la Comisión Nacional Forestal en los días y horarios especificados en las bases de la licitación.
- Las proposiciones podrán solamente presentarse en idioma español.
- La fecha estimada para el inicio de los trabajos es el 19 de octubre de 2006.
- No podrá subcontratarse ninguna parte de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% en una sola exhibición de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados se encuentran especificados en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Los participantes que decidan agruparse para presentar propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados.
- Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO
RUBRICA.

(R.- 237090)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de herramientas eléctricas y de fijación uso industrial, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-100-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	28/09/06	27/09/2006 10:00 horas	4/10/2006 10:00 horas	17/10/2006 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Taladro eléctrico t/ rotomartillo 1/2" reversible		341	Pza.
2	0000000000	Taladro eléctrico trabajo pesado 3/4"		69	Pza.
3	0000000000	Unidad lavadora, alta presión, agua caliente		8	Pza.
4	0000000000	Esmeriladora eléctrica portátil codo		120	Pza.
5	0000000000	Esmeriladora eléctrica portátil recta 6"		38	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: español y pesos Mexicanos o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso i), de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Tacubaya, Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01150.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 237081)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material de limpieza y jarciería, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-101-06	\$969.00 Costo en compraNET \$881.00	23-09-06	21-09-06 10:00 Hrs.	29-09-06 10:00 Hrs.	13-10-06 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Toalla en rollo en color blanco y gofrada		88,311	Pza.
2	0000000000	Bolsa de polietileno p/basura de 0.90 x 0.60 m		3,854	Pq.
3	0000000000	Bolsa de polietileno p/basura de 1.00 x 1.20 m		2,605	Pq.
4	0000000000	Toalla papel interdobla hoja doble		388,400	Pq.
5	0000000000	Papel higiénico Jumbo		96,224	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET: o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 30 días naturales contados a partir de día siguiente a la formalización del contrato respectivo.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 100% a los 30 días fecha contrarrecibo mediante cheque de la Tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén: Central Tacubaya (SCIL 022), Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 237079)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38-112-00 EXTS. 224-78, 224-96, FAX (01-938) 38-274-86
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 021
LICITACION No. 18575035-021-06

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para el mantenimiento a válvulas de proceso de la Terminal Marítima Dos Bocas.

Fundamento legal	Artículos 134 Constitucional, 29, 28 fracción II inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo a válvulas de proceso en operación de 48" ø, clase Ansi 150 lbs de presión, tipo compuerta de diferentes marcas, de diferentes diámetros y presiones, incluye cambio o inyección de empaquetadura, mantenimiento al vástago, cambio de tornillería, cambio de graseras y mantenimiento al actuador mecánico o actuador eléctrico	48	Pieza
2	C810000000	Mantenimiento preventivo a válvulas de proceso en operación de 30" ø, clase Ansi 150 lbs de presión, tipo compuerta de diferentes marcas, de diferentes diámetros y presiones, incluye cambio o inyección de empaquetadura, mantenimiento al vástago, cambio de tornillería, cambio de graseras y mantenimiento al actuador mecánico o actuador eléctrico	31	Pieza
3	C810000000	Mantenimiento preventivo a válvulas de proceso en operación de 24" ø, clase Ansi 150 lbs de presión, tipo compuerta de diferentes marcas, de diferentes diámetros y presiones, incluye cambio o inyección de empaquetadura, mantenimiento al vástago, cambio de tornillería, cambio de graseras y mantenimiento al actuador mecánico o actuador eléctrico	86	Pieza
4	C810000000	Mantenimiento preventivo a válvulas de proceso en operación de 18" ø, clase Ansi 300 lbs de presión, tipo compuerta de diferentes marcas, de diferentes diámetros y presiones, incluye cambio o inyección de empaquetadura, mantenimiento al vástago, cambio de tornillería, cambio de graseras y mantenimiento al actuador mecánico o actuador eléctrico	39	Pieza
5	C810000000	Mantenimiento preventivo a válvulas de proceso en operación de 18" ø, clase Ansi 150 lbs de presión, tipo compuerta de diferentes marcas, de diferentes diámetros y presiones, incluye cambio o inyección de empaquetadura, mantenimiento al vástago, cambio de tornillería, cambio de graseras y mantenimiento al actuador mecánico o actuador eléctrico	39	Pieza

Lugar de entrega	Los servicios de mantenimiento preventivo, se llevarán a cabo en la Terminal Marítima Dos Bocas, en las casas de bombas Nos. 1, 2, 5T, 5E, tanques de almacenamiento, planta de estabilizado, puentes Norte y Sur, e instalaciones del proveedor cuando así se requiera, debido a la complejidad de los servicios a realizar o por el uso de herramienta especializada.
Plazo de entrega	147 días naturales. Fecha probable de inicio y terminación: 11 de diciembre de 2006 al 6 de mayo de 2007.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 Hrs. en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad No. 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.								
Costo convocante	\$2,785.00 M.N. (incluye IVA)								
Costo compraNET	\$2,532.00 M.N. (incluye IVA)								
Forma de pago	A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones: Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 No. 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche; o Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: <table><tr><td>Banco</td><td>No. de convenio</td><td>Referencia</td><td>Concepto</td></tr><tr><td>BBVA Bancomer, S.A.</td><td>64753</td><td>No. de licitación</td><td>Nombre del depositante</td></tr></table> Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. La omisión de este trámite es motivo para desechar la propuesta en el acto de presentación de proposiciones. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la No. 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A. que se tiene establecida para tal fin.	Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto	BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante
Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto						
BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante						
Fecha límite para adquirirlas	18/10/2006.								

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 5/10/2006 9:00 Hrs. Ubicación: el punto de reunión será en la sala de juntas del Taller de Mantenimiento de la Superintendencia de Mantenimiento a Equipo Dinámico e Instalaciones de la G.T.D.H., R.M.SO. ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el "Limón" S/N, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de donde partirán al sitio de los servicios.	Fecha y hora: 5/10/2006 11:00 Hrs. Ubicación: Después de la visita al sitio de los servicios se efectuará la junta de aclaraciones en la fecha y hora señaladas en la sala de juntas del Taller de Mantenimiento de la Superintendencia de Mantenimiento a Equipo Dinámico e Instalaciones de la G.T.D.H., R.M.SO. ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el "Limón" S/N, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.	Fecha y hora: 24/10/2006 9:00 Hrs. Ubicación: sala de licitaciones No. 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad No. 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en: español

Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en: peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones, deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. Esta es la quinta convocatoria que se publicara para estos servicios.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 237102)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
AVISO DE FALLO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE, CON DOMICILIO EN CALLE 33 NUMERO 90, EDIFICIO ADMINISTRATIVO I, PRIMER NIVEL, ALA ORIENTE, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, PUBLICA EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, REALIZADA BAJO LA COBERTURA DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS	FECHA DE EMISION DEL FALLO	ADUDICADO A:
18575021-018-06	REHABILITACION DE COMPONENTES DE EQUIPOS AUXILIARES INSTALADOS EN LAS PLATAFORMAS AKAL C-7, C-8 Y AC-Q	15 DE AGOSTO DE 2006	DECLARADA DESIERTA

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 236962)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS (UPMP),
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA No. 025

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones siguientes: **I.-** Licitación pública internacional TLC número 18575088-029-06, cuyo objeto es la contratación del "Arrendamiento, sin opción a compra, de:

A) una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 350' (trescientos cincuenta pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, **B)** Una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, **C)** Una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies) o 200' (doscientos pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, **D)** Una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver o Slot, de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies) o 200' (doscientos pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral; todas para operar en aguas mexicanas del Golfo de México"; y **II.-** Licitación pública internacional TLC número 18575088-030-06, cuyo objeto es la contratación del "Arrendamiento, sin opción a compra, de: **A)** Una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver, de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 350' (trescientos cincuenta pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, **B)** Una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver, de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 300' (trescientos pies) o 250' (doscientos cincuenta pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo tripulación para su operación y su mantenimiento integral, **C)** Una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver, de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies), o 200' pies (doscientos pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo tripulación para su operación y su mantenimiento integral, y **D)** Un equipo modular tipo diesel eléctrico, mínimo de 1,000 (un mil) H.P., para terminación, reparación, reentradas, y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral; todos para operar en aguas mexicanas del Golfo de México".

A) Especificaciones comunes para las licitaciones:

Aspectos generales:

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Tratados de Libre Comercio que contengan un Título o Capítulo de Compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 y en la fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Lugar de los arrendamientos	En aguas mexicanas del Golfo de México.
Condiciones de pago	Los pagos se realizarán a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago.
Anticipo	No se otorgará.
Idioma	Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de América.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 Para el ejercicio de los contratos que se generen de estas licitaciones, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
 Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
 mayor información en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22; de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 9:00 a 13:30 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite que se indica en cada una de las licitaciones.
Costo convocante	\$1,671.00 M.N. (incluye IVA)
Costo compraNET	\$1,519.00 M.N. (incluye IVA)
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos que se les proporcionará previamente en el propio domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

B) Especificaciones particulares de cada licitación:

Licitación pública internacional TLC. número 18575088-029-06

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cant.	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 350' (trescientos cincuenta pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México	1	Servicio
2	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México	1	Servicio
3	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies) o 200' (doscientos pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México	1	Servicio
4	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver o slot, de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies) o 200' (doscientos pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México	1	Servicio
Plazo de los arrendamientos		Partidas 1 y 2: 913; partida 3: 1095; y partida 4: 730; todas en días naturales.		
Fecha límite para adquirir bases		10 de octubre de 2006		

Actos del procedimiento

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	3 de octubre de 2006 a las 10:00 horas	16 de octubre de 2006 a las 10:00 horas

Ambos actos se realizarán en la sala de licitaciones "B" de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fracc. Oropeza, C.P. 86030 en Villahermosa, Tabasco.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Joaquín Aguirre Ruiz, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales de la UPMP el día 4 de septiembre de 2006.

Licitación pública internacional TLC número 18575088-030-06

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cant.	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver, de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 350' (trescientos cincuenta pies), con capacidad de perforación mínimo de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México	1	Servicio
2	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver, de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 300' (trescientos pies) o 250' (doscientos cincuenta pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínimo de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo tripulación para su operación y su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México	1	Servicio
3	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver, de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies), o 200' pies (doscientos pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínimo de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo tripulación para su operación y su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México	1	Servicio
4	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de un equipo modular tipo diesel eléctrico, mínimo de 1,000 (un mil) H.P., para terminación, reparación, reentradas, y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México	1	Servicio
Plazo de los arrendamientos		Partida 1: 913 y partidas 2, 3 y 4: 730; todas en días naturales.		
Fecha límite para adquirir bases		24 de octubre de 2006		

Actos del procedimiento

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
6 de octubre de 2006 a las 8:00 horas	10 de octubre de 2006 a las 10:00 horas	30 de octubre de 2006 a las 10:00 horas
Para la partida 4 se llevará a cabo una visita al sitio, para lo cual deberán presentarse los interesados en la fecha y hora arriba indicadas, en las oficinas de la Subgerencia de Servicios por contrato, de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina, ubicadas en la planta alta, 2da. nave de la Zona Industrial km. 4.5, C.P. 24157, Ciudad del Carmen, Campeche, lugar de donde se partirá a la visita	La junta de aclaraciones iniciará en la sala de licitaciones "A", y el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en la sala de licitaciones "B", ambas salas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicadas en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fracc. Oropeza, C.P. 86030 en Villahermosa, Tabasco	

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUÍN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 236988)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de: rehabilitación, conservación y mantenimiento de la red de contraincendio, sistemas de supresión de fuego, equipos de seguridad y extintores del Centro de Procesamiento de Gas Akal-C, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo TLC número 18575021-026-06

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,200.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,980.00 IVA incluido	19/10/2006	4/10/2006 9:00 horas	2/10/2006 7:00 horas	25/10/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Rehabilitación, conservación y mantenimiento de la red de contraincendio, sistemas de supresión de fuego, equipos de seguridad y extintores del Centro de Procesamiento de Gas Akal-C.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 384-25-07, en días hábiles de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago de BBVA Bancomer, S.A., con los siguientes datos: convenio CIE 059180, número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases. El licitante considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación. De requerirse documentación técnica complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases, copia del comprobante sellado por el banco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Para la visita a instalaciones el punto de reunión será en las instalaciones del Helipuerto de Pemex, Terminal Aérea, localizada en la carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24190, en la fecha y horario indicado en la tabla superior.
- Los actos de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con otras naciones.
- Sólo podrán participar los interesados mexicanos y extranjeros con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución: Centro de Procesamiento de Gas Akal-C, en la Sonda de Campeche, Golfo de México.

- Plazo de ejecución: 426 días naturales.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo I, planta baja, ala Oriente Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
 RUBRICA.

(R.- 236961)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
 RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: "mantenimiento a las válvulas de medio árbol de pozos productores de los campos Ku-Maloob-Zaap", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo TLC número 18575021-027-06

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,200.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,980.00 IVA incluido	18/10/2006	29/09/2006 7:00 horas	2/10/2006 10:00 horas	24/10/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento a las válvulas de medio árbol de pozos productores de los Campos Ku-Maloob-Zaap	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 38 4-25-07, en días hábiles, de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago de BBVA Bancomer, S.A., con los siguientes datos: convenio CIE 059180 número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases. El licitante, considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco), recibiendo a cambio las bases

de la licitación. De requerirse documentación técnica complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases, copia del comprobante sellado por el banco.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Para la visita a instalaciones, el punto de reunión será en las instalaciones del helipuerto de Pemex, terminal aérea, localizada en la carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24190, en la fecha y horario indicados en la tabla superior.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con otras naciones.
- Sólo podrán participar los interesados mexicanos y extranjeros con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución: en las plataformas satélites y centros de proceso del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap en la sonda de Campeche de la Región Marina Noreste, así como en los talleres del "proveedor".
- Plazo de ejecución: 699 días naturales.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo I, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 236963)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del: servicio integral de alimentación, lavado

y planchado de blancos para los infantes del CENDI en la Región Marina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo TLC número 18575021-028-06

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,200.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,980.00 IVA incluido	20/10/2006	3/10/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/10/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integral de alimentación, lavado y planchado de blancos para los infantes del CENDI en la Región Marina	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 384-25-07, en días hábiles de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago de BBVA Bancomer, S.A., con los siguientes datos: convenio CIE 059180, número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases. El licitante, considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación. De requerirse documentación técnica complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases, copia del comprobante sellado por el banco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con otras naciones.
- Sólo podrán participar los interesados mexicanos y extranjeros con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución: instalaciones del CENDI de la Región Marina.
- Plazo de ejecución: 1461 días naturales.

- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo I, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE

HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 236960)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 028

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente: "Servicios Integrales de Perforación y Terminación de Pozos de Desarrollo, con Equipo de Perforación de PEP y del Contratista, Incluyendo Obras de Infraestructura en el Proyecto Integral Burgos de la Región Norte" (045/06-TOUSPC-P).

Número de licitación 18575051-036-06 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$10,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$8,000.00 M.N.	20/10/2006	2/10/2006 10:00 horas Sala No. 1	26/09/2006 8:30 horas	26/10/2006 10:00 horas Sala No. 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios Integrales de Perforación y Terminación de Pozos de Desarrollo, con Equipos de Perforación de PEP y del Contratista, Incluyendo Obras de Infraestructura en el Proyecto Integral Burgos de la Región Norte	1/01/07	1079 D.N.	\$534'600,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00, extensiones 33384/ 33200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en su

esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.

- El punto de reunión para visita al lugar de los trabajos se realizará en el auditorio del edificio del Activo de Exploración Reynosa, ubicado en boulevard Lázaro Cárdenas número 615, colonia Anzaldúas, en la ciudad de Reynosa, Tamps.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados del libre comercio, suscritos por México (artículo 31 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ubicación de los trabajos: en localizaciones y campos de las Cuencas del Proyecto Integral Burgos de la Región Norte.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés, acompañado de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será el 5%.
- Sí se podrán subcontratar partes de los trabajos, con excepción de la ingeniería de los pozos, los equipos de perforación y las herramientas de perforación direccional, así como la administración y dirección de las obras. Todas las demás obras y servicios podrán ser subcontratadas. No se otorgará anticipo (0%).
- Esta licitación requiere especialidad en servicios de perforación, terminación, fracturamientos, pruebas de pozos petroleros y construcción de caminos y localizaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación de capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el formato "DA-1" que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la proposición económicamente más conveniente para el Estado.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.

ING. HUGO AMAYA ENDERLE

RUBRICA.

(R.- 237001)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 032**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior para la contratación del "servicio de rehabilitación y maquinado de partes de equipos turbocompresores de gas natural", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575095-043-06

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	19/10/2006	2/10/2006 10:00 horas	3/10/2006 9:00 horas	25/10/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810600000	"Servicio de rehabilitación y maquinado de partes de equipos turbocompresores de gas natural"	Contrato	\$1'240,000.00	\$3'100,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20662, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento Sector Samaria, ubicada en la carretera Villahermosa-Cárdenas kilómetro 15, R/A Cumuapa, 2a. Sección, Estación de Baterías y Compresoras Samaria II, código postal 86388, Cunduacán, Tabasco.
- La primer junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se efectuará en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar para la ejecución de los servicios: en los lugares establecidos en el punto 2 del anexo B, los días de lunes a sábado en el horario del servicio: lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábados de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: será de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.
- Los pagos se efectuarán a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieren las bases de licitación en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 236996)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 033**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del "servicio de transporte lacustre de materiales y equipos diversos con remolcadores y chalanes para el Activo Integral Macuspana y/u otros de la Región Sur", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575095-044-06

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	26/09/2006	No habrá	21/09/2006 12:00 horas	2/10/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C811005006	Servicio de transporte con remolcadores	Contrato	\$9'000,000.00	\$22'500,000.00
2	C811005006	Servicio de transporte con chalanes cubierta corrida (300 toneladas mínimo)	Contrato	\$18'600,000.00	\$46'500,000.00
3	C811005006	Servicio de transporte con chalán cisterna (200 m ³ mínimo)	Contrato	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20662, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria, se efectuará en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugares para la ejecución de los servicios: en los lugares establecidos en el punto 2 del Anexo B, los días de lunes a domingo: en el horario del servicio: las 24 horas del día.
- Plazos de ejecución de los servicios: serán de acuerdo a lo establecido en el punto 5 del Anexo B, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.
- Los pagos se efectuarán a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieren las bases de la licitación en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 236995)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 056

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas

vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-084-06	Costo en ventanilla: \$1,150.00 M.N. Costo en compraNET: \$ 920.00 M.N.	10/10/2006	20/09/2006 10:00 horas	22/09/2006 8:15 horas Sala 2	16/10/2006 8:15 horas Sala 1
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Rehabilitación del Sistema de Protección Catódica en la Red de Bombeo Neumático Tamaulipas-Constituciones del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira		28/11/2006	34	\$2'044,000.00

- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la oficina Departamento Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso Altamira, interior del Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante, kilómetro 23+000, código postal 89000, Altamira, Tamaulipas. La visita será coordinada por Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso Altamira, Activo Integral Poza Rica-Altamira.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-085-06	Costo en ventanilla: \$1,150.00 M.N. Costo en compraNET: \$ 920.00 M.N.	13/10/2006	20/09/2006 10:00 horas	26/09/2006 10:00 horas Sala 1	19/10/2006 9:30 horas Sala 1
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Corrección de Anomalías, Rehabilitación y Mantenimiento a Instalaciones de Producción en el Activo Integral Poza Rica-Altamira		8/12/2006	730	\$9'500,000.00

Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación, Activo Integral Poza Rica-Altamira, entrada Puerta número 1, edificio "D", Area de Talleres Generales, boulevard Lázaro Cárdenas número 205, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Activo Integral Poza Rica-Altamira, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz. La visita será coordinada por la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Activo Integral Poza Rica- Altamira.

Información para las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de juntas de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo con lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo con lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS, REGION NORTE
ABUNDIO MALDONADO LUNA
RUBRICA.

(R.- 236913)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
CONVOCATORIA 55
No. DE LA LICITACION 18575044-053-06

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo tratados para la contratación de suministro e instalación de electrobombas (reforzadoras), tubería y accesorios en acero inoxidable para la red de contraincendio del Activo Integral Cantarell.

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, y artículos 1, 3 fracción III, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso a, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200000	Motobomba sumergible	16	Pieza
2	C780200000	Tubo acero inoxidable 316 rígido	128	Pieza
3	C780200000	Brida 3" diámetro en acero inoxidable 316	276	Pieza
4	C780200000	Codo 90 grados acero inoxidable 316	14	Pieza
5	C810600000	Instalación y puesta en operación de bomba sumergible	1	Servicio
Lugar de entrega	Nave No. 1 del Activo Integral Cantarell, ubicado en el km 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 7:30 a 15:00 horas.			
Plazo de entrega	Partidas 01 a 04: 90 días naturales. Partidas 05 a 20: 240 días naturales.			

Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en: edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario: de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$1,671.00 incluye IVA
Costo compraNET	\$1,519.00 incluye IVA
Forma de pago	La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	20/10/2006 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 12/10/2006 7:00 horas. Ubicación: Helipuerto de PEP, carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 12/10/2006, 9:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en: 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24190, Carmen, Campeche	Fecha y hora: 26/10/2006 9:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en: 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24190, Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 236975)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 070

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en

participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-108-06	\$880.00 Costo en compraNET: \$704.00	3/10/2006	20/09/2006 9:00 horas Sala "Comalcalco"	9/10/2006 9:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060504	Rehabilitación de líneas de transmisión y sistemas eléctricos del Sector Samaria del Activo Integral Samaria-Luna de la Región Sur	23/11/2006	180 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas. El sitio de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento de Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares del Activo Integral Samaria-Luna, ubicadas en la Planta de Inyección de Agua Samaria II, en la Ranchería Cumuapa 2a. Sección, código postal 86690, Cunduacán, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los sistemas eléctricos de las instalaciones y líneas eléctricas de distribución del Sector Samaria del Activo Integral Samaria-Luna en el Estado de Tabasco.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- Para efectos de la licitación, no se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:

- I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. Ma. C. ARACELI FERRERA BASILIO

RUBRICA.

(R.- 236989)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE, A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL TLC DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CUYOS FALLOS SE EMITIERON EN EL MES DE JULIO DE 2006.

LICITACION: **18575026-009-06**, "CONTRATACION DE LLANTAS Y CAMARAS A TRAVES DE CONTRATO ABIERTO", MONTO: \$1'500,000.00 M.N., EMPRESA: RADIAL LLANTAS, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 613, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86500 VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO Y FAX 01 (993) 314-21-85 Y 314-21-86, EXTENSION 127; FECHA DE FALLO: 21 DE JULIO DE 2006.

LICITACION: **18575026-009-06**; "CONTRATACION DE ACUMULADORES A TRAVES DE CONTRATO ABIERTO", MONTO: \$300,00.00 M.N. EMPRESA: SERVILLANTAS DEL CARMEN, S.A.; DOMICILIO: CALLE 31 NUMERO 102, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 24170, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO Y FAX 01 (938) 38 2-08-25, 38 2-22-88 Y 38 2-48-07, FECHA DE FALLO: 21 DE JULIO DE 2006.

LICITACION: **18575026-010-06**; "SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN TABLERO BLINDADO EN MEDIA TENSION, INCLUYENDO CAPACITACION PARA LA OPERACION", SE DECLARO DESIERTA, POR QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y/O ESPECIFICACIONES REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO.

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 237094)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria: 013

Fecha de publicación de la convocatoria: 23/03/2006

Nota: 2

Número de registro en Diario Oficial: 227737

Número de licitación: 18575044-013-06

En cumplimiento a la resolución número CI-AR-PEP-18.575.4907/2006 de fecha 28 de agosto de 2006, emitida por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción en el expediente número: PEP-I-AD-0092/2006 y recibida en la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE. el día 8 de septiembre de 2006, mediante el cual la citada autoridad instruye a esta convocante la reposición del procedimiento licitatorio número 18575044-013-06 referente a: "pedido abierto para el suministro de artículos de seguridad y protección personal", a partir de la tercera junta de aclaraciones de fecha 12 de julio de 2006 y continuar con el procedimiento de contratación, razón por la cual se programan nuevamente los siguientes actos licitatorios:

Periodo de Venta de bases: del 14 al 19 de septiembre de 2006.

Tercera junta de aclaraciones: 18 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas.

Presentación de proposiciones y apertura de propuestas: 25 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas.

Acto de fallo: 5 de octubre de 2006 a las 14:00 horas.

Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

HUMBERTO NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 237033)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18577001-039-06

CONVOCATORIA 032

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577001-039-06, para la adquisición de bienes consistentes en: Sistema de filtración y presurización de aire tipo industrial para el cuarto satelital, subestación, edificio administrativo y compresores de aire.

Fundamento legal	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso a y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, de conformidad con todos los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un capítulo o título de compras del sector público.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Sistema de filtración y presurización de aire tipo industrial	1	Pieza
2	I330000000	Sistema de filtración y presurización de aire tipo industrial	1	Pieza
3	I330000000	Sistema de filtración y presurización de aire tipo industrial	1	Pieza
4	I330000000	Sistema de filtración y presurización de aire tipo industrial	1	Pieza
Lugar de entrega	En los lugares que se especifican en las bases de licitación, en días hábiles y en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.			
Plazo de entrega	Máximo al 29 de diciembre de 2006.			

Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes y servicios entregados y aceptados por posición completa a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda. El pago a proveedores extranjeros, se realizará en la moneda que se establezca en el contrato respectivo, a través de Integrated Trade Systems, Inc. (ITS), ubicada en el 2500 de City West Blvd. Suite 1750, Houston, Texas, U.S.A. 77042-3020. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34 y 19-44-66-69, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas.
Costo convocante	\$1,454.00
Costo compraNET	\$1,322.00
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla única de atención a proveedores de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., ficha debidamente sellada por el depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer No. 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	26 de septiembre de 2006.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: se realizará el día 21 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el punto de reunión será en el Complejo Procesador de Gas Arenque, localizado en: Blvd. Luis Donaldo Colosio (Callejón de Barriles) No. 400 Pte., Col. Playa Miramar, C.P. 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.	Fecha y hora: 22/Sep./2006 a las 10:00 horas	Fecha y hora: 2/Oct./2006 a las 10:00 horas
	Ubicación: ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, sita Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.	

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Carlos Mancillas, Gerente de Recursos Materiales, el día 18 de julio de 2006.

Aspectos generales

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de América.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CARLOS MANCILLAS

RUBRICA.

(R.- 237074)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS

POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 011

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: suministro de tres sistemas de enlaces de microondas digitales con tecnología de espectro disperso para las subgerencias regionales de ventas Norte, Occidente y Centro. Solicitud de pedido 10158528, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional compraNET 18576112-011-06-Pemex Refinación R6 LI 907 002

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,672.00 En compraNET: \$1,520.00	29/09/2006	25-26 y 27/09/2006 9:00 horas	28/09/2006 9:30 horas	5/10/2006 10:00 horas	5/10/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200032	Antena parabólica	3	Pieza
2	I150200000	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	3	Actividad
3	C780200034	Refacciones para la industria electrónica y de comunicación	1	Pieza
4	I150200000	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	1	Actividad
5	I150200000	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas, técnicas y económicas, se presentarán en un solo sobre.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en las Subgerencias Regionales de Ventas Norte, Occidente y Centro, ver bases de licitación.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano o moneda del país de origen de los bienes.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subgerencias Regionales de Ventas Norte, Occidente y Centro, ver bases de licitación. Días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales contados a partir de la formalización del contrato por el proveedor.
- El pago se realizará: 30 días naturales.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

E. D. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA COMERCIAL
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA
RUBRICA.

(R.- 237080)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ACCESO II S/N, ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, C.P. 76120, QUERETARO, QRO.
AVISO DE FALLOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NUMERO R6TI443007, compraNET: 18576033-014-06; SOLICITUD DE PEDIDO 30025480 QUE AMPARA EL SUMINISTRO POR CONTRATO ABIERTO DE "MANGUERAS Y CONEXIONES"; FECHA DE FALLO: 13 DE JUNIO DE 2006; NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS GANADORES: "ESPECIALIDADES PETROQUIMICAS", S.A. DE C.V., CALLE PIEDRA IMAN NUMERO 12, COLONIA ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14030, MEXICO, D.F., 02 PARTIDAS ADJUDICADAS; MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$17,230.91 (DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES AMERICANOS 00/100 U.S.D.), MAXIMO \$43,077.28 (CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS 00/100 U.S.D.); "MANGUERAS Y REFACCIONES DIESEL DE TAMPICO", S.A. DE C.V., BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 608, COLONIA NUEVO AEROPUESTO, CODIGO POSTAL 89337, TAMPICO, TAMP., 09 PARTIDAS ADJUDICADAS; MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$525,316.40 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), MAXIMO \$1'313,291.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); "GARZAS Y SOBRELLENADO", S.A. DE C.V., CALLE MICHELET NUMERO 72, COLONIA NUEVA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590, MEXICO, D.F., 02 PARTIDAS ADJUDICADAS; MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$866,678.40 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), MAXIMO \$2'166,696.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NUMERO R6TI263003, compraNET: 18576033-015-06; SOLICITUDES DE PEDIDO 30025442 Y 30025443 QUE AMPARA EL SUMINISTRO POR CONTRATO ABIERTO DE "ARTICULOS DE ASEO"; FECHA DE FALLO: 23 DE JUNIO DE 2006; NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS GANADORES: "KEY QUIMICA", S.A. DE C.V., AVENIDA JAIME NUNO NUMERO 433, COLONIA DEL NORTE, CODIGO POSTAL 64500, MONTERREY, N.L., 10 PARTIDAS ADJUDICADAS, MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$143,691.23 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.), MAXIMO \$359,228.08 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 08/100 M.N.); "IXSA INDUSTRIAL", S.A. DE C.V., ACUEDUCTO NUMERO 12, COLONIA SANTA CRUZ XOCHITEPEC, DELEGACION XOCHIMILCO, CODIGO POSTAL 16109, MEXICO, D.F., 04 PARTIDAS ADJUDICADAS, MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$386,355.24 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.), MAXIMO \$965,888.10 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.); "ASEOINDUSTRIAL MEXICANA", S.A. DE C.V., BOULEVARD VALLE DORADO NUMERO 59, COLONIA

FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, CODIGO POSTAL 54020, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, 19 PARTIDAS ADJUDICADAS, MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$361,357.97 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.), MAXIMO \$903,394.92 (NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.); "QUIMICOS Y PAPELES DEL NORTE", S.A. DE C.V., AVENIDA SAN NICOLAS NUMERO 4020, COLONIA DEL NORTE, CODIGO POSTAL 64500, MONTERREY, N.L., 35 PARTIDAS ADJUDICADAS; MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$475,307.04 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 04/100 M.N.), MAXIMO \$1'188,267.60 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.); "GENERAL DE MAQUINARIA TEC MAC", S.A. DE C.V., AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ NUMERO 2025 B4, COLONIA LOS REYES IZTACALA, CODIGO POSTAL 54090, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, 12 PARTIDAS ADJUDICADAS, MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$38,054.58 (TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.), MAXIMO \$95,136.46 (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.); "DIMEX INDUSTRIAL", S.A. DE C.V., GUERRERO NUMERO 3, COLONIA MEXICO NUEVO, CODIGO POSTAL 52966, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, 09 PARTIDAS ADJUDICADAS, MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$114,096.36 (CIENTO CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), MAXIMO \$285,240.90 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 90/100 M.N.).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NUMERO R5TI263004, compraNET: 18576033-016-06; SOLICITUDES DE PEDIDO 30025169, 30025170, 30025333 Y 30025343 QUE AMPARA EL SUMINISTRO POR CONTRATO ABIERTO DE "HERRAMIENTAS DE USO COMUN"; FECHA DE FALLO: 26 DE JUNIO DE 2006; NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS GANADORES: "RODAMIENTOS Y ACCESORIOS", S.A. DE C.V., AVENIDA NOGALAR SUR NUMERO 107, COLONIA CUAUHTEMOC,

CODIGO POSTAL 66450, MONTERREY, N.L., 18 PARTIDAS ADJUDICADAS; MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$69,144.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MAXIMO \$172,860.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.); "GRUPO INDUSTRIAL ANFE", S.A. DE C.V., AVENIDA DEL TALLER NUMERO 202, COLONIA LORENZO BOTURINI, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15820, MEXICO, D.F., 03 PARTIDAS ADJUDICADAS; MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$84,999.60 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), MAXIMO \$212,499.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); "FERRETERIA LA FRAGUA", S.A. DE C.V., CONSTITUYENTES Y CORREGIDORA SUR SIN NUMERO, COLONIA CIMATARIO, CODIGO

POSTAL 76030, QUERETARO, QRO., 58 PARTIDAS ADJUDICADAS, MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$417,879.40 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.), MAXIMO \$1'044,698.50 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.); "MERCANTIL LOYVER", S.A. DE C.V., ALLENDE SUR NUMERO 57, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, QUERETARO, QRO., 06 PARTIDAS ADJUDICADAS, MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$508,386.24 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), MAXIMO \$1'270,965.60 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.); "GRUPO BETA", S.A. DE C.V., CALLE GOLDSMITH NUMERO 37, INTERIOR 503, COLONIA POLANCO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11560, MEXICO, D.F., 43 PARTIDAS ADJUDICADAS, MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$22,294.80 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS 80/100 U.S.D.), MAXIMO \$55,737.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS 00/100 U.S.D.); "FERRETERIA EUZKADI", S.A. DE C.V., CARRETERA TENANGO DEL VALLE-LA MARQUESA KILOMETRO 17.7, COLONIA SIN NOMBRE, CODIGO POSTAL 52650, MUNICIPIO DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, 04 PARTIDAS ADJUDICADAS, MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$38,366.00 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), MAXIMO \$95,915.00 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 08/100 M.N.); "DISTRIBUIDORA HETSA", S.A. DE C.V., CALZADA DE ECHEGARAY NUMERO 20, COLONIA RIVERA DE ECHEGARAY, CODIGO POSTAL 53340, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, 12 PARTIDAS ADJUDICADAS, MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$47,800.64 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 64/100 M.N.), MAXIMO \$119,501.60 (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.); "HEMIBASA", S.A. DE C.V., ARTICULO VEINTISIETE CONSTITUCIONAL NUMERO 9, COLONIA CASA BLANCA, CODIGO POSTAL 76030, QUERETARO, QRO., 05 PARTIDAS ADJUDICADAS, MONTO ADJUDICADO: MINIMO \$1,928.40 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES AMERICANOS 40/100 U.S.D.), MAXIMO \$4,821.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN DOLARES AMERICANOS 00/100 U.S.D.).

QUERETARO, QRO., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA G.A.D.C.
ING. EMILIO CESAR COLONIA ALBORNOZ
RUBRICA.

(R.- 237078)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO CONVOCATORIA 013

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de analizador de gasolinas portátil, transmisor de densidad en línea tipo vibratorio, analizador automático para punto de inflamación para terminales, analizador automático destilación atmosférica, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18576082-021-06

Número procedimiento de licitación: 105/0002/021-06						
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,015.00		28/09/2006	No habrá visita a instalaciones	21/09/2006 9:30 Hrs.	3/10/2006 13:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Analizador automático de destilación atmosférica			1	Juego
2	C030000000	Analizador automático de destilación atmosférica			1	Juego
3	C030000000	Analizador automático de destilación atmosférica			1	Juego
4	C030000000	Analizador automático de destilación atmosférica			1	Juego
5	C030000000	Analizador automático de destilación atmosférica			1	Juego

Número procedimiento de licitación 18576082-022-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,015.00		28/09/2006	No habrá visita a instalaciones	20/09/2006 16:30 Hrs.	3/10/2006 16:30 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Analizador automático para punto de inflamación			1	Juego
2	C030000000	Analizador automático para punto de inflamación			1	Juego
3	C030000000	Analizador automático para punto de inflamación			1	Juego
4	C030000000	Analizador automático para punto de inflamación			1	Juego
5	C030000000	Analizador automático para punto de inflamación			1	Juego

Número procedimiento de licitación 18576082-023-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,015.00		28/09/2006	No habrá visita a instalaciones	20/09/2006 9:30 Hrs.	3/10/2006 9:30 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Analizador de gasolinas portátil			1	Pieza
2	C030000000	Analizador de gasolinas portátil			1	Pieza
3	C030000000	Analizador de gasolinas portátil			1	Pieza

Número procedimiento de licitación 18576082-024-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,015.00		28/09/2006	No habrá visita a instalaciones	21/09/2006 9:30 Hrs.	3/10/2006 11:30 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Transmisor de densidad tipo vibratorio con compensador			10	Pieza

- No es necesario que el licitante se presente a la junta de aclaraciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Urano número 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver., teléfono 01229989491, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET:.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Para la licitación 18576082-021-06
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 21 de septiembre de 2006 en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en Urano 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo el 3 de octubre de 2006 en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicado en Urano 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.
- Lugar de entrega: TAD Poza Rica boulevard Glez. Ortega sin número, 1er. tramo carretera a Coatzintla, TAD Perote General Manuel Rincón sin número, colonia Héroes de Nacozari Perote, Ver., TAD Tuxtla Gutiérrez carretera Panamericana kilómetro 1080 Tuxtla Gtez., Chis., TAD Xalapa carretera Méx.-Ver. kilómetro 326, colonia 21 de Marzo, Xalapa, Ver., TAD Oaxaca kilómetro 16.5 carretera Oax.-Tehuantepec Santamaría el Tule, Oax., TAD Tapachula carretera a Puerto Madero y 20 calle Poniente, TAD Campeche carretera Camp.-Lerma kilómetro 8.5, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- Para la licitación 18576082-022-06
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 20 de septiembre de 2006 en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicado en Urano 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río Ver.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo el 3 de octubre de 2006 en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en Urano 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.
- Lugar de entrega: TAD Poza Rica boulevard Glez. Ortega sin número, 1er. tramo carretera a Coatzintla, TAD Perote General Manuel Rincón sin número, colonia Héroes de Nacozari Perote, Ver., TAD Tuxtla Gutiérrez carretera Panamericana kilómetro 1080, Tuxtla Gtez., Chis., TAD Xalapa carretera Méx.-Ver. kilómetro 326, colonia 21 de Marzo, Xalapa, Ver., TAD Oaxaca kilómetro 16.5 carretera Oax.-Tehuantepec Santamaría el Tule Oax., TAD Tapachula carretera a Puerto Madero y 20 calle Poniente, TAD Campeche carretera Camp.-Lerma kilómetro 8.5 Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- Para la licitación 18576082-023-06
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 20 de septiembre de 2006 en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en Urano 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo el 3 de octubre de 2006 en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicado en Urano 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94298 Boca del Río Ver.
- Lugar de entrega: TAD Escamela, carretera federal Méx.-Ver. kilómetro 321, código postal 94450, Escamela, Ver., TAD Tapachula carretera a Puerto Madero y 20 calle Poniente, TAD Xalapa carretera Méx.-Ver. kilómetro 326, colonia 21 de Marzo, Xalapa, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas
- Plazo de entrega: 50 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- Para la licitación 18576082-024-06
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 21 de septiembre de 2006 en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en Urano 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo el 3 de octubre de 2006 en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en Urano 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.
- Lugar de entrega: Sector Minatitlán, avenida Arcos del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 21 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ING. ANGEL BRAGADO ESCUDERO
RUBRICA

(R.- 236992)

PEMEX REFINACION
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
SALINA CRUZ, OAXACA
CONVOCATORIA 023/06

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28, fracción II, y fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de:

a).- Lote de transmisores e interruptores; **b).**- Lote de válvulas, **c).**- Lote de válvulas macho, **d).**- Membranas y sellos para tanques, de conformidad con lo siguiente:

a) Licitación pública internacional número 18576007-102-06, fuera de los TLC'S. R6LI693-248

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
En convocante: \$558.00 En compraNET: \$507.00		28/09/2006	No habrá visita a instalaciones	28/09/2006 10:00 horas	4/10/2006 10:00 horas	4/10/2006 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	U. medida
1	10606000000	Transmisores e interruptores				Lote	Pieza

Plazo de entrega: 60 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

b) Licitación pública internacional número 18576007-103-06, fuera de los TLC'S. R6LI693-249.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
En convocante: \$558.00 En compraNET: \$507.00		28/09/2006	No habrá visita a instalaciones	28/09/2006 13:00 horas	4/10/2006 13:00 horas	4/10/2006 13:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	U. medida

1	CT20600068	Válvulas	Lote	Pieza

Plazo de entrega: 90 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

c) Licitación pública internacional número 18576007-104-06, dentro de los TLC'S. R6LI683-134.

7) Elección pública internacional número 183/6007-184-06, dentro de los FES U. ROL605-184.							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
En convocante: \$558.00 En compraNET: \$507.00		19/10/2006	No habrá visita a instalaciones	19/10/2006 10:00 horas	25/10/2006 10:00 horas	25/10/2006 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	U. medida
1	C720600088	Válvulas macho				Lote	Pieza

Plazo de entrega: 90 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

d) Licitación pública internacional número 18576007-108-06, dentro de los TLC'S. R6LI682-224.

a) Licitación pública internacional número 1057/0007/100-00, de fecha de 105-FEB-07, ROE1002-22-0.						
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
En convocante: \$558.00 En compraNET: \$507.00	19/10/2006	No habrá visita a instalaciones	19/10/2006 13:00 horas	25/10/2006 13:00 horas	25/10/2006 13:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	U. medida
1	1420800510	Membranas y sellos para tanques			Lote	Pieza

Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, días de lunes a viernes (hábil), en horario: 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- La primera junta de aclaraciones y los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el día y hora indicados en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- Las propuestas tanto técnica como económica se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: la indicada en cada una de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., días de lunes a viernes (hábil) en el horario: de 8:30 a 15:00 horas, y las condiciones de entrega serán libre a bordo.
- Plazo de entrega: indicado en cada licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: indicado en cada licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No deberán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de Pemex Refinación.
- El costo de bases indicado en la presente convocatoria, ya incluye IVA.

SALINA CRUZ, OAX., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUPDTE. INGRIA. DE PROCESOS
ING. JAIME TARCICIO BRACAMONTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 236669)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. CON01806

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación de: "rehabilitación del sistema eléctrico e instrumentación para alimentación y señalización del sistema de medición de gases de butano, pentano, FT-108, FT-109, FT-103A/B/C y quemadores 8, 10, 11 del área 6A y 6B, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas" y "Restauración del tanque atmosférico TV-261, de cúpula fija de 30,000 barriles de capacidad, para almacenamiento de diesel primario, área número 6, en la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-050-06	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,900.00 Inc. IVA	22/09/2006	19/09/2006 10:00 horas	19/09/2006 11:30 horas	28/09/2006 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de Refinería. "Rehabilitación del sistema eléctrico e instrumentación para alimentación y señalización del sistema de medición de gases de butano, pentano, FT-108, FT-109, FT-103A/B/C y quemadores 8, 10, 11 del área 6A y 6B, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas"	30/10/2006	56	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-051-06	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,900.00 Inc. IVA	26/09/2006	22/09/2006 10:00 horas	22/09/2006 11:30 horas	2/10/2006 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de Refinería "Restauración del tanque atmosférico TV-261, de cúpula fija de 30,000 barriles de capacidad, para almacenamiento de diesel primario, área No. 6, en la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas"	9/11/2006	120	\$2'000,000.00

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono y fax 01-922-2250051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo obligatorio adquirirlas para participar (los planos y dibujos debido a su complejidad técnica estarán a disposición en las oficinas antes indicadas).
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita(s) al lugar de los trabajos se llevará(n) a cabo el (los) día y hora(s) indicado(s) en la(s) licitación(es); en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el (los) día y hora(s) indicado(s) en la(s) licitación(es); en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia

de Suministros y Servicios, ubicadas en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y hora señalados en la licitación, y se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Para la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y en general para todos los actos derivados de estas licitaciones, deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja y zapatos industriales, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- La ubicación de las obras está indicada en las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar las siguientes partes de la obra:
 - Licitación 18576012-050-06: ninguna.
 - Licitación 18576012-051-06: extracción y disposición final de residuos peligrosos, pruebas radiográficas, relevado de esfuerzos, calibración volumétrica.
- No se otorgará anticipo.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal consiste en acta constitutiva para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica consiste en: relación de contratos que hayan celebrado tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer en caso de estar vigente, y copias de carátulas de contratos, actas de recepción de trabajos similares a los trabajos en cuestión y currículo del personal técnico con documentación soporte que avale su experiencia en este tipo de trabajos.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su capacidad financiera consiste en: capital contable comprobable con la última declaración del ejercicio como personas morales o físicas presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados (deberán presentar comprobante de que el contador auditor cuenta con la autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente de vencimiento anterior.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MINATITLAN, VER., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 236993)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AREA DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia Petróleos Mexicanos convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de trabajos diversos de mantenimiento general en el Cendi Castillo de Chapultepec y Cendi Verónica del Centro Administrativo Pemex, de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
18572023-014-06	Convocante: \$2,500 compraNET: \$2,300	26/09/2006	25/09/2006 12:00 horas	25/09/2006 9:00 horas	2/10/2006 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Trabajos de mantenimiento integral al Cendi Castillo de Chapultepec	13/10/2006	80 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
18572023-015-06	Convocante: \$2,500 compraNET: \$2,300	26/09/2006	25/09/2006 17:30 horas	25/09/2006 15:30 horas	2/10/2006 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Trabajos de mantenimiento integral al Cendi Verónica	13/10/2006	80 días	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio A, ventanilla de entrega de contratos, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19 44 80 65, los días lunes a miércoles de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:00 horas y de jueves a viernes de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es: para las bases disponibles en forma impresa en la oficina referida en esta convocatoria, podrán adquirirse mediante el pago correspondiente, el cual sólo puede ser efectuado a través de depósito bancario a la cuenta de ingresos de Petróleos Mexicanos convenio 020658, referencia 77722015, concepto 33000 vía Bancomer, S.A. con la ficha "CIE" disponible en todas las sucursales de Bancomer, S.A. del país.
- En compraNET, pago en efectivo para abono en las cuentas bancarias designadas, mediante el recibo que genera el propio sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las visitas a los sitios de realización de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y horario establecidos en esta convocatoria en las direcciones establecidas en las bases de licitación. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Petróleos Mexicanos en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. Las juntas de aclaraciones a las bases, se llevarán a cabo en la fecha y horario establecidos en esta convocatoria, para la licitación 014 en la sala 1 y para la licitación 015 en la sala 2, ambas de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicadas en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio "A", colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, D.F.

- Los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria, para ambas licitaciones en la sala número 1 de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio "A", colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, D.F.
- Ubicación de las obras: se realizarán en los lugares indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de licitación, Petróleos Mexicanos, no permite la subcontratación.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos para estas licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditar la experiencia y/o capacidad técnica de la empresa en trabajos similares al que se licita, presentando copia de dos contratos privados o públicos como mínimo y sus correspondientes finiquitos donde aparezca el objeto del contrato y cualquier otra documentación que acredite lo solicitado, estos documentos pueden ser facturas con sello y firma del cliente, licencia de construcción, avisos de terminación de obras o liberación de fianzas de cumplimiento o carta de satisfacción del cliente.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I.** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar el capital contable mínimo requerido, mediante la declaración del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2005 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados, como mínimo al 31 de diciembre de 2005 o más recientes suscritos por un contador público titulado externo, incluyendo copia de la cédula profesional por ambos lados.
 - A)** Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintos a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2004 y a 2005 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.
 - B)** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 2004 y 2005 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.
- Acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- Carta en papel membretado de la empresa, solicitando la inscripción a la licitación, en original y dos copias simples, firmada por la persona que tenga poder para ello, anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma, dos copias de la cédula de identificación fiscal de la empresa, así como copia simple de los documentos notariales que acrediten tales facultades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se asignará el contrato a quien, entre los licitantes, presente la oferta solvente más baja y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales o mensuales, según sea el caso por trabajos ejecutados y serán pagadas por parte de Petróleos Mexicanos en 30 días naturales, los que inician con la recepción de la estimación de obra y documentación que acredite la procedencia de su pago que presente el contratista a la residencia de obra, dentro de los 30 días naturales, establecidos para el pago a contratistas, están considerados los 15 días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 237030)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Región Marina Noreste, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subgerencia de Recursos Materiales de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo uno, 1er. nivel, ala Oriente, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, comunica el fallo siguiente: 18575044-025-06 "Adquisición de carbón activado bituminoso", ganador: Clarimex, S.A. de C.V., Calle Dos número 18, colonia San Lorenzo, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54030, contrato 422116045, monto \$97,219.20 USD (dólares pagaderos en M.N.); fecha de fallo: 19 de julio de 2006.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 236724)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN VERACRUZ

CONVOCATORIA MULTIPLE 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles, adquisición de material eléctrico, adquisición de material de señalamiento y servicio de fumigación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-029-06	\$979.00 Costo en compraNET: \$890.00	22/09/2006	22/09/2006 9:00 horas	29/09/2006 9:00 horas	29/09/2006 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles		1	Servicio

- El pago se realizará: ocho días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Financieros, anexando los reportes originales de servicios firmados y sellados por cada administrador de las plazas de cobro y validadas las facturas por el Subdelegado de Operación o el Subdelegado de Administración.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-030-06	\$979.00 Costo en compraNET: \$890.00	22/09/2006	22/09/2006 11:00 horas	29/09/2006 11:00 horas	29/09/2006 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Acrílico de 2x38		6	Pieza
2	C030000000	Acrílico para gabinete metálico de 2x39		20	Pieza
3	C030000000	Acrílico para gabinete metálico de 2x76		10	Pieza
4	C030000000	Apagador sencillo con chasis y placa 1 ventana		20	Pieza
5	C030000000	Apagador sencillo con chasis y placa 2 ventana		40	Pieza

- El pago se realizará: ocho días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Financieros, debidamente sellada y firmada por el almacenista, los días de recepción será los lunes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

09120008-031-06		\$979.00 Costo en compraNET: \$890.00	25/09/2006	25/09/2006 9:00 horas	2/10/2006 9:00 horas	2/10/2006 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720200000	Traficones fluorescente			90	Pieza
2	C390000000	Bandera plástica			18	Pieza
3	C720835000	Chaleco de malla fluorescente			13	Pieza
4	C240400000	Barril para protección de obra			7	Pieza
5	C780200000	Traficon naranja de 0.91 cms			75	Pieza

- El pago se realizará: ocho días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Financieros, debidamente sellada y firmada por el almacenista, los días de recepción será los lunes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional						
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-032-06		\$979.00 Costo en compraNET: \$890.00	25/09/2006	25/09/2006 11:00 horas	2/10/2006 11:00 horas	2/10/2006 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: ocho días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Financieros, debidamente sellada y firmada por el responsable de cada centro de trabajo, los días de recepción será los lunes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, Boca del Río, Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

BOCA DEL RIO, VER., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL KANAFANY VILLA
RUBRICA.

(R.- 237040)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN COATZACOALCOS
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de mantenimiento y conservación de edificios a las plazas de cobro de la Red Farac. De conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120007-019-06	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	23/09/2006	20/09/2006 11:00 horas	29/09/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento y Conserv. de edificios	1	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento y Conserv. de edificios	1	Servicio
3	C810600000	Mantenimiento y Conserv. de edificios	1	Servicio
4	C810600000	Mantenimiento y Conserv. de edificios	1	Servicio
5	C810600000	Mantenimiento y Conserv. de edificios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96550, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5240, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, zona Sureste, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96550, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas en: conforme al anexo 1-G de las bases, código postal 96550, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 29 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, zona Sureste, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96550, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horarios de entrega: conforme a los anexos 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F de las bases.
- Plazo de entrega: del 3 de octubre al 15 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: el monto del contrato se cubrirá por mensualidades devengadas y en base al calendario de pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros que tiene para liquidación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. NORBERTO ANTONIO PRIOR TORRES
RUBRICA.

(R.- 237037)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09338033-029-06
CONVOCATORIA: 028/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el SEPOMEX convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 09338033-029-06, para llevar a cabo la adquisición de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En Convocante: \$ 880.00 En compraNET: \$ 800.00	21/09/2006	22/09/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/10/2006 11:00 horas	2/10/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400014	Archivero de madera 3 gavetas	178	Unidad
2	I450400174	Locker con 4 puertas abatibles	1,600	Unidad
3	I450400250	Mesa de trabajo de madera	213	Unidad

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es en convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería, por la cantidad de \$880.00, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de apertura de presentación de proposiciones, se llevarán a cabo en fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases correspondientes.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme al punto 2.4 de las bases. Plazo de entrega: conforme al punto 2.3 de las bases.

El pago se realizará: conforme al punto 16 de las bases.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 237019)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09338033-030-06
CONVOCATORIA 029/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el SEPOMEX, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 09338033-030-06, para llevar a cabo la adquisición de vestuario operativo 2006, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	22/09/2006	25/09/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/10/2006 11:00 horas	2/10/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C631200004	Zapatos para dama y caballero	26,995	Par
2	C750200052	Pantalones para dama y caballero	31,029	Pieza
3	C750200018	Camisola para caballero	27,550	Pieza
4	C750200002	Chamarras	12,136	Pieza
5	C240400136	Gorra tipo beisbolera	20,492	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es en convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería, por la cantidad de \$880.00, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de apertura y presentación de proposiciones, se llevarán a cabo en fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases correspondientes.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme al punto 2.4 de las bases. Plazo de entrega: conforme al punto 2.3 de las bases.

El pago se realizará: conforme al punto 16 de las bases.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 237020)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de laboratorio de idiomas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11065001-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	19/09/2006	20/09/2006 11:00 horas	18/09/2006 9:00 horas	25/09/2006 9:00 horas	25/09/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000000	Laboratorio de idiomas	1	Módulo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en plantel Tonalá, ubicado en Circuito Loma Norte 8962, colonia Loma Dorada, código postal 45480, Tonalá, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA
RUBRICA.

(R.- 237051)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN IRAPUATO

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPO ELECTRICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

LICITACION Y OFERTA INTERNACIONAL							
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	
11085003-003-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00		28/09/2006	28/09/2006 10:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/10/2006 10:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420800470	PURIFICADOR INDUSTRIAL AGUA				1	SISTEMA
2	I060200246	EQUIPO BIOLOGIA				2	PIEZA
3	I060200246	EQUIPO BIOLOGIA				2	PIEZA
4	I060200468	UNIDAD REFRIGERACION				1	PIEZA
5	I090000252	INCUBADORA				1	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL KILOMETRO 9.6, LIBRAMIENTO NORTE, CARRETERA IRAPUATO-LEON SIN NUMERO, COLONIA EL COPALILLO, CODIGO POSTAL 36500, IRAPUATO, GUANAJUATO, TELEFONO 01 462 6239607, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:30 HORAS, EN EL CINVESTAV IRAPUATO, SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADO EN EL KILOMETRO 9.6, LIBRAMIENTO NORTE, CARRETERA IRAPUATO-LEON SIN NUMERO, COLONIA EL COPALILLO, CODIGO POSTAL 36500, IRAPUATO, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 10:30 HORAS, EN EL CINVESTAV IRAPUATO, SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, KILOMETRO 9.6, LIBRAMIENTO NORTE, CARRETERA IRAPUATO-LEON SIN NUMERO, COLONIA EL COPALILLO, CODIGO POSTAL 36500, IRAPUATO, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 10:30 HORAS, EN EL CINVESTAV IRAPUATO, SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, KILOMETRO 9.6, LIBRAMIENTO NORTE, CARRETERA IRAPUATO-LEON SIN NUMERO, COLONIA EL COPALILLO, CODIGO POSTAL 36500, IRAPUATO, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CINVESTAV IRAPUATO, KILOMETRO 9.6, LIBRAMIENTO NORTE, CARRETERA IRAPUATO-LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS.

- EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CON FECHA DE RECIBIDO POR ALMACEN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	
11085003-004-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	29/09/2006	29/09/2006 10:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/10/2006 10:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I330000100	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION			4	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN KILOMETRO 9.6, LIBRAMIENTO NORTE, CARRETERA IRAPUATO-LEON SIN NUMERO, COLONIA EL COPALILLO, CODIGO POSTAL 36500, IRAPUATO, GUANAJUATO, TELEFONO 01 462 6239607, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:30 HORAS, EN EL CINVESTAV IRAPUATO, SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADO EN KILOMETRO 9.6, LIBRAMIENTO NORTE, CARRETERA IRAPUATO-LEON SIN NUMERO, COLONIA EL COPALILLO, CODIGO POSTAL 36500, IRAPUATO, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 10:30 HORAS, EN EL CINVESTAV IRAPUATO, SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, KILOMETRO 9.6, LIBRAMIENTO NORTE, CARRETERA IRAPUATO-LEON SIN NUMERO, COLONIA EL COPALILLO, CODIGO POSTAL 36500, IRAPUATO, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 10:30 HORAS, EN EL CINVESTAV IRAPUATO, SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, KILOMETRO 9.6, LIBRAMIENTO NORTE, CARRETERA IRAPUATO-LEON SIN NUMERO, COLONIA EL COPALILLO, CODIGO POSTAL 36500, IRAPUATO, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CINVESTAV IRAPUATO, KILOMETRO 9.6, LIBRAMIENTO NORTE, CARRETERA IRAPUATO-LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE BIENES Y FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

IRAPUATO, GTO., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

RAMON GARCIA FERRER
RUBRICA.

(R.- 236980)

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario y equipo diverso., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública múltiple 11100001-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en CIESAS \$1,078.88 Costo en compraNET: \$980.80	20/09/2006	25/09/2006 11:00 horas	21/09/06 10:00 horas	2/10 /2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadoras personales	11	Eqpo.
2	I180000034	Impresora para mac	3	Eqpo.
3	I180000064	Equipo Macintosh	4	Eqpo.
4	I150200014	Equipo de sonido	1	Eqpo.
5	I150200508	Fax para papel bond	1	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Niño Jesús número 251, colonia La Joya Tlalpan, código postal 14090, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55-73-54-36, los días hábiles de jueves a miércoles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en las instalaciones del CIESAS ubicadas en calle Juárez número 222, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de octubre de 2006 a las 11:00 horas, en las instalaciones del CIESAS., ubicadas en calle Juárez, número 222, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar para la entrega de los materiales: calle de Niño Jesús número 251, colonia La Joya Tlalpan, Delegación Tlalpan.
- Entrega de bienes: 24 de octubre de 2006.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales posteriores a la presentación de su factura.
- Comunicación del fallo: el fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública el día 6 de octubre de 2006 a las 11: 00 horas, en calle Juárez número 222, colonia Tlalpan, código postal 14000, México, D.F.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Envío de propuestas a través de medios remotos de comunicación: no aplica, toda vez que el CIESAS no cuenta con la infraestructura necesaria para el envío de propuestas a través de servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia sin poder intervenir en los diferentes actos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS MAZARIEGOS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 237022)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 11390001-022-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	22/09/2006	22/09/2006 12:00 horas	22/09/2006 10:00 horas	28/09/2006 10:00 horas	28/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Construcción de la tercera etapa del edificio para la estancia temporal para visitantes del IPN y obras complementarias	10/10/2006	59 días naturales	\$4'000,000.00

Ubicación de la obra: avenida Miguel Bernard sin número, esquina Juan de Dios Bátiz, colonia San José Ticomán, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Licitación pública nacional número 11390001-023-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	22/09/2006	22/09/2006 13:00 horas	22/09/2006 11:00 horas	28/09/2006 13:00 horas	28/09/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Construcción del edificio de servicios (cuerpo B), obras exteriores y complementarias en el predio de la estancia temporal para visitantes del IPN (cuarta etapa)	17/10/2006	55 días naturales	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: avenida Miguel Bernard sin número, esquina Juan de Dios Bátiz, colonia San José Ticomán, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Licitación pública nacional número 11390001-024-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00		22/09/2006	22/09/2006 13:00 horas	22/09/2006 12:00 horas	29/09/2006 10:00 horas	29/09/2006 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Construcción del edificio de gobierno y aulas (primera etapa) y obras exteriores del Centro de Investigación en Biotecnología Avanzada del IPN				17/10/2006	67 días naturales	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: Exhacienda de San Juan Molino, carretera estatal Santa Inés Tecuextomac, kilómetro 1.5, Municipio de Tepetitla, Estado de Tlaxcala, México.

1. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de este Patronato, con domicilio en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia La Escalera, código postal 07310, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfonos 57-52-78-98 o 57-29-60-00, extensiones 51719 y 51721, facsímiles 57-52-01-25 y 57-29-60-00, extensión 51716; los días hábiles, en el horario de 9:00 a 13:00 horas; para participar en alguna licitación es indispensable que los interesados antes de efectuar el pago revisen las bases respectivas.
2. De conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la Dirección de Administración en el plazo y horario antes señalado para la revisión preliminar de documentos, para lo cual presentarán copia simple y original o copia certificada original, según el caso, de la siguiente documentación:
Haber comprado las bases oportunamente.
 - a) Escrito en original en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.
 - b) Declaración escrita y en original bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley en la materia.
 - c) Declaración escrita en original y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos a que hace referencia el segundo párrafo de la fracción XXIII del artículo 33 de la Ley en la materia.
 - d) Capital contable mínimo requerido en la licitación, el cual deberá comprobarse, mediante declaración anual del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado por un contador público externo, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, si se presenta el balance general adjuntar del contador copias simples y legibles de su cédula profesional, así como de su registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la misma Secretaría.
 - e) Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) y acta de nacimiento. Tratándose de persona moral, escrito en original, acompañado de acta constitutiva y última modificación protocolizada (copia simple y original o copia certificada original), mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
Del representante legal: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, adjuntar identificación oficial con fotografía del apoderado.
 - f) Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, debiendo tener experiencia en obras de la misma naturaleza, características técnicas y magnitudes similares a la licitada; de las obras manifestadas se proporcionará el objeto o descripción de los trabajos, monto, plazo de ejecución, así como nombre y teléfono del contratante,

adjuntando por lo menos dos carátulas de contratos de las obras más representativas y las respectivas actas de recepción de obras y/o actas de finiquitos y/o, cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos.

Los originales o copia certificada de la documentación legal serán devueltos en el acto una vez que sea cotejada.

Las empresas que realicen su pago por compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante en el horario señalado en el numeral 1 anterior y hasta un día posterior a la fecha límite de inscripción para la entrega de los planos del proyecto ejecutivo, presentando para tal fin original y copia del recibo de pago que emite el sistema con el entero y sello del banco.

A elección del licitante, los documentos relacionados en este numeral los podrá presentar como documentación distinta a su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3. La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es: en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN; en compraNET, el pago se hará mediante recibos que genera el sistema y el depósito en la red de bancos autorizados.
4. Anticipos: se otorgará un 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para la compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos de instalación permanente, que en suma representa el equivalente al 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada al contrato en el presente ejercicio.
5. Visita al lugar de los trabajos: indicado en bases; junta de aclaraciones: para la licitación 11390001-024-06 la visita se realizará en la localidad donde se efectuará la obra y para la licitación 11390001-022-06, así como para la 11390001-023-06 en la sala de usos múltiples del Patronato.
6. Acto de presentación y apertura de proposiciones: se efectuará en la sala de usos múltiples, ubicada en el mismo domicilio de la convocante. Estas licitaciones no contemplan la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni enviarlas a través del servicio postal o de mensajería.
7. Criterios generales de evaluación de las propuestas y de adjudicación del contrato: se hará de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento, así como a las propias bases de licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones y si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones legales, técnicas, administrativas y financieras requeridas por el Patronato, el contrato se adjudicará a la propuesta económicamente más conveniente para el Estado.
8. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
9. No se podrá subcontratar parte alguna de las obras de estas licitaciones.
10. Toda la documentación para participar en estas licitaciones al igual que las proposiciones deberán presentarse en idioma español y se cotizarán en peso mexicano.
11. Los planos del proyecto ejecutivo solo podrán consultarse y adquirirse en la Dirección de Administración del Patronato, en el domicilio citado en el numeral 1 anterior.
12. Condiciones de pago: mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos no mayores a 30 días naturales, y por conceptos de trabajo ejecutados y su pago se realizará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Patronato a través de su residencia de obra designada, a que alude el artículo 54 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
13. Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
16. A los actos públicos de estas licitaciones podrán asistir, en calidad de observador cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente a su participación, no tendrá derecho a voz ni voto.

ATENTAMENTE
"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL POI-IPN
ING. JORGE ELOY TOLEDO ROJAS
RUBRICA.

(R.- 237028)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material didáctico (licencias académicas) que señalan diferentes programas de estudio vigentes tales como: Sistema Operativo Windows, paquete de oficina office, diseño asistido por computadora Autocad 2005 LT, Macromedia Studio MX-8, Sistema de Protección Antivirus, paquete informático administrativo con: Sistema de Contabilidad Integral COI, Sistema Administrativo Empresarial SAE, Sistema de nómina integral NOI y Sistema de control bancario banco y anexos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11125001-018-06	\$880.80 Costo en compraNET: \$792.72	28/09/2006	26/09/2006 10:00 horas	4/10/2006 10:00 horas	4/10/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Windows XP Pro All lenguajes Upg/Sa número de partes: B23-02559 Office 2003 Pro All lenguajes Lic/sa. número de parte: 269-06240	2,710	Licencia
2	C870000000	Autocad 2005 LT	231	Licencia
3	C870000000	Macromedia Studio MX-8 que contiene Dreamweaver, Flash, Fireworks, Contribute, Flashpaper	270	Licencia
4	C870000000	Sistema de protección antivirus	1,000	Licencias
5	C870000000	Cada uno con un total de 100 licencias, 25 de cada aplicación: COI 5.0: Sistemas de contabilidad integral SAE 4.0: Sistema administrativo empresarial NOI 4.0: Sistema de nómina integral BANCO 3.0: Sistema de control bancario	55	Paquete

- No habrá visita a las instalaciones del colegio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Conalep número 5, planta baja, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (017222)71-08-00, extensión 2545, a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, si desea adquirirlas en el domicilio antes señalado será de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, contrarrecibo de comprobante de pago en el banco Santander Serfin en la cuenta número 54500033574 y en compraNET, mediante el depósito en la cuenta número 400392928-8 del banco HSBC con los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y horario establecido en la presente convocatoria y en las bases de licitación: en la sala Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- Las propuestas deberán ser entregadas en un solo sobre.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas tanto técnicas como económicas se llevará a cabo en el día y horario establecido en la presente convocatoria y en las bases de licitación: en la sala Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- Sólo se efectuará un solo acto de apertura para ambas propuestas, tanto técnica como económica y existirá sólo un acto de fallo técnico y económico.
- No se recibirán propuestas a través de servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- A esta licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, de conformidad con el último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con las bases de la licitación.- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LIC. MANUEL GARCIA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 237053)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelación de edificios y rehabilitación de instalaciones en la Clínica Hospital "Dr. Miguel Trejo Ochoa" (Colima); mantenimiento de inmueble y rehabilitación de instalaciones en Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil número 80 (Colima)

y 122 (Manzanillo), (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Alejandro Fernández Campos, con cargo de Subdelegado de Administración, el día 11 de septiembre de 2006.

Licitación pública nacional 00637152-002-06 (segunda vuelta)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,311.00 Costo en compraNET: \$1,092.50	19/09/2006	19/09/2006 14:00horas	19/09/2006 8:00 horas	25/09/2006 10:00 horas	25/09/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Remodelación de edificios y rehabilitación de instalaciones en la Clínica Hospital "Dr. Miguel Trejo Ochoa" (Colima); mantenimiento de inmueble y rehabilitación de instalaciones en Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil No. 80 (Colima) y 122 (Manzanillo)	1/10/2006	90	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfono 01 (312) 312 42 58, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos en los cuadros superiores, todos los eventos se realizarán: en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo conforme lo establecido en las bases correspondientes.
- Ubicación de la obra: conforme lo establecido en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en comprobación de capital contable, con base en la última declaración fiscal anual ante la SHCP y estados financieros vigentes y auditados por contador público externo (en su caso) con una antigüedad no mayor a dos meses de la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas morales, original o copia certificada por notario público del testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; para personas físicas, identificación a través de la original del acta de nacimiento y/o Clave Unica de Registro de Población (CURP), además de su identificación oficial (credencial del IFE o pasaporte).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los trabajos podrán ser adjudicados a un solo contratista por la totalidad de los anexos y/o por anexo.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 237011)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: rehabilitación de infraestructura en estancias de bienestar y desarrollo infantil 70 y 72, ubicadas en Tepic, Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones
00637076-005-06	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	26/09/2006	26/09/2006 13:00 horas	26/09/2006 10:00 horas	2/10/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	Rehabilitación de estancias de bienestar y desarrollo infantil	16/10/2006	77	\$17,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sebastián Lerdo de Tejada Pte. 5o. piso número 162, Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01-311-215 44 15 y 215 44 11, los días hábiles de 12 al 21 de septiembre de 2006; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas excepto el día 21 será de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en la cuenta número 01408150397 de Scotiabank Inverlat a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Sebastián Lerdo de Tejada poniente 6o. piso número 162, Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en las estancias de bienestar y desarrollo infantil 70 y 72, partiendo de la Delegación Estatal, sito en Sebastián Lerdo de Tejada poniente número 162, Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obras celebrados con la administración pública federal o con particulares terminados o en proceso. Curriculum de la empresa y del personal técnico que participará en los trabajos de obra.

- La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: declaración anual de ISR del ejercicio fiscal inmediato anterior a la convocatoria, estados financieros con anexos analíticos del ejercicio fiscal inmediato anterior a la convocatoria, auditados por contador público externo de quien deberá anexar copia fotostática de su cédula profesional. Dictamen de estados financieros para fines fiscales, en caso de estar obligado, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escritura constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en original y copia fotostática legible o acta de nacimiento o identificación oficial vigente para personas físicas. Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes de la empresa para suscribir la propuesta.
- Los criterios generales de adjudicación: se adjudicará a un solo licitante que cumpla con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales contempladas en las bases de la licitación. No se considerarán ofertas de licitantes que no contemple el 100% de lo establecido en el catálogo de conceptos.
- Las condiciones de pago son: se otorgará anticipo de 10% para el inicio de los trabajos, más el 20% para la compra de materiales y equipos que se instalen permanentemente. El pago por los trabajos ejecutados se realizará con base a estimaciones con periodicidad máxima de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

LIC. CAROLINA GOMEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 237031)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículo de traslado de siete pasajeros y equipo electromecánico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-035-06	\$1,329.00 Costo en compraNET: \$1,208.00	21/09/2006	21/09/2006 9:00 horas	28/09/2006 9:00 horas	28/09/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Vehículo de traslado tipo mini van de 7 pasajeros		1	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-036-06	\$1,329.00 Costo en compraNET: \$1,208.00	21/09/2006	21/09/2006 11:00 horas	28/09/2006 11:00 horas	28/09/2006 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	Lavadora extractora con capacidad de 55 a 65 kg de ropa seca		2	Equipo
2	I450600000	Tómbola secadora de 55 a 65 kg de capacidad de ropa seca		1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 2:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila, o mediante depósito bancario en la cuenta 815025-7 de Scotiabank Inverlat, que le será canjeado por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de licitación en el Departamento de Recursos Materiales y Obras. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-035-06 y a las 11:00 horas para la licitación 00637115-036-06 en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas en Clínica Hospital Saltillo, ubicada en calle Murguía número 405, Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, para la licitación 00637115-036-06.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 28 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-035-06 y a las 11:00 horas para la licitación 00637115-036-06, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación; los días: según bases de licitación; en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 236971)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de equipo médico y de laboratorio, y mobiliario y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

LPI 00637015-012-06 Equipo médico y de laboratorio.

Costo de bases		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
Convocante: \$1,320.00 Costo en compraNET: IVA incluido \$1,200.00		19/septiembre/06 14:00 Hrs.	25/septiembre/06 14:00 Hrs.	29/septiembre/06 14:00 Hrs.
Partida	Descripción		Unidad	Cantidad
1	Micrófono		Pieza	1
2	Centrífuga		Pieza	1
3	Monitor de transporte		Pieza	6
4	Monitor de signos vitales con capnografía		Pieza	3
5	Unidad de secado para equipo de inhaloterapia		Unidad	2

LPN 00637015-013-06 Mobiliario y equipo de administración.

Costo de bases		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
Convocante: \$1,320.00 Costo en compraNET: IVA incluido \$1,200.00		19/septiembre/06 10:00 Hrs.	25/septiembre/06 10:00 Hrs.	29/septiembre/06 10:00 Hrs.
Partida	Descripción		Unidad	Cantidad
1	Horno de convección dúplex		Pieza	1
2	Máquina fabricadora de hielo 150 kilogramos		Pieza	1
3	Clima dos toneladas minisplit con un evaporador		Pieza	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, N.L., teléfono (0181) 8158-9800, a partir de la fecha de publicación y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá ser mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Regional Monterrey.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los Cuestionamientos Previos a las Bases, deberán ser formulados y entregados por lo menos con un día de anticipación a la junta de aclaraciones.
- Los eventos que se describen, se efectuarán en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Monterrey, sito en la avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, N.L.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, Hospital Regional Monterrey, de lunes a viernes, en horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: como se indica en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadores, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. HUGO RICARDO DURAN BAEZ
RUBRICA.

(R.- 236968)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA
CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1001 del Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio en los que los Estados Unidos Mexicanos suscribieron un Título o Capítulo de Compras del Sector Público; 28 fracción II inciso a) y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, conforme a los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003, en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional: número 00637051-003-06 con reducción de plazos de 40 a 11 días naturales, entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, que se celebrará de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y reservado de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del Sector Público; y en la licitación pública internacional número 00637051-004-06, con reducción de plazos entre la fecha de publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de propuestas de 40 a 13 días naturales, que se efectuará con base en los artículos 28 fracción II inciso b) y 32 de la Ley en cita, así como en lo establecido en el capítulo II del Acuerdo para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de julio de 2004, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio, dentro de los cuales se acordó una cobertura en materia de compras del Sector Público, respecto de proveedores o bienes, originarios de algunos de los países parte en los mismos; mediante contratos normales relativos a la adquisición de medicamentos genéricos intercambiables o innovadores y medicamentos en presentación sector salud o comercial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación	Descripción	Costo de bases IVA Incluido	Cantidad solicitada
Licitación pública internacional 00637051-003-06	Medicamentos genéricos intercambiables o innovadores y medicamentos en presentación sector salud o comercial	Documento \$1,114.21 compraNET \$1,012.92	103 Partidas
Licitación pública internacional 00637051-004-06	Medicamentos genéricos intercambiables o innovadores y medicamentos en presentación sector salud o comercial	Documento \$1,114.21 compraNET \$1,012.92	38 Partidas

Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
19 de septiembre de 2006 11:00 horas	25 de septiembre de 2006 11:00 horas	28 de septiembre de 2006 11:00 horas
21 de septiembre de 2006 11:00 horas	27 de septiembre 2006 11:00 horas	6 de octubre de 2006 11:00 horas

LPI-00637051-003-06, claves de mayor monto: 4163 raloxifeno tableta, cada tableta contiene: clorhidrato de raloxifeno 60 mg, envase con 14 o 28 tabletas, cantidad 70,179 envases 5350, Drotrecogin Alfa (activada), solución inyectable, cada frasco ampula con liofilizado contiene: drotrecogin alfa activada (proteína C activada recombinante humana, PCArh) 20 mg, envase con frasco ampula, cantidad 2,100 envases, 4415 verteporfina, solución inyectable, cada frasco ampula con liofilizado contiene: verteporfina 15 mg, envase con un frasco ampula, cantidad 1,008 envases, 5315 voriconazol, solución inyectable, cada frasco ampula con liofilizado contiene: voriconazol 200 mg, envase con un frasco ampula con liofilizado, cantidad 7,500 envases, 5250 interferón beta, solución inyectable, el frasco ampula con

lioofilizado contiene: interferón beta 1b recombinante humano 8 millones UI o interferón beta 1b 8 millones UI., envase con un frasco ampula con liofilizado y un frasco ampula con 2 ml de diluyente o envase con 15 frascos, ampula con liofilizado y 15 jeringas precargadas con 1.2 ml de diluyente, cantidad 4,995 envases.

LPI-00637051-004-06, claves de mayor monto: 4329 Montelukast comprimido masticable, cada comprimido contiene: montelukast sódico equivalente a 5 mg de montelukast, envase con 30 comprimidos, cantidad 68,612 envases, 5473 bevacizumab, solución inyectable, cada frasco ampula contiene: bevacizumab 400 mg envase con frasco ampula con 16 ml, cantidad 1,260 envases, 4446 vinorelbina, cápsula, cada cápsula contiene: bitartrato de vinorelbina equivalente a 30.00 mg de vinorelbina, envase con una cápsula, cantidad 18,000 envases, 5171 octreotida. Suspensión inyectable, cada frasco ampula contiene: acetato de octreotida equivalente a 20 mg de octreotida, envase con un frasco ampula y dos ampolletas con diluyente, o envase con un frasco ampula y una jeringa prellenada con 2.5 ml de diluyente, cantidad 990 envases, 2247 cinitaprida, comprimido, cada comprimido contiene bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida, envase con 25 comprimidos, cantidad 80,469 envases.

En la LPI-00637051-003-05, únicamente podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir deberán ser de origen nacional; de Estados Unidos, Canadá, Colombia, Venezuela, Bolivia y Nicaragua. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Subdirección General Médica, ubicada en Callejón, Vía San Fernando número 12, 4o. piso, ala Poniente, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Para la compra de las bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o por vía compraNET, mediante depósito, a través de los recibos que genera el sistema.

Los eventos para ambas licitaciones relativos a la junta de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones y fallo, tendrán verificativo en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de la Subdirección General Médica, sito en avenida San Fernando número 547, edificio D, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, D.F.

Para ambas licitaciones, las proposiciones deberán presentarse en idioma español o en inglés con traducción simple al español, y en pesos moneda nacional.

Las dudas en relación con las bases se recibirán por escrito a partir de la publicación de la convocatoria, y cuando menos con dos días naturales, de anticipación a la celebración de la junta de aclaración de bases, en días y horas hábiles, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos, en el domicilio arriba señalado. No se recibirán cuestionamientos vía fax.

Lugar y plazo de entrega: la recepción física de los bienes será en el almacén regional del Centro del Instituto, cuyo domicilio se menciona en el anexo dos de las bases de las licitaciones, una sola entrega para ambas licitaciones, de la LPI-00637051-003-06 se llevará a cabo del 16 al 25 de octubre de 2006, y de

la LPI-00637051-004-06, del 19 al 25 de octubre de 2006, y las cantidades se darán a conocer en cada acto de las juntas de aclaración a las bases.

Condiciones de pago: para el pago de los bienes que se adquieran, el proveedor deberá presentar la documentación comprobatoria (factura, contrato, remisiones originales selladas y firmadas por personal autorizado) debidamente requisitada, el día hábil siguiente al de la entrega de los bienes. El pago se efectuará dentro de los 45 días posteriores a que el proveedor presente dicha documentación, en las oficinas de la Tesorería del Instituto, ubicadas en Río Rhín número 3, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06030, de 9:30 a 14:30 horas, previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, en caso de que no sea así, el Instituto no realizará el pago al proveedor, hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones.

No se otorgarán anticipos.

Vigencia de los contratos para ambas licitaciones: será de la fecha de formalización al 31 de diciembre de 2006.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, bases y proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
LIC. RAYMUNDO CASTAÑEDA MOTA
RUBRICA.

(R.- 237009)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION JALISCO

CONVOCATORIA 003**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la remodelación de los niveles 1o. y 4o. de las oficinas en la Subdelegación Juárez, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 868, colonia Centro, entre calzada Campesino y Constituyentes, código postal 44100, en Guadalajara Jalisco, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Sergio Pérez Aguilera, con cargo de Delegado Estatal en Jalisco, el día 4 de septiembre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00641229-024-06	\$4,125.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	19/09/2006	18/09/2006 13:00 horas	18/09/2006 10:00 horas	25/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de los niveles 1o. y 4o. de las oficinas en la Subdelegación Juárez	14/10/2006	79	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3617-2935, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y se obtendrá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria y Autorizada por cualquiera de las tres subdelegaciones de la Zona Metropolitana y cuyo pago se podrá realizar en las sucursales bancarias autorizadas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 25 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el acceso principal de la Subdelegación Juárez, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 868, entre calzada Campesino y Constituyentes, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: avenida 16 de Septiembre número 868, entre calzada Campesino y Constituyentes, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en experiencia en obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico que cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante el curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes acreditarán su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Entregar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Determinación, en su caso, del porcentaje del contenido nacional de por lo menos 50% en materiales, maquinaria y equipamiento de instalación permanente que serán utilizados en la ejecución de los trabajos en términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la quinta disposición general del acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del requisito del contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Las condiciones de pago son: dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de la fecha que haya sido autorizada la estimación por el residente de la obra.
- Los planos del proyecto ejecutivo se entregarán en la dirección de la unidad convocante, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. FEDERICO PEREZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 236867)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

BELISARIO DOMINGUEZ No. 1000, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO

CONVOCATORIA 005**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento integral a obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado y gases medicinales en unidades médicas y no médicas, en la Central de Servicios y el Hospital General de Zona número 42 de la Delegación Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641229-026-06	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	19/09/2006	18/09/2006 12:00 horas	15/09/2006 12:00 horas	25/09/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación o mantenimiento a la Central de Servicios	2/10/2006	75	\$620,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 25 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta), dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Central de Servicios, ubicada en Salvador Quevedo y Zubieta número 530, Centro Médico Nacional de Occidente, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco., código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: la Central de Servicios, ubicada en Salvador Quevedo y Zubieta número 530, Centro Médico Nacional de Occidente, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco y Unidades descritas en catálogo de conceptos.

Los siguientes puntos son aplicables para las dos licitaciones de la presente convocatoria.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Sergio Pérez Aguilera, con cargo de Delegado Estatal en Jalisco, el día 4 de septiembre de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3617-2935, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja (de la entidad), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante orden de ingreso expedida por el Departamento de Conservación y Servicios Generales, autorizada por cualquiera de las tres subdelegaciones del IMSS en la zona metropolitana y pagadera en los bancos autorizados. El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Las bases estarán disponibles para su consulta y venta hasta seis días naturales, previos al acto de presentación de propuestas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: dar cumplimiento total a lo establecido en esta convocatoria y las propias bases de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto establece en las bases de las presentes licitaciones los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.
- Las condiciones de pago son: a precio unitario y tiempo determinado, mediante estimaciones que el contratista formulará para los trabajos ejecutados y terminados en los términos pactados en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641229-027-06	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	19/09/2006	18/09/2006 9:00 horas	15/09/2006 9:00 horas	25/09/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación o mantenimiento del Hospital General de Zona No. 42	2/10/2006	75	\$280,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 25 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta), dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 42, ubicada en bulevar Francisco Medina Ascencio número 2066, colonia Díaz Ordaz, código postal 68300, Puerto Vallarta, Jalisco, código postal 68300, Puerto Vallarta, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 42, ubicado en boulevard Francisco Medina Ascencio número 2066, colonia Díaz Ordaz, código postal 68300, Puerto Vallarta, Jalisco y unidades descritas en catálogo de conceptos.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ARQ. FEDERICO PEREZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 236870)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14

C.M.N. "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"

DIRECCION U.M.A.E.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita en la licitación pública de carácter internacional: para la adquisición, instalación y puesta en operación de: equipo e instrumental médico, equipo de laboratorio y equipo electromecánico para la UMAE de Veracruz, para el ejercicio 2006, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos en la primera convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones en la licitación pública internacional, lo autoriza la Dra. Estela Barrientos Becerra, Titular de la UMAE, con fecha 4 de septiembre del presente y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional primera convocatoria

Adquisición, instalación y puesta en operación de equipo e instrumental médico, equipo de laboratorio y equipo electromecánico, para la UMAE Veracruz, para el ejercicio 2006, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-007-06		En convocante: \$990.00 En compraNET: \$900.00	20/09/06	20/09/06 10:00 Hrs.	26/09/06 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	I090000000	531.191.0391.01.01 Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador		Equipo	15
2	I090000000	531.941.0980.01.01 Ventilador volumétrico integral. Equipo rodadle, de soporte de vida		Equipo	4
3	I090000000	533.746.0108.01.01 Procesador automático de tejidos. Sistema eléctrico que permite incluir tejidos		Pieza	1
4	I090000000	531.209.0458 Cistouretriscopio		Equipo	1
5	I090000000	531.941.0279 Ventilador de traslado pediátrico-adulto		Equipo	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de "Cervantes y Padilla" y "Raz y Guzmán", colonia "Formando Hogar", código postal 91890, de la ciudad y puerto de Veracruz, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios arriba señalados, y se llevarán a cabo en el Auditorio de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de "Cervantes y Padilla" y "Raz y Guzmán", colonia "Formando Hogar", código postal 91890, de la ciudad y puerto de Veracruz, Veracruz.
- Esta licitación no acepta propuestas por medios electrónicos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Finanzas de la UMAE.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC, BBVA Bancomer.
- La licitación 00641314-007-06, se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

VERACRUZ, VER., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTORA DE LA UMAE

DR. ESTELA BARRIENTOS BECERRA

RUBRICA.

(R.- 236868)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo y mobiliario médico para las unidades médicas del régimen ordinario e IMSS-Oportunidades de la Delegación Regional en Michoacán para el Ejercicio de 2006, segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

* La reducción de plazos fue autorizada por la C.P. Eréndida Grave Osuna, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha de 5 de septiembre de 2006.

2a. Convocatoria licitación pública internacional electrónica con base en el artículo 28 fracción II inciso B

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641193-040-06	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	23/09/2006	22/09/2006 10:00 horas	Sólo a las unidades que se requiera instalación del equipo	29/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	I450000000	531 160 0026 Unidad de fotofluorangiografía, computarizado	1	Pieza
2	I450000000	531 385 1023 Esterilizador de alta y baja temperatura	1	Pieza
3	I450000000	531 350 0125 Láser oftálmico. Equipo portátil	1	Pieza
4	I450000000	531 209 0458 Cistoureteroscopia. Equipo portátil rígido	1	Pieza
5	I450000000	531 072 0064 Equipo de artroscopia	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 324 75 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora sin adquirir las bases, registrando previamente su presencia.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de septiembre de 2006 a las 10:01 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se especifica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se especifica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a aquel en que el proveedor presente los originales de las facturas respectivas y demás documentación establecida en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional en Michoacán.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. ERENDIDA GRAVE OSUNA

RUBRICA.

(R.- 236883)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUANAJUATO
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-063-06	\$462.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	19/09/2006	19/09/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/09/2006 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010 000 0104 02 01 MEDICAMENTO	84,560	PIEZA	84,560	211,402
2	C841600000	010 000 5304 02 01 MEDICAMENTO	146	PIEZA	146	364
3	C841600000	010 000 3417 01 01 MEDICAMENTO	33,704	PIEZA	33,704	84,260
4	C841600000	010 000 0103 01 01 MEDICAMENTO	14,189	PIEZA	14,189	35,472
5	C841600000	010 000 1234 02 01 MEDICAMENTO	1,664	PIEZA	1,664	4,160

LA REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACION, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, AUTORIZADA POR EL LICENCIADO HECTOR A. AZAMAR VIVEROS, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C) DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO FUERA DEL AMBITO DE APLICACION DE LOS TRATADOS EN TERMINOS DE ESTE ARTICULO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00641222-064-06	\$462.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	22/09/2006	20/09/2006 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/09/2006 14:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	TRASLADO DE BIENES DE INVERSION Y CONSUMO		1	SERVICIO	\$576,000.00	\$1'440,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-065-06	\$462.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	23/09/2006	21/09/2006 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/09/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C841600000	MEDICINA MAGISTRAL	1	SERVICIO	\$240,000.00	\$600,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-066-06	\$462.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	23/09/2006	21/09/2006 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/09/2006 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	1	SERVICIO	\$42,889.00	\$107,222.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
00641222-067-06		\$462.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	26/09/2006	22/09/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/10/2006 9:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	RECARGA DE EXTINTORES	1	SERVICIO	1	2	\$126,694.00	\$316,735.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
00641222-068-06		\$462.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	26/09/2006	22/09/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/10/2006 14:00 HORAS		

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANT. DE EQUIPOS IL, CIBA CORNING Y CENTRIFUGAS	1	SERVICIO	\$92,000.00	\$230,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
00641222-069-06		\$462.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	27/09/2006	25/09/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/10/2006 9:00 HORAS		

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C030000000	MATERIAL ELECTRICO	1	SERVICIO	\$679,743.00	\$1'699,357.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641222-070-06		\$462.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	27/09/2006	25/09/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES		3/10/2006 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PODA DE ARBOLES			1	SERVICIO	\$618,842.00	\$1'547,104.00
2	C810600000	BARRIDO DE AREAS PETREAS			1	SERVICIO	\$298,654.00	\$746,634.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641222-071-06	\$462.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	27/09/2006	25/09/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/10/2006 14:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	BASURA COMUN DELEGACION GTO.	1	SERVICIO	\$134,000.00	\$335,000.00
2	C810600000	BASURA COMUN UMAE 1	1	SERVICIO	\$120,000.00	\$300,000.00
3	C810600000	BASURA COMUN UMAE 48	1	SERVICIO	\$112,000.00	\$228,000.00
4	C810600000	BASURA COMUN HGSZ 54	1	SERVICIO	\$24,288.00	\$60,720.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	

00641222-072-06	\$462.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	28/09/2006	26/09/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/10/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C390000000	MATERIAL DE PLOMERIA Y FERRETERIA	1	SERVICIO	\$958,942.00	\$1'557,355.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-073-06	\$462.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	28/09/2006	26/09/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/10/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	CONTROL DE FAUNA NOCIVA	1	SERVICIO	\$223,680.00	\$559,201.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-074-06	\$462.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	28/09/2006	26/09/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/10/2006 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C841600000	OXIGENO DOMICILIARIO DELEGACION	1	SERVICIO	\$4'149,140.00	\$10'372,851.00
2	C841600000	OXIGENO HOSPITALARIO DELEGACION	1	SERVICIO	\$1'585,676.00	\$3'964,192.00

3	C841600000	OXIGENO HOSPITALARIO UMAE 1	1	SERVICIO	\$1'738,736.00	\$4'346,841.00
4	C841600000	OXIGENO HOSPITALARIO UMAE 48	1	SERVICIO	\$351,877.00	\$879,693.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641222-075-06		\$462.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	29/09/2006	27/09/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES		5/10/2006 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C780000000	PARTIDA I, REFACCIONES EQUIPO MEDICO			1	SERVICIO	\$642,468.00	\$1'606,170.00
2	C780000000	PARTIDA II, REFACCIONES EQUIPO MEDICO			1	SERVICIO	\$207,385.00	\$518,463.00
3	C780000000	PARTIDA III, REFACCIONES EQUIPO MEDICO			1	SERVICIO	\$127,272.00	\$318,180.00
4	C780000000	PARTIDA IV, REFACCIONES EQUIPO MEDICO			1	SERVICIO	\$118,231.00	\$295,577.00
5	C780000000	PARTIDA V, REFACCIONES EQUIPO MEDICO			1	SERVICIO	\$104,167.00	\$260,417.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641222-076-06		\$462.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	29/09/2006	27/09/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/10/2006 12:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C840800000	R.P.B.I. DELEGACION			1	SERVICIO	\$1'386,640.00	\$3'466,600.00
2	C840800000	R.P.B.I. UMAE 1			1	SERVICIO	\$869,830.00	\$2'174,575.00
3	C840800000	R.P.B.I. UMAE 48			1	SERVICIO	\$419,950.00	\$1'049,875.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-077-06	\$462.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	29/09/2006	27/09/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/10/2006 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	DIESEL DELEGACION GUANAJUATO	1	SERVICIO	\$2'792,710.00	\$6'981,775.00
2	C810800000	DIESEL UMAE 1	1	SERVICIO	\$473,280.00	\$1'183,200.00
3	C810800000	DIESEL UMAE 48	1	SERVICIO	\$452,180.00	\$1'130,450.00
4	C810800000	GAS L.P. DELEGACION GUANAJUATO	1	SERVICIO	\$888,229.00	\$2'220,573.00
5	C810800000	GAS L.P. UMAE 1	1	SERVICIO	\$16,000.00	\$40,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
INFORMACION COMUN PARA LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477) 773-05-80, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE ORDEN DE INGRESO GENERADA EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y SU PAGO RESPECTIVO EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO REMOTO DE COMUNICACION ELECTRONICA compraNET.
- LOS LICITANTES NO PODRAN ENVIAR SUS PROPUESTAS POR FAX, MENSAJERIA Y/O PAQUETERIA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION EN COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE ACUERDO A BASES DE LICITACION.

- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE CADA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LEON, GTO., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
LIC. HECTOR ANIBAL AZAMAR VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 236871)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL, CON CARGO DE TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

00641091-076-06	CONVOCANTE: \$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	20/09/2006	20/09/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/09/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	1095 CALCITROL ALFA 25	5,377	ENVASE	5,377	13,441
2	C480000000	3510 ETONOGESTREL IMPLANTE	439	ENVASE	439	1,097
3	C480000000	5187 OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCION INYECTABLE	9,510	ENVASE	9,510	23,774
4	C480000000	5306 ACIDO MICOFENOLICO COMPRIMIDO	859	ENVASE	859	2,147
5	C480000000	5237 INTERFERON BETA 1A, RECOMBINANTE HUMAN	393	ENVASE	393	982

- LA PRESENTE LICITACION SE ENCUENTRA BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CONVENTOS NUMERO 109, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, CODIGO POSTAL 78435, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 01444 8 18 2152, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN EFECTIVO, PREVIA EXPEDICION DE LA ORDEN DE PAGO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 50, UBICADAS EN AVENIDA TANGAMANGA NUMERO 205, COLONIA PRADOS DE SAN VICENTE, 1a. SECCION, CODIGO POSTAL 78269, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVES DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, NI POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONTRATO ABIERTO CON FECHA LIMITE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES AL INGRESO DE FACTURAS AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

TITULAR DE COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

C.P. G. ULISES MARTINEZ CABRAL

RUBRICA.

(R.- 236874)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS

CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, FLETES Y ACARREOS, TRASLADO DE PACIENTES, SUMINISTRO DE GAS LP, MEDICINA MAGISTRAL, VIVIERES, LENTES Y ANTEOJOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-026-06	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	20/09/2006	20/09/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/09/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800010	FLETES Y ACARREOS	1	SERVICIO	\$508,162.00	\$1'270,404.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-027-06	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	20/09/2006	20/09/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/09/2006 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	TRASLADO DE PACIENTES (ZONA CUERNAVACA)	1	SERVICIO	\$570,673.00	\$1'426,682.00
2	C811005000	TRASLADO DE PACIENTES (ZONA ZACATEPEC)	1	SERVICIO	\$212,184.00	\$530,458.00
3	C811005000	TRASLADO DE PACIENTES (ZONA CUAUTLA)	1	SERVICIO	\$290,250.00	\$725,623.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-028-06	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	20/09/2006	20/09/2006 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/09/2006 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C841800000	GAS LP	1	SERVICIO	\$508,084.00	\$1'270,199.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-029-06	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	21/09/2006	21/09/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/09/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C841600000	MEDICINA MAGISTRAL	1	SERVICIO	\$228,167.00	\$570,398.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-030-06	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	21/09/2006	21/09/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/09/2006 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C600000000	ABARROTES, JUGOS Y CONCENTRADOS, CARNE EN GENERAL Y HUEVO, SALCHICHONERIA, FRUTAS Y VEGETALES, LECHE, LACTEOS, PAN, NIEVES Y HELADOS Y COLACIONES	1	SERVICIO	\$4'086,153.60	\$10'215,384.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-031-06	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	21/09/2006	21/09/2006 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/09/2006 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	LENTES Y ANTEOJOS	1	SERVICIO	\$129,241.20	\$323,103.00

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LA LICENCIADA CLAUDIA LAUREANO PALMA, CON CARGO DE COORDINADORA DELEG. ABASTECIMIENTO, EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2006, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONOS 01 777 3156422, 316 12 65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA Y EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LICITACION 00641231-026-06 DIFERENTES UNIDADES DE LA DELEGACION MORELOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS, LICITACION 00641231-027-06 DEL H.G.R-1 CUERNAVACA, H.G.Z-5 ZACATEPEC Y H.G.Z-7 CUAUTLA AL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: 5:00 Y 8:00 A.M. H.G.R-1, Y 6:00 A.M. H.G.Z-5 Y H.G.Z-7, LICITACION 00641231-028-06 DIFERENTES UNIDADES DE LA DELEGACION MORELOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS, LICITACION 00641231-029-06 DOMICILIO PROVEEDOR ADJUDICADO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 20:00 HORAS, LICITACION 00641231-030-06 H.G.R-1 CUERNAVACA, H.G.Z-5 ZACATEPEC, H.G.Z-7 CUAUTLA, GUARDERIAS 001 Y 002, LOS DIAS DE LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 10:00 A.M. LICITACION 00641231-031-06 DOMICILIO PROVEEDOR ADJUDICADO (ZONAS CUERNAVACA, CUAUTLA Y ZACATEPEC), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA 9:00 A 20:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007 EN TODAS LAS LICITACIONES.
- EL PAGO SE REALIZARA: LICITACION 00641231-026-06 A LOS CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. LICITACIONES 00641231-027-06 Y 00641231-031-06 A LOS 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. LICITACIONES 00641231-028-06 Y 00641231-030-06 A LOS OCHO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. LICITACION 00641231-029-06 A LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 236878)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE VIVERES; SUMINISTRO DE INSUMOS PARA NEUROCIRUGIA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR, VALVULAS BIOLOGICAS Y HEMOCLIPS; ORTESIS Y PROTESIS; SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO, FERRETERIA, PLOMERIA, PINTURA Y AIRE ACONDICIONADO; SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION I DE LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641281-039-06	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	26/09/2006	26/09/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/10/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C601000000	SUMINISTRO CARNES ROJAS	340,704.48	SERVICIO	340,704.48	851,761.20
2	C601000000	SUMINISTRO POLLO	185,108.54	SERVICIO	185,108.54	462,771.36
3	C601000000	SUMINISTRO SALCHICHONERIA	65,448.00	SERVICIO	65,448.00	163,620.00
4	C601000000	SUMINISTRO FRUTAS Y VEGETALES	399,532.46	SERVICIO	399,532.46	998,831.17
5	C601000000	SUMINISTRO PAN FRESCO	109,325.04	SERVICIO	109,325.04	273,312.60

- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 8 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPTO. DE FINANZAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION I DE LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641281-040-06	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	26/09/2006	26/09/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/10/2006 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAPAS PARA ANEURISMA	38	PIEZA	38	96
2	C480000000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR OXIGENADORES	600	PIEZA	600	1500

3	C480000000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR BALONES INTRAORTICOS	96	PIEZA	96	240
4	C480000000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALVULAS MITRALES BIOLOGICAS	1	PIEZA	1	3
5	C480000000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALVULAS GARTICAS BIOLOGICAS	2	PIEZA	2	4

- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPTO. DE FINANZAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION I DE LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641281-041-06	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	4/10/2006	4/10/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/10/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	GUANTE DE MICROSEDA	2	PIEZA	2	30
2	C480000000	CAMISETA ADULTO MANGA LARGA IZQ. Y CORTA DERECHA	4	PIEZA	4	10
3	C480000000	PANTALON ADULTO	2	PIEZA	2	6
4		MASCARA FRONTAL SIN FRENTE DE MICROSEDA Y LATEX	2	PIEZA	2	6
5	C480000000	FAJA LUMBOSACRA	2	PIEZA	2	6

- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPTO. DE FINANZAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION I DE LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641281-042-06	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	4/10/2006	4/10/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/10/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C030000000	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO	360,000	SERVICIO	360,000	600,000
2	C390000000	SUMINISTRO DE FERRETERIA	300,000	SERVICIO	300,000	500,000
3	C810800000	SUMINISTRO DE PLOMERIA	360,000	SERVICIO	360,000	600,000

4	C810800000	SUMINISTRO DE PINTURA	40,000	SERVICIO	40,000	100,000
5	C810800000	REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO	240,000	SERVICIO	240,000	600,000

- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPTO. DE FINANZAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION I DE LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641281-043-06	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	4/10/2006	4/10/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/10/2006 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO	300,000	SERVICIO	300,000	500,000

- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPTO. DE FINANZAS.

CONDICIONES GENERALES

ESTAS LICITACIONES SON PARA CUBRIR REQUERIMIENTOS DEL EJERCICIO 2007.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: BLVD. REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA, TELEFONO 01 (871) 729-08-00 EXT. 41321, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN SALA DE EVENTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE NUMERO 71, UBICADO EN BLVD. REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LA SALA DE EVENTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE NUMERO 71, UBICADA EN: BLVD. REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA.
- LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA: ALMACEN DE UMAE NUMERO 71 DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

TORREON, COAH., A 14 SEPTIEMBRE 2006.

JEFE DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
LIC. VICTOR MANUEL LOZANO LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 236876)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO

CONVOCATORIA 017

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LA DRA. ARELI REYNOSA ROJAS, CON CARGO DE COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641224-038-06	\$1,420.32 COSTO EN compraNET: \$1,291.20	20/09/2006	20/09/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/09/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.3417.0101 DICLOFENACO, CAPSULAS O GRAGEAS	17,836	ENVASE	17,836	44,591
2	C841600000	010.000.0572.0001 METOPROLOL, TABLETAS	12,952	ENVASE	12,952	32,379
3	C841600000	010.000.1233.0001 RANITIDINA, TABLETAS O GRAGEAS	11,506	ENVASE	11,506	28,764
4	C841600000	010.000.1704.0501 SULFATO FERROSO, SOLUCION ORAL	10,394	ENVASE	10,394	25,986

5	C841600000	010.000.4117.0301PENTOXIFILINA TABLETAS O GRAGEAS	9,373	ENVASE	9,373	23,433

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, TELEFONO 01 74 44 45 51 40, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS DELEGACION GUERRERO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODOS LOS EVENTOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR EL GOBIERNO DE MEXICO Y DE PARTICIPACION LIBRE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 19 DIAS A PARTIR DE LA GENERACION DE LA ORDEN DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION GUERRERO, VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 236880)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de artículos de cocina y comedor de la Delegación Regional en Michoacán, para los ejercicios de 2006 y 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641193-041-06	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	28/09/2006	28/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/10/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	120 198 1402 Charola 5 Comp. Mel. o Pol. Amar.	1,096	Pieza
2	I450000000	120 253 0505 Cuchara Caf. Plást.	119	Pieza
3	I450000000	120 546 0379 Jarra con tapa Plást. duro	1,160	Pieza
4	I450000000	120 703 0014 Papel Alum. 30 cm ancho	89	Pieza
5	I450000000	120 736 0247 Plato tres Div. Plást.	114	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 324 75 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador sin adquirir las bases registrando previamente su presencia.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de octubre de 2006 a las 10:01 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: el especificado en las bases.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a aquel en que el proveedor presente los originales de las facturas respectivas y demás documentación establecida en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional en Michoacán.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. ERENDIDA GRAVE OSUNA
RUBRICA.

(R. - 236885)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA No. 18

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SUBROGADA, SERVICIO DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y GASES CONTAMINANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BASCULAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MEDICA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACION, SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PETREAS, LAVADO Y DESINFECCION DE CISTERNAS Y DESAZOLVE DE CARCAMOS Y LINEAS DE DRENAJE, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y CARGADORES DE BATERIAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELECTRICAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PULIDORAS Y ASPIRADORAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X" Y ULTRASONIDOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REVELADO AUTOMATICO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VENTILACION RESPIRATORIA. PARA LA DELEGACION NORTE, PARA CUBRIR NECESIDADES DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE VIGILANCIA SUBROGADA (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 096-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE VIGILANCIA SUBROGADA	1	SER.

SERVICIO DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y GASES CONTAMINANTES (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 097-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 12:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 12:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y GASES CONTAMINANTES	1	SER.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BASCULAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 098-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 14:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 14:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BASCULAS	1	SER.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 099-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	26 DE SEPTIEMBRE DE 2006	26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2 DE OCTUBRE DE 2006 10:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES	1	SER.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MEDICA (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 100-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	26 DE SEPTIEMBRE DE 2006	26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 12:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2 DE OCTUBRE DE 2006 12:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C180000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MEDICA	1	SER.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACION (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 101-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	26 DE SEPTIEMBRE DE 2006	26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 14:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2 DE OCTUBRE DE 2006 14:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACION	1	SER.

SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 102-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	27 DE SEPTIEMBRE DE 2006	27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3 DE OCTUBRE DE 2006 10:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA	1	SER.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PETREAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 103-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	27 DE SEPTIEMBRE DE 2006	27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 12:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3 DE OCTUBRE DE 2006 12:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE AREAS VERDES Y PETREAS	1	SER.

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE CISTERNAS Y DESAZOLVE DE CARCAMOS Y LINEAS DE DRENAJE (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 104-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	27 DE SEPTIEMBRE DE 2006	27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 14:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3 DE OCTUBRE DE 2006 14:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE CISTERNAS Y DESAZOLVE DE CARCAMOS Y LINEAS DE DRENAJE	1	SER.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ANESTESIA Y VAPORIZADORES (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 105-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	29 DE SEPTIEMBRE DE 2006	29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5 DE OCTUBRE DE 2006 10:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ANESTESIA Y VAPORIZADORES	1	SER.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00641188- 106-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	29 DE SEPTIEMBRE DE 2006	29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 12:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5 DE OCTUBRE DE 2006 12:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS	1	SER.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS Y CARGADORES DE BATERIAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 107-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	29 DE SEPTIEMBRE DE 2006	29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 14:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5 DE OCTUBRE DE 2006 14:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTARGAS Y CARGADORES DE BATERIAS	1	SER.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELECTRICAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 108-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	4 DE OCTUBRE DE 2006	4 DE OCTUBRE DE 2006 10:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10 DE OCTUBRE DE 2006 10:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELECTRICAS	1	SER.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PULIDORAS Y ASPIRADORAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 109-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	4 DE OCTUBRE DE 2006	4 DE OCTUBRE DE 2006 12:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10 DE OCTUBRE DE 2006 12:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PULIDORAS Y ASPIRADORAS	1	SER.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X" Y ULTRASONIDOS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 110-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	4 DE OCTUBRE DE 2006	4 DE OCTUBRE DE 2006 14:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10 DE OCTUBRE DE 2006 14:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X" Y ULTRASONIDOS	1	SER.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACION (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 111-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	6 DE OCTUBRE DE 2006	6 DE OCTUBRE DE 2006 10:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12 DE OCTUBRE DE 2006 10:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACION	1	SER.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REVELADO AUTOMATICO (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 112-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	6 DE OCTUBRE DE 2006	6 DE OCTUBRE DE 2006 12:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12 DE OCTUBRE DE 2006 12:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REVELADO AUTOMATICO	1	SER.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VENTILACION RESPIRATORIA (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188- 113-06	\$357.00 COSTO EN compraNET: \$325.00	6 DE OCTUBRE DE 2006	6 DE OCTUBRE DE 2006 14:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12 DE OCTUBRE DE 2006 14:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VENTILACION RESPIRATORIA	1	SER.

PARA TODAS LAS LICITACIONES:

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, D.F.; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS, AVENIDA COLECTOR 15 Y RIO BAMBA, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F.; Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN EL TEATRO RAFAEL SOLANA, SITA EN AVENIDA COLECTOR 15 ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F. * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL. LUGAR DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL ALMACEN DELEGACIONAL Y/O EN LAS UNIDADES DEL AMBITO DELEGACIONAL DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS. * PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION SEGUN ORDEN DE REPOSICION. * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS

PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, DE LA DELEGACION NORTE AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5421, RESPECTIVAMENTE. * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS. * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A CUALESQUIERA DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS, EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION. ESTAS LICITACIONES NO ACEPTARAN LAS PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, SOLO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. EDUARDO ALVARADO FLORES
RUBRICA.

(R.- 236888)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de lentes intraoculares de cámara posterior, mobiliario y equipo para la U.M.F. número 5 en Madera, Chih. y mobiliario y equipo para medicina preventiva, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-089-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	21/09/2006	21/09/2006 8:30 horas	No habrá visita a instalaciones	27/09/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Lente intraocular de cámara posterior, en sustitución del cristalino	309	Pieza	309	773

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Chihuahua, ubicada en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: HGR. número 01 (Chihuahua), H.G.Z. número 06 (Ciudad Juárez, Chih.), H.G.Z. número 35 (Ciudad Juárez, Chih.), H.G.Z. número 23 (Ciudad Parral, Chih.), H.G.Z. número 16 (Ciudad Cuauhtémoc, Chih.) y H.G.Z. número 11 (Ciudad Delicias, Chih.), los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 5 días naturales previos antes de la intervención quirúrgica según lo indique la unidad correspondiente.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y en los Departamentos de Finanzas de cada Zona.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641211-090-06		\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	21/09/2006	21/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/09/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	511.026.0444.0001 Anaquel fijo de 45 cm. una vista una vista de 220 x 165 a 170 x 45 cm fabricado en todo su desarrollo (estructura de perfiles troquelados, entrepaños y tapas superiores				29	Pieza
2	I450000000	511.076.0203.0001 Archivero guarda-visible sencillo. De 101 x 40 x 220 cm				28	Pieza
3	I450000000	531.292.0019.0101 Fonodetector de latidos fetales. Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardiaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo. Detección d				14	Pieza
4	I450000000	531.375.0126.0101 Estetoscopio de cápsula doble con arco				19	Pieza
5	I450000000	531.345.0016.0001 Glucómetro, con pantalla de cristal líquido				17	Pieza

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: U.M.F. número 05 en Ciudad Madera, Chih, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: una entrega: 5 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en los Departamentos de Finanzas de la Zona V Cuauhtémoc, Chih. y VI en Nvo. Casas Grandes, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-091-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	21/09/2006	21/09/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/09/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	513.500.0056 Infantómetro. Portátil de madera de 100x2.5x2.5 cm. cuerpo de madera de pino de primera con graduación en pirograbado acabado barniz natural con protecciones metálicas en sus extremos	9	Pieza
2	I450000000	513.355.0102 Escritorio médico. Escritorio médico. De 105 x-60 x 75 cm estructura y cajones de acero. Pintado color arena	7	Pieza
3	I450000000	513.621.1843 Mesa de mayo, especificaciones: 1. Aro. Porta-charola de 25.4 (1") calibre número 12 y charola calibre número 20 de acero inoxidable, acabado pulido. 2. Columna deslizante	4	Pieza
4	I450000000	513.621.2429 Mesa universal para exploración. Equipo semifijo para realizar la exploración física del paciente en posición de decúbito dorso pélvica con movimiento neumático para elevación continua ajustable de 0 a 80 grados o mayor	3	Pieza
5	I450000000	531.110.0175 Báscula electrónica con estadímetro equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales, con las siguientes características: báscula con despliegue digital del peso en pantalla, lectura en kilogramos	3	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de septiembre de 2006 a las 15:00 horas, en Coordinación de Abastecimiento, Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de septiembre de 2006 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento, Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: Unidad de Medicina Familiar número 4 en ciudad Chihuahua, Chih., Unidad de Medicina Familiar número 48 en Ciudad Juárez, Chih. y Unidad de Medicina Familiar número 54 en Nvo. Casas Grandes, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: una entrega: 21 noviembre de 2006.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en los Departamentos de Finanzas de la Zona V Cuauhtémoc, Chih. y VI en Nvo. Casas Grandes, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.
- Nota: Aspectos generales de las licitaciones públicas números 00641211-089-06 a la 00641211-091-06.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 28 de agosto de 2006.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los eventos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO

RUBRICA.

(R.- 236890)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de anestesia y vaporizadores, mantenimiento preventivo y correctivo a desfibriladores, monitores y electrocardiógrafos, mantenimiento preventivo y correctivo a ventiladores volumétricos y de presión, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de imagenología (salas de rayos X, equipos portátiles de rayos X, equipos de ultrasonidos), mantenimiento preventivo y correctivo a autoclaves, mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, mantenimiento a áreas verdes, pétreas y macetones, mantenimiento a instrumental quirúrgico, mantenimiento a equipos de medicina física, mantenimiento a equipos de oficina, mantenimiento a lavadoras de loza, mantenimiento a pulidoras y aspiradoras, mantenimiento a equipo médico y de laboratorio, estudio de descargas de aguas residuales y emisiones atmosféricas, lavado y desinfección de cisternas, tinacos y cárcamos, mantenimiento preventivo y correctivo a microscopios, desazolve de drenajes, mantenimiento preventivo y recarga de extintores, control de plagas y fauna nociva urbana, mantenimiento a sistema de intercomunicación paciente-enfermera, servicio de ortopedia y prótesis, servicio de hemodiálisis subrogada, servicio médico psiquiátrico,

servicio de suministro de oxígeno medicinal, servicio de mantenimiento vehicular, servicio de fletes y maniobras, servicio de suministro de combustible, servicio de rehabilitación vehicular, servicio de seguridad subrogada, servicio de fotocopiado y duplicación, servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, servicio de recolección de basura municipal, servicio de agua purificada en garrafón, servicio de agua mediante pipas, servicio de suministro de diesel bajo en azufre, servicio de suministro de gas L.P., servicio de traslado, pullman y embalsamado de cadáveres, servicio de lentes para empleados, servicio de alimentos subrogados, servicio de zurcido de ropa hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones	
00641214-041-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	22/09/2006	22/09/2006 9:00 horas	21/09/2006 9:00 horas	28/09/2006 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia y vaporizadores				245	Equipo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-042-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	22/09/2006	22/09/2006 12:00 horas	21/09/2006 9:00 horas	28/09/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de monitores				260	Equipo
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo desfibriladores				134	Equipo
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo electrocardiógrafos				128	Equipo
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-043-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	22/09/2006	22/09/2006 15:00 horas	21/09/2006 9:00 horas	28/09/2006 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores volumétricos y de presión				205	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

00641214-044-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	4/10/2006	4/10/2006 9:00 horas	3/10/2006 9:00 horas	10/10/2006 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de salas de rayos X				45	Equipo
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos portátiles de rayos X				46	Equipo
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ultrasonidos				42	Equipo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-045-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	4/10/2006	4/10/2006 12:00 horas	3/10/2006 9:00 horas	10/10/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a autoclaves				108	Equipo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-046-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	4/10/2006	4/10/2006 15:00 horas	3/10/2006 9:00 horas	10/10/2006 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo plantas de emergencia				45	Equipo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-047-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	5/10/2006	5/10/2006 9:00 horas	4/10/2006 9:00 horas	11/10/2006 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo de áreas verdes				84,812	Metro cuadrado
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo de áreas pétreas				157,668	Metro cuadrado
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo a macetones				1,637	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

00641214-048-06	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	5/10/2006	5/10/2006 12:00 horas	4/10/2006 9:00 horas	11/10/2006 12:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento a instrumental quirúrgico		1	Pieza	\$600,000.00	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
00641214-049-06	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	5/10/2006	5/10/2006 15:00 horas	4/10/2006 9:00 horas	11/10/2006 15:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de medicina física				98	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
00641214-050-06	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	12/10/2006	12/10/2006 9:00 horas	11/10/2006 9:00 horas	18/10/2006 9:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina				2,990	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
00641214-051-06	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	12/10/2006	12/10/2006 12:00 horas	11/10/2006 9:00 horas	18/10/2006 12:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de lavadoras de loza				27	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
00641214-052-06	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	12/10/2006	12/10/2006 15:00 horas	11/10/2006 9:00 horas	18/10/2006 15:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida

1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de pulidoras y aspiradoras	515	Equipo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-053-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	13/10/2006	13/10/2006 9:00 horas	12/10/2006 9:00 horas	19/10/2006 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico y de laboratorio				185	Equipo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-054-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	13/10/2006	13/10/2006 12:00 horas	12/10/2006 9:00 horas	19/10/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Estudio de descargas de aguas residuales				140	Estudio
2	C810600000	Estudio de emisiones atmosféricas				48	Estudio

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-055-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	13/10/2006	13/10/2006 15:00 horas	12/10/2006 9:00 horas	19/10/2006 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de lavado y desinfección de cisternas				20,454	Metro cuadrado
2	C810600000	Servicio de lavado y desinfección de tinacos				71	Pieza
3	C810600000	Servicio de lavado y desinfección de circamos				1,090	Metro cuadrado

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-056-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	13/10/2006	13/10/2006 18:00 horas	12/10/2006 9:00 horas	19/10/2006 18:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a microscopios				162	Equipo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-057-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	27/10/2006	27/10/2006 9:00 horas	26/10/2006 9:00 horas	2/11/2006 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de desazolve de drenajes				29,327	Metro

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-058-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	27/10/2006	27/10/2006 12:00 horas	26/10/2006 9:00 horas	2/11/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y recarga de extintores				1,974	Pieza

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-059-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	27/10/2006	27/10/2006 15:00 horas	26/10/2006 9:00 horas	2/11/2006 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de control de plagas y fauna nociva urbana				403,012	Metro cuadrado

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-060-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	27/10/2006	27/10/2006 18:00 horas	26/10/2006 9:00 horas	2/11/2006 18:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistema de intercomunicación paciente-enfermera				7	Sistema

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-061-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	22/09/2006	22/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida

1	C480000108	Soportes elásticos anticicatrices para pacientes quemados	60	Pieza
2	C480000108	Prótesis para amputados de la extremidad superior	120	Pieza
3	C480000108	Prótesis para amputados de la extremidad inferior	36	Pieza
4	C480000108	Aparatos ortésicos para miembro inferior	24	Pieza
5	C480000108	Prótesis faciales	24	Pieza

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-062-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	22/09/2006	22/09/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de hemodiálisis subrogada				73.008	Servicio

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-063-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	22/09/2006	22/09/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2006 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio médico psiquiátrico				33,576	Servicio

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-064-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00		22/09/2006	22/09/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2006 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
1	C840600018	Oxígeno domiciliario					103,104	Paciente
2	C840600018	Oxígeno líquido tanque thermo					6,444	Metro cúbico
3	C840600018	Oxígeno líquido tanque deware					100,152	Metro cuadrado
4	C840600018	Nitrógeno A.P.					24	Carga
5	C840600018	Oxífume 2002					24	Kilogramo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

00641214-065-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	26/09/2006	26/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/10/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Servicio de mantenimiento vehicular				129	Vehículo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-066-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	26/09/2006	26/09/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/10/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810800010	Servicio de fletes y maniobras				11,400	Servicio

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-067-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	26/09/2006	26/09/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/10/2006 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C510200022	Servicio de suministro de combustible				3'489.000	Litro

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-068-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	26/09/2006	26/09/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/10/2006 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Servicio de rehabilitación vehicular				77	Vehículo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-069-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	27/09/2006	27/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/10/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de seguridad subrogada				687	Elemento

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-070-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	27/09/2006	27/09/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/10/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de fotocopiado				7'618,520	Pieza
2	C810000000	Servicio de duplicación				5'787,508	Pieza

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-071-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	27/09/2006	27/09/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/10/2006 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos				712,452	Kilogramo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-072-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	27/09/2006	27/09/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/10/2006 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Servicio de recolección de basura municipal				24,672	Servicio

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-073-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	28/09/2006	28/09/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/10/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C600600002	Servicio de agua purificada en garrafón				53,460	Garrafón
2	C600600002	Servicio de agua bidestilada en garrafón				6,324	Garrafón

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-074-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	28/09/2006	28/09/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/10/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Servicio de agua mediante pipas				32,604	Metro cúbico
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-075-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	28/09/2006	28/09/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/10/2006 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C510200022	Servicio de suministro de diesel bajo en azufre				3'735,756	Litro
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-076-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	28/09/2006	28/09/2006 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/10/2006 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C510200016	Servicio de suministro de Gas L.P.				4'299,900	Litro
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-077-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	29/09/2006	29/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/10/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de traslado, pullman y embalsamado de cadáveres				360	Servicio
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	

00641214-078-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	29/09/2006	29/09/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/10/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Servicio de lentes para empleados				1,464	Pieza

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-079-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00	29/09/2006	29/09/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/10/2006 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de alimentos subrogados				139,740	Ración

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641214-080-06		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,188.00		29/09/2006	29/09/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/10/2006 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de zurcido de ropa					260,010	Prenda

- Las licitaciones de la presente convocatoria, se fundamentan en el artículo 28 inciso I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte", sita en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones para las licitaciones número 00641214-041-06 hasta la 00641214-060-06 se llevarán a cabo en los días y horarios señalados en cada licitación, en la sala "A" de la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal. Las juntas de aclaraciones para las licitaciones número 00641214-061-06 hasta la 00641214-080-06 se llevarán a cabo en los días y horarios señalados en cada licitación, en la sala "B" de la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

- La visita a instalaciones para las licitaciones número 00641214-041-06 hasta la 00641214-060-06 se llevarán a cabo en los días y horarios señalados en cada licitación, en las Unidades Médicas y no Médicas de la Delegación Sur del D.F., el licitante hará la visita a las unidades por cuenta propia. Para las licitaciones número 00641214-061-06 hasta la 00641214-080-06, no habrá visita a instalaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones número 00641214-041-06 hasta la 00641214-060-06 se llevarán a cabo en los días y horarios señalados en cada licitación, en la sala "A" de la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal. El acto de presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones número 00641214-061-06 hasta la 00641214-080-06 se llevarán a cabo en los días y horarios señalados en cada licitación, en la sala "B" de la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para las licitaciones número 00641214-041-06 hasta la 00641214-060-06 en las Unidades Médicas y no Médicas de la Delegación Sur del Distrito Federal, los 365 días del año, en el horario de entrega: las 24:00 horas del día. Para la L.P.N. 0064-1214-061-06, el lugar de entrega: en las Unidades Médicas de la Delegación Sur del D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Para las L.P.N. 0064-1214-062-06, 0064-1214-063-06, 0064-1214-065-06, 0064-1214-067-06 y 0064-1214-068-06, el lugar de entrega: en las instalaciones del licitante adjudicado los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas. Para la L.P.N. 0064-1214-064-06 el lugar de entrega: en los domicilios de los pacientes adscritos a las Unidades Médicas de la Delegación Sur y en las Unidades Médicas de esta Delegación, los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas. Para las L.P.N. 0064-1214-066-06 y 0064-1214-072-06 hasta la 0064-1214-076-06 el lugar de entrega: En las Unidades Médicas y no Médicas de la Delegación Sur del D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Para la L.P.N. 0064-1214-069-06 el lugar de entrega en las Unidades Médicas y no Médicas de la Delegación Sur del D.F., los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas. Para la L.P.N. 0064-1214-070-06 el lugar de entrega: en las Unidades Médicas y no Médicas de la Delegación Sur del D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Para la L.P.N. 0064-1214-071-06 el lugar de entrega: en las Unidades Médicas de la Delegación Sur del D.F., los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. Para la L.P.N. 0064-1214-077-06 el lugar de entrega: en las instalaciones del velatorio número 1 de la Delegación Sur del D.F., los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas. Para las L.P.N. 0064-1214-078-06 y 0064-1214-080-06, el lugar de entrega: en las instalaciones del licitante adjudicado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Para la L.P.N. 0064-1214-079-06 el lugar de entrega: en las instalaciones de las plantas de lavado de la Delegación Sur del D.F., los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 19:30 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- El pago: para las L.P.N. 0064-1214-067-06, 0064-1214-075-06, 0064-1214-076-06 y 0064-1214-079-06, el pago se realizará: a los ocho (8) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas. Para las licitaciones número 00641214-041-06 hasta la 00641214-060-06, 0064-1214-062-06, 0064-1214-063-06, 0064-1214-066-06, 0064-1214-070-06 hasta la 0064-1214-074-06, 0064-1214-077-06, 0064-1214-078-06 y 0064-1214-080-06, el pago se realizará: a los quince (15) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas. Para las L.P.N. 0064-

1214-061-06, 0064-1214-064-06, 0064-1214-065-06, 0064-1214-068-06 y 0064-1214-069-06, el pago se realizará: a los treinta (30) días naturales contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C. VICTOR MANUEL MORALES CALAS
RUBRICA.

(R.- 236891)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NUEVO LEON
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública electrónica de carácter nacional para la adquisición de artículos de bienes no terapéuticos, grupo de suministro 37.0, materiales diversos, para la Delegación Nuevo León, para cubrir necesidades del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2006. La reducción al plazo de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el C. Luis Carlos Ochoa Treviño, titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, con fecha 1 de septiembre de 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
00641234-030-06	\$993.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$903.00 IVA incluido	19/septiembre/2006	19/septiembre/2006 10:00 horas	25/septiembre/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	0000000	Placas de reconocimiento	Pza.	1,814

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León, a partir del día que se publique esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, previa expedición por parte del Instituto, de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León.
- * Se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, las cuales deberán ser enviadas y recibidas en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, sita en avenida Manuel L. Barragán 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León, hasta previo el inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- * Se aceptará envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, el día 25 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén delegacional en Monterrey, Nuevo León, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, ubicado en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León.
- * Plazo de entrega: conforme a la fecha de entrega de la orden de reposición que emita el S.A.I.
- * Las condiciones de pago serán: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas ante el Departamento Delegacional de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Nuevo León en Monterrey, Nuevo León.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se otorgarán anticipos por ningún concepto.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
 DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON
ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON
 RUBRICA.

(R.- 236899)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL CENTRO
 DELEGACION SUR DEL D.F.
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 021

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE PRUEBAS PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA Y COLESTEROL EN SANGRE CAPILAR, A TRAVES DE GLUCOMETROS-COLESTEROMETROS A REALIZAR POR PERSONAL MEDICO DEL IMSS, SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE MINIMA INVASION, SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGIA DURANTE EL EVENTO QUIRURGICO, SERVICIO INTEGRAL DE REVELADO AUTOMATICO Y EN SECO DE PLACA RADIOGRAFICA A EFECTUAR POR PERSONAL DEL IMSS Y SERVICIO PARA LA REALIZACION Y MODERNIZACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO QUE EFECTUARA EL PERSONAL DEL IMSS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641214-081-06	\$819.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	22/09/2006	22/09/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/09/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE PRUEBAS PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA Y COLESTEROL	1	SERVICIO	\$5'722,019.18	\$9'536,698.63

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641214-082-06	\$819.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	22/09/2006	22/09/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/09/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C810800000	SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE MINIMA INVASION	1	SERVICIO	\$36'040,563.90	\$60'067,606.50

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641214-083-06	\$819.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	22/09/2006	22/09/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/09/2006 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTRO CIRUGIA DURANTE EL EVENTO QUIRURGICO	1	SERVICIO	\$7'606,204.65	\$12'677,007.75

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641214-084-06	\$819.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	22/09/2006	22/09/2006 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/09/2006 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO INTEGRAL DE REVELADO AUTOMATICO Y EN SECO DE PLACA RADIOGRAFICA	1	SERVICIO	\$12'313,811.28	\$20'523,018.80

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00641214-085-06	\$819.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	22/09/2006	22/09/2006 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/09/2006 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C810800000	SERVICIO PARA LA REALIZACION Y MODERNIZACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO	1	SERVICIO	\$59'400,000.00	\$99'000,000.00

- LAS LICITACIONES 0064 1214 81 06, 0064 1214 082 06, 0064 1214 083 06, 0064 1214 084 06 Y 0064 1214 085 06 SE FUNDAMENTAN EN EL ARTICULO 28 INCISO I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55 87 01 82, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PREVIO PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SUBDELEGACION 6 "PIEDAD NARVARTE", SITAS EN AVENIDA CUAUHTEMOC 451, 7o. PISO, COLONIA PIEDAD NARVARTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO UBICADA EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION SUR DEL D.F., LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: ENERO A DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS TREINTA (30) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CESAR MORA EGUIARTE
 RUBRICA.

(R.- 236896)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 036

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO A), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CON CARACTER INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA; DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, DE LANCETA, CINTA DE LECTURA PARA CUANTIFICAR GLUCOSA EN SANGRE, INCLUYE EL SUMINISTRO DE GLUCOMETROS, CINTAS DE LECTURA, DISPOSITIVOS DE PUNCION SEMIAUTOMATICA PARA LA OBTENCION DE MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR Y LANCETAS PARA CUBRIR NECESIDADES DE OPERACION DE LA DELEGACION JALISCO POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-093-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET \$900.00	27/SEPTIEMBRE/06	27/SEPTIEMBRE/06 8:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/OCTUBRE/06 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C8400000000	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL	BOLSA	58,666	146,664
2	C8400000000	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL	BOLSA	605	1,512
3	C8400000000	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL	BOLSA	25,143	62,856
4	C8400000000	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL	BOLSA	1,640	4,025
5	C8400000000	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL	BOLSA	2,448	6,120

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-094-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET \$900.00	27 DE SEPTIEMBRE	27/SEPTIEMBRE/06 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/OCTUBRE/06 13:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C8400000000	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL	BOLSA	126,699	316,747
2	C8400000000	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL	BOLSA	51,226	128,063
3	C8400000000	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL	BOLSA	686,873	1'717,182

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 13:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE GLUCOMETROS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-095-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET \$900.00	29/SEPTIEMBRE/06	29/SEPTIEMBRE/06 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/OCTUBRE/06 8:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C8416000000	LANCETAS Y CINTAS DE LECTURA	PIEZA	334,795	836,988

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.

NOTA: LOS SIGUIENTES PUNTOS SON VALIDOS PARA LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- LAS BASES DE LAS PRESENTES LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, TELEFONO 0133 3283-1240, EXTENSION 30713, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 13:30 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTAN PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA RECEPCION, Y CONFIRMACION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 236902)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 037

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICION DE VIVERES Y PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES TERAPEUTICOS Y NO TERAPEUTICOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL VIVERES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00641228-096-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	22/SEPTIEMBRE/06	22/SEPTIEMBRE/06 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/SEPTIEMBRE/06 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C060605000	FRUTAS Y VERDURAS	KILO	451,674	1'101,587
2	C600000000	ABARROTES	KILO/LITRO	176,611	430,820
3	C060605000	CARNES ROJAS	KILO	49,472	120,638
4	C600000000	LECHE	LITRO	147,478	359,703
5	C600000000	PAN	KILO	71,839	175,222

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 8 DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL TRANSPORTE DE BIENES TERAPEUTICOS Y NO TERAPEUTICOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-097-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	22/SEPTIEMBRE/06	22/SEPTIEMBRE/06 8:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/SEPTIEMBRE/06 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C811005008	TRANSPORTE TERRESTRE NO FERROVIARIO	VEHICULO 7 TONELADAS	\$800,000.00	\$2'000,000.00
2	C811005008	TRANSPORTE TERRESTRE NO FERROVIARIO	VEHICULO 3 TONELADAS	\$400,000.00	\$1'000,000.00
3	C811005008	TRANSPORTE TERRESTRE NO FERROVIARIO	VEHICULO 1 TON./C. EQUIPO DE REFRIG.	\$240,000	\$600,000.00

4	C811005008	TRANSPORTE TERRESTRE NO FERROVIARIO	VEHICULO 1 TONELADA	\$80,000.00	\$200,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 5 DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

INFORMACION GENERAL PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- LOS DIAS: SEGUN BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, TELEFONO 32 83 12 40, EXTENSION 30715, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO: DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 15:00 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO; SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD, Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.
- LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE ENCUENTRAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 236906)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 043

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29 Y 30 Y DEMAS RELATIVOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FLETES Y MANIOBRAS, ACARREOS (CARGA Y DESCARGA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641199-063-06	\$1,065.76 COSTO EN compraNET: \$968.88	23/09/2006	22/09/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/09/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE FLETES	1	SERVICIO	\$1'617,165.00	\$4'042,913.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641199-064-06	\$1,065.76 COSTO EN compraNET: \$968.88	23/09/2006	22/09/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/09/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE MANIOBRAS Y ACARREOS (CARGA Y DESCARGA)	1	SERVICIO	\$286,920.00	\$717,300.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 686 555 50 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL TRAMITE DE PAGO SE EFECTUARA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, SITA EN CALZADA CUAUHTEMOC NUMERO 100, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 9:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 9:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION. LOS DIAS: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION. EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 5 (CINCO) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA EN QUE SEA RECIBIDA LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICALI, B.C., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 236910)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 046

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de faboterápicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641259-046-06		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	18/10/2006	11/10/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/10/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Faboterápico polivalente antialacrán 010 000 3847		82,252	Envase	82,252	121,290
2	C840000000	Faboterápico polivalente antiarácido 010 000 3848		3,894	Envase	3,894	6,490
3	C840000000	Faboterápico polivalente antiviperino 010 000 3849		13,844	Envase	13,844	18,930

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza con fundamento en los artículos 28 fracción II inciso a) y 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 236911)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento general al inmueble denominado Centro Bancomext Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
06305002-004-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/09/2006	26/09/2006 11:00 horas	21/09/2006 11:00 horas	2/10/2006 10:00 horas

Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2/10/2006 10:01 horas	1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	16/10/2006	30	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Teziutlán Sur número 5, colonia La Paz, Puebla Pue., código postal 72160, teléfono 01222-249-99-22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en Teziutlán Sur número 5, colonia La Paz, Puebla, Pue., código postal 72160. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en Teziutlán Sur número 5, colonia La Paz, Puebla, Pue., código postal 72160. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de octubre de 2006 a las 10:01 horas, en Teziutlán Sur número 5, colonia La Paz, Puebla, Pue., código postal 72160.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en Teziutlán Sur número 5, colonia La Paz, Puebla, Pue., código postal 72160.
- Ubicación de la obra: Teziutlán Sur número 5, colonia La Paz, Puebla, Pue., código postal 72160.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obra civil y mantenimiento a inmuebles.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: empresa legalmente constituida.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará al licitante que presente la oferta solvente con las mejores condiciones para el Estado.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo y estimaciones hasta completar el 80% del monto del contrato y el 20% al finiquito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- A efectos de dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, los licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y de fallo, cámaras, colegios o asociados profesionales u otras organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste interés de estar presente en los mismos, bajo condición de que en todos los casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CAROLINA BRAVO RANGEL
RUBRICA.

(R.- 236976)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de suministro, instalación y configuración de un software de monitoreo basado en niveles de servicio para los servicios informáticos de Banobras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública electrónica nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
06320038-004-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/09/2006	25/09/2006 11:00 horas	2/10/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Suministro, instalación y configuración de un software de monitoreo basado en niveles de servicio para los servicios informáticos de Banobras	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5270-1200, extensiones 1280 y 3101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado, de caja o efectivo. En compraNET, mediante depósito en la cuenta de cheques 4008513467 de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., por medio de los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en el cuadro que antecede, en la sala de licitaciones, planta baja edificio La Fe, ubicado en avenida Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: conforme a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

GERENTE DE ADQUISICIONES

MANUEL H. MORENO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 236784)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06820001-007-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$881.00	21/09/2006	"Contratar los servicios de apoyo operativo a la gestión, arquitectura conceptual, esquema de administración de servicios de tecnologías de información de SHF y análisis tecnológico de intermediarios financieros"	21/09/2006 10:00 horas	28/09/2006 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta hasta el día señalado en el cuadro anterior en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 5263-4522 o 5263-4500, extensiones 4826 y 4707, en días hábiles bancarios, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las instalaciones de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. o mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco HSBC México, S.A. le lleva a la convocante. En compraNET, mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco HSBC México, S.A., le lleva a la convocante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y en la hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y en la hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega y anticipo: según bases de licitación.
- No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni tampoco por servicio postal o de mensajería.
- Plazo de entrega y forma de pago: según bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los demás requisitos están contenidos en las bases de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RENE CONDE AYALA
RUBRICA.

(R.- 237016)

DICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL

GERENCIA DE ADMINISTRACION

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO

La Dirección de Administración y Recursos Humanos, con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, México, D.F., hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación **20150001-004-06** adquisición de llantas, fecha del fallo 3 de julio de 2006, Grupo Jasma, S.A. de C.V., con domicilio en 2 de Marzo número 39, colonia Ahuehuate, código postal 56190, Texcoco, Estado de México, partidas adjudicadas 5, 7, 8, 9, 12, 13 y 14 por un monto de \$198,726.90; Goodyear Servicios Comerciales, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Río Nilo número 88, oficina 104, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., partidas adjudicadas 1, 2, 4 y 11 por un monto de \$1'524,564.20; Llantera Garrom, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard Puerto Central Aéreo número 152, colonia Moctezuma 2a. Sección, código postal 15500, México, D.F., partida adjudicada 15 por un monto de \$79,359.20; Bodega de Llantas la Viga, S.A. de C.V., con domicilio en Calzada la Viga número 1399, colonia El Retoño, código postal 09440, México, D.F., partidas adjudicadas 3 y 10 por un monto de \$248,584.00.

Licitación **20150001-005-06** adquisición de equipo de cómputo, fecha del fallo 18 de julio de 2006, LDI Associats, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Clavería número 121, colonia Clavería, código postal 02080, México, D.F., partidas adjudicadas 3, 5, 6, 9 y 10 por un monto de \$1'987,901.50; Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V., con domicilio en Cuernavaca número 51, colonia Condesa, código postal 06140, México, D.F., partidas adjudicadas 1, 2 y 8 por un monto de \$5'713,559.95; Soluciones Profesionales en Tecnología, S.A. de C.V., con domicilio en Antonio Narro número 96, colonia Industrial, código postal 07800, México, D.F., partida adjudicada 4 por un monto de \$950,143.80; Design Net, S.A. de C.V., con domicilio en calzada Vallejo número 1110, colonia Prado Vallejo, código postal 54170, Tlalnepantla, Estado de México, partida adjudicada 7 por un monto de \$375,580.80.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

LIC. EDUARDO A. BRIME ALFONSO

RUBRICA.

(R.- 236944)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de enmallado perimetral para delimitar el Recinto Portuario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09186002-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	26/09/2006	21/09/2006 11:00 horas	21/09/2006 9:30 horas	2/10/2006 12:00 horas	2/10/2006 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Enmallado perimetral	16/10/2006	60	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, edificio Operativo, recinto fiscal sin número, colonia Puerto Chiapas, Muelle Fiscal, código postal 30830, Tapachula, Chiapas, teléfono 019626286842, extensión 120, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque a nombre de Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, planta alta del edificio operativo, ubicada en recinto fiscal sin número, colonia Puerto Chiapas, Muelle Fiscal, código postal 30830, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de octubre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, planta alta del edificio Operativo, Puerto Chiapas, Chiapas, recinto fiscal sin número, colonia Puerto Chiapas, código postal 30830, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de octubre de 2006 a las 12:30 horas, en la sala de juntas, planta alta del edificio operativo, Puerto Chiapas, Chiapas, recinto fiscal sin número, colonia Puerto Chiapas, código postal 30830, Tapachula, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2006 a las 9:30 horas, en punto de reunión en el edificio operativo, Gerencia de Operaciones e Ingeniería, recinto fiscal sin número, Puerto Chiapas, muelle fiscal, Tapachula, Chiapas., código postal 30830, Tapachula, Chiapas.
- Ubicación de la obra: recinto portuario, Puerto Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en estar descritas en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes.
- Las condiciones de pago son: anticipo, estimaciones mensuales de avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TAPACHULA, CHIS., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA

ING. GILBERTO CASAS GUDIÑO

RUBRICA.

(R.- 237017)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de "construcción de líneas eléctricas aéreas y subterráneas en bermas de servicio del recinto portuario y zona de desarrollo, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps." y "construcción de líneas de agua ubicadas sobre las vialidades Río Barberena y Río Pánuco, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09176002-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2100 incluye IVA Costo en compraNET: \$2000	19/09/06	19/09/06 11:00 horas	19/09/06 10:00 horas	25/09/06 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas eléctricas aéreas y subterráneas en bermas de servicio del recinto portuario y zona de desarrollo, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.	6/10/06	85 días naturales	\$5'000,000.00

Número de licitación: 09176002-021-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2100 incluye IVA Costo en compraNET: \$2000	19/09/06	19/09/06 15:00 horas	19/09/06 14:00 horas	25/09/06 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas de agua ubicadas sobre las vialidades Río Barberena y Río Pánuco, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.	6/10/06	85 días naturales	\$1'500,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación 09176002-020-06 y 09176002-021-06, fue autorizada por el Arq. Duncan Javier Velasco Ponce, con cargo de Subgerente Técnico de Proyectos, el día 7 de septiembre de 2006.
- Ubicación de los trabajos: Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.
- Las respectivas bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en calle Río Tamesí kilómetro 0+800, lado Sur, del Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89608, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 17:30 horas.

- El pago de las bases de la licitación se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.; o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizarán en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En las licitaciones números 09176002-020-06 y 09176002-021-06 no se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- **Para la licitación número 09176002-020-06, se otorgará un anticipo de 28% (veintiocho por ciento) del monto total de la propuesta.**
Para la licitación número 09176002-021-06, se otorgará un anticipo de 25% (veinticinco por ciento) del monto total de la propuesta.
- La experiencia técnica y capacidad financiera deberán ser acreditadas con la presentación de documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad como empresa en trabajos similares, en naturaleza y monto, a los que son motivo de esta convocatoria, así como los contratos y actas de entrega recepción de buen cumplimiento de los mismos.
- Al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, los interesados deberán presentar, los siguientes documentos:
 - I. Escrito original en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito original mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Personas morales: copia legible de la declaración fiscal 2005; personas físicas copia legible de la declaración fiscal 2005 y balance general auditado 2005, con el que se acredite el capital contable requerido por esta entidad, salvo empresas de reciente creación, las cuales deberán entregar balance general auditado elaborado en el año 2006 y últimos dos pagos provisionales de impuestos.
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito original mediante el cual la persona moral manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de estas licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: los pagos serán mediante estimaciones de los trabajos ejecutados y se efectuarán dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos motivo de esta convocatoria.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMP., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO MARTIN GOCHICOA MATIENZO

RUBRICA.

(R.- 236966)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a la vialidad de acceso al recinto portuario a base de concreto estampado en la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta,

S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
09173002-001-06	En convocante: \$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	21/09/2006	20/09/2006 12:00 horas	20/09/2006 10:00 horas	28/09/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020504	Conservación o mantenimiento de obra de pavimentación	9/10/2006	60	\$250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Fco. Medina Ascencio kilómetro 4.5 sin número, colonia Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono 01 (322) 224-1000, 224-1839, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y la forma de pago es, en efectivo, cheque certificado de caja (de la localidad) a nombre de Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V. y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V., ubicada en bulevar Fco. Medina Ascencio kilómetro 4.5 sin número, colonia Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el mismo lugar y domicilio del punto inmediato anterior.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas-económicas se efectuará el día 28 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V., ubicación de la obra es el mismo domicilio arriba descrito. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo del 20% para compra de material y un 10% para inicio de trabajos. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia suficiente en trabajos de construcción de obra de urbanización, contar con maquinaria, equipo, personal técnico para los trabajos a licitar.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Las condiciones de pago son: se presentarán estimaciones en periodos de hasta 20 días. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO MARTINEZ NARVAEZ

RUBRICA.

(R.- 237034)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PAVIMENTACION DE PREDIOS ADQUIRIDOS AL ORIENTE DEL TRAMO NUMERO 1 DEL RECINTO FISCAL PORTUARIO DE TAMPICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09181002-005-06	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	22/09/2006	19/09/2006 10:00 HORAS	19/09/2006 9:00 HORAS	27/09/2006 10:00 HORAS	27/09/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PAVIMENTACION DE PREDIOS ADQUIRIDOS AL ORIENTE DEL TRAMO No. 1 DEL RECINTO FISCAL PORTUARIO DE TAMPICO	9/10/2006	76	\$900,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EDIFICIO API TAMPICO, RECINTO PORTUARIO SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS, TELEFONO 01-833-2124660, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES EN FORMA IMPRESA, LAS CUALES SE PAGARAN EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES API-931214-FD4, Y CON DOMICILIO EN EDIFICIO API TAMPICO SIN NUMERO, RECINTO PORTUARIO, TAMPICO, TAMPS., CODIGO POSTAL 89000. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE INGENIERIA, UBICADA EN EDIFICIO API TAMPICO, RECINTO PORTUARIO SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE INGENIERIA, EDIFICIO API TAMPICO, RECINTO PORTUARIO SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE INGENIERIA, EDIFICIO API TAMPICO, RECINTO PORTUARIO SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE INGENIERIA, CODIGO POSTAL 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: AL ORIENTE DEL TRAMO NUMERO 1 DEL RECINTO FISCAL PORTUARIO DE TAMPICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A) CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DE LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
 - B) IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REVISARA LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA OFERTA TECNICA O ECONOMICA:
 - A) CAPACIDAD FINANCIERA O CAPITAL CONTABLE, SE COMPROBARA CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O CON UN BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, REALIZADO POR UN AUDITOR EXTERNO DICTAMINADOR CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON UNA ANTIGUEDAD NO MAYOR A SEIS MESES;
 - B) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - C) LAS PERSONAS MORALES DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS SIGUIENTES DATOS: DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL, NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEL REPRESENTANTE, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO LOS DATOS DE QUIEN LO PROTOCOLIZO; DE LO ANTERIOR SE DEBE DE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE. LAS PERSONAS FISICAS PRESENTARAN IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - D) ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: A RAZON DE LA EMPRESA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS EN LA LICITACION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, Y POR LO TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE APITAM, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS PAGOS DE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, SE EFECTUARAN DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TAMPICO, TAMPS., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL
ING. MANUEL FLORES GUERRA
RUBRICA.

(R.- 237008)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la construcción de la bodega multifuncional primera etapa en el Puerto de Tuxpan, Ver., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Gilberto Luis Tovar Correa, con cargo de Director General el día 1 de Septiembre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
09175002-009-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	19/09/2006	19/09/2006 11:30 horas	19/09/2006 9:30 horas	25/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de bodega multifuncional	6/10/2006	81	\$800,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a la Barra Norte número kilómetro 6.5, colonia Ejido La Calzada, código postal 92800, Tuxpam, Veracruz, teléfono 017838375006, los días de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, directo o cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2006 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, ubicada en carretera a la Barra Sur kilómetro 6.5 sin número, interior del Recinto Fiscal, código postal 92800, Tuxpam, Ver. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día 25 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, carretera a la Barra Sur kilómetro 6.5 sin número, interior del Recinto Fiscal, código postal 92800, Tuxpam, Ver. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2006 a las 9:30 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, código postal 92800, Tuxpam, Ver. Ubicación de la obra: Tuxpan, Ver. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 30%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en bases de licitación. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en bases de licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en bases de licitación. Las condiciones de pago son: por obra terminada con estimaciones quincenales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TUXPAM, VER., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. ROBERTO ALFREDO MENDOZA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 236953)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE INGENIERIA
CONVOCATORIA 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones números 09451004-023-06 y 09451004-024-06 para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/09/2006	19/09/2006 12:00 horas	19/09/2006 10:30 horas	26/09/2006 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a cárcamos de bombeo en el A.I.C.M.	16/10/2006	70	\$1'000,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,810.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	20/09/2006	19/09/2006 13:30 horas	19/09/2006 12:00 horas	26/09/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de migración dos con reclamo de equipaje centroamericanos y obras complementarias en el A.I.C.M.	19/10/2006	70	\$3'000,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Enrique Romero García, Subdirector de Ingeniería.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 5571-3600, extensión 2317, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o bien mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de los trabajos, las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en cada licitación, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, sita en oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La entidad otorgará un anticipo de 30% para ambas licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa elaborado por un contador público externo con registro de la Administración General de Auditoría Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente, presentando copia simple del mismo y de la cédula profesional, de la persona física o moral correspondiente, al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - b) La capacidad técnica que deberán presentar consiste en:

- 1.- Para la licitación número 09451004-023-06, documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de: remodelación en albañilería, acabados e instalaciones hidrosanitarias y eléctricas en edificación (demostrando tener una experiencia mínima de tres años), presentar curriculum vitae original de la empresa, así como el curriculum vitae del personal técnico encargado de la dirección, supervisión y ejecución de los trabajos (demostrando tener una experiencia mínima de tres años), y para la licitación número 09451004-024-06, documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de: demoliciones, acarreos, desmantelamientos, estructuras, albañilería, instalaciones eléctricas, aire acondicionado e instalaciones especiales (demostrando tener una experiencia mínima de tres años), presentar curriculum vitae original de la empresa, así como el curriculum vitae del personal técnico encargado de la dirección, supervisión y ejecución de los trabajos (demostrando tener una experiencia mínima de tres años).
 - 2.- Copia de contratos completos y actas de recepción de los trabajos realizados, así como documentación con la que compruebe la experiencia requerida.
 - 3.- Contar con los recursos necesarios y el equipo necesario y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos y en el plazo estipulado, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
 - 2.- Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
 - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el párrafo anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, así como los que corresponden en las bases de licitación y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Copia del comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la entidad, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte de la entidad dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la entidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Cualquier persona interesada en este proceso licitatorio podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET deberán presentar original y copia del comprobante de pago de bases para la entrega del CD que contiene el archivo electrónico de los planos, asimismo, deberán acudir a la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en la oficina número 29 del mezzanine, avenida Cap. Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 236994)

FONATUR BMO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "equipos, software e instalación para la administración de tráfico por aplicación, en los enlaces dedicados con protocolo frame relay y respaldo de información centralizada", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21353021-009-06	\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	27/09/2006	27/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/10/2006 10:00 horas	3/10/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo para la administración de tráfico por aplicación y compresión de datos			1	Equipo
2	I180000000	Equipo para la administración de tráfico por aplicación y compresión de datos			1	Equipo
3	I180000000	Equipo para la administración de tráfico por aplicación y compresión de datos			7	Equipo
4	C870000000	Software para la administración de respaldos y recuperación de aplicaciones			1	Software
5	C811200000	Implementación, instalación y puesta a punto del software			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-95-30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración, ubicado en Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración, Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de octubre de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración, Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas de FONATUR-BMO, ubicadas en Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días a partir de la firma del pedido.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE PENCHYNA BRICKMAN

RUBRICA.

(R.- 237060)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la aplicación de acabado epóxico grado sanitario en áreas asépticas y limpias; aplicación de pintura vinílica en edificios y fachadas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12277001-031-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/09/2006	20/09/2006 10:00 horas	19/09/2006 9:00 horas	25/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Curva sanitaria	30	Metro
2	C810600000	Suministro y aplicación de acabado epóxico grado sanitario	8,503	Metro cuadrado

Licitación pública nacional número 12277001-032-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/09/2006	20/09/2006 12:00 horas	19/09/2006 9:00 horas	25/09/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Suministro y aplicación de pintura vinílica	9,136	Metro cuadrado

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Julio Daniel Castro Cruz, con cargo de Director de Administración, el día 7 de septiembre de 2006.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2006 en los horarios establecidos en las bases de la licitación en la sala de capacitación de BIRMEX, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas en el Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 25 de septiembre de 2006 en los horarios establecidos en las bases de la licitación, en la sala de capacitación de BIRMEX, Amores, número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo indicado en las bases de la licitación en los días y horarios indicados en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo indicado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: treinta días naturales posteriores contados a partir de la fecha de presentación, ante la Gerencia de Administración de Recursos Financieros de BIRMEX, de la factura y la documentación que acredite la entrega del servicio conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JULIO DANIEL CASTRO CRUZ

RUBRICA.

(R.- 236983)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de licencias de autocad, maquinaria y vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 11163001-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$881.00 Costo en compraNET: \$750.00	21/09/2006	21/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2006 10:00 horas	28/09/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	15	Licencia

Licitación pública internacional 11163001-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$881.00 Costo en compraNET: \$750.00	21/09/2006	21/09/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2006 12:00 horas	28/09/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Equipo

Licitación pública nacional: 11163001-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$881.00 Costo en compraNET: \$750.00	21/09/2006	21/09/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2006 16:00 horas	28/09/2006 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	5	Vehículo
2	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	2	Vehículo
3	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	2	Vehículo
4	I480800052	Camión pick up	1	Vehículo
5	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	1	Vehículo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensión 1142, los días, de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación; con el siguiente horario de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, las aperturas de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas y horarios programados en esta convocatoria en la Sala de Capacitación de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en boulevard Oceanía número 190, Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, los días: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, en el horario de entrega de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

C.P. FRANCISCO CERVANTES BRIONES

RUBRICA.

(R.- 237004)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de uniformes (chamarras, playera y pantalón), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16121001-012-06	\$1,938.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	19/09/2006	19/09/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/09/2006 9:30 horas	25/09/2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Confecciones textiles	400	Pieza
2	C750200000	Confecciones textiles	800	Pieza
3	C750200000	Confecciones textiles	800	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Arturo Sánchez Torres, con cargo de Director Ejecutivo de Administración el día 1 de septiembre de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico número 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 54 24 64 40, 54 24 64 00, extensión 13157, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, ubicado en Anillo Periférico número 5000, 6o., colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de septiembre de 2006 a las 9:30 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de septiembre de 2006 a las 9:30 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Anillo Periférico número 5000, 1er. nivel del estacionamiento, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Delegación Coyoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.

- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días después de recibir la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16121001-013-06	\$1,938.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	19/09/2006	19/09/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/09/2006 12:00 horas	25/09/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Accesorios y material eléctrico	360	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Arturo Sánchez Torres, con cargo de Director Ejecutivo de Administración, el día 1 de septiembre de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico número 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 54 24 64 40, 54 24 64 00, extensión 13157, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2006 a las 16:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, ubicado en Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Anillo Periférico número 5000, nivel 1, estacionamiento, colonia Insurgentes Cuicuilco código postal 04530, colonia Insurgentes Cuicuilco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
ARTURO SANCHEZ TORRES
 RUBRICA.

(R.- 237047)

FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMATICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS

SECRETARIA TECNICA
CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "suministro e instalación de señalización para las aduanas de Veracruz, Manzanillo y Reynosa", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06710001-042-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	26/09/2006	26/09/2006 10:00 horas	20/09/2006 10:00 horas	2/10/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	"Suministro e instalación de señalización para las aduanas de Veracruz, Manzanillo y Reynosa"		831	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 11, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-61-11-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de Nacional Financiera, S.N.C. Fid., 80170. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas de las aduanas correspondientes a: Reynosa, Tamaulipas el 20/09/06 a las 10:00 horas. Ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, Pte. Internacional, Nvo. Amanecer, Reynosa, Tamaulipas; en Manzanillo, Colima el 22/09/06 a las 10:00 horas. Ubicada en avenida Teniente Azueta sin número, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima y el 25 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas. en Veracruz, Ver., ubicada en carretera San Juan de Ulua kilómetro 3.5, recinto fiscal, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 2 de octubre de 2006 a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Aduanas de: Reynosa, Tamaulipas; Manzanillo, Colima y Veracruz, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores a la formalización del contrato respectivo. El pago se realizará: 20 días naturales, contados a partir de la fecha de la entrega del acta entrega-recepción. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO TECNICO
ING. MARTHA ELENA PEREZ MICHEL
FIRMA EN AUSENCIA DEL SECRETARIO TECNICO Y DE CONFORMIDAD AL ACUERDO No.- FIDEMICA/204/ISC0306/ACDO
DE FECHA 22 DE MARZO DE 2006, QUE AUTORIZA SUSCRIBIR EN AUSENCIA DEL SECRETARIO TECNICO. NOTARIO PUBLICO
No. 151, ESCRITURA PUBLICA 116957 DE FECHA 11/08/2006
C. GERARDO HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 237086)

**FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE LOS MEDIOS DE INFORMATICA Y DE CONTROL
DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS
CONVOCATORIA 034**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I y 28 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus Reformas y Adiciones, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los "trabajos para la construcción de bardas, cerca tubular y faldón del área de revisión de autobuses y vehículos ligeros de la Garita ubicada en el kilómetro 26 de la carretera de Nuevo Laredo, Tamps., a Monterrey, Nuevo León", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
06710001-043-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	22/09/2006	22/09/2006 10:00 horas	20/09/2006 12:00 horas	29/09/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010103	"Trabajos para la construcción de bardas, cerca tubular y faldón del área de revisión de autobuses y vehículos ligeros de la Garita ubicada en el km 26 de la carretera de Nuevo Laredo, Tamps., a Monterrey, Nuevo León"		16/10/2006	51	\$1'700,000.00

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: el día 20 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, iniciando recorrido en el edificio de Planeación Aduanera de la Garita ubicada en el kilómetro 26 de la carretera de Nuevo Laredo, Tamps., a Monterrey, Nuevo León.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 11, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 56-61-11-40, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de Nacional Financiera, S.N.C., Fid. 80170. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.-Todos los eventos con excepción de la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante en las fechas y horarios indicados.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo de 30% de conformidad al artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus Reformas y Adiciones (LOPSRM). La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en 5 (cinco) años de experiencia en trabajos de construcción de edificios a base de estructura de concreto y de estructura metálica y pintura en estructura metálica y de inmuebles.- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: estar al corriente de sus obligaciones fiscales, pagar el importe de las bases y contar con la capacidad técnica, legal y financiera solicitada por la convocante. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LOPSRM. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la LOPSRM. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO TECNICO

ING. MARTHA ELENA PEREZ MICHEL

FIRMA EN AUSENCIA DEL SECRETARIO TECNICO Y DE CONFORMIDAD

AL ACUERDO No.- FIDEMICA/204/ISC0306/ACDO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2006,

QUE AUTORIZA SUSCRIBIR EN AUSENCIA DEL SECRETARIO TECNICO. NOTARIO PUBLICO

No. 151, ESCRITURA PUBLICA 116957 DE FECHA 11/08/2006

C. GERARDO HERNANDEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 237088)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL NOROESTE

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación electrónica para la adjudicación del contrato de adquisición de uniformes y calzado para el personal de base de las unidades de venta de la Gerencia Regional Noroeste SITyF-ISSSTE, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00639007-005-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	22/09/2006 14:00 horas	20/09/2006 11:00 horas	No aplica	28/09/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
04	C750200072	Playera tipo polo para caballero	102	Pieza
05	C750200072	Pantalón para caballero	102	Pieza
06	C750200072	Calzado para caballero	51	Par
11	C750200072	Camisa para caballero	65	Pieza
13	C750200072	Pantalón para caballero	130	Pieza

Licitación electrónica número 00639007-005-06.

- Las bases de la presente licitación pública nacional se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01667 717 47 71, a partir de la publicación al 6o. día natural previo al acto de presentación; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A. al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, o en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema.
- Visita a las instalaciones: no aplica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2006 a la hora indicada en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, ubicada en avenida Independencia número 2064 Sur, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 28 de septiembre de 2006 a la hora indicada, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, ubicada en avenida Independencia número 2064 Sur, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados y puestos a piso por el licitante adjudicado en los lugares y domicilios establecidos en el anexo 3 de las bases.
- Plazo de entrega: será dentro de los 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.
- El pago: el proveedor deberá presentar a más tardar a los cinco días posteriores a la entrega de los bienes a conformidad del Instituto, la documentación completa y requisitada para realizar el trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
GERENTE REGIONAL NOROESTE
C. OLGA VELASCO BARCELO
RUBRICA.

(R.- 237026)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de muebles para línea de caja punto de venta y adquisición de uniformes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

00639001-031-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$726.66 Costo en compraNET: \$660.60	22/09/2006	22/09/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2006 11:00 horas	28/09/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I360000000	Muebles para línea de caja punto de venta	150	Mueble

- Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados e instalados por el licitante adjudicado en los domicilios de las unidades de venta que se detallan en el anexo número 1 de las bases de licitación, los días del 5 de octubre al 3 de diciembre de 2006, considerando los días y horarios establecidos en el citado anexo.
- Plazo de entrega: será del 5 de octubre al 3 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: en peso mexicano en cuatro exhibiciones quincenales, por mueble para línea de caja punto de venta entregado e instalado a entera satisfacción del Instituto.

Licitación pública nacional

00639001-032-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$726.66 Costo en compraNET: \$660.60	22/09/2006	22/09/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2006 13:00 horas	28/09/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200070	Trajes para caballero	1	Lote
2	C750200072	Uniformes de trabajo	1	Lote
3	C750200072	Uniformes de trabajo	405	Conjunto
4	C420000010	Botas de seguridad	405	Par
5	C631200004	Calzado de vestir	371	Par

- Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados y puestos a piso por el licitante adjudicado en el almacén general del SITYF, ubicado en Calle Uno número 314, colonia Pantitlán, Delegación Iztacalco, código postal 8100, México, D.F., teléfono 55-58-10-59, los días del 4 de octubre al 2 de noviembre de 2006, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.
- Plazo de entrega: será del 30 de septiembre al 30 de octubre de 2006.
- El pago se realizará: en peso mexicano en una sola exhibición por partida completa entregada a entera satisfacción del Instituto.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Administración, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, primer piso, colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14030, teléfono 5447-6200, extensión 99732, los

días del 14 al 22 de septiembre de 2006 de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es: mediante depósito bancario en: BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se realizará en las fechas y horas indicadas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sityf, ubicada en callejón Vía San Fernando número 12, primer piso, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se realizarán en las fechas y horas indicadas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sityf, callejón Vía San Fernando número 12, primer piso, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. GERARDO PASQUEL MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 237064)

BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-ASE-06-117

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-ASE-06-117 para contratar la adquisición, instalación y puesta en marcha de los diferentes componentes de aire acondicionado en los diversos inmuebles del Banco de México, así como el desmontaje y retiro de los bienes actualmente instalados, de conformidad con lo que se describe a continuación:

Partida	Descripción general de los bienes y/o servicios	Cantidad	Unidad de medida
I.	Aire acondicionado para el 4o. piso del edificio principal del Banco de México, ubicado en Av. 5 de Mayo No. 2, Col. Centro, C.P. 06059, México, D.F., así como el desmontaje y retiro de los bienes actualmente instalados, además la instalación y puesta en marcha de los bienes que se adquieren	1	Equipo
II.	Materiales para optimizar el sistema de aire acondicionado del edificio ubicado en Av. 5 de Mayo No. 20, Col. Centro, C.P. 06059, México, D.F., así como el desmontaje y retiro de los bienes actualmente instalados, además la instalación y puesta en marcha de los bienes que se adquieren	1	pieza
III.	Aire acondicionado, ventilación y extracción para el inmueble de la Sucursal Mérida, ubicado en la Calle 56 "A" No. 475 por 37, Paseo de Montejo, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, así como el desmontaje y retiro de los bienes actualmente instalados, además la instalación y puesta en marcha de los bienes que se adquieren	1	Equipo

IV.	Aire acondicionado tipo mini-split, para la caseta del acceso principal del inmueble que ocupa la Sucursal Veracruz, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 1700, Fracc. Costa de Oro de Mocambo, C.P. 94299, Boca del Río, Veracruz, así como la instalación y puesta en marcha de los bienes que se adquieren	1	Pieza
V.	Aire acondicionado para el módulo IV del Complejo Legaria, situado en la Col. Irrigación, C.P. 11500, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., así como la instalación y puesta en marcha de los bienes que se adquieren	1	Sistema
VI.	Aire acondicionado para la sala de usos múltiples, ubicada en el módulo VII del Complejo Legaria, situado en la Col. Irrigación, C.P. 11500, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., así como el desmontaje y retiro de los bienes actualmente instalados, además la instalación y puesta en marcha de los bienes que se adquieren	1	Sistema

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,423.00 (dos mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 3 de octubre de 2006, de 9:30 a 14:30 horas, en días hábiles, bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso del Banco, ubicada en la calle de Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes interesados en cotizar las partidas I, II, V y VI, podrán asistir a una visita técnica. Dicha visita se realizará el día 22 de septiembre de 2006 a las 9:30 horas, en la calle de avenida 5 de Mayo número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., previa cita con el Ing. Miguel Angel García Connelly. Esta visita será optativa para quienes deseen participar en el presente procedimiento.

Los licitantes interesados en cotizar las partidas III y IV podrán asistir a una visita técnica. Dicha visita se realizará los días 25 (Mérida) y 26 (Veracruz) de septiembre de 2006, respectivamente, en la sucursal Mérida, ubicada en Calle 56 "A" número 475 por 37, Paseo de Montejo, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, y en la Sucursal Veracruz, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 1700, Fraccionamiento Costa de Oro de Mocambo, código postal 94299, Boca del Río, Veracruz, previa cita con el Ing. Sergio García Ramírez. Esta visita será optativa para quienes deseen participar en el presente procedimiento.

El lugar de desmontaje y retiro de los bienes actualmente instalados, así como la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes es: en las oficinas centrales del Banco (Centro y Legaria), Sucursal Mérida y Sucursal Veracruz, cuyos domicilios se contienen en el anexo "G" de las bases de licitación. Tratándose de licitantes sin residencia o establecimiento permanente en México, la entrega de los bienes será en los sitios antes señalados en los términos DDP INCOTERMS 2000.

El periodo para el desmontaje y retiro de los bienes actualmente instalados, así como el plazo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha que se requiere es: partidas I y II.- Dentro de las 12 semanas siguientes a la fecha de entrega de las garantías a entera satisfacción del Banco. Partida III.- Dentro de las 9 semanas siguientes a la fecha de entrega de las garantías a entera satisfacción del Banco. Partida IV.- Dentro de las 8 semanas siguientes a la fecha de entrega de las garantías a entera satisfacción del Banco. Partida V.- Dentro de las 6 semanas siguientes a la fecha de entrega de las garantías a entera satisfacción del Banco. Partida VI.- Dentro de las 3 semanas siguientes a la fecha de entrega de las garantías a entera satisfacción del Banco. En todos los casos, deberá atenderse a lo establecido en el anexo "G" de las bases de licitación.

Condiciones de pago:

Los bienes podrán cotizarse en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América, mientras que los servicios deberán cotizarse en moneda nacional, por lo que los pagos se efectuarán tal y como a continuación se indica:

- 1) En el evento de que algún licitante nacional cotice los bienes en dólares de los Estados Unidos de América, el pago se efectuará en moneda nacional, al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en que se realice el depósito respectivo.
- 2) Tratándose de licitantes en el extranjero sin residencia o establecimiento permanente en México, el Banco de México cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria.

En virtud de que la cotización de los bienes podrá realizarse en moneda nacional, o bien en dólares de los Estados Unidos de América, en este último caso, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el "Diario Oficial" de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

Momento en que se hará exigible el pago: el pago se hará exigible al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en los modelos de contratos que se adjuntan a las bases de licitación.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: tratándose de las partidas I a III, el Banco cubrirá, en concepto de anticipo, la cantidad equivalente al 50% del importe total de los bienes, sin incluir el importe del desmontaje y retiro de los bienes actualmente instalados, así como de la instalación y puesta en marcha, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 20 días hábiles, bancarios siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo y previa entrega de la garantía de anticipo correspondiente, a entera satisfacción del Banco. El saldo, es decir, el 50% restante del importe total de los bienes, más el 100% del importe del desmontaje y retiro de los bienes actualmente instalados, así como de la instalación y puesta en marcha, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, se cubrirá dentro de los 20 días hábiles, bancarios siguientes a la fecha de aceptación de los referidos bienes, debidamente instalados y puestos en marcha, y una vez realizado el desmontaje y retiro de los bienes actualmente instalados, a entera satisfacción del Banco de México.

Tratándose de las partidas IV a VI, el Banco de México no otorgará anticipo alguno. Los pagos se efectuarán dentro de los 20 días hábiles, bancarios siguientes a la fecha de aceptación de los referidos bienes, debidamente instalados y puestos en marcha y, en su caso, una vez realizado el desmontaje y retiro de los bienes actualmente instalados, a entera satisfacción del Banco de México.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 29 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la DGA-Licitaciones, localizada en la planta baja del edificio ubicado en la calle de Gante número 20, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2006, en la sala de juntas de la DGA-Licitaciones, localizada en la planta baja del edificio ubicado en la calle de Gante número 20, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones X y XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 27 de octubre de 2006, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE

SERVICIOS POR CONCURSO

LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS

RUBRICA.

SUBGERENTE DE CONTRATACION

DE SERVICIOS

C.P. ARMANDO TERAN LOPEZ

RUBRICA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8, 10, 27 BIS Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO, ASI COMO UNICO DEL ACUERDO DE ADSCRIPCION DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

(R.- 237025)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a

los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de mobiliario de oficina y adquisición de uniformes para la policía federal preventiva, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 22100003-036-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones	Fallo
\$727 Costo en compraNET: \$661.00	21/09/2006	22/09/2006 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2006 10:30 horas	4/10/2006 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400174	Locker	1,952	Pieza
2	I450400016	Archivero vertical 4 gavetas 47 x 65 x 132 cm	1,521	Pieza
3	I450400314	Silla fija usos múltiples 53 x 59 x 83 cm. Tela crepé azul marino 100% oleofínica	1,478	Pieza
4	I450400000	Mesa banco de 53 x 59 x 83 cm	1,200	Pieza
5	I450400258	Módulo operativo	649	Módulo

Licitación pública nacional número 22100003-037-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones	Fallo
\$727 Costo en compraNET: \$661.00	21/09/2006	21/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/09/2006 10:30 horas	12/10/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniforme color azul negro para caballero, compuesto de un saco tipo inglés, dos pantalones rectos y dos corbatas	8,331	Conjunto
2	C750200072	Uniforme color azul negro para dama, compuesto de un saco tipo francés, dos pantalones rectos, dos chalecos corte francés y una falda	1,984	Conjunto
3	C750200072	Camisas blancas para caballero, manga larga y manga corta	20,890	Pieza
4	C750200072	Camisas blancas para dama, para saco y para chaleco	7,936	Pieza
5	C750200072	Uniforme color verde bosque para caballero, compuesto de un saco tipo inglés, un chaquetín y una corbata color verde y color beige	6,237	Conjunto

- Para ambas licitaciones, las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5484 5000, extensión 25071, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para la licitación número LPN-22100003-036-06, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas. Para la licitación pública número LPN-22100003-037-06 se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, dichos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.

- Para ambas licitaciones, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- Para la licitación número LPN-22100003-036-06 el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 28 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas. Para la licitación número LPN-221000036-037-06 se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- Para ambas licitaciones: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para ambas licitaciones: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la licitación número LPN-22100003-036-06, no habrá anticipos. Para la licitación número LPN-22100003-037-06 se otorgará un anticipo de 40%.
- Para ambas licitaciones: plazo y lugar de entrega de los bienes será: conforme a lo señalado en el numeral II.1 de las bases correspondientes.
- Para ambas licitaciones: el pago se realizará conforme a lo señalado en el numeral II.3 de las bases correspondientes.
- Para ambas licitaciones, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las mismas, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para ambas licitaciones no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para ambas licitaciones cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. JUAN ALBERTO LOPEZ TOLEDO

RUBRICA.

(R.- 237089)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION BENITO JUAREZ

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA 016 (FEDERAL)

El ingeniero Everardo Padilla López, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Organismo Político Administrativo Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 3, 24, 27 fracción I, 28, 30, fracción "I" y 34 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que tengan la capacidad técnica y financiera de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo al presupuesto de la Delegación, según oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SE/0149/06 de fecha 18 de enero de 2006. Se llevará a cabo mediante acortamiento de plazos, como fue autorizado el día 1 y 11 de septiembre 2006, en la octava y novena sesión ordinaria del Subcomité de Obras Delegacional respectivamente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
30001118-034-06	\$1,000.00 Costo en compraNET \$900.00	15/09/06 14:00 Hrs.	15/09/06 14:00 Hrs.	18/09/06 11:00 Hrs.	21/09/06 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	Poda de árboles en colonias de esta demarcación	2/10/06	45 días	\$600,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
30001118-035-06	\$1,000.00 Costo en compraNET \$900.00	15/09/06 14:00 Hrs.	15/09/06 15:00 Hrs.	18/09/06 13:00 Hrs.	21/09/06 17:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	Poda integral de árboles en colonias de la Delegación Benito Juárez	2/10/06	60 días	\$1'000,000

1. La ubicación de las obras es dentro del perímetro delegacional y se indica con precisión en las bases del concurso.
2. La reunión para realizar la visita al lugar de las obras será: la sala de juntas de la Unidad Departamental de Control, Seguimiento y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del edificio sede delegacional. En avenida División del Norte número 1611, colonia Santa Cruz Atoyac.
3. La cita para la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Control, Seguimiento y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del edificio sede delegacional en avenida División del Norte número 1611, colonia Santa Cruz Atoyac.
4. Para éstas no se otorgarán anticipos.
5. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
6. El acto de presentación de proposiciones, apertura técnica y económica se llevarán a cabo en la Unidad Departamental de Control, Seguimiento y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en la planta baja del edificio sede delegacional en avenida División del Norte número 1611, colonia Santa Cruz Atoyac.
7. Los interesados podrán adquirir las bases por el sistema de compraNET: <http://compranet.gob.mx> o de forma directa en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del edificio sede delegacional en avenida División del Norte número 1611, colonia Santa Cruz Atoyac, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 15 de septiembre del presente año, de 10:00 a 14:00 horas.
8. Para la adquisición de bases del concurso deberá de presentar la siguiente documentación:
 - 8.1. Si se trata de persona moral, podrá acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera con el Registro de Concursante del Gobierno del Distrito Federal actualizado al año 2005 o 2006 o bien con curriculum vitae de la empresa y balance financiero avalado por contador público no mayor a seis meses.
 - 8.2. Si se trata de persona física, su acta de nacimiento, alta ante la SHCP y Registro Federal de Contribuyentes.
9. Para ambos casos, declaración escrita y bajo protesta decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
10. El costo de las bases para cada uno de los concursos será de \$1,000.00 M.N. si se adquiere directamente en la Delegación y \$900.00 por el sistema de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
11. El pago de las bases de concurso deberá hacerse mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, emitido por institución bancaria ubicada dentro del área metropolitana.
12. Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución del fallo no procederá recurso alguno.
13. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
14. La fecha programada de inicio y terminación de los trabajos de todos los concursos es el indicado en las bases del concurso.
15. Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACION BENITO JUAREZ
ING. EVERARDO PADILLA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 237041)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION PLANEACION Y ESTUDIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 31, 32 y 34, y sus modificaciones publicadas el 7 de julio de 2005, con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, el Instituto del Agua del Estado, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 31103001-021-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500 Costo en compraNET: \$2,450	Viernes, 22 de septiembre de 2006	Lunes, 22 de septiembre de 2006 12:00 horas	Lunes, 22 de septiembre de 2006 9:00 horas	Jueves, 28 de septiembre de 2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto, construcción y puesta en marcha a precio alzado (llave en mano) de planta de tratamiento de Aguas Residuales (Municipales), Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Aguascalientes, Ags.	16/10/06	122 días	\$12'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto del Agua del Estado, en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, previamente se debió haber inscrito el participante en el INAGUA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el estacionamiento sur del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
- Las juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, ubicada en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del INAGUA, de 8:00 a 10:00 horas, a las 10:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará en la sala de juntas del INAGUA, sita en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Ags., a partir de las 10:00 horas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que comprueben su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan, en magnitud y complejidad, tal como se indica en las bases de licitación. La capacidad financiera que se deberá acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación, será mediante la declaración anual ante la SHCP del año 2005, y la última declaración mensual ante la SHCP, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2006, integrar en la propuesta, en el documento 1, la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Curriculum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propios, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas: deberán presentar declaración fiscal del año 2005 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas debidamente protocolizado ante notario público. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Se indica que se podrá subcontratar parte de los trabajos.
- Se indica que se otorgará 30% de anticipo.
- Se indica que los recursos provienen del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).
- Se indica que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito cuando haya cubierto el pago respectivo dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
LIC. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO
RUBRICA.

(R.- 237104)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS CABOS EN BAJA CALIFORNIA SUR

DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PAVIMENTACION EN: 001.- "CALLE MEXICAS" ENTRE TEZOZOMOC Y CAMINO AL FARO VIEJO, COL. OBRERA, CABO SAN LUCAS; 002.- "CALLE IGNACIO RAMIREZ", ENTRE CARRETERA TRANSPENINSULAR Y AÑO DE 1810, EN SANTA ROSA, SAN JOSE DEL CABO; 003.- "CALLE NICOLAS BRAVO", COMUNIDAD DE SANTA ROSA, SAN JOSE DEL CABO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL ING. ALEJANDRO ROSAS CAÑEDO, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
33303003-001-06	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,100.00	19/09/2006	19/09/2006 13:00 HORAS	19/09/2006 9:00 HORAS	25/09/2006 11:00 HORAS	25/09/2006 11:00 HORAS
33303003-002-06	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,100.00	19/09/2006	19/09/2006 14:00 HORAS	19/09/2006 11:00 HORAS	25/09/2006 12:00 HORAS	25/09/2006 12:00 HORAS
33303003-003-06	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,100.00	19/09/2006	19/09/2006 14:30 HORAS	19/09/2006 12:00 HORAS	25/09/2006 13:00 HORAS	25/09/2006 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION	2/09/2006	82	\$500,000.00
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION	2/09/2006	82	\$500,000.00
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION	2/09/2006	82	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CARRETERA TRANSPENINSULAR, EDIFICIO PEDRIN SIN NUMERO, COLONIA 8 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 23400, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 (624) 146 96 58, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006, A LA HORA SEÑALADA EN LOS CUADROS RESPECTIVOS PARA CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN CARRETERA TRANSPENINSULAR, EDIFICIO PEDRIN SIN NUMERO, COLONIA 8 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 23400, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006, A LAS HORAS SEÑALADAS EN LOS CUADROS RESPECTIVOS, PARA CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS, CARRETERA TRANSPENINSULAR, EDIFICIO PEDRIN SIN NUMERO, COLONIA 8 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 23400, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006, A LA HORA SEÑALADA EN LOS CUADROS RESPECTIVOS, PARA CADA LICITACION, EN EL PUNTO DE REUNION ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO Y DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LA LICITACION Y DE QUE TIENEN EN PROPIEDAD EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION PARA LA INTEGRACION DE LAS PROPUESTAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN JUNTA PUBLICA SE DARA A CONOCER EL FALLO A LA PERSONA QUE ENTRE LOS PROPONENTES, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION LAS CONDICIONES LEGALES, ASI COMO TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA PRESENTACION DE FACTURAS Y ESTIMACIONES QUINCENALES POR TRABAJOS EJECUTADOS A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS CABOS, B.C.S., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO ROSAS CAÑEDO

RUBRICA.

(R.- 237070)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro y colocación de letreros informativos en diferentes puntos del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35002001-055-06	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	22/09/2006	21/09/2006 10:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	28/09/2006 11:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Suministro y colocación de letreros informativos en diferentes puntos del Estado de Coahuila	6/10/2006	62	\$475,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono (844)416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de septiembre de 2006 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de la obra: diferentes puntos del Estado de Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%, y para inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.

- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 237097)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de rehabilitación de la Residencia Varonil Juvenil en el Municipio de Saltillo, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
35002001-056-06	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	22/09/2006	21/09/2006 10:00 horas	20/09/2006 10:00 horas	28/09/2006 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Rehabilitación de la Residencia Varonil Juvenil en el Municipio de Saltillo, Coahuila	6/10/2006	92	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono (844)416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la

Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 1er. piso, del edificio La Fuente en la colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de la obra: Residencia Varonil Juvenil en el Municipio de Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar, tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 237091)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de construcción y equipamiento del cárcamo sanitario La Joya III (segunda etapa), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35302001-010-06	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	26/09/2006	25/09/2006 12:00 horas	25/09/2006 10:00 horas	2/10/2006 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción y equipamiento del cárcamo sanitario La Joya III (segunda etapa)	\$900,000.00	66	Inicio: 11/10/2006 Término: 15/12/2006	Parcela 11 ex ejido La Joya al oriente de la ciudad de Torreón, Coahuila

No podrán presentarse propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicadas en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el Departamento Técnico del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicada en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicada en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia como contratista principal en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documentos AT4 y AT5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a recoger los planos y las especificaciones técnicas generales y particulares de la licitación en la oficina de Contraloría Técnica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, y deberá presentar original y copia de la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que se no se permitirá la subcontratación de parte alguna de la obra.

Se indica que no se otorgará anticipo.

Se indica que el porcentaje de contenido nacional, es de 50%.

TORREON, COAH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

GERENTE GENERAL

LIC. ALBERTO DIAZ DE LEON RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 236991)

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA

DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION/CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	DESCRIPCION Y UBICACION GENERAL DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES/COSTO DE LAS BASES	FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	PRESENTACION DE PROPUESTAS. APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	FALLO
35101002-004-06 \$1'600,000.00	<u>CECYTEC "ALLENDE"</u> 3a. ETAPA: CONSTRUCCION DE 7 AULAS DIDACTICAS, LABORATORIO MULTIPLE, LABORATORIO DE COMPUTO, SERVICIOS SANITARIOS, ESCALERA, BODEGA, CASETA DE VIGILANCIA Y OBRA EXTERIOR. ALLENDE, COAH.	20/09/06 INSTITUTO: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	INICIO: 6/10/06 TERMINO: 6/04/07	26/09/06 11:30 HRS.	4/10/06 11:30 HRS.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 1729, UNIDAD CAMPO REDONDO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES FEDERAL. LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA, ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE CAJA DEL PROPIO INSTITUTO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET, ANTE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA.

* EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN:

No. DE LICITACION	FECHA	HORA	UBICACION	SUPERVISOR
35101002-004-06	20/09/06	10:00 HRS.	CECYTEC "ALLENDE". ALLENDE, COAH.	ING. JOSE DE JESUS NIETO CASTILLO

* LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES SE REALIZARA AL TERMINO DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE EN LA MISMA.

* LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA TECNICA, ECONOMICA Y FALLO DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DEL I.E.C.E.C. UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 1729, UNIDAD CAMPO REDONDO SALTILLO, COAHUILA.

* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * A LA PROPUESTA GANADORA SE LE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA, RESERVANDOSE EL I.E.C.E.C. EL DERECHO DE LA ACEPTACION DEL SUBCONTRATO.
- * LOS REQUISITOS GENERALES A LA LICITACION QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1.- COPIA DEL RECIBO PAGADO DE LAS BASES DE LA LICITACION.
 - 2.- SOLICITUD DE INSCRIPCION, DIRIGIDA A LA ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA, DIRECTORA GENERAL DEL I.E.C.E.C., CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN ESTA LICITACION, SE COMPROME A ENTREGAR A SATISFACCION DEL I.E.C.E.C. COPIA DE LA DOCUMENTACION LEGAL DE LA EMPRESA, CON LOS ORIGINALES CORRESPONDIENTES PARA COTEJO.
 - 5.- EN CASO DE ASOCIACIONES, DE ACUERDO AL ARTICULO 36 II PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY CITADA, DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE EL I.E.C.E.C.
 - 6.- COMPROBACION DE CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN SU DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2005. LOS INTERESADOS QUE CUENTEN CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, PODRAN COMPROBAR EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO MEDIANTE LA PRESENTACION EN ORIGINAL Y COPIA DEL CITADO REGISTRO.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA; ADEMAS DE UNA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE A EJERCER, ASI COMO LOS AVANCES FISICOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y LA FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS.
- * LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, DEBERAN ACUDIR A RECOGER LOS PLANOS DE LA LICITACION EN EL INSTITUTO, A MAS TARDAR EL DIA HABIL ANTERIOR DEL ACTO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN LOS NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE ESTA CONVOCATORIA.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
 - 1.- LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 2.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - 3.- EL I.E.C.E.C., CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DEL INSTITUTO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO A SATISFACCION DEL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.

- * LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN SUS BASES PODRAN, SI ASI LO DESEAN ENVIAR SUS PROPUESTAS VIA ELECTRONICA POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE SISTEMA Y EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.

SALTILLO, COAH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 237014)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-033-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/Sep./06 12:00 Hrs.	19/Sep./06 18:00 Hrs.	19/Sep./06 13:00 Hrs.	25/Sep./06 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tramo carretero Cerro de Ortega-Callejones, en Tecomán, Col.		16/Oct./06	76 días	\$8'000,000

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Eduardo Gutiérrez Navarrete, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano el día 4 de septiembre de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01312-31 435 54, los días 14, 15, 18 y 19 de septiembre de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, así como la visita y junta de aclaraciones se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col.
- Ubicación de la obra: Tecomán, colonia
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos: de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los puntos que se mencionan en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente.
 - II.- Curriculum vitae de la empresa y del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, donde acredite que tiene capacidad técnica en obras similares a las que se convocan.
 - III.- Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:
 - A).- Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido;
 - B).- Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 32-a del Código Fiscal de la Federación deberá presentar sus estados financieros dictaminados.
 - IV.- Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas.
 - V.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los

supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **VI.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios. **VII.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrá participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **VIII.-** Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando su relación del mismo e indicando su ubicación actual para verificación en su caso.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cotice el importe más bajo.
- Las condiciones de pago son: estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE

RUBRICA.

(R.- 237073)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA

DEPARTAMENTO DE PLANEACION

CONVOCATORIA 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal del Agua de Colima convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de construcción de emisor y planta de tratamiento de aguas residuales en las localidades de Madrid y Cerro de Ortega del Municipio de Tecomán, colonia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36109001-009-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	25/09/2006	25/09/2006 13:00 horas	25/09/2006 9:30 horas	2/10/2006 10:00 horas	2/10/2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	COMAPAT-APA-COL-10-06 Construcción de emisor y planta de tratamiento de aguas residuales en Madrid, Municipio de Tecomán, colonia			13/10/2006	77	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
36109001-010-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	26/09/2006	26/09/2006 13:00horas	26/09/2006 9:30 horas	3/10/2006 10:00 horas	3/10/2006 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	COMAPAT-APA-COL-11-06 Construcción de emisor y planta de tratamiento de aguas residuales en Cerro de Ortega, Municipio de Tecomán, colonia				13/10/2006	77	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Juan José Ríos número 610, colonia San Pablo, código postal 28060, Colima, Colima, teléfono 013123115700, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua de Colima. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horas arriba indicados, en la oficina de la Comisión Estatal del Agua de Colima, ubicada en Juan José Ríos número 610, colonia San Pablo, código postal 28060, Colima, Colima.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará en los días y horas arriba indicados, en la oficina de la Comisión Estatal del Agua de Colima, Juan José Ríos número 610, colonia San Pablo, código postal 28060, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los días y horas arriba indicados, en la oficina de la Comisión Estatal del Agua de Colima, código postal 28060, Colima, Colima.
- Ubicación de las obras: Madrid y Cerro de Ortega, Municipio de Tecomán, colonia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum vitae que acredite la capacidad técnica en obras similares a la que se convoca, acreditando una experiencia mínima de tres años, así como carátulas de contratos de obras de los últimos tres años; y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documentos AT4 y AT5).
- Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declara que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal del Agua de Colima;
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá de hacerse por el representante común.
- Se indica que el porcentaje del contenido nacional será mínimo de 50%.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el domicilio de la CEAC anotado anteriormente.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de treinta (30) días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO

RUBRICA.

R.- 237093)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE PESCA DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de dragado de mantenimiento del canal interior perimetral en la Laguna de Cerritos y canal de acceso Municipio de Acapetahua, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Biol. David Sol Corzo, con cargo de Secretario de Pesca, el día 5 de septiembre de 2006.

Licitación pública

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
37005002-004-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/09/2006	20/09/2006 10:00 horas	19/09/2006 8:00 horas	25/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Dragado de mantenimiento del canal interior perimetral en la Laguna de Cerritos y canal de acceso Municipio de Acapetahua, Chiapas	4/10/2006	89	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Juan José Calzada número 470, colonia Jardines de Tonalá, código postal 30500, Tonalá, Chiapas, teléfono 66 3 0027, los días del 14 al 19 de septiembre de 2006; con el siguiente horario: de 8:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2006 a las 14:00 horas, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Pesca, módulo "A", planta baja, ubicado en calle Juan José Calzada número 470, colonia Jardines de Tonalá, código postal 30500, Tonalá, Chiapas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 25 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Pesca, módulo "A", planta baja, ubicado en la calle Juan José Calzada número 470, colonia Jardines de Tonalá, código postal 30500, Tonalá, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2006 a las 8:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Pesca, ubicadas en la calle Juan José Calzada número 470, en la colonia Jardines de Tonalá, código postal 30500, Tonalá, Chiapas.
- Ubicación de la obra: comunidad Las Lauras, Municipio de Acapetahua Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a los documentos T.4. y T.5.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cumplir con lo estipulado en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará dentro los licitantes, aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: por estimaciones mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TONALA, CHIS., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SECRETARIO DE PESCA
BIOL. DAVID SOL CORZO
 RUBRICA.

(R.- 236974)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS
COORDINACION ESTATAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA EN SALUD
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE 12 CAMAS EN CHALCHIHUITAN (SEGUNDA VUELTA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. ANGEL RENE ESTRADA AREVALO, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD, EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37101004-010-06	\$3,050.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	20/09/2006	22/09/2006 19:00 HORAS	20/09/2006 10:00 HORAS	29/09/2006 9:30 HORAS	29/09/2006 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080202	CONSTRUCCION DE HOSPITAL	9/10/2006	160	\$4'100,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALZADA A LA CIUDAD DEPORTIVA NUMERO EDIFICIO "C", SIN NUMERO, COLONIA MAYA, CODIGO POSTAL 29007, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO 019616138613, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SALUD, O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 19:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA EN SALUD, UBICADAS EN CALZADA A LA CIUDAD DEPORTIVA NUMERO EDIFICIO "C", SIN NUMERO, COLONIA MAYA, CODIGO POSTAL 29007, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD, 2o. PISO, CALZADA A LA CIUDAD DEPORTIVA NUMERO EDIFICIO "C", SIN NUMERO, COLONIA MAYA, CODIGO POSTAL 29007, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD, 2o. PISO, CALZADA A LA CIUDAD DEPORTIVA NUMERO EDIFICIO "C", SIN NUMERO, COLONIA MAYA, CODIGO POSTAL 29007, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCHIHUITAN, CODIGO POSTAL 29850, CHALCHIHUITAN, CHIAPAS.

- UBICACION DE LA OBRA: CHALCHIHUITAN, CHIAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION OFICIAL EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS EN ESTAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES DEBERAN ANEXAR COPIAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE CADA CONTRATO, REQUISITADAS CON LAS FIRMAS DE LA CONTRATANTE. PARA LA ACREDITACION DEL PERSONAL QUE TRABAJE EN O PARA LA EMPRESA, PRESENTAR DOCUMENTACION LEGAL Y OFICIAL DONDE SE ESTABLECE ESA RELACION LABORAL Y/O PROFESIONAL. OTROS DOCUMENTOS LEGALES Y/U OFICIALES QUE ASI ACREDITEN LA EXPERIENCIA, COMO POR EJEMPLO COPIAS DE NOMBRAMIENTOS OFICIALES, DOCUMENTOS EN DONDE SE ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD EN LA OBRA, SUBCONTRATOS, DOCUMENTACION OFICIAL EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. SOLICITUD POR ESCRITO MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION DE LA LEY.
 2. DECLARACION ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
 3. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO, PERSONAS FISICAS COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA.
 4. COPIA DEL REGISTO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 5. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS EJERCICIO 2005.
 6. MANIFESTACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TERMINOS DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
 7. DE TODA LA DOCUMENTACION ANTERIOR, DEBERAN PRESENTARLA EN ESE ORDEN DENTRO DE LA PROPUESTA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA SU COTEJO EL DIA DE LA APERTURA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL INSTITUTO PAGARA LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUINCENALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DR. ANGEL RENE ESTRADA AREVALO
RUBRICA.

(R.- 236954)

MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DSG-012/2006 Y DSG-013/2006

PRIMERA CONVOCATORIA

No. DE CONTROL: FO-JL-002

REVISION: 0

FECHA: 29/11/2001

EL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DSG-012/2006 ADQUISICION DE CONTENEDORES DE METAL PARA LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO MUNICIPAL, Y DSG-013/206 ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA CENTRAL DE EMERGENCIAS 066 DEL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA, CONTANDO PARA ELLO CON RECURSOS MUNICIPALES Y FEDERALES.

No. DE LICITACION	CONCEPTO	COSTO BASES	PAGO DE LAS BASES	ENTREGA DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FECHA DE EMISION DE FALLO

DSG-012/2006	PARTIDA 1. ADQUISICION DE CONTENEDORES DE METAL: 272 CONTENEDORES	\$2,500.00	PAGAR EN CAJAS DE TESORERIA MUNICIPAL DE 8:00 A 20:00 HRS. C/DOMICILIO EN PLAZA PRINCIPAL S/N, LOS DIAS 14, 15 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 O DEPOSITAR EN EL BANCO HSBC No. DE CUENTA 2102099992	LOS DIAS 14, 15 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE 8:00 A 14:00 HRS. EN LA DIR. DE SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN CARR. A SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM. I	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 14:00, EN LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN CARRETERA A SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM. 1	25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 14:00 HRS. EN LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN CARR. STA. ROSA PLAN DE AYALA KM. 1	28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 14:00 HRS. EN LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN CARR. A STA. ROSA PLAN DE AYALA KM. 1
DSG-013/2006	PARTIDA 1. - ADQUISICION DE 7 CAMARAS PELCO PARTIDA 2. - ADQUISICION DE 10 ENLACES PARTIDA 3. - ADQUISICION DE 4 SWITCH ENTERASYS PARTIDA 4. - ADQUISICION DE 7 POSTES DE CONCRETO	\$2,500.00	PAGAR EN CAJAS DE TESORERIA MUNICIPAL DE 8:00 A 20:00 HRS. C/DOMICILIO EN PLAZA PRINCIPAL S/N, LOS DIAS 14, 15 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 O DEPOSITAR EN EL BANCO HSBC No. DE CUENTA 2102099992	LOS DIAS 14, 15 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE 8:00 A 14:00 HRS. EN LA DIR. DE SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN CARR. A SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM. I	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 12:00, EN LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN CARRETERA A SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM. 1	25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 12:00 HRS. EN LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN CARR. STA. ROSA PLAN DE AYALA KM. 1	28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 12:00 HRS. EN LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN CARR. A STA. ROSA PLAN DE AYALA KM. 1

INFORMES A LOS TELEFONOS 01(477) 715-31-50 Y 712-03-09, EXTENSIONES 2112 Y 2118, DE 8:00 A 15:00 HORAS, O EN LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES UBICADA EN CARRETERA A SANTA ROSA PLAN DE AYALA KILOMETRO 1 (A UN COSTADO DEL TALLER MECANICO MUNICIPAL), EN EL HORARIO ANTES CITADO. LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES COMENZARA A PARTIR DE LA ENTREGA DE EMISION DE FALLO, Y ENTREGARAN EN LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES EN LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. LOS PAGOS SE REALIZARAN DENTRO DE LOS 20 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCION DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y LA TESORERIA MUNICIPAL DE LEON, GUANAJUATO.

ATENTAMENTE
LEON, GTO., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
EL COMITE
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
C.P. CARLOS SALVADOR MARTINEZ BRAVO
RUBRICA.

(R.- 237039)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA	
41005001-019-06	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	27/09/2006	27/09/2006 10:00 HORAS	26/09/2006 10:00 HORAS	2/10/2006 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	RECONSTRUCCION DEL CAMINO RURAL (1a. ETAPA). TRAMO KM 0+000 AL 16+000 (TERRACERIAS + OBRAS DE DRENAJE + PAVIMENTACIONES ASFALTICAS + SEÑALAMIENTOS). PROGRAMA DE INVERSION CONCURRENTENTE CON MUNICIPIOS	13/10/2006	90	\$4'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EL POCHOTE-IXCAPUZALCO (ENTRONQUE CARRETERO IGUALA-CIUDAD ALTAMIRANO), MPIO. DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS (IXCAPUZALCO), GRO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION Y OBSERVACIONES						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA	
41005001-020-06	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	27/09/2006	27/09/2006 12:00 HORAS	26/09/2006 11:00 HORAS	2/10/2006 12:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PAVIMENTACION CON CONC. HID. EN LA CALLE "J. INOCENTE LUGO" TRAMO "VENUSTIANO CARRANZA"-5 DE FEBRERO" PROGRAMA DE INVERSION CONCURRENTENTE CON MUNICIPIOS			13/10/2006	50	\$500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CIUDAD ALTAMIRANO, MPIO. DE PUNGARABATO, GRO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION SUBREGIONAL						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA	
41005001-021-06	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	28/09/2006	28/09/2006 10:00 HORAS	27/09/2006 10:00 HORAS	3/10/2006 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PAVIMENTACION CON CONC. HID. EN LA CALLE "BENITO JUAREZ" TRAMO "JUAN ALVAREZ"- "FRANCISCO VILLA" PROGRAMA DE INVERSION CONCURRENTENTE CON MUNICIPIOS			13/10/2006	45	\$500,000.00

UBICACION DE LA OBRA: CIUDAD ALTAMIRANO, MPIO. DE PUNGARABATO, GRO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA	
41005001-022-06	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	28/09/2006	28/09/2006 12:00 HORAS	27/09/2006 11:00 HORAS	3/10/2006 12:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PAVIMENTACION CON CONC. HID. EN LA CALLE "ANTONIO DEL CASTILLO" TRAMO "REFORMA"- "EMILIANO ZAPATA", PROGRAMA DE INVERSION CONCURRENTENTE CON MUNICIPIOS			13/10/2006	60	\$500,000.00

UBICACION DE LA OBRA: CIUDAD ALTAMIRANO, MPIO. DE PUNGARABATO, GRO.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN PALACIO DEL GOBIERNO EDIFICIO COSTA GRANDE 20. PISO, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CODIGO POSTAL 39075, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, TELEFONO 017474719700, EXTENSION 6815, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO DEL BANCO SANTANDER SERFIN CON CARGO A LA CUENTA 65501746291 A NOMBRE DE SEFINA GOBIERNO DE GUERRERO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO PARA LA LICITACION 41005001-019-06, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN PALACIO DEL GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO, 2o. PISO, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO, GRO.; PARA LA LICITACION 41005001-020-06, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN PALACIO DEL GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO, 2o. PISO, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO, GRO., PARA LA LICITACION 41005001-021-06, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN PALACIO DEL GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO, 2o. PISO, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO, GRO. Y PARA LA LICITACION 41005001-022-06, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN PALACIO DEL GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO, 2o. PISO, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO, GRO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA, PARA LA LICITACION 41005001-019-06, EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN PALACIO DEL GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO, 2o. PISO, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO, GRO.; PARA LA LICITACION 41005001-020-06, EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN PALACIO DEL GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO, 2o. PISO, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO, GRO., PARA LA LICITACION 41005001-021-06, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN PALACIO DEL GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO, 2o. PISO, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO, GRO. Y PARA LA LICITACION 41005001-022-06, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 12:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN PALACIO DEL GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO, 2o. PISO, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO, GRO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO, PARA LA LICITACION 41005001-019-06, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, SIENDO EL SITIO DE REUNION EL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA, MUNICIPIO DE IGUALA, GRO.; PARA LA LICITACION 41005001-020-06, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, SIENDO EL SITIO DE REUNION EL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD ALTAMIRANO, MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GRO., PARA LA LICITACION 41005001-021-06, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, SIENDO EL SITIO DE REUNION EL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD ALTAMIRANO, MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GRO. Y PARA LA LICITACION 41005001-022-06, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, SIENDO EL SITIO DE REUNION EL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD ALTAMIRANO, MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GRO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE OBRAS DE NATURALEZA Y MAGNITUD SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA LICITACION, ACREDITADA CON CURRICULUM DE LA EMPRESA Y COPIAS DE LAS CARATULAS DE LOS CONTRATOS CON LO QUE SE CONSTATE QUE HAN EJECUTADO ESTE TIPO DE OBRA EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS, ASI COMO LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION RELATIVAS A ESOS CONTRATOS; Y LAS DECLARACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR PARA SU INSCRIPCION LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO EL NUMERO DE LA LICITACION QUE DESEE INSCRIBIRSE.

- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, SI SE TRATA DE PERSONA MORAL, EN CASO DE SER PERSONA FISICA DEBERA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO, CURP Y CEDULA FISCAL CON CURP (ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJAR).
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, CON BASE EN LAS DECLARACIONES FISCALES EN CADA UNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2004 Y 2005.
 - 4.- SE DEBERA ENVIAR VIA FAX LA FICHA DE DEPOSITO POR INSCRIPCION, GENERADA MEDIANTE EL MEDIO ELECTRONICO compraNET, PARA LAS LICITACIONES 41005001-019-06 Y 41005001-020-06, A MAS TARDAR A LAS 14:00 HORAS DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y PARA LAS LICITACIONES 41005001-021-06 Y 41005001-022-06, A MAS TARDAR A LAS 14:00 HORAS DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL FAX (01-747-47-1-99-74).
 - 5.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON COPIAS Y ORIGINALES DE FACTURAS (PARA COTEJAR).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR QUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES POR QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTA LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y CONCEPTOS DE OBRA TERMINADA, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DE UN TERMINO DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN AUTORIZADAS POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII INCISOS A, B, Y C, Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. GUILLERMO TORRES MADRID

RUBRICA.

(R.- 237021)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 008

La Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29, 30 fracción I y 33 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el día 7 de julio de 2005, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al amparo del convenio de coordinación, así como de los oficios de autorización Nos. SPYDR-A-ACONV/GI-2006-025-044 y SPYDR-SSPD-DGPR-1594/2006, de fechas 28 de junio y 14 de agosto de 2006, emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional en coordinación con la Secretaría de Finanzas y por la Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo de Gobierno del Estado; y de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Fecha y hora de visita a lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
42002001-022-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	19-septiembre-06 de 9:00 a 14:00 horas	19-septiembre-06 10:00 horas	18-septiembre-06 10:00 horas	25-septiembre-06 10:00 horas
42002001-023-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	19-septiembre-06 de 9:00 a 14:00 horas	19-septiembre-06 12:00 horas	18-septiembre-06 10:00 horas	25-septiembre-06 12:00 horas
42002001-024-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	19-septiembre-06 de 9:00 a 14:00 horas	19-septiembre-06 14:00 horas	18-septiembre-06 10:00 horas	25-septiembre-06 14:00 horas
42002001-025-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	20-septiembre-06 de 9:00 a 14:00 horas	20-septiembre-06 9:00 horas	18-septiembre-06 10:00 horas	26-septiembre-06 9:00 horas
42002001-026-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	20-septiembre-06 de 9:00 a 14:00 horas	20-septiembre-06 13:00 horas	18-septiembre-06 10:00 horas	26-septiembre-06 13:00 horas
42002001-027-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	20-septiembre-06 de 9:00 a 14:00 horas	20-septiembre-06 15:00 horas	18-septiembre-06 10:00 horas	26-Septiembre-06 15:00 horas

Clave CABMS	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0000000000	Equipamiento Turístico Zoquitipan, ubicado en la localidad de Zoquitipan en el Municipio de Yahualica, Hgo.	2-octubre-06	90 días naturales	\$350,000.00
0000000000	Desarrollo Ecoturístico Gandho, ubicado en la localidad de El Gandho en el Municipio de Tecozautla, Hgo.	2-octubre-06	90 días naturales	\$350,000.00
0000000000	Desarrollo Turístico Tlazintla, ubicado en la localidad de Tlazintla, en el Municipio de Acaxochitlán, Hgo.	2-octubre-06	90 días naturales	\$400,000.00
0000000000	Desarrollo Ecoturístico Xancaltitla, ubicado en la localidad de Xancaltitla en el Municipio de Atlapexco, Hgo.	4-octubre-06	88 días naturales	\$475,000.00
0000000000	Equipamiento Ecoturístico del Estero Los Hules, ubicado en la localidad de Humotitla en el Municipio de Huejutla, Hgo.	4-octubre-06	88 días naturales	\$450,000.00
0000000000	Desarrollo Turístico Dios Padre, ubicado en la localidad de Dios Padre en el Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	4-octubre-06	88 días naturales	\$450,000.00

Venta de bases: las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas de la Dirección General de Administración, de la

Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, sitas en carretera México-Pachuca kilómetro 87.5, Ex-Centro Minero, edificio II-B, planta baja, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01-771) 717-8000, extensiones 8681, 8747 y 8742, fax extensión 8045, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria, tendrán derecho a presentar proposiciones. Forma de pago: en la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con cargo a la cuenta número 84525 de Banco Banamex, S.A., sucursal 0055, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo. Visitas al lugar de los trabajos: el lugar de reunión de los participantes para las licitaciones, será en las presidencias municipales de Yahualica, Tecozautla, Acaxochitlán, Atlapexco, Huejutla e Ixmiquilpan, Hgo., respectivamente, a las 10:00 horas. La visita al sitio será optativa para los Interesados por lo que no podrán invocar su desconocimiento por este motivo. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y horario señalados, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, ubicada en Ex-Centro Minero, edificio II-B, planta baja, sito en el kilómetro 87.5 de la carretera México-Pachuca, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Acto de fallo: la fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Condiciones de pago:

para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada para el primer ejercicio, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada para el ejercicio de que se trate. Criterios para la evaluación y adjudicación del contrato: los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a los criterios establecidos en las bases de licitación y los criterios de evaluación efectuados mediante el análisis comparativo (en todos los aspectos) y en su propio presupuesto de obra de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuya propuesta resulte solvente para el Estado. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas, no se podrá subcontratar ninguna parte de estas obras. No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cubrir todos y cada uno de los requisitos descritos en las bases de estas licitaciones. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. La Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, informa a las personas físicas o morales interesadas en participar, que según acuerdo de coordinación de acciones celebrado entre esta Secretaría y la Secretaría de Turismo, que los procesos de licitación se llevarán a cabo en esta dependencia hasta el fallo de los mismos y lo concerniente a la suscripción de contratos, supervisión, administración y pagos serán directamente con la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo.

Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema de compraNET, se entregarán a los interesados en las mismas oficinas de la venta de bases, previa presentación del recibo de pago de bases de licitación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS

ING. PAULA HERNANDEZ OLMOS

RUBRICA.

(R.- 237067)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de seguro colectivo contra accidentes escolares personales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Narciso Gutiérrez Martínez, con cargo de Director de Servicios Administrativos el día 8 de septiembre de 2006.

Licitación pública nacional 42107001-09-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/09/2006	21/09/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/09/2006 9:00 horas	25/09/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguro colectivo contra accidentes escolares personales	21,564	Seguro colectivo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en circuito Ex hacienda La Concepción número lote 17, colonia San Juan Tilcuautla, código postal 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, teléfono 01 (771) 71 4 21 88, 71 4 17 99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, En efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horarios indicados en la convocatoria en la sala de usos múltiples de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo. (edificio CECyTEH y Telebachillerato), ubicado en circuito Ex hacienda La Concepción número lote 17, colonia San Juan Tilcuautla, código postal 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en los días y horarios indicados en la convocatoria en la sala de usos múltiples de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (edificio CECyTEH y Telebachillerato), circuito Ex hacienda La Concepción, número lote 17, colonia San Juan Tilcuautla, código postal 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en los días y horarios indicados en la convocatoria en la sala de usos múltiples de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo. (edificio CECyTEH y Telebachillerato), circuito Ex hacienda La Concepción, número lote 17, colonia San Juan Tilcuautla, código postal 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. NARCISO GUTIERREZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 237012)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO**SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES****SEGUNDA CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de 2 vehículos (autotanque) con un contenedor de 3,500 Lts., de capacidad, más el 4% de expansión térmica del combustible de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por C.P. José Luis Barrueco Aponte, con cargo de Subdirector de Administración, el día 8 de septiembre de 2006.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
10210001-027-06	\$825.00 IVA Incluido Costo en compraNET: \$750.00 IVA Incluido	19/09/2006	19/09/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/09/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800064	Camión tanque (pipa)	2	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 14 al 19 de septiembre de 2006, con el siguiente horario: de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja, de este organismo, ubicado en: boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuará el día 25 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, boulevard Felipe Angeles, número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de este organismo en Pachuca, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días contados a partir del día siguiente a la formalización del pedido.
- El pago se realizará: en un plazo que no excederá de 30 días naturales contados a partir de la entrega de los bienes en el almacén general y recibidos de conformidad por parte del responsable de la Gerencia de Servicios Aéreos, y una vez efectuado el trámite de pago en la Gerencia de Tesorería de este organismo. (Pachuca, Hgo.).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 237023)

H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No: 001

EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y NORMAS FEDERALES APLICABLES, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, MISMAS QUE SERAN FINANCIADAS CON RECURSOS DEL RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMA HABITAT 2006; Y RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN SU VERTIENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2006, PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN Y CUYOS NUMEROS DE IDENTIFICACION SON: 150334MB001, 150334MB002, 150334MB003, 150334MB007, 150334MB008, 150334MB015, 150334MB016, 150334MB017, 150334MB018, 150334MB019, RESPECTIVAMENTE.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
DOP-01/LPN-01/PH-FISM-06/2006	\$3,000.00	26/09/2006 14:00 HRS.	25/09/2006 10:00 HRS.	25/09/2006 13:00 HRS.	2/10/2006 10:00 HRS.	2/10/2006 11:30 HRS.

NOMBRE, DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO DE OBRAS	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
PAVIMENTACION HIDRAULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA C. OTILIO MONTAÑO, FRANCISCO MENDOZA, JESUS MORALES, JESUS NAVARRO Y FELIPE VAQUERO, COL. LA ESPERANZA	9/10/2006	74	\$1'200,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
DOP-01/LPN-02/PH-FISM-06/2006	\$3,000.00	26/09/2006 14:00 HRS.	25/09/2006 12:00 HRS.	25/09/2006 15:00 HRS.	2/10/2006 13:00 HRS.	2/10/2006 14:30 HRS.

NOMBRE, DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO DE OBRAS	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO

PAVIMENTACION HIDRAULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA C. GENERAL EMILIANO ZAPATA, COL. LA ESPERANZA		9/10/2006	74	\$2'400,000.00		
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
DOP-01/LPN-03/PH- FISM-06/2006	\$3,000.00	26/09/2006 14:00 HRS.	25/09/2006 14:00 HRS.	25/09/2006 16:00 HRS.	2/10/2006 16:00 HRS.	2/10/2006 17:30 HRS.

NOMBRE, DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO DE OBRAS	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
PAVIMENTACION HIDRAULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA C. OJO DE AGUA, COL. SAN ANDRES DE LA CAÑADA	9/10/2006	74	\$1'200,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
DOP-01/LPN-04/PH- FISM-06/2006	\$3,000.00	26/09/2006 14:00 HRS.	25/09/2006 12:00 HRS.	25/09/2006 17:00 HRS.	2/10/2006 10:00 HRS.	2/10/2006 11:30 HRS.

NOMBRE, DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO DE OBRAS	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
PAVIMENTACION HIDRAULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA C. NOGAL, COL. SAN ANDRES DE LA CAÑADA	9/10/2006	45	\$200,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
DOP-01/LPN-05/PH- FISM-06/2006	\$3,000.00	26/09/2006 14:00 HRS.	25/09/2006 14:00 HRS.	25/09/2006 18:00 HRS.	2/10/2006 13:00 HRS.	2/10/2006 14:30 HRS.

NOMBRE, DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA		FECHA DE INICIO DE OBRAS	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO		
PAVIMENTACION HIDRAULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AV. LA PRESA Y EUCALIPTO, COL. LA AGÜITA		9/10/2006	65	\$1'000,000.00		
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJO	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
DOP-01/LPN-06/PH- FISM-06/2006	\$3,000.00	26/09/2006 14:00 HRS.	26/09/2006 10:00 HRS.	26/09/2006 13:00 HRS.	3/10/2006 10:00 HRS.	3/10/2006 11:30 HRS.

NOMBRE, DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA		FECHA DE INICIO DE OBRAS	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO		
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE FRIJOL, ENTRE CALLE ALEGRIA Y CALLE ATLAUTENCO, COL. AMPLIACION SAN ISIDRO ATLAUTENCO		10/10/2006	74	\$600,000.00		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJO	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
DOP-01/LPN-07/PH- FISM-06/2006	\$3,000.00	26/09/2006 14:00 HRS.	26/09/2006 12:00 HRS.	26/09/2006 15:00 HRS.	3/10/2006 13:00 HRS.	3/10/2006 14:30 HRS.

NOMBRE, DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA		FECHA DE INICIO DE OBRAS	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO		
PAVIMENTACION HIDRAULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CALLE RAYON ENTRE AV. TOLUCA Y CALLE CHAPA DE MOTA, COL. EL OSTOR		10/10/2006	74	\$ 300,000.00		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJO	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

DOP-01/LPN-08/PH-FISM-06/2006	\$3,000.00	26/09/2006 14:00 HRS.	26/09/2006 14:00 HRS.	26/09/2006 16:00 HRS.	3/10/2006 16:00 HRS.	3/10/2006 17:30 HRS.

NOMBRE, DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA		FECHA DE INICIO DE OBRAS	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
PAVIMENTACION HIDRAULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE ISIDRO FABELA, COL. EL OSTOR		10/10/2006	74	\$600,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
DOP-01/LPN-09/PH-FISM-06/2006	\$3,000.00	26/09/2006 14:00 HRS.	26/09/2006 10:00 HRS.	26/09/2006 14:00 HRS.	3/10/2006 10:00 HRS.	3/10/2006 11:30 HRS.

NOMBRE, DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA		FECHA DE INICIO DE OBRAS	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
PAVIMENTACION HIDRAULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE NARANJOS ENTRE CALLE CEMBRO Y ENCINOS, COL. LA PALMA		10/10/2006	74	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
DOP-01/LPN-10/PH-FISM-06/2006	\$3,000.00	26/09/2006 14:00 HRS.	26/09/2006 12:00 HRS.	26/09/2006 17:00 HRS.	3/10/2006 13:00 HRS.	3/10/2006 14:30 HRS.

NOMBRE, DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA		FECHA DE INICIO DE OBRAS	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
PAVIMENTACION HIDRAULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE NISPERO, ENTRE CALLE CEREZO Y CALLE CIPRES, COL. LA PALMA		10/10/2006	75	\$700,000.00

INFORMACION COMUN A LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA:

- 1.- LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, UBICADO EN AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, PRIMER PISO, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE

MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55000, EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:30 A 14:00 HORAS, O BIEN EN INTERNET: www.ecatepec.gob.mx.

- 2.- FORMA DE PAGO DE LAS BASES: LAS BASES DE LA LICITACION SERAN ADQUIRIDAS EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS POR LA ORDEN DE PAGO Y CUBRIR EL COSTO DE ESTAS EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ANTE LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA MUNICIPAL EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:30 A 14:00 HORAS.
- 3.- ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION; LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA RELATIVAS A PROYECTOS DE CARACTERISTICAS IGUALES O SEMEJANTES A LA DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO MEDIANTE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LICITACION, Y FINANCIERA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE DEMUESTREN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 4.- LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA PARA LO CUAL EL PUNTO DE REUNION SERA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SITA AL INTERIOR DE ESTE PALACIO MUNICIPAL PRIMER PISO.
- 5.- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES TENDRAN VERIFICATIVO EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SITA AL INTERIOR DE ESTE PALACIO MUNICIPAL PRIMER PISO, CONFORME AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA.
- 6.- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURAS DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERAN DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
LAS LICITACIONES NUMEROS: DOP-01/LPN-01/PH-FISM-06/2006, DOP-01/LPN-02/PH-FISM-06/2006, DOP-01/LPN-03/PH-FISM-06/2006, DOP-01/LPN-06/PH-FISM-06/2006, DOP-01/LPN-07/PH-FISM-06/2006, DOP-01/LPN-08/PH-FISM-08/2006, SE REALIZARAN EN EL SALON MORELOS, SITO AL INTERIOR DE ESTE PALACIO MUNICIPAL SEGUNDO PISO.
LAS LICITACIONES NUMEROS: DOP-01/LPN-04/PH-FISM-06/2006, DOP-01/LPN-05/PH-FISM-06/2006, DOP-01/LPN-09/PH-FISM-06/2006, DOP-01/LPN-10/PH-FISM-06/2006, SE REALIZARAN EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SITA AL INTERIOR DE ESTE PALACIO MUNICIPAL PRIMER PISO.
NO PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- 7.- LOS PORCENTAJES DE LOS ANTICIPOS SERAN: 10% DEL MONTO CONTRATADO INCLUYENDO IVA.
- 8.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO Y LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DEBERA SER EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 9.- LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERAN DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA.
- 10.- REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION PUBLICA: LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES Y LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION PUBLICA Y OBTENER DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONSTANCIA DE PARTICIPACION, MISMAS QUE DEBERAN INTEGRAR A SU PROPUESTA, ASI COMO CUMPLIR Y ACREDITAR LOS REQUISITOS TECNICOS, ECONOMICOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y DOCUMENTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION.
- 11.- EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONOMICA MAS CONVENIENTE.
- 12.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 13.- NO SUBCONTRATOS: NO PODRAN SER SUBCONTRATADOS LOS TRABAJOS EN SU TOTALIDAD, NI POR PARCIALIDADES.

- 14.-** NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 15.-** CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA CONVOCATORIA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.

ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. CARLOS E. RAMIREZ BRASSETTI
 RUBRICA

(R.- 237042)

H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 1o. Y 31 FRACCION VII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, LEY Y REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICAN, MISMAS QUE SERAN FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT, RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2006", FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL RAMO 33 EJERCICIO 2006 Y BENEFICIARIOS. EL CONTRATO SE ADJUDICARA COMO A CONTINUACION SE INDICA:

No.	No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	No. OBRA	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	
1	RMD-JUP-HAB-001/2006	150584MB001	\$4,500.00	14 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HORAS 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 11:30 HORAS	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION		PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 9:30 HORAS		REHABILITACION DEL MODULO DEPORTIVO LAZARO CARDENAS, EN LA COL JUAREZ PANTITLAN		56	6 DE OCTUBRE DE 2006 30 DE NOVIEMBRE DE 2006	\$450,000.00

No.	No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	No. OBRA	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	
2	CER-AAS-HAB-002/2006	150584MB002	\$4,500.00	14 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 12:00 HORAS 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 13:30 HORAS	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION		PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 12:00 HORAS		CONSTRUCCION DE ESPACIO RECREATIVO EN EL CAMELLON DE AVENIDA CHIMALHUACAN, UBICADO EN LA COL. ESTADO DE MEXICO		56	6 DE OCTUBRE DE 2006 30 DE NOVIEMBRE DE 2006	\$700,000.00
No.	No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	No. OBRA	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	
3	CER-EVL-HAB-003/2006	150584MB003	\$4,500.00	14 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 15:00 HORAS 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 16:30 HORAS	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION		PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 15:30 HORAS		CONSTRUCCION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN EL CAMELLON DE AVENIDA PANTITLAN (EVOLUCION) UBICADO EN LA COL. EVOLUCION		56	6 DE OCTUBRE DE 2006 30 DE NOVIEMBRE DE 2006	\$600,000.00
No.	No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	No. OBRA	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	
4	CER-ARS-HAB-004/2006	150584MB004	\$4,500.00	14 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 18:00 HORAS 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 19:00 HORAS	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION		PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 18:00 HORAS	CONSTRUCCION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN EL CAMELLON DE AVENIDA PANTITLAN (AMPLIACION ROMERO SECCION LAS FUENTES) UBICADO EN LA COL. AMPLIACION ROMERO SECCION LAS FUENTES	56	6 DE OCTUBRE DE 2006 30 DE NOVIEMBRE DE 2006	\$600,000.00

No.	No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	No. OBRA	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	
5	PRA-LZC-HAB-007/2006	150584MB006, 150584MB007, 150584MB008, 150584MB009, 150584MB026, 150584MB027 Y 150584MB041	\$4,500.00	14 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 9:30 HORAS 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 11:30 HORAS	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION		PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 9:30 HORAS		"CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA, INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE, REHABILITACION DE RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS DE DOS CALLES, CONSTRUCCION DE CAJAS DE VALVULAS DE AGUA POTABLE EN UNA AVENIDA DE COLONIA LAZARO CARDENAS" UBICADO , EN LA COL. LAZARO CARDENAS		53	9 DE OCTUBRE DE 2006 30 DE NOVIEMBRE DE 2006	\$800,000.00

No.	No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	No. OBRA	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES

6	AGB-SAA-HAB-008/2006	150584MB013, 150584MB028, 150584MB029, 150584MB030, 150584MB031, 150584MB032, 150584MB034, 150584MB033 Y 150584MB035	\$4,500.00	14 DE SEPTIEMBRE DE 2006 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 11:00 HORAS 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 13:00 HORAS	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION		PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 12:00 HORAS		CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN OCHO CALLES, E INTRODUCCION DE RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN UNA CALLE EN LA COLONIA SAN AGUSTIN ATLAPULCO, UBICADA EN LA COLONIA SAN AGUSTIN ATLAPULCO		57	5 DE OCTUBRE DE 2006 30 DE NOVIEMBRE DE 2006	\$1'200,000.00

No.	No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	No. OBRA	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	
7	IRC-SOL-HAB-009/2006	150584MB010, 150584MB011, 150584MB012 Y 150584MB036	\$4,500.00	14 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 15:00 HORAS 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 16:30 HORAS	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION		PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 15:30 HORAS		"CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN UNA CALLE, REHABILITACION DE RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN UNA CALLE, SUSTITUCION E INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CUATRO CALLES DE LA COLONIA EL SOL" UBICADO , EN LA COL. EL SOL		53	9 DE OCTUBRE DE 2006 30 DE NOVIEMBRE DE 2006	\$900,000.00

No.	No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	No. OBRA	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	
8	CER-EVL-HAB-005/2006	150584MB005	\$4,500.00	14 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 16:00 HORAS 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 17:30 HORAS	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION		PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 18:00 HORAS		CONSTRUCCION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN EL CAMELLON DE AVENIDA PANTITLAN (EVOLUCION Y EVOLUCION SUPER 24), UBICADA EN LA COL. EVOLUCION Y EVOLUCION SUPER 24		53	9 DE OCTUBRE DE 2006 30 DE NOVIEMBRE DE 2006	\$600,000.00

- LA INSCRIPCION Y VENTA DE BASES DE ESTA LICITACION SERA EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, SITO EN CALLE AMECAMECA NUMERO 7 ENTRE CALLE 17 Y AVENIDA ILHUICAMINA O CALLE 24, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO. A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 HORAS, O BIEN, LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA PAGINA WEB: www.neza.gob.mx.
- PARA CUBRIR EL COSTO DE LA DOCUMENTACION LOS LICITANTES DEBERAN PAGAR EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL.
- LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- SOLICITUD DE INSCRIPCION MANIFESTANDO EXPRESAMENTE EL COMPROMISO DE PRESENTAR PROPUESTA, COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA PERSONA FISICA.- ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. PARA PERSONA MORAL.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES, EN SU CASO, Y ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA MISMO QUE CONTENDRA:
DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA, Y EN SU CASO REFORMAS Y MODIFICACIONES, SEÑALANDO NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y

DEL REPRESENTANTE.- NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

- EN EL CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LICITACION. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE LA ACREDITARAN MEDIANTE LA PRESENTACION DEL CURRICULUM DE LA EMPRESA EN LA QUE RELACIONE LAS OBRAS QUE HA CONSTRUIDO DESDE SU FORMACION, ANEXANDO TAMBIEN COPIA FOTOSTATICA DE LOS CURRICULUMS DE LOS TECNICOS QUE LA EMPRESA PRETENDE DESIGNAR COMO RESPONSABLES, DEBIENDO EXHIBIR LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN SUS CONOCIMIENTOS O HABILIDADES DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LAS AREAS DE CONSTRUCCION, EN MATERIA DE PRECIOS UNITARIOS Y SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION, CERTIFICADAS Y AVALADAS YA SEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES, COLEGIO DE ARQUITECTOS Y/O LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA DE LA REPUBLICA MEXICANA, O EXPEDIDO POR CUALQUIER INSTITUCION O DEPENDENCIA CON RECONOCIMIENTO OFICIAL, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTREN TRABAJANDO PARA LA EMPRESA Y QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA, RELACIONANDO LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS E INDICANDO SU UBICACION FISICA ACTUAL, RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, O CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI TAMBIEN PRESENTAR COPIA DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE RECEPCION DE OBRAS SIMILARES A LA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- CAPACIDAD FINANCIERA: EL CAPITAL MINIMO REQUERIDO, DEBERA ACREDITARSE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES, POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA, REGISTRADO ANTE LA A.G.A.F.F. DE LA SHCP, (ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA PROFESIONAL, CARTA DE REGISTRO ACTUALIZADO AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR), ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADA Y ULTIMO PAGO PROVISIONAL A CUENTA DEL IMPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2006, CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERIA O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA; EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, RESPECTIVAMENTE AMBAS UBICADAS EN CALLE AMECAMECA NUMERO 7 ENTRE CALLE 17 Y AVENIDA ILHUICAMINA O CALLE 24, COLONIA MARAVILLAS,

NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, AL FINAL DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE COMUNICARA LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION.

- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN PESO MEXICANO.
- PARA EL INICIO DE LA OBRA SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACION DEL CONTRATO, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO, PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.
- CRITERIO DE ADJUDICACION: CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO Y LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA, LA CONVOCANTE FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN SU CASO ADJUDICARA EL CONTRATO A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, POR LO TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA, CUYO MONTO SEA EL MAS BAJO.

- EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO DEMAS REGLAMENTOS APLICABLES.
- LAS PERSONAS INTERESADAS EN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORAS SE REGISTRARAN EN EL MISMO LUGAR Y HORARIO DE LA INSCRIPCION Y VENTA DE BASES.
- "ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL".

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL ARREDONDO OLIVERA

RUBRICA.

(R.- 237055)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización y ampliación de la carretera San Pedro Potla 1er. Barrio-San Pedro Potla 3er. Barrio, del kilómetro 1+480 al 3+280, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44351001-001-06	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	22/09/2006	22/09/2006 13:00 horas	22/09/2006 10:00 horas	28/09/2006 9:00 horas	28/09/2006 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación			9/10/2006	60	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Benito Juárez García número 1, piso 1, colonia Centro, código postal 50400, Temascalcingo, México, teléfono 718 126 0020, extensión 109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas, en Palacio Municipal, ubicado en Plaza Benito Juárez García número 1, piso 2, colonia Centro, código postal 50400, Temascalcingo, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en Palacio Municipal, Plaza Benito Juárez García número 1, piso 2, colonia Centro, código postal 50400, Temascalcingo, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en Palacio Municipal, Plaza Benito Juárez García número 1, piso 2, colonia Centro, código postal 50400, Temascalcingo, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en Palacio municipal, código postal 50400, Temascalcingo, México.
- Ubicación de la obra: camino a San Pedro Potla 1er. Barrio, San Pedro Potla 3er. Barrio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de los profesionales técnicos al servicio del licitante, relación de los contratos de obras que haya celebrado tanto en la Administración Pública y particulares, relación de maquinaria y equipo de construcción disponible.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: adquisición de las bases, acudir a la visita de la obra y junta aclaratoria.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir con los requisitos establecidos en las bases y presentar la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: presentación de estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEMASCALCINGO, EDO. DE MEX., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
ING. BELIA MARTINEZ SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 237059)

ASOCIACION DE USUARIOS VALLE DE LERMA, A.C.

MODULO V DEL DISTRITO DE RIEGO 087 "ROSARIO-MEZQUITE"

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA No. 06/JAL**PROGRAMA: PRODEP****PRESTAMO No. 7206-ME****LLAMADO No. DP-M-JAL-087-(BARC)-LP-01-06**

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo de Programa de Modernización Integral del Riego (PMIR). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Asociación de Usuarios Valle de Lerma, A.C. invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas técnicos y económicas	Plazo y lugar de entrega de los bienes
Una excavadora hidráulica sobre orugas con motor a diesel de 165 H.P. mínimo cucharón de 0.38 m ³ (1/2 yd ³)	5 de octubre de 2006, a las 11:00 horas	60 días en el almacén de la Asociación de Usuarios Valle de Lerma, A.C. sita en carretera La Barca Atotonilco sin número, entronque a Zalamea, Jalisco

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios Valle de Lerma, A.C., módulo V del Distrito de Riego 087 Rosario Mezquite, ubicadas en carretera La Barca Atotonilco sin número, entronque a Zalamea, Jalisco, teléfono y fax 01(393)9352425, los días de lunes a viernes, en el horario: de 9:00 a 14:00 horas. Local.
4. Los oferentes presentarán su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN), disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsp/unaop1.htm>.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 horas, del día 5 de octubre de 2006.
7. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 del día 5 de octubre de 2006 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Valle de Lerma, A.C., módulo V del Distrito de Riego 087 Rosario Mezquite, ubicadas en carretera La Barca Atotonilco sin número, entronque a Zalamea, Jalisco, teléfono y fax 01(393)9352425.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén de la Asociación de Usuarios Valle del Lerma, A.C. módulo V del Distrito de Riego 087 "Rosario-Mezquite", ubicadas en carretera La Barca Atotonilco sin número, entronque a Zalamea, Jalisco, teléfono y fax 01 (393) 9352425, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
9. El pago se realizará 45 días naturales, a partir de la entrega, aceptación del bien y presentación de la factura correspondiente.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE

14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS VALLE DE LERMA, A.C.
MODULO V DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 087 "ROSARIO-MEZQUITE"**C. RAMON GARCIA CERVANTES**

RUBRICA.

(R.- 237007)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44128001-004-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/09/2006	25/09/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/10/2006 12:00 horas	2/10/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000116	Servidor de red	1	Pieza
2	I180000148	No break	10	Pieza
3	I180000000	Equipo de computación	14	Pieza
4	I180000162	Impresora láser	2	Pieza
5	I180000034	Impresora	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Noplatepec sin número, colonia Fracción La Coyotera del Ejido de San Antonio Cuamatla, código postal 54748, Cuautitlán Izcalli, México, teléfono 5868-9025 5868-8067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el lugar, fechas y horarios arriba señalados.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: quince días calendario a partir de la firma del pedido, en las instalaciones del TESCOI, de lunes a viernes, en horario: de 9:00 a 17:00 horas.
- El pago se realizará: dentro de los diez días naturales a partir del día siguiente a la presentación de la factura respectiva, debidamente liberada por el área usuaria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JOSE LUIS VARGAS ESQUIVEL

RUBRICA.

(R.- 237010)

COMISION ESTATAL DE AGUAS GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARODIRECCION DIVISIONAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ACTIVO FIJO
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de "equipamiento, interconexión y arreglo de conjunto del pozo La Noria, El Marqués", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-044-06 APA-OP-PRODDE-2006-20	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/09/2006	25/09/2006 9:00 horas	21/09/2006 9:00 horas	2/10/2006 9:00 horas	2/10/2006 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Equipamiento, interconexión y arreglo de conjunto del pozo La Noria, El Marqués (línea de conducción del tanque La Noria al Ecocentro, El Marqués, Querétaro. Primera etapa, cadenamiento 0+000 al 0+640.37	23/10/2006	70 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-045-06 APA-OP-PRODDE-2006-21	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/09/2006	25/09/2006 10:00 horas	21/09/2006 9:00 horas	2/10/2006 10:30 horas	2/10/2006 10:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Equipamiento, interconexión y arreglo de conjunto del pozo La Noria, El Marqués (equipamiento electromecánico pozo La Noria)	23/10/2006	30 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 14 al 26 de septiembre de 2006, con el siguiente horario: en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al

acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2006, en el horario indicado para cada licitación: en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de octubre de 2006, en el horario indicado para cada licitación: en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2006, en el horario indicado para cada licitación: cita en las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Estatal de Aguas, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- Ubicación de las obras: Municipio del Marqués, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.-** La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - B.-** Comprobar un capital contable mínimo de \$500,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.-** Pagar la inscripción de la presente licitación.
 - 2.-** Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 3.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.-** Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- La Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son:

- Mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 237035)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN QUERETARO

GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de infraestructura educativa en los municipios de Querétaro, Amealco y San Juan del Río, Qro., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
51104001-007-06	22/09/2006	22/09/2006 9:00 horas	21/09/2006 9:00 horas	29/09/2006 9:00 horas	\$1'570,000.00
51104001-008-06	22/09/2006	22/09/2006 11:00 horas	21/09/2006 9:00 horas	29/09/2006 11:00 horas	\$503,000.00
51104001-009-06	22/09/2006	22/09/2006 13:00 horas	21/09/2006 9:00 horas	29/09/2006 13:00 horas	\$1'690,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 14 al 22 de septiembre de 2006 en Internet: <http://compranet.gob.mx>, con un costo de \$800.00 o bien, en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro., teléfonos (01442) 216-1276 y 216-2665, con un costo de \$850.00, en el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General, Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

Para la visita al lugar de los trabajos el punto de reunión es en las oficinas del CAPCEQ, ubicadas en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

Descripción general de las obras: construcción de escuelas.

Fecha de inicio de las obras: 23 de octubre de 2006.

Plazo de ejecución: el establecido en las bases de licitación.

Ubicación de la obra: en los municipios de Querétaro, Amealco, San Juan del Río.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: infraestructura educativa y edificación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se evaluará que cada una de las propuestas reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las condiciones de pago son: en moneda nacional, en un plazo no mayor a 20 días, contados a partir de la presentación de la factura.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL
ING. ALBERTO LICINIO RAMIREZ LEON
RUBRICA.

(R.- 237095)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación con plazos reducidos autorizados por el ingeniero Rigoberto Félix Díaz, Gerente General, para la contratación de Servicios Relacionados con la Obra Pública con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
54302001-008-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,700.00	18 septiembre 2006	18 septiembre 2006 12:00 Hrs.	18 septiembre 2006 8:30 Hrs.	25 septiembre 2006 12:00 Hrs.	000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de os trabajos
Elaboración del Sistema de Información Geográfica Integral para JAPAC (2a. y 3a. etapa), Culiacán, Sin.	\$250,000.00	75 días	Inicio: 2 de octubre 2006 Terminación: 15 de diciembre 2006	Ciudad de Culiacán, Sin.

Esta convocante, no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, toda vez que no se cuenta con la certificación correspondiente.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en boulevard Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sin., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de JAPAC, sitas en boulevard Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, código postal 80100, Culiacán, Sin., teléfono 01(667)7586051, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en la sala de capacitación de la JAPAC, sita en boulevard Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sin., en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de capacitación de la JAPAC, sita en boulevard Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sin., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos o servicios similares a los que ampara la licitación en la que desea participar y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos AT 4 y AT 5) y se detallan en las bases de licitación.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al último ejercicio fiscal (2005), con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas (IFE, pasaporte), y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se permitirá subcontratación.

Se indica que no se otorgará anticipo.

CULIACAN, SIN., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

GERENTE GENERAL

ING. RIGOBERTO FELIX DIAZ

RUBRICA.

(R.- 237100)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas electrónicas nacionales para la contratación de obra pública:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
55133001-001-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	14:00 horas del 26 de septiembre de 2006	13:00 horas del 22 de septiembre de 2006	9:00 horas del 27 de septiembre de 2006	9:00 horas del 3 de octubre de 2006

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable
	Construcción de 75 pies de casa (UBVU) de 21.76 m ² , a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta y bovedilla, con salidas hidráulicas y sanitarias en varias localidades del Municipio de Benito Juárez, Sonora	7 de noviembre de 2006	100 días naturales	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
55133001-002-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	14:00 horas del 26 de septiembre de 2006	17:00 horas del 22 de septiembre de 2006	12:00 horas del 27 de septiembre de 2006	12:00 horas del 3 de octubre de 2006

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable
	Construcción de 100 pies de casa (UBVU) de 21.76 m ² , a base de losa de cimentación, muros de block, techo de vigueta y bovedilla, con salidas hidráulicas y sanitarias en varias localidades del Municipio de Etchojoa, Sonora	7 de noviembre de 2006	120 días naturales	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
55133001-003-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	14:00 horas del 26 de septiembre de 2006	9:00 horas del 23 de septiembre de 2006	16:00 horas del 27 de septiembre de 2006	16:00 horas del 3 de octubre de 2006

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable

	Construcción de 70 pies de casa (UBVR) de 21.72 m ² , a base de losa de cimentación, muros de block, techo de lámina galvanizada, con salidas hidráulicas y sanitarias en varias localidades del Municipio de Huatabampo, Sonora	7 de noviembre de 2006	100 días naturales	\$1'000,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, lo anterior sin perjuicio de los días y horarios que éste maneja, siempre y cuando estén dentro del término señalado para tal efecto; o bien, en Paseo Río Sonora Norte número 72 y Galeana, interior 212, Hermosillo, Sonora, teléfonos (01 662) 217-11-30 y 212-12-58, en días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Las bases estarán disponibles ante la convocante en medios magnéticos, y su costo deberá ser cubierto en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Sonora (INVES); o bien, en el Sistema compraNET, mediante los recibos que éste genera.

- **La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la Dirección de Obras Públicas de los H. Ayuntamientos de Benito Juárez, Etchojoa y Huatabampo, respectivamente, los días y horas indicados.**
- Cualquier interesado podrá asistir a los actos de la licitación como observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- **Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de juntas del INVES, sita en Paseo Río Sonora Norte número 72 y Galeana, interior 212, Hermosillo, Sonora.**
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes podrán presentar sus propuestas y documentación adicional, ya sea por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- No se podrá subcontratar parte de las obras.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados, mismos que deberán presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, según los términos señalados para tal efecto en las bases de las licitaciones, son:
 - 1) Copia del recibo de pago de las bases de la licitación respectiva.
 - 2) Acreditación de la personalidad del licitante, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 24 fracciones IV y V del reglamento de la Ley de la materia.
 - 3) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del reglamento de la Ley de la materia).
 - 4) Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en sus pagos.
 - 5) Balance general que acredite como mínimo el capital contable requerido, con antigüedad máxima de un año (contado a partir de la fecha de publicación de la convocatoria) en papel membreteado del auditor, debiendo anexar copia de su cédula profesional y registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 6) Documentación que acredite la capacidad técnica que pueda ser comprobable, en trabajos similares, mediante curriculum de la empresa y del personal técnico que intervendrá en la obra, con experiencia mínima de dos años.
 - 7) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 8) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en donde exprese el licitante que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, en los términos de la fracción XXIII del artículo 33 de la citada Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos, serán: el Instituto de Vivienda del Estado de Sonora, con base en sus propias evaluaciones, en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas y el presupuesto autorizado, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, elaborará el dictamen en que se fundamentará el fallo inapelable para cada una de las licitaciones, mediante el cual, en su caso, se adjudicará cada contrato a la persona física o moral que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son por estimaciones.**

HERMOSILLO, SON., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

C.P. MARCO ANTONIO TAPIA AGRAZ
RUBRICA.

(R.- 236846)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras:

- a).- Construcción de paso superior ubicado en calles 5 de Febrero y 300, ubicada en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora;
- b).- Ampliación de la carretera Hermosillo-Sahuaripa, ubicada en Hermosillo, en el Municipio de Hermosillo, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases (IVA incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
55009001-006-06	\$3,500.00 compraNET \$3,200.00	21/Sep./06 12:00 Hrs.	22/Sep./06 12:00 Hrs.	3/octubre/06 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
	Construcción de paso superior ubicado en calles 5 de Febrero y 300, ubicada en Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora	16/octubre/06	240 días naturales

No. de licitación	Costo de bases (IVA incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
55009001-007-06	\$3,500.00 compraNET \$3,200.00	21/Sep./06 9:00 Hrs.	22/Sep./06 10:00 Hrs.	3/octubre/06 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
	Ampliación de la carretera Hermosillo-Sahuaripa, en Hermosillo, Sonora	16/octubre/06	210 días naturales

- Para cubrir el pago de las estimaciones, se cuenta con oficios de autorización de recursos números SH-FEIEF-06-014 de fecha 31 de agosto de 2006 y FEIEF-06-016 de fecha 5 de septiembre de 2006, emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de esta fecha y hasta el día 27 de septiembre de 2006, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicada en el sótano del edificio SIDUR, sito en boulevard Hidalgo y Comonfort número 35, colonia Centenario, en Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Son., teléfonos 01(662) 217-29-88 y fax número 01(662) 212-70-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, recibo de pago: en convocante; cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en planta baja del edificio SIDUR, en las siguientes fechas:

Licitación	Fecha Jta. aclaraciones	Hora Jta. aclaraciones
55009001-006-06	22 de septiembre de 2006	12:00 horas
55009001-007-06	22 de septiembre de 2006	10:00 horas

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio SIDUR, en Hermosillo, Sonora, como sigue:

Licitación	Fecha apertura de propuestas	Hora Ap. de propuestas
55009001-006-06	3 de octubre de 2006	13:00 horas
55009001-007-06	3 de octubre de 2006	10:00 horas

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, como sigue:

Licitación	Fecha visita	Hora visita	Partiendo de
55009001-006-06	21 de septiembre de 2006	12:00 horas	Sala de licitaciones, SIDUR
55009001-007-06	21 de septiembre de 2006	9:00 horas	Sala de licitaciones, SIDUR

- Ubicación de las obras: Ciudad Obregón y Hermosillo y, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo de 30%, para inicio de los trabajos y compra de material.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de curriculum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, por contador público externo acreditado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido. Adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).

Licitación	Capital mínimo requerido
55009001-006-06	10'000,000.00
55009001-007-06	6'000,000.00

2.- Acreditación del licitante:

En el caso de personas físicas:

Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).

En el caso de personas morales:

- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 3.- Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en esta convocatoria, además de un convenio de asociación.
La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- 4.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).

- 5.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de cada una de estas licitaciones.
 - Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Todos los requisitos solicitados están establecidos en las bases de licitación.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada una de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrándose previamente a cada uno de los actos, en las oficinas de la convocante.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO

ING. HUMBERTO VALDEZ RUY SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 236850)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION ESTATAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la compra de equipo de cómputo para las localidades de Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Empalme, Guaymas, San Carlos, Nacozari de García, Puerto Peñasco y San Ignacio Río Muerto, en el Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	
55127001-007-06	En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	22 de septiembre de 2006	22 de septiembre de 2006 10:00 horas	28 de septiembre de 2006 10:00 horas	
Partida	Descripción			Unidad	Cantidad
1	Compra de equipo de cómputo para las localidades de: Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Empalme, Guaymas, San Carlos, Nacozari de García, Puerto Peñasco y San Ignacio Río Muerto, en el Estado de Sonora			Lote	1

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado según oficio de Autorización número SH-NC-06-055 de fecha 22 de agosto de 2006; el anexo de ejecución y anexo técnico del anexo de ejecución.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, la forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sobre que contenga la propuesta del licitante podrá entregarse, a elección del licitante, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; o bien, enviarlo a través del servicio postal o de mensajería, por lo que, en caso de enviar las propuestas por los citados medios, se aclara que no se recibirán propuestas que lleguen ante la convocante con posterioridad a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial

de la Federación
el 9 de agosto de 2000.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas de la CEA, ubicadas en calle Marsella número 80, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 28 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipos: se otorgará 50% de anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes de la Comisión Estatal del Agua, ubicados en Calle de los Pinos sin número esquina con boulevard Los Naranjos, Hermosillo, Sonora.
- Plazo de entrega: del 6 de octubre al 4 de noviembre de 2006.
- El pago se realizará: contra presentación de facturas que amparen los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. RENATO ULLOA VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 236965)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de laboratorio, cómputo y software, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55131002-017-06	Costo en convocante: \$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	28/09/2006	25/09/2006 9:00 horas	4/10/2006 9:00 horas	4/10/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Ultrasonido color doppler	1	Equipo
2	I060000000	Batería o Set de 3 equipos automáticos para análisis clínicos veterinarios, para química sanguínea, hematología y electrolitos	1	Paquete
3	I060400428	Microscopios	3	Equipo
4	I060000000	Electrocardiógrafo	1	Equipo
5	I060200172	Centrífuga	1	Equipo

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55131002-018-06	Costo en convocante: \$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	28/09/2006	25/09/2006 11:00 horas	4/10/2006 11:00 horas	4/10/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400428	Microscopios	11	Equipo
2	I060200542	Aparato GPS para medir distancias geodésicas	1	Equipo
3	I060600190	Espectro-fotómetro	1	Equipo
4	I060600340	Medidor presión	1	Equipo
5	I090000384	Refrigerador laboratorio	1	Equipo

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

55131002-019-06		Costo en convocante: \$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	28/09/2006	25/09/2006 15:00 horas	4/10/2006 15:00 horas	4/10/2006 15:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000116	Servidor de red			1	Equipo
2	I180000164	Impresora láser para microcomputadora			1	Equipo
3	I180000138	Scanner			1	Equipo
4	I180000168	Impresora inyección de tinta para microcomputadora			1	Equipo
5	I180000164	Impresora láser para microcomputadora			1	Equipo

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55131002-020-06	Costo en convocante: \$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	28/09/2006	25/09/2006 17:00 horas	4/10/2006 17:00 horas	4/10/2006 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450200000	Software	1	Licencia
2	C870000094	Probador de cableado de redes de cómputo	1	Equipo
3	C870000000	Conectador de UPS	2	Pieza
4	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	2	Paquete
5	I180000000	Sistema de detección y prevención en la red	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 644-410-09-18, extensiones 2919, 2040 y 2041, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, a través de cheque de caja o certificado a favor del Instituto Tecnológico de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, ubicado en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora. En los horarios señalados en los recuadros correspondientes a cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: especificado en anexo 1 de las bases; los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega para la licitación 55131002-020-06, 45 días naturales, demás licitaciones 30 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAJEME, SON., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. ARMANDO DE JESUS TORRES SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 236964)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conservación y construcción de obras de pavimentación, el costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del Programa Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, autorizado a la Junta Estatal de Caminos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56102001-053-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	19/09/2006 14:00 horas	19/09/2006 12:00 horas	19/09/2006 8:00 horas	25/09/2006 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020504	Conservación o mantenimiento de obra de pavimentación		4/10/2006	60 días	\$5'700,000.00

- Ubicación de la obra (49251): camino Playas del Rosario-Jalapa, longitud: 22.4 kilómetros; localidad: varias; Municipio: Alcance Regional, Tabasco.

Licitación pública nacional número 56102001-054-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	19/09/2006 14:00 horas	19/09/2006 13:00 horas	19/09/2006 8:00 horas	25/09/2006 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020504	Conservación o mantenimiento de obra de pavimentación		4/10/2006	50 días	\$3'900,000.00

- Ubicación de la obra (49256): camino: Huimango-La Ceiba; tramo del kilómetro 6+800 al 9+600; longitud: 2.8 kilómetros; localidad: Ceiba 1a. Sección (Jahuactal); Municipio: Cunduacán, Tabasco.

Licitación pública nacional número 56102001-055-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	19/09/2006 14:00 horas	19/09/2006 14:00 horas	19/09/2006 8:00 horas	25/09/2006 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020504	Conservación o mantenimiento de obra de pavimentación		4/10/2006	60 días	\$3'600,000.00

- Ubicación de la obra (49255): camino Amatitán-Iquinuapa-Gregorio Méndez; longitud: 6.0 kilómetros; localidad: Iquinuapa; Municipio: Jalpa de Méndez, Tabasco.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, sito en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas señalados en las Subdirecciones de Caminos y Conservación, de la Junta Estatal de Caminos, sito en Privada del

Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, de donde se partirá a los sitios de ejecución de los trabajos., código postal 86190, Centro, Tabasco.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 315-24-82, extensión 237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago, este no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La dependencia no otorgará anticipo alguno.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31, numeral XI, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La reducción de plazos fue autorizada por el C. Julio César Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos en fecha 1 de septiembre del año 2006.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de inscripción dirigida al C. Julio César Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos.
2. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
3. Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación.
4. Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
5. Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
6. Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y resulte económicamente más conveniente para el Estado.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hubieran aceptado y firmado por las partes.
11. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento privado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios legales de cada una de las empresas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR YANEZ BURELO

RUBRICA.

(R.- 236973)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 027

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA(S) OBRA(S) Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERAN CUBIERTOS CON RECURSOS DE LOS PROGRAMAS: FONDOS PROPORCIONALES 2005, SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO SCAOP/0424/2006, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2006, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56100001-087-06 PAQUETE 274	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	19/09/2006	19/09/2006 10:00 HORAS	18/09/2006 9:00 HORAS	25/09/2006 9:00 HORAS	25/09/2006 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA 050128.- COBATAB No. 27, CD. NACAJUCA, MPIO. DE NACAJUCA, TABASCO. (CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS DE 2.5 E.E., ADMINISTRACION DE 5 E.E. Y OBRA EXTERIOR).			9/10/2006	120	\$679,612.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56100001-088-06 PAQUETE 275	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	19/09/2006	19/09/2006 11:00 HORAS	18/09/2006 9:00 HORAS	25/09/2006 10:30 HORAS	25/09/2006 10:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA 050130.- COBATAB No. 32, POB. LIBERTAD, MPIO. DE CUNDUACAN, TABASCO. (CONSTRUCCION DE ADMINISTRACION EN ESTRUCTURA REGIONAL, OBRA EXTERIOR Y REPARACIONES DEL EDIF. "E" PRIMERA ETAPA).	9/10/2006	105	\$475,728.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56100001-089-06 PAQUETE 276	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	19/09/2006	19/09/2006 12:00 HORAS	18/09/2006 9:00 HORAS	25/09/2006 12:00 HORAS	25/09/2006 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA 050131.- COBATAB No. 33, VILA LUIS GIL PEREZ, MPIO. DE CENTRO, TABASCO. (CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS DE 2 E.E. EN PLANTA ALTA, ESCALERA Y OBRA EXTERIOR). 050133.- COBATAB No. 39, RA. EL TIGRE, MPIO. DE NACAJUCA, TABASCO. (REPARACIONES EN LOS EDIFICIOS C, D, E, F Y OBRA EXTERIOR).	9/10/2006	90 Y 75	\$580,582.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56100001-090-06 PAQUETE 277	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	19/09/2006	19/09/2006 13:00 HORAS	18/09/2006 9:00 HORAS	25/09/2006 13:30 HORAS	25/09/2006 13:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA 050132.- COBATAB No. 34, CD. PARAISO, MPIO. DE PRAISO, TABASCO. (CONSTRUCCION DE ADMINISTRACION DE 6 E.E., CENTRO DE INFORMACION DE 6 E.E., TALLER DE DIBUJO DE 5 E.E., BARDAS PERIMETRAL Y OBRA EXTERIOR).	9/10/2006	120	\$1'164,350 .00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56100001-091-06 PAQUETE 278	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	19/09/2006	19/09/2006 14:00 HORAS	18/09/2006 9:00 HORAS	25/09/2006 18:00 HORAS	25/09/2006 18:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA 050134.- COBATAB No. 42, POB. CUCUYULAPA, MPIO. DE CUNDUACAN, TABASCO. (CONSTRUCCION DE ADMINISTRACION Y CENTRO DE INFORMACION EN EDIFICIO DE 6 E.E., DOS AULAS DIDACTICAS DE 2 E.E. Y OBRA EXTERIOR)			9/10/2006	120	\$920,388.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56100001-092-06 PAQUETE 279	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	19/09/2006	19/09/2006 18:00 HORAS	18/09/2006 9:00 HORAS	25/09/2006 19:30 HORAS	25/09/2006 19:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA 050135.- COBATAB No. 43, POB. SIMON SARLAT, MPIO. DE CENTLA, TABASCO. (CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS DE 2 E.E. Y OBRA EXTERIOR)			9/10/2006	75	\$262,136.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BOULEVARD DEL CENTRO NUMERO 302, COLONIA FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO (VILLAHERMOSA), TABASCO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:30 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
- LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE UNA CUOTA DE RECUPERACION \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN CONVOCANTE MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA BANCARIA QUE INDIQUE EL CAPECE, EN compraNET \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. NOTA: POR RAZONES TECNICAS, SI EL PAGO SE EFECTUA EL ULTIMO DIA DE INSCRIPCION, LA DOCUMENTACION SERA ENTREGADA EL SIGUIENTE DIA HABIL.
- NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS DE LOS CONTRATISTAS INSCRITOS EN compraNET, QUE PRESENTEN RECIBOS DE PAGO CON SELLO DE BANCO DESPUES DE LA FECHA INDICADA DEL LIMITE PARA ADQUIRIR BASES.
- UBICACION DE LAS OBRAS: MPIO. DE: NACAJUCA, CUNDUACAN PARAISO, CENTLA Y CENTRO, TABASCO.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADA, PARTIENDO DE LA DIRECCION TECNICA DEL CAPECE, UBICADA EN BOULEVARD DEL CENTRO NUMERO 302, FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 86030 CENTRO (VILLAHERMOSA), TABASCO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CAPECE, UBICADO EN BOULEVARD DEL CENTRO NUMERO 302, FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO (VILLAHERMOSA), TABASCO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADA, EN LA SALA ANTES MENCIONADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- ESTA LICITACION, MULTIANUALIDAD 2006-2007 EL IMPORTE ESTIMADO PARA EJERCER EN EL PRIMER EJERCICIO DE LA LICITACION NUMERO 56100001-087-06 ES DE \$1,189,320.38, LICITACION NUMERO 56100001-088-06 ES DE \$951,456.31, LICITACION NUMERO 56100001-089-06 DE LA OBRA (050131) ES DE \$783,818.77, LICITACION NUMERO 56100001-090-06 ES DE \$2,037,611.65, LICITACION NUMERO 56100001-091-06 ES DE \$1,610,679.60. SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% AL MONTO TOTAL DE CADA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURIDICA COLECTIVA, Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL. SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
 - 2.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS REALIZADAS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ANOTANDO EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, DESCRIPCION DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER, Y LAS FECHAS DE TERMINACION, ACREDITANDO CON COPIAS DE LOS CONTRATOS. SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN OBRAS Y/O SERVICIOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACION.
 - 3.- CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, LOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES.
 - 4.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION NECESARIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O ARRENDADAS, SU UBICACION FISICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRA DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRATANDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCION ARRENDADA DEBERA PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTE GANADOR.
 - 5.- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE.
 - 6.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- **NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA

RUBRICA.

(R.- 236978)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 028

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA(S) OBRA(S) Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERA CUBIERTO CON RECURSOS DE LOS PROGRAMAS: FONDOS PROPORCIONALES 2005, SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO SCAOP/0424/2006 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2006, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56100001-093-06 PAQUETE 280	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	21/09/2006	21/09/2006 10:00 HORAS	20/09/2006 9:00 HORAS	27/09/2006 9:00 HORAS	27/09/2006 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA 050136.- COBATAB No. 44, POB. QUINTIN ARAUZ, MPIO. DE CENTLA, TABASCO. (CONSTRUCCION ADMINISTRACION DE 3 E.E. Y OBRA EXTERIOR)	10/10/2006	120	\$646,602.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56100001-094-06 PAQUETE 281	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	21/09/2006	21/09/2006 11:00 HORAS	20/09/2006 9:00 HORAS	27/09/2006 10:30 HORAS	27/09/2006 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA 050107.- CBTA No. 94, SOYATACO, MPIO. DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. (CONSTRUCCION DE CENTRO DE COMPUTO DE 4 E.E., BIBLIOTECA DE 6 E.E., ADECUACION DE ESPACIOS EN EDIFICIO "A", REPARACIONES Y OBRA EXTERIOR)	10/10/2006	120	\$1'129,087.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56100001-095-06 PAQUETE 282	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	21/09/2006	21/09/2006 12:00 HORAS	20/09/2006 9:00 HORAS	27/09/2006 12:00 HORAS	27/09/2006 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA 050108.- CBTA No. 95, LIC. JOSE MA. PINO SUAREZ (POBLADO C-22), MPIO. DE CARDENAS, TABASCO. (CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA DE 5 E.E., REPARACIONES Y OBRA EXTERIOR)	10/10/2006	120	\$686,874.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56100001-096-06 PAQUETE 283	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	21/09/2006	21/09/2006 13:00 HORAS	20/09/2006 9:00 HORAS	27/09/2006 13:30 HORAS	27/09/2006 13:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA 050109.- CBTA No. 144, JONUTA, MPIO. DE JONUTA, TABASCO. (CONSTRUCCION DE 2 AULAS DIDACTICAS DE 2 E.E., TALLER DE COMPUTO 4 E.E. Y OBRA EXTERIOR)	10/10/2006	120	\$730,952.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56100001-097-06 PAQUETE 284	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	21/09/2006	21/09/2006 14:00 HORAS	20/09/2006 9:00 HORAS	27/09/2006 18:00 HORAS	27/09/2006 18:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA 050110.- CBTA No. 199, VILLA ALDAMA 1ra. SECCION, MPIO. DE COMALCALCO, TABASCO. (CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA DE 5 E.E., SALA AUDIOVISUAL DE 4 E.E., CANCHA DE USOS MULTIPLES, BORDA PERIMETRAL Y OBRA EXTERIOR)	10/10/2006	120	\$1'049,942.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56100001-098-06 PAQUETE 285	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	21/09/2006	21/09/2006 18:00 HORAS	20/09/2006 9:00 HORAS	27/09/2006 19:30 HORAS	27/09/2006 19:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA 050111.- CBTA No. 200, PEDRO SANCHEZ MAGALLANES, MPIO. DE CARDENAS, TABASCO. (CONSTRUCCION DE: SALA AUDIOVISUAL DE 4 E.E., CANCHA DE USOS MULTIPLES, SUBESTACION ELECTRICA DE 150 kVA, BORDA, PLANTA DE TRATAMIENTO Y OBRA EXTERIOR)	10/10/2006	120	\$1'449,942.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR DEL CENTRO NUMERO 302, COLONIA FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO (VILLAHERMOSA), TABASCO; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
- LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE UNA CUOTA DE RECUPERACION \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN CONVOCANTE MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA BANCARIA QUE INDIQUE EL CAPECE, EN compraNET \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MEDIANTE LOS RECIBOS QUE

GENERA EL SISTEMA. NOTA: POR RAZONES TECNICAS, SI EL PAGO SE EFECTUA EL ULTIMO DIA DE INSCRIPCION, LA DOCUMENTACION SERA ENTREGADA EL SIGUIENTE DIA HABIL.

- NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS DE LOS CONTRATISTAS INSCRITOS EN compraNET, QUE PRESENTEN RECIBOS DE PAGO CON SELLO DE BANCO DESPUES DE LA FECHA INDICADA DEL LIMITE PARA ADQUIRIR BASES.
- UBICACION DE LAS OBRAS: MUNICIPIOS DE: CENTLA, JALPA DE MENDEZ, JONUTA, COMALCALCO Y CARDENAS, TABASCO.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADAS, PARTIENDO DE LA DIRECCION TECNICA DEL CAPECE, UBICADA EN BULEVAR DEL CENTRO NUMERO 302, FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO (VILLAHERMOSA), TABASCO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CAPECE, UBICADA EN BULEVAR DEL CENTRO NUMERO 302, FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO (VILLAHERMOSA), TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADAS, EN LA SALA ANTES MENCIONADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- ESTA LICITACION, MULTIANUALIDAD 2006-2007 EL IMPORTE ESTIMADO PARA EJERCER EN EL PRIMER EJERCICIO DE LA LICITACION NUMERO 56100001-093-06 ES DE \$1'118,082.52, LICITACION NUMERO 56100001-094-06 ES DE \$1'952,380.26, LICITACION NUMERO 56100001-095-06 ES DE \$1'187,719.25, LICITACION NUMERO 56100001-096-06 ES DE \$1'263,937.14, LICITACION NUMERO 56100001-097-06 ES DE \$1'815,524.27, LICITACION NUMERO 56100001-098-06 ES DE \$2'507,191.38. SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% AL MONTO TOTAL DE CADA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURIDICA COLECTIVA, Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL. SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
 - 2.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS REALIZADAS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ANOTANDO EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, DESCRIPCION DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER, Y LAS FECHAS DE TERMINACION, ACREDITANDO CON COPIAS DE LOS CONTRATOS. SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN OBRAS Y/O SERVICIOS SIMILARES A LAS DE LA PRESENTE LICITACION.
 - 3.- CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, LOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES.
 - 4.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION NECESARIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O ARRENDADAS, SU UBICACION FISICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRA DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRATANDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCION ARRENDADA DEBERA PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTE GANADOR.
 - 5.- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE.
 - 6.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA

RUBRICA.

(R.- 236958)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de F1006 Aportación Federal para la Operación de la Universidad Tecnológica de Tabasco-Adquisición de equipos de telecomunicación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 29016001-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/09/2006	21/09/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2006 11:00 horas	28/09/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Sistema de energía eléctrica ininterrumpible	7	Equipo
2	I150200000	Televisor a color	21	Equipo
3	I180000118	Estación de trabajo	2	Equipo
4	I180000000	Computadora personal	4	Equipo
5	I150200000	Sistema de transmisión de video	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Villahermosa-Teapa kilómetro 14.6, colonia Fraccionamiento Parrilla II, código postal 86280, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3 58 22 22, extensión 2102, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en la cuenta bancaria número 65501619058 del Banco Santander Serfin o en efectivo en la caja general de la UTTAB. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tabasco, ubicada en carretera Villahermosa-Teapa kilómetro 14.6, colonia Fraccionamiento Parrilla II, código postal 86280, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tabasco, carretera Villahermosa-Teapa kilómetro 14.6 sin número, colonia Fraccionamiento Parrilla II, código postal 86280, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de septiembre del 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tabasco, carretera Villahermosa-Teapa kilómetro 14.6, colonia Fraccionamiento Parrilla II, código postal 86280, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la Universidad Tecnológica de Tabasco, ubicado en la carretera Villahermosa-Teapa kilómetro 14.6 sin número, Fraccionamiento Parrilla II Parrilla, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 358 22 02, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales.
- El pago se realizará: 30 (treinta) días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. ANTONIO JAVIER GARCIA LINARES

RUBRICA.

(R.- 236969)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA PARTICULAR
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Construcción de planta de tratamiento de aguas negras en el Ejido Guillermo Zúñiga, Mpio. de Hidalgo, Tamps.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-049-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	27/09/2006	27/09/2006 10:00 Hrs.	26/09/2006 12:00 Hrs.	3/10/2006 10:00 Hrs.	3/10/2006 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de planta de tratamiento de aguas negras en el Ejido Guillermo Zúñiga	30/10/2006	90	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Hidalgo, Tamps.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-00, extensión 1932, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, ubicadas en el piso 3 de la torre gubernamental, en Ciudad Victoria, Tamps.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el curriculum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra

que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **A)** Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, **B)** Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **B.1)** De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **B.2)** Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Asimismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la convocante o, en su caso, original del recibo de pago que genera el sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnica y económica, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el residente de supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMPS., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 236639)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen:

Licitación No.	Costo de las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
58004002-012-06	En convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	19-septiembre-2006 10:00 Hrs.	19-septiembre-2006 16:00 Hrs.	25-septiembre-2006 10:00 Hrs.
Capital contable requerido	Obra-Descripción		Ubicación	Periodo de ejecución y probable fecha de inicio
\$3'000,000.00	Hospital General de Calpulalpan, albañilerías e instalaciones, primera etapa del cuerpo "B": albañilerías, instalación hidráulica sanitaria e instalación eléctrica		San Antonio Calpulalpan, Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala	60 (sesenta) días naturales Inicio: 2-octubre-2006

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de SECODUVI, en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfonos (246) 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0101, extensión 4025, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondientes. Una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por la dependencia; el pago se hará en sucursal bancaria.

- La reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos, será en la Subdirección de Infraestructura y Obras Viales de la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI, en kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, ciudad de Tlaxcala.
- La reunión para la junta de aclaraciones, actos de proposiciones de apertura y fallo correspondiente, será en la sala de juntas de la SECODUVI, en kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, ciudad de Tlaxcala.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y no se proporcionará material alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La SECODUVI otorgará a la contratista a la que se le adjudique el contrato un anticipo de 30% el cual será: 10% (diez por ciento) para el pago de mano de obra y 20% (veinte por ciento), para la compra de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos quincenales como máximo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Requisitos de inscripción:

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (sólo en convocante).
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- Declaración anual del ejercicio fiscal 2004, declaración anual del ejercicio fiscal 2005 y último estado financiero de la empresa al 31 de julio de 2006 elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal.
- Pagos parciales del ejercicio fiscal 2006 (junio y julio); alta y registro ante la SHCP, alta y registro ante el IMSS, y registro del INFONAVIT.
- Curriculum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

TLAXCALA, TLAX., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO

ARQ. WILFRIDO DOMINGUEZ PEÑA

RUBRICA.

(R.- 237077)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION GENERAL DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de 243 losas a base de vigueta pretensada 12-4 y bovedilla de concreto vibro-comprimido de 15x25x56 cm, asentada sobre cadena de nivelación de concreto de 15x15 cm reforzada con acero, en muro existente de la vivienda, abarcando un área de 23.62 metros cuadrados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
60010002-013-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	22/09/2006	21/09/2006 10:00 horas	20/09/2006 9:00 horas	28/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de losa a base de vigueta pretensada 12-4 y bovedilla de concreto vibro-comprimido de 15x25x56 cm, asentada sobre cadena de nivelación de concreto de 15x15 cm reforzada con acero, en muro existente de la vivienda abarcando un área de 23.62 metros cuadrados en los municipios de Chemax con 94 acciones, Valladolid con 70 acciones, Buctzotz con 4 acciones, Calotmul con 1 acción, Dzilam de Bravo con 1 acción, Dzilam González con 5 acciones, Espita con 10 acciones, Panaba con 7 acciones, Río Lagartos con 7 acciones, San Felipe con 2 acciones, Temozon con 6 acciones y Tizimin con 36 acciones	29/10/2006	90	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 61 x 52 y 54 número 458, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 999-924-71-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas. La forma de pago es, en la caja recaudadora de la Secretaría de Hacienda, ubicada en la Calle 60 sin número, Altos Bazar García Rejón, Centro o en la Calle 33 número 496 x 56 y 56 "A" de la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Secretaría de Hacienda o en dinero en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas del Programa de Reconstrucción de Vivienda para el Estado de Yucatán, ubicadas en 61 x 52 y 54 número 458, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 28 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas del Programa de Reconstrucción de Vivienda para el Estado de Yucatán, 61 x 52 y 54 número 458, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en las oficinas del Programa de Reconstrucción de Vivienda para el Estado de Yucatán, código postal 97000, Mérida, Yucatán.

- Ubicación de la obra: en Chemax (94), Valladolid (70), Buctzotz (4), Calotmul (1), Dzilam de Bravo (1), Dzilam González (5), Espita (10), Panaba (7), Río Lagartos (7), San Felipe (2), Temozon (6), Tizimín (36).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el curriculum vitae de la empresa y de su personal que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida, en la que sea comprobable, su participación, anotando el nombre de la contratante, la descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según sea el caso.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el plazo de ejecución de los trabajos será de 90 días naturales, señalándose como fecha prevista para el inicio de los trabajos el día 29 de octubre de 2006 y de finalización el día 26 de enero de 2007. Los interesados deberán presentar en original y copia a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta, los siguientes documentos para acreditar su experiencia y personalidad jurídica:
 - 1.- Escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, el contrato respectivo; mismo que servirá para las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todo sus efectos legales, mientras no señale otro distinto.
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3.- Documentos que compruebe el capital contable requerido, con base a la última declaración fiscal o con balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP.
 - 4.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave de Registro Federal de Contribuyente, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notarial.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- Sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 2.- Cumplir con lo establecido en las bases con fundamento el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudicará el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones se pagarán, a través de las facturas que el contratista presente a la dependencia posteriormente a la autorización de éstas, y una vez satisfechos, para sus trámites; dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las facturas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

FRANCISCO ZETINA ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 237101)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo e instrumental médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60001004-012-06	\$1,066.00 Costo en compraNET: \$969.00	22/09/2006	22/09/2006 10:00 horas	28/09/2006 10:00 horas	28/09/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	531.081.0014.- Aspirador para emergencias	2	Equipo
2	1090000000	533.107.0481.- Balanza granataria	1	Equipo
3	1090000000	Sin clave.- Citocentrífuga	1	Equipo
4	1090000000	537.272.0465.- Cuchillo para uso general en autopsias	1	Equipo
5	1090000000	531.353.0056.- Espesímetro metálico	7	Equipo

- Las 61 partidas restantes se encuentran descritas en las bases de la presente licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Periférico Norte entre industrias no contaminantes y carretera Progreso Tablaje Catastral 21073 número 21073, colonia Tablaje Catastral 21073, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos (01999) 9110282, 9110284, 9110285, 9110285, los días 14 al 22 de septiembre, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT-16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas en el auditorio del Hospital O'Horan., ubicado en avenida Itzaes por avenida Jacinto Canek sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio del Hospital O'Horan, avenida Itzaes por avenida Jacinto Canek sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de septiembre de 2006 a las 10:01 horas, en el auditorio del Hospital O'Horan, avenida Itzaes por avenida Jacinto Canek sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén del hospital regional de alta especialidad, ubicado en Avenida de las Haciendas por periférico kilómetro 8.5, Tablaje 16,428-A, Mérida, Yuc., del listado de bienes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores, a partir de la entrega total.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los deferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
DR. JORGE LUIS SOSA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 237103)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Tercero perjudicado.
Martín de Jesús Sánchez Esquivel.

En los autos del Juicio de Amparo número 50/2006-I, promovido por Salustia León Burgos, por su propio derecho, contra actos del Juez Vigésimo Quinto del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal y Secretarios Actuarios Adscritos a dicho Juzgado; en el que se señala como tercero perjudicado a Martín de Jesús Sánchez Esquivel, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 1 de agosto de 2006.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. José Pedro Palma Durán
Rúbrica.

(R.- 236224)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO**

Aurora García de Chávez.

Por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil seis, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 483/2006/1, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha quince de mayo de dos mil seis, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el siete de marzo del dos mil seis, por el Juez Décimo Primero del Arrendamiento Inmobiliario en el Distrito Federal, en la controversia de arrendamiento seguida por Arrendamientos y Asesorías Técnicas, S.A. contra Aurora García de Chávez.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente
México, D.F., a 23 de agosto de 2006.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 236291)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de Jalisco
Consejo General**

**Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO**

Remátese en el local de este Juzgado, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 20 de septiembre de 2006 dos mil seis, en el juicio mercantil ejecutivo, promovido por Super Autos Monza, S.A. de C.V. contra Lourdes Araceli Levario González, José Antonio Sánchez Rivera y Martha Alicia Rico Esparza, expediente 1627/2005, el siguiente bien inmueble:

Finca marcada con el número 3082-72 de la calle Camichines Ciudad Granja, en Zapopan, Jalisco, según certificado de libertad de gravamen con superficie de 102.00 m² y siguientes medidas y linderos: al Norte en 6.00 metros con lote 77; al Sur en 6.00 metros, con Privada de Codorniz; al Oriente en 17.00 metros, con lote 71; y al Poniente en 17.00 metros, con lote 73.

Justiprecio

\$1'058,500.00 (un millón cincuenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Convóquese postores, postura legal dos terceras partes del justiprecio.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación en los estrados de este Juzgado.

Nota: la última publicación debe realizarse el noveno día hábil y cinco días antes de la almoneda.

Guadalajara, Jal., a 22 de agosto de 2006.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Pablo Palomo Navarro

Rúbrica.

(R.- 236377)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Consejo General
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO**

Juicio mercantil ejecutivo, promueve Luis Carlos Jiménez Gutiérrez, contra Sergio Santana Ruiz y Silvia Pérez Estevez, expediente 1399/2005, rematarse el próximo 19 de octubre de 2006, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, lo siguiente:

Finca ubicada en la calle Madrid número 2515, colonia Santa Elena Alcalde, en Guadalajara.

Avalúo: \$1'108,941.00 (un millón ciento ocho mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

Postura legal: 2/3 partes del avalúo.

Exhibir el 10% de postura legal.

Convóquense licitadores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado.

Guadalajara, Jal., a 30 de agosto de 2006.

La Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 236653)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito
Tijuana, B.C.
Secretaría Amparo
Pral. 308/2006
EDICTO**

Emplazamiento a Arlene Maldonado Gil.

Juicio de Amparo número 308/2006, promovido por Francisco Contreras Valdéz, en su carácter de apoderado legal de Moreno y Compañía Sucesores S. de R.L. de C.V., en contra de los actos reclamados a la autoridad responsable Juez Primero Civil, con sede en esta ciudad y otras autoridades, consistente dicho acto reclamado en lo siguiente: "...todo lo actuado, dentro del expediente número 463/59 Bis, que se tramitó ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de la ciudad de Tijuana, B.C., relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria e Información de Dominio, promovidas por el señor Gabriel Acosta Guerra, en donde con fecha 22 de agosto de 1959, le decretó la propiedad a su favor del predio rústico situado en Cueros de Venado, en al Delegación de la Presa Abelardo Rodríguez de esta ciudad, con superficie de 98-39-40

hectáreas; incluyendo la orden de registrar dicho predio ante el Registro Público de la Propiedad; de la Autoridad señalada en el inciso b), reclamo la inscripción de las siguientes partidas registrales: **1).**- Partida 3271, Tomo 18, sección Sentencias, de fecha 23 de septiembre de 1959; **2).**- Partida registral 13355, Tomo 61, Sección Traslación, de fecha 15 de agosto de 1962, **3).**- Partida 75726, Tomo 476, Sección Civil, de fecha 27 de abril de 1989; **4).**- Aviso preventivo de fecha 29 de mayo de 2006, presentado por el Notario Público #(sic) 7 de Tijuana, respecto de la celebración del Contrato de compraventa con reserva de dominio; de la Autoridad Responsable señalada en el inciso c, reclamo la clave catastral WM771009, así como todos y cada uno de los actos materiales y jurídicos que sean su consecuencia y que tienden a desconocer y afectar el derecho de dominio sobre tal predio rústico de mi representada, mismo que se encuentra enclavado dentro del polígono mayor propiedad de mi representada denominado predio el Rosario o el Rosarito, ubicado en la demarcación territorial de Playas de Rosarito, Baja California, al no ser llamada a juicio mi representada, ni a la generación de tales actos registrales y administrativos, transgrediendo las garantías de audiencia y legalidad; así como todos y cada uno de los actos jurídicos y materiales que sean consecuencia de los anteriormente señalados...”; por auto de esta misma fecha se acordó emplazar a la tercero perjudicada Arlene Maldonado Gil, por edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico Excelsior de la capital de la República y en el periódico El Mexicano de esta ciudad, haciéndole saber que podrá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el presente juicio de garantías, sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, toda vez que éste Juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero perjudicada de referencia.

Tijuana, B.C., a 18 de agosto de 2006.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Georgina Suárez Corona

Rúbrica.

(R.- 236818)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Familiar Regional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

EDICTO

En el Toca número 170/2006, deducido del juicio controversia del orden familiar sobre cancelación de pensión alimenticia promovido por Juan José Rodríguez Belisario, en contra de Tania Zepeda Velázquez, tramitado ante el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, bajo el número de expediente 736/2003, el señor Juan José Rodríguez Belisario el cuatro de abril de dos mil seis, promovió por conducto de esta Sala, contra actos de la misma y del Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, juicio de garantías, mismo que fue radicado ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, bajo el número de Amparo 417/2006. Por auto del cinco de junio de dos mil seis, se ordenó el emplazamiento de la tercero perjudicada Tania Zepeda Velázquez, mediante edictos, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; publíquense los edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo del conocimiento de la tercero perjudicada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, y si pasado el término no comparece por sí, mandatario o gestor judicial que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil, del Segundo Circuito con sede en Toluca, México.

Tlalnepantla de Baz, a 5 de junio de 2006.

El Secretario de Acuerdos de Sala Familiar Regional de Tlalnepantla de Baz, México

Lic. Anastacio de Jesús Reyes Reyes

Rúbrica.

(R.- 236777)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Aguascalientes, Ags.
EDICTO**

Para emplazar a: Rafaela Rodríguez Pruneda.

En el Juicio de Amparo número 652/2006-II, promovido por Juan Francisco Vela Hernández, contra actos del Juez Primero de lo Civil y de Hacienda de esta Ciudad, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo a la tercera perjudicada Rafaela Rodríguez Pruneda. Queda en la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que al mismo si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2o., deberá presentarse al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes; ubicado en avenida Aguascalientes Sur número 603, primer piso, ala Norte, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en términos de los numerales 28, fracción III y 30 fracción I de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término de treinta días no comparece, se seguirá el Juicio 652/2006-II.

c.c.p. El Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días. El periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 30 de agosto de 2006.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Luis Raúl Gutiérrez Calderón
Rúbrica.

(R.- 236778)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Colima, Col.
EDICTO**

Por acuerdo de veintiocho de agosto de dos mil seis, dictado en el Juicio de Amparo 583/2005-IV, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“Se ordena emplazar a Griselda Laura Hernández Mateos, Dietrich Menzel y empresa “Antikmen”, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, haciéndoles saber que tienen treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, para que si a sus intereses conviene, se apersonen como terceros perjudicados al Juicio de Amparo número 583/2005-IV promovido ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, por el ejido “El Colomo y La Arena”, Municipio de Manzanillo, Colima, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Tecomán, Colima, y de otras autoridades, por actos consistentes en el embargo y adjudicación a favor de Evangelina Chávez Vázquez de la parcela ejidal a que se refiere el certificado parcelario número 21300, aporten las pruebas que estimen convenientes y señalen domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Colima, Colima, apercibidos que de incumplir se les harán por medio de lista de acuerdos que se fija en los estrados de este Juzgado, por lo que se difiere anticipadamente la fecha programada para la audiencia constitucional, y en su lugar se fijan las once horas con cincuenta y cinco minutos del treinta de noviembre de dos mil seis, para su verificativo”.

Para que se publique tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Colima, Col., a 28 de agosto de 2006.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima
Lic. José Ochoa Alcaraz
Rúbrica.

(R.- 236787)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Desarrollos Inmobiliarios y Construcciones Franlor, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal Francisco Gregorio López Rivas y David José Guillén.

Terceros perjudicados.

Presente.

En los autos del Juicio de Amparo número 462/2006-III, promovido por Sofía Natalia Galicia Haro y Francisco Javier Sainz Mejía, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, consistente en el no ejercicio de la acción penal, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados Desarrollos Inmobiliarios y Construcciones Franlor, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal Francisco Gregorio López Rivas y David José Guillén, tal y como lo dispone el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Quedan a su disposición en la Secretaría VI de este Juzgado las copias de la demanda.

Se le hace saber a los terceros perjudicados de mérito, que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos; en caso, de no comparecer o nombrar autorizado para ello en el término referido, continuará el juicio y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad Capital.

Atentamente

México, D.F., a 15 de agosto de 2006.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Olivia Campos Valderrama

Rúbrica.

(R.- 236799)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

ROBERTO MAYA JUAREZ.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 725/2006-VII, PROMOVIDO POR BARBARA CRUZ MARTINEZ, EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE JUAN MAYA CADENA, SENALANDO COMO ACTOS RECLAMADOS LA SENTENCIA DEFINITIVA DE TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO; ACUERDO DE VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO QUE LA DECLARO EJECUTORIADA, QUE SE TRADUCE EN LA POSIBLE DESPOSESION DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 7, SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, EMITIDOS DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 182/2004; ILEGAL EMPLAZAMIENTO; LAS CONSECUENCIAS LEGALES; Y, SU EJECUCION.; SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO A ROBERTO MAYA JUAREZ; Y, EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDA EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302 SUR, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, POR SI, O POR MEDIO DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA VII DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias
de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Raúl Vallejo Medina

Rúbrica.

(R.- 236999)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Expediente 15/2006-V, promovido por Arquitectura e Ingeniería Desarrollos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Germán Gallegos Gutiérrez, José Antonio González García y Julián Solares Campos y otros, se dictaron los autos que dicen:

“México, Distrito Federal, a treinta de junio de dos mil seis.

Agréguese el escrito de cuenta, signado por José Jorge Campos Murillo, apoderado legal de la actora; atento a su contenido, se provee:

Como lo solicita y en virtud de que se ignora el domicilio de los codemandados Germán Gallegos Gutiérrez, José Antonio González García y Julián Solares Campos, y hasta la fecha no han podido ser emplazados, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la respectiva relación sucinta de la demanda, notifíquese a los citados enjuiciados por medio de edictos a costa de la actora, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; lo anterior, para que sean emplazados, y pueda darse cumplimiento al auto de diez de mayo del año en curso; por otra parte, fíjese, además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo del emplazamiento.

Ahora bien, pónganse los edictos respectivos a disposición de la actora, mediante razón que por su recibo deje en autos cualquiera de los autorizados que para tal efecto, menciona en su ocurso de cuenta.

Notifíquese, y por edictos a Germán Gallegos Gutiérrez, José Antonio González García y Julián Solares Campos.

Lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Dzib Sotelo, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario con quien actúa. Doy fe...”.

Ahora bien, por escrito recibido por este Juzgado el veintitrés de junio del año en curso, Arquitectura e Ingeniería Desarrollos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de sus apoderados legales José Jorge Campos Murillo y Rubén Antonio Rodríguez Viezca, promovió demanda ordinaria civil en contra de Germán Gallegos Gutiérrez, José Antonio González García y Julián Solares Campos y otros, reclamando las prestaciones siguientes:

“**a)** La cantidad de \$3'961,733.58 (tres millones novecientos sesenta y un mil setecientos treinta y tres pesos 58/100 M.N.) como importe de la suerte principal. **b)** El pago de la cantidad del 12% anual, sobre la cantidad principal, desde la época en que la parte deudora se constituyó en mora y hasta la ejecución de la sentencia que se pronuncie en este juicio, por concepto de intereses moratorias. **c)** Pago del 12% anual, sobre la cantidad principal, por conceptos de daños y perjuicios, desde la fecha en que la parte demandada y deudora se constituyó en mora y hasta que se ejecute la sentencia que se pronuncie en el presente juicio contencioso. **d)** El pago de los gastos, costas judiciales y honorarios, que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, al que da origen el incumplimiento de la parte demandada en sus obligaciones contraídas con Arquitectura e Ingeniería Desarrollos, S.A. de C.V.”.

Finalmente, quedan a disposición de los citados codemandados las fotocopias de traslado del escrito inicial de demanda y sus respectivos anexos, así como del auto de diez de mayo de dos mil seis.

México, D.F., a 8 de agosto de 2006.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 235759)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

Edicto a los CC. Enrique Aldrighetti Carrazco, Guillermo Jaimes Pérez, Luis Herrera Torres, María Teresa Huerta Muñoz y María de la Luz Luna García, en el Juicio de Amparo número 1341/2005, promovido por Jesús Aguilar Avila, contra actos de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

"México, Distrito Federal, a nueve de agosto del dos mil seis.

Agréguese a sus autos para que obre como corresponda el oficio de cuenta, signado por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, mediante el cual devuelve sin diligenciar el exhorto número 34/2006 del índice de este Juzgado Federal, acúsese el recibo de estilo correspondiente.

Por otra parte, visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte que se han realizado todas las gestiones necesarias para localizar el domicilio de los terceros perjudicados Enrique Aldrighetti Carrazco, Guillermo Jaimes Pérez, Luis Herrera Torres, María Teresa Huerta Muñoz y María de la Luz Luna García, a fin de que sean emplazados a juicio con el carácter que les reviste en el presente juicio de garantías, sin que a la fecha hayan sido posible dichos emplazamientos; por lo tanto y, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia de conformidad con su artículo 2o., procédase a realizar el emplazamiento en este juicio de los referidos terceros perjudicados Enrique Aldrighetti Carrazco, Guillermo Jaimes Pérez, Luis Herrera Torres, María Teresa Huerta Muñoz y María de la Luz Luna García, por medio de edictos, a costa de la parte quejosa; los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a dichos terceros perjudicados que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación.

Al respecto es aplicable la tesis I.6º.C.47 K, visible a página 995, tomo XI, enero de 2000, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, que al rubro dice:

"Emplazamiento por edictos en el juicio de amparo, procede hasta que se haya realizado la investigación para dar con el domicilio del tercero perjudicado, si no hubo resultados favorables."

Asimismo y una vez que los edictos en cuestión sean recibidos por la parte quejosa, fíjese en la puerta principal de este Organismo Federal, copia íntegra de la presente auto por todo el tiempo que dure el emplazamiento de mérito, quedando apercibidos los terceros perjudicados que de no comparecer en este juicio de garantías, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal.

Luego entonces, con fundamento en el artículo 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la parte quejosa, para que en un término de tres días, contado a partir de la notificación que se le haga de este acuerdo, se constituya en este Juzgado de Distrito, para efectos de recibir los edictos en cuestión, apercibida que de no hacerlo así y en el término antes indicado, se decretará el sobreseimiento en el presente juicio, toda vez que al incumplir con un presupuesto procesal, el suscrito se encuentra imposibilitado para pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en este juicio constitucional.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis 2ª./J.64/2002, visible a página 211, tomo XVI, julio de 2002, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, que al rubro dice:

"Emplazamientos por edictos al tercero perjudicado. El incumplimiento del quejoso de recogerlos, pagar su publicación y exhibirla, da lugar al sobreseimiento en el juicio de amparo."

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo proveyó y firma Miguel de Jesús Alvarado Esquivel, Juez Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, quien actúa con la Secretaria que autoriza y da fe licenciada Dalel Pedraza Velázquez. Doy fe."

Atentamente

México, D.F., a 14 de agosto de 2006.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Decimosegundo de Distrito
en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Dalel Pedraza Velázquez

Rúbrica.

(R.- 235794)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

A catorce de agosto de dos mil seis.

A: Comercializadora Mao, Sociedad Anónima de Capital Variable.

(Tercero perjudicado)

(Domicilio ignorado)

En autos del Juicio de Amparo número 709/2006-II, promovido por Arturo Cadena Hernández, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, por auto de diez de agosto de dos mil seis, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, se ordenó el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado Comercializadora Mao, Sociedad Anónima de Capital Variable por medio de edictos, que a costa de la parte quejosa se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación nacional, edicto que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo. Dígasele a la parte quejosa que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los edictos relativos a fin de que los recoja dentro del término de tres días, contados a partir de la legal notificación y proceda a gestionar su publicación, así como que tan pronto tenga conocimiento de las fechas en que habrá de publicarse el referido edicto, se sirva informarlo a este Juzgado con el fin de que se fije en los estrados de este Tribunal una copia íntegra del presente acuerdo, durante todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido de que de no recoger los edictos en el término fijado, este Juzgado acordará lo conducente con fundamento en el artículo 17 constitucional.

RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA

Mediante escrito presentado a las doce horas con cuarenta y un minutos del veintisiete de abril de dos mil seis, ante la Oficialía de Partes Común a los juzgados de Distrito en esta entidad federativa y que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, quien mediante oficio 13571 remitió por conocimiento previo, a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, la demanda de amparo promovido por Arturo Cadena Hernández, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, haciendo consistir el acto reclamado en: "De la Sala señalada como responsable, reclamo la sentencia definitiva con fecha cuatro de abril del año dos mil seis, en el Toca de Apelación número 2142/2005, formado con motivo del Recurso Interpuesto por el ahora quejoso, en contra del auto aprobatorio de remate emitido con fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, pronunciado por el Juez Tercero de lo Civil de esta capital, en el expediente número 263/2002, referente al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en mi contra por el licenciado Jorge del Río Basora, endosatario en procuración de Roberto Sánchez Pimentel."

RELACION SUCINTA DEL AUTO INICIAL

Por auto de veintiocho de abril de dos mil seis, este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, se avocó al conocimiento del juicio de garantías, se admitió a trámite la demanda, ordenándose formar expediente, sin incidente de suspensión, previo su registro en el Libro de gobierno, darle al Agente del Ministerio Público Federal adscrito la intervención que le compete, pedirle a la autoridad señalada como responsable su informe justificado, ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Jorge del Río Basora, endosatario en procuración de Roberto Sánchez Pimentel, a fin de que comparezca a juicio si a su interés conviene; y se fijó fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia; sin embargo la audiencia constitucional no se ha podido llevar a cabo, toda vez que mediante proveído de uno de junio del año en curso, se tuvo a Comercializadora Mao, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el carácter de tercero perjudicado, toda vez que dicha empresa resulta ser adjudicatario en el juicio natural del que emana el presente juicio de garantías, de acuerdo al auto aprobatorio de remate de trece de septiembre de dos mil cinco, no obstante lo anterior, hasta la presente fecha no se ha logrado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado Comercializadora Mao, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Se hace la indicación que la fecha señalada para la audiencia constitucional es el veintiuno de agosto de dos mil seis, a las once horas con cuatro minutos.

Y por mandato judicial para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, expido el presente edicto por triplicado a los catorce días del mes de agosto de dos mil seis.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Armando Antonio Palomeque
Rúbrica.

(R.- 236235)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

(Tercero perjudicado).

Advanced Care Products, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio de Amparo 456/2006, promovido por Leopoldo Villaseñor Vaca, contra actos del Juez y Secretario Actuario adscritos al Juzgado Sexto del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Por auto de diecinueve de junio de dos mil seis, se admitió a trámite la demanda de garantías, se tuvo como terceros perjudicados a Guillermo Antonio Chahin Silhy y Advanced Care Products, S.A. de C.V. y se ordenó la investigación de su domicilio girándose oficios a diversas autoridades; asimismo, por auto de diecisiete de agosto de este año, se requirió al quejoso para que proporcionara el domicilio del citado tercero perjudicado Advanced Care Products, S.A. de C.V., a fin de emplazarlo a juicio, así mismo por auto de veintiocho de agosto del año en curso, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar a juicio al citado tercero perjudicado Advanced Care Products, S.A. de C.V., por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 236805)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial 471/05 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Víctor Manuel Ortega Reyes y continuado por Luis Adolfo Lemoine Molina en contra de Luis Bernardo Reyes García y San Juana, Martínez Obregón; esta Autoridad señalan las 10:00 diez horas del día 6 seis del mes de octubre del año 2006 dos mil seis, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: Lote de Terreno Marcado con el número 19 de la manzana 182, del Fraccionamiento Barrio Estrella, ubicado en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.82 mts² (noventa metros y ochenta y dos centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Suroeste mide en línea curva 6.00 mts y colinda con la calle Antares, al Sureste mide 15.00 mts y colinda con el lote 18, al Noreste mide en la línea curva 6.11 mts y colinda con el lote 08, al Noroeste mide 15.00 mts y colinda con el lote 20. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noreste colinda con la calle Lucero, al Sureste con la calle Andrómeda, al Suroeste con la calle Antares y al Noroeste con la Av. Sol. Sobre el referido lote de terreno se encuentra construida la casa habitación ubicada en la calle Antares número 211-doscientos once, Fraccionamiento Barrio Estrella, Municipio de Monterrey, Nuevo León. Al efecto convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de éste Juzgado, lo cual resulta suficiente, ya que el inmueble a rematarse se encuentran ubicados dentro de la Jurisdicción de la suscrita juez; entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; sirviendo de apoyo la Tesis Jurisprudencial número 72/2002, publicada bajo el rubro Edictos. El cómputo del plazo para su publicación con el fin de anunciar la venta en subasta público de bienes inmuebles, dentro de un juicio ejecutivo mercantil, debe efectuarse con base en días hábiles, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$260,666.66

(doscientos sesenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos fijados por los peritos designados por las partes, cuyo valor total asciende a la cantidad de \$391,000.00 (trescientos noventa y un mil pesos 00/100 moneda nacional). En la inteligencia de que los interesados a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente un escrito en el que formulen sus posturas, mismo que deberá reunir los requisitos establecidos por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al Código de Comercio; debidamente acompañado de el certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, o bien en numerario, o cheque certificado a favor de éste Tribunal, por una cantidad igual por lo menos al 10%-diez por ciento efectivo del valor avalúo del citado inmueble; en el entendido de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado. Monterrey, Nuevo León, a 6 de septiembre del año 2006 dos mil seis.

La C. Secretario Adscrita al Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Lorena V. Ruiz Muñoz

Rúbrica.

(R.- 236967)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa IV
Juicio de Amparo
Expediente 544/2006
EDICTO

Jairo Julio y Juan Carlos, ambos de apellidos García Hernández.

En el Juicio de Amparo 544/2006, promovido por Lucía Araizaga Vallejo, su sucesión, contra actos del Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Jairo Julio y Juan Carlos, ambos de apellidos García Hernández, por auto de veintitrés de agosto del año en curso, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

México, D.F., a 23 de agosto de 2006.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jesús Bejarano Rivera

Rúbrica.

(R.- 236789)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M.- 573524 Prints
ExPed. P.C. 639/2006 (C-196) 5515
Reg. 8018
Folio 13131

NOTIFICACION POR EDICTO

Ebel International Limited.

Por escrito de fecha 7 de julio de 2006, con folio de entrada 8448, Arturo David Reyes Lomelín, en representación de Avon Products, Inc., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 573524 Prints, propiedad de la empresa Ebel International Limited, basando su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud citada, concediéndole a la parte demandada, Ebel International Limited, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma una vez transcurrido el plazo señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México en la fecha que al rubro se cita y con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7o. y 7o. bis 2, de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de agosto de 1994; 1o., 3o. fracción V inciso c), 4o., 5o., 11 fracción IX, así como último párrafo y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2004); 1o., 3o., 4o., 5o., 18, 25, 26 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2004), y 1o., 3o. y 7o., así como el párrafo anterior al antepenúltimo del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999, reformas publicadas en el mismo medio informativo el día 29 de julio de 2004, con notas aclaratorias del 4 de agosto de ese mismo año.

Atentamente

22 de agosto de 2006.

La Coordinadora Departamental de Cancelación y Caducidad

Luisa Irely Aquique Pineda

Rúbrica.

(R.- 236782)

CLUB DE TENIS AXOMIATLA, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Club de Tenis Axomiatla, S.A. de C.V., en su representación se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse en segunda convocatoria el día 3 de octubre de 2006 a las 20:00 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en el número 26 de la Calle de Odisea, en Lomas de Axomiatla, Delegación Alvaro Obregón, de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de escrutadores, recuento de asistencia e instalación de la Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del informe del Consejo de Administración.
- 3.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 e informe del comisario propietario de la sociedad.
- 4.- Aumento del capital social en su parte variable.
- 5.- Elección de miembros del Consejo de Administración y de los señores comisarios para el ejercicio 2006-2007.
- 6.- Otorgamiento de poderes a los nuevos miembros del Consejo de Administración que por sus funciones lo requieran y revocación de los anteriores.
- 7.- Renuncia de los consejeros para recibir honorarios en el desempeño de su función.
- 8.- Designación de delegados que protocolicen los acuerdos que se tomen en la Asamblea.
- 9.- Lectura y aprobación del acta de Asamblea.
- 10.- Asuntos varios.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en las oficinas de la sociedad o presentar constancia de depósito en alguna institución de crédito o bien presentar el título de su acción antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2006.

Consejo de Administración

Presidente

C.P. César Bolívar Blanco

Rúbrica.

(R.- 236845)

TRANSPORTE INTELIGENTE MULTIMODAL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de Transporte Inteligente Multimodal, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 10 de octubre de 2006 en el inmueble ubicado en Paseo de las Palmas número 736, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, en esta Ciudad, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación sobre la modificación en la integración del Directorio de Transporte Inteligente Multimodal (Chile), S.A. Resoluciones al respecto.

II. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Unicamente los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad como titulares de una o más acciones serán admitidos en la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por la persona o personas que designen mediante simple carta poder firmada ante dos testigos, o por cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la Ley.

México, D.F., a 11 de septiembre de 2006.

Secretario en representación del Consejo de Administración

Lic. Raúl Humberto Zepeda Ruiz

Rúbrica.

(R.- 236985)

DISTAR, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

DEBIDO A QUE LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCO PARA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 NO PUDO CELEBRARSE PORQUE NO SE REUNIO EL QUORUM NECESARIO DE ASISTENCIA QUE SEÑALAN LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVoca, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE DISTAR, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006, A LAS 17:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA UBICADAS EN DR. MARTINEZ DEL RIO NUMERO 55, COLONIA DOCTORES, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I. INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

II. PRESENTACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, PREVIA LECTURA DEL INFORME DEL COMISARIO.

III. NOMBRAMIENTO O RATIFICACION, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

IV. REMUNERACION A LOS CONSEJEROS Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

V. ASUNTOS GENERALES.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2006.

Tesorero del Consejo de Administración

Gustavo José Olmos y Urquidí

Rúbrica.

(R.- 236970)

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO AZTECA PRINCESS, A.C.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL CONDOMINIO "AZTECA PRINCESS"

C.P. Héctor José Ruiz, Representante Legal de la persona moral denominada Organización Ideal, S.A. de C.V., quien ostenta el cargo de administradora del condominio "Azteca Princess", ubicado en avenida Vista de Golf sin número, Fraccionamiento Granjas del Marquez, en Acapulco, Guerrero, México, convoca, a los propietarios de las villas que integran el condominio denominado "Azteca Princess", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en las instalaciones del Condominio, ubicado en avenida Vista de Golf sin número, Fraccionamiento Granjas del Marquez, en Acapulco, Guerrero, condicionada el inicio de la misma a que deberá existir un quórum mínimo de 51% del indiviso del condominio y en segunda convocatoria a las 11:00 horas del día 30 de septiembre de 2006, en el lugar y domicilio anteriormente señalados, con los condóminos asistentes sea cual fuere el número de condóminos que asistan personalmente o a través de mandatarios, se dará por instalada la Asamblea a las 11:30 horas, desahogándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de presidente, secretario y de dos escrutadores de la Asamblea.

2.- Pase de lista y recuento de los asistentes a la asamblea por parte de los escrutadores para determinar el quórum señalado en el artículo 19 del Reglamento del Condominio "Azteca Princess".

3.- Informe de los escrutadores del quórum en la Asamblea.

4.- Declaratoria de la legal instalación de la Asamblea de Condómino por parte del Presidente de la Asamblea.

5.- Informe del administrador, presentación y aprobación, en su caso, de los estados financieros del condominio ejercidos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

6.- Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, y aprobación de la cuota de mantenimiento mensual, que se aplicará a cada unidad y que deberá pagarse en forma anticipada.

7.- Penalidad para condóminos morosos y lineamientos para demandar judicialmente el pago de cuotas de mantenimiento.

8.- Ratificación del administrador del Condominio "Azteca Princess".

9.- Presentación y aprobación, en su caso, del informe del comité de vigilancia.

10.- Votación para aplicar la Ley sobre el Régimen de Propiedad y Condominio del Estado de Guerrero, número 557, en forma adicionada y supletoria del Reglamento Interno del Condominio "Azteca Princess".

11.- Propuesta para designar un Comité de Vigilancia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad y Condominio del Estado de Guerrero, número 557.

12.- Aplicación inmediata en el Condominio, de lo establecido en el artículo 71 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad y Condominio del Estado de Guerrero, número 557.

13.- Otorgamiento de poderes para representar a los condóminos.

14.- Aprobación de la fecha para celebrar la Asamblea General Ordinaria de condóminos correspondiente al año 2007.

15.- Asuntos generales.

16.- Designación de las personas o delegados para la protocolización del acta de Asamblea ante notario público.

Atentamente
Acapulco, Gro., a 15 agosto de 2006.
Representante Legal de
Organización Ideal, S.A. de C.V.
Administradora del condominio "Azteca Princess"
C.P. Héctor José Ruiz
Rúbrica.

(R.- 236959)

ALFORS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL AL 30 DE JUNIO DE 2006

De conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa el balance final de liquidación de la Sociedad Alfors, S.A. de C.V.

(cifras en pesos)

Activo	
Efectivo	\$ 0
Total activo	\$ 0
Pasivo	
Compañías filiales (Fors Francia)	\$ 1,318,354
Total pasivo	\$ 1,318,354
Capital contable	
Capital social	\$ 50,000
Reserva legal	10,000
Resultado de ejercicios anteriores	(286,921)
Resultado del ejercicio	(1,091,433)
Total capital contable	\$ (1,318,354)
Total pasivo y capital	\$ 0

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 4 de agosto de 2006.
Liquidador
Oscar García Wiguera Hernández
Rúbrica.

(R.- 235788)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad
Area: División de Distribución Bajío
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. DPBJ032006

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 28 de septiembre de 2006 en la licitación pública número DPBJ032006 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
01	Diversos equipos de oficina y domésticos, Med. A. Ac. Eq. control Med.	Lote	19,104.00	2,865.60
02	Fierro galvanizado (desecho ferroso de 2a.)	33,754 kg	0.98	4,961.84
03	Fierro dulce (desecho ferroso 1a.)	19,177 kg	1.41	4,055.94
04	Artículos de porcelana con herrajes	45,164 kg	0.36	2,438.86
05	Medidores de energía eléctrica	37,175 kg	0.77	4,293.71
06	Llantas segmentadas y/o no renovables	49,946 kg	0.13	973.95
07	Cable de aluminio (ACSR)	18,673 kg	21.98	61,564.88

Los bienes se encuentran localizados en la bodega divisional con domicilio en avenida Irapuato número 333, colonia Industrial, Irapuato, Gto. Los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo a las oficinas de la División Bajío de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Pastita número 55 en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01 473) 73 5-25-12 y 73 5-25-00, extensiones 129 y 131, o bien en la Jefatura de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (0155) 52-29-44-00, extensiones 7903 y 7904, del 14 al 26 de septiembre de 2006, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

Las bases tendrán un costo de \$2,000.00 más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 14 al 26 de septiembre de 2006, en horario de 8:00 a 15:30 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 28 de septiembre de 2006, en horario de 9:30 a 10:00 horas, en el aula de capacitación número 2 de CFE. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado; expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 28 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas, en el aula de capacitación número 2 de CFE, sita en Pastita número 55, Guanajuato, Gto., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 28 de septiembre de 2006 a las 11:30 horas, en el mismo lugar. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
México, D.F., a 14 de septiembre de 2006.
El Gerente General Divisional
Ing. Roberto Torres Valencia
Rúbrica.

(R.- 236930)

Comisión Federal de Electricidad
Area: División Centro Sur
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPDCS0206

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 29 de septiembre de 2006 en la licitación pública número LPDCS0206 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Cobre desnudo	776.00 kg	**	**
2	Tambos de lámina Cap. 200 l regulares	51.00 Pza.	17.1959	131.54
3	Plástico	916.60 kg	0.6273	86.24
4	Ceilcote 505 Coroline cubeta 20 kg	1,065.00 kg	0.50	79.87
5	Cable de cobre con forro	850.00 kg	25.9398	3,307.32
6	Cable de aluminio con forro	3,892.00 kg	18.76	10,952.08
7	Cable de aluminio ACSR	7,426.00 kg	21.98	24,483.52
8	Cable de aluminio AAC	186.55 kg	29.95	8,380.07
9	Transformadores de Distrib. y potencia sin aceite	15,967.44 kg	16.66	39,902.63
10	Aceite quemado	17,000.00 l	0.331	844.05
11	Postes de concreto	20.00 Pza.	19.0883	57.27
12	Desecho ferroso vehicular	4,250.00 kg	2.61	1,663.87
13	Madera	114.00 kg	0.1857	3.17
14	Postes de madera	97.00 Pza.	0.1827	2.65
15 al 26	Lote de unidades integradas (vehículos)	Lotes vehículos	730,887.20	109,633.08

** Los interesados en adquirir este lote, deberán acudir a la oficina de almacenes divisional, ubicada en el kilómetro 2.5 carretera Toluca-Atlacomulco, los días 27 y 28 de septiembre de 2006 donde se les informará por escrito el importe del valor mínimo de venta y del depósito en garantía de este lote.

Los bienes se encuentran localizados en diversos almacenes de esta División localizados en los estados de Guerrero, Morelos y Estado de México.

Los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo a las oficinas de Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01 (55)52294400, extensión 7910 en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles y en Zona Morelos, ubicadas en kilómetro 2.5 carretera Cuernavaca-Cuautla, Cuernavaca, Mor., del 14 al 28 de septiembre de 2006, en horario de 9:30 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$2,000.00 más IVA y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 14 al 28 de septiembre de 2006, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 29 de septiembre de 2006, en horario de 9:00 a 9:30 horas, en avenida Paseo Cuauhnáhuac (carretera Cuernavaca-Cuautla kilómetro 2.5), colonia Revolución, código postal 62500, Cuernavaca, Mor.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 29 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en el lugar antes mencionado en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 29 de septiembre de 2006 a las 15:00 horas, en misma dirección. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
México, D.F., a 14 de septiembre de 2006.
El Gerente Divisional
Ing. José Antonio Lizárraga Arce
Rúbrica.

(R.- 236946)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Norte
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPDNT0306

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 29 de septiembre de 2006, en la licitación pública número LPDNT0306 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Artículos de porcelana con herraje	3,286 kg Aprox.	0.36	177.45
2	Cable de aluminio (ACSR)	16,003 kg Aprox.	21.98	52,761.90
3	Cable de aluminio c/forro	3,479 kg Aprox.	18.76	9,789.91
4	Cobre desnudo	5,500 kg Aprox.	*	*
5	De. Fe. segunda (Cab. Ac. Galv.)	2,040 kg Aprox.	0.98	299.88
6	De. Fe. segunda (lámina)	1,019 kg Aprox.	0.98	149.80
7	De. Fe. primera (Fe. dulce)	676 kg Aprox.	1.41	142.98
8	De. Fe. segunda (Fe. galvanizado)	7,296 kg Aprox.	0.98	1,072.52
9	Desecho ferroso vehicular	9,735 kg Aprox.	2.61	3,811.26
10	Llantas completas y/o renovables	356 kg Aprox.	0.61	32.58
11	Llantas Seg. y/o no renovables	2,780 kg Aprox.	0.13	54.21
12	Medidores de energía eléctrica	7,783 kg Aprox.	0.77	898.94
13	Plástico	1,881 kg Aprox.	0.63	177.76
14	Postes de concreto	877 Pza.	19.09	2,511.29
15	Postes de madera	22,210 kg Aprox.	0.19	632.99
16 al 54	Vehículos (diferentes tipos, Mcas. y modelos)	39 U.I.	563,553.62	84,533.05

* Los interesados en adquirir el lote número 4 deberán acudir al Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicado en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo., los días 27 y 28 de septiembre de 2006, de 10:30 a 14:30 horas, donde por sí o por interpósita persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquirente de las bases, se le informará por escrito el importe del valor para venta y del depósito en garantía de este lote.

Los bienes se encuentran localizados en los almacenes de esta División de Distribución Norte, ubicados en los estados de Chihuahua, Durango y Coahuila. Los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo del 14 al 27 de septiembre de 2006 en días hábiles a las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicadas en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo., teléfono (01-871) 7-29-18-00, extensiones 2147 y 7-29-18-52, con el C.P. Ricardo Quintana Hernández, Jefe del Departamento, en horario de 8:30 a 14:00 horas o con el ingeniero José Manuel Martínez Bastera, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00, extensiones 7839 o 7906, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y

copias de Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 14 al 27 de septiembre de 2006 en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 28 de septiembre de 2006, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicadas en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo.; los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 29 de septiembre de 2006 a las 10:45 horas, en el lugar antes mencionado. En el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 29 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en el mismo lugar. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 25 días hábiles posteriores a la fecha del pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Gómez Palacio, Dgo., a 14 de septiembre de 2006.

El Gerente General Divisional

Ing. Luis Enrique Hernández García

Rúbrica.

(R.- 236932)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA CON SUBASTA No. LPGCN0206

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar los días 28 y 29 de septiembre de 2006 en la licitación pública con subasta número LPGCN0206 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Depósito en garantía
1	Banco de baterías de 125 vcd, con capacidad nominal de 2,400 amperes hora Mca. cd integrado por 60 celdas tipo lcy-39	1 lote	\$33,446.58	\$5,016.99
2	Grúa hidráulica, marca Grove tipo rouge	1 Pza.	\$95,200.00	\$14,280.00
3	Montacargas marca Hyster y Yale, eléctrico y gasolina	2 Pza.	\$21,090.00	\$3,163.50
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Vehículos como unidades integradas diferentes marcas, tipos y modelos	7 Und.	\$222,222.00	\$33,333.30
11	Motores fuera de borda marca Mariner	2 Pza.	\$21,000.00	\$3,150.00
12	Campers de diferentes tipos y medidas	13 Pza.	\$3,900.00	\$585.00
13	Desecho ferroso vehicular	1000 kg	\$2.61	\$391.50

14	Bodega No. 6 medidas 9.80 x 39 m con diversos bienes muebles	78 Pza.	\$9,498.49	\$1,424.77
15	Muebles y enseres domésticos: Banco y buroes para tocador, cabeceras de madera, cómoda y escritorios, mesas cuadradas, mesas diversas, sillas apilables, sillones en madera, sofá y TV, tocadores (bodega No. 1)	124 Pza.	\$1,731.00	\$259.65
16, 17, 18, 19	Materiales diversos de fontanería Materiales diversos de interiores Materiales diversos de aire acondicionado Materiales diversos de eléctrico y comunicación	3,232 Pza.	\$23,400.00	\$3,510.00

Los bienes se encuentran localizados en diferentes almacenes con domicilio en Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5. Los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo a las oficinas de enajenación de bienes en horario de 8:00 a 15:00 horas, ubicadas en carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5, del 14 al 26 de septiembre de 2006 con el L.A.E. Alberto de Jesús Cavazos Uscanga, teléfono (2299) 89-90-90, extensión 4729, y de 10:00 a 13:00 horas, en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., con el ingeniero José Manuel Martínez Bastera, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, teléfono 01 (555) 2-29-44-00, extensiones 7909 o 7910, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N. más IVA) y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 14 al 26 de septiembre de 2006, en horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 28 de septiembre de 2006, en horario de 8:00 a 10:30 horas, en el auditorio del Centro de Entrenamiento.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 28 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas, en el auditorio del Centro de Entrenamiento de esta Gerencia, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 29 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio del Centro de Entrenamiento de esta Gerencia. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

14 de septiembre de 2006.

El Gerente de Centrales Nucleoeléctricas

Ing. Rafael Fernández de la Garza

Rúbrica.

(R.- 236936)

Comisión Federal de Electricidad
Subdirección de Transmisión
Gerencia Regional de Transmisión Occidente
Oficina Regional de Almacenes, Tráfico y Enajenación de Bienes
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPTNOC0106

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 28 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la licitación pública número LPTNOC0106, para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

Lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 9	Vehículos de diversos tipos y modelos	9.00 U.I.	92,259.23	13,838.93
10	Desecho ferroso de segunda (proveniente de S.E. Ciudad Guzmán, material instalado)	20,000.00 kg	19,600.00	2,940.00
11	Artículos de porcelana con herraje	314,370.00 kg	112,795.96	16,919.40
12	Aluminio	18,148.00 kg	339,549.08	50,932.37
13	Cobre desnudo	2,632.84 kg		
14	Cable de aluminio ACSR	4,991.00 kg	109,702.18	16,455.33
15	Cobre con forro de plástico autosoportado	8,074.05 kg	162,872.16	24,430.83
16	Cuchillas cortacircuito con aislante de porcelana	5,600.00 kg	5,433.68	815.06
17	Transformadores de distribución y potencia sin aceite	64,012.00 kg	1,066,439.92	159,965.99
18	Desecho ferroso vehicular	4,180.50 kg	10,911.11	1,636.67
19	Desecho ferroso de primera	47,574.60 kg	67,080.19	10,062.03
20	Desecho ferroso de segunda	230,791.81 kg	226,175.98	33,926.40
21	Desecho ferroso mixto contaminado	8,077.00 kg	2,826.95	424.05
22	Plástico	822.10 kg	515.71	77.36
23	Plástico acrílico	1,518.25 kg	1,467.85	220.18
24	Llantas completas y/o renovables	1,270.00 kg	762.51	114.38
25	Llantas segmentadas y/o no renovables	3,808.00 kg	477.15	71.58
26	Balaustra	666.80 kg	708.21	106.24
27	Alfombra y bajoalfombra	650.00 kg	324.94	48.75
28	Polipropileno	680.00 kg	756.57	113.49
29	Vidrio pedacería	5,880.30 kg	276.38	41.46
30	Madera proveniente de tarimas	115.00 kg	61.51	9.23
31	Madera creosotada	667.00 kg	35.69	5.36
32	Refacciones y accesorios	44.00 Pza. 5.00 Jgo.	668,520.00	100,278.00
33	Herrajes	412.00 Pza. 89,590.00 M	435,500.00	65,325.00
34	Artículos de oficina o domésticos	36,019.00 Pza. 2,000.00 Jgo.	7,110.00	1,066.50
35	Artículos eléctricos	2,118.00 Pza. 9.00 Jgo.	116,240.00	17,436.00
36	Artículos de ferretería	500.00 Pza.	300.00	45.00
37	Artículos diversos	364.00 Pza. 23.00 Paa	36,510.00	5,476.00

38	Materiales misceláneos	33.00	Pza.	1,170.00	175.50
39	Cables conductores	13,793.00	kg	207,400.00	31,110.00
		1,433.00	M		
40	Control, protección y medición	23.00	Pza.	87,080.00	13,062.00
41	Torres, postes y estructuras	2.00	Pza.	14,200.00	2,130.00
42	Equipo de comunicación electrónica	39.00	Pza.	235,370.00	35,305.50
		2.00	Jgo.		
43	Equipo eléctrico	65.00	Pza.	2,350,200.00	352,530.00

Los bienes se encuentran localizados en los almacenes de: Jalisco, Nayarit, Bajío, San Luis Potosí, Uruapan, Infiernillo, Lázaro Cárdenas y Colima, de acuerdo a la relación de bienes anexa a las bases.

Los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo a la Oficina Regional de Almacenes, Tráfico y Enajenación de Bienes de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en la avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, teléfono 01-33-36-68-66-18, del 14 al 26 de septiembre de 2006, de 9:00 a 14:00 horas, con el licenciado Leopoldo Iturriaga Guerrero o en la Ciudad de México, D.F., en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, teléfono 01-55-52-29-44-00, extensión 7903, con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 más IVA (mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 14 al 27 de septiembre de 2006, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los interesados en adquirir el lote número 13 deberán acudir a la Oficina Regional de Almacenes, Tráfico y Enajenación de Bienes en el domicilio antes mencionado, los días 26 y 27 de septiembre del año en curso de 10:00 a 14:00 horas, donde por sí o por interpósita persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquirente de las bases, se le informará por escrito el importe mínimo de venta y del depósito en garantía de este lote. Asimismo, podrán acudir a la Ciudad de México, D.F., a las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles No Útiles de la misma forma en el domicilio antes mencionado donde se les proporcionará la información descrita en la fecha y horarios antes señalados.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 28 de septiembre de 2006, en horario 9:00 a 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, en el domicilio antes citado.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 28 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 29 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realizará, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe de dicho evento sin derecho a voz ni a voto.

Atentamente

14 de septiembre de 2006.

El Gerente Regional

Ing. Jesús Martínez Villarreal

Rúbrica.

(R.- 236933)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT "Chiapas"
CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SCT-627-LPN-001-2006

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, ESTA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DEL CENTRO SCT CHIAPAS, SITO EN AVENIDA CENTRAL ORIENTE NUMERO 1228, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, LLEVARA A CABO LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO SCT-627-LPN-001-2006, PARA LO CUAL CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ENAJENACION DE LOS SIGUIENTES BIENES:

LOTE NUMERO 01

No. IDENTIFICADOR	TIPO/DESCRIPCION	CANTIDAD	LOCALIZACION	PRECIO MINIMO DE VENTA POR KILOGRAMO INCLUYENDO IVA
01	PLACAS DE ACERO A-36, CLASIFICADO COMO DESECHO FERROSO DE PRIMERA	500 TONELADAS (APROX.)	AUTOPISTA TUXTLA GTZ.-SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS KM 24+920, "PUENTE SAN CRISTOBAL"	\$1.0417 TOTAL APROX. \$520,850.00

LAS FECHAS Y HORARIOS PARA LA INSCRIPCION, RETIRO DE LOS BIENES PARA REALIZAR EL PESAJE EXACTO Y EL PAGO DE LOS MISMOS, SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, MISMAS QUE ESTARAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN AVENIDA CENTRAL ORIENTE 1228, EDIFICIO "D", PRIMER PISO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, TENDRAN UN COSTO DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PAGO QUE SE HARA A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE BANCA Y CREDITO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES O EFECTIVO Y SERAN ENTREGADAS A LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO ANTES CITADO DEL 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 CON HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA UNIDAD DE CAPACITACION DE ESTE CENTRO SCT, SITA EN AVENIDA CENTRAL ORIENTE 1228, EDIFICIO "E", PRIMER PISO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS SE CELEBRAR A EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA UNIDAD DE CAPACITACION DE ESTE CENTRO SCT, SITA EN AVENIDA CENTRAL ORIENTE 1228, EDIFICIO "E", PRIMER PISO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

EL ACTO DE FALLO SE CELEBRAR A EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA UNIDAD DE CAPACITACION DE ESTE CENTRO SCT, SITA EN AVENIDA CENTRAL ORIENTE 1228, EDIFICIO "E", PRIMER PISO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN GARANTIZAR SU OFERTA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE BANCA Y CREDITO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% DEL PRECIO MINIMO DE VENTA TOTAL APROXIMADO DEL LOTE A ADQUIRIR.

LA ADJUDICACION DEL LOTE, SE HARA AL PARTICIPANTE CUYA PROPUESTA PRESENTADA RESULTE LA MAS CONVENIENTE PARA ESTA SECRETARIA.

EL PLAZO MAXIMO PARA INICIAR EL RETIRO DE LOS BIENES SERA DE 10 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO Y DEBERA CONCLUIR LOS TRABAJOS DE RETIRO Y PESAJE DE LOS BIENES PARA DETERMINAR EL PESO EXACTO Y REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN UN TERMINO NO MAYOR A 15 DIAS HABILES POSTERIORES AL PLAZO DE RETIRO DE LOS BIENES.

PARA CUALQUIER ACLARACION FAVOR DE DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT CHIAPAS, AL TELEFONO 01 (961) 613-07-10.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 14 de septiembre de 2006.

El Director General del Centro S.C.T. Chiapas

Ing. Ernesto Jáuregui Asomoza

Rúbrica.

(R.- 236912)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL VERACRUZ
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para el Registro, Administración, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/SV/EBM-2006, relativa a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, así como vehículos por unidad en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

Bienes en regulares y malas condiciones

Lote	Tipo de bien	Unidad de medida	No. de piezas	Ubicación	Precio mínimo de avalúo
1	Maquinaria y equipo	Lote	25	Acayucan, Ver.	2,040.00
2	Equipo de cómputo	Lote	11	Acayucan, Ver.	34.00
3	Mobiliario y equipo de oficina	Lote	21	Acayucan, Ver.	87.00
4	Mobiliario y equipo de tienda	Lote	598	Acayucan, Ver.	3,070.00
5	Maquinaria y equipo	Lote	10	Nogales, Ver.	291.50
6	Equipo de cómputo	Lote	8	Nogales, Ver.	304.00
7	Mobiliario y equipo de oficina	Lote	15	Nogales, Ver.	378.00
Total			688		

Vehículos en regulares y malas condiciones

No. Prog.	No. Econ.	Unidad de medida	Descripción				Ubicación	Precio mínimo de avalúo
1	201	Unidad	Camión	8 Ton	Dina	1993	Acayucan, Ver.	77,900.00
2	268	Unidad	Camión	8 Ton	Dina	1993	Acayucan, Ver.	85,400.00
3	236	Unidad	Sedán	5 personas	Volkswagen	1996	Acayucan, Ver.	7,174.44
4	144	Unidad	Caja remolque	30 Ton	i.g.s.a.	1983	Nogales, Ver.	15,800.00
5	54	Unidad	Tractocamión	40 Ton	Famsa	1981	Nogales, Ver.	75,700.00
6	131	Unidad	Grúa camión	3 Ton	Dina	1983	Nogales, Ver.	68,000.00
7	287	Unidad	Camión	8 Ton	Dina	1993	Nogales, Ver.	89,190.00
8	319	Unidad	Camión	8 Ton	Dina	1993	Nogales, Ver.	86,670.00
9	327	Unidad	Camión	8 Ton	Dina	1993	Nogales, Ver.	70,250.00
10	251	Unidad	Sedán	5 personas	Volkswagen	1990	Nogales, Ver.	6,547.20
11	329	Unidad	Pick up	750 kg	Chevrolet	1991	Nogales, Ver.	11,878.13
12	345	Unidad	Pick up	750 kg	Nissan	1996	Nogales, Ver.	16,298.70
13	351	Unidad	Pick up	750 kg	Nissan	1996	Nogales, Ver.	15,731.10
14	382	Unidad	Sedán	5 personas	Volkswagen	2002	Nogales, Ver.	16,643.78
15	368	Unidad	Caja remolque	40 Ton	Lozano	1981	Poza Rica, Ver.	20,100.00
16	180	Unidad	Caja remolque	30 Ton	Lozano	1988	Poza Rica, Ver.	30,500.00
17	302	Unidad	Camión	8 Ton	Dina	1993	Poza Rica, Ver.	89,430.00

18	327	Unidad	Sedán	5 personas	Volkswagen	1996	Poza Rica, Ver.	7,698.60
19	328	Unidad	Sedán	5 personas	Volkswagen	1996	Poza Rica, Ver.	7,464.60
20	285	Unidad	Camión	8 Ton	Dina	1993	Poza Rica, Ver.	91,550.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz, cuyas oficinas se ubican en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrel en Xalapa, Ver., teléfono 01(228) 814 00 26, extensiones 119 o 137; en la Unidad Operativa Acayucan, con oficinas ubicadas en carretera Costera del Golfo kilómetro 221, entrada a Tecuanapa, Acayucan, Ver., teléfono (01-924) 24 5-23-34; en la Unidad Operativa Orizaba, con domicilio en Melchor Ocampo sin número, colonia El Encinar, Nogales, Ver., teléfono (01-272) 72 6-83-57; en la Unidad Operativa Poza Rica con oficinas en el kilómetro 238 carretera México-Tuxpan Ejido San Miguel Mecatepec, código postal 92900, Tihuatlán, Ver., teléfono (01-782) 823-12-40; así como en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 27 de septiembre del año en curso, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 14 al 27 de septiembre de 2006, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el C.P. José Cuevas Toral, al teléfono (01 924) 24 5 23 34, en la Unidad Operativa Acayucan; con el C.P. Mario Huitrón Vega al teléfono (01-272) 72 6-83-57 en la Unidad Operativa Orizaba y con el L.C. Florencio Moreno Solís, al teléfono (01-782) 823-12-40, en la Unidad Operativa Poza Rica, en el Estado de Veracruz.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Número LPN/001/DICONSA/SV/EBM-2006

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
Día 28 de septiembre 2006 a las 9:00 horas	Día 28 de septiembre 2006 de 10:00 a 11:00 horas	Día 28 de septiembre 2006 a las 11:00 horas	Día 28 de septiembre 2006 a las 17:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz, sita en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrell, Xalapa, Ver.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito, o bien mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

Xalapa, Ver., a 14 de septiembre de 2006.

Gerente de la Sucursal Veracruz y Presidente del Subcomité Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz

Ing. Víctor Manuel Mejía Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 236998)

14 DE SEPTIEMBRE ANIVERSARIO DE LA INCORPORACION DEL ESTADO DE CHIAPAS AL PACTO FEDERAL

La incorporación de Chiapas como Estado al Pacto Federal se oficializó el 14 de septiembre de 1824. Este hecho trascendente para la vida nacional se registró después de la promulgación de Independencia en 1821, a la que le siguió su organización social, política y territorial.

Al efectuarse el movimiento independentista, la intendencia de Chiapas estaba conformada por las provincias de San Vicente, Chiapa, Tuxtla, Ciudad Real y Soconusco. Si bien este estado no intervino en el movimiento armado, al consumarse la Independencia, surgió la incertidumbre acerca de su futuro político: aunque Chiapas pertenecía a Guatemala, sus habitantes se plantearon tres posibilidades: primero, continuar bajo el mismo régimen; segundo, declararse totalmente autónomos; y tercero, anexarse a México. De este modo se desató un conflicto de intereses locales y federales que marcaron el rumbo político de Chiapas.

En agosto de 1821 se convocó a una junta del Ayuntamiento de Comitán, en la que se levantó el Acta de Independencia y su adhesión al Plan de Iguala, ejemplo que siguió Ciudad Real y luego el resto de las provincias. Posteriormente, al independizarse Guatemala de la Corona Española, ratificaron a las autoridades guatemaltecas aposentadas en Chiapas -haciendo caso omiso de la decisión de independencia de los chiapanecos-, hecho que provocó que se determinara la adhesión a México.

Pedro José Solórzano, comisionado por la Diputación Provincial de Chiapas, se dirigió a la Ciudad de México para gestionar la agregación de Chiapas al Imperio Mexicano. Dicha solicitud fue aceptada por la Regencia, que decretó el 16 de enero de 1822 la separación de Chiapas respecto de Guatemala y su anexión a México.

Al caer el imperio iturbidista, y ante el desconocimiento del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba -por los que se declaraba y reconocía la independencia de México-, Chiapas quedó nuevamente desvinculado de México, de modo que los chiapanecos constituyeron una Junta Provisional Gubernativa para decidir si la provincia se incorporaba a Guatemala o continuaba unida a México. La resolución de la Junta fue la de absoluta libertad e independencia de Chiapas frente a México y cualquier otra autoridad.

El gobierno mexicano, temeroso de perder partidarios de la anexión a México, envió al ejército, al mando de Vicente Filisola, para disolver la Junta. Así, en sustitución de ésta, se instaló una Diputación Provincial para "evitar el estado de anarquía en la que había caído la región", pues persistía la división en varias facciones: pro México, pro Guatemala y pro independencia.

Este hecho originó un levantamiento en Comitán que dio paso a la proclamación del Plan de Chiapa Libre, la que tenía por objeto "reponer en sus funciones a la Junta Suprema de Gobierno, establecer la independencia absoluta de la provincia y hacer salir de ella a las fuerzas mexicanas". Sin embargo, en noviembre estalló un movimiento en Ciudad Real. Al realizarse las elecciones para renovar los cargos municipales de Chiapas, éstas fueron ganadas por el grupo pro México en Ciudad Real y Comitán, lo que facilitó el acercamiento con el gobierno mexicano.

En enero de 1824 el ayuntamiento de Ciudad Real solicitó al Poder Ejecutivo su anexión a México. En marzo, la nueva Junta Provisional expidió una convocatoria para un plebiscito en la que los propios habitantes decidieran su anexión a México o a Guatemala, del que resultó que una mayoría votó por la mexicanización de Chiapas.

Debido a esto, la Junta se pronunció en favor de la adhesión a la Federación Mexicana, acto proclamado solemnemente el 14 de septiembre de 1824.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Diana Guadalupe Pérez Moncada
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México